Traducción.-

CARTA DEL CIUDADANO GUYANES DARWAN SING AL DR. RAUL LEONI, PRESIDENTE DE VENEZUELA.-

Georgetown, Demerara
11 de enero, 1969.-

Estimado Señor Presidente:

Contra lo que está luchando el pueblo de Guyana es contra una dictadura, y esa gente está luchando contra este Gobierno elegido ilegalmente, en elecciones amañadas que fueron una farsa puesto que aun a los muertos se les permitió depositar su voto y las urnas para los amerindios fueron arrojadas al río Mazaruni porque esa gente está en rebelión contra el Gobierno.

La población amerindia de Guyana ha sido despojada de sus tierras que ellos y sus antepasados han ocupado por siglos. En la actualidad están sufriendo una matanza a manos del Ejército Negro que es apoyado por el Primer Ministro Forbes Burnham, elegido ilegalmente. Aquellas gentes están recibiendo el trato más brutal de parte de la Policía guyanesa, mayoritariamente negra. Están siendo torturados y brutalmente pateados por la Policía Negra de Guyana.

En Guyana actualmente el que no es negro tiene que llevar una vida de temor. Aun nuestros tribunales están siendo manejados con sentido político, puesto que los jueces dictan sentencias prejuzgadas. Si es indio o amerindio el que comparece ante un juez negro, o un magistrado negro, no se le somete a un juicio imparcial. No se le concede abogado defensor. Lo que tenemos en Guyana no es más que una dictadura en la que un gobierno de minoría rige a las tres cuartas partes de la población de Guyana que están contra él.

.....

Han confiscado a los Indios todas sus escopetas y se aprovechan de esa situación.

En los últimos cuatro años, los amerindios que constituyen la población nativa de Guyana, vienen siendo tratados como ciudadanos de tercera clase y muchos de ellos tratados cruel y brutalmente por la Policía, al menos en el Rupununi, en Lethen y Mabaruma, en el Noroeste. Hasta cuando esta gente ha de poder aguantar esto!

Aun las Naciones Unidas no conocen lo que está pasando esta gente. Aquí en Guyana la declaración de los Derechos Humanos, contenidos en la Carta, ha sido violada. Aquí en Guyana ello es una farsa. Aquí en Guyana se aplica la Justicia según el color de la piel. Aquí en Guyana necesitamos que venga el Comité de Derechos Humanos y que vea por sí mismo en qué situación tan atroz y abominable se tiene a los amerindios prisioneros. El Comité de Derechos Humanos debe venir a Guyana a ver con sus propios ojos la matanza de los nativos amerindios de Guyana. Dónde están vigentes los principios de los Derechos Humanos! En el extranjero no se sabe a ciencia cierta lo que está sucediendo en Guyana. Todo lo que los Representantes del Gobierno de Guyana están presentando a las Naciones Unidas no son sino mentiras, y la mayor Farsa la constituye el Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana. El está presentando únicamente el punto de vista de sus amos, mientras las masas pobres de Guyana están siendo pisoteadas.

Ruégole que dé a esto en su país toda la publicidad que sea necesaria, y me complacería que su Ministro de Relaciones Exteriores presentara el hecho ante las Naciones Unidas pues por lo que el pueblo de Guyana está luchando es por su derecho a sobrevivir.

....

En espera de pronta respuesta sobre ulteriores medidas, quedo de Usted atentamente

Darwan Sing

(firma y rúbrica)

President Leoni
Caracas
Venezuela.

Guyana.

Dr Hon'ble Phil Kelly
Coal St
Georgetown Demerara
11th Jan 1969.

1

Dear Mr President:-

What the People in Guyana are fighting is against a dictatorship and those people that are fighting against this illegally elected Government which was elected by fraucial and rigged election where even the dead has been allowed to vote where ballot Boxes for the amerindians were dumped in to the Mazaruni River. Because of this the people are rebelling against the Government

The Amerindian Communities in Guyana has been deprived of their land which they and their ancestors have occupied for years. Today in Guyana they are being massacred by a Black Army supported by the illegally elected Prime minister Forbes Burnham. These people are being given the most brutal treatment by the Guyanese majority Black Police force. They are being tortured and and brutally kicked by the Black Police force of Guyana.

Today today in Guyana if you are not Black you have to live in fear. Even the courts are being run politically where judges even given Bias decisions if an East Indians or an Amerindian go appeared before a Black judge or Black magistrate they can not have a fair and impartial trial. They are not even given legal advice. What we have in Guyana is nothing more than a dictatorship where a minority Government rules three quarter of the Population of Guyana is against them.

They have taken away all the East Indian jobs and because of this they are taking advantage of us

For the Past four years the amerindians who are the native of Guyana are being treated as third class citizens many of them are treated cruelly and brutally by the Police at Lost in the Rupununi and Kelbeck and Makarenaru in the North West. How long could these people put up with this

Even the United Nations doesn't know what these people are going through. Here in Guyana the declaration for Human Rights in the Charter has been rejected. Here in Guyana it is a farce. Here in Guyana.. Justice is being given according to one Colour, here in Guyana we need the Committee for Human Rights to attend and see for them selves the atrocious and abominable conditions these Amerindians Prisoners are being kept in. The Committee for Human rights must Come to Guyana and see for them selves the massacre of the Peaceful Amerindians of Guyana. where are the principles of Human rights are they in existence

The people abroad doesn't know really what is happening in Guyana. All about the representatives of the Guyana Government is fooling before the United Nations are nothing than lies and the biggest farce as Guyana External affairs Minister. He is only putting the Side of his master while the poor people in Guyana is being trampled upon".

Please find this all the publicity in your Country needed and I would be very please if your Foreign Minister can put the fact before the United Nations because what the people in Guyana are fighting against is the ought to Know. . . Hoping to hear about more developments soon.

Yours Faithfully
Parsram Singh

To the Publication please don't give the above address the Mastiney can get in touch with me

Traducción.-

CARTA DEL CIUDADANO GUYANES, DARWAN SING, AL DR. IGNACIO IRIBARREN BORGES, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA.-

Estimado Sr. Ministro:

Ruégole el favor de publicar los siguientes hechos en alguno de los diarios de Caracas, pues el presente relato es la pura verdad. Dos jóvenes amerindios fueron azotados con vergas de toro en Lethen y tres muchachas amerindias fueron violadas por miembros de las tropas políticas de Forbes Burnham, Una masacre se está llevando a cabo entre la comunidad amerindia del Rupununi. Según informaciones recibidas, las cuales han sido confirmadas, bandadas de cuervos y buitres han venido cebándose en un centenar aproximado de cadáveres de hombres, mujeres y niños. Durante el juicio seguido a los amerindios éstos eran amarrados como ganado, en cadenas, y aun se les privó de la visita de sus abogados y familiares. En la actualidad el Gobierno de Forbes Burnham está entrenando a miembros del movimiento del Poder Negro como guerrilleros en Brandwagt Sari, para invadir a Venezuela. Este sitio se halla situado en la Banda Oriental del Río Berbice y es una zona reservada. Están siendo entrenados por los Musulmanes Negros de Norteamérica.

Más de tres cuartas partes de la población de Guyana están contra este Gobierno elegido fraudulentamente, y acogemos la ayuda de ustedes y que vengan y ocupen lo que en derecho es suyo. Es facil precaverse de los pocos miembros de la G. D. F., ejército político de Forbes Burnham.

.....

En espera de su pronta respuesta, quedo de usted atentamente,

Darwan Sing
(firma y rúbrica)

Guyana, 1º de febrero 1969.-

Mr. J. B Baron Borges
Venezuela Foreign Minister
Caracas Venezuela.

Dear Mr Minister

Kindly Publish these facts in every one of your daily newspaper in Caracas and this is nothing more than the truth. Two Amerindians youth were beaten with the Butt whips at Lethem and three goats was raped By members of Forbes Burnham Political troops. There is a Massacre taking Place among the Amerindians Community in the Rupununi Reports have reached us and Confirmed that Carrion Crows or Vultures have been feeding on approximately one hundred dead Bodies including men women and children. During the trial of these Amerindians they were manacled like cattle in chains and were deny access of visits by their Legal Advisors or their relatives. At Present Forbes Burnham Government are training Black Power Movement supporters as Guerillas at Brandwagt Lain to invade Venezula. This place is situated on the East Bank Rio Rico River and is a restricted area. They are being trained By the Black Muslims of America.

In Guyana over three quarter of the Population are against this illegaly elected Government and we welcome your help to come over and occupied which is legally yours. Those few G.D.F of Forbes Burnham Political army would be taken care of. Hoping to hear from you soon

Yours Faithfully.

Guyana.

1. 2. 69. P.O.

M E M O R A N D U M

ASUNTO: PUNTOS A SER PLANTEADOS A LA MISION ROCKFELLER.

FECHA: 14 de Mayo de 1.969.

I En relación a Latinoamérica.

1) Comercio Exterior.

a) Necesidad de una reestructuración de las relaciones económicas de Latinoamérica con Estados Unidos.

b) Mantenimiento del estatus quo (compromisos de "stand still") o sea abstenerse de aumentar las barreras existentes o de crear otras nuevas sobre las importaciones de Latinoamérica.

c) Acciones para aumentar la participación de Latinoamérica en los abastecimientos de petróleo, azúcar y otros productos destinados a abastecer la demanda de ese país.

d) Posibilidad del establecimiento de preferencia hemisférica.

2) Financiamiento.

a) Aumento de los aportes a la A.I.D. con destino a Latinoamérica y al BID.

b) Utilización de los préstamos para compras en América Latina.

c) Aumento del fondo de financiamiento de exportaciones del BID con recursos del Fondo de Operaciones Especiales a fin de permitir tasas de interés similares a las de los países industrializados en el financiamiento de sus exportaciones.

II En relación a Venezuela.

1) Restricciones petroleras.

2) Revisión del Tratado de Reciprocidad Comercial. -Hasta ahora la posición adoptada por Estados Unidos y las exploraciones hechas están enmarcadas dentro de los viejos patrones de política comercial.

3) Ineligibidad de Venezuela, al igual que México, para "préstamos blandos".

4) Efecto negativo de las restricciones para las inversiones directas y de cartera. Esto ha traído un aumento del financiamiento de las empresas norteamericanas residentes en Venezuela con recursos internos.

HH/cjb.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

No._____

1

INFORME PARA EL CIUDADANO MINISTRO

ASUNTO: Suministro de mineral de hierro de San Isidro a Sidor.

En reunión celebrada el 23 de octubre de 1968 con asistencia del ciudadano Ministro Dr. José A. Mayobre, del Presidente de Sidor Dr. Argenis Gamboa y otros funcionarios del Despacho se señaló que el mineral suelto existente en San Isidro satisfaría la demanda de Sidor por unos 6 meses aproximadamente y que por lo tanto se debería estudiar la forma de asegurar a esta Empresa el suministro de mineral de hierro de las Reservas Nacionales de San Isidro. En tal sentido se acordó que el Ministerio iniciaría contactos inmediatos con la firma Wells Overseas Ltd. a fin de acelerar la elaboración del proyecto de explotación, con el objeto de poder iniciar la misma dentro del marco general de explotación del yacimiento, para satisfacer esta necesidad; igualmente se acordó en esa oportunidad que Sidor estudiaría con la mencionada Empresa la posibilidad de celebrar un contrato de explotación. Todo ésto sometido a la aprobación del Ejecutivo Nacional y demás procedimientos legales.

Por indicaciones de Sidor la empresa Wells entregó al Despacho con fecha 12 de diciembre de 1968 la proposición presentada a Sidor contentiva del anteproyecto de explotación, los planos de implantación general de la mina con la correspondiente vialidad y de las instalaciones de trituración. Al efectuarse el estudio de la documentación presentada se observa que dicho anteproyecto constituye la alternativa discutida y aceptada anteriormente por el Ministerio, debidamente enmarcada dentro de los análisis técnicos efectuados en repetidas reuniones con los proyectistas.

En la proposición presentada a Sidor se observa la instalación de una trituradora en el actual patio de carga del portón Norte del campamento - San Isidro. Esta modalidad, aunque no forma parte del Proyecto General, no constituye inconveniente por tratarse de una instalación temporal. También se observa el interés de Sidor de obtener solamente costra hematítica; esto pondría al descubierto, según se observa de los planos de explotación, zonas de "finos", que deben permanecer debidamente protegidos - "in situ" dejando diques de costra alrededor de los mismos.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

No._____

Con respecto a los equipos que se proyecta utilizar, cabe destacar que en su totalidad forma parte del requerido para la explotación del Yacimiento San Isidro en gran escala.

Por las razones expuestas, esta Dirección considera que la proposición Wells a Sidor, en sus aspectos técnicos, se ajusta al Proyecto General de desarrollo del Yacimiento.

Caracas, 6 de enero de 1969

León Villavicencio,
Director de Minas Encargado.

LV/cr.

2

AIDE MEMOIRE



PARA: Sr. Presidente de la República

Dentro del Programa de Importaciones de Petróleo de los Estados Unidos, a la compañía Philips, de Puerto Rico, se le había dado autorización para importar 50.000 b/d de nafta provenientes del Hemisferio Occidental. El pasado 5 de diciembre de 1968 el Departamento del Interior aprobó una enmienda en el Programa 1/, según la cual se permite a la Philips la alternativa de importar, en lugar de los 50.000 b/d de nafta del Hemisferio Occidental, 75.000 b/d de crudo de cualquier procedencia 2/.

Esta modificación en el Programa establece un precedente considerablemente negativo para los envíos de Venezuela al creciente mercado de Puerto Rico, en el cual nuestro país ha mantenido hasta ahora la posición de primer suplidor de petróleo.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos se comunicó telefónicamente, el martes 7 de enero de 1969, con el Encargado de Negocios de Venezuela en Washington con el fin de que éste informara al Departamento de Estado sobre la preocupación del Gobierno venezolano por los efectos adversos que puede tener la medida en referencia.

1/ La enmienda que otorga la doble alternativa a la Philips Petroleum ha podido obedecer a que existe escasez en la oferta de nafta. Sin embargo, ello no justificaba permitir a la Philips la importación de 75.000 b/d de crudo de cualquier procedencia, en lugar de haberse restringido a crudos del Hemisferio Occidental.

2/ El texto de la enmienda fué publicado por el Departamento del Interior el 18 de diciembre y llegó a la Embajada de Venezuela en Washington el día 20 del mismo mes. El Ministerio de Minas e Hidrocarburos lo recibió el día viernes 3 de enero de 1969.

Asi mismo, se instruyó al Encargado de Negocios en el sentido de que manifestara al Departamento de Estado la extrañeza del Gobierno de Venezuela por el hecho de que esa enmienda fue adoptada sin la previa consulta entre ambos Gobiernos, tal como se había convenido. Todas estas consideraciones fueron igualmente expuestas por escrito en comunicación oficial que el Ministro de Minas envió al Dr. Pérez de la Cova el día 7 de enero.

En la tarde del día 16 de enero, el Dr. Pérez de la Cova visitó el Departamento de Estado, donde fué informado de que la enmienda al Programa fué introducida sin el conocimiento de ese Departamento.

En vista de lo que antecede, se creyó conveniente que el Presidente de la República de Venezuela remitiese un cablegrama al Presidente Johnson, expresándole su preocupación por esa situación y estimándole prestar su atención a este problema.

La urgencia que se asignó a esta iniciativa, se deriva de que el 17 de enero en curso es el último día oficial de actividades de la Administración del Presidente Johnson, ya que el Presidente Nixon tomará posesión de su cargo el próximo lunes 20.

16 ENE. 1969



2

Excelentísimo Señor

Lyndon Johnson

Me dirijo a Vuestra Excelencia en relación con reciente enmienda programa importaciones petróleo otorgando a la Philips alternativa de importar crudos no hemisféricos Puerto Rico, para expresarle profunda preocupación mi Gobierno por dicha medida. Me permito señalar a Vuestra Excelencia que esa medida fué tomada sin que se realizara la consulta previa mútua que se ha convenido entre nuestros dos Gobiernos con relación a cambios en el programa que puedan afectar nuestras exportaciones a los Estados Unidos. Conociendo su comprensión, demostrada en numerosas ocasiones, por los problemas petroleros de nuestros dos países, estímole prestar su inmediata atención a esta situación, que puede traer consecuencias adversas para nuestro comercio petrolero con los Estados Unidos. Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alto aprecio .

Presidente

16 ENE. 1969

Raúl Leoni



Entre el Instituto Venezolano de Petroquímica, Instituto oficial autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Fisco Nacional, adscrito al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, creado por Decreto N° 367 de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 25091 del 30 de junio de 1956, con oficinas en el Edificio Pampero, Plaza Auyantepuy, Colinas de Bello Monte, en lo sucesivo y a los efectos de este contrato y sus anexos denominado "IVP", representado en este acto por su Director General, Dr. Antonio Ledesma Lanz, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas e identificado con cédula de Identidad N° , con autoridad para representarlo según Decreto N° 312 de la Presidencia de la República, del 17 de junio de 1960, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela 26282 de fecha 17 de junio de 1960, con aprobación del Ejecutivo Nacional, por medio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos de conformidad con el Artículo 5° del mencionado Decreto N° 312 y con autorización del Consejo Directivo del Instituto Venezolano de Petroquímica de fecha de , autorizaciones que se anexan al presente contrato para que formen parte de él, por una parte; y por la otra Union Carbide de Venezuela, C. A. Sociedad Anónima domiciliada en Caracas e inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado

Miranda el 24 de septiembre de 1959, bajo el N° 28, Tomo 37-A, en lo sucesivo y también a los efectos de este contrato y sus anexos denominada "La Compañía", representada en este acto por su Presidente, James K. Morris, mayor de edad, domiciliado en Caracas, e identificado con Cédula de Identidad N° 922716, actuando con suficiente autorización de la Junta Directiva de dicha sociedad anónima, dada en su sesión de fecha , se ha convenido en celebrar el contrato contenido en las siguientes claúsulas:

ANTECEDENTES

El IVP desea desarrollar en Venezuela un complejo petroquímico utilizando para ello los hidrocarburos a bajo costo existentes en el país como materia prima para la producción, entre otros, de resinas y compuestos de polietileno; y de otra parte, la Compañía tiene experiencia en la producción de productos químicos, olefinas y plásticos, y en particular en la manufactura de resinas y compuestos de polietileno de alta presión.

La Compañía es subsidiaria de Union Carbide Corporation, la cual ha desarrollado y adquirido conocimientos en la producción de resinas y compuestos de polietileno de alta presión y posee derechos de propiedad industrial sobre procesos de manufactura de dichos productos.

Por último, las partes reconocen que el ingreso de Venezuela a la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio (en lo adelante denominada ALALC) fortalece considerablemente la posición de los productos venezolanos en el mejoramiento económico de la población de esa área.

Por lo tanto, el IVP y la Compañía han realizado un estudio de factibilidad de la instalación en Venezuela de una planta de polietileno de alta presión mediante el proceso de masa tubular y han llegado a la conclusión de la conveniencia de dicha planta de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en este contrato.

En consecuencia, en consideración a los Antecedentes y a los mutuos acuerdos aquí contenidos, las partes de este contrato han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

DEFINICIONES

A. El término "Resinas de Polietileno" tal como se usa en este convenio, comprenderá todas y cualesquiera resinas termoplásticas de densidades baja e intermedia producidas por la polimerización de etileno y por la copolimerización de etileno con propileno, acetato de vinilo o acrilato de etilo en las que el etileno es el constituyente mayor, mediante el proceso de masa tubular de alta presión de la Union Carbide Corporation de la cual la Compa-

ñía es subsidiaria, utilizado actualmente en forma comercial por filiales de la Compañía en los Estados Unidos de América; el referido término, no obstante, no incluirá resinas del tipo derivado de la copolimerización de etileno y otros monómeros que no sean general y normalmente considerados en la industria plástica como "Polietileno" o "Polietileno Modificado".

A los fines de esta definición se entenderá por "resinas termoplásticas de densidad baja", aquellas con una densidad menor de 0,925 gm/ml, y por "resinas termoplásticas de densidad intermedia", aquellas con una densidad entre 0,925 y 0,940 gm/ml, como se establece en el volúmen 40 del diccionario "Modern Plastics Encyclopedia" en su edición de 1962. A los fines de esta definición, se entenderá por "alta presión" las presiones de operación desde Mil Cincuenta y Cinco (1.055) kilogramos por centímetro cuadrado, equivalente a Quince Mil (15.000) libras por pulgada cuadrada hasta Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro (3.164) kilogramos por centímetro cuadrado, equivalente a Cuarenta y Cinco Mil (45,000) libras por pulgada cuadrada.

B. El término "compuestos polietilénicos" tal como se usa en este convenio, significará productos obtenidos de procesar posteriormente resinas de polietileno (con o sin aditivos) para obtener grados y formulaciones apropiadas para la venta, pero no

incluirá productos que usual y generalmente no estén aceptados en la industria plástica como "compuestos polietilénicos".

C. Las resinas de polietileno y los compuestos polietilénicos a veces se denominarán en este convenio como "resinas y compuestos de polietileno" o los "productos".

D. A los fines del presente convenio, se considerará como fecha inicial de la "producción comercial" el día en el cual la nueva planta haya producido 2.267.960 kilogramos equivalentes a 5.000.000 libras de producto del grado especificado, siempre y cuando la "Planta" haya producido productos del grado especificado funcionando a capacidad nominal por un período de 72 horas.

E. Los términos "IVP" y "La Compañía" usados en este convenio incluirán cualquier subsidiaria que en su totalidad sea propiedad del "IVP" o de "La Compañía" o una afiliada que sea propiedad o esté controlada por el "IVP" o por "La Compañía", respectivamente.

F. El IVP y La Compañía convienen en que una parte notificará a la otra por escrito si cualquiera de esta compañías subsidiarias o afiliadas, se convirtiere en parte de este convenio.

G. La frase "valor neto de las ventas" como se usa en este convenio, significará el precio bruto de facturación recibido por la

Compañía por la venta de los productos, menos los descuentos comerciales, los cargos a la partida de devoluciones y todos los impuestos sobre ventas, uso y consumo.

ARTICULO II

DE UNICAR PETROQUIMICA, C.A.

A. Inmediatamente después de la celebración de este convenio, la Junta Directiva de Unicar Petroquímica, C. A., domiciliada en Caracas, e inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 16 de enero de 1967, bajo el N° 12, Tomo 2-A, convocará una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá como único objeto la venta de las acciones tipo B propiedad de la Union Carbide Corporation a la Compañía, haciendo las participaciones del caso. (A esos efectos Union Carbide Corporation ha emitido un documento por el cual manifiesta su intención de vender sus acciones a la Compañía previo consentimiento del IVP).

B. Una vez cumplidas las condiciones establecidas en este convenio, Unicar Petroquímica, C. A. construirá, será propietaria y operará una planta de polietileno de alta presión por el proceso de masa tubular (en lo adelante denominada "La Planta") diseñada para producir aproximadamente 50,000 toneladas métricas de resinas y compuestos de polietileno por año. La disposición y el

diseño de la Planta serán concebidos en forma que permitan una expansión económica en anticipación a un aumento substancial de su capacidad. El diseño inicial de la Planta comprenderá la producción de homopolímeros de polietileno con las previsiones necesarias para expansiones futuras para la producción de todos los productos previstos, de acuerdo a la definición de resinas y compuestos de polietileno tal como se usa en este convenio.

C. La política de empleo de Unicar Petroquímica, C. A., las condiciones de las licitaciones competitivas para la construcción de la Planta y la adquisición del equipo necesario, estarán sujetos al mutuo acuerdo de las partes de este convenio.

ARTICULO III

DEL CAPITAL SOCIAL DE UNICAR PETROQUIMICA, C.A.

A. El capital inicial de Unicar Petroquímica, C. A. es de Bs 100.000,oo, representado por acciones nominativas comunes totalmente suscritas y el veinte por ciento (20%) de su monto enterado en Caja.

B. El capital social será aumentado en las oportunidades en que así lo determinen los Accionistas y Directores, de acuerdo con las necesidades de Unicar Petroquímica, C. A.

C. Al perfeccionarse la venta de las acciones de Union Carbide Corporation en Unicar Petroquímica, C.A. a la Compañía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo II, Parágrafo A, la relación porcentual del capital inicial, suscrito y pagado así como en caso de aumento del mismo se mantendrá así : 60% la Compañía y 40% IVP.

D. Una vez completadas las estimaciones definitivas de los costos y los programas de gastos para la construcción y operación de la Planta, Unicar Petroquímica, C. A. desarrollará un plan de financiamiento utilizando al máximo posible préstamos a largo plazo.

ARTICULO IV

DE LA ADMINISTRACION DE UNICAR PETROQUIMICA, C.A.

A. La administración y dirección de Unicar Petroquímica, C.A. estarán a cargo de una Junta Directiva, la cual estará compuesta de cinco (5) Directores Principales y cinco (5) Directores Suplentes. El IVP y la Compañía convienen a estos efectos que en todo momento tres (3) Directores Principales y tres (3) Directores Suplentes sean personas designadas por la Compañía y dos (2) Directores Principales y dos (2) Directores Suplentes sean designados por el IVP.

B. El IVP y la Compañía convienen en elegir como "Presidente de la Junta Directiva" a uno de los Directores Principales, el cual será designado anualmente en forma alternada por el IVP o por la Compañía, en el entendido de que la primera designación corresponderá a IVP. A todo evento, la persona designada como "Presidente de la Junta Directiva" estará sujeta a la aceptación de ambas partes.

C. "El Director Ejecutivo y Gerente General" será el máximo funcionario ejecutivo de Unicar Petroquímica, C. A. y será designado por la Compañía. Tanto el IVP como la Compañía darán instrucciones a los miembros de la Junta Directiva nombrados por ellos para elegir a la persona designada para desempeñar tal posición. A todo evento, la persona designada estará sujeta a la aprobación de ambas partes.

ARTICULO V

DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Según el contrato celebrado entre Unicar Petroquímica, C. A. y Union Carbide Corporation, de fecha 24 de febrero de 1967, denominado "Convenio Técnico", Union Carbide Corporation se obliga a poner a disposición de Unicar Petroquímica, C. A. sus derechos de propiedad industrial (patentados o no) que representan conocimientos básicos, acumulados y contínuos en el

diseño y operación de plantas productoras de resinas y compuestos de polietileno, así como también la prestación de servicios técnicos.

ARTICULO VI

DE LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS

A. Sujeto a la aprobación de la Junta Directiva de Unicar Petroquímica, C. A., las partes de este convenio cooperarán en el sentido de que Unicar Petroquímica, C. A. utilice la organización internacional de ventas de las compañías asociadas a la Compañía o cualesquiera persona, firma u organización debidamente calificadas, recomendadas por la Compañía como distribuidoras de todos los productos de Unicar Petroquímica, C. A. en el mercado internacional.

B. Sujeto a la aprobación previa de la Junta Directiva de Unicar Petroquímica, C. A. las partes de este convenio cooperarán en el sentido de que Unicar Petroquímica, C. A. utilice los servicios y la asistencia del IVP en la venta de los productos de Unicar Petroquímica, C. A. en el mercado internacional.
A solicitud de Unicar Petroquímica, C. A., el IVP y la Compañía celebrarán con Unicar Petroquímica, C. A. sendos contratos cuyos términos y condiciones serán sustancialmente similares a los contenidos en el Anexo II, adjunto a este convenio. Queda entendido por ambas partes, que Unicar Petroquímica, C. A. utilizará

para la venta de sus productos en el mercado internacional, los canales de distribución que aseguren a Unicar Petroquímica, C. A. las operaciones con un máximo de ganancias a largo plazo.

C. El IVP procurará facilitar y aumentar las ventas de los productos de la Unicar Petroquímica, C. A. en el mercado venezolano.

Por las actividades descritas en el párrafo anterior Unicar Petroquímica, C. A. pagará al IVP una bonificación que será calculada de acuerdo al Anexo III adjunto a este convenio. Queda entendido, sin embargo que este pago se hará tan pronto finalice el año en que haya comenzado la producción comercial y se hayan realizado ventas en Venezuela.

Las disposiciones de este Artículo VI-C se aplicarán mientras Unicar Petroquímica, C. A. sea el único productor de resinas y compuestos de polietileno en Venezuela y goce de los beneficios, incentivos y protección en el mercado venezolano con respecto a la importación de polietileno, de acuerdo con las leyes de la República de Venezuela. Queda entendido que estas disposiciones podrán continuarse por un período de doce (12) años o por el tiempo que sea convenido por el IVP, la Compañía y Unicar Petroquímica, C. A.

D. El IVP procurará obtener para los productos de Unicar Petroquímica, C. A. una posición preferencial en el área de la ALALC o al menos, una posición no menos favorable que la que tengan productos similares de otras compañías en el área de la ALALC, a través de los medios que considere convenientes, incluyendo negociación de acuerdos de complementación o mediante la utilización de las listas nacionales o de la lista común. La Junta Directiva de Unicar Petroquímica, C. A. y el IVP se consultarán entre si sobre todo lo concerniente con los productos de Unicar Petroquímica, C. A. en el área de la ALALC.

ARTICULO VII

DE LAS INFORMACIONES CONFIDENCIALES

El IVP guardará estricto secreto y no divulgará a ninguna persona, la información técnica, económica, financiera y de mercadeo obtenida de la Compañía, a menos que la divulgación de dicha información sea permitida expresamente y por escrito por la Compañía. La Compañía guardará estricto secreto y no divulgará a ninguna persona, la información técnica, económica, financiera y de mercadeo obtenida del IVP, a menos que la divulgación de dicha información sea permitida expresamente y por escrito por el IVP. La información contenida en el estudio de factibilidad efectuado y fechado el 1º de noviembre de 1966, se considera por las partes como secreta y confidencial según los términos de este convenio.

Aparte del estudio de factibilidad, toda información suministrada por una parte a la otra, y que era previamente conocida por esta segunda parte o de conocimiento público no será considerada como comprendida dentro de los términos de este Artículo VII. El IVP y Unicar Petroquímica, C. A. exigirán a cada uno de sus Directores, funcionarios, empleados, consultores y a cualquier otra persona con acceso a la información arriba descrita suministrada por la Compañía, que suscriba con anterioridad a dicho acceso un convenio de no divulgación cuyo contenido haya sido aprobado por las partes. Si el IVP suministrara información a la Compañía que sea considerada confidencial, la persona a quien sea suministrada deberá firmar con anterioridad al acceso de tal información un convenio similar de no divulgación.

ARTICULO VIII

DE ARBITRAJE

Las dudas y controversias que surjan entre las partes contratantes con respecto a la ejecución o interpretación del presente convenio serán decididas por tres (3) arbitros arbitradores designados en la siguiente forma: cada una de las partes elegirá uno de los arbitros y estos a su vez elegirán al tercero que debe asociarse a ellos. El arbitramento se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil Venezola-

no. La sentencia del arbitraje podrá ser introducida por ante un tribunal competente ante el cual podrá solicitarse su publicación y su consiguiente ejecución. Los gastos de arbitraje serán pagados de acuerdo con lo dispuesto por los arbitros en la sentencia. Hasta tanto los arbitros dicten su sentencia, las partes de este convenio continuarán cumpliendo diligentemente los términos y condiciones del mismo.

ARTICULO IX

DE LA FECHA EFECTIVA DE ESTE CONVENIO

Los términos y condiciones del presente convenio permanecerán en suspenso hasta tanto se cumplan a satisfacción de la Junta Directiva de Unicar Petroquímica, C. A. las siguientes condiciones:

1. Que se celebren contratos para el suministro de etileno y otros servicios, tales como agua, vapor, electricidad, servicio de puerto y almacenaje, a un precio y por un período de tiempo aceptables para las partes de este convenio. Todo según los proyectos ambos marcados

2. Que sea obtenida una opción compra sobre terrenos apropiados para la construcción de la Planta y sus instalaciones auxiliares con una extensión suficiente para permitir futuras expansiones de la Planta y que estén ubicados cerca

de las fuentes de energía y de materia prima adyacentes a una carretera asfaltada y con acceso a un puerto de aguas profundas.

3. Que estén terminados los arreglos para el financiamiento y construcción de la Planta.

4. Que Unicar Petroquímica, C. A. solicite y obtenga los incentivos, protecciones y facilidades que otorgan las leyes venezolanas.

La Junta Directiva de Unicar Petroquímica, C. A. podrá renunciar o variar cualquiera de las condiciones antes dichas.

B. La Compañía se reserva el derecho de dar por terminado este convenio sin obligaciones de su parte si el Gobierno de los Estados Unidos de América no le concede, conforme a las estipulaciones del sistema sobre garantía a las inversiones, del 29 de noviembre de 1962, una garantía contra los riesgos de inconvertibilidad de la moneda, expropiación y riesgo de guerra y, de ser posible, cualquier otra garantía más amplia contenida en dicho sistema.

C. El presente convenio y sus anexos han sido debidamente aprobados por la Contraloría General de la República según consta de oficio N° . de fecha , una copia fotostática del cual se anexa a este convenio marcada

ARTICULO X

DE LA DISOLUCION DE UNICAR PETROQUIMICA, C. A.

En el caso de que las disposiciones del Artículo IX no estén cumplidas para , o en una fecha posterior en la cual convengan las partes, Unicar Petroquímica, C. A. será disuelta, sus deudas pagadas y el remanente distribuído a prorrata entre los accionistas.

ARTICULO XI

DE LA CESION

Los términos, compromisos y condiciones de este convenio serán obligatorios para las partes, sus sucesores y cesionarios. Queda expresamente entendido, sin embargo, que ninguna cesión de este convenio será hecha por una parte sin el previo consentimiento por escrito de la otra.

ARTICULO XII

DE LAS NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, demanda, declaración o pago estipulado en este convenio será enviado a las partes a las siguientes direcciones, o con respecto a cada una de ellas, a la dirección que en lo adelante notifique por escrito a la otra parte:

3

Instituto Venezolano de Petroquímica (IVP)
Edificio Pampero
Plaza Auyantepuy
Colinas de Bello Monte
Caracas, Venezuela

Union Carbide de Venezuela, C. A.
Edificio Union Carbide
Avenida Venezuela, El Rosal
Caracas, Venezuela

De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 101 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, la Compañía ha presentado su certificado de solvencia N° expedido por la Administración General del Impuesto sobre la Renta en fecha

Del presente convenio se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Caracas a los

INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA

Antonio Ledesma Lanz
Director General

UNION CARBIDE DE VENEZUELA, C. A.

James K. Morris
Presidente

Ratificado: UNICAR PETROQUIMICA, C. A.

Presidente

ANEXO XI

CONVENIO DE DISTRIBUCION

Este Convenio ha sido celebrado el .....de.....de 196 , entre UNICAR PETROQUIMICA, C.A. (en lo adelante denominada "UNICAR") una compañía anónima constituida conforme a las leyes de la República de Venezuela, con oficinas en..... por una parte, y por la otra..... (en lo adelante denominado "Distribuidor") una compañía anónima constituida conforme a las leyes de..... y con oficinas en.....

ANTECEDENTES

UNICAR es productor de resinas y compuestos de polietileno (denominados en lo sucesivo "Productos") mediante el proceso de masa tubular de alta presión soyún técnicas desarrolladas y utilizadas por UNION CARBIDE CORPORATION;

Además, los Productos de UNICAR son de alta calidad y están adaptados a varios usos y aplicaciones comerciales o industriales;

Por lo tanto, UNICAR está deseosa de vender sus Productos en .....(denominado en lo sucesivo el "Territorio");

De otra parte, el Distribuidor mantiene un personal de vendedores altamente calificados, técnicamente entrenados y con suficiente experiencia para asesorar a la clientela en el uso y la aplicación eficientes de los Productos de la Compañía;

Igualmente, a través de acuerdos con la UNION CARBIDE, el Distribuidor a sus propias expensas envía periódicamente su personal de ventas a los Estados Unidos y otros países donde la UNION CARBIDE

CALCULO DE DOTACION

CONVENIO ESCRITO

2. Todo pedido hecho o logrado por el DISTRIBUIDOR quedará sujeto a la aceptación de UNICAR la cual enviará una notificación de tal aceptación al DISTRIBUIDOR o a los compradores que coloquen los pedidos. Todos los pedidos aceptados por UNICAR estarán sujetos al total cumplimiento por los compradores de todas las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes en el Territorio, relativos a la importación y pago de los Productos ordenados por el comprador y asimismo estarán sujetos a los términos y condiciones señalados en este Convenio y a cualesquiera otros términos y condiciones que no estén en conflicto con los establecidos en este Convenio y que puedan ser impuestos en cualquier momento por UNICAR en relación con la venta de los Productos. El DISTRIBUIDOR notificará a los compradores tales términos y condiciones.

3. Los precios de compra de los Productos vendidos al DISTRIBUIDOR o de los pedidos logrados por el DISTRIBUIDOR en virtud de este Convenio, serán los precios regulares que UNICAR tenga en vigencia, para la fecha de la entrega. UNICAR notificará al DISTRIBUIDOR de los precios regulares en vigencia y de los otros términos y condiciones normales de venta mencionados que, conforme al artículo 2 de este Convenio, UNICAR ponga en vigencia de tiempo en tiempo. El pago de estos precios de compra (menos el descuento del revendedor por las ventas directas al DISTRIBUIDOR según lo previsto en este Convenio) será efectuado en el momento de la colocación de la orden de compra o de conformidad con cualesquiera otros términos que puedan ser acordados por UNICAR.

4. Sobre las ventas efectuadas por UNICAR al DISTRIBUIDOR para ser revendidas, UNICAR otorgará al DISTRIBUIDOR, sobre los precios vigentes de UNICAR para los Productos, descuentos iguales a los porcentajes sobre dichos precios que se especifican en la lista A que se adjunta y se hace parte de este contrato, con exclusión de los cargos relacionados al transporte y envases y los [illegible]

CALCULO DE BONIFICACION

CONVENIO GENERICO

embalaje y embarque.

Sobre las ventas de cualesquiera de los Productos de UNICAR efectuadas durante el término de este Convenio a compradores en el territorio originadas de pedidos obtenidos por el DISTRIBUIDOR, UNICAR pagará al DISTRIBUIDOR como comisión por los servicios de éste, una cantidad en moneda legal de los Estados Unidos de América igual a los porcentajes de los precios pagados a UNICAR en tales ventas y especificados en la mencionada Lista A con exclusión de los cargos relativos al transporte, recipientes y los incidentales al embalaje y embarque.

La obligación de UNICAR de pagar al DISTRIBUIDOR por sus servicios nacerá sólo después que UNICAR reciba el pago del precio de compra de los Productos sobre el cual se calcula el monto de tal comisión. El pago de tal comisión ~~una vez debida~~ se efectuará mensualmente dentro de los treinta días siguientes a la terminación del mes calendario en el cual tal comisión debe pagarse.

5. La entrega de los Productos vendidos por UNICAR al DISTRIBUIDOR o mediante pedido logrado por el DISTRIBUIDOR, de conformidad con este contrato, será hecha al comprador de acuerdo con las disposiciones señaladas en la cotización de UNICAR.

Los gastos de flete, manejo, almacenaje, seguro y cualquier otro relacionado con los productos vendidos, serán por cuenta del comprador después de que tales Productos salgan del sitio en base al cual el precio que deba ser pagado por el comprador por tales Productos haya sido determinado, y a menos que el comprador lo disponga de otra manera UNICAR podrá pagar alguno o todos los cargos mencionados. Si UNICAR hiciere alguno de esos pagos, el comprador deberá reembolsárselos con la debida prontitud, después del recibo de la correspondiente factura.

CALCULO DE BONIFICACION
CONVENIO ESCRITO

6. Cuando los Productos vendidos al DISTRIBUIDOR de conformidad con este Convenio, sean embarcados por UNICAR, podrán llevar la etiqueta doméstica de UNICAR. El DISTRIBUIDOR reconoce que tal etiqueta puede ser o no apropiada o legal para el uso en el Territorio y será responsable ante UNICAR por el uso de tales etiquetas y por el uso de diferentes etiquetas.

7. Ni el DISTRIBUIDOR ni sus subsidiarias o afiliadas harán uso de ninguna promoción de venta o literatura publicitaria o exhibiciones, sin el consentimiento previo por escrito de UNICAR.

8. Salvo lo aquí especificamente autorizado, el DISTRIBUIDOR no está autorizado ni facultado para actuar como agente de UNICAR para ningún propósito y no podrá celebrar en nombre de UNICAR ningún contrato, compromiso o convenio o hacer ninguna promesa, garantía o representaciones con respecto a los Productos o cualquier otro asunto. UNICAR no quedará obligado por los actos o comportamiento del DISTRIBUIDOR.

9. Si el cumplimiento por cada una de las partes de este Convenio, de sus obligaciones derivadas de órdenes de compra, se interrumpido o impedido por contingencias no controlables razonablemente por la parte afectada, esta parte quedará liberada del cumplimiento de esas obligaciones en la medida en que el cumplimiento sea impedido o interrumpido por una o más de esas causas. En el caso de que UNICAR se viera impedida por una de las contingencias anteriormente mencionadas de suplir la cantidad total de los Productos que debía entregar a sus clientes en ese momento de conformidad con los contratos, UNICAR tendrá el derecho de prorratear entre el DISTRIBUIDOR y los otros clientes de UNICAR la cantidad de Productos que UNICAR pueda tener disponible para entregar a ellos.

CALCULO DE FORTIFICACION
CONVENIO ESCRITO

10. Este Convenio comienza a regir en la fecha aquí especificada y continuará en vigencia por un período de —— años y en lo sucesivo hasta que sea terminado por cualesquiera de las partes previa notificación escrita a la otra parte con no menos de sesenta días de anticipación.

11. Cualquier cesión o traspaso de este Convenio o de cualesquiera de sus partes que efectuare el DISTRIBUIDOR sin el previo consentimiento escrito de UNICOM, será nulo.

12. Será suficiente a los efectos de cualquier aviso, pedimento o comunicación por escrito que deba hacer una de las partes de este Convenio a la otra parte, si la parte que desee dar tal aviso, pedimento o comunicación por escrito, deposita una copia de las mismas en la oficina receptora de correos para su envío en un sobre certificado. Podrá también enviar un radiograma o un telegrama por intermedio de una compañía de radio o de telégrafo, debidamente dirigido a la otra parte a la dirección arriba señalada o a cualquier otra dirección que la otra parte hubiere indicado por escrito a tal efecto, a la parte que da el aviso. La fecha efectiva de tal notificación o comunicación por escrito será la fecha en la cual dicha copia fué depositada en la oficina de correos o la fecha en la cual dicho radiograma o telegrama fué presentado tal como se ha expresado más arriba. El recibo emitido por la Oficina de Correos o el recibo entregado por la compañía de radio o de telégrafo indicando la fecha del depósito o de entrega servirá de prueba prima facie de tales hechos

CALCULO DE FONTIFICACION

CONTRATO MEXICO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes contratantes han celebrado este Convenio el día y año arriba escrito.

Por UNICAR PETROQUIMICA, C.A.

_____

Por DISTRIBUIDOR

_____

Este Convenio, conjuntamente con la Lista A anexa, ha sido aprobado por el INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA y por la UNION CARBIDE el 16 de enero de 1967.

Por INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA

_____
Director General

Por UNION CARBIDE CORPORATION

_____

CALCULO DE CONTRATACION

CONVENIO ESCALCO

ANEXO A

PRODUCTO	DESCUENTO	COMISION

CONDICIONES

Los descuentos y las comisiones aquí establecidos estarán de acuerdo con las condiciones prevalecientes en el mercado y estarán sujetos a revisiones periódicas por la Junta Directiva de la Unicar, Compañía.

7.

CONSEJO DE PUBLICACIONES
CONTRALORIA

mantiene dependencias para la instrucción sobre las últimas técnicas de aplicación y uso de los Productos y el Distribuidor acondiciona recibe de UNION CARBIDE los informes de las últimas mejoras;

Además, el Distribuidor a través de su propio personal de mercadeo e investigación y a través de acuerdos previos con la UNION CARBIDE CORPORATION y con la ayuda de la UNION CARBIDE mantiene al día datos sobre el mercado, incluyendo las necesidades individuales de cada cliente y los potenciales presentes y futuros del volumen de ventas de Productos en el Territorio;

Por último, el Distribuidor desea representar a UNICAR en la venta de sus productos en el Territorio.

En consecuencia, en consideración a los antecedentes y a los mutuos acuerdos aquí contenidos, las partes de este contrato han convenido en lo siguiente:

1.- Sujeto a los términos y condiciones de este convenio, UNICAR nombra al DISTRIBUIDOR revendedor de los Productos y UNICAR otorga al DISTRIBUIDOR el derecho de obtener posibles compradores de los Productos de UNICAR en el Territorio, de asesorar a tales compradores sobre las características de los Productos y de los términos y condiciones según los cuales los compradores pueden comprar los Productos directamente de UNICAR y de ayudar a esos compradores en la colocación de los pedidos directamente con UNICAR. El DISTRIBUIDOR hará sus mayores esfuerzos para vender la mayor cantidad posible de Productos en el Territorio. UNICAR cooperará con el DISTRIBUIDOR en tales ventas suministrando toda la literatura descriptiva de los Productos y cualesquiera otra asistencia de que disponga UNICAR para tales fines.

CALCULO DE BONIFICACION

CONVENIO BASICO

A N E X O XXI

El método para calcular la bonificación que recibirá el IVP es el siguiente:

$$B\ IVP = 0{,}15\ Vv\ (Pv - Po)$$

B IVP = Bonificación máxima para el IVP en cualquier año.

Esta bonificación será tomada en una base anual acumulativa de forma que si en algún año no se alcanza el antedicho máximo (B IVP), la diferencia será tomada de las cantidades disponibles en los años subsiguientes. Si en un año se excediere el antedicho máximo (B IVP), y no hubiere déficits de años anteriores por completar, el exceso será distribuido en la siguiente proporción: IVP 40%, UNION CARBIDE 60%.

La cantidad disponible para cancelar la bonificación se calculará de la siguiente forma:

$$DF = NIFS - (MC + SAD + D + INT + VTX + 0{,}05\ (NIFS - Co)) - SR$$

DF = Ganancia neta anual después de efectuados todos los cargos correspondientes y de pagados los impuestos si los hubiere y después de apartar las cantidades a ser distribuidas como dividendos entre los accionistas, de acuerdo a la proporción de tenencia de sus acciones.

SR = Dividendos para los accionistas, para ser distribuidos de acuerdo a la proporción de tenencia de las acciones: IVP 40%, UNION CARBIDE 60% con una cantidad anual máxima igual a 0,113 (GPI). Este dividendo será tomado en una base anual acumulativa de manera que si en algún año no se alcanza el antedicho máximo, la diferencia será tomada de las cantidades a distribuirse en años subsiguientes con prioridad a la distribución de la bonificación arriba señalada.

3

NRS = Renta neta procedente de la venta de los Productos de Unicar representada por el precio bruto de facturación como aparece registrado en la Compañía, menos todos los descuentos comerciales, los cargos a la partida de devolución y menos todos impuestos sobre ventas, uso y consumo.

MC = El costo de manufactura de la planta para la producción del Polietileno vendido. Este costo incluye cargos como mano de obra, supervisión, servicios públicos, materias primas, gastos generales de la Planta, etc.

SAD = Los gastos de ventas, administración y distribución así como los gastos miscelaneos incurridos en la venta del Polietileno producido por Unicar, FOB Planta cuando la venta es doméstica, y FAS puerto de embarque cuando se trata de exportaciones.

D = La depreciación del activo fijo bruto tal como se encuentra asentada en los libros de Unicar.

INT = Todo lo pagado por Unicar por concepto de intereses.

Co = El costo de facturación del Etileno para la producción del Polietileno vendido por Unicar.

Pv = El precio de venta promedio del Polietileno producido y vendido por Unicar en el mercado venezolano, FOB planta.

Po = El precio de venta promedio del Polietileno producido y vendido por Unicar en el mercado de exportación FAS puerto de embarque.

CFI = El activo fijo no depreciado de Unicar.

Vv = El peso en libras del Polietileno producido y vendido por Unicar en Venezuela.

VX = Impuestos venezolanos si los hubiere.

9 Ep

Queda entendido por las partes, que la bonificación antedicha se aplicará solo a las ventas de productos del grado especificado que la compañía efectúe a través de sus distribuidores establecidos. También queda entendido por las partes, que cuando las ventas de productos del grado especificado efectuadas en Venezuela alcancen el noventa por ciento (90%) de la totalidad de las ventas de productos del grado especificado, la bonificación no se aplicará en exceso de este volumen de noventa por ciento (90%).

Caracas, 16 de Enero de 1967.

POR EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUIMICA

Director General

POR UNION CARBIDE CORPORATION

REPUBLICA DE VENEZUELA

SECRETARIA PRIVADA DEL PRESIDENTE

Miraflores: 20 de enero de 1.969.-

MEMORANDUM No.

DEL: SECRETARIO PRIVADO DEL PRESIDENTE

AL: SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO: Actividades para el lunes 20 de enero:

LA CASONA

12.00 Audiencia al Lider Laborista Inglés Albert Carthy

12.30 Audiencia al señor Augusto Malavé Villalba

18.00 Audiencia a los doctores Eloy Lares Martínez y Francisco Kerdel Vegas

TRADUCCION.-

PLATT' S OILGRAM

NEWS SERVICE

JUEVES 23 DE ENERO

UNA PROTESTA OBLIGA AL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR A SUSPENDER LA CUOTA DE CRUDO A LA PHILLIPS EN PUERTO RICO

El Departamento del Interior emitió hoy un comunicado, con la firma del ex-Secretario Stewart Udall, suspendiendo la recientemente promulgada sección de las regulaciones a la importación de petróleo, según la cual se daría a la Phillips Petroleum una asignación de 75.000 b/d de crudo para sus instalaciones petroquímicas en Puerto Rico.

De acuerdo con la declaración, la suspensión durará 90 días, para que los funcionarios del Departamento del Interior tengan tiempo de estudiar más a fondo las implicaciones de la asignación sobre "la seguridad nacional, la defensa hemisférica y la coordinación de las políticas petroleras nacionales".

Esta suspensión a última hora, fue ordenada, según se supo, por la protesta del Departamento de Estado, el cual reclamó que el lenguaje utilizado en la nueva autorización a la Phillips iba en detrimento de los intereses económicos de Venezuela, vecino, amigo y aliado de Estados Unidos.

Bajo la reglamentación que se había adoptado, se daba a la Phillips la alternativa de importar 50.000 b/d de nafta o 75.000 b/d de crudo. Previamente, la Phillips podía importar 55.000 b/d de productos no terminados.

Sin embargo, en tanto que antes estaba obligada a importar los productos no terminados exclusivamente del Hemisferio Occidental, la nueva asignación no estipulaba lo mismo para el crudo importado. Sólo decía que la nafta importada por la Phillips debía originarse en crudos del Hemisferio Occidental. En cuanto a las importaciones de crudo, sin embargo, la reglamentación decía que podían "ser importados de cualquier país con relación al cual la importación desde Puerto Rico no estuviere prohibida por estatutos, tratados o acuerdos de los Estados Unidos o por reglamentaciones de la Oficina de Aduanas".

Por tanto, si la Phillips elegía importar "una parte cualquiera de su asignación o toda ella en forma de petróleo crudo", podía traer a Puerto Rico hasta 75.000 b/d de crudo de fuentes fuera del Hemisferio Occidental.

El Departamento de Estado, que fue alertado sobre ésto por el Gobierno venezolano a través de los canales Diplomáticos, argumentó que no había sido consultado y ni siquiera informado sobre esta enmienda, cuando el Departamento del Interior hizo el cambio. El Departamento de Estado, según se dice, presentó este asunto en una reciente reunión de gabinete y recibió un fuerte respaldo del ex-Presidente Johnson.

28-1-69

TRADUCCION.-

PLATT' S OILGRAM

NEWS SERVICE

JUEVES 23 DE ENERO 1969

EL ULTIMO DIA DE LYNDON B. JOHNSON ESTUVO MARCADO POR DESAVENIENCIAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PETROLEO

El tratamiento que el ex-Secretario del Interior, Stewart Udall, dió a último minuto a varios asuntos relacionados con las importaciones de petróleo, causó un serio - desacuerdo entre él y el ex-Presidente Johnson en los últimos días de la Administración saliente, según informaciones conocidas por Platt' s Oilgram.

Los informantes dicen que en su última reunión de Gabinete, la semana pasada, Johnson estalló y regañó a Udall no sólo por varias de sus decisiones recientes, sino - también por la forma en que había dirigido el programa de importaciones de petróleo - en los últimos años.

También se dice que Johnson demostró un enorme desagrado por varios cambios y enmiendas propuestas en las reglamentaciones de las importaciones de petróleo que no requerían cambios en la Proclama Presidencial sobre importaciones.

Específicamente, Johnson estaba furioso por las siguientes medidas de Udall:

- Los cambios contemplados en las reglamentaciones,con el fin de permitir importaciones de crudo en refinerías de zonas de libre comercio y en plantas petroquímicas. - Parece que de todos modos Udall firmó las enmiendas, pero referidas sólo al Distrito V.

- La concesión, a la que no se dió publicidad, de un bono especial en las asignaciones, por bajo contenido de azufre, a tres solicitantes que tenían proyectos de plantas desulfuradoras.

- La proposición que permitía a los intermediarios de la Costa Este con terminales de aguas profundas, importar 30.000 b/d de crudo para cambiarlos por combustible Nº 2.

- El "lenguaje imprudente" de la autorización a la Phillips Petroleum para importar 75.000 b/d de crudo en Puerto Rico, de fuentes distintas a Venezuela.

- El documento aún sin publicar, en el cual, según parece, se propone poner fin a todas las cuotas históricas.

Los informantes también dicen que Johnson tomó parte activa en diferir acciones posteriores sobre la solicitud para establecer zonas de libre comercio. Se dice que - Johnson intervino dirigiéndose a los Departamentos del Tesoro y de Comercio con el fin de impedir que sus miembros en la Junta de Zonas de Comercio Exterior votasen a favor de las recomendaciones de aprobar la Zona de Libre Comercio de Maine, en Machiasport.

28-1-69

Venezuela Fights To Save Position In Puerto Rico Market

A Venezuelan protest over possible loss of one of the few direct preferences Western Hemisphere oil gets in the controlled U.S. market has caused the U.S. to take another look at a waiver granted to Phillips Petroleum. At stake: up to 55,000 barrels daily of Venezuelan oil for Puerto Rico and perhaps substantially more. Phillips was recently given the choice of importing either 50,000 b/d of Western Hemisphere naphtha or 75,000 b/d of crude oil from any source for its Puerto Rico petrochemicals plant. Prior to the waiver, reportedly made because of tight supplies in the Caribbean, Phillips was authorized to import 55,000 b/d of unfinished oils, but only from the Western Hemisphere, mainly Venezuela.

As a result of Venezuela's protest, the U.S. has suspended its waiver for 90 days to re-study the new allocation in the light of national security, hemispheric defense and coordination of national oil policies.

Venezuela's concern over the U.S. Phillips waiver is that it could set a precedent for losing similar additional preferences for as much as 175,000 b/d. Currently, in the Virgin Islands, Hess Oil has to use 50% Western Hemisphere oil (about 65,000 b/d) in its refinery, and in Puerto Rico Union Carbide 100% (45,000 b/d) as will Sun Oil once its plant goes into operation (66,000 b/d).

Algerians Rebuffed On 'Getty Terms' By Other U.S. Firms

Algeria's triumphant "Getty deal," set as the precedent for all other foreign oil operators, isn't being "bought" by other American companies with oil properties in Algeria. This is what a three-man Algerian team found after five weeks in the United States (see PIW—Dec.23,p.1). The officials, from Algeria's state oil company Sonatrach, tried to persuade such firms as El Paso, Sinclair, Newmont Mining and others to convert to the Getty terms: Broadly speaking, to give up 51% of their interests in return for a token payment; to pay a non-reimbursable cash advance (in fact, a "bonus" under a different name); and then to commit themselves to financing big search programs for five years (see PIW—Oct.28,p.5).

"It was unbelievable," says one U.S. oil man. "They came here to a business meeting to convince us to invest a lot more of our money in their country, and all they are talking about was how they were advancing socialist theories."

This isn't to say that U.S. oil companies aren't interested in reaching some kind of arrangement with the Algerians. But what it will take is an incentive. "After all," as one oil man puts it, "one ounce of incentive is worth a thousand threats." Another feels there are two *sine qua non* prerequisites: resumption of Algiers-Washington diplomatic relations; and an inter-governmental treaty under which AID (U.S. Agency for International Development) could give investment guarantees.

By now, the Algerians must be returning home with the realization that there's no hope for accommodation with American investors unless they come up with package proposals that U.S. firms consider more realistic, oil circles report. Moreover, most oil men are convinced that Getty's deal can't be quite as onerous as it appears. "We have no proof," says one, "but we're absolutely convinced the Algerians must have given Getty some side-arrangements through confidential letters before they got him to sign this precedent-shattering deal."

A Few Tender Spots Show Up In Europe's Naphtha Market

Europe's sound naphtha market has developed a few tender, but no sore spots—in propylene and butadiene, for instance—which could darken the long-range bright forecasts of refiners and their chemical company customers. Chemical manufacturers, who break down the barrel of naphtha and evaluate the "cuts" much as refiners do with their barrel of crude, are watching a rather slower-than-expected chemical growth rate for propylene, which makes up 20% to 25% of the naphtha barrel. Refiners' hopes that propylene could also be switched into liquefied petroleum gas fuels have so far proven unwarranted, and there is little hope that butadiene, 10% to 15% of the naphtha yield, will lift itself out of its slump.

The strong man of the naphtha barrel—ethylene—30%to 36% of it, remains steady, but chemical plants and a few refineries are rapidly installing 300,000-ton-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

PARA: Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Mariano Gurfinkel.

ASUNTO: Informe preliminar sobre últimos desarrollos relacionados con el Mercado de Puerto Rico.

La reciente enmienda (del 18 de diciembre de 1968) al Programa de Importaciones de Petróleo que otorgaba a la Phillips Petroleum la alternativa de importar crudos no - hemisféricos en Puerto Rico, en lugar de productos no terminados del Hemisferio Occidental, era una medida que afectaba adversamente las exportaciones de petróleo venezolano al mercado de Puerto Rico.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, al tener conocimiento de la enmienda, expresó inmediatamente sus fuertes objeciones a la Embajada de Estados Unidos en Caracas y, a través de la Embajada de Venezuela en Washington, al Departamento de Estado.

Posteriormente, se tuvo conocimiento, por varios altos funcionarios de Washington, del escaso progreso realizado para anular esa medida. Igualmente, se obtuvieron informaciones sobre el "impasse" entre el Departamento de Estado, que trataba de eliminar la medida, y el Departamento del Interior, que procuraba ganar tiempo hasta el último día de la Administración Johnson, para que la enmienda fuera mantenida.

.//.

Estas consideraciones permitieron llegar a la conclusión de que la única forma de superar el "impasse" era mediante la intervención directa de la Casa Blanca. En consecuencia, el Encargado del Ministerio sugirió al Presidente de la República enviar un telegrama al Presidente Johnson, pidiéndole su positiva intervención en este asunto. El telegrama fue enviado en la tarde del jueves 16 de enero de 1969 y entregado al Presidente Johnson en las primeras horas de la mañana siguiente.

Después de varias intensas y acaloradas reuniones entre altos funcionarios de los Departamentos de Estado e Interior y de la Casa Blanca, y presuntamente por instrucciones personales del Presidente Johnson, el Secretario Udall suspendió la medida por 90 días con el fin de "dar tiempo para una revisión de los efectos de la asignación, en relación con la seguridad nacional, la defensa hemisférica y la coordinación de las políticas petroleras nacionales".

Al fijar la posición de Venezuela con respecto a este problema, deben tomarse en cuenta los siguientes puntos:

Cuando se otorgó a la Phillips una asignación especial para sus instalaciones petroquímicas en Puerto Rico, a fines de 1965, la Proclama Presidencial enmendada, establecía que los insumos " .... deben derivarse de petróleo crudo producido en el Hemisferio Occidental .... excepto en aquellos casos en que este requerimiento no sea exigido por el Secretario del Interior".

Sin embargo, parecen existir varios requisitos. Venezuela debe estar en capacidad de suministrar esos insumos en los volúmenes necesarios y a precios competitivos. En -

.//.

este sentido, es importante destacar que la Phillips dió una explicación convincente y exhaustiva sobre su imposibilidad para obtener suficientes cantidades de nafta de Venezuela. Después de esta explicación, el Secretario del Interior permitió a la Phillips pasar por alto el requisito de traer sus insumos de fuentes del Hemisferio Occidental. Después de la reciente enmienda, al ser solicitado su criterio por el Departamento del Interior, la Phillips hizo saber que no aceptaría la adición de una cláusula preferencial que limitara las importaciones de crudo a fuentes del Hemisferio Occidental.

Existe la impresión de que la construcción de una refinería de la Phillips en Puerto Rico para producir nafta para su planta petroquímica en esa isla no es el objetivo más deseado por la empresa. Hay varias razones para creer que la Phillips preferiría no instalar esa refinería si pudiera contar con la seguridad, a largo plazo, de suministros de nafta a precios aceptables.

La suspensión por 90 días, además de dar tiempo para que se realicen consultas entre los dos Gobiernos y con las compañías, tendría por objeto evitar que la Phillips concierte compromisos de importación que si se suspenden darían lugar a pérdidas para esa empresa.

La enmienda que otorga a la Phillips la alternativa de importar crudos no hemisféricos puede interpretarse como un acuerdo entre el Gobierno de Estados Unidos y la Phillips. Por tanto, el rompimiento unilateral por parte del Departamento del Interior de un acuerdo de esa naturaleza podría dar origen a una demanda de la Phillips por las pérdidas en que incurriría.

.//.

Además, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

1) La preferencia de nuestro petróleo en el mercado de Puerto Rico permite manipulaciones que podrían llegar a anularla. Por ejemplo, si existiera una cláusula preferencial con relación a la asignación de crudo de la Phillips en Puerto Rico, esta empresa podría, - al menos teóricamente, reorientar sus embarques de tal forma que cubrieran la mayor parte de sus necesidades en Puerto Rico con los suministros del Hemisferio Occidental; pero al mismo tiempo podría reducir sus exportaciones desde este Hemisferio hacia los Distritos I-IV, en cuyos mercados tiene libertad para escoger las fuentes de suministro. De hecho, en el pasado han ocurrido manipulaciones de ese tipo.

2) Entre las condiciones relativas a nuestro trato preferencial en Puerto Rico está la disponibilidad a precios competitivos. Por ejemplo, si la Phillips pudiese demostrar que sus operaciones no serían atractivas por el precio de los suministros del Hemisferio Occidental, probablemente podría obtener una suspensión del requisito de importar sólo de este Hemisferio.

3) La posición preferida de Venezuela en el mercado de Puerto Rico es bastante precaria y no cubre la mayor parte de la demanda de ese mercado (Commonwealth Oil Refining Co. (CORCO) y Gulf Oil Co.), sino sólo, y condicionalmente, a la Phillips y la Sun.

Nuestra posición negociadora frente a la Phillips es ahora relativamente más fuerte de lo que era anteriormente. Después de la suspensión de la enmienda, parece que la - Phillips tiene una impresión algo exagerada sobre el alcance de los compromisos que tiene el Gobierno de los Estados Unidos con el Gobierno de Venezuela, en lo que se refiere a - nuestra posición en el mercado de Puerto Rico.

.//.

CONCLUSIONES

Todo lo hasta aquí expuesto conduce a creer que el Gobierno de Venezuela debe dar los siguientes pasos:

1) Determinar urgentemente las posibilidades totales y las condiciones de suministro de nafta que tienen Venezuela, Aruba y Curazao, en los próximos - años.

2) Explorar la posibilidad de que la Phillips construya en Venezuela una refinería propia o en "joint-venture" con la CVP y el IVP, o trate de llegar a arreglos con otros refinadores, ya establecidos en el país o nuevos, para producir o adquirir los insumos que necesita en Puerto Rico.

3) Tratar de lograr acuerdos contractuales a largo plazo para el suministro de crudo a la refinería de la Phillips, si la construye en Puerto Rico.

4) El Ministro de Minas e Hidrocarburos podría concertar una reunión con el - Presidente de la casa matriz de la Phillips, con el fin de buscar una solución mutuamente satisfactoria.

Caracas, 28 de enero de 1969

Comunicado del Ministerio de Minas e Hidrocarburos

En las últimas semanas de la Administración del Presidente Lyndon B. Johnson se produjeron varios desarrollos de importancia en el Programa de Importaciones de Petróleo de Estados Unidos, sobre los cuales el Despacho considera conveniente informar a la opinión.

1.- El 18 de diciembre de 1968 el Departamento del Interior de ese país introdujo una enmienda en el Programa, con el fin de permitir a la Phillips Petroleum Co. la alternativa de importar 75.000 b/d de crudos de cualquier procedencia, en Puerto Rico, en lugar de 50.000 b/d de nafta provenientes del Hemisferio Occidental.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, expresó inmediatamente al Gobierno de Estados Unidos su franca oposición a esa enmienda, por los efectos negativos que tendría sobre los envíos venezolanos al importante mercado de Puerto Rico y porque era contraria a la cláusula hemisférica que se aplica a ese mercado. El propio Presidente de la República comunicó al Presidente Johnson su preocupación al respecto. El último día de la Administración saliente, el Presidente Johnson ordenó suspender la medida por 90 días, para que durante ese lapso se trate de lograr una solución satisfactoria.

2.- También en diciembre de 1968, el Secretario del Interior había emitido nuevas reglamentaciones para instrumentar una enmienda anterior en el Programa, cuyo objetivo era aumentar la disponibilidad de residual de bajo contenido de azufre en Estados Unidos. Esta enmienda estaba dirigida a contribuir a resolver el problema de la contaminación del aire.

Las nuevas reglamentaciones de diciembre de 1968 permiten : (1) la desulfuración, en refinerías de Estados Unidos, de residual de alto contenido de azufre derivado de crudos producidos en el Hemisferio Occidental, y (2) el reemplazo de diluentes domésticos utilizados en Estados Unidos para reducir el contenido de azufre de combustible residual importado de fuentes hemisféricas, por productos no terminados similares derivados de crudos hemisféricos.

Existía otra alternativa que fue considerada particularmente objetable por el Gobierno de Venezuela, por los negativos resultados que hubiera tenido, y que fue desechada por el Departamento del Interior de Estados Unidos.

De acuerdo con las reglamentaciones mencionadas, a principios de enero de 1969, el Secretario del Interior otorgó condicionalmente asignaciones por 240.000 b/d de combustible a tres compañías que proyectan construir en la Costa Este refinerías con instalaciones para desulfuración. Sin embargo, al mismo tiempo, el Departamento del Interior introdujo algunas "modificaciones técnicas" que alteran la evaluación original que se había hecho sobre los efectos de estas asignaciones. En consecuencia, el Ministerio, en cooperación con varias compañías que operan en Venezuela, está analizando de nuevo esos últimos desarrollos con el fin de reevaluar sus consecuencias sobre nuestras exportaciones.

Esa asignación de 240.000 b/d no representa un aumento del nivel total de importaciones de crudo y productos (excluyendo el residual) que, como se sabe, equivale al 12.2% de la producción de la región al Este de las Montañas Rocosas. En efecto, dicha asignación corresponderá al combustible residual, que está sujeto a un programa de importaciones diferente y más flexible, en el cual el nivel de las importaciones se determina como la diferencia entre la demanda y la producción doméstica.

En consecuencia, podría afirmarse en forma provisional que las nuevas asignaciones

no darían lugar a aumentos en las exportaciones de Venezuela, aunque posiblemente en el futuro podrían contribuír a mantener nuestros volúmenes de exportación dado el carácter hemisférico de las asignaciones. Conviene señalar que nuestros envíos hubieran podido declinar debido a la aplicación progresiva de los reglamentos sobre contenido de azufre.

Para que las nuevas asignaciones fuesen realmente positivas tendrían que reducir el creciente flujo de residual de bajo contenido de azufre que las refinerías europeas envían a Estados Unidos, pero aún es prematuro señalar cuál va a ser el efecto de dichas asignaciones sobre las exportaciones europeas.

Para Venezuela hubiese sido preferible que las plantas a que se ha hecho referencia se construyesen en el país, en el lugar de la Costa Este de Estados Unidos. Su ubicación en esa región podría resultar en una intensificación de la competencia por ese mercado y esta circunstancia puede dar origen a presiones adicionales hacia la baja de los precios de venta.

Las asignaciones en referencia incorporan el concepto hemisférico, lo que resuelve parcialmente el problema del combustible residual, y aunque existe el mismo concepto para crudo y productos en Puerto Rico, queda todavía pendiente la cuestión de extender ese trato al petróleo crudo en el mercado Continental de Estados Unidos.

31-1-69.-

Comunicado del Ministerio de Minas e Hidrocarburos

En las últimas semanas de la Administración del Presidente Lyndon B. Johnson se produjeron varios desarrollos de importancia en el Programa de Importaciones de Petróleo de Estados Unidos, sobre los cuales el Despacho considera conveniente informar a la opinión.

1.- El 13 de diciembre de 1968 el Departamento del Interior de ese país introdujo una enmienda en el Programa, con el fin de permitir a la Phillips Petroleum Co. la alternativa de importar 75.000 b/d de crudos de cualquier procedencia, en Puerto Rico, en lugar de 50.000 b/d de nafta provenientes del Hemisferio Occidental.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, expresó inmediatamente al Gobierno de Estados Unidos su franca oposición a esa enmienda, por los efectos negativos que tendría sobre los envíos venezolanos al importante mercado de Puerto Rico y porque era contraria a la cláusula hemisférica que se aplica a ese mercado. El propio Presidente de la República comunicó al Presidente Johnson su preocupación al respecto. El último día de la Administración saliente, el Presidente Johnson ordenó suspender la medida por 90 días, para que durante ese lapso se trate de lograr una solución satisfactoria.

2.- También en diciembre de 1968, el Secretario del Interior había emitido nuevas reglamentaciones para instrumentar una enmienda anterior en el Programa, cuyo objetivo era aumentar la disponibilidad de residual de bajo contenido de azufre en Estados Unidos. Esta enmienda estaba dirigida a contribuir a resolver el problema de la contaminación del aire.

Las nuevas reglamentaciones de diciembre de 1968 permiten : (1) la desulfuración, en refinerías de Estados Unidos, de residual de alto contenido de azufre derivado de crudos producidos en el Hemisferio Occidental, y (2) el reemplazo de diluentes domésticos utilizados en Estados Unidos para reducir el contenido de azufre de combustible residual importado de fuentes hemisféricas, por productos no terminados similares derivados de crudos hemisféricos.

Existía otra alternativa que fue considerada particularmente objetable por el Gobierno de Venezuela, por los negativos resultados que hubiera tenido, y que fue desechada por el Departamento del Interior de Estados Unidos.

De acuerdo con las reglamentaciones mencionadas, a principios de enero de 1969, el Secretario del Interior otorgó condicionalmente asignaciones por 240.000 b/d de combustible a tres compañías que proyectan construir en la Costa Este refinerías con instalaciones para desulfuración. Sin embargo, al mismo tiempo, el Departamento del Interior introdujo algunas "modificaciones técnicas" que alteran la evaluación original que se había hecho sobre los efectos de estas asignaciones. En consecuencia, el Ministerio, en cooperación con varias compañías que operan en Venezuela, está analizando de nuevo esos últimos desarrollos con el fin de reevaluar sus consecuencias sobre nuestras exportaciones.

Esa asignación de 240.000 b/d no representa un aumento del nivel total de importaciones de crudo y productos (excluyendo el residual) que, como se sabe, equivale al 12.2% de la producción de la región al Este de las Montañas Rocosas. En efecto, dicha asignación corresponderá al combustible residual, que está sujeto a un programa de importaciones diferente y más flexible, en el cual el nivel de las importaciones se determina como la diferencia entre la demanda y la producción doméstica.

En consecuencia, podría afirmarse en forma provisional que las nuevas asignaciones

no darían lugar a aumentos en las exportaciones de Venezuela, aunque posiblemente en el futuro podrían contribuir a mantener nuestros volúmenes de exportación dado el carácter hemisférico de las asignaciones. Conviene señalar que nuestros envíos hubieran podido declinar debido a la aplicación progresiva de los reglamentos sobre contenido de azufre.

Para que las nuevas asignaciones fuesen realmente positivas tendrían que reducir el creciente flujo de residual de bajo contenido de azufre que las refinerías europeas envían a Estados Unidos, pero aún es prematuro señalar cuál va a ser el efecto de dichas asignaciones sobre las exportaciones europeas.

Para Venezuela hubiese sido preferible que las plantas a que se ha hecho referencia se construyesen en el país, en el lugar de la Costa Este de Estados Unidos. Su ubicación en esa región podría resultar en una intensificación de la competencia por ese mercado y esta circunstancia pueda dar origen a presiones adicionales hacia la baja de los precios de venta.

Las asignaciones en referencia incorporan el concepto hemisférico, lo que resuelva parcialmente el problema del combustible residual, y aunque existe el mismo concepto para crudo y productos en Puerto Rico, queda todavía pendiente la cuestión de extender ese trato al petróleo crudo en el mercado Continental de Estados Unidos.

31-1-69.-

V MENSAJE PRESIDENCIAL

INFORME CVP

REALIZACIONES DURANTE EL QUINQUENIO 1964 - 1968

Las actividades de la CVP en el período estuvieron orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de la Nación. Debe destacarse que, por la misma dinámica de la industria, las realizaciones en términos generales superaron los programas originales y en algunos casos hubo la necesidad de reorientar los objetivos. Los programas cumplidos durante el período se mencionan a continuación:

1. EXPLORACION

1.1 Estudios Geológicos

Se llevaron a cabo estudios geológicos en asignaciones CVP y áreas libres, los cuales cubren un área aproximada de 17 millones de hectáreas en los Estados Monagas, Sucre, Barinas, Falcón, Yaracuy, Guárico, Anzoátegui, Apure, Portuguesa, Territorio Amazonas y Territorio Delta Amacuro.

Conviene destacar por sus objetivos e importancia los estudios de la Sub-cuenca de Barinas-Apure, cuenca del Lago de Maracaibo, cuenca del Golfo de Venezuela y la zona Centro-Oriental del país. Este último tuvo como objetivo básico la determinación de la existencia de reservas comerciales de gas y sus resultados revelan cifras prometedoras.

/.

La Faja Bituminosa del Orinoco fue objeto de un estudio geológico preliminar sobre datos existentes con el propósito de establecer las posibilidades potenciales de esta área cuyas reservas son de particular interés para el desarrollo futuro de la industria petrolera en Venezuela.

1.2 Levantamientos Sismográficos

Se realizaron levantamientos por un total aproximado de 8.640 Kms. de líneas, cubriendo las Asignaciones CVP-9 (Zulia), CVP-13 (Barinas), y zonas libres adyacentes, CVP-15 (Portuguesa) y zona libre adyacente, Area Acema-Casma (Anzoátegui y Monagas), Asignación CVP-16 (Zona Sur del Lago de Maracaibo) y CVP-17 (Golfo de Venezuela), a un costo total de 21,6 millones de bolívares.

Vale la pena destacar los dos levantamientos mencionados en último término, en los cuales actuó CVP como operadora y se obtuvo la participación en los mismos de empresas concesionarias, empresas estatales y empresas petroleras privadas que no operan en el país. En adición a la reducción proporcional de la inversión debe señalarse el interés mostrado en el contínuo desarrollo de la actividad petrolera en Venezuela por parte de consorcios internacionales.

1.3 Perforación Exploratoria

Durante el período analizado se perforó un total de 20 pozos exploratorios, cuya distribución geográfica se especifica a continuación :

Area	Total Pozos
Total	20
Barinas	4
Portuguesa	11
Mata	4
Zulia	1

1.4 Reservas

Como resultado de la actividad mencionada en los puntos anteriores, se ha logrado descubrir reservas por un total de 192.445.700 millones de barriles.

1.5 Laboratorio de Procesamiento de Datos

Se instaló en las Oficinas de Maracaibo un moderno laboratorio de procesamiento de datos sismológicos, con el objeto de analizar más exhaustivamente los levantamientos realizados anteriormente en el territorio nacional.

2. PRODUCCION

Las actividades de producción estuvieron dirigidas a obtener el potencial de producción necesario para los requerimientos en el mercado interno, así como también para la penetración progresiva en los mercados internacionales.

Se perforó durante el período un total de 75 pozos de desarrollo y avanzada, cuya distribución geográfica y clasificación se indica a continuación:

/.

Area	Total Pozos
Lago	1
Boscán	15
Barinas	8
Mata	51
TOTAL	75

Este desarrollo ha requerido la instalación de facilidades de producción, tales como estaciones de flujo, oleoductos, etc., permitiendo disponer para el 31.12.68 de un potencial de producción de 90.000 B/D y un potencial disponible de 39.900 B/D destinado al suministro de la Refinería de Morón y mercadeo internacional.

3. REFINACION

En cumplimiento de las metas establecidas para el abastecimiento del 33% del mercado interno, se amplió la capacidad de la Refinería de Morón de 2.300 a 16.300 B/D con un costo total de 16,9 millones de bolívares incluyendo facilidades de almacenamiento y la construcción que se lleva a cabo de un terminal marino con capacidad para el atraque de buques hasta de 45.000 toneladas. Con el objeto de incrementar los resultados económicos de esta instalación se están ejecutando los estudios necesarios que determinarán la conveniencia de una segunda ampliación de la Refinería de Morón, a fin de lograr, a bajo costo, un incremento de la capacidad, así como también la maximización en la producción de derivados livianos.

/.

Considerando la necesidad del desarrollo independiente de la empresa se ha licitado la elaboración del proyecto para una nueva refinería con una capacidad aproximada de 50.000 B/D. Estas obras y la posible negociación de una refinería de productos especiales, sobre la cual se hablará más adelante, permitirán el abastecimiento directo por CVP del mercado interno. Como complemento de estas obras y a objeto de disponer de los productos, se construyó la primera etapa del poliducto Morón-Puerto Cabello, con una capacidad de 8.000 B/D., lo cual, además de permitir el suministro de combustible a barcos, facilitará temporalmente la exportación de Diesel y Fuel oil por su conexión con el terminal marino de El Palito.

4. GAS

El gasducto Anaco-Morón fue extendido hasta la ciudad de Barquisimeto con un total de 147 Kms. y una inversión de 17,3 millones de bolívares.

La capacidad del sistema ha sido incrementado en 20 millones de pies cúbicos diarios mediante la construcción de la planta compresora de Guacara a un costo de 5 millones de bolívares.

Actualmente se ejecutan dos programas de ampliación, uno en la planta compresora de Guacara para llevar a 70 millones de pies cúbicos diarios la capacidad del Gasducto Guacara-Morón y el otro corresponde a la instalación de una estación compresora en Morón para aumentar la capacidad del Gasducto Morón-Barquisimeto hasta 45 millones de pies cúbicos diarios.

Se inició la construcción del gasducto Anaco-Puerto Ordaz con el objeto de suplir el complejo industrial de Guayana y especialmente la planta de reducción de hierro, cuya construcción se adelanta. Las características del gasducto se mencionan a continuación:
Longitud: 226 Kms., diámetro 20", capacidad: 4,2 MMMC/D, inversión: 57,2 millones de bolívares.

4.1 Gas Doméstico

Se realizó el estudio para la ejecución del sistema de gas doméstico en la zona metropolitana, Maracaibo, Valencia, Barquisimeto y Maracay, con el propósito de suplir combustible económico a los consumidores.

El programa de la zona metropolitana que atenderá un total de suscritores en el orden de 300.000, se ha cumplido hasta el momento, de acuerdo a lo programado, con la instalación de 220 Kms. de tubería y se está trabajando actualmente en la tercera etapa con una extensión adicional de 147 Kms.
El programa total que se espera cubrir para 1974 con 1.400 Kms. de tuberías abastecerá todas las áreas accesibles de la zona metropolitana.

El estudio correspondiente a la ciudad de Maracaibo fue entregado al Concejo Municipal de dicha ciudad a objeto de que permita la tecnificación del sistema existente.

En relación con las ciudades de Barquisimeto, Valencia y Maracay, se consideró conveniente promover la participación de capital privado en esta actividad y

a tal efecto se solicitó la concurrencia de ofertas por parte de empresas privadas. Las negociaciones con los Concejos Municipales y empresas concurrentes se encuentran en proceso.

Se han iniciado los trabajos preliminares para la construcción del Gasducto Central del Lago, obra de singular importancia por el volumen de gas que dejará de arrojarse a la atmósfera para ser utilizado por el complejo petroquímico de El Tablazo. Este sistema constará de 198 Kms. de gasductos, dos plantas compresoras 100% propiedad CVP y dos plantas compresoras 30% CVP. Las características de este sistema son las siguientes:
Potencia: 23.000 caballos de fuerza; capacidad de transporte: 165 MMPC/D; inversión: 158 millones de bolívares CVP.

4.2 Gas Industrial

Durante el quinquenio se han incorporado al sistema de gas industrial un total de 145 industrias, lo cual ha contribuído a una significativa reducción en los costos de producción de las industrias suplidas.

5. MERCADO INTERNO

5.1 Productos Refinados

En cumplimiento de la meta del 33% del mercado interno establecida en el Plan de la Nación, CVP ha realizado construcciones propias y

llevado a cabo negociaciones con las concesionarias. A pesar de las dificultades confrontadas para el cumplimiento del Decreto 187, muchas de las cuales son normales en negociaciones de esta naturaleza, se ha logrado para el 31.12.68 en las ventas de gasolinas del país, una participación de 28% y se está en vías de obtener la meta fijada a corto plazo, teniéndose para la misma fecha una red de distribución compuesta de 365 Estaciones de Servicio y 177 Consumos del tipo industrial.

Se adelantan las gestiones para iniciar las actividades de suministro de combustible para aviones, esperando comenzar estas actividades en el Aeropuerto Internacional de Caujarito.

5.2 Gas

Durante el período las ventas de gas para uso industrial y doméstico han alcanzado la cifra de 5,8 millones de metros cúbicos diarios, para 226 clientes industriales y 6.200 suscritores domésticos.

En cumplimiento de esta tarea la red de gasductos de derivaciones industriales y domésticos alcanza una extensión de 1.250 Kms. y es de destacar su importancia por contribuir a la utilización de una fuente de energía cuyo desperdicio es motivo de constante preocupación para el Estado venezolano.

La participación actual de CVP en la distribución de gas es de 61,0% y los proyectos que se adelantan según se especificó anteriormente darán un impulso extraordinario al aprovechamiento del gas natural.

6. MERCADO EXTERNO

Obtenido el potencial necesario para intentar la penetración en mercados internacionales, CVP inició gestiones directas con Gobiernos y empresas internacionales.

Se han efectuado exportaciones de crudo y refinados a Brasil, Yugoslavia, Antigua y Estados Unidos de Norteamérica. Se realizaron visitas que resultaron muy positivas a América del Sur, Europa Oriental y Europa Occidental, tendientes a lograr acuerdos a largo plazo, pudiéndose mencionar el suscrito con Rumania para la venta de 75 millones de barriles en el término de 10 años, a partir de 1970.

Estas negociaciones se han efectuado manteniéndose siempre dentro de la política de precios establecida por el Gobierno Nacional.

7. UNIFICACION

Con el objeto de rescatar para la Nación los petróleos drenados de las reservas nacionales, aumentar la recuperación de los crudos y evitar los desperdicios en la explotación de áreas de intereses comúnes , se han realizado con las empresas petroleras negociaciones tendientes a unificar las operaciones de explotación en las siguientes áreas:

Campo	Compañías
Lama	CVP - Vensun - Texacomar
Lamar Sur - Oeste	CVP - Phillips - Shell
Lamar Sur - Este	CVP - Shell
Hato	CVP - Mobil
Silván	CVP - Mobil
Maporal	CVP - Mobil
Mata	CVP - Texas

8. CONTRATOS DE SERVICIO

Concluída la elaboración de las bases para Contratos de Servicio por grupos de trabajo designados al efecto, así como también cumplida la participación al Consejo Nacional de Energía, se aprobó la reforma del artículo 3º de la Ley de Hidrocarburos el 7 de agosto de 1967.

CVP promovió la concurrencia de ofertas para 5 bloques seleccionados en el Sur del Lago de Maracaibo por un total de 250.000 hectáreas, a cuyo efecto elaboró las bases mínimas y el procedimiento para la negociación.

Se recibieron 23 ofertas por parte de once empresas petroleras, de las cuales 3 de empresas estatales, 15 de concesionarias y 5 de empresas privadas que no operan en el país.

Aparte de destacar la importancia de este hecho, como el inicio de un sistema más favorable para el Estado que el régimen de concesiones, debe destacarse

que el interés manifestado por las empresas pone de relieve la firmeza del petróleo venezolano en los mercados mundiales y la confianza de los intereses petroleros para inversiones en el país. Las negociaciones sobre esta materia están actualmente en proceso y vistas las ventajas que se han estado obteniendo, se espera su materialización en el transcurso del año 1969.

Los Contratos de Servicio representan un avance de importancia en la participación del Estado directamente o por intermedio de CVP en materia operacional y financiera; y su aplicación contribuirá a adquirir la experiencia necesaria para las decisiones que el país debe tomar sobre el desarrollo petrolero.

9. REFINERIA DE PRODUCTOS ESPECIALES

Se ha promovido la concurrencia de ofertas para la construcción de una refinería de crudos pesados para la obtención de productos especiales y su subsecuente comercialización internacional. Este proyecto, en el cual participarán el IVP y CVP con el capital privado, permitirá la utilización de crudos pesados que representan un porcentaje apreciable de las reservas nacionales y la transformación de una materia prima de bajo valor en productos de gran demanda y mejores precios. Hasta los momentos las empresas privadas conectadas a estas actividades han mostrado gran interés en el proyecto en referencia.

10. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

CVP ha tenido activa participación tanto en la organización, como en las actividades de organismos internacionales como ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana), así como también en las reuniones de las empresas estatales de los países miembros de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo).

Cabe destacar la celebración en Caracas de la Primera Reunión de las Empresas Petroleras Estatales de los Países Miembros de la OPEC durante el mes de Octubre de 1966, a la cual asistieron Arabia Saudita, Irán, Irak, Kuwait, Indonesia, Libia y Venezuela, la cual abrió horizontes de nuevas perspectivas de entendimiento respecto a importantes cuestiones petroleras de interés mutuo para las empresas estatales de estas naciones.

También debe mencionarse la III Asamblea Ordinaria de ARPEL realizada en Caracas con la asistencia de ocho empresas estatales de América Latina con observadores de CEPAL y ARPEL y de empresas estatales de Europa.

Los acuerdos adoptados reforzaron la política integracionista y de asistencia recíproca que ha sido orientación permanente de la actividad internacional de la CVP.

Estas actividades han permitido un mayor acercamiento no solamente entre los países exportadores, sino también entre éstos y los consumidores, dando origen a un mejor conocimiento de los intereses de cada uno de ellos en materia petrolera.

Es de esperarse que los progresos que se hacen sobre este particular permitirán un fortalecimiento del mercado internacional de petróleo, una distribución racional y segura y el desarrollo de las empresas estatales.

11. ACUERDOS Y NEGOCIACIONES

Las actividades de CVP han logrado el llegar a acuerdos con las concesionarias a objeto de lograr una mejor utilización de recursos naturales; evitar inversiones innecesarias por duplicación de instalaciones y cumplir los objetivos que le han sido impuestos por los Estatutos. Entre estos acuerdos, normales dentro del marco de la industria petrolera, cabe destacar los siguientes:

Convenios de suministro de gas natural; convenios para el procesamiento de gas natural; convenios de transporte de crudo; convenio de unificación de yacimientos; convenio para el intercambio de productos, convenio para construcción de instalaciones de uso común; convenio para la adquisición de sistemas de gasductos.

12 ORGANIZACION

Tarea primordial durante el período ha sido la estructuración y consolidación de los cuadros de la empresa a través de la aplicación de Normas y Procedimientos acorde con las prácticas modernas empresariales.

La delegación de funciones y descentralización de actividades han permitido que la administración de la empresa marche acorde con el desarrollo de la misma.

En la actualidad la empresa cuenta con un total de 1.190 trabajadores, distribuidos en la forma siguiente:

Area	Empleados	Obreros	Total
Zulia	318	36	354
Carabobo	108	127	235
Dto. Federal	355	158	513
Anzoátegui	57	20	77
Otras áreas	3	8	11
TOTAL	841	349	1.190

Se ha hecho énfasis especial en la tecnificación y el desarrollo del personal, garantía de estabilidad y el mejoramiento de las condiciones económicas.
Se ha hecho uso de las facilidades nacionales de entrenamiento, así como también de instituciones y empresas en el extranjero, entre otras Francia, Italia, Estados Unidos, México y Brasil.

La orientación que se le ha dado a la empresa en este particular, ha permitido ser una fuente de trabajo atractiva para profesionales, técnicos y obreros de una industria extraordinariamente competitiva.
Se suscribieron dos Contratos Colectivos con los trabajadores, contemplando mejoras económico-sociales de gran alcance, tendientes a equiparar a los trabajadores de esta empresa a aquellos de la Industria Petrolera.

Aparte de las obligaciones contractuales, la empresa ha hecho esfuerzos por asegurar la protección de sus trabajadores y familiares incorporando planes sociales.

13. RESULTADOS FINANCIEROS

Durante el quinquenio la empresa fue dotada con un aporte de 238,8 millones de bolívares, los cuales, integrados con el capital de la empresa, han generado una ganancia líquida de 89,4 millones de bolívares, después de distribuir los siguientes valores para el Fisco Nacional:

Impuesto sobre la Renta: 38,5 millones de bolívares; Regalía: 18,9 millones de bolívares.

P E T R O L E O

28.1.69

23.1.59

P E T R O L E O

Restricciones.- (pg.4, ln 6: "... han perjudicado... nuestra posición")
Qué posición?. Es esto lo que sigue importando a Venezuela, o mas bien continúa siendo lo que interesa a la industria extranjera, siempre tras los volúmenes porque es el percentaje de ganancia lo que interesa. Debería decir, por lo menos:

> "...han perjudicado de manera apreciable la economía de Venezuela".

Al finalizar el párrafo se menciona la "estabilidad del desarrollo económico nacional". Si es que esto no significa una contradicción, por lo menos conceptualmente parece inadecuado. No es tampoco el mero desarrollo económico de lo que se trata. Podría, pués, decirse:

> "...el futuro de las exportaciones petroleras y, consiguientemente el progreso continuado de la Nación".

Vencimiento de las concesiones.- Esta materia es mucho mas delicada que la relativa a las exportaciones a Estados Unidos. Por lo mismo está más expuesta a la influencia de la intensa y constante propaganda condicionadora, que mantienen activas las fuerzas poderosas interesadas en las posibilidades del fabuloso negocio y que no tienen ningún reparo por los daños que reciban los venezolanos.

Son esas fuerzas extranjeras con su prédica las que intentan crear la idea de que el país está interesado en conocer la decisión que deberá adoptarse al respecto. Siquiera imaginar semejante decisión, que va a producir sus efectos dentro de catorce años, sería un verdadero atentado contra el pueblo de Venezuela, aun cuando para algunos esta parecería una de tantas exageraciones. La verdad es, sin embargo, que dentro de esos catorce años —con píldora y todo, dada nuestra despreocupación e cómodo

olvido por los problemas fundamentales — la población de Venezue la habrá llegado o estará muy cerca de los dieciseis millones de ha bitantes. Asi es que mientras en la actualidad los venezolanos ca paces de influir sobre la decisión que ahora pudiera imaginarse, es tirando las cosas alcanzaría a unos cinco millones, [illegible] los venezola nos capaces de decidir y de comprender los efectos de lo que se hubie ra resuelto habrán llegado para 1983 a ocho millones. La simple mag nitud de las cantidades muestra el absurdo de imaginar, con todas sus posibles consecuencias, una solución que produciría sus efectos tardía mente y/tan diferente a la actual: sería la precipitación del siglo.
por una población

No obstante la importancia de esta cuestión de magnitudes y de e fectiva relación con los hechos de las personas afectadas, lo mas im portante está en que la toma de decisión se hará en mejores condicio nes y con mayores probabilidades de acertar lo que mas convenga al bienestar general en tanto mas se acerque el país al momento en el cual surtirá efectos esa decisión.

1.- Si ahora se pueden estimar en cinco millones el número teóri co de venezolanos capaces de influir la decisión que debe to marse, aún suponiendo el mismo número para 1980 — que se sabe y es i rremediable su explosivo aumento —, quién podría dudar de la mayor capacitación y de la mayor participación activa en la toma de decisio nes que la continuación del progreso traerá para el país?.

2.- La fuerza de los hechos en su insobornable capacidad para des cubrir las falsedades mejor elaboradas viene demostrando el po tencial de riqueza controlado por las empresas extranjeras en las con cesiones que dentro de los largos años que faltan para 1993 revertirán a Venezuela. Las tácticas de ocultamiento que creyeron desplegar con el engaño de la paralización que se debía a la sobreexpansión el-

canzada, ha tenido que rodar por el suelo frente a la urgencia de mantener determinados niveles de producción que tiene que atender la industria. El simple análisis de los programas de perforación muestra el engaño de lo que se dejaba de hacer atribuyéndolo a causas diferentes a las verdaderas. Y todavía falta por desenmascarar la fantasiosa idea de la supuesta proyección que tienen esas mayores actividades de inversión, de una industria principalmente dirigida hacia el exterior, sobre el resto de la economía interna. Cada millón que se dice invertido y que la industria asiente en los libros para su oportuna y multiplicada recuperación, cuánto significa de demanda interna neta?. Cuánto, en cambio, significa de demanda externa de mercancías y servicios, directamente importados por los propios inversionistas e indirectamente, pero no menos importados, por los beneficiarios de la demanda interna bruta?. Estos detalles, aparentemente de segundo orden, pero en el fondo de tanta significación, están todavía por ser investigados en un país que se fastidia con los detalles.

3.- Para no alargar con exceso este comienzo de enumeración y para no fastidiar con detalles, pasemos de una vez al caballito de batalla que mas se trajina frente a la timorata imaginación indiana, temor que precisamente resulta de la falta de información y de la alergia a los aparentes detalles. Pasemos por sobre la compleja cuestión, pero no por ello menos irrebatible, del futuro promisor del petróleo como fuente de energía, cada vez más solicitada, porque, además, indirectamente se evidencia y resulta de la otra cuestión que sí tratamos: el desplazamiento de las inversiones. Se pregona a todos los vientos y en todas las formas que las inversiones petroleras extranjeras se desplazarán hacia otras partes si, con todo el tiempo

que ellos quieran y en bandeja de plata, no se les ofrece la riqueza petrolera que nos habrán tenido que dejar para 1983, en las extensísimas concesiones que aprovecharon la oportunidad de arrebatarnos cuando no supimos defenderlas.

De nuevo se pretende someternos a la angustiosa táctica de que perderemos el todo por el todo si oportunamente, y esta oportunidad es ahora mismo, no decidimos sobre lo que va a suceder dentro de muchos años. Naturalmente, si ya, este año o el entrante, tuviéramos que decidir, como se pretende, porque de lo contrario ellos habrán encontrado sus fuentes de suministro en otras partes, el mandado estaría hecho. No habría escapatoria a la nueva entrega.

Afortunadamente, la verdad es muy diferente a la que pretende la industria y sus aúlicos, que también les tienen a repartir estos nuevos soberanos de la era industrial. La verdad es que desde hace muchos años, como tanto le publican cuando les conviene, la industria ha contado con mucho mas petróleo del que económicamente habría podido explotar en el momento. Sin embargo, pese a la abundancia real inmediata, núnca la industria cejó en su empeño de controlar todas las posibles reservas petroleras que pudiera. La aparente contradicción resulta de que, lógicamente, es la industria quien está mas consciente de la importancia creciente de esta extraordinaria fuente de energía y de que, por lo mismo, siempre significará magnífico negocio controlar cuantas reservas sean capaces de acaparar.

Ni siquiera cuando en 1956 la industria petrolera mundial llegó a su apogeo , mostrando la mayor abundancia relativa de reservas que jamás se hubiera llegado a imaginar anteriormente, ni siquiera para entonces disminuyeron las intensas actividades que cada vez han ido conquistando nuevas fronteras de la tierra y venciendo cada vez mayores

dificultades de exploración. La abundancia de aquellos años antes que frenar las actividades dió muestras constantes de seguir adelante venciendo las increíbles dificultades de perforaciones en las profundidades de los mares y de trabajos de toda índole en las prohibitivas condiciones de las regiones polares. Lo que sucedía es que la industria sabía muy bien del apogeo a que se había llegado y del inevitable declinar que impondría la naturaleza de un recurso que se agota. Fué así que aquella extraordinaria relación de reservas-producción, remontada a casi 38 veces en 1956, de allí en adelante, y no obstante la mencionada lucha exploratoria, la fatídica relación en su constante declinar presagia la verdad del proceso inevitable de agotamiento. Las 38 veces alcanzadas por aquella relación en 1956, en diez años se colocaron, en 1966, en 22,4 veces. Pero la caida parece violentarse últimamente porque en 1967 la relación bajó a 21,0, y ya para 1968 posiblemente haya traspasado el marco de la segunda decena.

Lo que queda dicho no es otra cosa que la situación que acertadamente preveía la industria y que plenamente viene justificando su lucha constante por la búsqueda de petróleo, aún en los tiempos de las mayores abundancias inmediatas de suministro. Si por un momento se concibiera que Venezuela entregara de una vez el control de todas sus posibles reservas futuras de petróleo, el control de estas posibilidades en Venezuela no desviaría ni por un minuto de tiempo ni de espacio la actividad en la búsqueda de petróleo por todos los confines de la tierra y de los mares. Si actualmente cuenta la industria en Venezuela con 25.000 millones de barriles — para no mencionar los 10.000 que se pretende señalarnos — y si en vez de esa cantidad pudieran contar con duplicarla para disponer en el futuro de 50.000 millones, qué podría significar semejante cantidad en los esfuerzos de búsqueda de petróleo, cuando semejantes reservas extraordinarias únicamente representarían tres años de

la producción de 1968?. Pareciera como que únicamente los atrasados mentales podrían tragar la amenaza del desplazamiento de inversiones. Sin embargo, la experiencia propagandística siempre dá confianza de que la habilidad publicitaria y el endoctrinamiento bien dirigido son capaces de realizar milagros. Y lo que se comprueba es que ni tan milagros van resultando las habilidosas campañas petroleras frente a la debilidad que significa la idiosincrasia criolla proclive a creer en todo.

Sucede que la gente parece renuente a mantener su atención en los hechos que pudieran interesarle y mucho más difícil todavía les resulta el esfuerzo necesario para establecer la relación lógica entre diferentes hechos. Si así no fuera, todo el andamiaje propagandístico muchas se vendría al suelo al tropezar con alguno de los hechos eventuales que inevitablemente evaden los controles mas completos que lleguen a ponerse en operación con el fin de ocultar la verdad de las cosas. Tal es el caso reciente, por ejemplo, de las declaraciones del Ejecutivo mas poderoso y destacado de la industria mundial del petróleo, el Presidente de la Standard de Nueva Jersey, mas que nadie interesado en continuar controlando la riqueza petrolera venezolana, al igual que interesado en ese mismo control de reservas en cualquiera otra parte del mundo. Sin embargo, este alto Ejecutivo, no obstante el asesoramiento permanente que cuida de cuanto dice, dejó escapar hace poco una información que destruye totalmente la idea falsa que nos ocupa del desplazamiento de inversiones. El último boletín semanal de la Creole, hija mayor de la Esso, divulga la declaración de J.K. Jamienson, Presidente de esa empresa, en la cual informa sobre los trabajos que realiza la corporación. (El Nacional, sabado 25.1.69: D-6). Orgullosamente declara Jamienson que sus empresas:

> "desarrollan actualmente activos programas de exploración en busca de nuevas fuentes de petróleo, en por lo menos 30 países del mundo libre".

Como es sabido, cuando habla un papaupa de este tipo las afirmaciones se extienden en demostraciones. El Presidente de la Standard especificó que el despliegue exploratorio persigue "aumentar los niveles de producción y reservas", agregando que se desarrolla tanto en tierra como en agua y precisó que las perforaciones en agua se realizan "en unos 20 países". Qué distintos a aquellos tiempos en que en el mundo únicamente se trabajaban las aguas llanas, fáciles y prolíferas de la incomparable Area Costanera Bolívar, tan conocida por la sigla anglosajona BCF! . Pero en aquellos tiempos, no tan remotos, de los alrededores de 1947 la producción mundial solo era de unos 3.000 millones de barriles, mientras que en el presente año habrá que quintuplicar aquella producción para atender las necesidades del consumo. De consiguiente, es lógico que además de continuar explotando la Costanera Bolívar hasta su agotamiento, las huestes de la Esso se encuentren luchando con los témpanos de Alaska para contar con otras fuentes de abastecimiento, como muy claro lo canta Jamiensen. A este respecto, en su declaración dijo que:

> " La Atlantic Richfield y la Humble están participando activamente en la actividad exploratoria allí, (Alaska) lo mismo que en los estudios tendientes a conseguir la mejor ruta y los mejores métodos para llevar a los mercados el petróleo que allí se produzca".

En su declaración Jamiensen se refirió a la Humble como "afiliada de la Standard", puesto que no podía desconocer el parentesco de esta otra hija que compite en posición con la Creole, pero se cuidó de explicar que la Atlantic, si bien no tiene este parentesco tan directo con la Standard, pertenece muy de cerca a la misma familia: es otra de las empresas principales que controla el grupo Rockefeller. (Lundberg: The Rich and The Super Rich, N.Y. 1968: 755, sg.).

En esta misma interesante oportunidad es que la Standard creyó conveniente informar a sus accionistas y funcionarios sobre el despliegue del poderío de la corporación, también señaló Jamieson que entre los veinte países en los cuales se trabaja tanto en tierra como en agua, se encuentran las aguas holandesas del Mar del Norte y también las de "costafuera en Marruecos, Senegal y la Guinea Portuguesa", mientras se hacen otros trabajos de exploración "frente a las costas de Africa del Sur". Del Lejano Oriente, específicamente indicó a Malasia, Nueva Zelandia y Australia. Pero, con todo, no quiso referirse a que, para que nada escape a las hábiles garras de la poderosa empresa, se mueve cielo y tierra para mantener los pies firmes de la ocupación en las agotadas y siempre insignificantes posibilidades petroleras del Perú.

Está claro, pués, que ellos no encontrarán núnca tan suficientes fuentes de suministro como para desperdiciar ocasión alguna de negociar nuevas posibilidades petroleras. Además, están claras otras muchas cosas. No solamente se trata de que no existe el mas remoto peligro de que el transcurso del tiempo lleve a la industria que trabaja en Venezuela a desplazar las inversiones que pudiera hacer aquí hacia otras partes, porque pierda el interés de negociar lo que podamos llegar a ofrecerle. Se deja demostrado por la declaración oficial del líder de la industria que las actividades exploratorias por todos los confines de la tierra y de las aguas no tienen límites. Los únicos límites para esa expansión provienen de las barreras de defensa que se opongan a tales inversiones, que constantemente la industria internacional presiona realizar en todos los países en que, en alguna forma, existen esperanzas de encontrar recursos petroleros.

Si las empresas que operan en Venezuela, la Standard entre las demás, no invierten actualmente en más países que aquellos muchos en los cuales están ya trabajando, ni remotamente se debe a lo que esas empresas puedan estar esperando obtener nuevamente en Venezuela. Lo mas importante con-

siste en que la tendencia que viene mostrando la industria mundial del petróleo desde 1956 de un constante declinar por razón de las mayores dificultades para encontrar petróleo, lógicamente conlleva a u una creciente necesidad de la industria de intensificar la búsqueda de petróleo a que se refiere Jamienson en su declaración. Es la misma tendencia que ha llevado a que la líder de la industria, la Standard de Nueva Jersey, en vez de trabajar exclusivamente en el Lago de Maracaibo, se encuentre lanzada a todos los riesgos de las aguas de veinte mares y a las aventuras del ártico. Ahora bien, es evidente que mientras más comprometida se encuentre la industria internacional en la tarea de desacelerar la declinación fatal de la relación reservas-producción, existen mejores posibilidades para negociar en condiciones razonables los recursos petroleros cada vez más solicitados que podamos ofrecer algunos países y que sirven de garantía a la demanda mundial de petróleo, en su crecimiento constantemente acelerado.

De otra parte, el país viene cambiando rápidamente, pese a todo y a ellos mismos, en estos cuantos años de restauración democrática. Para no señalar tantas otras cosas bastará recordar, dentro del área limitada que nos ocupa, el proceso de reversión que se imprimió a la tendencia desbocada por el perezjimenismo de aumentar la dependencia del petróleo.

El producto petrolero que se dejó llegar hasta el 23,0% del PTB en 1957, —pronto habría llegado a la cuarta parte —, no obstante que el PTB pasó de Bs 23.849 millones hasta Bs 37.830 millones, para 1967 la posición del petróleo había bajado 5,2 puntos, es decir casi una quinta parte, al situarse en el 18,8% del PTB en 1967. Ahora, el pasado año, como el aumento general estimado del PTB es superior al 5%, mientras el petróleo aumentó únicamente 1,8%, por suerte su predominio peligroso continúa y continuará declinando, haciendo la situación de Venezuela más normal y, de consiguiente, aumentando las posibilidades de que los venezolanos resuelvan su futuro con mayor libertad para decidir lo que en verdad convenga.

GACETA OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO XCVII -- MES V Caracas: miércoles 12 de febrero de 1969 Número 28.359

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto Nº 1.312, por el cual procédase a preparar y a levantar el II Censo de Transporte de Venezuela, el cual deberá verificarse en la oportunidad que señale la Resolución que a tal efecto dictará el Ministerio de Fomento.

Decreto Nº 1.313, por el cual se crea un Comité Coordinador para el desarrollo de la región de Barlovento, el cual estará constituido por siete miembros en la forma en él expresado.

Decreto Nº 1.311, por el cual se crean seudos Comités Coordinadores para el desarrollo de los Sistemas de Riego en cada una de las cuencas o regiones en él expresadas.

Decreto Nº 1.316, por el cual se dicta el Reglamento sobre Conservación de los Recursos de Hidrocarburos.

Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

Resoluciones por las cuales se derogan las dictadas por este Despacho bajo los números y fechas en ellas indicadas.

Ministerio de Agricultura y Cría

Resolución por la cual se autoriza a las firmas en ellas expresadas para fabricar, importar y ofrecer al consumo en el país varios productos.

Ministerio del Trabajo

Resoluciones por las cuales se conceden dos jubilaciones.

Ministerio de Comunicaciones

Resolución por la cual se declara procedente una reclamación de acreencia.

Resoluciones por las cuales se concede renovación de permiso para continuar operando varias estaciones radioeléctricas.

Avisos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 1.312 — 11 DE FEBRERO DE 1969

RAUL LEONI,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19 de la Ley de Estadística y Censos Nacionales,

Considerando:

Que el creciente desarrollo económico y social del país, exige estadísticas precisas, reveladoras de nuestro progreso y que simultáneamente, sirvan de fundamento para programar y planificar racionalmente nuestro desarrollo.

Considerando:

Que es impostergable el levantamiento del II Censo de Transporte, el cual complementa los III Censos Económicos de 1963 y da cumplimiento a un compromiso internacional contraído por Venezuela.

Decreta:

Artículo 1.—Procédase a preparar y a levantar el II Censo de Transporte de Venezuela, el cual deberá verificarse en la oportunidad que señale la Resolución que a tal efecto dictará el Ministerio de Fomento.

Artículo 2.—La Dirección General de Estadística y Censos Nacionales tendrá bajo su responsabilidad todo lo concerniente a la supervisión de la referida operación censal, la elaboración y ejecución del presupuesto correspondiente y la selección del personal que colaborará en dichas funciones.

Artículo 3.—Los dueños, participantes, gerentes, empresarios, por cuenta propia o de otros, apoderados o encargados de empresas de transporte, cualesquiera que sea su importancia y organización, están en el deber de suministrar los datos que sean solicitados para la formación del II Censo de Transporte de Venezuela y para todas las investigaciones previas que resuelva efectuar el Ministerio de Fomento.

Artículo 4.—Quienes se negaren a suministrar los datos solicitados en las boletas censales o los dieren falseando la verdad en forma maliciosa, así como aquellos que se negaren a desempeñar las comisiones que les encomienden los organismos censales o que habiéndolas aceptado no las cumplieren o lo hicieren con negligencia, sufrirán las sanciones señaladas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Estadística y Censos Nacionales.

Artículo 5.—No se podrá ordenar o autorizar testimonio de datos individuales ni expedición de copias simples o certificados de cédulas o fichas, o series de cédulas o fichas, padrones o planillas, utilizados en el levantamiento de este II Censo de Transporte, los cuales no podrán ser usados para fines distintos a los específicamente estadístico- censales, en conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley de Estadística y Censos Nacionales.

Artículo 6.—Para asesorar a la Dirección General de Estadística y Censos Nacionales en la ejecución técnica del II Censo de Transporte de Venezuela, se crea un Consejo Consultivo, el cual estará integrado en la forma siguiente:

a) Un delegado del Ministerio de Fomento.
b) Un delegado del Ministerio de Obras Públicas.
c) Dos delegados del Ministerio de Comunicaciones.
d) Un delegado de cada uno de los siguientes organismos e Instituciones:

1) Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.
2) Consejo Nacional de Vialidad.
3) Banco Central de Venezuela.
4) Cámara Nacional de Transporte.
5) Cámara de Comercio de Caracas.

Cada delegado tendrá un suplente, designado en la misma forma que el principal, el cual llenará las vacantes absolutas o temporales de éste.

El Ministerio de Fomento, mediante Resolución, reglamentará el funcionamiento del referido Consejo Consultivo.

Artículo 7.—El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Año 159º de la Independencia y 110º de la Federación.

(L. S.)

RAUL LEONI.

Refrendado.
El Ministro de Fomento,
(L. S.)

AURA CELINA CASANOVA.

DECRETO NUMERO 1.313 — 11 DE FEBRERO DE 1969

RAUL LEONI,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 6º del Decreto Ley Nº 492, de fecha 30 de diciembre de 1958, mediante el cual se creó la Oficina Central de Coordinación y Planificación, y de conformidad con lo dispuesto en el Ordinal 22 del artículo 190 de la Constitución Nacional, en Consejo de Ministros,

c) Realizar los estudios complementarios que permitan ajustar el Plan en todo cuanto fuera necesario para su mejor ejecución, informando a los organismos competentes, las conclusiones a que se llegare en esta materia.

d) Recomendar al Ejecutivo Nacional todas las medidas de carácter técnico y administrativo que fueren necesarias y convenientes para la buena marcha del Plan; y

e) Velar por el cumplimiento del Reglamento Operativo que rige el funcionamiento de los Comités Coordinadores de Sistemas de Riego y Zonas de Defensa y Saneamiento.

Artículo 3°.—Cada Coordinador General será designado por disposición del Presidente de la República y resolución conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura y Cría.

Artículo 4°.—Cada Coordinador General tendrá las atribuciones y deberes que les confiere el Reglamento Operativo de los Comités Coordinadores de Sistemas de Riego y Zonas de Defensa y Saneamiento, Capítulo III, Artículo 12°, según consta en la Resolución conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura y Cría, publicada en la *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.719.

Artículo 5°.—Se derogan los Decretos Nos. 276 y 988 del 9 de febrero de 1965 y 14 de noviembre de 1967, respectivamente, por los cuales fueron creados los Comités Coordinadores para el desarrollo de los Sistemas de Riego Río Boconó y Guanapito.

Artículo 6°.—Se deroga el Decreto N° 516 del 8 de marzo de 1966, en cuanto corresponde a la creación de los Comités Coordinadores para el desarrollo de los Sistemas de Riego siguientes: Cariaco (Estado Sucre), Guanare (Estado Portuguesa), y Camatagua (Estado Guárico).

Artículo 7°.—Los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura y Cría quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Año 159° de la Independencia y 110° de la Federación.

(L. S.)

RAUL LEONI.

Refrendado.
El Ministro de Obras Públicas,
(L. S.)

LEOPOLDO SUCRE FIGARELLA.

Refrendado.
El Ministro de Agricultura y Cría,
(L. S.)

ALEJANDRO M. OSORIO.

DECRETO NUMERO 1.316 — 11 DE FEBRERO DE 1969

RAUL LEONI,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

de conformidad con los artículos 190, ordinal 10°, 136, ordinal 10°, 98 y 106 de la Constitución; de los artículos 1°, 59, ordinales 1° y 5°, y 68 de la Ley de Hidrocarburos, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que es deber primordial del Estado el de atender a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio;

Considerando:

Que de acuerdo con la ley, todo lo relativo a la exploración y explotación de los hidrocarburos es de utilidad pública;

Considerando:

Que es deber legal de los concesionarios de hidrocarburos el de ejecutar todas las operaciones de exploración, explotación, manufacturas o refinación y transporte con arreglo a los principios técnicos aplicables;

Considerando:

Que es asimismo previsión legal la de evitar a todo trance la pérdida de los hidrocarburos producidos y la ejecución de las operaciones de los concesionarios en tal forma que no ocurra desperdicio de las substancias objeto de la concesión;

Considerando:

Que el otorgamiento de las concesiones de hidrocarburos tiene por finalidad la de que los concesionarios extraigan y pongan en circulación, para ser económicamente aprovechadas, las sustancias que son objeto de tales concesiones de utilidad pública;

Considerando:

Que la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), de la cual la República es Miembro en virtud de la Ley Aprobatoria del Convenio de Bagdad de 1960, decretada por el Congreso de la República con fecha 22 de mayo de 1961 y promulgada por el Ejecutivo Nacional el 26 de mayo del mismo año, resolvió en su XVII Conferencia, la adopción y aplicación por los Países Miembros, de la "Reglamentación Pro-Forma para la Conservación de los Recursos Petroleros", aprobada y recomendada por la Junta de Gobernadores de dicha Organización, con las modificaciones apropiadas en cada caso, decreta el siguiente

REGLAMENTO SOBRE CONSERVACION DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS

Disposiciones Generales

Artículo 1°—A los efectos de este Reglamento "El Ministerio" significará el Ministerio de Minas e Hidrocarburos; "Operador" significará la persona facultada por el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio, para efectuar operaciones relacionadas con los hidrocarburos en la República de Venezuela y en su plataforma continental; "Operación" significará cualquier actividad relacionada con los hidrocarburos realizada en uso de dicha facultad; "Area otorgada" significará el área o áreas en las cuales el operador esté facultado para efectuar operaciones relacionadas con los hidrocarburos.

Artículo 2°—Los operadores tomarán todas las precauciones razonables en sus operaciones para evitar daños o peligros a personas, propiedades, recursos naturales, cementerios y a sitios de interés arqueológico, religioso o turístico.

Exploración

Artículo 3°—No menos de treinta (30) días antes de finalizar cada año, los operadores someterán al Ministerio los programas de exploración para el año siguiente, los cuales deberán contener:

a. Un mapa topográfico del área por explorar, con especificación de los números asignados a las parcelas y los límites del área, expresados en coordenadas geográficas u otro sistema, según sea el caso;
b. Tipos de exploración que se han de realizar, tales como geológicas, sísmicas, magnéticas u otras similares, indicando si serán efectuadas directamente por el operador o mediante contratistas;
c. La magnitud de las exploraciones expresadas en medidas usuales, tales como cuadrillas-meses, kilómetros de líneas sísmicos u otras unidades adecuadas.

Artículo 4°—Cada operador someterá por triplicado al Ministerio, los datos de cada levantamiento, junto con informes parciales escritos acerca de su interpretación, a medida que se vayan obteniendo. Así mismo someterá por triplicado un informe final escrito con la interpretación de los datos obtenidos, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de cada levantamiento.

Perforación

Artículo 5°—Una vez delineado un yacimiento, el operador asignará una distancia uniforme entre los pozos,

previa la aprobación del Ministerio. Dicha distancia no podrá modificarse, salvo que las condiciones geológicas y el comportamiento del yacimiento así lo aconsejen, y una vez que se haya obtenido permiso del Ministerio.

Artículo 6°—En los casos en que el operador no desee taponar un pozo seco o un pozo no comercial, debido a que puede utilizarlo como pozos de observación o de inyección, o para otros fines similares, deberá obtener el consentimiento expreso del Ministerio.

Artículo 7°—El operador dotará a todos los pozos que haya de completar como productores, de inyección o de observación, con el equipo adecuado en el cabezal y en el fondo, a fin de:

a. Controlar en forma apropiada la producción e inyección de fluidos;
b. Permitir que las presiones de fondo, tanto en el entubado de producción como en el de revestimiento, puedan medirse fácilmente;
c. Evitar la mezcla de fluidos provenientes de diferentes estratos.

Artículo 8°—Al instalar el equipo requerido, y sin perjuicio de cualquier otro ensayo realizado antes de la terminación de un pozo, el operador hará las pruebas necesarias del mismo para determinar su producción máxima y las tasas de producción más eficientes.

Artículo 9°—Dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de terminación de un pozo, el operador someterá al Ministerio por triplicado, un informe que revise y reinterprete, si fuere necesario, los datos e informes suministrados de conformidad con el artículo 4° de este Reglamento.

Artículo 10.—En cada caso en que se suspenda la perforación de un pozo, el operador lo notificará por escrito al Ministerio, especificando las razones de la suspensión.

Producción

Artículo 11.—El operador realizará pruebas de producción en cada pozo al menos un vez al mes, y enviará los resultados de dichas pruebas por escrito al Ministerio.

Artículo 12.—No se permitirá que un pozo produzca por encima de su tasa más eficiente y, a tal efecto, se controlarán estrictamente las relaciones gas-petróleo y agua-petróleo de cada pozo.

El Ministerio notificará al operador en cualquier caso que considere anormal, a fin de que se tomen medidas correctivas. En caso de que la anormalidad no se corrija, el Ministerio podrá ordenar el cierre del pozo.

Artículo 13.—El operador deberá tomar por lo menos dos (2) veces al año, medidas de presión de fondo en un número suficiente de pozos escogidos, en forma tal que permitan obtener un conocimiento adecuado de la presión promedio del yacimiento, y los resultados deberán enviarse por escrito al Ministerio dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse realizado el trabajo.

El operador adoptará las medidas correctivas pertinentes en aquellos pozos que muestren niveles anormales de presión. El Ministerio podrá ordenar el cierre de dichos pozos en caso de no corregirse tal anormalidad.

Artículo 14.—Después de un período razonable a partir del descubrimiento de un yacimiento, el operador deberá efectuar y presentar al Ministerio un estudio del comportamiento del mismo. El estudio deberá contener un análisis de rocas y fluidos, registros de presión y producción, interpretación de registros eléctricos, mapas estructurales, isobáricos e isópacos; naturales del mecanismo o mecanismos de producción del yacimiento, pronóstico del comportamiento del yacimiento con relación al tiempo, que muestre el efecto de las tasas de producción de fluidos sobre la recuperación final y otros datos similares.

Antes del quince (15) de enero de cada año, será sometida al Ministerio una revisión de las conclusiones del estudio precitado, a la luz del comportamiento real del yacimiento durante el período anterior, y deberá explicarse cualquier discrepancia importante entre los pronósticos y el comportamiento real. Si este análisis indica que de continuar la producción del yacimiento en esas condiciones podría perjudicarlo, o afectar desfavorablemente la recuperación final, el operador tomará inmediatamente las medidas correctivas necesarias.

Tanto en el estudio inical como en las revisiones anuales subsiguientes, se deberá incluir una estimación de las reservas del yacimiento, clasificadas de acuerdo con las definiciones vigentes.

Artículo 15.—El operador deberá realizar labores de recuperación suplementaria en un yacimiento cuando se justifique técnica y económicamente. El Ministerio podrá ordenar al operador suspender la producción de un yacimiento si la recuperación suplementaria no se efectúa diligentemente.

Artículo 16.—La producción de yacimientos de condensado estará sujeta a reciclamiento o, si éste no se justifica económicamente, a la utilización del gas.

Artículo 17.—Cuando el operador pretenda someter cualquier yacimiento a métodos suplementarios de recuperación, tales como inyección de gas, agua, aire, vapor, solventes u otro similar, solicitará por escrito el permiso del Ministerio y, al efecto, someterá un estudio técnico-económico del proyecto que comprenda la información siguiente:

a. Nombre y descripción del yacimiento y campo donde está ubicado;
b. Mapas estructurales, isópacos e isobáricos del yacimiento, que muestren los pozos que han sido perforados en el mismo y la ubicación propuesta de pozos productores adicionales, y de los que se hayan de perforar o reterminar con propósitos de inyección;
c. Índole, origen y cantidad diaria estimada de los fluidos que se han de inyectar;
d. Tabulación de la historia de producción de cada pozo, que muestre sus pruebas de producción y sus medidas de presión más recientes;
e. Exposición del plan y programa de desarrollo de la zona abarcada en el proyecto;
f. Estudio y representación gráfica de los pronósticos de comportamiento del yacimiento con agotamiento natural y con el método suplementario de recuperación propuesto. También deberán indicarse las ecuaciones y las técnicas de computación empleadas.
g. Resultado de las pruebas-piloto que hayan sido realizadas;
h. Tabulación año a año de los resultados económicos de ambas alternativas, así como un resumen económico de cada alternativa, que indique claramente los pronósticos de ganancia neta, estados de efectivo producido, rendimiento anual medio de la inversión, tiempo de cancelación, índice de eficiencia y tasa interna de rendimiento.

El resumen económico de cada alternativa puede omitirse cuando el informe se refiera a proyectos-piloto de alcance y duración limitados.

Artículo 18.—Una vez comenzadas las operaciones de inyección, el operador someterá al Ministerio un informe mensual que indique los volúmenes por mes y acumulados de fluidos producidos e inyectados, presión de inyección, presión del yacimiento y las variaciones de ésta, si las hubiere, con respecto al levantamiento anterior.

La suspensión o el abandono de un proyecto de recuperación suplementaria deberá ser aprobado por el Ministerio y, al efecto, el operador someterá un solicitud escrita que indique el motivo de la suspensión o abandono, los resultados obtenidos hasta ese momento y los demás datos pertinentes que justifiquen esa decisión.

Artículo 19.—A petición del Ministerio, cualquier yacimiento que esté cubierto por áreas otorgadas a más de un operador deberá unificarse. Si dentro de los seis (6) meses posteriores a la petición del Ministerio los operadores afectados no han llegado a un acuerdo sobre la unificación, el Ministerio podrá fijar las reglas que la regirán, las cuales

obligarán a los operadores interesados. En todo caso, los acuerdos o arreglos de unificación a que lleguen los operadores estarán sujetos a la aprobación previa del Ministerio.

Artículo 20.—El operador tomará cualquier medida razonable, si se justificare económicamente, para la utilización del gas asociado, con cualquiera de los propósitos siguientes:

a. Mantenimiento de la presión del yacimiento de acuerdo con procedimientos técnicos reconocidos en la industria petrolera;
b. Cualquier uso doméstico, comercial o industrial, incluyendo su utilización como combustible en las instalaciones del propio operador;
c. Inyección en yacimientos petrolíferos u otros estratos apropiados, o para almacenamiento subterráneo, de acuerdo con procedimientos técnicos reconocidos en la industria petrolera;
d. Extracción de gasolina natural y otras fracciones líquidas más livianas contenidas en el gas húmedo.

Artículo 21.—Si el operador no utiliza el gas como lo especifica el artículo 20 de este Reglamento, el Ministerio podrá tomar dicho gas, libre de costo, a la salida del separador.

Artículo 22.—Cualquier gas asociado que no pueda ser utilizado de acuerdo con los artículos anteriores, deberá desecharse en forma que no cause perjuicios.

Artículo 23.—El operador no podrá producir gas no asociados, a menos que el gas asociado que produzca sea utilizado en su totalidad, o que aquella producción sea autorizada por el Ministerio a la luz de circunstancias especiales.

Artículo 24.—En todo cuanto no contradiga lo dispuesto en el presente Reglamento continuarán en vigencia las normas existentes en materia de conservación de los hidrocarburos.

Artículo 25.—El Ministro de Minas e Hidrocarburos queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Años 159° de la Independencia y 110° de la Federación.

(L. S.).

RAUL LEONI.

Refrendado.
El Ministro de Relaciones Interiores,
(L. S.)

REINALDO LEANDRO MORA.

Refrendado.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
(L. S.)

IGNACIO IRIBARREN BORGES.

Refrendado.
El Ministro de Hacienda Encargado,
(L. S.)

CRISTOBAL RANGEL PIMENTEL.

Refrendado.
El Ministro de la Defensa,
(L. S.)

RAMON FLORENCIO GOMEZ.

Refrendado.
El Ministro de Fomento,
(L. S.)

AURA CELINA CASANOVA.

Refrendado.
El Ministro de Obras Públicas,
(L. S.)

LEOPOLDO SUCRE FIGAREILA.

Refrendado.
El Ministro de Educación,
(L. S.)

J. M. SISO MARTINEZ.

Refrendado.
El Ministro de Sanidad y Asistencia Social,
(L. S.)

ARMANDO SOTO RIVERA.

Refrendado.
El Ministro de Agricultura y Cría,
(L. S.)

ALEJANDRO M. OSORIO.

Refrendado.
El Ministro del Trabajo,
(L. S.)

RAÚL VALERA.

Refrendado.
El Ministro de Comunicaciones,
(L. S.).

LORENZO AZPÚRUA MARTURET.

Refrendado.
El Ministro de Justicia,
(L. S.)

JOSÉ S. NÚÑEZ ARISTIMUÑO.

Refrendado.
El Ministro de Minas e Hidrocarburos,
(L. S.)

JOSÉ ANTONIO MAYOBRE.

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

República de Venezuela. — Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. — Dirección de Salud Pública. — Número 12.760. — Caracas, 16 de diciembre de 1968. 159° y 110°.

Resuelto:

Por cuanto la firma C. A. Sucesora de José Puig & Cía., ha manifestado su propósito de modificar los rótulos por cambio del lugar de fabricación, que distinguen al producto denominado Galletas Sabor a Limón, marca "Puig", que elaboraba en esta ciudad (Piedras a Puente Restaurador); y asimismo, solicita la autorización legal de este Despacho para el producto Galletas Sabor a Limón, marca "Puig", elaborado por la misma firma, en Los Cortijos de Lourdes, Estado Miranda, y por cuanto han sido cumplidos los requisitos que establece el vigente Reglamento General de Alimentos, este Ministerio le concede la autorización del caso bajo el N° A-19.676.

En vista de lo anterior, se deroga la autorización N° A-19.676 contenida en la Resolución N° 12.020, de fecha 2 de diciembre de 1965.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Sanidad y Asistencia Social,

ARMANDO SOTO-RIVERA.

República de Venezuela. — Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. — Dirección de Salud Pública. — Número 12.761. — Caracas, 16 de diciembre de 1968. 159° y 110°.

Resuelto:

Por cuanto la firma C. A. Sucesora de José Puig & Cía., ha manifestado su propósito de modificar los rótulos por cambio del lugar de fabricación, que distinguen al producto Galletas "Saltines", marca "Puig", que elaboraba en esta ciudad (Piedras a Puente Restaurador); y asimismo, solicita la autorización legal de este Despacho para el producto denominado Galletas "Saltines", marca "Puig", elaborado por la misma firma, en Los Cortijos de Lourdes, Estado Miranda, y por cuanto han sido cumplidos los requisitos que establece el vigente Reglamento General de Alimentos, este Ministerio le concede la autorización del caso bajo el N° A-20.436.

En vista de lo anterior, se deroga la autorización N° A-20.436 contenida en la Resolución N° 12.251, de fecha 21 de noviembre de 1966.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Sanidad y Asistencia Social,

ARMANDO SOTO-RIVERA.

MINISTERIO DE LA DEFENSA
SERVICIO DE INGENIERIA MILITAR
OBRAS PENDIENTES URGENTES

I.-	FUERTE "TEREPAIMA":		
	1.- Un (1) Dormitorio para Oficiales	300.000,oo	
	2.- Estacionamientos	200.000,oo	
	3.- Lavandería	150.000,oo	
	4.- Sala Calderas	125.000,oo	
	5.- Depósito	120.000,oo	
	6.- Enfermería	300.000,oo	
	7.- Sala Disciplinaria	135.000,oo	
	T O T A L ..... Bs.		1.330.000,oo
II.-	FUERTE "TABACARE":		
	1.- Dos (2) Aulas para 64 Hombres	100.000,oo	
	2.- Un (1) Sanitario Aulas	60.000,oo	
	3.- Cocina-Comedor Tropa	280.000,oo	
	4.- Casino Tropa	380.000,oo	
	5.- Sala Disciplinaria	90.000,oo	
	6.- Estacionamiento techado	360.000,oo	
	7.- Taller Mecánico	200.000,oo	
	8.- Oficina Oficial de Motores	75.000,oo	
	9.- Depósito Batallón	110.000,oo	
	10.- Enfermería	300.000,oo	
	11.- Capilla	90.000,oo	
	T O T A L ..... Bs.		2.045.000,oo

../..

III.- FUERTE "MURACHI":

1.- Enfermería	300.000,oo	
2.- Sala Disciplinaria	135.000,oo	
3.- Seis (6) Aulas	200.000,oo	
4.- Un (1) Sanitario Aulas	50.000,oo	
5.- Depósito de Municiones y Armas	100.000,oo	
6.- Capilla	90.000,oo	
7.- Cuatro (4) Garitas	28.000,oo	
8.- Dos (2) Dormitorios Oficiales	250.000,oo	
T O T A L ..... Bs.		1.153.000,oo

IV.- CUARTEL POLICIA MILITAR:

1.- Casino y Habitaciones Oficiales	800.000,oo	
2.- Casino y Aulas para Tropas	400.000,oo	
T O T A L ..... Bs.		1.200.000,oo

../..

V.- BASE AEREA "TTE. LUIS DEL VALLE GARCIA":

1.- Un (1) Dormitorio Oficiales	300.000,oo	
2.- Un (1) Dormitorio Sub-Oficiales	300.000,oo	
3.- Casino Oficiales	200.000,oo	
4.- Casino Sub-Oficiales	200.000,oo	
5.- Parque	60.000,oo	
6.- Sala Disciplinaria	60.000,oo	
7.- Aulas	140.000,oo	
8.- Un (1) Dormitorio Tropa	250.000,oo	
9.- Siete (7) Garitas	49.000,oo	
10.- Depósito General	50.000,oo	
11.- Enfermería	250.000,oo	
12.- Depósito Explosivos	70.000,oo	
T O T A L	Bs.	1.929.000,oo

../..

VI.- ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO:

1.- Edificio Administración	300.000,oo		
	T O T A L	Bs.	300.000,oo
	GRAN TOTAL	Bs.	19.957.000,oo

Caracas, 07 de Febrero de 1969

MIGUEL ANGEL DE GREGORIO
Coronel Director

NOMINA DE LOS RECLUSOS UBICADOS EN EL PABELLON "NUEVO" DEL INTERNADO JUDICIAL

DE CARACAS PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.969.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	DELITO	TRIBUNAL	ESTADO DE LA CAUSA
1) Alvarez, Pedro Antonio	25-9-64	Robo calificado	Corte Sup. 3ra Penal	Sentenciado. (recurrió a Casación).
2) Anzola Hernández, Rafael Angel	8-10-64	Robo, atraco, porte ilícito arm. guerra.	Juez 8° Penal.	En Apelación Corte Superior
3) Avila Espinoza, Héctor Ignacio	29-9-65	Porte y ten. armas de guerra	Juez 7° Penal	Lectura de Cargos
4) Alvarez López, Omar	8-11-65	Robo y homicidio	Corte Sup. 2a. Penal	Para sentencia.
5) Acedo Aponte, Héctor Enrique	8-10-64	Robo, atraco, porte ilíc. armas de guerra	Juez 8° 1a. Inst. Penal	En Apelación Corte Superior
6) Blanco, Nicolás Antonio	21-10-64	Atraco y det. arm. de guerra.	Corte Sup. 3a Penal.	Sentenciado definitivamente.
7) Bravo Alvarez, Luis Alfredo	5-9-67	Homicidio	Juez 12° 1ra. Inst Penal	En Apelación Corte Superior
8) Bolívar Bergoya, Raimundo	16-2-67	Robo a mano armada y port. ilíc. arm. de guerra.	Juez 12° 1ra. Inst Penal	En Apelación Corte Superior
9) Briceño Leoni, Humberto	28-8-64	Atraco, c/prop. port. ilíc. arm. de guerra.	Corte Sup. 1ra. Penal	En Casación
10) Carrillo Parra, Manuel Felipe	20-7-65	Robo y oc. arm. guerra	Corte Sup. 1ra. Penal	En Casación
11) Figueroa Ulloa, Freddy Emilio	2-11-66	Robo a mano armada.	Juez Tercero Penal.	En Apelación Corte Superior
12) Franco Maracara, Rafael Leonardo	21-4-64	Hom. Robo y porte armas de guerra.	Corte Sup. 2a. Penal.	Para sentencia.
13) Flores, Héctor Alfredo	(Ver observación)			
14) Fernández Zavarce, Víctor Manuel	24-1-64	Hom. atraco y detención armas de guerra.	Corte Sup. 1ra. Penal	En Apelación Corte Superior
15) * Guerra, Simón Argenis	27-6-62	Hurto calif. 2 robos agravados, port. ilíc. armas de guerra etc.	Corte Sup. 2a. Penal	Sentenciado definitivamente.

.....

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	DELITO	TRIBUNAL	ESTADO DE LA CAUSA.-
16) Gil Bustillo, Alejandro José	3-6-63	Atraco, les. pers. contra la propiedad. etc.	Corte Sup. 1a. Penal	En Casación.
17) Herrada, Rubén José	27-1-66	Homic. robo y port. ilíc. arm.	Juez 10° Penal.	Nombró Defensor Definit.
18) Hernández, Antonio	27-10-67	Atraco.	Corte 1ra. Penal	A la orden del Ejecutivo.
19) Hernández, Desiderio	14-11-63	Atraco a mano armada.	Corte Sup. 3ra. Penal.	Sentenciado Definitivamente.
20) Istúriz Farías, Andrés Oswaldo.	23-10-65	Homic. volunt. e intimid. Pública.	Juzg. 12° Penal.	En Apelación Corte Superior
21) López, Carlos Eduardo.	8-11-65	Homic. calif. evasión favorecida, atraco a mano armada, - port. ilic. armas de guerra	Juez 6° Penal.	Para cargos.
22) Mora Arenas, Luis Antonio	12-11-65	Homic. agrav. complic. lesiones personales.	Juez 3° Menores	Sentenciado.
23) Moreno Marcano, Nicanor	4-12-63	Homicidio y hurto.	Corte 1ra. Penal.	En Apelación. Corte Superior
24) Mosquera Marrero, Luis Enrique.	8-10-64	Robo frustrado, atraco y porte ilíc. armas de guerra.	Juez 8° Penal.	En Apelación. Corte Superior
25) Montoya, Julio Antonio	8-10-64	Robo frust. atraco, port. ilíc. armas de guerra.	Juez 8° Penal.	En Apelación. Corte Superior
26) Meduzes González, Asdrúbal	20-7-65	Robo y ocult. armas de guerra.	Juez 9° Penal.	En Apelación. Corte Superior
27) Mata Solórzano, Simón Eduardo	16-2-67	Robo a mano arm. y port. ilíci. armas de guerra.	Juez 12° Penal.	En Apelación. Corte Superior
28) Martínez Villalta, Carlos A.	27-6-67	Homicidio.	Juez 5° Penal.	Plenario.
29) Martínez Peraza, José Alberto	9-1-67	Hurto y tentativa de robo.	Juez 1ro. Penal.	Lectura de cargos.
30) Mariño Romero, Jesús Ramón	9-1-63	Homicidio y lesiones.	Juez 5° Penal.	Nombró Defens. Definit.
31) Pinto de Meneses, Guimares Asterio.	9-1-67	Port. ilíc. armas, robo en gdo. tentativ.	Juez 1° Penal.	Lectura de Cargos.

.....

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	DELITO	TRIBUNAL	ESTADO DE LA CAUSA
32) Pulgar Perozo, José Ramón	23-2-67	Port. ilíc. arm. guerra, homic. robo a mano armada y atraco.	Juez 14° Penal	Lectura de Cargos.
33) Pérez Magallanes, Stalin José	2-6-64	Robo	Juez 8° Penal	A la orden del Ejecutivo.
34) Pérez, José Ramón	2-4-68	Les. pers. atraco, Desvalijamiento de automóvil.	Juez 1° Menores	Para indagatoria
35) Pérez Gil, Juan	21-10-64	Atraco y detenc. de arm. de guerra.	Corte Sup. 3a. Penal	En Casación
36) Ruíz López, José de Jesús	8-11-63	Robo y homicidio	Juez 8° Penal	En Apelación Corte Superior
37) Rincón ó Rincones Morales, Carlos	2-8-68	Robo frust. porte ilíc. armas. guerra y les.graves	Juez 3° Penal	Para pruebas
38) Ramírez Díaz, Alí Alberto	8-10-64	Robo frust. atraco, porte ilíc. armas de guerra.	Juez 8° Penal	En Apelación Corte Superior
39) Rosendo, José Elías	14-2-66	Hurto	Juez 7° Penal	En Apelación Corte Superior
40) Salas, Leonel	7-11-64	Robo a mano armada	Corte 1ra. Penal	En Casación
41) Salinas, Santiago	27-6-61	Homic. agrav. y port. ilíc. de armas de guerra.	Corte Sup. 1ra. Penal	En Casación
42) Serrano Ostos, Carlos Alberto	13-6-64	Hom. les. hurto, cont. con escalas.	Juez 10° Penal	En Apelación Corte Superior
43) *Solórzano Bron, Noris	(correo con Simón Argenis Guerra)			
44) Toro González, Robinson José	14-4-67	Homicidio	Juez 5° Penal	Lectura de cargos
45) Villafranca Hdez, Carlos Ramón	28-2-67	Robo a mano armada	Corte Sup. 1ra. Penal	Para sentencia
46) Villarroel, Ricardo Rafael	21-10-64	Atraco y port. ilíc. de armas de guerra	Corte Sup. 3ra. Penal	Sentenciado definitivamente
47) Velásquez, Enrique José	29-4-66	Homicidio y les. personales.	Juez 2° Penal	Lectura de Cargos.
48) Welch, Charles Syndney	3-2-65	Robo a mano armada	Juez 7° Penal	En Apelación Corte Superior

.....

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	DELITO	TRIBUNAL	ESTADO DE LA CAUSA
49) Zerpa, Jesús Alfredo	27-10-67	Atraco.	Corte Primera Penal	A la orden del Ejecutivo.
50) Zambrano, Ricardo Jesús	28-10-67	Porte ilíc. armas de guerra y robo	Juez 13° Penal.	Lectura de Cargos.
51) Jurado Martínez, Adelmo Vicente	7-12-63	Robo y port. ilícito de armas de guerra.	Juez 7° Penal	En Apelación. Corte Superior.
52) León Rodríguez, Felipe Domingo	12-4-65	Robo a mano armada y porte ilicíto de armas de guerra.	Juez 8° Penal	En Apelación. Corte Superior.
53) Moreno, Pedro Pablo	16-2-67	Robo a mano armada y porte ilic. armas de guerra.	Juez 12° Penal	Para pruebas.

OBSERVACIONES:

1) El procesado HECTOR ALFREDO FLORES, se encuentra en calidad de depósito procedente de la Casa de Reeducación.

2) FELIPE DOMINGO LEON SARMIENTO, permanece en su casa de habitación, Dispensario a Quebrada N° 5, El Polvorín, Puerta de Caracas, desde el 27-4-66, según oficio N° 722 del 22-4-66 del Tribunal Octavo Penal.

JESUS ALFREDO ZERPA está junto con Antonio Hernández, condenado éste último a 14 años de presidio.

Caracas, 27 de febrero de 1.969

REPUBLICA DE VENEZUELA · DIRECCION DE PRISIONES · DIVISION DE REGIMEN PENITENCIARIO · MINISTERIO DE JUSTICIA

JAG.Roc.eln

PUNTO DE INFORMACION

Al observarse la nómina de los reclusos ubicados en el "Pabellón Nuevo" del Internado Judicial de Caracas, para el día 20 de febrero del corriente año, se puede constatar:

1.- Los procesados Pedro Antonio Alvárez, Rafael Angel Anzola Hernández, Héctor Ignacio Avila Espinoza, Omar Alvárez López, Héctor Enrique Acedo Aponte, Luis Alfredo Bravo Alvárez, Raimundo Bolívar Bergoya, Humberto Briceño Leoni, Manuel Felipe Carrillo Parra, Freddy Emilio Figueroa Ulloa, Rafael Leonardo Franco Maracara, Víctor Manuel Fernández Zavarce, Simón Argenis Guerra, Alejandro José Gil Bustillo, Rubén José Herrada, Desiderio Hernández, Andrés Oswaldo Istúriz Farías, Carlos Eduardo López, Nicanor Moreno Marcano, Luis Enrique Mosquera Marrero, Julio Antonio Montoya, Asdrúbal Meduzes González, Simón Eduardo Mata Solórzano, Carlos A. Martínez Villalta, José Alberto Martínez Peraza, Jesús Ramón Mariño Romero, Guimares Asterio Pinto de Meneses, José Ramón Pulgar Perozo, José Ramón Pérez, Juan Pérez Gil, José de Jesús Ruiz López, Carlos Rincón o Rincones Morales, Alí Alberto Ramírez Díaz, José Elías Rosendo, Leonel Salas, Santiago Salinas, Carlos Alberto Serrano Ostos, Noris Solórzano Bron, Robinson José Toro González, Carlos Ramón Villafranca Hernández, Enrique José Velásquez, Charles Syndney Welch, Ricardo Jesús Zambrano, Adelmo Vicente Jurado Martínez y Pedro Pablo Moreno, no tienen sentencias definitivamente firmes y por ende no se encuentran a la orden del Ejecutivo Nacional, sus respectivas causas cursan por ante Tribunales de la Jurisdicción ordinaria de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, encontrándose éstas en diferentes etapas del proceso.

El indulto consiste en la condonación de la pena, por lo tanto el ciudadano Presidente de la República para poder hacer uso de la atribución que le confiere el Artículo 190, ordinal 21 de la Constitución Nacional, requiere - que el juicio seguido se encuentre definitivamente firme, así lo establece el Artículo 104 del Código Penal, cuando expone: " ..... El indulto o gracia que condona la pena la hace cesar con todas sus accesorias. Cuando el indulto se concede conmutando la pena impuesta por otra inferior, se cumplirá ésta con las accesorias que le correspondan".

No existiendo sentencias condenatorias firmes en contra de los mencionados encausados, no puede prosperar - ninguna solicitud de indulto en favor de los mismos. Corresponde a los Juzgados en donde cursan sus procesos proveer - acerca de la libertad de éstos, de ser procedente, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

2.- Tampoco se puede beneficiar a dichos reclusos con la LEY DE CONMUTACION DE PENAS POR INDULTO O EXTRAÑAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL, por cuanto ésta es solo aplicable a los reos cuyas conductas hayan sido tipificadas de conformidad a los delitos establecidos en el Artículo 1º de la mencionada Ley.

3.- Estando sometidos los mencionados procesados a la Jurisdicción ordinaria no puede decretar el ciudadano Presidente de la República el sobreseimiento de dichos juicios por cuanto en esta circunstancia solo podrá dictarlo - el Tribunal que este conociendo de la causa, de acuerdo a - lo establecido en el Artículo 314 del Código de Enjuiciamiento Criminal.

... / ...

El recluso Héctor Alfredo Flores, esta sometido a medida de internamiento correccional de conformidad con la Ley de Vagos y Maleantes.

Los reclusos Nicolás Antonio Blanco, Ricardo Rafael Villarroel y Felipe Domingo León Rodríguez, están sentenciados definitivamente, así lo constató el Jefe de la Oficina de Libertad Condicional, funcionario Rafael Ochoa Castro, en los respectivos Tribunales; pero éstos no han dado cumplimiento a lo pautado en el Artículo 42 del Código Penal vigente y por ende no se encuentran a la orden del Ejecutivo.

4.- El recluso Luis Antonio Mora Arenas, fué sentenciado a cumplir cinco (5) años de internamiento en establecimiento penal destinado a mayores. Este, conjuntamente con los penados Jesús Alfredo Zerpa, Antonio Hernández y Stalin José Pérez Magallanes, están a la orden del Ejecutivo Nacional y por lo tanto se puede proceder, de indicarlo así la Superioridad, a analizar sus respectivas situaciones jurídicas, tendientes a ordenar los estudios correspondientes, a fin de otorgarles la gracia presidencial.-

Caracas, 28 de febrero de 1.969.-



FUNDACIÓN RAÚL y MENCA DE LEONI

ARCHIVO RAÚL LEONI OTERO
DOCUMENTOS OFICIALES
CARPETA B-130
(1969)

INFORME QUE PRESENTA LA COMISION DE LICITACION DE PRODUCTOS PLANOS A LA C.V.G. SIDERURGICA DEL ORINOCO, C.A. (SIDOR), CON RELACION A LA REVISION DEL PROCESO DE CALIFICACION DE POSTULANTES QUE CONCURRIERON EL 4 DE ENERO DE 1968 PARA LA LICITACION DE LA PLANTA DE PRODUCTOS PLANOS

Los que suscriben, miembros de la Comisión designada con el objeto de conocer sobre el proceso de licitación de una Planta de Productos Planos a instalarse en la Siderúrgica del Orinoco, en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas con motivo de la antes señalada designación, e interpretando el oficio SGP-00116 del 8 de mayo de 1969 dirigido por el Secretario de la Presidencia de la República al Presidente de SIDOR como deseo del Ejecutivo de que la Comisión de Licitación haga una revisión del proceso de licitación en el sentido de verificar la calificación y descalificación de cada uno de los postulantes que concurrieron el 4 de enero de 1968 y - que emita su recomendación sobre la ratificación o modificación de la lista de postulantes seleccionados por la antigua Comisión, procedimos a la revisión del proceso de calificación de postulantes que concurrieron para la - mencionada licitación el 4 de enero de 1968, para lo cual hemos tomado debidamente en cuenta lo siguiente:

a) La recomendación expresa del Ejecutivo Nacional, contenida en el - oficio SGP-00116 del 8 de mayo de 1969 dirigido por el Secretario de la Presidencia de la República al Presidente de SIDOR, de que adecuemos nuestra actuación a las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Cámara de Diputados del Congreso Nacional con relación - al proceso de licitación en referencia.

b) El informe de la Comisión Especial designada por la Cámara de Diputados para que investigue todo lo relacionado con el proceso de Licitación para construir la Planta de Productos Laminados en la Siderúrgica del Orinoco, con las modificaciones aprobadas en la sesión del día 29 de agosto de 1968.

c) El aviso del 10 de noviembre de 1967 llamando a Calificación de Postulantes para la Planta de Productos Planos.

d) La documentación presentada el 4 de enero de 1968 por cada uno de los postulantes que concurrió al Aviso del 10 de noviembre de 1967.

e) Las minutas de las reuniones de la Comisión de Licitación.

f) El Informe de la Comisión de Licitación, del 12 de febrero de 1968, -

relativo a la calificación de los postulantes que concurrieron el 4 de enero de 1968 al Aviso del 10 de noviembre de 1967.

g) Los votos salvados del representante del Ministerio de Fomento (Dr. Rafael Marrero) en la Comisión de Licitación.

h) El dictamen de la Consultoría Jurídica de SIDOR contenido en oficio F-017 del 13 de febrero de 1968 dirigido por dicha Consultoría Jurídica a la Junta Directiva de SIDOR.

i) El Informe presentado por la Procuraduría de la Nación a la Comisión Interministerial designada por el Gobierno Nacional para examinar el caso "INNOCENTI", fechado el 12 de junio de 1959, e incluido en el Informe que presentó el Procurador de la Nación al Congreso Nacional en sus sesiones del año 1960.

j) Los documentos contenidos en el libro "INFORMES SOBRE LA LICITACION PARA LA INSTALACION DE LA PLANTA DE PRODUCTOS PLANOS EN LA SIDERURGICA DEL ORINOCO" - Caracas 1968 Publicación Oficial del Gobierno Nacional (O.C.I. - SIDOR).

k) Otros documentos recibidos de los postulantes que concurrieron el 4 de enero de 1968 al Aviso del 10 de noviembre de 1967. Especialmente la documentación contenida en las carpetas

a) ACLARATORIAS DE LA SOCIETA ITALIANA IMPIANTI
b) ACLARATORIAS DEL CONSORCIO SIDCON
c) ACLARATORIAS DEL GRUPO JAPONES

que fueron enviadas por SIDOR a la Contraloría y por ésta a la Cámara de Diputados.

d) Comunicación de la Societá Italiana Impianti del 9 de febrero de 1968 y su anexo del 7 de febrero de 1968 que están anexas a la minuta de la reunión No. 15 de la Comisión de Licitación.

l) Informes recibidos de la RAMSEYER AND MILLER INC.

m) Publicaciones técnicas relativas a los diferentes postulantes.

n) Toda la documentación que fué enviada en su oportunidad por SIDOR a la Contraloría y posteriormente pasada por la Contraloría a la Cámara de Diputados.

o) El Informe actualizado de Factibilidad de la Planta de Productos Planos, de Junio 1969, preparado por la Arthur G. McKee & Company.

1

p) Otros documentos y publicaciones en poder de SIDOR, relacionados con el proceso de licitación de la Planta de Productos Planos.

Del examen de toda la documentación antes citada, y del intercambio de ideas con los miembros de la Comisión reconstituida que formaron parte de la Comisión original, la Comisión reconstituida se ha formado una idea clara del proceso en revisión, y en consecuencia considera necesario presentar este informe subdividido en las siguientes partes:

- Antecedentes

- Consideraciones de carácter general

  A) Importancia del proceso de calificación y selección de postulantes.

  B) El conflicto de intereses.

  C) Aspecto financiero.

  D) Aspecto legal.

  E) Aspecto ético.

  F) La selección anteriormente efectuada.

- Análisis de la documentación relativa a cada postulante

- Recomendaciones

Antecedentes:

1) Con fecha 8 de noviembre de 1967 el Secretario de la Presidencia de la República se dirigió al Presidente de la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) mediante oficio SGP-0441 cuyo texto es:

> Por la presente me permito informarle que en la reunión del Gabinete Ejecutivo realizada el 7 del presente mes, se aprobó autorizar a la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR), a proceder con la licitación de la Planta de Productos Planos. En consecuencia, se servirá usted publicar de inmediato, tanto en la prensa nacional como internacional, un llamado a calificación de postulantes y nombrar los miembros de la correspondiente Comisión de Licitación, la cual estará integrada por un miembro de la Junta Directiva y dos técnicos de SIDOR, un representante del Ministerio de Fomento, un representante del Ministerio de Hacienda, un representante de la Contraloría General de la República, un funcionario del Ministerio de Obras Públicas con experiencia en licitaciones internacionales, un funcionario de la Corporación Venezolana de Guayana con experiencia en licitaciones internacionales y un miembro del Colegio de Ingenieros de Venezuela. Los estudios y conclusiones a que llegue, la antedicha comisión sin adjudicar la buena pro, deberán ser sometidos al ciudadano Presidente de la República.

2) Con fecha 10 de noviembre de 1967 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó el Aviso de llamado a CALIFICACION DE POSTULANTES para la licitación de la Planta de Productos Planos, copia del cual se anexa al presente informe.

3) Con fecha 27 de noviembre de 1967, dando cumplimiento a lo resuelto en la reunión del Gabinete Ejecutivo realizada el 7 de noviembre de 1967, el Presidente de la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) solicitó, mediante oficio dirigido a cada una de las entidades a ser representadas en la Comisión de Licitación, la pronta designación por parte de cada una de dichas entidades de su representante ante dicha Comisión.

4) Entre el 30 de noviembre de 1967 y el 22 de diciembre de 1967 las diferentes entidades a ser representadas en la Comisión de Licitación, emitieron oficios dirigidos a SIDOR, designando sus respectivos representantes ante la citada Comisión, siendo de notar

que en el Oficio de la Contraloría (No. ING-602 del 6 de diciembre de 1967) se señala:

"....que es norma de este Organismo que sus funcionarios no integren con los de los entes de la administración activa, comisiones mixtas que tengan a su cargo la responsabilidad de tomar decisiones o de formular recomendaciones. Esta política tiende a velar porque queden claramente delimitadas las esferas de acción de los entes fiscalizados y de la Entidad Contralora.

Sinembargo, con el ánimo de colaborar ampliamente con ese Instituto se ha designado al ingeniero Manuel - Díaz Hermoso, para asistir al acto de apertura de sobres que se llevará a efecto el día 4 de enero próximo, en el bien entendido de que el nombrado funcionario limitará su actuación a presenciar el proceso licitatorio, dejando constancia, mediante acta que se levante al efecto, de que las respectivas actuaciones han ocurrido en su presencia y de que se ha dado cumplimiento a todos sus aspectos formales. "

5) Con fecha 8 de diciembre de 1967 el Secretario de la Presidencia de la República se dirigió al Presidente de la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) mediante Oficio SGP-527 cuyo texto es:

El señor Presidente de la República me ha instruido en el sentido de comunicar a usted que, con motivo de aligerar y coordinar los trabajos del proceso de licitación de la Planta de Productos Planos para la SIDOR, encargue de dicho trabajo al Dr. Héctor Alcalá V.

6) La Comisión de Licitación se instaló el 27 de diciembre de 1967, fecha en la cual tuvo su primera reunión.

7) La Comisión de Licitación quedó integrada de la siguiente manera:

Ing. Rafael De León (CVG)
Ing. Joaquín Silva Díaz (CIV)
Ing. Guillermo Mendoza Gómez (MOP)
Dr. Rafael Marrero (M. de F.)
Dr. José Rafael Delucca (M. de H.)
Ing. Luis J. Hernández Mendoza (SIDOR)
Ing. Otto Rivero Suárez (SIDOR)
Ing. Alfredo J. Peralta M. (SIDOR)

./.

El Ing. Manuel Díaz Hermoso (CONTRALORIA) asistiría únicamente a los actos de apertura de sobres, ya que las normas de la Contraloría no le permitían asistir a las otras reuniones de la Comisión.

El Ing. Héctor Alcalá V. asistiría a las reuniones como invitado dada la designación de que había sido objeto, pero no sería miembro de la Comisión de Licitación.

8) El 4 de enero de 1968, en Acto Público celebrado al efecto se recibió la documentación presentada por las postulantes que concurrieron al Aviso de llamado a Calificación de Postulantes publicado por SIDOR el 10 de noviembre de 1967.

Presentaron sus documentos las siguientes postulantes:

1) CONSORCIO BELGA-ALEMAN

Constituyentes:
AEG A.G.
DEMAG A.G.
FERROSTAAL A.G.
SCHLOEMANN A.G.
SIEMAG G.M.B.H.
SYBETRA S.A.

2) CONSORCIO NORTEAMERICANO

Constituyentes:
UNITED ENGINEERING AND FOUNDRY CO.
WEAN INDUSTRIES INCORPORATED

3) CONSORCIO JAPONES (GRUPO)

Constituyentes:
MARUBENI IIDA Co., LTD.
ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES CO., LTD.
MITSUBISHI HEAVY INDUSTRIES, LTD.
HITACHI, LTD.
FUJI IRON & STEEL CO., LTD.
TOKYO BOEKI, LTD.
TAISEI CONSTRUCTION CO., LTD.

./.

4) CONSORCIO ITALO-AMERICANO POR SIDOR

Constituyentes: SOCIETA ITALIANA IMPIANTI
MESTA MACHINE COMPANY
BLAW-KNOX COMPANY (AETNA STANDARD DIVISION)
GENERAL ELECTRIC COMPANY
ASGEN
ITALSIDER
LUDWINGOFEN

5) INNOCENTI

6) COMPAGNIE DES ATELIERS ET FORGES DE LA LOIRE (CAFL)

7) SKODAEXPORT

8) CONSORCIO SIDCON

Constituyentes: THE ENGLISH ELECTRIC COMPANY LTD.
HEAD WRIGHTSON AND COMPANY LTD.
LOEWY ROBERTSON ENGINEERING COMPANY LTD.

9) DAVY AND UNITED ENGINEERING COMPANY LTD.

10) CONSORCIO SALZGITTER (ALEMANIA-FRANCIA)

Constituyentes: SALZGITTER INDUSTRIEBAU G.M.B.H.
MUELLER - NEUMANN G.M.B.H.
ENSID
SECIM

9) La Comisión de Licitación celebró doce reuniones entre el 27 de diciembre de 1967 y el 1 de febrero de 1968 en las cuales la misma Comisión de Licitación se autoestableció las disciplinas a seguir en el proceso de licitación, y tenía un consenso unánime de opiniones con relación a siete de las postulantes que concurrieron el 4 de enero de 1968; de estas siete, tres debían ser llamadas y cuatro no debían serlo. Sobre las otras tres postulantes la Comisión todavía no se había pronunciado. Esto fué informado al Presidente de SIDOR por la Comisión de Licitación en un Memorandum ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL fechado el 1 de febrero de 1968.

.1.

10) El 18 de enero de 1968 el Consorcio SIDCON dirige comunicación aclaratoria a SIDOR.

11) La Societá Italiana Impianti (Consorcio Italo-Americano por SIDOR) envía a SIDOR comunicaciones aclaratorias (2) el 16 de enero de 1968, comentarios informales el 18 de enero de 1968, el 24 de enero de 1968 envía carta ratificando lo conversado el 22 de enero de 1968.

12) El 30 de enero de 1968 se recibe telefónicamente la información solicitada a Ramseyer and Miller Inc. con relación a las empresas integrantes del Grupo Japonés.

13) Durante el mes de enero de 1968 aparecieron en la prensa nacional y otras publicaciones varios artículos y comentarios con relación al proceso de licitación de la Planta de Productos Planos.

14) El 31 de enero de 1968 la Tokyo Boeki (Grupo Japonés) aclara a SIDOR aspectos relacionados con suministro de repuestos en comunicación que le dirige en esa fecha. El 12 de febrero de 1968 le envía TELEX complementando lo expuesto en la carta del 31 de enero de 1968.

15) El 2 de febrero de 1968 el Presidente de SIDOR dirigió a la Comisión de Licitación el oficio PRE-1258 cuyo texto es:

> En atención al párrafo "....; reservándose la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) el derecho de seleccionar las postulantes que serán admitidas y llamadas a participar en la licitación.", que forma parte del aviso de Llamado a Calificación de Postulantes de fecha 10 de noviembre de 1967, la Junta Directiva de SIDOR, en su reunión No. 118 celebrada en la mañana del 2 de febrero de 1968 decidió ejercer dicho derecho y en consecuencia resolvió no admitir en la referida licitación a la empresa - INNOCENTI S.G.
>
> La Junta Directiva de SIDOR decidió asimismo, enterar prontamente de esta resolución al Ejecutivo Nacional.
>
> En atención a lo expuesto, la Comisión de Licitación de Productos Planos se servirá no considerar la postulación de la empresa INNOCENTI, S.G. para la licitación principal, ya que la postulación de dicha empresa no ha sido admitida.

16) El 2 de febrero de 1968 el Presidente de SIDOR se dirige al Contralor General de la República, mediante oficio PRE-1259, solicitando que la Contraloría tenga a bien informar a SIDOR si hay o no objeción contra alguna de las postulantes.

17) El 2 de febrero de 1968 la Marubeni-Iida Venezuela, C.A. (Grupo Japonés) se dirige a SIDOR aclarando la forma como serán solidaria y mancomunadamente responsables ante SIDOR.

18) La Comisión de Licitación dedicó su reunión No. 13 del 3/febrero/1968 a la consideración del oficio PRE-1258 de SIDOR.

19) El 5 de febrero de 1968 aparece en el diario EL UNIVERSAL un artículo donde se DENUNCIAN PRESIONES SOBRE COMISION TECNICA QUE EVALUA CUALIDADES DE EMPRESAS QUE DEBERAN OPTAR A LA PARTICIPACION DE LA LICITACION PARA CONSTRUIR LA PLANTA DE LAMINADOS PLANOS.

20) La Società Italiana Impianti (Consorcio Italo-Americano por SIDOR) le envía a SIDOR el día 5 de febrero de 1968 otra aclaratoria.

21) El 5 de febrero de 1968, el Presidente de SIDOR, mediante oficio PRE-1260 se dirige al Contralor General de la República y le participa la decisión tomada con relación a la Innocenti, y le solicita su opinión sobre la decisión tomada.

22) El 5 de febrero de 1968 la Comisión de Licitación en su reunión No. 14 consideró las postulantes sobre las cuales todavía no se había pronunciado y resolvió recomendar que una de ellas fuera llamada a licitar, que otra no lo fuera y que suspendería la consideración de la documentación de la tercera por haber sido esta de hecho descalificada por SIDOR.

23) El 7 de febrero de 1968, el Contralor General de la República, en oficio No. D-211 dirigido al Presidente de SIDOR, emite su opinión con relación a la decisión tomada por la Junta Directiva de SIDOR respecto a la Innocenti.

24) El 9 de febrero de 1968 la Comisión de Licitación, en su reunión No. 15 lee y comenta ampliamente la comunicación que en esa misma fecha ha dirigido la Società Italiana Impianti a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Licitación y a la Presidencia de SIDOR, comunicación ésta que trae anexo un memo-

randum del 7 de febrero de 1968.

25) El 10 de febrero de 1968 SIDOR recibe TELEX aclaratorio de la División Aetna Standard de la Blaw Knox (Consorcio Italo-Americano por SIDOR).

26) El 12 de febrero de 1968 la Comisión de Licitación emite el "INFORME QUE PRESENTA LA COMISION DE LICITACION DE PRODUCTOS PLANOS A LA C.V.G. SIDERURGICA DEL ORINOCO, C.A. (SIDOR) CON RELACION A LA CALIFICACION DE POSTULANTES PARA LA LICITACION PRINCIPAL".

27) Con fecha 13 de febrero de 1968 la Consultoría Jurídica de SIDOR se dirige a la Junta Directiva de SIDOR mediante oficio F-017 señalando que no existe impedimento legal para que se incluya entre las empresas que han de ser invitadas a licitar, al referido grupo de empresas japonesas.

28) Con fecha 13 de febrero de 1968 la Junta Directiva de SIDOR considera el Informe de la Comisión de Licitación y acoge las recomendaciones en él señaladas.

29) Con fecha 14 de febrero de 1968 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó el Aviso de SELECCION DE POSTULANTES para la licitación de la Planta de Productos Planos, donde señala que ha decidido llamar para que concurran a dicha licitación a los siguientes postulantes:

1) CONSORCIO BELGA-ALEMAN
2) CONSORCIO NORTEAMERICANO
3) GRUPO JAPONES
4) DAVY AND UNITED ENGINEERING COMPANY, LTD.

30) Entre el 19 de febrero de 1968 y el 6 de marzo de 1968 aparecen en la prensa una serie de artículos relativos al proceso de licitación de la Planta de Productos Planos.

31) El 7 de marzo de 1968 la Comisión de Licitación se dirige por carta de esa fecha al Contralor General de la República solicitándole un examen de la labor desarrollada por la Comisión.

32) El 11 de marzo de 1968 el Presidente de SIDOR, mediante oficio PRE-1309 dirigido al Contralor General de la República, solicita de éste un examen exhaustivo del proceso de licitación que ha venido desarrollando SIDOR.

33) El 14 de marzo de 1968, mediante oficios D-243 y D-244 el Contralor General de la República se dirige respectivamente a la Comisión de Licitación y al Presidente de SIDOR notificándoles que ha acogido sus solicitudes y que ha designado una Comisión Especial al respecto.

34) El 25 de marzo de 1968, mediante oficio PRE-1328, el Presidente de SIDOR remite al Contralor General de la República la documentación relacionada con el proceso de licitación.

35) El 26 de marzo de 1968, el Presidente de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. 84, se dirige al Presidente de SIDOR y le notifica que la Cámara ha decidido investigar el proceso de licitación.

36) El 27 de marzo de 1968, el Presidente de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, designada para investigar el proceso de licitación, se dirige mediante oficio No. 1 al Presidente de SIDOR notificándole la nómina de miembros de la citada Comisión Especial, y recabando información.

37) El 29 de marzo de 1968, el Contralor General de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante oficio D-256 notificándole que la documentación que SIDOR le había enviado, fué a su vez enviada por la Contraloría a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados.

38) La Comisión Especial de la Cámara de Diputados investiga el proceso y emite, el 25 de julio de 1968 su informe.

39) El 27 de julio de 1968 el Contralor General de la República emite un COMUNICADO donde aclara la intervención de la Contraloría en la licitación de la Planta de Planos.

40) El 1 de agosto de 1968 el Presidente de SIDOR se dirige al Contralor General de la República, mediante oficio PRE-1507, precisando la intervención de la Contraloría en la licitación de la Planta de Planos.

41) El 2 de agosto de 1968 el Contralor General de la República emite un nuevo COMUNICADO donde aclara aún mas la intervención de la Contraloría en la licitación de la Planta de Planos.

42) La Cámara de Diputados debate el informe, y finalmente se emite el informe final con las modificaciones aprobadas en la sesión del 29 de agosto de 1968.

./.

43) El 30 de setiembre de 1968 el Presidente de SIDOR se dirige al Presidente de la República informándole de los pormenores del proceso de calificación de las empresas que concurrieron a la licitación de la Planta de Productos Planos, a la luz de las consideraciones, conclusiones y recomendaciones hechas por la Cámara de Diputados en su Informe del 29 de agosto de 1968.

44) El 2 de octubre de 1968 el Secretario de la Presidencia de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante oficio No. SGP-0537, cuyo texto es:

> Me dirijo a usted a fin de comunicarle que el Consejo de Ministros, en su sesión celebrada el pasado lo. de octubre consideró el informe presentado por la Empresa que usted preside, sobre el contenido del informe aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el proceso de Licitación de la Planta de Laminados Planos.
>
> Con vista del mismo y en ejercicio de sus funciones, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, acordó que la empresa SIDOR debe continuar, sin dilaciones, el proceso de licitación de la Planta de Laminados Planos.

45) El Procurador General de la República, mediante oficio No. 5796 del 8 de octubre de 1968, dirigido al Presidente de la República, dictamina, a la luz del Informe de la Cámara de Diputados del 29 de agosto de 1968, sobre la naturaleza jurídica del Contrato.

46) El 8 de octubre de 1968 el Secretario de la Presidencia de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante oficio No. SGP-0555, cuyo texto es:

> Cumplo en dirigirme a usted a fin de comunicarle que en su sesión de hoy el Gabinete Ejecutivo conoció el texto de los avisos para solicitud de ofertas que serán publicadas por esa Empresa en proseguimiento del proceso de licitación de una Planta de Productos Planos y Hojalata, a ser construída en la Siderúrgica del Orinoco.
>
> En consecuencia, cumplo con notificarle que el Gabinete le autoriza a proceder con su publicación, dentro de la brevedad posible.

47) Con fecha 10 de octubre de 1968 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó el AVISO DE LICITACION donde par

./.

ticipa a los licitantes seleccionados:

1) Consorcio BELGA-ALEMAN
2) Consorcio NORTEAMERICANO
3) Grupo JAPONES
4) Davy and United Engineering Company Ltd.

que las OFERTAS deberán ser presentadas el 5 de marzo de 1969.

48) La Comisión de Licitación envía a SIDOR sus consideraciones generales sobre el Informe de la Cámara de Diputados del 29 de agosto de 1968, el Informe de la Comisión de Licitación es considerado por la Junta Directiva de SIDOR en su sesión del 21 de octubre de 1968.

49) El 31 de octubre de 1968, en atención a la segunda resolución del Informe de la Cámara de Diputados, el Contralor General de la República se dirigió al Presidente de SIDOR mediante oficio No. D-379 donde se señala:

> Ahora bien, por cuanto en esta Contraloría no se ha recibido comunicación oficial de la Siderúrgica del Orinoco, C.A. participándole la iniciación del proceso de revisión, estimo a usted se sirva informar a la brevedad posible sobre las actuaciones de esa empresa en el sentido indicado, pues de acuerdo con el mandato recibido por la Contraloría General de la República de la Honorable Cámara de Diputados, para poder efectuar ese proceso se requiere la presencia de los representantes del Organismo Contralor. A todo evento, participo a usted que en esta misma fecha he designado a los ciudadanos doctores JOSE DE JESUS MIJARES, Ingeniero al Servicio del Departamento de Ingeniería y EDUARDO ARROYO TALAVERA, Abogado adscrito al Departamento Jurídico, quienes tendrán a su cargo el control y la fiscalización del mencionado proceso, así como de cualquier otro acto relacionado con la licitación a que se ha hecho referencia. En consecuencia, estimaré a usted altamente se sirva comunicar a esta Contraloría, en forma previa y oportuna, las actuaciones que de acuerdo con el aludido mandato requieran la presencia de sus referidos representantes.

50) El 1 de noviembre de 1968, mediante oficio No. 41900 el Ministerio de Fomento designa su nuevo representante ante la Comisión de Licitación (Ing. Carlos A. Esser).

51) El 6 de enero de 1969 el Presidente de SIDOR se dirige al Presidente de la República, mediante oficio PRE-1709, solicitando au

torización para conceder una prórroga en la fecha fijada para la presentación de las OFERTAS.

52) El 21 de enero de 1969 el Secretario de la Presidencia de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante oficio No. - SGP-00702, cuyo texto es:

> Cumplo instrucciones del señor Presidente de la República al acusar recibo de su comunicación PRE-1709, de fecha 6 de enero de 1969, en la cual plantea la necesidad de prórroga del plazo de entrega de las Ofertas - Licitación de la - Planta de Productos Planos.
>
> El señor Presidente hizo leer la comunicación de la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A., en la sesión ordinaria del Gabinete Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1969. Oídas las razones expuestas; se autorizó prorrogar hasta el 4 de junio del presente año la fecha de recepción de las ofertas para la licitación de la Planta de Productos Planos, incluyendo en esta prórroga la fecha de recepción de las ofertas para la licitación de la Línea de Estañado Electrolítico, ya que ambas licitaciones forman un todo unitario.

53) Con fecha 23 de enero de 1969 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó un AVISO DE PRORROGA donde se participa a los licitantes seleccionados que la nueva fecha fijada para la presentación de las OFERTAS es el 4 de junio de 1969.

54) El 11 de abril de 1969 el Presidente de SIDOR se dirige al Jefe de Cordiplan y le plantea, en oficio PRE-1829, la necesidad de conceder otra prórroga.

55) El 29 de abril de 1969 el Presidente de SIDOR se dirige nuevamente al Jefe de Cordiplan mediante oficio PRE-1866 planteándole nuevamente la necesidad de conceder una prórroga, y le anexa modelo del Aviso de Prórroga.

56) Con fecha 30 de abril de 1969 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó el AVISO DE PRORROGA donde participa a los licitantes seleccionados que ha sido prorrogada la fecha límite de presentación de la Fianza de Licitación.

57) El 8 de mayo de 1969 el Secretario de la Presidencia de la Repú-

torización para conceder una prórroga en la fecha fijada para la presentación de las OFERTAS.

52) El 21 de enero de 1969 el Secretario de la Presidencia de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante oficio No. - SGP-00702, cuyo texto es:

> Cumplo instrucciones del señor Presidente de la República al acusar recibo de su comunicación PRE-1709, de fecha 6 de enero de 1969, en la cual plantea la necesidad de prórroga del plazo de entrega de las Ofertas - Licitación de la - Planta de Productos Planos.
>
> El señor Presidente hizo leer la comunicación de la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A., en la sesión ordinaria del Gabinete Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1969. Oídas las razones expuestas; se autorizó prorrogar hasta el 4 de junio del presente año la fecha de recepción de las ofertas para la licitación de la Planta de Productos Planos, incluyendo en esta prórroga la fecha de recepción de las ofertas para la licitación de la Línea de Estañado Electrolítico, ya que ambas licitaciones forman un todo unitario.

53) Con fecha 23 de enero de 1969 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó un AVISO DE PRORROGA donde se participa a los licitantes seleccionados que la nueva fecha fijada para la presentación de las OFERTAS es el 4 de junio de 1969.

54) El 11 de abril de 1969 el Presidente de SIDOR se dirige al Jefe de Cordiplan y le plantea, en oficio PRE-1829, la necesidad de conceder otra prórroga.

55) El 29 de abril de 1969 el Presidente de SIDOR se dirige nuevamente al Jefe de Cordiplan mediante oficio PRE-1866 planteándole nuevamente la necesidad de conceder una prórroga, y le anexa modelo del Aviso de Prórroga.

56) Con fecha 30 de abril de 1969 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó el AVISO DE PRORROGA donde participa a los licitantes seleccionados que ha sido prorrogada la fecha límite de presentación de la Fianza de Licitación.

57) El 8 de mayo de 1969 el Secretario de la Presidencia de la Repú-

blica se dirige al Presidente de SIDOR mediante Oficio SGP-00116, cuyo texto es:

> Cumplo en informar que debido a la situación especial por la que atraviesa el proceso de Licitación de la Planta de Productos Planos y en consideración al interés que la construcción de la misma tiene para el país, el Consejo de Ministros, en su sesión del miercoles 30 de abril del año en curso, acordó dirigirse a la Junta Directiva de esa Empresa a fin de que ésta solicite de cada uno de los organismos que integran la Comisión de Licitación creada por el Consejo de Ministros en su sesión del 7/4/67, la designación, confirmación o sustitución de su representante en la citada Comisión.
>
> Igualmente se acordó que una vez reconstituída la Comisión de acuerdo a las instrucciones antes indicadas, la Junta Directiva de esa Empresa le remitá el informe contentivo de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Cámara de Diputados del Congreso Nacional en relación con dicho proceso de licitación, con la recomendación expresa de adecuar su actuación al mismo.
>
> Al agradecerle dar cumplimiento a la mayor brevedad posible a lo dispuesto por el Consejo de Ministros, me es grato suscribirme de usted atentamente,

58) Con fecha 13 de mayo de 1969, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión del Consejo de Ministros realizada el 30 de abril de 1969, el Presidente de la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) solicitó, mediante oficio dirigido a cada una de las entidades a ser representadas en la Comisión de Licitación, la pronta designación, confirmación o sustitución de su representante ante dicha Comisión.

59) Entre el 15 y el 22 de mayo de 1969 las diferentes entidades a ser representadas en la Comisión de Licitación, emitieron oficios dirigidos a SIDOR, designando sus respectivos representantes ante la citada Comisión.

NOTA: El correspondiente oficio de la Contraloría fué emitido el 27 de mayo de 1969, pero verbalmente se informó que serían confirmados los representantes designados anteriormente.

60) La Comisión reconstituida se instaló el 23 de mayo de 1969, fecha

en la cual tuvo su primera reunión (No. 56 de la Comisión de Licitación de Productos Planos).

61) El 23 de mayo de 1969, la Comisión reconstituida recibe Oficio PRE-1922 de esa misma fecha que le dirige el Presidente de SIDOR y cuyo texto es:

> De acuerdo con las instrucciones emanadas del Ejecutivo Nacional en oficio No. SGP-00116 de la Secretaría General de la Presidencia de la República fechado el 8 del presente mes, cumplo con remitirles el informe contentivo de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Cámara de Diputados del Congreso Nacional en relación con el proceso de Licitación de la Planta de Productos Planos, El Ejecutivo Nacional también recomienda en el citado oficio, copia del cual se anexa, que la Comisión adecúe su actuación a dicho informe.

62) El 26 de mayo de 1969 el Secretario de la Comisión de Licitación de Productos Planos dirige comunicación al Presidente y demás Miembros de la Junta Directiva de SIDOR, cuyo texto es:

> A nombre de la Comisión de Licitación de Productos Planos, tengo sumo agrado en hacer de vuestro conocimiento que la citada Comisión, reconstituida según mandato del Ejecutivo Nacional, se instaló el 23 del presente mes.
>
> Para vuestro conocimiento y fines consiguientes, cumplo en notificarles que la Comisión de Licitación, en su reunión No. 56 celebrada el 23 de mayo de 1969, resolvió recomendar a SIDOR que se otorgue una prórroga de seis (6) meses en la fecha de recepción de las ofertas para la Planta de Productos Planos y la Línea de Estañado Electrolítico, y en consecuencia, que la nueva fecha para la recepción de las mismas sea el cuatro (4) de diciembre de 1969.

63) El 26 de mayo de 1969 el Presidente de SIDOR participa al Secretario General de la Presidencia de la República, mediante oficio PRE-1931, que la Comisión de Licitación quedó reconstituida de la siguiente manera:

> Ing. Joaquín Silva Díaz (CIV)
> Ing. Pablo Ceballos Eraso (MOP)
> Ing. Enrique Delfino Arriens (M. de H.)
> Dr. Antonio Casas González (M. de F.)

Ing. Luis Pietri Lavié (CVG)
Ing. Luis J. Hernández Mendoza (SIDOR)
Ing. Otto Rivero Suárez (SIDOR)
Ing. Alfredo Peralta Maninat (SIDOR)

Representantes observadores de la Contraloría:

Ing. José de Jesús Mijares
Dr. Eduardo Arroyo Talavera

asimismo le participa que la Comisión reconstituida se instaló el 23 de mayo de 1969.

64) El 27 de mayo de 1969 el Presidente de SIDOR dirige Oficio PRE-1932 al Jefe de Cordiplan donde le comunica que la Comisión de Licitación reconstituida se instaló el 23 de mayo de 1969, que dicha Comisión recomendó el otorgamiento de una prórroga en la fecha de recepción de OFERTAS, que dicha recomendación fué acogida por SIDOR, y le anexa copia del Aviso de Prorroga propuesto.

65) El 27 de mayo de 1969 el Contralor General de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante Oficio D-287, cuyo texto es:

> Me es grato responder a su atento oficio No. PRE-1982 del día 13 del mes en curso, mediante el cual, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 1969, solicita usted de este Organismo "como integrante que es de la Comisión de Licitación, tenga a bien "designar, confirmar o sustituir su representante en la citada Comisión ".
>
> A tal respecto juzgo conveniente expresarle lo siguiente:
>
> En la oportunidad en que la empresa SIDOR solicitara de la Contraloría General de la República la designación de un representante para integrar la Comisión de la Licitación para la "Planta de Productos Planos" (oficio PRE-1148 del 27-11-67), el Contralor Delegado, Director del Departamento de Ingeniería, señaló en su oficio de respuesta (Ing-602 del 6-12-67), que era "norma de este Organismo que sus funcionarios no integren con los de los entes de la administración activa, comisiones mixtas que tengan a su cargo la responsabilidad de tomar decisiones o de formular recomendaciones." Esta actitud reiterada del Organismo Contralor obedece al hecho de que no existen normas que, expresamente, le atribuyan la competencia necesaria para ejercer el

./.

control de las licitaciones públicas, las cuales, por otra parte carecen de una reglamentación legal adecuada. En el caso de SIDOR, la posición asumida por la Contraloría se hace tanto más justificada cuanto que se trata de la licitación promovida por una sociedad mercantil, es decir, no por una persona jurídica pública, aun cuando su capital haya sido suscrito por entes públicos. Así pues, si de acuerdo con esta posición, la Contraloría General de la República se ha abstenido de integrar la Comisión de Licitación, no podría en consecuencia, de manera alguna, "designar, confirmar o sustituir su representante en la citada Comisión".

Los ciudadanos doctores José de Jesús Mijares, Ingeniero al Servicio del Departamento de Ingeniería y Eduardo Arroyo Talavera, abogado adscrito al Departamento Jurídico, fueron designados por este Despacho, el 31 de octubre de 1968, para que ejercieran el control y la fiscalización del proceso de revisión y de la nueva recalificación de las empresas, conforme a lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Informe que aprobara en julio de 1968. Sin embargo, porque tuvo usted a bien informar al Organismo Contralor (Oficio PRE-1644 del 7-11-68) que el Ejecutivo Nacional, "en vista de que no existían irregularidades en el proceso cumplido", había decidido "autorizar a SIDOR para continuar el curso del proceso de licitación", la Contraloría resolvió solicitar del Congreso Nacional nuevas instrucciones (19 de noviembre de 1968), por considerar que, al no llevarse a cabo la revisión del proceso, la recalificación de las empresas y la consiguiente corrección de las fallas enumeradas en el Informe aprobado por la Cámara de Diputados - tal como se recomendaba en el mismo Informe - el mandato conferido a la Contraloría carecía de objeto.

En espera de las nuevas instrucciones de la Cámara de Diputados, los funcionarios de la Contraloría antes nombrados se han limitado a concurrir regularmente a las sesiones de la Comisión de Licitación, con el simple carácter de observadores, exponiendo sus opiniones en pro de lo que consideran justo conforme al principio de igualdad entre los licitantes y conforme a nuestras leyes, pero sin ejercer una función de control fiscal propiamente dicho, habida cuenta

de las razones anteriormente expuestas.

En esta misma fecha me he dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados a fin de exponer a dicho Cuerpo Legislativo las razones que impiden a la Contraloría controlar y fiscalizar una licitación como la promovida por SIDOR. En espera de la respuesta que la Cámara de Diputados tenga a bien dirigir a este Organismo, los ciudadanos doctores José de Jesús Mijares y Eduardo Arroyo Talavera continuarán asistiendo a las sesiones de la Comisión de Licitación, y a los demás actos atinentes al mismo proceso, con el carácter de observadores, tal como lo han venido haciendo hasta ahora.

66) Con fecha 29 de mayo de 1969 la C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR) publicó el AVISO DE PRORROGA donde se participa que la nueva fecha fijada para la presentación de las OFERTAS es el 4 de diciembre de 1969.

67) El 9 de julio de 1969 el Secretario de la Presidencia de la República se dirige al Presidente de SIDOR mediante oficio No. SGP-00552, cuyo texto es:

> Tengo el gusto de dirigirme a usted en la oportunidad de comunicarle, a los efectos consiguientes, que el Consejo de Ministros en su sesión del miercoles 2 de los corrientes acordó designar Asesores de la Comisión de Licitación de la Planta de Productos Planos para la Siderúrgica del Orinoco, a los ciudadanos Edgar Pardo Stolk, Pascual Venegas Filardo y Armando Vegas, quien presidirá el Comité Asesor así integrado.
>
> Ruégole notificar de este asunto a la mayor brevedad a la Comisión de Licitación de la Planta de Productos Planos, así como tomar todas las providencias necesarias para que los integrantes del Comité Asesor designado puedan prestar toda la colaboración que les ha sido solicitada.

68) El 10 de julio de 1969 el Presidente de SIDOR se dirije a la Comisión de Licitación mediante oficio PRE-2013, cuyo texto es:

> Transmítoles copia del oficio No. SGP-00552 de la Secretaría General de la Presidencia de la República del

9 de los corrientes, recibido hoy.

Con el fin de dar cabal cumplimiento a lo pautado en dicho oficio, les ruego se sirvan establecer contacto con los integrantes del Comité Asesor e informarme acerca de las providencias que se tomen para que dicho Comité pueda realizar su cometido. He dado instrucciones al Gerente de Investigaciones y Desarrollo de SIDOR, Dr. Alfredo Peralta, quien es Miembro y Secretario de la Comisión de Licitación, para que a nombre de SIDOR ejecute todo lo referente a este particular.

69) Desde el 23 de mayo hasta el 14 de julio de 1969 la Comisión celebró once (11) reuniones (Nos. 56 a 66) en las cuales se revisó la selección de postulantes, se establecieron las pautas para la preparación del presente informe y se llegó a una redacción casi definitiva del mismo.

70) Los miembros del Comité Asesor fueron convocados para la reunión del 14 de julio de 1969 pero no pudieron asistir, en vista de lo cual se les convocó para una reunión especial a celebrarse el 17 de julio de 1969.

71) Desde el 17 de julio hasta el 5 de agosto de 1969 la Comisión celebró seis (6) reuniones (Nos. 67 a 72) a las cuales, con excepción de la No. 69, asistieron miembros del Comité Asesor. En estas reuniones conjuntas de la Comisión y el Comité Asesor se revisó el presente informe y los criterios utilizados en su elaboración y se llegó a la presente versión definitiva del mismo.

1

Consideraciones de carácter general

A) Importancia del proceso de calificación y selección de postulantes

La Comisión considera que es su deber dejar sentados en este informe los criterios utilizados en el proceso de calificación y selección de postulantes, y asimismo se siente obligada a definir claramente el concepto de licitación.

Se ha tenido en cuenta que una licitación es el procedimiento para que la entidad que la realiza pueda conocer quienes son aquellos que están interesados y consideran que llenan los requisitos exigidos por ella, a fin de escoger, dentro de ese conjunto, el que presente la oferta mas conveniente a los intereses de dicha entidad. La licitación la promueve una entidad para su propio beneficio, por lo cual ella se reserva el derecho de admitir o nó a los postulantes que concurran, juzgar las calificaciones de los admitidos y seleccionar los que invitará a presentar ofertas.

La licitación es un concurso promovido por la entidad licitante para obtener provecho de la competencia.

La entidad licitante debe mantener el principio de equidad entre los proponentes sin menoscabo de sus propios intereses.

La licitación no es un certamen ni el contrato un premio.

Al hacer la licitación en dos etapas, se busca que los postulantes seleccionados en la primera etapa, llenen tales requisitos, de acuerdo con el objeto de la licitación, de manera que con cualquiera de ellos se esté en condiciones favorables de poder firmar un contrato, si su propuesta en la segunda etapa se encontrare conveniente. Se deberá evitar la selección de aquellos postulantes acerca de los cuales se tengan dudas razonables de que pudiera ser necesario descartar su oferta definitiva por otras consideraciones. En este sentido, se trata de hacer una selección tal, en dicha primera etapa, que razonablemente permita esperar que no habrá otros argumentos distintos a la conveniencia económica y características generales o ventajas del negocio, para otorgar la licitación.

En la selección para la primera etapa se ha tenido en cuenta tanto

los datos presentados por cada uno de los postulantes en el acto formal de la entrega de sobres como otras informaciones pertinentes.

B) El conflicto de intereses

La Comisión examinó detenidamente las observaciones y comentarios que, en cuanto a este asunto, hace el informe de la Cámara de Diputados. Para el análisis de la cuestión, en el caso de cada uno de los postulantes, tuvo en cuenta todos los elementos de juicio disponibles.

La Comisión concluye que no se justifica la aseveración de que la llamada "confusión de intereses" pueda "dar lugar a la eliminación de la competencia y al manejo de los precios, con grandes perjuicios para los intereses de la Nación".

C) Aspecto financiero

La Comisión considera que desde el punto de vista financiero todas las postulantes que se examinaron podrían ser consideradas como capaces de realizar la obra, ya que según el proyecto de financiamiento que se ha previsto para su ejecución, el licitante al cual se otorgue la buena pro no tendría que hacer aportes especiales que graven su situación económica.

D) Aspecto legal

La Comisión observa que según la documentación examinada las postulantes están legitimamente constituidas y aparentan tener la representación y la facultad suficientes para ofrecer las garantías necesarias para la ejecución de la obra. Sinembargo, la Comisión advierte que se debe tomar medidas para que, cuando las empresas seleccionadas presenten sus ofertas, éstas hayan perfeccionado aquellos aspectos formales de menor importancia, que no presentaron en sus postulaciones, y que son requeridas para suscribir un contrato.

E) Aspecto ético

La Comisión interpreta que no es de su competencia tomar en cuenta

./.

el factor ético de cada uno de los postulantes como uno de los elementos de juicio para su estudio y, en efecto, para llegar a sus recomendaciones hace abstracción del mismo. Por tanto, la Comisión opina que es sólo de la competencia de SIDOR ponderar la importancia de este aspecto en las relaciones que hayan existido entre algunos postulantes y la Nación y, consecuentemente, establecer si en algunos casos el aspecto en cuestión constituye motivo suficiente para no calificarlas como licitantes.

F) La selección anteriormente efectuada

La Comisión no puede dejar de reconocer la realidad de la etapa del proceso en que le ha correspondido intervenir en la licitación de la Planta de Productos Planos en el sentido de que ya ha sido realizada una selección de postulantes, y ha tomado debida nota del interés del Ejecutivo Nacional en cuanto a que la Comisión preste atención a las recomendaciones de la Cámara de Diputados.

Conjugando estos aspectos la Comisión ha procedido a examinar la documentación de todos y cada uno de los postulantes seleccionados o nó a fin de llegar a sus propias conclusiones y ha comparado éstas con las de la Comisión original, expresadas en el informe del 12 de febrero de 1968. Por otra parte, es admisible que en la situación actual de la licitación, con nuevos elementos de juicio, el análisis de postulantes pudiera arrojar resultados algo diferentes a los originales. Esto ha sido particularmente cierto en el caso de una de las empresas postulantes (INNOCENTI), a la cual la Comisión original no consideró por haber sido descartada por SIDOR. En la revisión del proceso, por las razones anotadas al principio, la documentación de dicha empresa ha sido analizada y los resultados de este análisis constan en otra parte del presente informe.

Aunque la específica atribución y responsabilidad de la Comisión se circunscribe al proceso de licitación que la ocupa, considera necesario advertir la desfavorable repercusión que tendría en general sobre los procesos licitatorios del país, el que se alterase o se rehiciese, sin plena y absoluta justificación, una selección de postulantes ya hecha.

Análisis de la documentación relativa a cada postulante:

CONSORCIO BELGA-ALEMAN

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" Esta postulante cuenta con suficiente experiencia en la fabricación de los equipos requeridos por SIDOR, por lo tanto, podría ejecutar satisfactoriamente la obra en caso de serle contratada. "

CONSORCIO NORTEAMERICANO

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" Esta postulante cuenta con suficiente experiencia en la fabricación de los equipos requeridos por SIDOR, por lo tanto, podría ejecutar satisfactoriamente la obra en caso de serle contratada. "

GRUPO JAPONES

Esta postulante cuenta con suficiente experiencia en la fabricación de los equipos requeridos por SIDOR, por lo tanto, podría ejecutar satisfactoriamente la obra en caso de serle contratada.

DAVY AND UNITED ENGINEERING COMPANY LTD.

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" Esta postulante cuenta con suficiente experiencia en la fabricación de los equipos requeridos por SIDOR, por lo tanto, podría ejecutar satisfactoriamente la obra en caso de serle contratada. "

CONSORCIO SIDCON

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" El Consorcio no se postula para el Laminador en Caliente, que es un equipo básico de la Licitación, no cumpliendo por tanto los requisitos exigidos para la misma. "

CONSORCIO SALZGITTER

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" La experiencia de las integrantes del Consorcio en la fabricación de equipos similares a los requeridos por SIDOR es limitada para el Laminador en Caliente e inexistente para el Laminador en Frío y el Laminador de Temple, no cumpliendo por tanto los requisitos exigidos para esta Licitación. "

COMPAGNIE DES ATELIERS ET FORGES DE LA LOIRE (CAFL)

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" Salvo un Laminador Tandem en Frío de 5 bastidores construido en 1962, ningún otro equipo fabricado por esta postulante es similar a los requeridos por SIDOR, considerándose por lo tanto que no llena los requisitos mínimos exigidos. "

SKODAEXPORT

La experiencia de esta postulante y de sus proveedores, en la fabricación de equipos similares a los requeridos por SIDOR, es evidentemente incompleta para el Laminador en Caliente y el Laminador en Frío, e inexistente para las líneas de Decapado y Limpieza Electrolítica, no cumpliendo por tanto los requisitos exigidos para esta Licitación.

Por otra parte, la documentación de esta postulante es insuficiente para tener una idea de la técnica utilizada por ella y sus proveedores en la fabricación de equipos similares a los requeridos por SIDOR, y por consiguiente es imposible afirmar que los mismos estén dotados de los adelantos mas modernos.

CONSORCIO ITALO-AMERICANO POR SIDOR

Se comparte el criterio de la Comisión original con relación a esta postulante, según lo expresó dicha Comisión en su informe del 12 de febrero de 1968:

" La Comisión señala, en particular, que aun cuando las Empresas Norteamericanas que forman parte del Consorcio muestran experiencia en el campo siderúrgico, de la documentación presentada se ha interpretado que los equipos básicos principales (Laminador en Caliente, Laminador en Frío y Laminador de Temple) serán fabricados en unos talleres europeos que no tienen la experiencia requerida para esta Licitación ni brindan la necesaria confianza para ejecutar un trabajo de tal complejidad y envergadura. "

Sinembargo, como formando parte del Consorcio están las empresas norteamericanas:

a) MESTA MACHINE Co.
b) AETNA STANDARD (DIVISION DE BLAW KNOX)
c) GENERAL ELECTRIC Co.

altamente especializadas en el diseño y fabricación de equipos similares a los requeridos por SIDOR, cuya inclusión como empresas capacitadas podría resultar beneficiosa para la Nación, se consideró la posibilidad de que este Consorcio pudiese ser incluido entre los postulantes seleccionados con la condición previa de que el citado Consorcio se comprometiera en forma expresa a que tanto los diseños como la construcción de los Laminadores fueran realizados por la MESTA MACHINE Co., en los talleres de su propiedad ubicados en los EE. UU.

En este sentido, se señala que a este Consorcio SIDOR le solicitó, en enero y febrero de 1968, que precisara los talleres donde serían fabricados los laminadores, lo cual eludió hacer como consta en sus cartas del 24 de enero, 5 de febrero y 9 de febrero de 1968.

De hecho, el Consorcio tuvo oportunidades de comprometerse a fabricar los laminadores en los talleres de la MESTA MACHINE Co., en los EE. UU., y la negativa del Consorcio a precisar donde serían fabricados los laminadores, obliga a concluir que los fabricaría en los talleres europeos que ha propuesto, los cuales no cumplen con los requisitos de experiencia previa exigidos en esta Licitación. En todo caso, la selección de este Consorcio como postulante, a sabiendas de la inexperiencia, en la fabricación de los laminadores, de los talleres que propone, comprometería la decisión en la oportunidad de considerar la segunda etapa de la licitación.

INNOCENTI

1) La documentación presentada por esta empresa el 4 de enero de 1968 no fué considerada por la Comisión original por las razones expuestas en su informe del 12 de enero de 1968.

2) La Comisión reconstituida resolvió considerar la documentación presentada por esta empresa el 4 de enero de 1968. Del análisis de dicha documentación se desprende que esta postulante cumple con los requisitos técnicos del Aviso del 10 de noviembre de 1967 y cuenta con experiencia en la fabricación de equipos similares a los requeridos por SIDOR; por lo tanto, podría ejecutar satisfactoriamente la obra en caso de serle contratada.

3) Los miembros designados por SIDOR ante la Comisión de Licitación, presentaron serias reservas a la selección de dicha empresa como licitante, debido a los graves problemas que se han tenido y que se tienen en la Planta Siderúrgica del Orinoco de Matanzas, imputables al diseño y al proceso de construcción de la misma, que estuvieron a cargo de la INNOCENTI.

4) Se hace notar que existen documentos atinentes a las relaciones pretéritas de la INNOCENTI con la Nación, los cuales no fueron considerados por la Comisión de Licitación por no ser de su competencia.

Recomendaciones

A) La Comisión, sobre la base de lo ya expuesto en este informe, ratifica como seleccionados a participar en la licitación, los postulantes siguientes:

1) CONSORCIO BELGA-ALEMAN
2) CONSORCIO NORTEAMERICANO
3) GRUPO JAPONES
4) DAVY AND UNITED ENGINEERING COMPANY LTD.

B) Con relación a la INNOCENTI la Comisión recomienda a SIDOR que estudie el caso de esta postulante, teniendo en cuenta que de la documentación presentada por ella se desprende que cuenta con experiencia en la fabricación de equipos similares a los requeridos por SIDOR y por tanto podría ejecutar la obra satisfactoriamente. A esto se agrega que dicha empresa cuenta con la experiencia de haber trabajado en Venezuela en la construcción de la Planta Siderúrgica del Orinoco en Matanzas.

La Comisión considera que corresponde a SIDOR evaluar la significación de lo anteriormente expuesto frente a las reservas hechas con relación a esta empresa y a los contenidos de los documentos relativos a sus relaciones pretéritas con la Nación, a fin de tomar la decisión que considere mas conveniente.

Caracas, 5 de agosto de 1969.

Antonio Casas González
Ministerio de Fomento

Pablo Ceballos Eraso
Ministerio de Obras Públicas

Enrique Delfino Arriens
Ministerio de Hacienda

Luis Pietri Lavié
Corporación Venezolana de Guayana

Joaquín Silva Díaz
Colegio de Ingenieros de Venezuela

Otto Rivero Suárez
C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR)

Luis J. Hernández Mendoza
C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR)

Alfredo J. Peralta Maninat
C.V.G. Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR)

CVG Siderúrgica del Orinoco, C.A. (SIDOR)

LICITACION PARA EL SUMINISTRO TOTAL, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION INICIAL DE LOS EQUIPOS PARA UNA PLANTA DE LAMINACION DE PRODUCTOS PLANOS.

CALIFICACION DE POSTULANTES

Se lleva al conocimiento de las empresas proveedoras de equipos utilizados en la fabricación de productos planos de acero, o a sus representantes debidamente autorizados, que la C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR) ha resuelto proceder a la calificación y selección de las firmas interesadas en concurrir a la Licitación para el suministro total, montaje, puesta en marcha y operación inicial de los equipos y sus accesorios, para una planta de productos planos de acero apta para la producción de planchas con ancho máximo de 2,00 metros, láminas y bobinas en caliente y frío con anchos máximos de 1,22 metros y hojalata con ancho máximo de 965 mm.

Se indican a continuación los equipos, incluidos sus accesorios, que son objeto del presente Aviso:

a) Un laminador semicontinuo en caliente, constituido por un desbastador cuarto reversible de 2286 mm. (90 pulgadas) de ancho, una linea de acabado para planchas y un tren acabador continuo de 5 bastidores cuartos de 1422 mm. (56 pulgadas) de ancho; con capacidad inicial de 730.000 toneladas métricas por año aproximadamente, ampliable hasta 1.200.000 toneladas métricas por año aproximadamente.

b) Un laminador continuo en frio, de 5 bastidores cuartos de 1371 mm. (54 pulgadas) de ancho; con capacidad inicial de 300.000 toneladas métricas por año aproximadamente, ampliable hasta 600.000 toneladas métricas por año aproximadamente.

c) Un laminador de temple de 2 bastidores cuartos de 1371 mm. (54 pulgadas) de ancho; con capacidad de 270.000 toneladas métricas por año aproximadamente.

d) Un horno de recalentamiento de planchones de aproximadamente 7,3 metros (24 pies) de ancho y 25,9 metros (85 pies) de largo; con capacidad de 125 toneladas métricas por hora aproximadamente.

e) Una cortadora de bandas en caliente para producir láminas de 915 mm. a 4877 mm. (36 a 192 pulgadas) de largo, 1220 mm. (48 pulgadas) de ancho máximo acabado y espesores de 1,52 mm. a 9,52 mm. (0,060 a 0,375 pulgadas); con capacidad de 18 toneladas métricas por hora aproximadamente.

f) Una tajadora de bandas en caliente para producir flejes de 152 mm. (6 pulgadas) de ancho mínimo acabado y espesores de 1,52 mm. a 9,52 mm. (0,060 a 0,375 pulgadas); con capacidad de 25 toneladas métricas por hora aproximadamente.

g) Dos cortadoras de bandas en frio para producir láminas acabadas de 762 mm. a 3658 mm. (30 a 144 pulgadas) de largo y 1220 mm. (48 pulgadas) de ancho máximo acabado. La primera para espesores de 2,03 mm. a 0,48 mm. (0,08 a 0,019 pulgadas), con capacidad de 15 toneladas métricas por hora aproximadamente y la segunda para espesores de 0,64 mm. a 0,18 mm. (0,025 a 0,007 pulgadas), con capacidad de 6 toneladas métricas por hora aproximadamente.

h) Una linea de decapado continuo para procesar bandas de 1270 mm. (50 pulgadas) de ancho máximo y espesores de 1,52 mm. a 4,75 mm. (0,06 a 0,187 pulgadas); con capacidad de 40 toneladas métricas por hora aproximadamente.

i) Una linea de limpieza electrolítica para procesar bandas de 1245 mm. (49 pulgadas) de ancho máximo y espesores de 0,61 mm. a 0,18 mm. (0,0239 a 0,007 pulgadas); con capacidad de 20 toneladas métricas por hora aproximadamente.

j) Una batería de hornos de recocido para procesar bandas de 1245 mm. (49 pulgadas) de ancho máximo acabado y espesores de 2,54 mm. a 0,18 mm. (0,100 a 0,007 pulgadas); con capacidad de 280.000 toneladas métricas por año aproximadamente.

La obra estará situada dentro del perímetro de la Planta Siderúrgica del Orinoco, Matanzas, Ciudad Guayana, Estado Bolívar, República de Venezuela.

Para concurrir a la licitación, las empresas interesadas deberán presentar pruebas de haber diseñado, construido e instalado por lo menos una planta de tipo similar a la requerida; a tal efecto, y a los fines de una ulterior selección, dichas empresas deberán dirigir previamente a la C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR), por duplicado, una postulación en la cual se utilizará al máximo posible el idioma castellano, que comprenda:

sigue ...

1) Acta Constitutiva y Estatutos de la compañía, si fuere anónima, o los documentos pertinentes que comprueben su existencia jurídica, si se tratare de empresa de otra naturaleza; y nombre de las personas autorizadas para representarla y obligarla.
2) Copia certificada del Balance y del Estado de Ganancias y Pérdidas, presentados por la interesada en su informe anual más reciente.
3) Información relativa a su experiencia en el diseño, fabricación, construcción e instalación de plantas de laminación de productos de acero y/o de sus equipos: número de años como empresa proyectista, fabricante y/o constructora de plantas similares y/o de sus partes.
4) Descripción y ubicación de las instalaciones para fabricación y pruebas de equipos, que sean de su propiedad o estén bajo su tenencia (en este último caso, indicar la forma de tenencia), incluyendo el tipo y tamaño del equipo principal disponible.
5) Descripción y ubicación de las instalaciones que sean de su propiedad o estén bajo su tenencia, que estuviesen adecuadamente organizadas y equipadas para prestar un rápido servicio de mantenimiento y reparación del equipo requerido.
6) Para cada uno de los apartes: a) b), c), d), e) f), g), h), i), y j) que anteceden, dar una lista (detallada por secciones) de las plantas similares diseñadas, fabricadas, construidas y/o instaladas, total o parcialmente por la postulante, incluyendo el nombre y ubicación de la planta, nombre del propietario, año de instalación, capacidad y demás características técnicas importantes de cada una de las partes suministradas o contratadas.
7) Documentos que acrediten a la empresa el haber ejecutado satisfactoriamente la obras incluidas en la lista mencionada en el numeral 6) que antecede, describiéndose hasta donde sea posible, con inclusión de planos generales, fotografías, costos aproximados, las responsabilidades que asumió la empresa en la ejecución de las mismas.
8) Lista de los pedidos importantes en vigencia, dentro del campo siderúrgico, y de las entregas programadas hasta 1969 inclusive.
9) Lista de otras obras o suministros de equipos de cierta importancia realizados o en ejecución, por la firma interesada, fuera del campo siderúrgico.
10) Debido a que el suministro de equipos deberá incluir su montaje, puesta en marcha y operación inicial, las empresas extranjeras que liciten manifestarán su compromiso de domiciliarse en Venezuela en caso de que fuesen seleccionadas, y en la oportunidad que así lo resuelva la C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR).
11) Las subsidiarias venezolanas de empresas matrices extranjeras, acompañarán por escrito el compromiso de estas últimas de responder solidaria y mancomunadamente de las obligaciones de las primeras.
12) Los Consorcios interesados en concurrir a licitación, deberán:
    a) Indicar el nombre de la Empresa que asumirá la representación de Consorcio; y presentar el documento constitutivo del mismo, o su proyecto.
    b) Presentar la información que se exige en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9) que antecede, correspondiente a cada una de las firmas que integran el Consorcio.
    c) Presentar compromiso escrito mediante el cual cada una de las firmas que lo constituyen responda solidaria y mancomunadamente de las obligaciones del Consorcio.
    d) Presentar compromiso escrito de constituir el Consorcio de acuerdo con las formalidades de las Leyes Venezolanas, si fuere el caso: la constitución de estos Consorcios, de acuerdo con las Leyes Venezolanas, podrá realizarse, después que la C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR) hubiese efectuado la selección de las firmas interesadas en concurrir a la licitación, pero antes de la fecha que oportunamente se indicará para la presentación de las Proposiciones para los suministros objeto de este Aviso.

Las postulaciones, debidamente encuadernadas y foliadas, se recibirán en sobres cerrados y lacrados, en las oficinas de la Gerencia de Investigaciones y Desarrollo de la C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR) situadas en la Ciudad Comercial Tamanaco, Avenida La Estancia Nº 10, Edificio La Estancia, Piso 10, Caracas, República de Venezuela - el día 4 de enero de 1968, a las 9:00 A.M., lugar, fecha y hora en que se procederá, en acto público a la recepción y apertura de sobres, y verificación de su contenido; reservándose la C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR) el derecho de seleccionar las postulantes que serán admitidas y llamadas a participar en la licitación.

La C. V. G. Siderúrgica del Orinoco, C. A. (SIDOR), mediante aviso que oportunamente se publicará en la Prensa de esta ciudad, dará a conocer los nombres de las empresas y Consorcios que considere técnica y económicamente capacitados para participar en la licitación de los suministros objeto de este Aviso y las condiciones en que se realizará, advirtiéndose de una vez a las postulantes (empresas o Consorcios) que resultaren seleccionadas, que ninguna de ellas podrá ulteriormente asociarse en Consorcio con otra empresa (o Consorcio) que haya o no sido seleccionada para concurrir a licitación.

Caracas, 10 de noviembre de 1967.

EL PRESIDENTE

REPUBLICA DE VENEZUELA.- ESTADO BOLIVAR.- CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PIAR.- UPATA: 7 DE AGOSTO DE 1.969.- AÑOS: 160° y 111°.-

C O N S I D E R A N D O:

Que en la sesión ordinaria de este Cuerpo quedó rescindido por unanimidad el Contrato de exploración y explotación de Caolín sobre una extensión de terreno Ejido situado en la Zona Rural del Municipio Upata, en los yacimientos denominados "San Lorenzo", Contrato que fué celebrado el 7 de junio de 1.966 con el señor DOMINGO ANTONIO COLMENARES.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Contratista incurrió en manifiesto incumplimiento al no hacer el levantamiento topográfico y anexarlo al Contrato, ni prestar la fianza a que está obligado como tampoco dió cumplimiento a la Cláusula Séptima que dice: "Si el Contratista dejare de explotar el material aquí contratado durante tres (3) meses consecutivos, el Concejo Municipal podrá rescindir este Contrato".-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Se declara rescindido el Contrato de exploración y explotación de Caolín en los yacimientos denominados "San Lorenzo".-

ARTICULO 2°.- Se autoriza al Presidente del Cuerpo para hacer la publicación correspondiente.-

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Distrito Piar del Estado Bolívar en Upata, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- Años: 160° de la Independencia y 111° de la Federación.-

El Presidente del Concejo Municipal,

JOSE ANTONIO ALVAREZ BARCELO

El Secretario,

ELIAS PIÑATEL SUAREZ.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADO ANZOATEGUI

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO SIMON RODRIGUEZ
EL TIGRE

INFORMATIVO SOBRE EL PROBLEMA EXISTENTE ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA EMPRESA CADAFE

EL TIGRE: AGOSTO 1969

Preparado por la Oficina de RELACIONES PUBLICAS

PRESENTACION

Se pretende en este folleto ofrecer una colección de toda la información de prensa que ha sido publicada por varios prestigiosos diarios, en relación al problema surgido entre el Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui y la Empresa Cadafe.

Como se puede observar, las colectividades de la ciudades de El Tigre y San José de Guanipa, se esfuerzan en lograr una de sus mas justas reivindicaciones: la rebaja sustancial en las tarifas de energía eléctrica.

Esta Municipalidad, interpretando ese sentimiento popular y en su afán de velar y defender los intereses de la comunidad que representa, ha reiniciado la lucha que emprendieron otras administraciones anteriores, con el fin de que en esta oportunidad se logre, aunque no en forma definitiva, la aplicación de un sistema tarifario que responda a la grave situación económica existente y a las posibilidades de desarrollo que posee esta importante región.

Esta decisión nuestra no obedece a actitudes apresuradas, ni mucho menos, a un estado emocional experimentado por la Cámara Edilicia, sino que ella responde a un estudio previo de la situación actual y al análisis concienzudo hecho por los asesores jurídicos y técnicos utilizados por el Ayuntamiento.

De ello se desprende que desde hace nueve años, aproximadamente, la comunidad de este Distrito viene soportando el terrible atentado contra su presupuesto familiar al pagar el KWH a razón de Bs. 0,37, considerado como uno de los precios mas elevados por tal concepto.

Las tarifas comerciales e industriales, no corresponden por su alto costo, al incentivo que requieren esas ramas para incrementarse y propender así al desarrollo integral que afanosamente buscan estos pueblos para su liberación económica.

Por otra parte, desde el 16 de noviembre de 1.966, venció el Contrato de Servicio de Energía Eléctrica suscrito en 1.961 entre esta Municipalidad y dicha Empresa. Desde entonces ha sido materialmente imposible, a pesar de las múltiples gestiones hechas, que la Empresa se decida a discutir un nuevo Contrato que contenga cláusulas que determinen rebajas en las actuales tarifas que satisfagan las aspiraciones mínimas de la comunidad.

Es mas, el pedimento que hoy se hace, ha debido ser considerado desde el mes de mayo de 1.964, pero la Empresa nunca accedió a cumplir con lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato vencido, donde se fija un plazo de treinta meses, después de firmado el Contrato, para hacer una revisión de las tarifas, a fin de precisar el estado financiero de la Empresa y que de no ser deficitario se hubiera podido lograr cierta rebaja en las tarifas fijadas.

Hemos demostrado que la Empresa Cadafe en el Distrito Simón Rodríguez, ha obtenido jugosas ganancias en la prestación del servicio.

Por tales motivos, el Concejo Municipal se vió precisado a dictar con fecha 4 de julio de 1.969, el Decreto que regula la Tarifa Residencial actual, rebajándola en un 50%.

Pero no hemos cerrado la posibilidad de llegar a un entendimiento con la Empresa Cadafe, mediante el restablecimiento de las discusiones para la firma de un nuevo Contrato, que recoja los deseos de la comunidad y que consolide los principios de justicia y equidad que se defienden en beneficio del pueblo.

La disposición municipal obedece al pleno uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Poder Municipal, a los Concejos Municipales.

El Tigre, agosto de 1.969.-

R E C O N O C I M I E N T O

Desea el Concejo Municipal expresar el mejor de los reconocimientos a los distinguidos profesionales que prestaron su colaboración en el asesoramiento jurídico y técnico en los planteamientos hechos a la Empresa Cadafe, en la búsqueda de un entendimiento para la firma de un nuevo Contrato de Servicio de Energía Eléctrica.

ASESORES JURIDICOS

Dr. Adalberto Carrasco Mata
Dr. Rubén Darío Lamar
Dr. Luis Guevara

ASESORES TECNICOS

Ing. Roy Clark (M.G.C.)
Ing. Luiggi Gallimberti (U.D.O.)
Ing. Enzo Bertossi (U.D.O.)
Ing. Eleazar Tirado (U.D.O.)
Ing. Hilmar Doring W. (U.D.O.)

El Tigre, agosto de 1.969.-

A G R A D E C I M I E N T O

El Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, agradece altamente a todas aquellas personas y a las Instituciones políticas, sindicales, gremiales, sociales, culturales, educativas y deportivas, las sinceras manifestaciones de respaldo y apoyo que ha recibido el Decreto del 4 de julio de 1.969, donde se regula la Tarifa Residencial del servicio de energía eléctrica suministrado por la Empresa Cadafe.

..... Y de manera muy especial al Diario "Antorcha" y a "La Voz de El Tigre", por su desinteresada y patriótica colaboración que han prestado en la divulgación del presente caso.

GRACIAS..... MUCHAS GRACIAS.....

El Tigre, agosto de 1.969.-

Antorcha

EL ROTATIVO DE ORIENTE

DIARIO DE LA MAÑANA — PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO 1961 — PREMIO REGIONAL 1966

Director
EDMUNDO BARRIOS

Dirección en Caracas: PUBLICIDAD LOS ANDES, Torres a Veroes 101 Local 5 Teléfono 823260
Redacción y Administración: Calle Guayana — Teléfono: 1581

Sub-director
JUAN MEZA VERGARA

AÑO XV — EL TIGRE, SABADO 1o. DE FEBRERO DE 1969 — No. 3.430

HAY QUE APLICARLE BISTURI

A las Agallas de Cadafe

Se supo ayer que uno de los problemas que merecerán la preferente atención del Concejo Municipal que entró en funciones el pasado dos de enero, es el del alto costo del servicio de alumbrado y energía eléctrica en este Distrito.

También la Cámara de Comercio de El Tigre ha discutido el asunto, llegando a la conclusión de que el costo de la energía eléctrica se ha convertido en una rémora para las aspiraciones de lograr atraer nuevas pequeñas y medianas industrias a la zona.

El Tigre sufrió sucesivas desilusiones cuando el Gobierno Nacional puso en servicio la línea de alta tensión de Macagua para llevar energía eléctrica hasta la zona metropolitana y posteriormente cuando inauguró la central de Guri, sin que en ninguno de los dos casos se cumpliera con la promesa de suministrarle energía a este Distrito de alguna de esas dos plantas hidroeléctricas.

Como un agravante a este problema, la colectividad ha venido sufriendo la embestida de Cadafe materializada en la aplicación de medidas que representan virtuales aumentos de las tarifas que vienen rigiendo desde hace casi diez años. Entre estas medidas están las de aumentar al antojo de la empresa el valor de los depósitos, los que en largo tiempo de operaciones representan cuantiosas sumas propiedad del público que Cadafe administra en su beneficio exclusivo.

En estos días los cerebros de la empresa encontraron otra manera de sacar más dinero a los que en El Tigre necesiten del servicio de energía eléctrica. Es la de eliminar a muchos clientes antiguos o nuevos la posibilidad de acogerse al sistema que venía imperando llamado por "carga conectada", por medio del cual se lograba un precio para altos o medianos consumidores que si no era comparable con el de la mayoría de las ciudades del país, era menos escandaloso que el que se está aplicando ahora.

Nos cuentan que incluso Cadafe hace calificaciones sui géneris en la aplicación de las tarifas que aplica a sus clientes. Por ejemplo: aunque todo el mundo ha oído hablar de "la industria hotelera", que está estrechamente vinculada también a la "industria turística", la inefable empresa que "electrifica a Venezuela" resolvió un buen día que los hoteles deberían pagar tarifas similares a la de cualquier casa de familia con aire acondicionado instalado, porque según el criterio de la empresa "los hoteles no son industrias".

¿Qué representa para este tipo de establecimientos la comentada disposición que ha comenzado a aplicar la Cadafe?... En primer lugar que el inversionista que está pensando en la posibilidad de construir un hotel en esta zona, se le enfriará el ánimo al enterarse que tendrá que pagar varios millares de bolívares mensuales a Cadafe por el servicio de energía eléctrica.

Conocemos el caso de un emprendedor hombre de negocios de la ciudad que recientemente inauguró un bonito y moderno hotel-fuente de soda, pero está arrepentido de la inversión que hizo, pues en los primeros 20 y tantos días de haber abierto el establecimiento, trabajando a media capacidad por la misma razón, le salió una cuenta en Cadafe que alcanzará un promedio mensual de más de 4.000 bolívares. Y de nada ha valido que este señor gestionara una y otra vez reconsideración de su caso. O paga, o tendrá que cerrar el hotel.

Sin embargo eso es lo que piensa Cadafe. Pero ya es tiempo que la Municipalidad, con el respaldo de todos los sectores activos de la comunidad distrital, le aplique el bisturí a las agallas de esa empresa. El caso de Ciudad Bolívar, donde el Concejo Municipal DECRETO una rebaja sustancial de las tarifas eléctricas, puede servir de ejemplo a los ediles de Simón Rodríguez.

CADAFE, Problema en el Presupuesto Familiar

Por: ADALBERTO LANDEAUX

El problema bimestral o mensual, según sea la modalidad de cobro usada por la oficina de cobranza de CADAFE, que afrontan las familias de El Tigre y de San José de Guanipa es muy severo; el inexorable alicate es implacable, la tarifa es muy elevada y los presupuestos familiares muy bajos en su promedio.

La ligereza, escasa capacidad comercial de aquel Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, que firmó el contrato vigente con Cadafe para el suministro de energía eléctrica para las poblaciones, son la causante directa de la actual situación.

Las características de aquella negociación, fueron por una parte la frialdad y agudeza de Cadafe, la cual actuó como empresa pura y simple, olvidando que como empresa de desarrollo al servicio del pueblo no debe olvidar nunca las necesidades y capacidad económica de este; y por otra parte el empirismo y carencia de protección comercial del Concejo.

El contrato se caracterizó por el cambalache; el Concejo cambió el costo del alumbrado de calles y de servicios comunales por el montante de los impuestos y patentes que Cadafe hubiese tenido que pagar. Esta condición permitió el establecimiento de la tarifa de Bs. 0,35 por Kwh, tal vez si el Concejo no se hubiese trancado, y en cambio, hubiese exigido a Cadafe el pago de los impuestos y patentes, entonces también hubiese luchado para obtener una tarifa en el orden de los Bs. 0,25 por Kwh, la cual es normal en otras regiones del país. Hoy Cadafe le cobra a los habitantes de El Tigre y de El Tigrito la fabulosa de aproximadamente Bs. 320 000 por mes; si aquel Concejo hubiese defendido con capacidad los intereses del pueblo o que por lo menos hubiese defendido a sí mismo, discutiendo la tarifa que iba a pagar, Cadafe sólo cobraría hoy aproximadamente Bs. 213 334.

Qué pasa hoy? Veamos: el alumbrado público está exonerado, así parece, pero realmente el pueblo está contribuyendo directamente con 106 666 bolívares, diferencia de la tarifa actual con la que no se obtuvo. Ahora, realmente esta diferencia producto de una mala negociación del Concejo debiera ser pagada por este con los impuestos y patentes que le cobra al pueblo.

Hay algo peor a lo ya hecho, la tarifa es muy cara, es injusta. Veamos por qué. Pregunta Ud. un kilogramo de pan el precio de kilo y medio? Está interrogante expresa la realidad de lo que se paga por el kilawatio a Cadafe.

Motivado a la sobrecarga de la planta y de la estación transformadora de Cadafe en el Distrito Simón Rodríguez, el consumo de sus suscritores aumenta, tipo inflación, por las siguientes razones:

La mayoría de los aparatos eléctricos de uso doméstico, tales como neveras, congeladores, aparatos de aire acondicionado y planchas eléctricas que son controlados por termostatos, debido al bajo voltaje suministrado nunca funcionan eficientemente. Este bajo voltaje es producto de la sobre-carga, pues cuando el voltaje está en 90 voltios en vez de 110 voltios, la acción del termostato impulsa al arranque; pero sin suficiente voltaje, este arranque no es normal consumiéndose necesariamente 2 o 3 veces más energía, que si el voltaje fuese suficientemente alto. Por ejemplo: Una refrigeradora, que es uno de los artefactos más necesarios tanto en el hogar pobre como en el hogar rico, debería funcionar normalmente cuatro horas al día, con un consumo mensual no superior a Bs. 11,25. Las características deficientes del suministro eléctrico transforman por arte de magia a los Bs. 11,25 en 20 o 30 bolívares y si eso no fuese suficiente, la empresa es drástica e inflexible en la aplicación de medidas que en muchos casos son denigrantes y ofensivas al consumidor.

Es notable el contraste con las empresas privadas de esta misma índole que operan en nuestro país, la mayoría de ellas tienden el servicio con tarifas inferiores a las de Cadafe y aún así han prosperado tanto que han podido mantenerse al día con todos los adelantos científicos y materiales en lo que se refiere al desarrollo eléctrico.

Es necesario reconocer, que cuando Cadafe habla de Electrificación Nacional, ella se merece el elogio y respeto de todos los venezolanos; pero por esto, no deben pensar y poner en práctica fórmulas de amortización locainas, no vayan a pretender a que una generación de fuerza laboral honre con sus pagos las inversiones de Cadafe en escala nacional, cuando bien se sabe que los equipos de generación y distribución se amortizan en lapsos de 20 a 70 años dependiendo de su tipo. La fuerza eléctrica y su costo deben constituir factor de estímulo y no de desbarajuste al escaso presupuesto doméstico; lo mismo se aplica a la industria como factor de desarrollo.

Sabemos que este Concejo Municipal se las trae y que no es aquel! El El Tigre hay aproximadamente 6850 suscritores y en El Tigrito unos 3 000, pero si la instalación de Cadafe fuese ampliada o se incorporara la energía de Guri, estas cifras se duplicarían rápidamente para beneficio del pueblo y de la empresa, siempre y cuando se rebaje la tarifa.

No se olviden ni por un momento que por sobre nuestras cabezas zumban los 230 000 voltios de Mayaua y [illegible] los 380 000 voltios de Guri [illegible] nos fulminan con 90 voltios y con una tarifa de Bs. 0,35 por Kwh. Este problema [illegible] planteado en forma de [illegible] garante la primera [illegible] de Desarrollo del [illegible] Anzoátegui por el [illegible] dente de la Cámara de [illegible] de El Tigre, diputado [illegible] periodista Edmundo Barros.

EL TIGRE Y sus Necesidades

Por Pedro Manuel Vásquez

Hemos venido viendo con natural complacencia, leyendo a través de la prensa, la movilización del pueblo tigrense —a través de sus organismos e instituciones representativos—, en demanda de la solución de sus más agudos e inaplazables problemas y necesidades. Se observa un como impulso que viene a romper con la abulia y a acabar con la resignación de los últimos años. La voluntad para trabajar, la decisión de reclamar sus derechos, de luchar por sus reivindicaciones parece que está volviendo por sus fueros en el espíritu y la conciencia de aquella batalladora colectividad oriental. Ya era tiempo que despertara.

Los pueblos tienen esos momentos de renovación de su fe, de despertar a la esperanza; de sacudir la molicie y de sobreponerse al derrotismo. Desde luego, todo esto obedece a procesos colectivos muy conocidos. Sabíamos que la población de El Tigre, que ha señalado rumbos y que ha dado ejemplos magníficos a lo largo de su joven existencia, no había perdido su garra. Lo que estamos viendo, como decíamos al principio, es apenas un asomo de lo que vendrá. Se avecinan jornadas extraordinarias. Venezuela, pasado este período de derrotas, de altibajos en su proceso histórico, resurgirá al escenario de los grandes combates reivindicativos y revolucionarios, con más fuerza y más reciedumbre. Con una preciosa y rica experiencia no desaprovechable. Y El Tigre que siempre estuvo entre los punteros, seguirá ocupando su posición señera.

Acaso los engaños de que ha sido víctima, llevaron a los tigrenses a una situación de incredulidad y de escepticismo. Mas no de renuncia definitiva a la defensa de sus intereses. Es cierto que los gobiernos pasados los desengañaron hasta decir basta. Inolvidables son aquellas actuaciones de masas realizadas durante los primeros años de los gobiernos de ACCION DEMOCRATICA. Toda la ciudadanía participó en aquellas movilizaciones. Reuniones muy importantes se celebraron con la presencia de más de un Ministro del Despacho Ejecutivo. Presentes estuvieron directores y presidentes de Institutos Autónomos. Se presentaron estudios muy importantes, en todos los órdenes, para el progreso del Distrito Simón Rodríguez. Fue declarado una vez en situación de emergencia y sobre aquel pedazo de nuestra patria se fijó la mirada de todo el país. Una oleada de esperanza alumbró la vida del querido pueblo anzoatiguense. Parecía que al fin se le iba a hacer justicia. Los chorros de petróleo —millones de bolívares y de dólares— que salían abundantemente de las entrañas de su suelo, iban a ser recompensados en algo. Eso se creyó entonces. Pero la incapacidad y la indolencia, una vez más, se ocuparon de volver trizas todas esas ilusiones. Y también —por qué no decirlo— la retaliación, el castigo que se le infligió por su rebeldía.

La represión y el sectarismo fue el signo que se le impuso desde el poder. Las empresas petroleras impusieron su autoridad arbitraria y su voracidad insaciable. La dirigencia obrera revolucionaria, la que realmente actuó denotando una conciencia de clase insobornable, fue perseguida y encarcelada. Los sindicatos dirigidos por sus legítimos líderes fueron asaltados a sangre y fuego. El gobierno y las compañías, con la complicidad de dirigentes obreros que se valieron de los obreros para enriquecerse y llevar una vida de nuevos ricos, se ensañaron salvajemente contra el proletariado petrolero. Los despidos se sucedieron escandalosamente. La Ley del Trabajo fue violada sin escrúpulos. Los contactos colectivos se incumplieron a la medida de la voluntad de los señores de dichas compañías. Es un capítulo que no debemos olvidar. Como no deben olvidar los trabajadores —en esta hora nueva de la lucha— a hombres como Francisco Latán, Carlos Fariñas y muchos otros, que tanto en El Tigre como en el resto del territorio nacional, supieron ser y permanecer fieles a su clase.

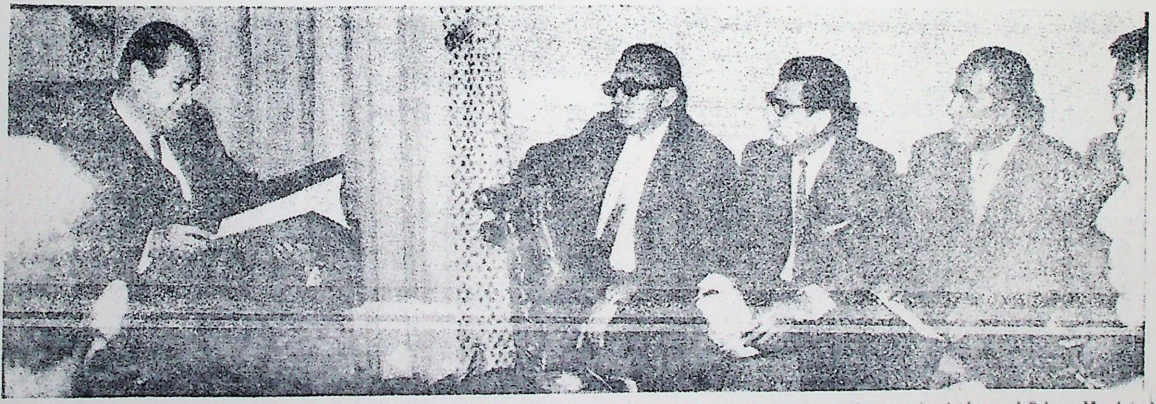
Los problemas del Distrito Simón Rodríguez siguen siendo, en su mayoría, los mismos. Ahora más agudos y complejos. Hemos leído por ahí un remitido del Concejo Municipal que habla por sí solo. Según este remitido, El Tigre y El Tigrito sólo tienen el 15% de sus calles pavimentadas y el 10% de sus aceras construídas. Se le pide a la Gobernación la partida de mejoramiento urbano correspondiente para intentar la solución de estas necesidades. El Tigrito no tiene cloacas y la red que tiene El Tigre "sólo cubre el 30% de la población, localizada en el casco viejo de la ciudad". Los Liceos "Briceño Méndez" y "José Rafael Revenga" ya resultan insuficientes para albergar y educar a la población estudiantil. Se queja el Cuerpo Edilicio de que el Complejo Industrial Manisero no se ha puesto a caminar debidamente. Denuncian las altas tarifas que se pagan por consumo de luz eléctrica y el incumplimiento de la Administración de Cadafe respecto a sus promesas de mejoramiento, extensión y abastecimiento del servicio. (Convendría recordar aquí los repetidos sucesos de Río Caribe). Todavía El Tigrito no tiene teléfonos. El Banco Obrero no ha puesto en práctica sus planes de construcción de viviendas. Estas y muchas más constituyen las calamidades del Distrito Simón Rodríguez.

Una Comisión del Distrito, encabezada por los concejales e integrada por ciudadanos representativos de los distintos sectores económicos, sociales y gremiales de la colectividad, se entrevistó recientemente con el Presidente Caldera. Al señor Presidente le expusieron todas sus necesidades.

Este esfuerzo, estas diligencias y demandas ya aludidas, marcan el comienzo de una etapa de luchas que ya esperábamos con impaciencia. Es preciso no desmayar. Es necesario que toda la ciudadanía se ponga de pie para hacerse sentir y para conquistar lo que por justicia le corresponde.

Caracas, abril de 1969

Es de Justicia Ayudar A El Tigre



Así lo manifestó el Presidente Dr. Rafael Caldera a la delegación del Distrito Simón Rodríguez que el pasado martes se entrevistó con el Primer Mandatario. El Dr. Caldera demostró conocer los problemas de este Distrito, por lo que los comisionados han regresado con firmes esperanzas de que serán solucionados. En la gráfica, el Dr. Caldera con parte de la delegación tigrense. —(VER INFORMACION EN PAGINA 2).

Es de Justicia Ayudar a El Tigre A Resolver sus Necesidades Manifestó el Presidente Rafael Caldera

A la Delegación de Simón Rodríguez Que Estuvo en Miraflores el Martes

"Es de justicia ayudar a El Tigre a resolver sus necesidades" dijo el Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera, a la delegación del Distrito Simón Rodríguez que, previa audiencia concedida, visitó el Palacio de Miraflores el martes en la tarde.

Después que el Presidente del Concejo Municipal Ubaldo Quijada, puso en manos del Primer Magistrado Nacional un documento contentivo de 16 solicitudes referentes a los problemas del Distrito Simón Rodríguez, y que el Presidente de la Junta Comunal del Municipio Guanipa, César Marín, hiciera lo mismo con otro pliego con problemas de la hermana localidad, el Dr. Caldera prometió a los representantes [illegible] mejor voluntad en favor de la solución de las necesidades planteadas.

Sin embargo, advirtió el Presidente de la República que la situación fiscal del país era difícil. "La realidad es pálida al compararla con los informes que se me habían presentado", afirmó el Dr. Caldera".

A continuación expresó que no sólo no había disponibilidad económica para emprender de inmediato nuevas obras sino tampoco para proseguir con normalidad las que ya está ejecutando el Ministerio de Obras Públicas.

Añadió que la situación era más grave en las gobernaciones de Estados y Concejos Municipales.

"Ustedes deben sufrir la misma cosa con su Concejo Municipal —comentó finalmente.

Y cuando un ex-concejal le informó que el anterior Concejo Municipal de El Tigre no había dejado deudas, el Dr Caldera expresó:

—Sinceramente los felicito, pues esa no fue la norma en el país

Seguidamente reiteró, con optimismo, que el Gobierno Nacional pondrá su mejor voluntad en superar la actual crisis fiscal para emprender de inmediato las obras que la nación está exigiendo.

Cuando dijo que era de justicia atender las necesidades de El Tigre, el Primer Magistrado comparó la situación de nuestro Distrito con la de Punto Fijo, Cabimas y otras ciudades petroleras. Hizo comentarios respecto a nuestros problemas, lo que indica que los conoce y que no los ha olvidado. Preguntó por la Casa del Periodista de El Tigre y al mencionar el programa manisero, exclamó: .

—Tengo interés en ese programa. Ese proyecto sobre el cual se me han presentado informes tan contradictorios!

La comisión representativa del Distrito que se entrevistó con el Presidente de la República estuvo integrada por las siguientes personas:

Ubaldo Quijada, presidente del Concejo Municipal; Manuel Alfonzo, vicepresidente; Dr Adalberto Carrasco Mata, segundo vicepresidente, los ediles Dr. Atilio Mazzarri, Augusto Tenorio y Antonio Domínguez; Jesús R. Flores Rojas, secretario; Alfonso Urdaneta, jefe de relaciones públicas; doctor Félix Wong López, asesor de la Ingeniería Municipal; César Marín, presidente de la Junta Comunal del Municipio Guanipa; Adalberto Landeaux, presidente de la Cámara de Comercio de El Tigre, y Edmundo Barrios, diputado regional, en representación de la AVP de El Tigre

La delegación regresó razonablemente optimista en que en esta oportunidad no se perderá el tiempo y el esfuerzo, sino que por el contrario, el doctor Rafael Caldera cumplirá con su promesa de ayudar a El Tigre a resolver sus viejas y agravadas necesidades públicas

El Concejo Municipal Trabaja En Pro de la Solución De los Problemas de la Comunidad

1.- Mejoramiento urbano para el Distrito.
2.- Construcción de una Zona Industrial.
3.- Fortalecimiento del Plan Manisero.
4.- Construcción del Edificio para el Liceo "Revenga"
5.- Rebaja de las tarifas de luz y agua.
6.- Teléfonos para El Tigrito.
7.- Construcción de dos Urbanizaciones.

1.—MEJORAMIENTO URBANO PARA EL DISTRITO

Grave es la situación que confronta el Distrito Simón Rodríguez, en lo que se refiere a su deplorable aspecto físico y a la carencia de ciertos servicios indispensables para que sus habitantes vivan con las comodidades necesarias que deben brindárseles en esta época, donde el desarrollo y el progreso de la humanidad, exigen una forma de vivir mejor.

Es el caso, que la Ciudad de El Tigre y la de San José de Guanipa, solo tiene el 15% de sus calles pavimentadas y el 10% de sus aceras construidas. Creemos imprescindible para el desarrollo del Distrito, la pavimentación de las calles y la construcción de las aceras en esas ciudades, porque ello no se haga sólo serán pueblos donde es imposible mantener las calles limpias y se hace sumamente difícultoso el tránsito de vehículos. En época de lluvia quedan prácticamente paralizadas, porque se convierten en lagunas y lodazales.

Para solucionar en parte este problema, hemos acudido al ciudadano Gobernador del Estado para que ponga a la orden de esta Municipalidad la Partida de Mejoramiento Urbano contemplada en el Presupuesto de este año fiscal para el Distrito, a fin de coordinar la acción que conlleve la pavimentación inmediata por el sistema de asfalto de principales arterias viales de las dos poblaciones. Para ello utilizaremos las maquinarias municipales, nuestro personal técnico y obrero y los escasos pero bien distribuidos recursos económicos con que pueda contar la Administración Municipal.

Es justo reconocer la magnífica receptividad que nos ha dispensado la Gobernación del Estado en los planeamientos que hemos hecho para tratar de mejorar el aspecto físico de nuestras ciudades.

En cuanto a la carencia de servicios, es de todos conocido que la población de San José de Guanipa no posee una red de cloacas. La ciudad de El Tigre, posee una red que sólo cubre el 30% de la población, localizada en el casco viejo de la ciudad. El servicio no llega hasta el denso sector de Pueblo Nuevo; es decir, que la zona de crecimiento donde se han hecho grandes inversiones en construcción de inmuebles están en espera para efectuar los empotramientos.

En la misma forma que hemos solicitado la total solución de la pavimentación de calles y construcción de aceras ante la Presidencia de la República y el Ministerio de Obras Públicas, nos hemos dirigido al Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS), para que proceda a construir la red de El Tigrito y concluya la construcción de las cloacas en esta Ciudad.

Si se piensa en las consecuencias nefastas que trae consigo la carencia de ese servicio para un conglomerado de 50.000 almas, cree esta Municipalidad que el Ejecutivo Nacional debe acometer cuanto antes la ejecución de esa obra. Así se le hizo saber al ciudadano Presidente Constitucional de la República, en la reciente visita que efectuara este Ayuntamiento a su Despacho, para hacerle entrega de un documento sobre las más sobresalientes necesidades de este Distrito.

2.—CONSTRUCCION DE UNA ZONA INDUSTRIAL

Al Dr. Rafael Caldera, Presidente de la República, y por su intermedio al Ministerio de Fomento y a la Corporación Venezolana de Fomento, hemos planteado la necesidad de construir en la Mesa de Guanipa una Zona Industrial, debido a las exigencias de diversificación industrial que impone la dependencia económica del sector petrolero y al notable proceso de desarrollo de la región de Guayana.

Afirmamos que el Distrito Simón Rodríguez, es el que ofrece las mejores condiciones para la localización de la Zona Industrial, dada las condiciones económicas, geográficas, topográficas, climatológicas, vialidad y de suministro con que cuenta la región.

Ya el Concejo Municipal reservó para tal fin una extensión de terreno estratégicamente situado con una superficie de 1.300.000 m2., habiendo decretado la exoneración de impuestos municipales durante diez años para los que ocupen la Zona Industrial al ser construida.

Una porción de ese terreno ya está ocupado por las instalaciones del Complejo Industrial Manisero.

3.—FORTALECIMIENTO DEL PLAN MANISERO

El Programa Manisero para el desarrollo integral de la Mesa de Guanipa, se inició en el año de 1960. Hasta la fecha se encuentra concluido el sector correspondiente a la construcción de las edificaciones para el Complejo Industrial Manisero. Este Complejo es capáz de procesar noventa toneladas por día de maní en cáscara; para la producción anual de ocho millones de litros de aceite refinado y de trece millones quinientos mil kilogramos de torta de alto contenido proteínico. El Complejo Industrial Manisero debe ponerse en marcha durante el presente semestre.

Al estar en pleno funcionamiento ese Complejo y que se logre la meta de cultivar cuarenta mil hectareas de maní, representa la incorporación de

Continuación

doscientas mil hectáreas de desarrollo agrícola y pecuario al patrimonio económico de la Nación, como resultante de la suma de hectáreas de cultivos de rotación, pastos, frutícolas, forestas y granjas, representando también la incorporación de diez mil cabezas de ganado, a mediano plazo, a la explotación pecuaria y del agro.

Lo ambicioso de este Programa y la costosa inversión que en él se ha hecho, nos hizo solicitar del Presidente de la República, que el Ejecutivo Nacional continúe prestando su apoyo a dicho Programa, ya que de su fortalecimiento a través del Ministerio de Fomento, del Ministerio de Agricultura y Cría, del Instituto Agrario Nacional, del Banco Agrícola y Pecuario, depende el futuro económico de este Distrito y por ende de toda la Zona Sur del Estado Anzoátegui.

Hoy registramos complacidos y así lo informamos a la colectividad, que nuestra gestión ante el Primer Magistrado de la Nación, ya tuvo un exitoso resultado cuando el titular del Ministerio de Agricultura y Cría, ordenó agilizar la concesión de un crédito de 5.000.000 de bolívares para los cultivadores y criadores de la región.

Asimismo, la Cámara Municipal acordó avalar el crédito otorgado a la Asociación de Cultivadores y Productores de Maní, para la adquisición de 500.000 kilogramos de semilla de maní y que será sembrado y cosechado en este año.

4.—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL LICEO "REVENGA"

En 1964 fue inaugurado el moderno edificio que sirve de sede al Liceo "Briceño Méndez", de esta ciudad, solucionándose así el grave problema que confrontaban estudiantes y profesores en el incómodo local que ocupaban. Pero debido al notable crecimiento de la población liceísta fue necesario crear un nuevo liceo para 600 alumnos que fue designado con el nombre de "José Rafael Revenga" y que volvió a ocupar el antiguo local del Briceño Méndez.

Al correr de cinco años el liceo "Revenga" ha aumentado su inscripción y hoy en día está planteado el mismo problema que antes confrontara el "Briceño Méndez": carencia de las más elementales condiciones higiénicas; capacidad suficiente para el conglomerado estudiantil; aulas inapropiadas para el mejor rendimiento de estudiantes y profesores; inseguridad para los que en el local laboran; etc., etc.

El Concejo Municipal a petición del Despacho de Educación y de Obras Públicas, reservó para su donación un terreno previamente seleccionado por las autoridades educativas y más de una comisión ha llegado a la ciudad para hacer en el terreno pruebas de tierra y efectuar levantamientos topográficos con miras a la pronta iniciación de los trabajos de construcción del nuevo Liceo, pero hasta la fecha todo ha sido en vano.

El Ayuntamiento no cejará en su empeño de lograr esta justa reivindicación para la población liceísta del "Revenga". Lo hemos solicitado nuevamente y por los contactos realizados, todo hace pensar que la construcción del edificio será iniciada posiblemente en este año.

5.—REBAJA DE LAS TARIFAS DE LUZ Y AGUA

Las poblaciones del Distrito Simón Rodríguez, son quizás las que están pagando la tarifa más elevada por consumo de energía eléctrica (Bs. 0,70 por kilovatio). La Administración de CADAFE en Maturín, a la cual corresponde esta Zona, nos prometió que al ponerse en servicio el tendido de líneas que parte de Maturín, las tarifas locales iban a uniformarse, en cuanto al bajo precio se refiere, con las de regiones vecinas y por ello se paralizó la discusión de un nuevo contrato, ya que el anterior venció con fecha 15 de noviembre de 1966. Ahora bien, esta Municipalidad gestiona la pronta discusión del contrato en cuestión, pero mantendrá su posición de solicitar una rebaja sustancial en las tarifas residenciales, comerciales e industriales, mantener las cláusulas del contrato vencido que se refieren a la obligación de la Compañía de suministrar gratuitamente a la Municipalidad el servicio de alumbrado público y el que consumen los edificios y otras dependencias del Concejo Municipal; así como también, la reposición de bombillos y el mantenimiento y aumento de las instalaciones que se requieran por el natural crecimiento de las poblaciones del Distrito.

Oportunamente la Cámara Edilicia, invitará a los sectores representativos del Distrito para discutir con ellos el Proyecto de Contrato que ha de presentar a CADAFE, que sin duda alguna ha de beneficiar a la comunidad que representamos.

En cuanto a las tarifas de consumo de agua, se hace necesario una revisión del actual contrato con el INOS, por cuanto son muchas las quejas de la ciudadanía, que argumenta estar pagando sumas elevadas por un servicio que irregularmente recibe, alegando que las tuberías conducen más aire que agua, debido a la carencia del tanque elevado que se derrumbó en noviembre de 1967 y que aún no ha sido repuesto. El tanque elevado contribuye a compensar la distribución del líquido por la red con la gravedad necesaria para que el agua llegue con mayor presión a las instalaciones.

También hemos solicitado que el INOS se aboque a extender sus instalaciones para servir a los pobladores de los diversos barrios que conforman las ciudades de El Tigre y El Tigrito.

6.TELEFONOS PARA EL TIGRITO

La ciudad de San José de Guanipa (El Tigrito), tiene en la actualidad una población de 30.000 habitantes, un denso sector comercial y empresarial y se encuentra en riguroso crecimiento. Además, se dispone de una buena Central Telefónica en El Tigre, de donde puede partir un troncal dirigido a dotar de ese medio comunicativo a esa importante urbe.

En igual forma, hemos solicitado para que la Central de El Tigre, extienda sus servicios hacia algunos sectores de la ciudad que reclaman la instalación de teléfonos.

En estos aspectos seguiremos insistiendo hasta ver culminada esa aspiración.

7.—CONSTRUCCION DE DOS URBANIZACIONES

Ninguno de los planes del Banco Obrero ha contemplado la construcción de viviendas en este Distrito, por cuanto se argumenta que en esta jurisdicción no existe problema tal y que son muchos los inmuebles desocupados que existen. Es muy cierto que existen algunas viviendas que no están habitadas, debido al hecho que sus dueños las han abandonado por las características de su construcción, ya que la casi totalidad son ranchos de bahareque y techos de zinc construidos anárquicamente en los primeros años de fundación de estas ciudades, pero hoy en día el crecimiento demográfico y el natural desarrollo de las poblaciones exigen una reconsideración al criterio que hasta el presente ha sustentado el citado Instituto de la vivienda.

Actualmente no se consigue en ambas poblaciones inmuebles desocupados que reúnan las condiciones necesarias de habitabilidad y son nulas las posibilidades de adquirirlas mediante un plan de crédito.

Por ello es de imperiosa necesidad, así lo hemos solicitado, que el Banco Obrero extienda su política de proporcionar viviendas hasta este Distrito, construyendo una Urbanización en esta ciudad y otra en El Tigrito, con la seguridad de que serán tomadas por personas de medios recursos económicos que claman por poseer un techo para sus hijos.

ANTEPROYECTO DE CONTRATO Con CADAFE Elabora el Concejo

Lo estudiará Comisión de Servicios Públicos

En su sesión de anoche la Cámara acordó pasar el problema del alto costo de la energía eléctrica a la Comisión de Servicios Públicos que preside el concejal Manuel Alfonzo, quien será asesorado por los consultores jurídicos para la elaboración de un anteproyecto de contrato que discutirán con la Administración Regional de CADAFE en Oriente

Los ediles Ubaldo Quijada, Manuel Alfonzo, Dres. Adalberto Carrasco y Atilio Mazzarri; Augusto Enrique Tenorio y Humberto Simonovis reconocieron anoche que el alumbrado es caro y deficiente. Informaron que el contrato venció hace más de 2 años.

—Una vez que esté elaborado el anteproyecto —afirmó el presidente—, invitaremos a una reunión extraordinaria a todos los representantes de las fuerzas vivas del Distrito a fin de fijar posición sobre tarifas que después entraremos a discutir con los directores de esa empresa en Maturín, donde se tomará en cuenta particularmente el alza indiscriminada de las tarifas y las deficiencias del servicio.

Rebaja de tarifa de luz

Técnicos de Udo se reunen hoy con el Concejo de El Tigre



Ubaldo Quijada, Presidente del Concejo Municipal de El Tigre

ANGEL MILLAN)

Técnicos de la Universidad de Oriente y representantes del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, se reunen hoy en horas de la mañana, para estudiar los planteamientos que hará la Municipalidad de El Tigre a la empresa Cadafe, sobre el nuevo contrato que se celebrará entre el Concejo y la compañía de energía eléctrica.

La información la suministró, el Presidente del ayuntamiento, Ubaldo Quijada y agregó que de esa reunión saldrán las impresiones que definitivamente fijará el Concejo Municipal en las discusiones del contrato en referencia.

—Nuestra posición sigue como el primer día —apunta Quijada— la actitud del Concejo Municipal es la de que el conglomerado del Distrito reciba una rebaja del 50% en la tarifa actual de Cadafe.

—La reunión de hoy la consideramos importante ya que los técnicos de la Universidad de Oriente, nos asesorarán. Para nosotros solamente cuenta el deseo de beneficiar al pueblo, que cada día recibe los elevados recibos de Cadafe, que van en contra de la economía de los pobladores de ese importante conglomerado de Anzoategui.

Finalmente el Presidente del Concejo Municipal de El Tigre, señaló que quería agradecer todas las demostraciones de respaldo que ha recibido de los diferentes organismos del Distrito, por la posición asumida por el Ayuntamiento, y el respaldo valioso del pueblo en general ante estos planteamientos.

El Concejo Espera Rebaja de 50 por Ciento

En Tarifas de la Energía Eléctrica

Abogados del Ayuntamiento hacen estudio para determinar las futuras bases de contratación con la empresa CADAFE

El edil-presidente Ubaldo Quijada informó ayer que el Concejo ha visto con mucha simpatía la medida tomada en Nueva Esparta, como también en Ciudad Bolívar, en lo relativo a la rebaja en las tarifas de energía eléctrica tanto en la industrial, comercial y residencial.

—Nosotros, por nuestra parte, estamos estudiando el problema, dándole la forma requerida en el aspecto jurídico y legal para discutirla con la Gerencia de Cadafe en Maturín. Por ahora hacemos una revisión de las tarifas impuestas en el Distrito, lo que viene a indicar que el arreglo tiene que ser mediante una contratación con dicha empresa, añadió Quijada.

Indicó que si en Venezuela las tarifas por consumo de energía eléctrica son elevadas, El Tigre es el que más paga por ese servicio, llegándose al extremo de ser discriminatoria en vista de que en el Oriente del país, la misma empresa contempla rebajas progresivas de kilovatio-hora.

—Es decir, que aquí no hay ninguna rebaja progresiva y menos aún en la residencial, ya que todos sus aspectos la que se utiliza en el Distrito es la más cara; asimismo en la comercial e industrial.

Quijada expresó que los abogados del Concejo tienen en sus manos el estudio que una vez terminado llevarán para su discusión.

—Aspiramos y eso puede tener el pueblo la seguridad a que lograremos una rebaja de un 40 a un 50 ciento en las tarifas sin que sea necesario tomar medidas drásticas, sino que argüiremos el aspecto social, administrativo y jurídico de la empresa.

El Concejo Será Asesorado por Ingenieros De la UDO y un Economista de Nor-Oriente

Para Estudiar Contrato con CADAFE

Ubaldo Quijada, presidente, dijo que en sesión que celebrarán mañana fijarán definitivamente la fecha para iniciar discusiones con la empresa de energía eléctrica.

El Concejo Municipal, que sostendrá reunión mañana en la noche para fijar posición definitiva en torno al proyecto de contrato que presentará Cadafe, ha invitado a ingenieros electricistas de la Universidad de Oriente para que lo asesoren en la parte técnica junto con un economista de Nor-Oriente.

Ubaldo Quijada Ríos, presidente del Concejo, a quien

laboración a la UDO; lo mismo que a Nororiente.

—Aunque ya iniciamos conversaciones con los ejecutivos de Cadafe, el estudio detenido de las tarifas que nos hicieron llegar, muestra claramente que esas tarifas no satisfacen las necesidades del pueblo y aspiraciones del Concejo, lo que nos ha obligado a hacer contraposiciones y una nueva revisión [illegible]

riente para que les facilite un economista, en vista de que los estudios preliminares indican que el consumo de energía eléctrica de los últimos 3 meses arroja una excesiva producción que es consumida íntegramente por la población.

—Es decir que de acuerdo con el estudio que haga el economista de Nor-Oriente podríamos canjear el gasto público del Concejo Municipal por el impuesto que debe pagar Cadafe a las rentas municipales.

Finalizando, Quijada Ríos expresó que en la reunión de mañana en la noche, [illegible]

Ponencia de Cámara de Comercio Local Reclama Inmediata Rebaja De las Tarifas Eléctricas en el Distrito

La ponencia que sobre las altas tarifas y el deficiente servicio de energía eléctrica en este Distrito presentará la Cámara de Comercio de El Tigre en la primera Jornada de Desarrollo del Estado Anzoátegui, advierte al Gobierno Nacional del peligro de que puedan producirse situaciones de hecho como las ocurridas recientemente en otras localidades del país.

Así lo declaró el vice-presidente de la Cámara, Edmundo Barrios, quien reveló que la referida ponencia historia las luchas que en diez años ha venido librando la comunidad tigrense por sacudir ese yugo extrangulador que le tiene puesto Cadafe. Puntualiza el documento que una inmediata y sustancial rebaja tanto de la tarifa eléctrica familiar como de la industrial encuentra justificación en el hecho concreto de que el contrato entre esa empresa y la Municipalidad lleva casi cuatro años de vencido, y no ha podido ser renovado debido a que Cadafe ha ido postergando el cumplimiento de sus promesas relativas al suministro de energía proveniente de las centrales hidro-eléctricas de Guayana y a la consecuencial reducción del exagerado precio que pagan los hogares y la industria por ese vital elemento en la vida moderna.

En sus consideraciones finales, la ponencia de la Cámara de Comercio local expone:

"Por otra parte, la planta de Cadafe que sirve el fluido eléctrico a El Tigre y San José de Guanipa en los últimos tiempos ha venido operando sobrecargada, a causa del crecimiento de ambas localidades.

Consecuencia directa de ello es que la variación de los voltajes entre las horas de menor y mayor consumo ocasiona perjuicios a los suscritores, tales como aumento artificial del consumo en los aparatos eléctricos, el deterioro de éstos y la inutilización de las bombillas del alumbrado en los momentos en que la tensión se eleva por sobre el nivel de seguridad en los filamentos de las lámparas. Esto último es la razón por la cual las bombillas del alumbrado de las calles se queman con tanta frecuencia, ocasionando habitual oscuridad en muchas esquinas y calles enteras.

"De la anterior exposición se desprende que este problema de la carísima y deficiente energía eléctrica en el Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui es un problema viejo que la empresa ha venido sosiayando con promesas que al no ser cumplidas, han ido gestando un sentimiento de justa irritación en el ánimo público, proclive a situaciones de violencia como las ocurridas recientemente en varios lugares de la república.

"Antes que una explosión popular de esa naturaleza se produzca, los organismos responsables de la comunidad —entre los que ocupa uno de los primeros puestos la Cámara de Comercio de El Tigre—, reclaman al Gobierno recién inaugurado en el país su urgente intervención para así solucionar definitivamente este problema de la energía eléctrica en el Distrito Simón Rodríguez, por cuanto él agrava el costo de la vida y constituye un factor negativo para el desarrollo de la región".

Suscríbase en ANTORCHA

Dispuesto el Concejo Municipal A Rebajar Tarifas Eléctricas En Plazo de unas Tres Semanas

El Concejo Municipal, según se supo ayer, tiene la firme resolución de llegar a un acuerdo con Cadafe respecto a una rebaja sustancial en las tarifas eléctricas, en un plazo de dos a tres semanas. De no lograrse en este plazo acuerdo negociado dentro del nuevo contrato entre esa empresa y la Municipalidad, se pondrá en vigencia una resolución edilicia por medio de la cual se decretará una rebaja del 50 por ciento en las tarifas en vigencia.

La Cámara Municipal ha venido celebrando en los últimos días reuniones dedicadas exclusivamente a este problema del alto costo de la energía eléctrica y las deficiencias cada vez mayores en la prestación del servicio. En estas reuniones de emergencia se ha constatado que hay un criterio unánime de los ediles en forzar medidas que obliguen a Cadafe a cumplir promesas que datan de más de tres años, referentes a suministrar energía eléctrica al Distrito Simón Rodríguez de las centrales hidroeléctricas de Guayana y a razonable precio.

Opinan los ediles tigrenses que ya no se puede tolerar por más tiempo la falta de responsabilidad de Cadafe, toda vez que es sabido que desde hace años están pasando por El Tigre las líneas de alta tensión que vienen del Estado Bolívar y la empresa no ha demostrado interés de cumplir con lo que tantas veces ha prometido.

Un informante autorizado reveló que el Concejo Municipal tiene listo el decreto por medio del cual se rebajará en un 50 por ciento el costo del servicio en el Distrito, el cual sería puesto en vigencia en el caso de que en el plazo de dos o tres semanas no haya sido posible suscribir el nuevo contrato con Cadafe. Como se sabe, este contrato lleva casi 4 años de vencido.

Se supo igualmente que los concejales han estado discutiendo el problema con directivos de organismos económicos, sindicatos laborales y demás núcleos organizados de la zona, habiendo recibido promesas de un decidido apoyo a una eventual resolución rebajando el precio del servicio de energía eléctrica en el Distrito Simón Rodríguez

Irregularidad en el Servicio de Alumbrado de la Primera Carrera

- **Mientras que en la noche la vía está a oscuras, las luces permanecen encendidas en el día.**
- **En la Avenida 23 de Enero sólo quedan 4 bombillas y los vecinos están dispuestos a contribuir para dar luz al sector.**

La irregularidad en el servicio del alumbrado público de la Primera Carrera de Pueblo Nuevo, fue denunciada ayer por personas que residen en el sector, quienes dijeron que mientras en las primeras horas de la noche la vía permanece a oscuras, en la madrugada y hasta ya entrado el día está iluminada.

Eduardo Schreyer que se encontraba entre los que formulaban sus quejas, comentó que el sistema de relojes que controla el alumbrado es factor fundamental en la irregularidad del servicio en la avenida.

Dijo asimismo que la Cadafe está en la obligación de regularizar el servicio, que se viene desperdiciando desde hace algún tiempo, por no controlar los relojes de que está dotada la avenida, la cual está gue a oscuras todavía.

PROBLEMA IGUAL EN LA 23 DE ENERO

En la Avenida 23 de Enero se registra la misma situación. Ayer nuestros reporteros fueron informados por personas que residen por allí, que a todo lo largo de la Avenida se encontrarían cuatro bombillas, porque el resto se ha quemado.

En ese sentido, la señora Luisa de Sanviceute adicionó que en ocasiones cuando se enfrentaban a ese problema, hacían colectas entre los vecinos quienes aportaban 25 bolívares cada uno para la adquisición de las bombillas.

—Si se repite la historia, nosotras para que nuestra avenida esté alumbrada, estamos dispuestas a contribuir —agregó la señora Sanviceute.

Discusión de Contrato con CADAFE Inicia Concejo el Próximo Lunes

Si la empresa elude las conversaciones recurriremos a la Constitución y leyes para defensa de los intereses populares, —dijeron ediles de Simón Rodríguez

El próximo lunes iniciarán el Concejo Municipal y la empresa CADAFE la discusión del anteproyecto de contrato de suministro de energía eléctrica para esta ciudad y San José de Guanipa, según lo dieron a conocer anoche el presidente y demás miembros del Ayuntamiento tigrense.

Ubaldo Grijalda Ríos, presidente de la Cámara; Manuel Alfonzo, primer vicepresidente. Dr. Adalberto Carrasco Mata, segundo vicepresidente, y los concejales Dr. Atilio Mazzarri, Humberto Simonovis, Antonio Domínguez y Augusto Enrique Tenorio, informaron a uno de nuestros reporteros, que una vez aprobadas las bases del contrato a discutirse con CADAFE los representantes de los diferentes sectores de la comunidad, serán invitados para informarles de las aspiraciones de la Corporación edilicia, y pedir su respaldo.

Señalaron que todos y cada uno de los concejales del Distrito Simón Rodríguez, están conscientes de lo elevado de la tarifa que vienen pagando los consumidores de energía eléctrica; y que como legítimos representantes de esta colectividad están dispuestos a agotar todos los recursos amistosos con los personeros de CADAFE, para lograr un común entendimiento.

—Pero también estamos resueltos —enfatizaron los ediles—, si ellos continúan eludiendo las conversaciones, a recurrir a los instrumentos que la Constitución y las leyes de la República confieren a la Municipalidad, para asumir una actitud más enérgica en defensa de los intereses populares.

—Como prueba de nuestra amplitud, invitaremos al Administrador Regional de CADAFE, residente en Maturín, para comenzar a discutir el nuevo contrato de servicio, contrato que estamos seguros beneficiará a la comunidad de El Tigre y San José de Guanipa —dijeron finalmente los munícipes.

Respaldan en San José de Guanipa Gestiones del Concejo Municipal Pro Rebajas de Tarifas Eléctricas

SAN JOSE DE GUANIPA, abril 14 (Especial). Voceros de la Cámara de Comercio y Producción de esta localidad manifestaron a este corresponsal su disposición de respaldar con decisión al Concejo Municipal en las gestiones que este organismo está adelantando respecto al logro de unas tarifas eléctricas menos onerosas que las que tiene en vigencia Cadafe.

Los informantes expresaron que la población no puede soportar por más tiempo las pre[illegible] Cadafe por el [illegible]guez. Explicaron que cualquier casa de habitación paga mucho más del doble de lo que tendría que pagar por el mismo consumo en Ciudad Bolívar, Barcelona o cualquier otra ciudad populosa del país.

Y en cuanto a la energía eléctrica industrial, mencionaron casos de importantes empresas establecidas en la localidad que están estudiando seriamente la conveniencia de trasladarse a otros lugares, en razón de que la fuerza eléctrica le está resultando [illegible] si se comparan con industrias del mismo tipo que funcionan en otras poblaciones del mismo Estado.

—San José de Guanipa está pendiente de las gestiones que adelanta el Concejo Municipal y espera que esta vez no habrá transacciones que perjudiquen a la colectividad; las tarifas eléctricas deben ser rebajadas en el plazo anunciado por los ediles, bien sea por medio de convenio con Cadafe o por decreto de la Muni[illegible]

Aplazada la Reunión del Concejo Con los Representantes de Cadafe

La empresa pidió plazo de 15 días para comenzar la discusión del nuevo contrato

La reunión convocada para hoy por el Concejo Municipal, a la que había sido invitado el Gerente Regional de Cadafe, fue pospuesta para la primera semana de mayo, según lo informó anoche el presidente Ubaldo Quijada Ríos y el segundo vicepresidente, doctor Adalberto Carrasco Mata.

Los ediles dijeron que un telegrama recibido en la tarde hacía del conocimiento de la Cámara que el Gerente Regional de Cadafe no podría asistir si no en plazo de 15 días, que será cuando la agencia principal en Caracas podrá designar la comisión que se entrevistará con ellos.

Quijada Ríos y el doctor Adalberto Carrasco Mata mostraron la comunicación, que está concebida en los siguientes términos:

"Estimoles posponer invitación discusión contrato servicio eléctrico entre Municipalidad ese Distrito y nuestra empresa, por un lapso de 15 días, objeto nuestra casa principal esté en condiciones designar comisión debe entrevistarse con ustedes fin indicado. Palavicini. Gerente Regional Cadafe en Maturín".

—Sinembargo, esta noche estamos dando los últimos toques al proyecto de contrato que en esa oportunidad se comenzará a discutir con Cadafe —agregó Carrasco Mata—. Estamos siendo asesorados —prosiguió— por ingenieros eléctricos y abogados a fin de que una vez finiquitado el proyecto distribuirlo entre todas las fuerzas vivas del Distrito, organismos públicos, privados e instituciones a objeto de que dén su opinión y respaldo a esta iniciativa del Concejo Municipal.

El presidente del ayuntamiento, por su parte, explicó que el Concejo aspira tener firmado el contrato con la empresa Cadafe para fines de mayo, lo cual harán sobre bases realistas, que satisfagan los anhelos de la comunidad del Distrito Simón Rodríguez, especialmente en lo que se refiere a las tarifas.

—Seremos categóricos. Ya lo hemos dicho, y continuaremos firmes hasta lograr ese objetivo reivindicativo para un pueblo que cada día sufre por el alto costo de un servicio que es el más oneroso en todo el país. —concluyó diciendo el doctor Carrasco Mata.

No Cederá el Concejo

En sus Discusiones con Cadafe

En Rebaja de la Tarifa Popular

Exigirá el 50 por Ciento, afirmó el presidente Ubaldo Quijada R.

Un técnico de la Universidad de Oriente estudió el lunes detenidamente con los ediles, las cláusulas del nuevo contrato con Cadafe. Como resultado de ese estudio, se llegó a la conclusión de que el Concejo no transigirá si no logra el 50 por ciento de rebaja en la tarifa popular como cuestión fundamental en las próximas discusiones con los directivos de la empresa de energía eléctrica.

Anoche el presidente Ubaldo Quijada, acompañado de los demás miembros de la Cámara, expresó que el Concejo mantiene firme la posición de lograr la rebaja sustancial del 50 por ciento, porque es la que favorece más a las clases desposeídas.

Las discusiones de fondo con los directivos de Cadafe las iniciamos mañana en la noche, pero en caso de que no asistan los representantes de la empresa, tomaremos las medidas que más convengan a la comunidad.

Por otra parte, Quijada dijo que no ha sido alegremente como se ha llegado a tomar esa decisión en lo relativo a la tarifa popular, sino mediante estudios, análisis, tomando en consideración los últimos tres meses de consumo y producción de la energía y con el asesoramiento de entidades como la Universidad de Oriente. Por eso mantendrán firme el planteamiento del 50 por ciento en la rebaja de la tarifa popular.

El Concejo Da Plazo
Hasta el Jueves 15 a Cadafe
Para Discusión del Contrato

- Ubaldo Quijada, presidente y el Dr. Adalberto Carrasco Mata lo notifificaron así en un telegrama enviado ayer a la Gerencia Regional de la empresa
- "Si la Cámara Municipal no es atendida, procederemos en consecuencia" dijeron

El Concejo Municipal anunció ayer que expirado el plazo exigido por la dirección regional de Cadafe para la discusión del proyecto de contrato aprobado por la Cámara en su sesión del martes y habiendo solicitado la empresa de energía eléctrica una nueva prórroga sin que se determinara la fecha, los ediles acordaron esperar hasta el jueves 15 venidero o de lo contrario procederán de acuerdo a su competencia.

Ubaldo Quijada Ríos, presidente, y el doctor Adalberto Carrasco Mata, segundo vicepresidente, al suministrar la información dieron a conocer el texto de un telegrama que enviaron ayer al Gerente de Cadafe en Oriente concebido en los siguientes términos:

"Ciudadano Gerente Cadafe. Maturín Edo. Monagas. Concejo Municipal El Tigre espera jueves 15 de mayo comisión autorizada esa empresa a fin discutir contrato esta Municipalidad y Cadafe. Considera la Cámara esta fecha inaplazable. Dios y Federación. Ubaldo Quijada Ríos, presidente Concejo Municipal".

El edil presidente Quijada Ríos y el doctor Carrasco Mata puntaron que la cuestión relativa al problema con Cadafe ha sido y continuará siendo preocupación permanente de los miembros de la Cámara quienes han ordenado la distribución del proyecto de contrato a todas las fuerzas vivas del Distrito y que también será conocido por la comunidad en general a objeto de que brinden su apoyo moral a las acciones que sobre el particular se han iniciado.

—Si la gerencia de Cadafe no atiende a la cita de la semana entrante —dijeron—, la Cámara procederá ajustándose siempre a los derechos que le asisten, concluyeron Quijada Ríos y Carrasco Mata.

COMENZO DISCUSION Del Contrato con Cadafe

Tanto el Concejo como la empresa de energía eléctrica presentaron proyectos para su estudio previo

En reunión extraordinaria del Concejo Municipal celebrada anoche se dio inicio a las discusiones del nuevo contrato entre esa Corporación y la C.A. Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe) que estuvo representada por el Ingº Claudio Fermín Gómez, gerente comercial; Sr. José Palavicini, gerente regional; Dr. Angel Moreno Morean, abogado de la Consultoría Jurídica y el Ingº A. Méndez Arocha, Director Nacional de Distribución.

Por la Cámara Municipal estuvieron presentes el presidente Ubaldo Quijada Ríos; los concejales, doctores Atilio Mazzarri y Adalberto Carrasco Mata; Manuel Alfonzo y Humberto Simonovis. También el Síndico Procurador Saturnino Hernández y el Prof. Alfonso Urdaneta, Jefe de Relaciones Públicas y el secretario J. R. Flores Rojas.



Los ejecutivos de Cadafe, de izq. a der., Dr. Angel Moreno Morean, señor José Palavicini, gerente regional; Ingº A. Méndez Arocha e Ingº Claudio Fermín Gómez, durante la reunión celebrada ayer para la discusión del nuevo contrato con el Concejo Municipal. —(Foto Rojas).

Los directivos de Cadafe presentaron un estudio preliminar que incluye la interconexión de la red nacional y los ediles el proyecto del nuevo contrato que quedaron en estudiar ambas partes en un plazo que se informó darán a conocer posteriormente a objeto de entrar a discutirlo definitivamente.

El Presidente del Concejo después de finalizada la reunión extraordinaria añadió que mantendrían a la colectividad informada en la medida que se vaya discutiendo el contrato con la seguridad de que el interés de la comunidad privará en el ánimo de todos los concejales.

AÑO XV — EL TIGRE, MARTES 3 DE JUNIO DE 1969 — No. 3.139

Respaldo Unánime Al Concejo Mpal.

En la discusión del nuevo contrato con Cadafe, acordaron personeros de los diversos sectores del Distrito

- Las exposiciones formuladas por los invitados en la reunión de anoche serán analizadas en la próxima sesión
- Se hizo hincapié entre los presentes un estudio de la tarifa social que es la más afectada en el intento inicial de la propuesta por Cadafe.

Representantes de los diversos sectores de la colectividad que anoche se hicieron presentes en la reunión promovida por el Concejo Municipal para dar a conocer la tarifa sobre energía eléctrica que propone Cadafe para la firma del nuevo contrato, se manifestaron en brindar todo su apoyo a las gestiones de los ediles encaminadas a lograr una rebaja sustancial.

La apertura del acto fue hecha por su presidente Ubaldo Quijada Ríos, quien sintetizó el interés del Concejo por que las clases populares y comunidad en general pueda disfrutar del servicio de energía eléctrica a un costo prudencial.

En ese mismo sentido intervinieron los ediles Dr. Adalberto Carrasco Mata, Dr. Atilio Mazzarri, Manuel Alfonzo y Antonio Domínguez. Igualmente los diputados Oscar J. Urviela, Joaquín Salcedo Rojas y Antonio Alcántara. El Dr. Rafael Tobías Guevara, el Ing. Félix Wong López, en representación de la Cámara de Comercio de El Tigre; Jesús Serrano, por los vendedores de mercados libres; Francisco Latan, Eufrasio González, Manuel La Rosa, Luis Caballero, Dr. Carlos J. Parra; Marcos Lolato, presidente de la Cámara de Comercio y Producción de San José de Guanipa y otros invitados.

En el sentir de todos los presentes privó la buena disposición de apoyar ampliamente al Concejo en sus gestiones en lo relativo al problema con Cadafe, de manera especial el logro de una tarifa social mínima de 20 a 30 kilowatios. Igualmente la Cámara acogió la solicitud de los señores invitados en recoger todas las exposiciones formuladas anoche para que sean analizadas en la próxima reunión de la Cámara Municipal.



Ubaldo Quijada Ríos, dio a conocer anoche los pormenores del contrato con CADAFE y recibió respaldo unánime para las gestiones del Concejo.

El Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez

En uso de sus atribuciones legales;

CONSIDERANDO:

Que el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Plaza del Estado Miranda, mantiene actualmente un litigio con la Empresa C.A. Electricidad de Guarenas;

CONSIDERANDO:

Que este conflicto se ha producido por la resistencia de la Empresa C.A. Electricidad de Guarenas, a pagar los impuestos establecidos por esa Municipalidad en la Ordenanza respectiva;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa C.A. Electricidad de Guarenas, ha puesto de manifiesto su gran poder económico mediante una ofensiva campaña publicitaria en contra de una decisión con base constitucional de la Cámara Edilicia del Distrito Plaza del Estado Miranda, y

CONSIDERANDO:

Que tal ofensiva contra esa Institución Pública legalmente constituida, pretende interferir la autonomía que la Constitución Nacional confiere a las Municipalidades,

ACUERDA:

Art. 1 — Respaldar al Concejo Municipal del Distrito Plaza del Estado Miranda, ante el litigio que sostiene con la Empresa C.A. Electricidad de Guarenas.

Art. 2 — Condenar en forma enérgica la suspensión del servicio de energía eléctrica al edificio sede del Concejo Municipal del Distrito Plaza, por parte de la C.A. Electricidad de Guarenas.

Art. 3 — Enviar una copia del presente Acuerdo a todos los Concejos Municipales del Estado Anzoátegui, recomendándoles solidarizarse con el Concejo Municipal del Distrito Plaza del Estado Miranda, en el litigio que sostienen actualmente con la C.A. Electricidad de Guarenas.

Art. 4.— Darle la mayor publicidad al presente Acuerdo.

Dado, sellado y firmado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, en El Tigre, al primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. 160° de la Independencia y 111° de la Federación.

UBALDO QUIJADA RIOS
Presidente del Concejo Municipal

JESUS R. FLORES ROJAS
Secretario de la Cámara

EN UN 50 POR CIENTO

DECRETARAN HOY

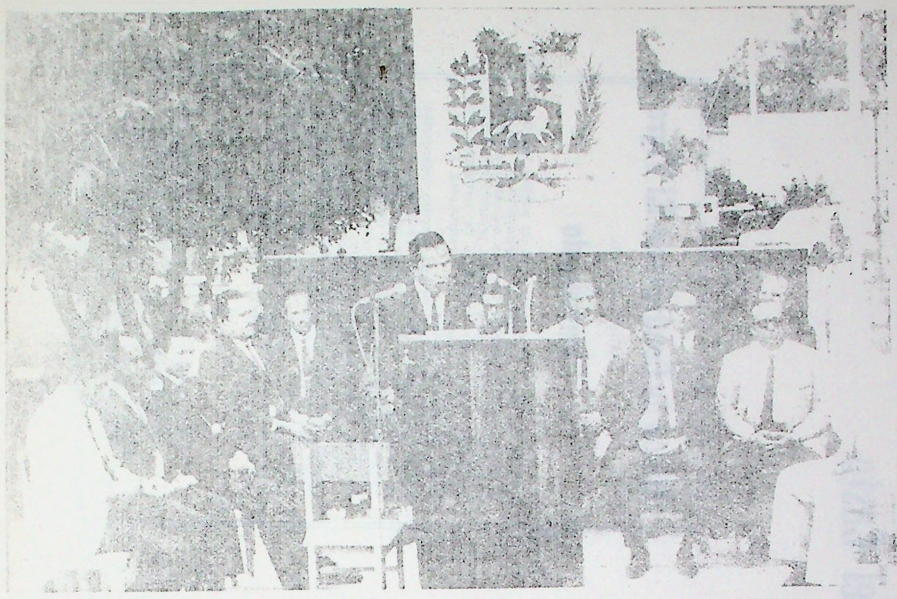
Rebaja de la Tarifa de la Energía Eléctrica

- El Decreto será leído durante los actos de la Plaza Bolívar
- El Orador de Orden será el doctor Adalberto Carrasco Mata

El Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez anunciará hoy, durante el acto que se realizará en la Plaza Bolívar de esta ciudad con motivo de la celebración de la Fecha Nacional de Venezuela, la rebaja de la tarifa de la energía eléctrica en un 50 por ciento para los suscritores adscritos a la llamada "tarifa familiar" o doméstica.

Aunque oficialmente no lograron los periodistas enterarse de las particularidades del decreto que será leído hoy en la Plaza Bolívar, se filtró la especie de que la rebaja para el uso del servicio doméstico de energía eléctrica estipulará un precio de Bs. 2 por los primeros diez kilovatios de consumo y 13 céntimos por cada kilovatio de exceso.

Según se informó, el Concejo Municipal decidió rebajar por decreto el costo del servicio de energía eléctrica en este Distrito en consideración a que la empresa Cadafe, desde hace tres años, ha venido incumpliendo promesas tras promesas de bajar el alto costo de ese servicio, al mismo tiempo que utilizando tácticas dilatorias en lo que se refiere a la firma de un nuevo contrato con la Municipalidad, ya que el anterior se venció en noviembre de 1966.



En la tribuna instalada en la Plaza Bolívar, momentos en que el concejal Adalberto Carrasco Mata, daba lectura al discurso de orden que versó sobre el tema "La Independencia Política y su Representación en la Independencia Económica de Venezuela". Le acompañan representantes de entidades oficiales. (Foto Rojas).

Los Actos Conmemorativos Del 5 de Julio

Las instituciones públicas y privadas del Distrito se concentraron en la Plaza Bolívar el sábado, para rendir tributo al Libertador en la conmemoración del 178 aniversario de la declaratoria de la Independencia de Venezuela. En ese solemne acto se puso de manifiesto la voluntad popular, representada por el Concejo Municipal, cuando terminado su discurso el Dr. Adalberto Carrasco Mata dio lectura al decreto del Ayuntamiento que rebaja en un 33 por ciento la tarifa familiar de la energía eléctrica.

Los actos conmemorativos se iniciaron después de haber entrado a la plaza en imponente desfile un destacamento de las Fuerzas Armadas Policiales. Se escucharon luego las notas del Himno Nacional y seguidamente fue la colocación de ofrendas al Padre de la Patria.

Al culminar las ofrendas, en una de las tribunas levantada en la parte sur de la plaza, y donde se hallaban diputados y el Concejo Municipal en pleno, disertó sobre la magna fecha el concejal Dr. Adalberto Carrasco Mata. Al finalizar hizo público el anuncio del decreto de la Cámara que rebaja la tarifa popular de la energía eléctrica y dijo que en decretos posteriores se procedería similarmente con las demás tarifas.

Con el Himno del Estado Anzoategui se cerró el acto oficial.

En la noche, la Banda Municipal ofreció una retreta de gala en la Plaza Bolívar, culminando así la celebración de nuestra gloriosa fecha.



Después que el orador de orden había anunciado el decreto que rebaja la tarifa de la luz, el presidente Ubaldo Quijada Ríos, procede a estampar su firma en la resolución del Concejo (Foto Rojas)

La AVP Llama a Respaldar Decreto Que Rebaja La Tarifa Eléctrica Local

Señor
Presidente y demás miembros del
Concejo Municipal del Distrito
Simón Rodríguez.
CIUDAD.—
Señores representantes de la comunidad:

LA ASOCIACION VENEZOLANA DE PERIODISTAS, SUB-SECCIONAL EL TIGRE, institución comprometida con las luchas de nuestro pueblo en favor del mejoramiento de sus condiciones de vida, considera un insoslayable deber hacer llegar a ustedes su más cálida felicitación con motivo del Decreto que rebaja la tarifa de energía eléctrica en este Distrito.

Al mismo tiempo, la AVP de El Tigre ofrece a ustedes su más decidido respaldo a los efectos del cumplimiento del referido Decreto, por cuanto él viene a poner término a una situación de injusticia que desde hace años se viene cometiendo con la colectividad tigrense.

Esperamos, señores concejales, que ustedes no den un paso atrás en relación con la justa medida anunciada en ocasión solemne ante el pueblo de El Tigre, cuyos legítimos representantes, integrados en los diferentes organismos económicos, sociales y culturales de la comunidad, estamos seguros que también saldrán, como los periodistas, a testimoniar su activo y franco respaldo a la medida anunciada el pasado 5 de Julio.

Por la AVP de EL TIGRE,

Edmundo Barrios, Secretario General; Juan Meza Vergara, Secretario de Organización; Alberto Guzmán Lárez, Secretario de Finanzas; Juan Martínez, Secretario de Actas y Correspondencia; Dr. Juan B. Rodríguez, Secretario de Cultura y Relaciones; Dr. Adalberto Carrasco Mata, Higinio Meléndez y Pedro Pablo Guaita, Adjuntos.

Un Vibrante Discurso Que no se Pudo Trasmitir por Radio

Durante la celebración de los actos del 5 de Julio en la Plaza Bolívar de esta ciudad, justo en el momento en que el Dr. Adalberto Carrasco Mata, orador de orden, comenzaba su discurso, que iba a concluir con la lectura del Decreto regulador de la energía eléctrica en este Distrito, desapareció la corriente en los dos equipos de sonidos instalados. ¿Extraña coincidencia? El Dr. Carrasco Mata realizó un gran esfuerzo para intentar hacerse oir por la multitud congregada en la Plaza, pero no pudo realizarse la trasmisión del discurso por "La Voz de El Tigre", para que llegara a una audiencia mayor. ANTORCHA cumple hoy el cometido de llevar hasta las amplias masas populares esa vibrante pieza oratoria del doctor Carrasco Mata, insertándola en las páginas centrales de esta edición.

EL ROTARY RESPALDA AL CONCEJO

En telegrama suscrito por su presidente y secretario, el Rotary Club de El Tigre ofrece al Concejo Municipal respaldo al decreto regulando la energía eléctrica en este Distrito.

El mensaje expresa lo siguiente:

Ilustre Concejo Municipal Distrito Simón Rodríguez El Tigre.

En nombre Rotary Club El Tigre reciban apoyo nuestra institución gestiones realiza ilustre Concejo tendiente conseguir rebajas tarifa electrica. **Argenis Rodríguez**, presidente; **Francisco Gali G.**, secretario.

Respaldan Gestiones Pro Rebaja del Costo De la Luz y el Agua

"La Junta Pro-Defensa del Distrito Simón Rodríguez, creada precisamente para lograr mejoras y emprender tareas reivindicativas a favor de esta colectividad, hace público su apoyo a las gestiones del Concejo Municipal encaminadas a conseguir una notable rebaja en las tarifas de agua y energía eléctrica".

Así lo manifestó ayer Luis N. Barrios, secretario de relaciones de la Junta. Dijo que, en ese sentido, han enviado telegramas al Presidente de la República, al Presidente del Congreso Nacional, a los diputados a la Asamblea Legislativa del Estado y al presidente y demás miembros del Concejo Municipal de este Distrito, pidiéndoles que presten atención —si en verdad van a trabajar por la solución de los difíciles problemas de este pueblo— a la angustiosa situación a que estas colectividades se encuentran sometidas, por las elevadas tarifas de agua y de energía eléctrica.

—Esta posición nuestra —terminó Barrios— está de acuerdo con una de las metas que desde la fundación de la Junta nos propusimos: conseguir la rebaja del costo de la energía eléctrica y del agua

DE SAN JOSE DE GUANIPA

De seguidas insertamos dos mensajes telegráficos de San José de Guanipa en los cuales moradores de esa localidad, dan su respaldo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal en pro de la rebaja de las tarifas eléctricas y servicio de agua:

"Importantes leídas columnas diario usted dirige agradecemos colaboración campaña sostiene Concejo Municipal Distrito Simón Rodríguez pro rebaja tarifa luz eléctrica y agua. Compatriotas amigos, **Ramón Sifontes, José Rodríguez.**

"Colectividad San José de Guanipa apoya gestiones Cámara Municipal pro rebaja tarifa luz eléctrica y agua. Agradece publicidad este telegrama. **Antonio Urrieta, Mario Aguilar.**



LUIS N. BARRIOS.

Unión de Conductores El Tigre

SOCIEDAD CIVIL

Comunicado

En la vida de frustraciones de un pueblo, hay momentos estelares que son un reencuentro de los gobernantes con ese pueblo. Con los momentos en que, asumiendo la verdadera e integral posición de líderes, los gobernantes toman iniciativas de verdadero contenido popular y encuentran el entusiasta y activo apoyo de los gobernantes.

El Concejo Municipal de este Distrito, interpretando un sentimiento colectivo, ha decretado la rebaja de la tarifa de la luz, sabemos que esa iniciativa encontrará poderosos enemigos, Lo ha demostrado la violenta reacción que han desatado iguales medidas en otras municipalidades del país.

Por ello, y apoyando la idea lanzada por la Asociación Venezolana de Periodistas, Sub-Seccional El Tigre, la Unión de Conductores El Tigre se coloca incondicionalmente al lado del Concejo Municipal para la defensa de esta popular medida y exhorta a todos los organismos representativos de esta colectividad a continuar luchando en pro de este pueblo.

El Tigre, 8 de julio de 1969.

Felix Carabaño Presidente	Jesús Rodríguez La Paz Sec. de Actas y Organización
Ismael Lozada Sec. de Trabajo y Reclamos	Severo Rodríguez Sec. de Finanzas
Pedro Espinoz. Sec. Cultura y Propaganda	Hermenegildo Pino Sec. Vigilancia y Disciplina

COMUNICADO

El Movimiento Electoral Del Pueblo

Ante el Decreto lanzado en la Plaza Bolivar por el Ilustre Concejo Municipal de este Distrito en nuestra gloriosa fecha 5 de Julio, en relación con la rebaja de la TARIFA DE ENERGIA ELECTRICA:

CONSIDERANDO:

Que el Movimiento Electoral del Pueblo es un Partido Politico, formado para la defensa de los intereses de las clases populares;

CONSIDERANDO:

Que con el alto costo por consumo de energia electrica que se viene pagando en este Distrito se lesionan los intereses de las clases ya señaladas, que conforman la inmensa mayoria de este pueblo;

CONSIDERANDO:

Que el alto costo pagado por consumo de energia electrica agudiza aún más la precaria situación economica por la que atraviesa este Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que como organismo defensor de la comunidad en que se desenvuelve, está obligado a dar apoyo a medidas como la adoptada por el Concejo Municipal;

ACUERDA:

1—Hacer público nuestro respaldo al Decreto lanzado por la Municipalidad, por considerar que el mismo beneficia a nuestra comunidad.
2—Dar un voto de confianza a la posición asumida por nuestra fracción de Concejales, incitandolos a seguir adelante en defensa de la colectividad que representan.
3—Invitar a todos los Organismos Públicos y Privados a sumarse en respaldo a la medida adoptada por nuestra Ilustre Corporación.

CON EL PUEBLO HACIA EL TRIUNFO
POR EL MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO.

Oscar Urrieta Salazar
Secretario de Organización Distrital.

Silvio Vallejo V.
Secretario de Educación.

Omar Celestino Lara
Secretario Juvenil.

Inocencio Flores
Secretario Agrario.

Elcazar Terán
Secretario Sindical.

COMUNICADO

El Personal Directivo y Docente del Grupo Escolar Nacional "La Charneca"

En atencion al Decreto del Ilustre Concejo Municipal de este Distrito en relación con la rebaja de la tarifa de energia electrica;

C O N S I D E R A N D O:

Que el alto costo del consumo de energia eléctrica en este Distrito afecta los intereses de las clases desposeidas que forman la mayoria de esta pujante poblacion, y

C O N S I D E R A N D O:

Que como lideres natos de la comunidad estamos en la obligación de dar apoyo a medidas que como la adoptada por el Concejo Municipal van en beneficio de las clases populares.

A C U E R D A:

1.— Hacer público nuestro respaldo al Decreto lanzado por el Concejo Municipal, por considerarlo beneficio a nuestra comunidad.

2.— Hacer un llamado a los organismos progresistas de esta ciudad a dar su decidido respaldo al Decreto adoptado por nuestra ilustre Cámara edilicia.

En El Tigre a los ocho dias del mes de julio de 1969

Isbelia de Ruiz Director	Roosevelt Lárez Sub-Director
Augusta Díaz T.	Gisela de Bonilla
Carmen de Zuniaga	Jose Jimenez
Antulio Lávez Carmen González	Elisa Brito Lilia de Jorlemont
Lourdes de Rivas	Gladys de García
Idilia de Torrealba	Ibis de Macuare
Isaura de Rodriguez	Idaiza de Quijada
Ramona Bidrogo	Freida de Ojeda

COMUNICADO

El Movimiento Electoral Del Pueblo De San José de Guanipa (El Tigrito)

Ante el Decreto del Ilustre Concejo Municipal de este Distrito, dado a la publicidad el 5 de Julio próximo pasado relacionado con la rebaja de la TARIFA DE ENERGIA ELECTRICA:

C O N S I D E R A N D O:

Que el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), surgió a la arena política para la defensa de los intereses de las clases desposeídas;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), es fiel intérprete del sentir de las masas populares que conforman la inmensa mayoría de este Pueblo y

C O N S I D E R A N D O:

Que la TARIFA que venía rigiendo hasta la fecha de la promulgación del Decreto Providencial de nuestra Ilustre Corporación Municipal, era considerada como la más alta en nuestro País,

A C U E R D A:

1.— Respaldar en toda su magnitud el Decreto de nuestro máximo Organismo Municipal, por considerarlo saludable a la Comunidad de este Distrito.

2.— Dar un voto de confianza a nuestra fracción de Concejales por tan acertada y revolucionaria medida, incitándolos a seguir adelante en logro de todo aquello que venga en beneficio de las clases más necesitadas.

3.— Exhortamos a todos los Organismos representativos y populares a dar su más cálido respaldo a tan plausible Decreto de nuestro Ilustre Concejo Municipal.

CON EL PUEBLO HACIA EL TRIUNFO"

Por el Comité Ejecutivo Municipal de San José de Guanipa

JOSE A. URQUIOLA
Sec. de Organización Municipal

Genaro González — Guillermo Barroso
Sec. de Educación Mpal. — Sec. Juvenil Municipal

Trino Manzo — José Daniel Freites
Sec. Sindical Mpal. — Sec. Agrario Municipal

El Tigre, 8 de julio de 1969

ACCION DEMOCRATICA

Una vez más ante la Opinión Pública, como fieles defensores de los sagrados intereses de la colectividad; y por cuanto el decreto firmado el día 5 de Julio del presente año en la Plaza Bolívar de esta ciudad, por el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, rebajando la Tarifa de Energía Electrica; redunda en beneficio de la misma.

C O N S I D E R A N D O:

Que en el referido Decreto se contempla la rebaja de un 50%, sobre el consumo de Energia Eléctrica;

C O N S I D E R A N D O:

Que esta medida redundará en beneficio de la Economía Hogareña, seriamente cuestionada por el alto costo de la vida y la acentuada escasez de empleos;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ilustre Concejo Municipal, al contemplar dicha medida rebajando el pago por consumo de Energia Eléctrica, esta satisfaciendo una vieja aspiración de esta colectividad, duramente afectada por la alta tarifa impuesta por CADAFE;

C O N S I D E R A N D O:

Que es nuestro deber como Partido Popular y Revolucionario, que ha sabido interpretar el sentir de los habitantes de este Distrito; dar su irrestricto apoyo a todas aquellas medidas que en una u otra forma beneficien a todos sus habitantes.

A C U E R D A:

1.— Hacer un llamado a toda la militancia, simpatizantes y amigos del Partido y a los sectores representativos del Distrito y a todo el pueblo en general, para que salgan en defensa del mencionado Decreto.

2.— Dar un voto de confianza a nuestra fracción de concejales y a todos los integrantes de la Cámara Edilicia, por tan beneficiosa medida.

POR UNA VENEZUELA LIBRE Y DE LOS VENEZOLANOS:

MIGUEL MERCHAN
Secretario de Organización

HORACIO DIAZ — HUMBERTO SALAZAR
Secretario Sindical — Secretario Agrario
RAMON CARRASCO — JESUS RINCONES
Secretario de Educación — Secretario Juvenil

VETA EL EJECUTIVO

El Decreto que Regula la Energía Eléctrica

Una Comisión del Concejo Viaja hoy a entrevistarse con el Gobernador para discutir la situación creada

La primera reacción contra el Decreto del Concejo Municipal regulando el precio de la energía eléctrica en este Distrito no vino de Cadafe, sino del Ejecutivo del Estado.

Se presentó el problema ayer, cuando la Cámara Municipal envió el documento al Prefecto, Dr. Rubén Biscochea Franco, para el "ejecútese" de Ley, absteniéndose este funcionario de firmarlo por orden expresa del Secretario General de Gobierno, doctor Armando Amaré del Castillo.

El doctor Biscochea Franco, al ser consultado sobre el caso por uno de nuestros reporteros, dijo:

--Estoy consciente de la necesidad que para el pueblo de El Tigre significa la rebaja de la tarifa eléctrica; pero las órdenes de la Gobernación del Estado me ponen en una encrucijada, por cuanto aunque estoy con el pueblo, no puedo desacatar instrucciones de un organismo superior.

Por otra parte, se supo en dependencias del Concejo que, según rezan disposiciones municipales, la Prefectura dispone de cuatro días de plazo para estampar el "ejecútese" a las resoluciones tomadas soberanamente por la Cámara Municipal.

EL DECRETO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

Según informó el señor Ubaldo Quijada, Presidente del Concejo Municipal, el acuerdo regulador del servicio de energía eléctrica para la tarifa doméstica fue aprobado por unanimidad de la Cámara, la cual está integrada así: dos concejales del MEP y un independiente elegido en sus planchas, uno de AD y un independiente elegido en sus listas, uno de URD y el séptimo de Copei,



envió el telegrama de veto,

que es el señor Manuel Alfonzo, primer vice-presidente de la Cámara Municipal.

Como, además, el Decreto fue firmado sin objeciones por el Secretario, señor Jesús R. Flores, también dirigente local de Copei, se presume que se van a presentar problemas internos en esa organización política, originados en el virtual veto del Ejecutivo del Estado a la medida anunciada por el Concejo Municipal el pasado 5 de Julio.

Igualmente, se supo que el Concejo, en reunión de urgencia realizada anoche, decidió trasladarse en pleno a Barcelona para tratar con el Gobernador y el Secretario General la crisis creada como consecuencia de la actitud asumida por el Poder Ejecutivo.

A última hora, los ediles tigrenses informaron que si el Prefecto no firma el Decreto en los días que estipula la Ordenanza Municipal, el quinto día se ordenará la publicación del mismo con la firma y bajo la responsabilidad de los concejales, como igualmente lo señala la referida Ordenanza.

EL TIGRE, MARTES 8 DE JULIO DE 1969

El Sindicato de Trabajadores Petroleros y sus Similares de los Distritos Símón Rodríguez, Anaco, Freites, Independencia y Miranda del Estado Anzoátegui,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito Simón Rodriguez, en una forma responsable y seria ha considerado en Cámara un Decreto que rebaja el costo del Servicio de Luz Electrica doméstica en un 50 por ciento de los costos actuales para toda la colectividad de este Distrito:

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para toda la colectividad de este pujante Distrito, ya que esto significa una ayuda económica a todos los hogares de esa región que reciben este servicio, y

CONSIDERANDO:

La responsabilidad histórica de nuestra Organización Sindical ante todas las luchas sociales de este noble pueblo de El Tigre,

ACUERDAN:

1.—Respaldar en todas sus acciones tendientes a mejorar el estado económico de los hogares de El Tigre a este Ilustre Concejo Municipal que ha sabido interpretar una de las más caras aspiraciones de todo un conglomerado.

2.—Incitar a todas las demás organizaciones gremiales del Distrito para que se sumen y den su más cálido respaldo a esta acción tomada en bien de nuestro pueblo.

3.—Pedir a toda la colectividad de este Distrito de que en el momento que este Decreto se haga público, nos unamos en una sola masa y salgamos en defensa de lo que significa para todos nosotros una gran conquista a través de ese Concejo Municipal que elegimos en libérrimas elecciones del mes de diciembre del año próximo pasado.

4.—Enviar copia del presente Acuerdo al ciudadano Presidente y demás Concejales que componen este cuerpo Edilicio.

"UNIDOS VENCEREMOS"

LA JUNTA DIRECTIVA.

El Tigre, 8 de julio de 1969.

La Cámara de Comercio de San José de Guanipa

Agradece a la Empresa "CADAFE", en la persona de su representante, la gentileza en aplazar hasta el domingo, día 20 de Julio, el corte de corriente en la población de San José de Guanipa, que estaba contemplado para hoy.

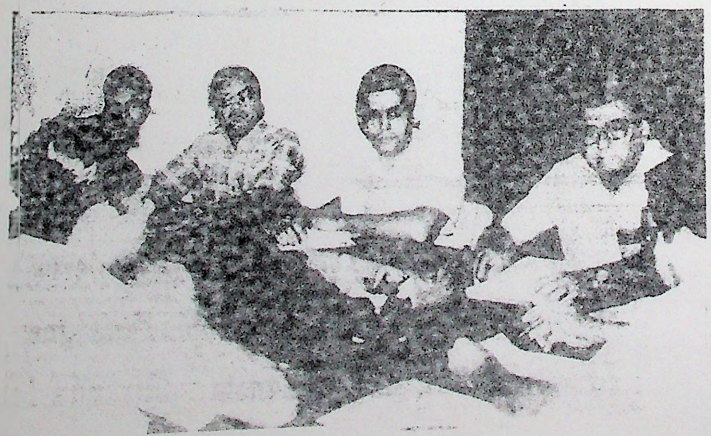
LA JUNTA DIRECTIVA.

San José de Guanipa 16 de julio de 1969.

AÑO XV — EL TIGRE, MIERCOLES 9 DE JULIO DE 1969 — No. 3.460

PUEBLO DE EL TIGRE RESPALDA al CONCEJO

En Barcelona y Anaco Apoyan El Decreto Regulador de la Tarifa de Energía Eléctrica



Comisión de CADAFE Se Entrevista Hoy Con el Concejo Mpal.

Una representación de la Administración regional de la empresa, se reunió anoche con los ediles

La presidencia de Cadafe designó una comisión que esta noche se reunirá con el Concejo Municipal a fin de iniciar las conversaciones tendientes a una solución del problema de las tarifas de energía eléctrica.

Anoche los ediles celebraron una reunión con una representación de la Administración Regional, que presidía el gerente, señor Domingo Núñez Molinos; Nelson Rodríguez, jefe de la oficina de El Tigre, José Vera Andrade, y Víctor Aguilera, jefe de Personal de la Administración Regional.

sidente, y los demás concejales: Manuel Alfonzo, Dr. Adalberto Carrasco Mata, Humberto Simonovis, Antonio Domínguez, Augusto Enrique Tenorio y doctor Atilio Mazzarri.

El gerente regional de Cadafe señaló que venía con buen ánimo a iniciar las conversaciones en base al decreto leído el 5 de Julio en la Plaza Bolívar. Asimismo indicó que tenían las mismas inquietudes del Concejo para establecer una rebaja razonable en las tarifas del servicio a consumidores que a tal efecto Cadafe [illegible] los montos de [illegible] tarifas [illegible] a los servicios sin interferir [illegible] iativas.

Expresó Núñez Molinos para acceder el caso planteado por la corporación municipal llegará esta noche Caracas una comisión encabezada por la presidencia de empresa a fin de [illegible] problema tarifario. La misión está integrada los doctores Mendoza, Claudio Perozo G[illegible] gel Núñez Molinos [illegible] la Administración Monagas.

Los ediles, [illegible] sobre el caso [illegible] llegar a un [illegible] [illegible] el problema [illegible]

REVELA UNA ENCUESTA

Pueblo del Dtto. Simón Rodríguez

Respalda Masivamente al Concejo

Desagradable sorpresa ha causado la actitud del Ejecutivo Regional respecto al Decreto que rebaja la tarifa de energía eléctrica

Hondamente ha conmovido a la opinión popular la decisión del Ejecutivo regional de instruir al Prefecto de El Tigre en el sentido de que no ponga el Ejecútese al Decreto que rebaja en un 50 por ciento la tarifa familiar de servicio de energía eléctrica

La preocupación del pueblo tigrense se ha manifestado en resoluciones y comunicados de instituciones locales y en las opiniones de personas entrevistadas, que ayer expresaron su respaldo al Concejo Municipal).

A continuación transcribimos esas opiniones:

EL PREFECTO

—Todo lo que vaya en beneficio del pueblo merece toda la atención del ciudadano —dijo el doctor Rubén Biscochea Franco—, quien posteriormente señaló que está claro que hay que canalizar toda esa serie de necesidades encastrándolas dentro del sistema legal.

—Yo considero que Cadafe ha sido reticente al llamado del Concejo y haberse invitado a discutir el contrato se le pidió firmara con la Cámara Edilicia.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO

—La opinión del Concejo está dada. En cuanto al decreto emanado por mayoría de la Cámara y proclamado públicamente en un acto especial del 5 de Julio. Por tal motivo las instituciones de la colectividad y el pueblo en general no solamente reconocen la sana intención del Concejo en la medida tomada, sino que la está respaldando amplia y públicamente.

—En cuanto al voto —prosiguió—, la Cámara acordó previa consulta de su cuerpo de abogados en sesión del lunes en la noche, acogerse a la Ley Orgánica del Poder Municipal y en el lapso de tiempo reglamentado de ley, hacer público el decreto aún sin el ejecútese de ley como lo establece la Ley Orgánica del Poder Municipal.



Dr. Rubén Biscochea Franco
—Prefecto—

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

—Quiero hacer la aclaratoria en relación a la función de cada cual y uno en sus respectivos cargos.

—Una cosa es lo que el ciudadano Gobernador a través de su Secretario ordene al Prefecto del Distrito de abstenerse de poner el ejecútese al decreto de la rebaja de la tarifa eléctrica, y otra cosa, es mi función como secretario del Concejo, por cuanto cuando me fue la notificación y el consenso del Comité Distrital de mi partido para estampar mi firma en el mencionado decreto.

—Y aún como ciudadano que quiere y desea el bienestar para este Distrito hubiese de todas maneras firmado ese decreto. No me explico el porqué de esa actitud del Ejecutivo Regional, siendo que se está buscando la solución a un problema que nos compete a todos.

Flores Rojas agregó que así como el gobierno regional inaugura escuelas, acueductos, viviendas para los campesinos, etc., que significan mejoras para las poblaciones del Estado, también el Concejo del Distrito contribuye al mejoramiento del nivel de vida de El Tigre y San José de Guanipa.

—Por lo tanto apoyo irrestrictamente el decreto emanado de esta Municipalidad y que no interprete la empresa Cadafe esta determinación como una venganza del Concejo Municipal, sino que más bien esta Corporación está orientándole el camino a seguir en beneficio de todos.

EL CONCEJAL MAZZARRI

—Como concejal independiente —dijo el doctor Atilio Mazzarri— y en representación de un partido político preocupado por las reivindicaciones de las masas populares de mi decidido apoyo al decreto en que el Concejo rebaja el servicio residencial de energía eléctrica en un 50 por ciento, dado que la compañía Cadafe ha utilizado una táctica dilatoria para presentarse a discutir con el Concejo Municipal y el contrato ya vencido con la Municipalidad desde el año 66.



Ubaldo Quijada Ríos,
Presidente del Concejo

—Esta medida de la rebaja en la tarifa eléctrica no cierra en una forma definitiva las posibilidades para posteriores conversaciones con la empresa Cadafe, siempre y cuando se mantenga la posición asumida por el Concejo.

Sigue ——>

...Pueblo del

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

—Yo he opinado y sostenido —dijo Adalberto Landeara— que la luz es demasiado cara y que es inconcebible que una persona pague 37 céntimos por un kilovatio. Me ha extrañado también que la Gobernación vetara un decreto que se ha comprobado que ya es posible, ya que en Nueva Esparta no tienen la ventaja de Cadafe en Anzoátegui de adquirir corriente del Guri a un precio sumamente económico.

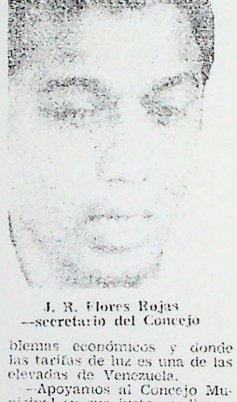
—En consecuencia la Camara de Comercio de El Tigre, justa representación del desarrollo económico de la región, respalda en todas sus partes la posición asumida por el Concejo Municipal en lo relativo a su decreto rebajando la tarifa de energía eléctrica.

EL DOCTOR R. T. GUEVARA

—Pienso que el decreto del ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez —dijo el doctor Rafael Tobías Guevara, que es presidente del Club de Leones de El Tigre—, interpreta las más caras aspiraciones de esta comunidad.

—La empresa Cadafe con un contrato vencido, sus tácticas dilatorias para una nueva discusión, han determinado poca receptividad ante las legítimas aspiraciones populares, representados en este caso por el Concejo del Distrito al decretar las rebajas de las tarifas del alumbrado público.

—Aceptamos entendido que en este Distrito la empresa ha venido obteniendo beneficios crecientes y realmente entendemos que estando la hidroeléctrica del Caroní prestando servicios a otras zonas que alcanzan de su energía no se han podido hacer efectivas a sus fines hasta ahora



J. R. Flores Rojas
—secretario del Concejo

blemas económicos y donde las tarifas de luz es una de las elevadas de Venezuela.

—Apoyamos al Concejo Municipal en sus justos pedimentos y no estamos de acuerdo con la posición del Ejecutivo que demuestra poca sensibilidad social al impugnar un decreto que tiene por finalidad una legítima reivindicación popular. Si fuesen gobernantes preocupados de estos problemas hubiesen intervenido previamente tratando de llegar a un acuerdo como mediadores entre Concejo y empresa Cadafe.

—Pueblo que es pueblo la persona que en nuestra ciudad no deje profundas quejas y resentimientos contra una empresa que obtiene pingües beneficios y presta mal servicio. El pueblo de El Tigre debe respaldar en forma efectiva el decreto del Concejo hasta tanto Cadafe no acceda a la decisión del pueblo expresado y a una rebaja sustancial de las altísimas tarifas.

CONCEJAL POR URD

Antonio Domínguez, dirigente urredista y concejal por esa organización en este Distrito, dijo que su partido respalda las medidas tomadas por el ilustre Concejo Municipal en relación a la rebaja de la tarifa de la luz y que su fracción en la Comisión Delegada de la Asamblea Legislativa asumirá una actitud de lucha permanente en beneficio de la colectividad y respaldo a la medida del decreto que el Concejo lanzó en el glorioso 5 de Julio.

—Antonio Alcántara, nuestro representante en la Legislatura, se mantendrá en contacto con la Cámara Edilicia para hacer los planteamientos ha que hubiere lugar —dijo el edil Domínguez.

UN CONTRATISTA

Víctor Yélamo que llegaba a plantear uno de los tantos ca-



Dr. Atilio Mazzei
—concejal—



Dr. Rafael T. Guevara
—Presidente del Club de Leones—

sos que quería hacer del conocimiento del Concejo, señaló que es una justa aspiración que merece el apoyo y respaldo unánime de todos.

—Sin mirar hacia atrás, estamos en el deber de ofrecer nuestro respaldo a los concejales en esta acción que refleja el sentimiento de toda la colectividad.

UN LICENCIADO

Juan Galindez, licenciado en Administración, también llegaba al Concejo a plantear otro caso relativo a la Cadafe.

—Nunca aquí se había hecho tanta justicia, como el decreto del Concejo rebajando la tarifa de la luz. Desde todo punto de vista es lógico que le demos nuestro apoyo a sus decisiones esperando con una mejora para la ciudadanía.

Dictado por Concejo de El Tigre

En Barcelona Apoyan Decreto Que Regula Energía Eléctrica

- **Los Diputados Darío Carrasquel, Tomás Salazar, Jesús Lorenzo Rojas y Neptalí Montilla están de acuerdo con la medida.**
- **El Ejecutivo Regional no ha vetado el Decreto**
- **El Secretario de Gobierno, está de acuerdo no sólo que se baje la tarifa de luz en El Tigre, sino en todo el Estado e inclusive en el país**

BARCELONA, julio 8 (Oficina de Redacción).— Amplio respaldo han dado en esta capital al Decreto del Concejo Municipal del distrito Simón Rodríguez (El Tigre), que regula el precio de la tarifa de energía eléctrica.

El decreto en cuestión cuenta con el apoyo de un amplio sector de esta colectividad.

Darío Carrasquel, Diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Anzoátegui por el P. R. N. con relación al decreto, dijo:

"A nombre del PRN doy mi más amplio respaldo al decreto dictado por el Concejo Municipal de El Tigre, regulando el precio de la tarifa de energía eléctrica.



Diputado Darío Carrasquel

"No solamente apoyo el decreto —agregó—; sino que conmino a los demás Concejos Municipales del Estado, a que inviten este gran ejemplo de El Tigre".

Para finalizar el Diputado Carrasquel señaló que existe toda una colectividad esperando acciones reivindicativas de los Concejos a fin de ponerlas al alcance de los grupos sociales.

Por su parte, el Diputado Tomás Aquino Salazar, del FDP, manifestó:

"Respaldamos estrictamente la rebaja de luz y estamos al lado del Concejo de El Tigre, hasta las últimas consecuencias para que se cumpla dicho decreto".



Tomás Aquino Salazar, apoyaremos al Concejo de El Tigre hasta las últimas consecuencias para que se cumpla el decreto. (Foto Lattuca).

El diputado de Cruzada Cívica Nacionalista, Jesús Lorenzo Rojas, al ser consultado al respecto, emitió la siguiente opinión:

"Apoyamos ampliamente y respaldamos la decisión del Concejo Municipal del distrito Simón Rodríguez, de rebajar la tarifa de luz y opino que todos los Concejos del Estado deben pronunciarse en esta misma forma. Ya que de esta manera vendrían a terminar con una serie de irregularidades que se vienen cometiendo por parte de Cadafe y el INOS, contra la colectividad del Estado Anzoátegui.

Nosotros los de la Cruzada Cívica Nacionalista, pedimos una rebaja inmediata de estas tarifas.

Considero inconcebible —señaló— que haya contribuyentes que estén pagando en la actualidad por consumo de energía eléctrica 3 y 4 veces más de lo que anteriormente venían cancelando; como también creo que es inconcebible que en residencias humildes como es el caso de la urbanización Tronconal, donde les está cobrando mensualmente 70, 80 y hasta 90 bs.



Neptalí Montilla, respalda todo lo que vaya en beneficio del pueblo necesitado y de las clases humildes.
(Foto Lattuca).

Neptalí Montilla, Diputado electo por Copei, manifestó:

"Respaldo la rebaja de la tarifa de luz decretada por el Concejo Municipal del distrito Simón Rodríguez; como respaldo todo lo que vaya en beneficio del pueblo necesitado y de las clases humildes"

Por su parte el Secretario General de Gobierno, doctor Armando Amaré del Castillo, informó a los periodistas que el Ejecutivo regional no ha vetado el decreto dictado por el Concejo Municipal de El Tigre, por cuanto ese organismo no tiene conocimiento oficial de tal disposición.

—Este Ejecutivo —dijo— fue informado del caso me



Dr. Armando Amaré del Castillo, que la tarifa no solo se rebaje en El Tigre, sino en todo el Estado y en Venezuela. (Foto Lattuca).

diante una comunicación telefónica y en tal virtud se instruyó al Prefecto del distrito que no le pusiera el ejecútese al decreto hasta tanto el departamento legal de la Gobernación estudiara detenidamente la situación planteada por el Concejo.

—Se ha tomado una medida de prevención, —agregó— y se resolverá lo conducente después de haber estudiado exhaustivamente el decreto que ha sido dictado por el Concejo Municipal de El Tigre; el cual no hemos vetado, sino que una vez que tengamos el Decreto Oficial en nuestras manos, lo someteremos a un estudio legal correspondiente.

—El Ejecutivo Regional, ha invitado a los representantes del Concejo de El Tigre y Cadate a esta Gobernación para celebrar una reunión conjunta a fin de buscarle una solución al problema.

Para finalizar sus declaraciones el Secretario General de Gobierno dijo que estaba de acuerdo, no sólo que se baje la tarifa de energía eléctrica en El Tigre, sino en todo el Estado Anzoátegui y en Venezuela.

Respaldan Gestiones Pro Rebaja del Costo De la Luz y el Agua

"La Junta Pro-Defensa del Distrito Simón Rodríguez, creada precisamente para lograr mejoras y emprender tareas reivindicativas a favor de esta colectividad, hace público su apoyo a las gestiones del Concejo Municipal encaminadas a conseguir una notable rebaja en las tarifas de agua y energía eléctrica".

Así lo manifestó ayer Luis N. Barrios, secretario de relaciones de la Junta. Dijo que, en ese sentido, han enviado telegramas al Presidente de la República, al Presidente del Congreso Nacional, a los diputados a la Asamblea Legislativa del Estado y al presidente y demás miembros del Concejo Municipal de este Distrito, pidiéndoles que presten atención —si en verdad van a trabajar por la solución de los difíciles problemas de este pueblo— a la angustiosa situación a que estas colectividades se encuentran sometidas, por las elevadas tarifas de agua y de energía eléctrica.

—Esta posición nuestra —terminó Barrios— está de acuerdo con una de las metas que desde la fundación de la Junta nos propusimos: conseguir la rebaja del costo de la energía eléctrica y del agua

DE SAN JOSE DE GUANIPA

De seguidas insertamos dos mensajes telegráficos de San José de Guanipa en los cuales moradores de esa localidad aplauden las gestiones que realiza el Concejo Municipal en pro de la rebaja de las tarifas eléctricas y servicio de agua:

"Importantes leídas columnas diario usted dirige agradecemos colaboración campaña sostiene Concejo Municipal Distrito Simón Rodríguez pro rebaja tarifa luz eléctrica y agua. Compatriotas amigos, **Ramón Sifontes, José Rodríguez.**

"Colectividad San José de Guanipa apoya gestiones Cámara Municipal pro rebaja tarifa luz eléctrica y agua. Agradece publicidad este telegrama. **Arlomio Urrieta, Mario Aguilar.**



LUIS N. BARRIOS.

Unión de Conductores El Tigre

SOCIEDAD CIVIL

Comunicado

En la vida de frustraciones de un pueblo, hay momentos estelares que son un reencuentro de los gobernantes con ese pueblo. Con los momentos en que, asumiendo la verdadera e integral posición de líderes, los gobernantes toman iniciativas de verdadero contenido popular y encuentran el entusiasta y activo apoyo de los gobernantes.

El Concejo Municipal de este Distrito, interpretando un sentimiento colectivo, ha decretado la rebaja de la tarifa de la luz, sabemos que esa iniciativa encontrará poderosos enemigos. Lo ha demostrado la violenta reacción que han desatado iguales medidas en otras municipalidades del país.

Por ello, y apoyando la idea lanzada por la Asociación Venezolana de Periodistas, Sub-Seccional El Tigre, la Unión de Conductores El Tigre se coloca incondicionalmente al lado del Concejo Municipal para la defensa de esta popular medida y exhorta a todos los organismos representativos de esta colectividad a continuar luchando en pro de este pueblo.

El Tigre, 8 de julio de 1969.

Félix Caramallo	Jesús Rodríguez La Paz
Presidente	Sec. de Acta. y Organización
Ismael Lozada	Severo Rodríguez
Sec. de Trabajo y Reclamos	Sec. de Finanzas
Pedro Espinoz	Hermenegilda Pino
Sec. Cultura y Propaganda	Sec. Vigilancia y Disciplina

Procuraduría del Estado Estudia Decreto de El Tigre

(Angel Millán)

—Todas las acciones de algunos concejales municipales para lograr la baja de la tarifa de luz, están destinadas a beneficiar a las comunidades que representan, pero las mismas deben estar ajustadas estrictamente a las cuestiones de tipo legal.

Así enjuició ayer el Gobernador del Estado Anzoátegui, Ing. Oswaldo Peraza Itriago, el decreto del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, mediante el cual se rebaja la tarifa de energía eléctrica en esa colectividad.

—Desde luego —dice el Gobernador— que previamente debe existir un acuerdo entre las partes, en este caso, Cadafe y Ayuntamiento y las conversaciones deben redundar siempre en beneficio de los pueblos.

¿Es cierto que su gobierno ha vetado el decreto del Concejo Municipal de El Tigre?

—El Ejecutivo Regional que presido no ha vetado nunca el decreto del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, pero si ha considerado que necesariamente debe revisarse y analizarse el contenido del mismo.

—Nosotros esperaremos el análisis que debe hacer la Procuraduría del Estado, para luego emitir nuestro juicio oficial sobre ese decreto,



Dr. Oswaldo Peraza Itriago.

Aclara Secretario General

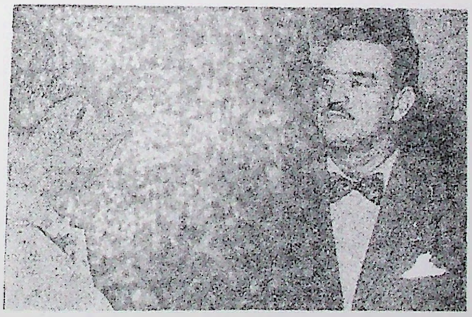
Ejecutivo no ha Vetado Decreto del Cjo. Municipal de El Tigre

Barcelona, Julio 8.
(Ernesto Rodríguez)

En ningún momento el Ejecutivo Regional ha vetado el Decreto dictado por el Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, en el cual dispuso la rebaja de la tarifa de energía eléctrica, ya que el gobierno estadal no ha tenido conocimiento oficial sobre tal decreto —dijo el Dr. Armando Amaré del Castillo, Secretario General del Ejecutivo Regional —agregó que simplemente, lo que han tenido con la Prefectura del Distrito Simón Rodríguez fue una comunicación telefónica, donde se le instruyó al titular de la misma, de que no estampará el ejecútese a dicho Decreto hasta tanto el gobierno estadal no conociera a fondo los hechos y los estudiara concienzudamente, desde un punto de vista legal.

El titular de la Secretaría General dijo, que la medida que tomó el gobierno regional fue de prevención administrativa, ya que mal podría ordenarse el ejecútese a un Decreto sin conocer ni siquiera el texto del mismo, ni sus consecuencias legales ni sociales.

Concluyó apuntando, que el Ejecutivo Estadal por intermedio de la Prefectura de El Tigre invitó a una reunión en el despacho del Gobernador a los representantes del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez y de la CADAFE a fin de buscarle una solución favorable al problema planteado en El Tigre



El Secretario General de Gobierno, Dr. Armando Amaré del Castillo, cuando hablaba con Rodríguez, acerca del Decreto de rebaja de energía eléctrica en El Tigre.

Concejo de Barcelona

También Regulará Tarifa de la Luz

Manifestaciones de apoyo recibe en esta capital el Decreto del Ayuntamiento del Dito. Simón Rodríguez

BARCELONA, julio 9 (Oficina de Relaciones).— El Concejo Municipal del distrito Bo



Josefina de Hernández Camejo, el Concejo de Barcelona realiza gestiones para regular el precio de la luz. (Foto de Prensa Particular).

livar, también realiza gestiones para regular el precio de la tarifa de energía eléctrica en esta capital.

Así lo informó la presidenta del Ayuntamiento, señora Josefina Armas de Hernández Camejo, quien señaló.

"No sabemos donde está la falla; pero si consideramos que la tarifa de luz en esta ciudad es muy elevada"

Una comisión del Concejo integrada por la presidenta Josefina Armas de Hernández Camejo, Domingo Martínez, Mariano Zacarías y Antonio Arenas Carrasquel, viajará próximamente a Caracas a fin de entrevistarse con directivos de CADAFE, para gestionar la rebaja de la tarifa de energía eléctrica en Barcelona.

La presidenta del Ayuntamiento barcelonés manifestó que esta completamente de acuerdo conque se rebaje el precio de la luz en El Tigre, pero que no podía opinar con relación al Decreto dictado por el Concejo de esa localidad, porque no estaba empapada del asunto.

Por su parte el presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Estado Anzoátegui, Ramón Herrera León, al ser consultado al respecto, dijo lo siguiente:



Ramón Herrera León, presidente de la Comisión Permanente de la Legislatura apoya el Decreto (Foto Particular).

[illegible] Municipal [illegible] una aspiración que ha sido [illegible]

[illegible] son los ediles del distrito Simón Rodríguez.

Espero que el consejo directivo de CADAFE sea receptivo a los planteamientos que le formulara alguna comisión de ese Ayuntamiento, a objeto de llegar a un acuerdo con relación al Decreto en referencia"

El subsecretario regional de la juventud copeyana en el Estado Anzoátegui, Edwin Noguera, manifestó que apoya el Decreto dictado por el Concejo Municipal de El Tigre, donde regula el precio de la tarifa de energía eléctrica.

Asimismo —agregó— estoy completamente de acuerdo que el precio de la luz, sea rebajada a la población de Cantaura y otras localidades del Estado Anzoátegui, por cuanto es una aspiración de todo el pueblo.

Creo que la rebaja de la luz es una de las reivindicaciones más importantes que se plantearon por ahora.

En muchas partes del Estado, también Nororiental, se están pagando tarifas muy elevadas por concepto de energía eléctrica, y esto va en contra del bolsillo del pueblo, que en muchas veces deja de comer para cancelar el recibo porque de lo contrario le cortan la



Edwin Noguera, la rebaja de la tarifa de luz, es una de las reivindicaciones más importantes. (Foto Prensa Particular).

Respaldan Gestiones Pro Rebaja del Costo De la Luz y el Agua

"La Junta Pro-Defensa del Distrito Simón Rodríguez, creada precisamente para lograr mejoras y emprender tareas reivindicativas a favor de esta colectividad, hace público su apoyo a las gestiones del Concejo Municipal encaminadas a conseguir una notable rebaja en las tarifas de agua y energía eléctrica".

Así lo manifestó ayer Luis N. Barrios, secretario de relaciones de la Junta. Dijo que, en ese sentido, han enviado telegramas al Presidente de la República, al Presidente del Congreso Nacional, a los diputados a la Asamblea Legislativa del Estado y al presidente y demás miembros del Concejo Municipal de este Distrito, pidiéndoles que presten atención —si en verdad van a trabajar por la solución de los difíciles problemas de este pueblo— a la angustiosa situación a que estas colectividades se encuentran sometidas, por las elevadas tarifas de agua y de energía eléctrica.

—Esta posición nuestra —terminó Barrios— está de acuerdo con una de las metas que desde la fundación de la Junta nos propusimos: conseguir la rebaja del costo de la energía eléctrica y del agua.

DE SAN JOSE DE GUANIPA

De seguidas insertamos dos mensajes telegráficos de San José de Guanipa en los cuales moradores de esa localidad respaldan las gestiones que realiza el Concejo Municipal en pro de la rebaja de las tarifas eléctricas y servicio de agua:

"Importantes leídas columnas diario usted dirige agradecemos colaboración campaña sostiene Concejo Municipal Distrito Simón Rodríguez pro rebaja tarifa luz eléctrica y agua. Compatriotas amigos, **Ramón Sifontes, José Rodríguez.**

"Colectividad San José de Guanipa apoya gestiones Cámara Municipal pro rebaja tarifa luz eléctrica y agua. Agradece publicidad este telegrama. **Antonio Urrieta, Mario Aguilar.**



LUIS N. BARRIOS.

Unión de Conductores El Tigre

SOCIEDAD CIVIL

Comunicado

En la vida de frustraciones de un pueblo, hay momentos estelares que son un reencuentro de los gobernantes con ese pueblo. Con los momentos en que, asumiendo la verdadera e integral posición de líderes, los gobernantes toman iniciativas de verdadero contenido popular y encuentrar el entusiasta y activo apoyo de los gobernantes.

El Concejo Municipal de este Distrito, interpretando un sentimiento colectivo, ha decretado la rebaja de la tarifa de la luz, sabemos que esa iniciativa encontrará poderosos enemigos. Lo ha demostrado la violenta reacción que han desatado iguales medidas en otras municipajidades del país.

Por ello, y apoyando la idea lanzada por la Asociación Venezolana de Periodistas, Sub-Seccional El Tigre, la Unión de Conductores El Tigre se coloca incondicionalmente al lado del Concejo Municipal para la defensa de esta popular medida y exhorta a todos los organismos representativos de esta colectividad a continuar luchando en pro de este pueblo.

El Tigre, 8 de julio de 1969.

Felix Caraballo	Jesús Rodríguez La Paz
Presidente	Sec. de Actas y Organización
Ismael Lozada	Severo Rodríguez
Sec. de Trabajo y Reclamos	Sec. de Finanzas
Pedro Espinoz	Heraclenegildo Pino
Sec. Cultura y Propaganda	Sec. Vigilancia y Disciplina

Anaco Apoya al Pueblo de El Tigre

Frente a CADAFE

Pronunciamiento de apoyo al Concejo de Guarenas

ANACO, Julio 8 (Especial)—"Respaldamos irrestrictamente al Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez en su muy justa posición de aplicar una rebaja del 50 por ciento a las tarifas que rigen en aquella jurisdicción el suministro de energía eléctrica y consideramos lógico que el Ejecutivo Regional imponga vetos a la actuación de aquella corporación en tal sentido" —dijo el presidente de la Municipalidad de Anaco, profesor Heriberto Madriz Sánchez, al ser abordado hoy por el corresponsal de Antorcha.

—Nosotros respaldamos al pueblo de El Tigre y a su Concejo Municipal porque tenemos plena conciencia de la justeza de sus planteamientos —enfatizó Madriz Sánchez.

—El pueblo de Anaco —agregó— se solidariza plenamente con el pueblo de El Tigre, porque la colectividad anaquense también es víctima de las superelevadas tarifas eléctricas.

El presidente de la Municipalidad anaquense dejó entrever la posibilidad de que el organismo por él presidido también está dispuesto a rebajar las tarifas eléctricas mediante decreto, en no lejano plazo.

Nuestro entrevistado informó del día lunes, la Cámara aprobó un pronunciamiento en favor de la Municipalidad del Distrito Plaza del Estado Miranda —Guarenas— en su lucha contra la empresa que genera y suministra la energía eléctrica en aquella importante ciudad.

Suscríbase en ANTORCHA
TELF. 1384



Profesor Heriberto Madriz S. presidente del Concejo Municipal de Anaco. (Foto Higo).

DICE EL PREFECTO

En Ningún Momento el Gobierno Estatal ni Distrital han Tratado De Enfrentar al Poder Legislativo

Al comentar la abstención del Ejecutivo Regional en firmar el decreto emanado del Concejo Municipal donde se contempla la rebaja de energía eléctrica, el doctor Ruben Biscochea Franco, Prefecto del Distrito, dijo anoche que en ningún momento el Gobierno Regional ni Distrital ha tratado de enfrentarse al Poder Legislativo, en este caso el Concejo.

—No se puede vetar un instrumento legal emanado de esa Corporación. Hay recursos legales para impugnar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un acto de una Corporación Legislativa, como el Municipio —dijo el Prefecto.

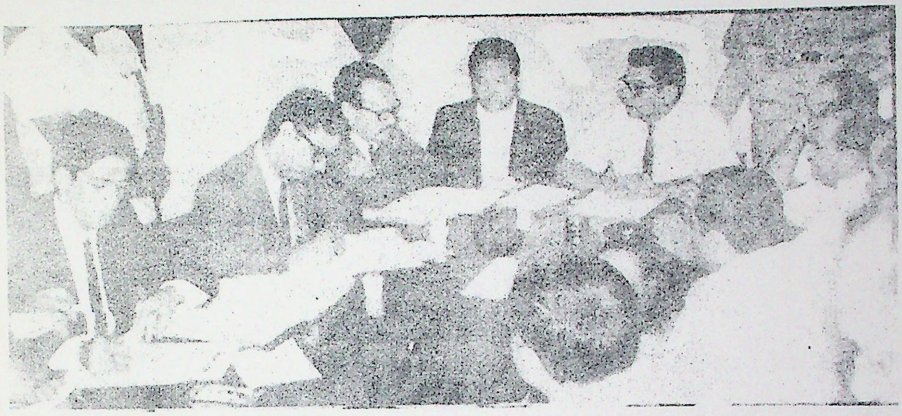
Señaló que para ese caso la Corte Suprema de Justicia sería el órgano competente para conocer la constitucionalidad o no de un poder emanado del Concejo.

—En este caso la abstención del Poder Ejecutivo Distrital de poner el ejecútese al decreto, está perfectamente ajustada a derecho, por cuanto que la Ley Orgánica del Poder Municipal concede un plazo de 5 días a los efectos de que se estampe dicho ejecútese y, en caso contrario, la corporación podrá publicar dicho decreto, finalizó Biscochea Franco.

2

10-7-69

El Martes se Reanudará Discusión de la Tarifa



10-7-69

Un aspecto de la reunión de anoche en el Concejo, la que duró cinco horas sin que se llegara a un acuerdo. (Foto Rojas)

Las tarifas que propuso la Comisión de la empresa Cadafe al Concejo Municipal, fueron rechazadas anoche por imposibles, en reunión que duró cinco horas sin que fuera posible llegar a un acuerdo entre las partes.

La reunión que duró hasta pasadas las 12, contó con la presencia del Ing. Alberto Méndez Arocha, Director de Distribución y Ventas; Ing. Carlos Ojeda Russo, Gerente de Ventas; Ing. Claudio Fermín Gómez, Coordinador de Ventas; Dr. C.E. Delgado, abogado de la Consultoría y el señor A. Núñez Molinos, Gerente de la Administración Regional, presentó a la Cámara una tarifa que fue rechazada por los ediles, por no contemplarse en ella las aspiraciones de la colectividad a la que representan en el Ayuntamiento.

En última instancia, el Concejo integrado por todos sus miembros propuso una tarifa donde se contemplaba un mínima de 2 bolívares en la tarifa social con un máximo de diez kilowatios y exceso hasta los 100 kilowatios a 0,25; de 101 a 200 K.W Bs. 0,20; de 201 a 400 K.W Bs. 0,15 y siguiendo a Bs. 0,10, lo que no aceptó la comisión de Cadafe.

Después de una larga discusión, se acordó dar un margen hasta el martes a la representación de Cadafe, que presentará nuevos documentos explicando su posición.

Asimismo se propuso que el decreto emanado de la Cámara sea publicado el lunes que cuando vence su lapso legal estando en poder del Poder Ejecutivo

Las conversaciones proseguirán en la reunión del próximo martes

El Tigre, 11 de Julio de 1969

EL SINDICATO DE PARQUES Y JARDINES DEL Distrito Simón Rodríguez

Acordó en reunión de Directiva, darle su completo respaldo al Decreto emanado del ilustre Concejo Municipal, lanzado el día 5 de Julio cuando se celebraba un año más de tan gloriosa e histórica fecha y en donde ese cuerpo edilicio rebajaba en un 50 por ciento el costo de la energía eléctrica en todo el Distrito.

Por la Junta Directiva

Gumersindo Rodríguez

Secretario General

Respaldan en San José de Guanipa Gestiones del Concejo Municipal Pro Rebajas de Tarifas Eléctricas

SAN JOSE DE GUANIPA, abril 14. (Especial). Voceros de la Cámara de Comercio y Producción de esta localidad manifestaron a este corresponsal su disposición de respaldar con decisión al Concejo Municipal en las gestiones que ese organismo está adelantando respecto al logro de unas tarifas eléctricas menos onerosas que las que tiene en vigencia Cadafe.

Los informantes expresaron que la población no puede soportar por más tiempo los precios que cobra Cadafe por el servicio de energía eléctrica en el Distrito Simón Rodríguez. Explicaron que cualquier casa de habitación paga mucho más del doble de lo que tendría que pagar por el mismo consumo en Ciudad Bolívar, Barcelona o cualquier otra ciudad populosa del país.

Y en cuanto a la energía eléctrica industrial, mencionaron casos de importantes empresas establecidas en la localidad que están estudiando seriamente la conveniencia de trasladarse a otros lugares, en razón de que la fuerza eléctrica les está resultando sumamente gravosa, pues le ocasiona desembolsos exagerados si se comparan con industrias del mismo tipo que funcionan en otras poblaciones del mismo Estado.

—San José de Guanipa está pendiente de las gestiones que adelanta el Concejo Municipal y espera que esta vez no habrá transacciones que perjudiquen a la colectividad; las tarifas eléctricas deben ser rebajadas en el plazo anunciado por los ediles, bien sea por medio de convenio con Cadafe o por decreto de la Municipalidad, —manifestaron finalmente los voceros de la Cámara de Comercio local.

Irregularidad en el Servicio de Alumbrado de la Primera Carrera

Mientras que en la noche la vía está a oscuras, las luces permanecen encendidas en el día.

En la Avenida 23 de Enero sólo quedan 4 bombillas y los vecinos están dispuestos a contribuir para dar luz al sector.

La irregularidad en el servicio del alumbrado público de la Primera Carrera de Pueblo Nuevo, fue denunciada ayer por personas que residen en el sector, quienes dijeron que mientras en las primeras horas de la noche la vía permanece a oscuras, en la madrugada, y hasta ya entrado el día está iluminada.

Eduardo Schreyer que se encontraba entre los que formulaban sus quejas, comentó que el sistema de relojes que controlan el alumbrado es factor fundamental en la irregularidad del servicio en la avenida.

Dijo asimismo que la Cadafe está en la obligación de regularizar el servicio, que se viene desperdiciando desde hace algún tiempo, por no controlar los relojes de que está dotada la avenida, la cual está que a oscuras todavía.

PROBLEMA IGUAL EN LA 23 DE ENERO

En la Avenida 23 de Enero se registra la misma situación. Ayer nuestros reporteros fueron informados por personas que residen por allí, que a todo lo largo de la Avenida se encuentran cuatro bombillas, porque el resto se ha quemado.

En ese sentido, la señora Luisa de Sanvicente adicionó que en ocasiones cuando se enfrentaban a ese problema, hacían colectas entre los vecinos quienes aportaban 25 bolívares cada uno para la adquisición de las bombillas.

—Si se repite la historia, nosotras para que nuestra avenida esté alumbrada, estamos dispuestas a contribuir —apuntó la señora Sanvicente.

RESPALDAN AL CONCEJO SECTORES ECONOMICOS DE SAN JOSE DE GUANIPA

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE DE GUANIPA, interpretando el sentir de los sectores económicos y del pueblo en general de nuestra colectividad, manifiesta su decidido apoyo a las gestiones del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez dirigidas a conseguir unas tarifas de energía eléctrica más adecuadas y justas que las que por largos años ha venido imponiendo la empresa CADAFE.

San José de Guanipa, 10 de julio de 1969.

LA JUNTA DIRECTIVA.

COMUNICADO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SIMON RODRIGUEZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE EL PROBLEMA EXISTENTE ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA CADAFE, SE VIENE MANEJANDO CON PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS DENTRO DE LA LEY.

LA CÁMARA EDILICIA RATIFICA SU POSICIÓN DE MANTENER EN VIGENCIA EL DECRETO QUE REBAJA EN UN 50% LA TARIFA RESIDENCIAL DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SUMINISTRA CADAFE EN ESTE DISTRITO.

POR CONSIGUIENTE, A PARTIR DEL 15 DEL PRESENTE MES, LOS SUSCRIPTORES SÓLO PAGARÁN LA MITAD DEL VALOR DE LAS FACTURAS POR EL SERVICIO RESIDENCIAL.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA CADAFE, SE NIEGUE A RECIBIR DE LOS SUSCRIPTORES LA CANTIDAD QUE LES CORRESPONDE CANCELAR EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO Y A LA RESOLUCION DICTADA CON FECHA DE AYER POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE PROCEDERÁ A DEPOSITAR EN LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN, EL VALOR CORRESPONDIENTE MEDIANTE OFERTAS REALES, PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL SERVICIO Y ACATAR UNA DISPOSICIÓN MUNICIPAL AMPARADA POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER MUNICIPAL.

ESTA ACCIÓN PODRÁ FRENAR A LA CADAFE EN SU INTENCIÓN DE SUSPENDER EL SERVICIO EN AQUELLOS INMUEBLES, DONDE SUS REPRESENTANTES NO PAGUEN EL VALOR TOTAL DE LAS FACTURAS EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, YA QUE SE EXPONEN A QUE SEAN DEMANDADOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR LOS SUSCRIPTORES AFECTADOS.

LOS DOCTORES ADALBERTO CARRASCO MATA (CONCEJAL), RUBEN D DARIO LAMAR Y LUIS GUEVARA GONZALEZ, ABOGADOS QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASISTIRÁN GRATUITAMENTE A LAS PERSONAS PERJUDICADAS PARA INTENTAR ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA EMPRESA CADAFE.

EN TODO CASO, SE DISPONDRÁ DE UN EQUIPO DE ELECTRICISTAS CALIFICADOS, PARA REPONER DE INMEDIATO EL SERVICIO QUE SEA CORTADO POR LAS UNIDADES DE CADAFE.

POR CONSIGUIENTE, SE HACE UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE SE MANTENGA FIRME EN SU JUSTO PEDIMENTO, PERO DEBEN ADOPTAR UNA ACTITUD CÍVICA Y PACÍFICA, EVITANDO PARTICIPAR EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS QUE PUEDEN DEGENERAR EN ACTOS DE VIOLENCIA QUE DESVIRTÚEN LA LUCHA DEMOCRATICA QUE EN BENEFICIO DEL PUEBLO HEMOS INICIADO Y ESTAMOS DISPUESTOS A MANTENER.

EL TIGRE, 7 DE AGOSTO DE 1.969.-

(FDO.) UBALDO QUIJADA RIOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

URD Esta Brindando Apoyo Al Decreto del Concejo Sobre Tarifas Eléctricas

DECLARO EL DIPUTADO ANTONIO ALCANTARA

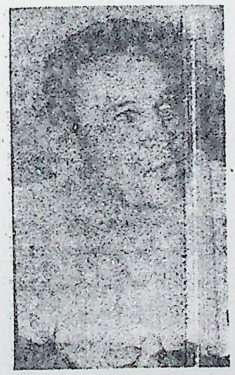
Antonio Alcántara, miembro de la comisión regional de organización de URD en el Estado Anzoátegui, expresó "que su partido, fiel y consecuente en la defensa de los intereses del pueblo, está presente en esta hora de lucha decisive por las reivindicaciones populares".

Alcántara dijo que estaban enterados por su representante en el Concejo Municipal de los esfuerzos hechos hasta hace poco por la Cámara en pleno, para llegar a un acuerdo con la Cadafe en la idea de hacer un reajuste en sus elevadas tarifas, que permitiera favorecer a toda la comunidad y muy especialmente a los sectores más humildes del Distrito Simón Rodríguez.

—Ante la evasiva manifiesta e intransigencia al diálogo por parte del sector empresarial, no se podía esperar una decisión más honrosa, patriótica y nacionalista que la tomada solemne, cívica y democráticamente, el glorioso 5 de Julio frente al monumental recuerdo histórico de la dignidad y de la libertad, —señaló el dirigente urredista.

Agregó que es criterio de URD respaldar y defender el decreto del Ilustre Concejo Municipal, que regula el elevado costo de la energía eléctrica por considerar que es una medida reivindicativa a los intereses de toda la colectividad.

—Es afirmación nuestra como partido sincero y democrático —añadió—, que otros sectores de este Distrito hagan pronunciamientos demostrando conciencia y lealtad a los postulados de un pueblo dignamente representado por hombres integrados eficazmente al trabajo creador y a la defensa de los intereses populares. Es por eso que confiamos en la fidelidad, abnegación y honestidad de nuestros concejales, obligados y comprometidos a defender la suerte y el destino de la comunidad que representan, —finalizó diciendo Alcántara.



Antonio Alcántara, miembro de la Comisión Regional de URD en Anzoátegui.

El Concejo Se Reunirá Con Gerente Regional De CADAFE El Jueves

El Concejo Municipal invitó al Gerente Regional de CADAFE a una reunión que se celebrará el jueves en la noche, dijo ayer su presidente Ubaldo Quijada Ríos.

Dijo Quijada que la Cámara pedirá al Gerente de Cadafe en Oriente la rebaja del servicio en un 50 por ciento del costo actual y el inmediato estudio del nuevo contrato.

Señaló que los planteamientos se harán en base al angustioso llamado de la colectividad que exige una inmediata reconsideración en los costos, calificados de sumamente altos.

22-4-69

Club Juvenil Respalda Al Concejo Municipal

San José de Guanipa, 10 de julio de 1969.

Ciudadano
Presidente y demás miembros del Ilustre Concejo Municipal
Distrito Simón Rodríguez
EL TIGRE.—

El Club Juvenil El Tigre, seccional El Tigrito, acordó por unanimidad darles públicamente un voto de confianza y estar alertas para respaldarles en todo momento que se quiera reafirmar su posición en la campaña de rebaja sustancial de la tarifa de energía eléctrica.

Por lo tanto, reciban ustedes nuestro acuerdo, como una firma nuestra de apoyo en esta jornada más que han emprendido.

Por el Club Juvenil El Tigre Seccional El Tigrito.
Carlos Rodríguez.
Presidente.

DEL EDO. CARABOBO

Comité Pro Retorno a El Tigre Respalda al Concejo Municipal

Valencia, 5
de julio de 1969.

Señor
Edmundo Barrios
Director Diario "Antorcha"
El Tigre, Estado Anzoátegui.

Nuestro muy apreciado Edmundo:

Recibe un cordial saludo de todos los integrantes del Comité Pro-Retorno a El Tigre de esta ciudad de Valencia.

La presente tiene el objeto de solicitar tu apreciable colaboración en el sentido de darle cabida en ese prestigioso diario a la resolución adjunta que hemos acordado por unanimidad en este Comité.

Te saluda afectuosamente,

Teodoro Guevara G.
Coordinador Comité

RESOLUCION TOMADA POR EL COMITE REGIONAL CARABOBO PRO-RETORNO A EL TIGRE

Nosotros, los hijos nativos y adoptivos de El Tigre, interesados como estamos en el bienestar y el desarrollo integral de este pueblo, actualmente residentes fuera de sus límites, pero íntimamente ligados al sentimiento y expresión de los sectores económicos, eclesiásticos, culturales, políticos y sociales de todo lo que vaya en pro de esa comunidad, respaldamos íntegramente la medida de la rebaja de la tarifa de la luz eléctrica de esta población, decretada por el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez (El Tigre), por considerarla justa y saludable.

Valencia, 4 de julio de 1.969.

El Comité Regional
de Carabobo Pro-Retorno
a El Tigre

Teodoro Guevara G.,
Coordinador

Luis Amado Pierluissi, Mariano Barrios, Juna Pachero La Rosa, Antonio Figuera, Luis Ordaz, Eglée Cresno, Leopoldo Páez, Nelly de Piñango, Dr. Manuel Zambrano, Gilberto Pérez, Olga Galea, Marcos Cegarra.

APOYO DE LOS LEONES AL CONCEJO MUNICIPAL

El Club de Leones de El Tigre envió ayer un telegrama al Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez ofreciéndole apoyo en sus gestiones relacionadas con la reducción de las tarifas eléctricas en esta ciudad.

La información la suministró el doctor Rafael Tobías Guevara, presidente del cubil de El Tigre, quien entregó copia del mensaje, que dice así:

"Ciudadano Presidente y demás miembros del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, El Tigre.

El Club de Leones de El Tigre, en sesión plenaria, acordó por unanimidad respaldar ese ilustre Concejo Municipal en la campaña que tiene empeñada para lograr rebaja sustancial de las tarifas de luz eléctrica.

Hasta los ilustres Concejales del Distrito mestra voz de aliento en la lucha empeñada. Estamos condiciones económicas que reinan en la comunidad no permiten soportar el elevado costo de la energía eléctrica suministrada por la empresa Cadafe.

Por el Club de Leones de El Tigre.

Rafael T. Guevara, Presidente

Telegrama al Gobernador

Gobernador
Estado Anzoátegui
Barcelona.

Habitantes San José de Guanipa, respaldan Decreto rebaja tarifa energía eléctrica favorece sectores pobres. Lamenta esta colectividad posición Ejecutivo regional. Estamos apoyando Concejo Distrito Simón Rodríguez.

Luis N Barrios; Ignacio Cañelón; Ramón Sifontes Moreno; Ladislao Marcano.

(Hay otras firmas de residentes en El Tigrito).

EL TIGRITO ENTERO RESPALDA DECRETO DEL CONCEJO MPAL.

Es total el respaldo que está recibiendo el Concejo Municipal, por el decreto que rebaja en un 50 por ciento la tarifa residencial del servicio de energía eléctrica.

Así lo demuestra la encuesta hecha ayer por reporteros de ANTORCHA en El Tigrito, entre personas pertenecientes a variados sectores de la comunidad guanipense, que demandan no sólo rebaja de la tarifa de energía eléctriça, sino también la del agua.

Estas son sus opiniones:

UN VETERANO COMERCIANTE

—Respaldamos incondicionalmente al Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez y al mismo tiempo le felicitamos —dijo el señor Baltasar Ortega Salazar— cuando los periodistas le interrogaron sobre el decreto del Concejo dictado el 5 de Julio en la Plaza Bolívar, donde el Ayuntamiento se pronuncia por una rebaja sustancial en la tarifa eléctrica.

El comerciante agregó que su apoyo moral va hasta el fin y que a su parecer Cadafe debería abaratar del sector hasta el obligarlo a pagar un servicio indispensable a precio de oro.



Balaan Ortega Salazar
—Comerciante—



Julián Prada
—quincallero—

LO QUE DICE UN QUINCALLERO

Julián Prada, que vende quincallas en el Mercado Municipal, señaló que lo dispuesto por el Concejo es razonable, porque la rebaja de la luz beneficia directamente a las clases más necesitadas.

—Un decreto que llama a la unidad entre todas las capas sociales debe ser respaldado por ricos y pobres, y hace a los ediles de El Tigre merecedores de la más alta consideración.

UN VENDEDOR DE PESCADO

A tiempo que atendía a un cliente, Miguel Cardozo respondió que ya era hora de que Cadafe retribuyera al suscritor lo que por años se estaba reclamando.

—Uno tenía que recortar todo en casa para poder cumplir con esa obligación por tratarse de un servicio vital. El Concejo Municipal merece por consiguiente nuestro apoyo y confianza en esa justa aspiración que es el sentir de todos —dijo Cardozo.



Miguel Cardozo
—vendedor de pescado—

UNA EXPENDEDORA DE VIVERES

—Al ver en ANTORCHA que el Concejo se había pronunciado por decretar una rebaja en la tarifa eléctrica me alegré mucho y todos los míos —dijo Vita de Rodríguez.

La señora Rodríguez manifestó que los suscritores de la empresa Cadafe no gozan de consideración y que nos cobran tarifas excesivas en costos que no permiten a los hogares disfrutar a plenitud de ese servicio.

—Ojalá que mediante sirvalas se tome con el agua, porque aquí en El Tigrito, ese es otro fuerte dolor de cabeza.

UN PESADOR DE CARNE

—A mí me alegra mucho que el pueblo esté respaldando al Concejo Municipal, porque se decidió por una medida justa que tanto ansiábamos —indicó Miguel Montalbán.

Preciso que la tarifa popular es tan cara como cualquier otra y que si los ediles se aferraron a una rebaja del 50 por ciento, no deben transigir ante Cadafe, porque cuentan con el respaldo masivo de todo el pueblo.

—Campañas como las que hacen ahora deben iniciarse para lograr aquí una rebaja en el servicio de agua que es tan caro como el de la energía eléctrica.

UNA AMA DE CASA

—La actitud del Concejo no puede ser mejor ante un problema que afecta a todos por igual. Ese decreto merece nuestro respaldo y más decidido apoyo porque se está haciendo una gran justicia con el pueblo humilde que es quien más sufre con esas tarifas tan escandalosas, comentó la señora Elsa de Gil.

—Pero aquí en El Tigrito tenemos que hacer un gran movimiento para pedir que nos den un trato mejor con el agua que es tan onerosa como la luz —precisó la ama de casa



Elsa de Gil
—ama de casa—

UN FARMACEUTICO

El doctor Fidel Guzmán Rodríguez comenzó por decir que cuando se eligen en unos comicios los máximos representantes del pueblo, estos deben velar por el engrandecimiento del conglomerado que votó por ellos.

—Es por eso que la decisión del Concejo llena a cabalidad estos propósitos, porque el decreto está favoreciendo a las clases necesitadas y además por ser una actitud trascendental que merece el apoyo y confianza de todos, expresó el doctor Guzmán Rodríguez.

EL SECRETARIO DE LA PREFECTURA



Dr. Fidel Guzmán Rodríguez
—farmacéutico—

cado líder de Copei, dijo:

—Pienso que si en principio se trató de establecer un convenio conciliatorio y la Cadafe no cedió a las peticiones formuladas por el Concejo Municipal, este último como genuino representantes de los intereses del pueblo, está en el pleno derecho de tomar las



José Astudillo, secretario de la Prefectura.

medidas conducentes de beneficio a la colectividad".

—Mi opinión es que al Concejo todos los sectores deben brindarle su apoyo en esta determinación por demás justa —expresó Astudillo.

UN EX-DIPUTADO

—La medida tomada por el Concejo, que es el máximo representante del Distrito, va a ser, aunque desconozco el texto completo del decreto, la única conquista de envergadura que se logrará para El Tigre y San José de Guanipa —declaró el exlegislador Gonzalo Guzmán Lárez.

—Hasta esta fecha tenemos



Gonzalo Guzmán Lárez
—ex-diputado—

respaldo de toda la colectividad.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

—La decisión del Concejo es saludable y justa. Para los comerciantes que residimos aquí fue una gratísima sorpresa enterarnos del decreto y posición asumida por el Ilustre Ayuntamiento del Distrito al pronunciarse por rebajar las tarifas de alumbrado.

—En ese sentido —dijo Juan José Llorente —presidente de la Cámara de Comercio—, nos reuniremos para hacer un pronunciamiento público fijando posición ante el problema con Cadafe.

—Así como nosotros apoyamos al Concejo Municipal, vamos a iniciar una campaña igual pidiendo una rebaja sustancial en la tarifa del servicio de agua —dijo Llorente



JURISPRUDENCIA DE LA LEY DEL TRABAJO
DR. JUAN F. PORRAS RENGEL

EDIF. SAN MAURICIO, 2o. PISO, No. 26
SANTA CAPILLA A MIJARES

TELEFONO: 82.10.19
CARACAS - VENEZUELA

Estimado Doctor:

En el cargo que usted ha asumido, tendrá que enfrentarse a innumerables problemas obrero-patronales, en relación con los contratos de obra suscritos por esa Entidad.

Para que usted, que debe atender además múltiples cuestiones de otra naturaleza, no pierda ni un minuto de su valioso tiempo, le ofrecemos la solución a todos los asuntos del Derecho Laboral.

Nuestra obra en sus ocho volúmenes acopia, en forma sistemática y en extremo sencilla, las soluciones ofrecidas por la jurisprudencia nacional. Sus Indices -uno de materia y otro de artículos- le llevarán en cuestión de minutos a la solución que le interesa.

Tercera edición a bajo precio: Bs. 350,oo los seis primeros volúmenes (antes Bs. 500,oo).

Primer Suplemento en dos volúmenes: Bs. 120,oo.

A la espera de su grato pedido, somos de usted.

Muy atentamente,

Berta Elena Ochoa Ll.

Nota: Si el cliente envía el cheque con el pedido, el flete corre por nuestra cuenta. Caso contrario es a cargo del cliente.

PARA ENVIOS CONTRA REEMBOLSO, REMITANOS ESTE CUPON

Juan F. Porras Rengel — Sta. Capilla a Mijares, Edif. San Mauricio 2° piso, Ofc. 26, Caracas

Sirvanse remitirme la obra "Jurisprudencia de la Ley del Trabajo"

Seis primeros tomos - Bs. 350,oo - ☐ Suplemento (2 tomos) - Bs. 120,oo ☐ Ocho Tomos (6 primeros tomos + Suplemento de 2 tomos) - Bs. 470,oo ☐ (Todos de contado)

Nombre: _____ Direc. _____

Ciudad: _____ Edo. _____

Tel. _____ Firma del Cliente: _____

PARA PEDIDOS DE ENTREGA INMEDIATA TELEFONOS: 82 10 19 - 82 42 23

Sepa Ud...



al instante... todo lo referente al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO y cuáles son sus derechos y obligaciones en casos de DESPIDO, RETIRO, DESPIDO INDIRECTO, etc.



Sepa Ud...

de un modo directo...
la solución de su problema sobre
PREAVISO - ANTIGUEDAD - CESANTIA
VACACIONES - HORAS EXTRAS
TRABAJO EN DIAS DOMINGOS Y
FERIADOS, etc.



Sepa Ud...

con toda precisión, quiénes son PATRONOS
EMPLEADOS - EMPLEADOS PUBLICOS
OBREROS - AGENTES DE COMERCIO
COMISIONISTAS - INTERMEDIARIOS
CONTRATISTAS - TRABAJADORES
DOMESTICOS, etc.



Sepa Ud...

con toda exactitud... Cómo inciden los gastos de VIVIENDA
VIATICOS - GRATIFICACIONES - ALIMENTACION - GASTOS DE
REPRESENTACION - GASTOS GENERALES, etc.... sobre el cálcu-
lo de las UTILIDADES, del SALARIO y de las PRESTACIONES...



Sepa Ud...

al momento, las reivindicaciones y
los derechos de los trabajadores
en los CONTRATOS COLECTIVOS.



Sepa Ud...

de inmediato, la interpretia-
ción dada en Venezuela a
las Cláusulas de todos los
CONTRATOS COLECTIVOS.

Sepa Ud...

precisamente, los alcances de sus obligaciones y derechos, en materia de FUERO SINDICAL
FUERO CONTRACTUAL - INAMOVILIDAD - ACCIDENTES DE TRABAJO - ENFERMEDADES
PROFESIONALES - CALCULO DEL PORCENTAJE DE TRABAJADORES VENEZOLANOS Y
EXTRANJEROS - HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - JORNADA DIURNA Y NOCTURNA, etc.

Sepa Ud...

definitiva y claramente, cuáles son, sin excepción alguna, todos los problemas concernientes a la Ley del Trabajo, que se han suscitado en Venezuela.

Sépalo Ud...

en modo absoluto... y resuélvalos en forma fácil, inmediata y directa.



■ Al pie de cada Artículo de la Ley del Trabajo, los distintos casos que se han suscitado en Venezuela y el modo en que han sido solucionados.

■ Cada sentencia, dictamen o resolución va encabezada de un resumen brevísimo, que sintetiza en forma clara y sencilla el criterio con que ha sido resuelto cada caso concreto.

■ Debajo de cada fallo se indica la existencia de otras sentencias sobre el mismo punto.

INDICES

El Tomo VI contiene 792 páginas dedicadas exclusivamente a Indices:

Indice de Artículos de la Ley, que señala las materias contenidas bajo cada disposición legal.

Indice de Materia, que por contener todas las palabras existentes en lengua castellana para identificar cada materia o asunto, hace de la Obra un instrumento excepcionalmente fácil de consultar; la pone al alcance de todo género de consultante y la convierte en un medio diario e ineludible de trabajo.

Es tan simple la ordenación alfabética del Indice y es tal el volumen de voces acopiadas en él, que basta una sola tentativa del lector para hallar el punto de su interés. En el texto mismo, el lector no desperdicia un momento, pues los resúmenes que encabezan cada sentencia le informan en cuestión de minutos la solución de su problema, sin necesidad de leer íntegramente la totalidad de los fallos.

El alto grado de perfección de la obra y la rigurosa sistematización de su contenido, son el resultado de las tareas cumplidas por un calificado grupo de abogados, especialistas en Derecho del Trabajo, con un largo y sostenido ejercicio profesional en el foro, y expertos de primera línea en las labores de recopilación y análisis de la jurisprudencia.

Tribuna del LECTOR

Señor
Director del diario Antorcha
Ciudad.

Los abajo firmantes, todos habitantes en San José de Guanipa, estamos rogando a usted la publicación de este escrito en las leídas columnas de ese importante diario. Movidos por la miseria en que estamos viviendo, agregando la dureza de Cadafe con su alta tarifa de energía eléctrica, hoy ante el decreto del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, que indiscutiblemente viene ante la opinión nacional a favorecer a las clases necesitadas le estamos pidiendo firmeza a los distinguidos componentes de la Cámara Municipal en el sentido de sostener su posición progresista en favor de la colectividad que representa.

Y le rogamos a usted ciudadano Director, aceptar nuestras más sinceras felicitaciones por dar cabida en las columnas de su diario a todo lo que sea de en Beneficio de esta gran jornada que está realizando el pueblo del Distrito Simón Rodríguez.

Habitantes de la calles: Junín, Yuruari, Negro Primero, Progreso y Monagas de San José de Guanipa, se adhieren solicitan que toda la colectividad de este Distrito Simón Rodríguez representadas en las organizaciones privadas y públicas el mayor apoyo y respaldo para que sea una realidad los alcances del decreto de rebaja de la tarifa de la energía eléctrica.

Este Decreto viene a favorecer viejas aspiraciones de un pueblo horrorosamente explotado por instituciones que mantienen a diario y por muy largo tiempo la burocracia que debe ser exterminada en este pueblo de patricios y hombres que tienen reconocida calidad humana, por ello los abajo firmantes pedimos a los distinguidos concejales del Distrito Simón Rodríguez, firmeza ante todo lo que signifique defensa de los intereses del pueblo.

Pueden contar los dignos representantes del Cabildo de Simón Rodríguez que San José de Guanipa estará presente, si mantienen la firmeza debida para defender también, los intereses que a todos nos atañe.

Ignacio Camelón. Lucisto Marcano, Rosa de Machuca, José García Luna, Pedro Antonio Ruiz, Pablo Landoni, Jacinto Peinado, Felipe Pérez, Santa Milano, Emilia de Almeida, Ramón E. Maita, Carlos Golinda, Claudia Almeida, Isabel Blanco, Marbella de Peñe, Nicolás García Luna, José Medina, Amparo de Belmonte, Argenis Marcano Véliz, Jose Verdi, Carmen García, Juan José Sifontes, Leonel Morillo, Ramón A. Prado, Tomasa Manciero, Rosa Astudillo, Alejandro Coa, Ana de Mendoza, Luis Manuel Coa Garcia, Dolores de Castillo, Columba de Figueira, Simona Flores, Aura Rosa de Farfan, Julio García, Antonio J. Perez, Juan Moreno, Mercedes Arellano, Teodoro Romero, Isla Pleguezuelos, Benito Cisneros, Ibrahim Verde, Antonio José Centeno, Manuel Severo Margarita de Romero, Pablo Pérez, José Pastora, [illegible] Angel Rondón, Hernández, José Manuel Hernández, Luis [illegible] [illegible] [illegible]

COMUNICADO

El Sindicato Asociación de Vendedores de los Mercados Libres del Dtto. Simón Rodríguez

CONSIDERANDO:

Que el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez en decreto, fechado el 5 de Julio de 1969, ha dispuesto la rebaja de la tarifa familiar de la energía eléctrica en un 50%.

CONSIDERANDO:

Que esto no es una gracia que conceda Cadafe al pueblo, puesto que esta Institución está trabajando con dinero que es de esta localidad, lo que por concepto de depósito tiene millones y millones de bolívares que jamás ha dado cuenta de los intereses que por derecho le corresponde al pueblo.

CONSIDERANDO:

Que ante el decreto del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez el Gobernador del Estado representante de un gobierno que se dice democrático, al vetar este decreto ha defraudado la confianza de un pueblo.

CONSIDERANDO:

Que el pueblo al depositar sus votos para elegir sus representantes ante el Cabildo, le dió la suficiente autonomía para laborar en todo lo que vaya en beneficio de la colectividad que representa, por tanto condena la posición arbitraria del Gobernador del Estado que atropella la autonomía del Cabildo del Distrito Simón Rodríguez.

ACUERDA:

Defender y respaldar la disposición del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez en lo que se refiere a la rebaja de la energía eléctrica, vieja aspiración de esta colectividad guanipense.

En El Tigre, a los 9 días del mes de Julio de 1969.

Isidora Cleman
Secretario General

Pedro R. Neriega R.
Sec. Actas y Correspondencia

La Junta Pro-mejoras
Del Barrio Pueblo Ajuro
Del Dtto. Simón Rodríguez

CONSIDERANDO:

Que es su deber, por naturaleza y fomación, luchar por todo cuanto vaya en beneficio de la colectividad;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto emanado del Concejo Municipal de este Distrito y publicado el día 5 de Julio del año en curso, en la Plaza Bolívar de esta ciudad, donde se rebaja en un cincuenta por ciento el costo del servicio por consumo de energía eléctrica, en su escala familiar, es una justa aspiración de toda la colectividad del Distrito.

ACUERDA:

I—Se respalda en todas y cada una de sus partes el referido Decreto y se le da un voto de confianza a los Ilustres Concejales que interpretando el querer de las clases humildes no escatiman esfuerzos en aras de la solución de sus problemas.

II—Se exhorta a las demás instituciones sociales de este Distrito y al público en general a dar su apoyo a la Cámara Edilicia en este justo como sensato Decreto.

Por la Junta Pro Mejoras del Barrio Pueblo Ajuro:

EDUARDO CASTILLO ORTIZ
Presidente.

Don Julio Rodríguez
Vicepresidente

Olimpia Caraballo
Secretaria de Organización

Olga de Prado
Secretaria de Finanzas.

Juan Morillo
Secretario Juvenil

Editha Loreto
Secretaria Femenina.

Roberto Pastrano
Secretario de Deportes

Soris Moyega
Secretaria de Relaciones Públicas.

Pedro Morillo
Secretario.

OTRAS EXPRESIONES DE ADHESION

El Tigre, 9 de julio de 1969.

Ciudadano
Presidente y demás miembros del
Concejo Municipal,
Distrito Simón Rodríguez
EL TIGRE.—

Club de Leones El Tigre, en sesión plenaria acordó por unanimidad respaldar ese ilustre Concejo Municipal, en la campaña que tiene empeñada para lograr rebaja sustancial de las tarifas de luz eléctrica.

Hasta los ilustres Concejales del Distrito nuestra voz de aliento y estímulo en la lucha empeñada. Estimamos condiciones económicas que reinan en la comunidad no permiten soportar el elevado costo de la energía eléctrica suministrada por la empresa C.A.D.A. F.E.

Por el Club de Leones de El Tigre.

Dr. Rafael T. Guevara G
Presidente.

El Tigre, 8 julio 1969

Presidente Concejo Municipal
CIUDAD.—

Centro Cultural Español respalda y solidarizase con Decreto de este Ilustre Concejo relacionado reducción tarifa eléctrica.

Ventura Martínez (Presidente). Victoriano Moya (Secretario General).

Centro Cultural Español Avda. 5 El Tigre.

El Tigre, 8 julio 1969.

Presidente Concejo Municipal
CIUDAD.—

Asociación Hoteles Bares Restaurantes este Distrito apoyan firmemente Decreto esa Corporación relacionado reducción tarifa eléctrica.

José D. Silva (Presidente). José M. Martín (Secretario General).

Avda. España Hotel Las Vías. Teléfono 1225.

El Rotary Club de El Tigre

Institución Pro Comunal que vela
Por los intereses de la Comunidad

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de este Distrito, ha decretado la reducción de la Tarifa Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que la medida en cuestión responde a las justas aspiraciones de esta colectividad; y

CONSIDERANDO:

Que medidas de esta naturaleza deben ser respaldadas por el conglomerado,

ACUERDA:

1.— Apoyar solidariamente al Conglomerado Municipal de este Distrito en su legítima determinación de decretar la reducción de la tarifa eléctrica.
2.— Darle amplia publicación a este acuerdo y remitir copia del mismo al Concejo Municipal de este Distrito.
3.— Exhortar a todas las organizaciones, gremios e instituciones de la colectividad a apoyar las determinaciones del Concejo Municipal.

El Tigre, 8 de julio de 1969.

Dr. Argenis Rodríguez
Presidente

Francisco Galí Coll
Secretario

Hoy Entra en Efecto Decreto que Rebaja La Tarifa Eléctrica

Reina gran expectativa por las discusiones que sostendrán mañana los representantes de Cadafe con miembros del Concejo Municipal

Con la publicación del Decreto del Concejo del Distrito Simón Rodríguez, por medio del cual se rebaja en un 50 por ciento la tarifa del vencido contrato con CADAFE, hoy entra en vigencia ese acuerdo del Ayuntamiento, que ha estado recibiendo respaldo unánime de la comunidad tigrense, y de otros sectores del Estado Anzoátegui.

El decreto, aún sin el Ejécutese del Prefecto del distrito, que recibió instrucciones del Ejecutivo estatal de no firmarlo, exhorta a los suscritores "a no hacer pagos a la empresa C.A. de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE) distinto a los contemplados en el Artículo 1°".

El texto completo del Decreto está inserto en la Página 3 de esta edición).

Ese artículo señala que deben pagarse "Bs. 2 por los diez primeros Kwh (mínimo) y Bs. 0,185 el exceso", es decir, la mital de lo que hoy pagan los suscritores.

NUEVAS DISCUSIONES HABRA MAÑANA

En sesión que celebrará mañana martes el Concejo Municipal, se reiniciarán las discusiones con representantes de la empresa de energía eléctrica. La reunión tendrá lugar a petición de CADAFE, que solicitó otra prórroga para presentar nuevos argumentos en favor de la tarifa que presentó la pasada semana y la cual fue rechazada de pleno por el Concejo. El contrato entre la Municipalidad y CADAFE lleva más de tres años vencido, pero la empresa de fomento eléctrico constantemente ha solicitado prórrogas para su discusión.

Un vocero autorizado del Concejo comentaba ayer que no era cierto que la tarifa propuesta por CADAFE significara una rebaja del 30 por ciento. Recordaba que la empresa había propuesto una rebaja "para cuando El Tigre estuviera conectado a la línea que viene de Guayana", dentro de cierto tiempo, probablemente un año.

Entre la ciudadanía existe gran expectativa por la reunión de mañana, especialmente entre el sector comercial que espera que los resultados de estas discusiones permitan al Concejo lanzar un nuevo decreto por medio del cual se establezca una rebaja en la tarifa industrial.

REPUBLICA DE VENEZUELA

Estado Anzoátegui

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SIMON RODRIGUEZ,

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que es deber intransferible y función primordial de esta Corporación, velar por los intereses de la colectividad;

CONSIDERANDO:

Que el contrato suscrito entre esta Municipalidad y la "C.A. de Administración y Fomento Eléctrico" (CADAFE", en fecha dieciseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, venció el día dieciseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha agotado todas las gestiones en el sentido de comenzar con la referida empresa la discusión de un nuevo contrato, y, en especial, la revisión de las tarifas, que conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera del contrato vencido han podido revisarse a partir del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro;

CONSIDERANDO:

Que las discusiones de fondo del nuevo contrato y la revisión de las tarifas, no han comenzado por las tácticas dilatorias utilizadas por la "C.A. de Administración y Fomento Eléctrico" (CADAFE), convocada a tal efecto en varias oportunidades por esta Municipalidad, tanto por la anterior Administración como por esta;

CONSIDERANDO:

Que las tarifas estipuladas en el contrato ya vencido, no se corresponden con las justas aspiraciones actuales de la comunidad, ni se compadecen con la realidad económico-social del Distrito, que está pagando en una forma elevada el servicio prestado,

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad tiene suficientes elementos de juicio que justifican una reducción sustancial en las tarifas que actualmente se le pagan a la C.A. de Administración y Fomento Eléctrico" (CADAFE), por concepto de consumo de electricidad

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad, está obligada a ejercer la defensa de los intereses de la comunidad;

DECRETA:

Artículo 1.— Se rebaja en un CINCUENTA POR CIENTO en toda la jurisdicción del Distrito Simón Rodríguez, del Estado Anzoátegui, la tarifa que se paga en la actualidad por consumo de electricidad en el servicio denominado RESIDENCIAL

Artículo 2.— Los suscritores comprendidos por el denominado servicio RESIDENCIAL pagarán, conforme al artículo 1º de este Decreto, en lo sucesivo, en la forma siguiente: Bs. 2 por los primeros 10 KWH (mínimo) y Bs. 0,185 el exceso.

Artículo 3.— La Cámara Municipal se reserva el derecho de rebajar las tarifas comercial e industrial por decretos separados.

Artículo 4.— Se exhorta a la colectividad a no hacer pagos a la Empresa "C.A. de Administración Fomento Eléctrico" (CADAFE", distintos de los contemplados en el Artículo 1º de este Decreto

Artículo 5.— Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 6.— Del presente Decreto se envían dos copias al Ciudadano Prefecto del Distrito Simón Rodríguez a los fines del Ejecútese de Ley.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, del Estado Anzoátegui, en El Tigre a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Años 160 de la Independencia y 111 de la Federación.

El Presidente,
UBALDO QUIJADA RIOS

El Secretario,
JESUS R. FLORES ROJAS

Cadafe Obtiene Ganancias En el Dtto. Simón Rodríguez

Demostró asesor técnico del Concejo



El Ing. Hilmar Doring W., profesor de la Universidad de Oriente y asesor técnico del Concejo en sus conversaciones con la empresa de energía eléctrica, demostró con números y datos que la CADAFE obtiene buenas ganancias en el Distrito Simón Rodríguez, lo que los representantes empresariales no pudieron refutar en la reunión celebrada el pasado martes en la noche.

En la gráfica de Pedro Rojas, el Ingeniero Doring da explicaciones a los concejales Ubaldo Quijada Ríos, Dr. Atilio Mazzarri, Antonio Domínguez y Dr. Adalberto Carrasco Mata, poco después de la reunión (Información sobre rueda de prensa en el Concejo en Páginas Centrales).

El Concejo en Rueda de Prensa

El Decreto Continuará Vigente Hasta Cuando se Logre Un Entendimiento con la CADAFE

- El público pagará la mitad del consumo a partir del 14 de este mes y mientras no se logre un acuerdo satisfactorio, dijeron los ediles

La intransigente posición de CADAFE llevó al Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez a apelar a facultades que le confieren la Ley Orgánica del Poder Municipal y la Constitución Nacional en sus Arts. 25 y 30 y a dictar un decreto, cuya vigencia es de obligatorio cumplimiento a partir de su publicación, dijeron ayer los ediles en rueda de prensa.

En el salón de sesiones fueron formuladas las declaraciones al mediodía, con la asistencia del presidente Ubaldo Quijada Ríos y sus compañeros de cámara, Antonio Domínguez, Dr. Adalberto Carrasco Mata, Augusto Enrique Venorio y Humberto Simonis, quienes analizan las gestiones hechas para tratar de llegar a un acuerdo con la empresa CADAFE para la firma de un nuevo contrato.

—Es del conocimiento público —dijeron—, que la Municipalidad del Distrito Simón Rodríguez desde mayo de 1961 ha venido realizando gestiones ante los representantes de la Compañía de Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe) a los fines de revisión de tarifas contempladas en el contrato celebrado por esta Municipalidad y esa empresa el 16 de noviembre de 1961, y posteriormente desde el 16 de noviembre de 1966 se han venido haciendo gestiones para la firma de un nuevo contrato, por haber vencido esa fecha el suscrito en 1961; y ante esas gestiones del Ayuntamiento, la Cadafe ha asumido una posición de intransigencia para el comienzo de esas discusiones que deben conducir a la revisión de tarifas y firmas de un nuevo contrato.

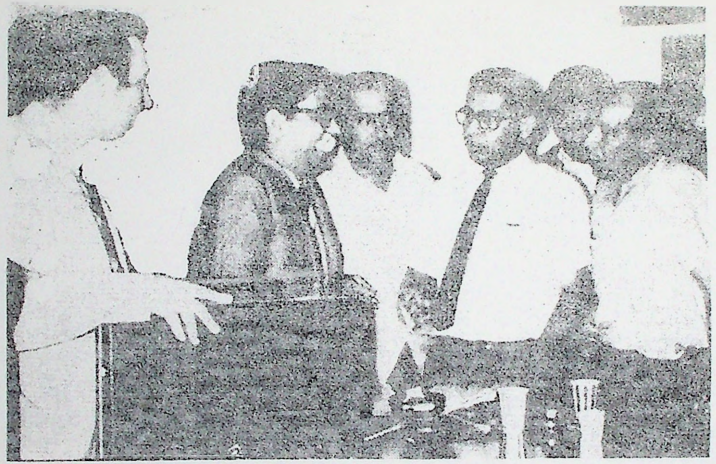
A continuación agregaron textualmente:

—"Ha sido política de esta administración el continuar esas gestiones dentro de los canales normales, pero hasta ahora la empresa Cadafe ha utilizado tácticas que pueden calificarse de dilatorias por cuanto en forma reiterada ha venido aplazando las discusiones de fondo, y al iniciarlas la representación de Cadafe que ha sido comisionada para discutir con el Concejo Municipal no ha traído la suficiente autorización del directorio nacional de esa empresa como para agotar las discusiones y suscribir, como es nuestra aspiración, un nuevo contrato a breve plazo".

Expresaron los ediles que la Cadafe ha mantenido en las discusiones que se vienen celebrando, una posición intransigente de no querer reconocer las justas y apremiantes aspiraciones de esta comunidad al pronunciamiento por una rebaja sustancial en las tarifas vigentes.

Asimismo, dijeron que esa posición de la empresa de energía eléctrica llevó al Concejo Municipal, actuando dentro de las facultades que le confiere la Constitución Nacional, en sus artículos 25 y 30 que se refieren a la autonomía y a las materias de la competencia municipal, a dictar un decreto, cuya vigencia es de obligatorio cumplimiento en este Distrito a partir del 14 del presente mes.

—En ese decreto —apuntaron—, el Concejo Municipal rebajó en un cincuenta la tarifa que se paga por consumo de electricidad, en el determinado servicio residencial. A ese



Los representantes de CADAFE, Ingenieros Ramón Ojeda Russo y Carlos Miguel Rivas, en charla con los concejales Quijada, Tenorio y Alfonzo. También está nuestro compañero Alberto Guzmán Lárez. (Foto Rojas).

decreto, aún cuando no le fue puesto el ejecútese por el representante del Poder Ejecutivo en el Distrito, tiene plena vigencia y por lo tanto es de obligatorio cumplimiento por todos los habitantes de esta colectividad.

Aclararon que el público pagará solamente la mitad del consumo de energía eléctrica a partir de la fecha de publicación del decreto, hasta tanto se logre un entendimiento satisfactorio para la colectividad con la Cadafe; decreto, que reiteraron los concejales, fue aprobado por todas las organizaciones políticas con representación en la Cámara Edilicia.

—Queremos dejar constancia de que la promulgación de esa Ley por el Concejo Municipal no debe interpretarse como una posición cerrada de esta administración, sino todo lo contrario; pues estamos dispuestos a continuar conversando con la empresa Cadafe dentro de un plano de armonía y comprensión, con el buen deseo de llegar a un entendimiento satisfactorio a un breve plazo.

Señalaron también los concejales que convocaron a la rueda de prensa, que "igualmente queremos dejar sentado que nuestra posición sigue firme por obtener una rebaja sustancial en las tarifas vigentes" y que exhortamos al pueblo del Distrito Simón Rodríguez "para que se mantenga vigilante y pendiente de las directrices trazadas por este Concejo Municipal, conforme se desenvuelven los acontecimientos, pero que debe tener fe y confianza en el mandato que ha depositado en nosotros y en esta lucha que tenemos planteada como en otras de igual envergadura, sabremos responder con creces a la confianza que ellos depositaron en nosotros".

—Queremos testimoniarle nuestro agradecimiento público a todas las instituciones, a las organizaciones políticas, sociales y culturales de la República que nos han venido brindando su apoyo consecuente en las discusiones del contrato con Cadafe.

También informaron que en la reunión ordinaria celebrada el martes pasado en la noche había quedado suficientemente comprobado que los argumentos esgrimidos por Cadafe en cuanto a costos de producción, están completamente alterados, porque el asesor técnico de la Cámara ingeniero Hilmar Doring W., profesor de la UDO, demostró con números y datos que no llegan a la mitad los costos presentados por la compañía de eleéctricidad, lo que motivó que la representación enviada a negociar no encontrara elementos de juicio para refutar lo contrario, demostrándose sí que la empresa no está produciendo pérdidas como lo quieren hacer ver sus representantes, sino que por el contrario lo que perciben son excesivas ganancias.

Finalizando, expresaron que dentro de los nuevos elementos que presentaron al Concejo antes de iniciarse las discusiones de las tarifas, expusieron que la Cadafe en este Distrito tiene una participación en la administración nacional de esa compañía de un millón de bolívares en lo que va del presente año.

REBAJA DE LA TARIFA DE LUZ ELECTRICA RECLAMAN EL TIGRE Y EL TIGRITO

Por LUIS N. BARRIOS

La situación económica que afrontan las comunidades de El Tigre y El Tigrito es la más difícil y desesperada que hayamos conocido desde la fundación de estas poblaciones; y es la causa de la imposibilidad en que están los humildes habitantes de los barrios de cumplir en el pago de la alta tarifa de luz eléctrica que ha impuesto Cadafe en forma indiscriminada; tarifa que crece cada día más y más (hay comprobantes) y como la situación de hoy, no es la de ayer, los habitantes de estas poblaciones están pidiendo una rebaja sustancial en la mencionada tarifa, ya que de lo contrario sería imposible en lo adelante dar cabal cumplimiento a los pagos, por cuanto es evidente la quiebra del presupuesto familiar que en la mayoría de los casos ni siquiera alcanza a cubrir las necesidades más elementales en la sustentación de un ser humano.

Cadafe no puede justificar la permanente alza en las mencionadas tarifas, porque en uno u otro hogar existan determinados artefactos eléctricos, ya que todos sabemos que son instrumentos considerados de primera necesidad que por lo tanto con grandes esfuerzos el pueblo ha adquirido y en su generalidad los ha obtenido utilizando el ya conocido sistema por cuotas.

Por las razones expuestas y por muchas más que serían de fácil explicación es por lo que se ha venido originando atrasos en los pagos del servicio, sin tomar en consideración los graves perjuicios que ocasiona en hogares humildes y del propio sector comercial, que todos sabemos tienen un depósito garantizando toda posible deuda que por este concepto los suscritores puedan acarrear, dada la situación de emergencia económica en que se encuentran estas colectividades.

Es bueno apuntar que este depósito en dinero sonante requerido por Cadafe, para poder instalar un servicio de luz eléctrica, forma un gran capital del pueblo que se mantiene sin devengar interés alguno y en la práctica casi nunca, o para mejor decir, nunca se le reintegra a los suscriptores.

Con lo expuesto, queda plenamente justificada la rebaja de la tarifa de luz eléctrica que están clamando las colectividades de El Tigre y San José de Guanipa, al menos hasta superar en parte la grave y desesperada crisis económica que mantiene a estas comunidades en la pena de sus angustias.

Los Centros Estudiantiles Apoyan el Decreto Del Concejo Municipal

Angel Morillo, Emerson Marín y Aníbal Sánchez, presidentes de los Centros Estudiantiles de los Liceos Briceño Méndez y José Rafael Revenga y del Instituto de Comercio "Alberto Carnevali" suministraron ayer una declaración conjunta, a nombre de los centros que representan, de respaldo al Concejo del Distrito Simón Rodríguez, en su conflicto con CADAFE.

Dice así la declaración escrita:

Nosotros los presidentes de los Centros Estudiantiles de los Liceos Briceño Méndez, Revenga e Instituto de Comercio Alberto Carnevali, conscientes de las necesidades del pueblo y representantes de la colectividad estudiantil, en vista del problema surgido con la empresa Cadafe, la cual se ha mostrado intransigente a la rebaja sustancial de la tarifa eléctrica decretada por el Ilustre Concejo Municipal, nos solidarizamos con este organismo y a la vez le damos nuestro voto de confianza para que mantengan la posición aceptada ya que esto significa una verdadera reivindicación que va en beneficio de la colectividad tigrense".

CONTINUA IMPASSE CADAFE - CONCEJO

Inaceptables contraproposiciones hechas por la empresa eléctrica

Las negociaciones entre CADAFE y el Concejo continuarán en una próxima reunión a la que probablemente asistirá un director o el presidente de la empresa de energía eléctrica. Anoche no se pudo llegar a un acuerdo, en vista de que las contraposiciones de CADAFE no satisfacen las aspiraciones de la colectividad tigrense, representada por el Concejo.

Los representantes de CADAFE dijeron que no tenían autorización para alterar las tarifas y que la posición del Concejo la llevarían al directorio de la empresa en Caracas.

SOBRE REBAJA DEL 50 POR CIENTO

Ratificada Posición Del Concejo Mpal. Ante Empresa Cadafe

- El presidente de la Cámara, Ubaldo Quijada, en telegrama remitido a directivos de la empresa, los invita a nuevas discusiones para la firma del nuevo contrato

Un telegrama en respuesta a uno del Directorio de la C. A. de Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe) envió el Concejo Municipal, donde se ratifica su posición en torno al Decreto del 5 de Julio pasado que establece un descuento del 50 por ciento en la tarifa residencial.

El presidente del Ayuntamiento, señor Ubaldo Quijada Tíos, expresó que en esa comunicación a Cadafe invitan al presidente de dicha empresa a fin de discutir definitivamente la rebaja de la tarifa actual en base al decreto en vigencia.

—La colectividad debe estar orientada sobre el particular —indicó Quijada—, y también muy consciente en cuanto a la aspiración de la Cámara como genuino representante de la comunidad. Hacemos del conocimiento también que no se debe pagar más del 50 por ciento de los recibos que deben del 14 del mes en curso, específicamente lo concerniente a la tarifa residencial.

[illegible] parte el presidente informó que la Cámara espera una receptividad de [illegible] que lo antes posible [illegible] solucionado el problema, tomando en consideración el espíritu del Concejo en satisfacer la gran necesidad del pueblo que ansiosamente clama porque se tome ese propósito en beneficio de todos.



Ubaldo Quijada, quien anunció la posición del Concejo en cuanto al problema con Cada-

En Tono Amenazante

CADAFE RECHAZO

Regulación de Tarifas del Servicio Eléctrico

• El Concejo Municipal responderá con un "libro negro" en el que se recogen todos los engaños de esa empresa a la comunidad tigrense, en los últimos cinco años

La empresa Cadafe, por órgano de su presidente, doctor Ildemaro León Morales, rechazo de plano la regulación hecha por el Concejo Municipal del servicio de energía eléctrica en este Distrito, por medio de un amenazante telegrama que textualmente dice así:

Ciudadano Ubaldo Quijada, Presidente del Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez. El Tigre.

Sorprendido decisión arbitraria y unilateral ese Concejo. Tal medida resulta absolutamente inadmisible por afectar seriamente estabilidad financiera esta empresa. Imposible por tanto proponer tarifas más reducidas. Destacamos graves consecuencias del decreto a esta empresa de todos los venezolanos. La empresa se reserva la acción a tomar ante regulación costo servicio eléctrico unilateral por parte de esa ilustre corporación. Atentamente, Ildemaro León Morales, presidente Cadafe Caracas.

LOS CONCEJALES RESPONDERAN

En el Concejo Municipal no se ocultaba el disgusto que provocó entre los miembros de ese cuerpo tanto la cerrada actitud de Cadafe como los términos amenazadores del telegrama enviado por el D Ildemaro Leon.

Se informo que en el curso del día de hoy la Cámara celebrará una reunión extraordinaria para considerar la situación y redactar la réplica adecuada al presidente de Cadafe.

También se supo que se está trabajando a toda marcha en la preparación de una especie de "libro negro", que se publicará en la prensa regional y nacional, donde quedará patentizada la forma cómo Cadafe, durante más de cinco años, se ha burlado de todo el pueblo de El Tigre ofreciendo reducción de tarifas que nunca cumplió, enbolsillándose por tanto dinero que los suscritores no hubieran tenido que pagar, de haberse cumplido con la reducción de tarifas muchas veces ofrecida públicamente por la empresa.

Extraña también a los concejales el tono airado del doctor Ildemaro León en el momento en que se creía estar cerca de un acuerdo, toda vez que la empresa había ofrecido rebajar a 30 céntimos el kilowatio (tarifa familiar) y el Concejo había reducido sus aspiraciones a 25 céntimos, de manera que la diferencia era de sólo cinco céntimos, con lo cual nadie va a creer que tal tarifa va a "afectar seriamente la estabilidad financiera de la empresa", máxime si se toma en cuenta que ya se les probó a los representantes de CADAFE que ésta si obtiene pingües beneficios en el Distrito Simón Rodríguez.

Anoche ya se había regado la noticia de que Cadafe se negaba de plano a llegar a un acuerdo decoroso sobre el problema. Algunos organismos de la ciudad tuvieron tiempo de discutir horas después el caso, y a consecuencia de ello se iniciaron gestiones tendientes a fortalecer la lucha del pueblo de El Tigre por lograr que esta vez no se le engañe, como en oportunidades anteriores.

Se supo, igualmente, que un grupo de trabajadores comenzó anoche a recoger firmas para protestar contra Cadafe para declarar persona no grata al presidente de dicha empresa.

EL CONCEJO MUNICIPAL CONTESTA AL PRESIDENTE DE LA CADAFE

Por cuanto el ciudadano Ildemaro León Morales, Presidente del Directorio de CADAFE, ha enviado a este Concejo Municipal un telegrama donde manifiesta su rechazo al pedimento de esta Municipalidad de lograr una rebaja sustancial en la Tarifa Residencial del servicio de energía eléctrica, para beneficio de las colectividades que conforman este Distrito; se hace del conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha de hoy se ha remitido a dicha Empresa el siguiente telegrama:

Ciudadano Ildemaro León Morales — Presidente de Cadafe — Caracas — (URGENTE) Nº 36 — Esta Municipalidad rechaza en forma enérgica y responsable contenido vuestro telegrama por cuanto no se corresponde con tono y política puesta en evidencia por esta Corporación en el proceso discusiones contrato a celebrarse con esa empresa punto Ratificamos posición este Concejo contenida última proposición en poder directiva esa empresa pues ella constituye aspiraciones mínimas esta colectividad punto Deplora esta Municipalidad actitud intransigente tomada Cadafe por vuestro intermedio coma ya que ella puede crear situaciones conflictivas de imprevisibles consecuencias y que estamos empeñados no sucedan punto Depende reconsideración vuestra posición fin determinar acciones futuras pueda tomar esta Cámara. Dif. Ubaldo Quijada Ríos — Presidente del Concejo Municipal.

El Tigre, 13 de julio de 1968.

UBALDO QUIJADA RIOS
Presidente del Concejo Municipal.

En Sesión Permanente Se Declaró el Concejo

Hasta Tanto se Resuelva El Conflicto con Cadafe

- LOS EDILES SE REUNIERON ANOCHE CON LOS JEFES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL LUNES LO HARAN CON TODOS LOS SECTORES REPRESENTATIVOS DE LA VIDA DISTRITAL
- FIRME REPLICA SE ENVIO AL PRESIDENTE DE CADAFE.

El Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez se declaró ayer en sesión permanente, a fin de hacer frente a la grave situación creada por la empresa Cadafe al rechazar, por medio de su presidente, Dr. Ildemaro León, las aspiraciones mínimas de la Municipalidad respecto a la nueva tarifa residencial de energía eléctrica.

Estuvieron presentes en la reunión celebrada ayer al mediodía, los concejales Ubaldo Quijada, Dr. Adalberto Carrasco Mata, Dr. Atilio Mazzarri, profesor Augusto Tenorio y Humberto Simonovis, y como invitados especiales, representantes de ANTORCHA, La Voz de El Tigre y, El Nacional.

Además de repetirse los numerosos y conocidos argumentos que justifican ampliamente el reclamo de una reducción que valga la pena en el costo del servicio de energía eléctrica, fue leída en la reunión la tarifa residencial que contrató la Municipalidad de Ciudad Bolívar con una empresa privada que compra el fluido al Estado, como lo es la Compañía Anónima La Electricidad de Ciudad Bolívar, tarifa que está por debajo de los 25 céntimos que está pidiendo el Concejo Municipal de El Tigre.

Esa empresa privada que revende la energía eléctrica al vecino pueblo guayanés, obteniendo suficientes ganancias, ha demostrado ser más consciente y liberal que la Cadafe, empresa formado con dinero del pueblo venezolano. Lo de-

En Sesión Permanente Se Declaró el Concejo

(Viene de la Primera)

muestra la tarifa aceptada, con carácter retroactivo desde diciembre del año pasado que estipula lo siguiente:

De 0 a 12 Kwh., Bs. 3; de 13 a 50 Kwh., Bs. 0,25 por Kwh.; de 51 a 100 Kwh., Bs. 0,23 por Kwh.; de 101 a 150 Kwh., Bs. 0,20 por Kwh.; de 151 a 300, Bs. 0,20 por Kwh.; de 301 a 500, Bs. 0,16 por Kwh.; de 501 a 1.000, Bs. 012 Kwh.; de 1.000 en adelante, Bs. 0,09 por Kwh.

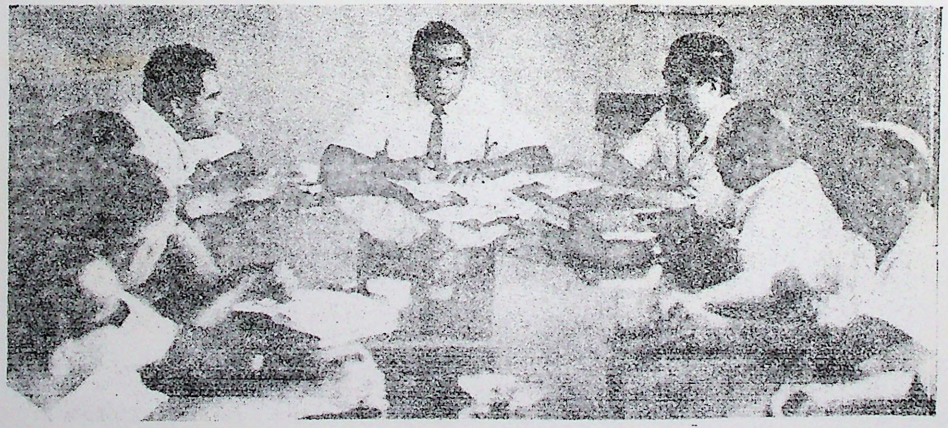
Otras resoluciones tomadas ayer por el Concejo, fueron:

Enviar un telegrama urgente replicando al presidente de la Cadafe, doctor Ildemaro León Morales.

Celebrar anoche mismo una reunión con los jefes de los partidos políticos, a fin de ponerlos oficialmente en conocimiento de los pormenores del conflicto.

Convocar a todos los sectores representativos del Distrito para una reunión el próximo lunes, a fin de canalizar las nuevas acciones tendientes a lograr la reducción de las tarifas eléctricas.

Habilitar la Oficina de Relaciones Públicas de la Cámara para que facilite orientación al público sobre el problema y canalice los reclamos que se presenten contra Cadafe a consecuencia del presente conflicto.



La reunión del Concejo con representantes de la prensa. De izq. a der., Edmundo Barrios, director de ANTORCHA; Carlos Polco, de la emisora la Voz de El Tigre; Calazán Guzmán, corresponsal de El Nacional; los concejales Augusto Tenoria Ubaldo Quijada y Dr. Adalberto Carrasco; Alberto Guzmán López, de ANTORCHA, y el edil Dr. Milio Mazzarri. (Foto Rojas)

LA REPLICA DEL CONCEJO

A continuación transcribimos copia del telegrama del Concejo Municipal replicando al doctor Ildemaro León Morales, presidente de la Cadafe:

"Ciudadano Dr. Ildemaro León Morales, Presidente de Cadafe. Caracas. Urgente.— Esta municipalidad rechaza en forma enérgica y responsable contenido vuestro telegrama por cuanto no corresponde con tono y política puesta en evidencia por esta Corporación en el proceso discusiones contrato a celebrarse con esa empresa. Ratificamos posición este Concejo contenida última proposición en poder directiva esa empresa, pues ella constituye aspiraciones mínimas esta colectividad. Deplora esta Municipalidad actitud intransigente tomada por Cadafe por vuestro medio, ya que ella puede crear situaciones conflictivas de imprevisibles consecuencias y que estamos empeñados no sucedan. Depende reconsideración vuestra posición fin determinar acciones futuras pueda tomar esta Cámara. DIP.— Ubaldo Quijada Ríos. — Presidente Concejo Municipal"

RESPALDO DE TODOS LOS SECTORES CONTINUA RECIBIENDO EL CONCEJO

ES FALSO QUE CADAFE ESTE OFRECIENDO REBAJAR LA TARIFA FAMILIAR EN UN 30 POR CIENTO

El Concejo Municipal publicará el Decreto con la rebaja de la energía eléctrica el próximo lunes, con lo cual entrará de inmediato en vigencia, manifestó a un reportero de ANTORCHA el presidente de esa corporación, señor Ubaldo Quijada.

Los ediles tigrenses se encontraban sesionando virtualmente en reunión permanente, anulando las últimas proposiciones formuladas por la empresa en la sesión del miércoles en la noche.

Se informó al reportero que en esa reunión del miércoles los voceros de la empresa insistieron en que la llamada tarifa familiar —desde 11 hasta los 100 kilovatios—, que es la que afecta a más del 30 por ciento de los suscritores, iba a beneficiarse con una rebaja del 40 por ciento, al reducirla de 50 a 30 céntimos el kilovatio, lo que es a todas luces inaceptable.

—Si la Cadafe realmente estuviera dispuesta a rebajar la tarifa familiar en un 30 por ciento, ya hubiese aceptado la última proposición de los concejales, quienes en gesto conciliador redujeron las aspiraciones de la comunidad a 25 céntimos el kilovatio, lo que sí representa poco más o menos el 30 por ciento —dijo el informante.

Mientras tanto, el Concejo Municipal ha continuado recibiendo respaldo proveniente de todos los sectores de la ciudad y otras localidades, especialmente de la Zona Norte del Estado. Se anunció que de no resolverse el problema el próximo martes, a fines de semana sería realizada una gran manifestación popular de protesta contra la intransigencia de Cadafe.

Debe Ser Calurosamente Respaldado El Concejo de El Tigre

Declaran un dirigente sindical y el secretario ejecutivo de Fundanzoátegui

BARCELONA, julio 10 (Oficina de Redacción) —"Indudablemente que medidas como la tomada por el Concejo Municipal de El Tigre, que vienen a beneficiar a las clases más desposeídas de la colectividad, deben tener como en efecto lo tienen, el apoyo de los hombres que luchamos por lograr mejores condiciones de vida para nuestros semejantes".

Así se expresó el dirigente sindical José Angel Contín, al ser consultada su opinión sobre el Decreto dictado por el Concejo Municipal del distrito Simón Rodríguez, regulando el precio de la tarifa de energía eléctrica.

Luego prosiguió: el ejemplo dado por ese Concejo Municipal, es obvio que debe tener a todo lo largo y ancho del Estado Anzoátegui y más allá de sus fronteras el más amplio y caluroso respaldo, no sólo de los sectores laborales que representan una parte de la colectividad, sino que todos aquellos organismos que directa o indirectamente tengan relación con el pueblo deben brindarle el más decidido apoyo a esta loable determinación del Concejo Municipal de El Tigre.

El dirigente sindical para finalizar indicó "cómo que los demás Concejos se compenetre con las necesidades del [illegible] dejó y dedicarse de sus [illegible] de este [illegible]

"En nombre del movimiento obrero anzoatiguense y en el mío propio felicito a los ediles tigrenses por esta magnífica decisión —dijo— Contín.

Julio Salazar, secretario ejecutivo de Fundacomún con relación al Decreto del Concejo Municipal de El Tigre, dijo:

"Todo lo que tienda a beneficiar las comunidades, Fundanzoátegui lo apoya decididamente, desde luego que ese Decreto es beneficioso para la colectividad del Distrito Simón Rodríguez".

Estamos perfectamente identificados con el Decreto, y sugerimos que los Concejos Municipales establezcan sistemas que les permitan auditar y verificar, tanto las tarifas como la facturación por consumo y el funcionamiento de los medidores, a fin de evitar los continuos abusos de que casi siempre es víctima el suscriptor.

También estaríamos de acuerdo que se trate de evitar los abusos que se cometen con el cobro por reinstalación, cuando el servicio es cortado a algún cliente, bien por morosidad o por otra circunstancia.

Y por último pedimos que se revise el sistema de depósito sin el cual no hay instalación del servicio, y no gana ningún interés; asimismo que se establezcan responsabilidades por los perjuicios que sufren

La Resp:. Log:. "Estrella de Guanipa" No. 41

en [illegible] celebrada el día 16 de Julio de 1969.

CONSIDERANDO:

Que el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, haciéndose eco del sentir popular, ha asumido la responsabilidad de decretar una rebaja sustancial y justa a la tarifa de energía eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto y su contenido, es justa aspiración de las clases desposeídas de esta colectividad, y

CONSIDERANDO:

Que esta Institución no puede permanecer ausente de las lógicas reivindicaciones que reclama con urgencia este pueblo, base que la nutre y a la cual está obligado a servir.

Acuerda:

1º—Respaldar solidariamente en todas sus partes el Decreto emanado del Ilustre Concejo Municipal el día 5 de Julio.

2º—Exhortar a nuestro Ilustre Organismo Municipal a no detenerse y seguir adelante en todos aquellos aspectos reivindicativos que demanda la inmensa mayoría de este Distrito.

3º—Dar publicidad al presente acuerdo y enviar copia del mismo al Ilustre Concejo Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Tepl:. masónico de la Resp:. Log:. Estrella de Guanipa a los 18 días del mes de julio de 1969.

José Ramón Natera Pérez
Ven:. Maest.

Nilo A. Narváez
1r. Vig:.

Angel González E.
2º Vig:

EL OBSERVADOR

Tres Puntos Discutibles

GUSTAVO FIGUEROA

22-7-69

I

En una etapa conflictiva se encuentra el Decreto emitido por el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, el cual se refiere a la rebaja del 50 por ciento de la tarifa que se paga por consumo de energía eléctrica en el servicio denominado RESIDENCIAL. Los representantes de Cadafe, en las diferentes reuniones con nuestros Concejales, han mantenido una posición terca y obstinada. La intransigencia manifiesta por Cadafe, es dañina por si fuera poco, vulnera la situación económica de la población humilde de esta región, la cual en si resulta la más afectada. Sin duda alguna, la medida tomada por nuestros natos representantes, es la resultante de una política monolítica y en la cual el pueblo es el gran ganador. De allí el gran interés despertado en la ciudadanía por tan memorable Decreto Municipal. Los diversos organismos sociales, gremiales, educativos y otros, inmediatamente y con firme decisión, han dado un voto de confianza y dispuesto a luchar por una reivindicación que legítimamente le corresponde a los habitantes de estos lares. De igual modo, se han recibido adhesiones de todos los Concejos Municipales del Estado, y de otros organismos, los cuales han ofrecido su apoyo por tan loable acción. En este sentido, el pueblo debe estar alerta y siempre disponible para las conquistas sociales. La consecusión de un beneficio de este tipo, no es nada nuevo. Alejandro Hernández se enfrentó valientemente ante los mismos señores de Cadafe, y obtuvo sus propósitos. Aquí, si es necesario --tendremos que rugir como un Tigre--, para lograr este objetivo. La rebaja del 50 por ciento en la energía eléctrica, tiene que ser una realidad, por cuanto los concejales y el pueblo tigrense, están en pie de lucha para asumir con valentía la defensa de los intereses colectivos.

Importante Reunión Hoy en el Concejo

En la misma se dará a conocer la situación actual de las discusiones del contrato con CADAFE

22-7-69

Esta importante reunión se celebrará esta tarde, a las 6, en el salón de sesiones del Concejo, a la cual han sido invitados todas las fuerzas representativas de la comunidad.

Se sigue que en la reunión una especie de cabildo abierto— el Concejo dará a conocer el estado en que se encuentran las discusiones del contrato con la empresa de energía eléctrica CADAFE, es así como han sido invitados desde hace varias semanas todos los proyectos confraternales de la comunidad.

La fuente allegada al Concejo que suministró la información, dijo que esperaban la asistencia de todas las personas e instituciones invitadas.

—El pueblo estará así bien informado y podrá opinar con respecto concerniente de la cuestión —finalizó.

AÑO XV EL TIGRE, MIERCOLES 23 DE JULIO DE 1969 Nº 3.472

Ratificado Respaldo Al Concejo Municipal

Fuerzas Representativas del Distrito firmarán documentos solidarizándose con las gestiones de la Municipalidad para rebajar la tarifa de luz

El Concejo se dirigirá al Congreso, a la Asamblea Legislativa y a los Ayuntamientos de todo el país solicitando su respaldo en su problema con CADAFE

Los organismos e instituciones del Distrito Simón Rodríguez mediante un documento público darán a conocer el apoyo a las gestiones que viene tramitando el Concejo Municipal, relativas al logro de una rebaja sustancial en la tarifa social fijada por la empresa Cadafe, según resolución en el cabildo abierto celebrado anoche en los salones de la Casa de la Cultura.

Asimismo la Cámara atendiendo a la sugerencia del Dr. Rafael Tobías Guevara, presidente del Club de Leones de El Tigre, acordó dirigirse a los congresantes por el Estado Anzoátegui, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del Estado y a nivel nacional pidiendo su amplio respaldo a la acción justa del Decreto emanado de esa Corporación, lo mismo que dar publicidad por todos los medios de comunicación al problema planteado con Cadafe.

La reunión fue abierta a las 7 p.m. por el presidente del Concejo, señor Ubaldo Quijada Ríos, quien dio a conocer las gestiones hechas por el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo satisfactorio con la empresa Cadafe en el sentido de obtener una rebaja sustancial en la tarifa doméstica.

La intervención de Quijada amplia y precisa, movió a que entre los asistentes a la reunión fueran haciendo planteamiento solidarizándose con las gestiones del Concejo en el sentido de mantener vigente el decreto de esa Corporación el 5 de Julio y al mismo tiempo de estar alerta sobre cualquier reacción de la empresa de energía eléctrica contra la colectividad.

Se hizo hincapié en que las acciones canalizadas a través del Concejo se harían dentro del mayor civismo, siguiendo los cauces normales, pero también dispuestos a responder a los atropellos que el gobierno o la misma empresa tomen como represalia a la cuestión de la rebaja en la tarifa de energía eléctrica.

Intervinieron en la sesión de anoche, los señores Carlos Poleo, Jesús Serrano, Luis N. Barrios, Eduardo Castillo Ortiz, Luz de González, Dr. Rafael T. Guevara, diputado Antonio Alcántara Aguilera, Eutrasio González, diputado Edmundo Barrios, Luis Caballero, León Rojas, Nelson Tovar, diputado Oscar Urrieta Salazar, Baltasar Ortega Salazar, Ramón Ruiz, Angel Zacarías y Angel Morillo.

Igualmente el doctor Adalberto Carrasco Mata, y Augusto Enrique Tenorio, concejales. El presidente Ubaldo Quijada Ríos, quien clausuró pidió nuevamente a los asistentes seguir los pasos que está canalizando el Concejo con relación al problema planteado con Cadafe.

HERIDAS DE GARABATO

La Luna, el Concejo y la Cadafe, Foo...

Por Juan de Dios Chirinos

Todo el mundo está hoy pendiente de la gran hazaña que realizan por el espacio tres seres humanos, tres grandes titanes de la moderna tecnología y la ciencia, que montados en la complicada maquinaria representativa del hijo de Zeus en Latona, se disponen a extraerle el misterioso polvo al corazón de la infinita Luna. Empresa esta jamás realizada por el hombre para beneplácito de la humanidad entera. Riesgo y odisea capaces de demostrar al mundo, hasta donde es posible la mente humana en sus realizaciones, hasta donde puede llegar el entendimiento humano, hasta donde es proyectable la capacidad de conocimiento del ser viviente de la tierra, y asimismo, hasta donde el hombre y los pueblos civilizados, pueden invertir cuatiosos capitales para el desempeño de una misión imponderable, grandiosa y universal, que abre un nuevo rumbo en el marco de la era del espacio a pesar de la complejidad de los problemas que nos conmueven en la superficie tierra.

Gloriosa hazaña que está a punto de culminar feliz y exitosa en este julio de 1969, como para que el hombre piense tanto más en los avatares que consumen violentamente a los seres de la tierra, para que meditemos quizas, hasta donde el alcance de la ciencia al servicio de la mente humana es capaz de destruirnos inmisericordiosamente, o hacernos más poderosos en una naturaleza de realizaciones complejas.

Estamos a un paso escaso de conquistar la virginidad de la Luna, estamos a punto de conquistar y pisar un suelo que no nos pertenece en particular, como no sea en las voces y escrituras de los poetas terrícolas. Demos gloria [illegible], a quienes salvando un cúmulo de obstáculos y temores, en representación de la humanidad toda —que en definitiva es la gran anfitriona de la aventura—, cooman por primera vez las plantas de sus [illegible] para dejar así cumplida la primera etapa de lo que bien puede ser el comienzo de la era cósmica espacial en la verdadera transformación del planeta en que vivimos.

En hora buena, señores astronautas. Los hombres de la tierra han olvidado sus nacionalidades, sus guerras, y hasta sus más caros padecimientos, ante la espera del regreso feliz por el destino de su misión cumplida. De nuevo, triunfa la mente del hombre y triunfa la ciencia, y Dios quiera que los alcances de su portentosa obra sirvan con las rocas y polvos de la Luna, para elevar una bandera de la paz indestructible, que un día no muy lejano puede ser colocada por otros hermanos en la misma superficie que ustedes pisaron en el gris territorio selenita, y que su proeza, venga como el mejor remedio desde las alturas de su montañas y desde el mar tranquilo, como cura a todos nuestros males y calamidades, a todas nuestras miserias, a todas nuestras mezquindades.

Dios quiera, señores astronautas, que a su regreso, en éste insignificante pedazo de tierra de la tierra, que es el Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui de Venezuela, hayan cesado las mezquindades de una empresa de luz, para llevar la luz a sus habitantes a un precio justo y cómodo al alcance de sus ingresos económicos. Porque ninguna razón de ser tendría que, a la llegada de ustedes, —de nuevo en nuestro planeta—, todavía continuemos viviendo en la geografía de Guanipa con el suministro por parte de CADAFE, de una de las energía eléctricas más costosas del país, y con la mezquina posición de una empresa que no obstante a sus ingresos mercantilistas, se niega a rebajar CINCO CENTIMOS de luz, un miserable centavo, a sabiendas de que son justas las aspiraciones de un pueblo que se resiste a morir en la pobreza de la era del espacio.

Dios quiera, señores astronautas, que con la conquista de la Luna, el pueblo de El Tigre, conquiste sus aspiraciones emprendidas por un Concejo Municipal que, en vísperas de la celebración de un aniversario más de la libertad de nuestra patria, se lanzó, mediante un Decreto, si no a la conquista del espacio Luna, sí a la conquista de un apéndice de su libertad económica, fulminada por el bisturí del médico asesino de la luz en Venezuela. Y es que, debe ser misión de todos los pobladores del Distrito Simón Rodríguez, la de luchar sin tregua ni cuartel por la reivindicación emprendida por el Concejo Municipal, que sostiene y defiende los intereses del pueblo como su más genuino representante.

Gloria a los astronautas Armstrong, Aldrin y Collins. Gloria a las justas reivindicaciones de los hombres de la tierra. Gloria al Decreto Municipal del 5 de Julio. Repudio unánime a la intransigente posición de CADAFE para un entendimiento con nuestra comunidad, sobre una aspiración justa que redunda en beneficio colectivo de un pueblo que no está dispuesto a pagar hoy, el precio que se le cobra por las nubes y por la luna, sobre su energía eléctrica en plena estación de la conquista de la luz lunar. Foo a la posición cadafiana. Respaldo al Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez por su Decreto de la Luz. Gloria a ti Luna de la Tierra, por haberme permitido escribir estas líneas sin ninguna mezquindad. Gloria a ti, Luna pisada por el hombre, por no haberte desprendido sobre nuestras cabezas cuando seres humanos se disponen a pisar tu suelo.

En El Tigre, con una incógnita: ¿Tendrá la superficie lunar más cráteres y huecos que las calles de El Tigre? Juan de Dios Chirinos se los dirá cuando tenga a mano las fotos de la Luna.

República de Venezuela
Estado Anzoátegui
Distrito Simón Rodríguez

LA JUNTA COMUNAL DEL MUNICIPIO GUANIPA

CONSIDERANDO:

Que el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez, enmarcado dentro de su legal condición de máximo representante del pueblo lanzo un Decreto el 5 de julio próximo pasado, rebajando la tarifa familiar de energía eléctrica en un 50%

CONSIDERANDO:

Que esta medida viene a favorecer la escuálida economía de sus representados en su mayoria gentes de escasos recursos económicos.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Cadafe, ha venido evadiendo las discusiones por un nuevo Contrato de energía eléctrica que satisfaga viejas y honestas aspiraciones de la Colectividad de Distrito Simón Rodriguez.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal del Municipio Guanipa, está en la obligación y el deber como máxima defensora y representante de los conculcados intereses de sus representados.

Acuerda:

1º—Apoyar en todas sus partes el Decreto del 5 de Julio de 1969, emanado por el Ilustre Concejo Municipal del Distrito Simón Rodríguez.

2º—Condenar enérgicamente la forma nada cónsona con las aspiraciones de todo un pueblo, del Presidente de Cadafe Ildemaro León, en telegrama enviado desde Caracas hecho público en el Diario ANTORCHA de fecha 18 de julio de 1969.

3º—Exhortar a la colectividad del Distrito Simón Rodríguez a unirse totalmente a esta Campaña para respaldar y defender la posición asumida por los Concejales del Distrito Simón Rodríguez.

Dado, Firmado y Sellado en el Salón donde sesiona la Junta Comunal del Municipio Guanipa, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Años: 160º de la Independencia y 111º de la Federación.—

César Marín S.
Presidente de la Junta Comunal

Silvio Vallejo
Vicepresidente

Jesús Silva
Vocal

Rafael A. Gamboa
Secretario

Hacia la Salud DEL PUEBLO



Ayúdame A MANTENERME LIMPIO!

COLABORA! *CON EL SERVICIO DE ASEO URBANO DOMICILIARIO*

C.A.D.A.F.E.
GERENCIA DE VENTAS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES COMERCIALES

TARIFAS VIGENTES.

I N D I C E

ADMINISTRACIONES REGIONALES	CODIGO
MIRANDA	02
CENTRO	03
CARABOBO	04
LARA-YARACUY	05
LLANOS OCCIDENTALES	06
FALCON	07
ZULIA-TRUJILLO	08
MERIDA	09
TACHIRA	10
ORIENTE	11
MONAGAS	12
GUARICO	14
APURE	15
BOLIVAR	16

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL MIRANDA (02)

OFICINA	PETARE	01
"	OCUMARE DEL TUY	02
"	CUA	03
"	STA.TERESA DEL TUY	04
"	SANTA LUCIA	05
"	CHARALLAVE	06
"	CAUCAGUA	07
"	HIGUEROTE	08
"	RIO CHICO	09
"	ALTAGRACIA DE ORITUCO	10

--

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL MIRANDA (02)

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-10) Tarifa Social:

Bs. 4.oo los primeros	10	KWH	(mínimo)
0,40 el exceso.			

(1-11) Tarifa General:

Bs. 4.50 los primeros	10	KWH	(mínimo)
0,45 Bs/KWH los siguientes	10	"	
0,35 " el exceso.			

(1-12)

Bs. 12.oo los primeros	30	KWH	(mínimo)
0,30 Bs/KWH el exceso.			

(1-13)

Bs. 17.50 los primeros	50	KWH	(mínimo)
0,30 Bs/KWH el exceso.			

(1-14)

Bs. 25.oo los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,25 Bs/KWH el exceso.			

(1-15)

Bs. 30.oo los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,28 Bs/KWH el exceso.			

./.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

a) Comercial General:

Igual a las tarifas Residencial General.

b) Comercial Limitada:

(2-16)	Bs. 105.oo	los primeros	450	KWH (mínimo)
	0,22 Bs/KWH	los siguientes	450	"
	0,18 "	" "	450	"
	0,15 "	el exceso.		
(2-17)				
	Bs. 162.oo	los primeros	810	KWH (mínimo)
	0,21 Bs/KWH	los siguientes	810	"
	0,17 "	" "	810	"
	0,14 "	el exceso.		
(2-18)				
	Bs. 300.oo	los primeros	1.500	KWH (mínimo)
	0,19 Bs/KWH	los siguientes	1.000	"
	0,15 "	" "	1.000	"
	0,13 "	el exceso.		
(2-19)				
	Bs. 600.oo	los primeros	3.000	KWH (mínimo)
	0,16 Bs/KWH	los siguientes	2.000	"
	0,13 "	" "	2.000	"
	0,10 "	el exceso.		

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10)				
	Bs. 20.oo	los primeros	80	KWH (mínimo)
	0,25 Bs/KWH	los siguientes	80	"
	0,21 "	" "	80	"
	0,18 "	el exceso.		

./.

(3-11)

Bs. 30.oo los primeros	120	KWH	(mínimo)
0,24 Bs/KWH los siguientes	120	"	
0,20 " " "	120	"	
0,17 " el exceso.			

(3-12)

Bs. 56.oo los primeros	240	KWH	(mínimo)
0,23 Bs/KWH los siguientes	240	"	
0,19 " " "	240	"	
0,16 " el exceso.			

(3-13)

Bs. 105.oo los primeros	450	KWH	(mínimo)
0,22 Bs/KWH los siguientes	450	"	
0,18 " " "	450	"	
0,15 " el exceso.			

(3-14)

Bs. 162.oo los primeros	810	KWH	(mínimo)
0,21 Bs/KWH los siguientes	810	"	
0,17 " " "	810	"	
0,14 " el exceso.			

(3-15)

Bs. 300.oo los primeros	1.500	KWH	(mínimo)
0,19 Bs/KWH los siguientes	1.000	"	
0,15 " " "	1.000	"	
0,13 " el exceso.			

(3-16)

Bs. 500.oo los primeros	3.000	KWH	(mínimo)
0,16 Bs/KWH los siguientes	2.000	"	
0,13 " " "	2.000	"	
0,11 " el exceso.			

(3-17)

Bs. 1.000.oo los primeros	6.650	KWH	(mínimo)
0,12 Bs/KWH los siguientes	5.000	"	
0,11 " " "	5.000	"	
0,10 " el exceso.			

./.

4. SERVICIO AGRICOLA.-

a) Tarifa General:

Igual a las tarifas Residencial General.

b) Limitada:

Igual a la tarifa Comercial Limitada.

TARIFA INDUSTRIAL GRAN ESCALA Y COMERCIAL GRAN ESCALA.-

SERVICIO PRIMARIO:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 11/KW los primeros 100 KW de Demanda de Facturación.

Bs. 9/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Bs. 0.060/KWH los primeros	50.000	KWH
Bs. 0.055/KWH los siguientes	200.000	"
Bs. 0.050/KWH " "	1.250.000	"
Bs. 0.045/KWH el exceso.		

SERVICIO SECUNDARIO:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 13/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación.
Bs. 10/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Igual al servicio primario.

Penalización del bajo factor de potencia: La factura se aumenta - 2.50 Bs/KVAR, por cada KVAR en exceso sobre la demanda reactiva correspondiente a un factor de potencia = 0.8.

./.

C.A.D.A.F.E. ADMINISTRACION REGIONAL CENTRO (03)

Oficina	Maracay	01	Oficina	Flor Amarilla	18
"	Cagua	02	"	El Roble	19
"	Turmero	03	"	Central Tacarigua	20
"	Ocumare de la Costa	04	"	Villa de Cura	21
"	Choroní	05	"	Sn.Juan de los Morros	22
"	La Victoria	06	"	Magdaleno	23
"	San Mateo	07	"	Sn.Francisco de Asis	24
"	El Consejo	08	"	San Sebastian	25
"	Tejerías	09	"	Palo Negro	26
"	Suata	10	"	Santa Cruz	27
"	Guacara	11	"	Barbacoas	28
"	San Joaquín	12	"	San Casimiro	29
"	Mariara	13	"	Villa Morin	30
"	Los Guayos	14	"	Camatagua	31
"	Güigue	15	"	La Trilla	32
"	Belen	16	"	Aponte	33
"	El Trompillo	17	"	Cumboto	34

./.

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

a) Tarifas Residencial Social.-

(22) San Juan de Los Morros

(1-01)

Bs. 4.10 los primeros 12 KWH (mínimo)
0,34 ₵/KWH el exceso

o

(02) Cagua (03) Turmero (04) Ocumare de la Costa
(05) Choroní (06) La Victoria (07) San Mateo
(08) El Consejo (09) Tejerías (21) Villa de Cura
(26) Palo Negro (27) Santa Cruz (29) San Casimiro
(31) Camatagua

(1-02)

Bs. 5.25 los primeros 15 KWH (mínimo)
0,35 ₵/KWH el exceso

o

(11) Guacara (12) San Joaquín
(13) Mariara (15) GUigue
(20) Central Tacarigua

(1-03)

Bs. 6.00 los primeros 15 KWH (mínimo)
0,40 ₵/KWH el exceso

(01) Maracay.

(1-04)

Bs. 5.85 los primeros	17	KWH (mínimo)
0,34 Bs/KWH el exceso		

-o-

(25) San Sebastian

(1-05)

Bs. 6.80 los primeros	20	KWH (mínimo)
0,34 Bs/KWH el exceso		

-o-

b) TARIFA RESIDENCIAL GENERAL.-

(11) Guacara (12) San Joaquín
(13) Mariara (15) GUigue
(20) Central Tacarigua

(1-10)

Bs. 8.oo los primeros	20	KWH (mínimo)
0,37 Bs/KWH los siguientes	11	"
0,35 " " "	20	"
0,32 " " "	24	"
0,30 " " "	25	"
0,28 " " "	50	"
0,26 " " "	50	"
0,24 " " "	100	"
0,22 " " "	100	"
0,20 " " "	100	"
0,15 " el exceso		

(22) San Juan de Los Morros (25) San Sebastian

(1-11)

Bs. 8.50 los primeros	25	KWH	(mínimo)
0,34 B/KWH los siguientes	25	"	
0,28 " " "	50	"	
0,18 " " "	50	"	
0,16 " " "	100	"	
0,14 " " "	100	"	
0,12 " " "	150	"	
0,11 " el exceso			

-o-

(02) Cagua	(03) Turmero
(04) Ocumare de la Costa	(05) Choroní
(06) La Victoria	(07) San Mateo
(08) El Consejo	(09) Tejerías
(21) Villa de Cura	(26) Palo Negro
(27) Santa Cruz	(29) San Casimiro
(31) Camatagua	

-o-

(1-12)

Bs. 8.75 los primeros	25	KWH	(mínimo)
0,35 B/KWH los siguientes	25	"	
0,29 " " "	50	"	
0,19 " " "	50	"	
0,17 " " "	100	"	
0,15 " " "	100	"	
0,13 " " "	150	"	
0,12 " el exceso			

(01) Maracay

(1-13)

Bs. 8.85 los primeros	26	KWH	(mínimo)
0,31 Bs/KWH los siguientes	24	"	
0,29 " " "	25	"	
0,26 " " "	25	"	
0,20 " " "	25	"	
0,17 " " "	25	"	
0,16 " " "	50	"	
0,15 " " "	50	"	
0,14 " " "	50	"	
0,13 " " "	50	"	
0,12 " " "	50	"	
0,11 " " "	100	"	
0,10 " el exceso			

-o-

(20) Central Tacarigua

(1-14)

Bs. 17.50 los primeros	50	KWH	(mínimo)
0,35 Bs/KWH el exceso			

(1-15)

Bs. 25.oo los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,25 Bs/KWH el exceso			

(1-16)

Bs. 100.oo los primeros	500	KWH	(mínimo)
0,20 Bs/KWH el exceso			

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(01) Maracay

(2-01)

Bs. 7.oo los primeros	20	KWH	(mínimo)
0,35 B/KWH los siguientes	30	"	
0,29 " " "	50	"	
0,19 " " "	50	"	
0,17 " " "	100	"	
0,15 " " "	100	"	
0,13 " " "	150	"	
0,12 " el exceso.			

(2-02)

Bs. 17.50 los primeros	50	KWH	(mínimo)
0,29 B/KWH los siguientes	50	"	
0,19 " " "	50	"	
0,17 " " "	100	"	
0,15 " " "	100	"	
0,13 " " "	150	"	
0,12 " el exceso.			

(2-03)

Bs. 32.oo los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,19 B/KWH los siguientes	50	"	
0,17 " " "	100	"	
0,15 " " "	100	"	
0,13 " " "	150	"	
0,12 " el exceso.			

-o-

(2-04)

(06) La Victoria	(20) Central Tacarigua
(07) San Mateo	(21) Villa de Cura
(08) El Consejo	(22) San Juan
(09) Tejerías	(25) San Sebastian

Bs. 8.oo los primeros	20	KWH	(mínimo)
0,37 B/KWH los siguientes	11	"	
0,35 " " "	20	"	
0,32 " " "	24	"	
0,30 " " "	25	"	
0,28 " " "	50	"	
0,26 " " "	50	"	
0,24 " " "	100	"	
0,22 " " "	100	"	
0,20 " " "	100	"	
0,15 " el exceso.			

./.

(2-05)

Bs. 18.75 los primeros	50	KWH	(mínimo)
0,32 Bs/KWH los siguientes	25	"	
0,30 " " "	25	"	
0,28 " " "	50	"	
0,26 " " "	50	"	
0,24 " " "	100	"	
0,22 " " "	100	"	
0,20 " " "	100	"	
0,15 " el exceso.			

(2-06)

Bs. 34.30 los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,28 Bs/KWH los siguientes	50	"	
0,26 " " "	50	"	
0,24 " " "	100	"	
0,22 " " "	100	"	
0,20 " " "	100	"	
0,15 " el exceso.			

-o-

(06) La Victoria	(11) Guacara	(20) Central Tacarigua
(07) San Mateo	(12) San Joaquín	(21) Villa de Cura
(08) El Consejo	(13) Mariara	(22) San Juan
(09) Tejerías	(15) Güigue	(25) San Sebastian

(2-12)

Bs. 127.30 los primeros	500	KWH	(mínimo)
0,15 Bs/KWH el exceso.			

(2-13)

Bs. 202.30 los primeros	1.000	KWH	(mínimo)
0,15 Bs/KWH el exceso.			

./.

(02) Cagua (03) Turmero
(04) Ocumare de la Costa (05) Choroní
(26) Palo Negro (27) Santa Cruz
(29) San Casimiro (31) Camatagua

(2-07)

Bs. 8.20 los primeros	20	KWH	(mínimo)
0,38 Bs/KWH los siguientes	11	"	
0,36 " " "	20	"	
0,33 " " "	24	"	
0,31 " " "	25	"	
0,29 " " "	50	"	
0,27 " " "	50	"	
0,25 " " "	100	"	
0,23 " " "	100	"	
0,21 " " "	100	"	
0,16 " el exceso.			

(2-08)

Bs. 19.25 los primeros	50	KWH	(mínimo)
0,33 Bs/KWH los siguientes	25	"	
0,31 " " "	25	"	
0,29 " " "	50	"	
0,27 " " "	50	"	
0,25 " " "	100	"	
0,23 " " "	100	"	
0,21 " " "	100	"	
0,16 " el exceso.			

(2-09)

Bs. 35.30 los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,29 Bs/KWH los siguientes	50	"	
0,27 " " "	50	"	
0,25 " " "	100	"	
0,23 " " "	100	"	
0,21 " " "	100	"	
0,16 " el exceso.			

(2-14)

Bs. 132.30 los primeros	500	KWH	(mínimo)
0,15 Bs/KWH el exceso.			

./.

(2-15)

Bs. 212.30 los primeros 1.000 KWH (mínimo)
0,16 M/KWH el exceso.

-o-

(11) Guacara (15) Güigüe
(12) San Joaquín (20) Central Tacarigua
(13) Mariara.

(2-21)

Bs. 6.oo los primeros	15	KWH (mínimo)
0,37 M/KWH los siguientes	16	"
0,35 " " "	20	"
0,32 " " "	24	"
0,30 " " "	25	"
0,28 " " "	50	"
0,26 " " "	50	"
0,24 " " "	100	"
0,22 " " "	100	"
0,20 " " "	100	"
0,15 " el exceso.		

(2-22)

Bs. 17.50 los primeros	50	KWH (mínimo)
0,32 M/KWH los siguientes	50	"
0,30 " " "	25	"
0,28 " " "	25	"
0,26 " " "	50	"
0,24 " " "	100	"
0,22 " " "	100	"
0,20 " " "	100	"
0,15 " el exceso.		

(2-23)

Bs. 25.oo los primeros	100	KWH (mínimo)
0,25 M/KWH los siguientes	100	"
0,24 " " "	100	"
0,22 " " "	100	"
0,20 " " "	100	"
0,15 " el exceso.		

./.

(20) Central Tacarigua

(2-24)

Bs. 100.oo los primeros	500	KWH	(mínimo)
0,20 Bs/KWH el exceso.			

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

Se están aplicando en toda la Administración.

(3-01)

Bs. 17.oo los primeros	50	KWH	(mínimo)
0,28 Bs/KWH los siguientes	50	"	
0,18 " " "	50	"	
0,16 " " "	50	"	
0,14 " " "	100	"	
0,12 " " "	150	"	
0,11 " el exceso.			

(3-02)

Bs. 31.oo los primeros	100	KWH	(mínimo)
0,18 Bs/KWH los siguientes	50	"	
0,16 " " "	100	"	
0,14 " " "	100	"	
0,12 " " "	150	"	
0,11 " el exceso.			

(3-10)

Bs. 88.oo los primeros	500	KWH	(mínimo)
0,11 Bs/KWH el exceso.			

(3-11)

Bs. 140.oo los primeros	1.000	KWH	(mínimo)
0,12 Bs/KWH los siguientes	4.000	"	
0,10 " " "	5.000	"	
0,08 " " "	10.000	"	
0,08 " el exceso.			

(3-12)

Bs. 150.oo los primeros	1.000	KWH	(mínimo)
0,14 Bs/KWH los siguientes	4.000	"	
0,13 " " "	5.000	"	
0,12 " " "	10.000	"	
0,11 " el exceso.			

./.

(3-20)

Bs. 620.oo	los primeros	5.000 KWH	(mínimo)
0,10 Bs/KWH	los siguientes	5.000 "	
0,09 "	" "	10.000 "	
0,08 "	el exceso.		

(3-22)

Bs. 710.oo	los primeros	5.000 KWH	(mínimo)
0,13 Bs/KWH	los siguientes	5.000 "	
0,12 "	" "	10.000 "	
0,11 "	el exceso.		

TARIFA INDUSTRIAL GRAN ESCALA.- (MAS DE 112 KVA INSTALADOS)

SERVICIO PRIMARIO:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 11/KW los primeros 100 KW de Demanda de Facturación
Bs. 9/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Bs. 0.060/KWH	los primeros	50.000 KWH
Bs. 0.055/KWH	los siguientes	200.000 "
Bs. 0,050/KWH	" "	1.250.000 "
Bs. 0.045/KWH	el exceso.	

./.

SERVICIO SECUNDARIO.-

a) Cargo por Demanda:

Bs. 13/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación
Bs. 10/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Igual al servicio primario.

c) Penalización por bajo Factor de Potencia.

La factura aumenta en 2.50 Bs/KVAR, por cada KVAR en exceso sobre la demanda reactiva correspondiente a un factor de potencia = 0.8.

4. SERVICIO DE RIEGO.-

Se están aplicando en toda la Administración.

(4-01)

Bs. 24.oo los primeros	100 KWH	(mínimo)
0,15 Bs/KWH los siguientes	100 "	
0,12 " " "	100 "	
0,11 " " "	100 "	
0,10 " " "	100 "	
0,09 " el exceso.		

(4-02)

Bs. 72.oo los primeros	500 KWH	(mínimo)
0,09 Bs/KWH el exceso.		

(4-03)

Bs. 117.oo los primeros	1.000 KWH	(mínimo)
0,09 Bs/KWH el exceso.		

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL CARABOBO (04)

Oficina	Valencia	01
"	Bejuma	02
"	Tinaquillo	03
"	Nirgua	04
"	Tinaco	05
"	San Carlos	06
"	Tocuyito	07
"	El Pao	08
"	Montalban	09
"	San Diego	10

./.

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa Social:

Bs. 6.oo los primeros 15 KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH el exceso.

Tarifas Generales:

(1-11)
Bs. 17.50 los primeros 50 KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH el exceso.

(1-12)
Bs. 25.oo los primeros 100 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH el exceso.

(1-13)
Bs. 100.oo los primeros 500 KWH (mínimo)
0.20 Bs/KWH el exceso.

./.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

Tarifas Comerciales.

(2-01)

Bs. 6.oo los primeros 15 KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH el exceso.

(2-11)

Bs. 17.50 los primeros 50 KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH el exceso.

(2-12)

Bs. 25.oo los primeros 100 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH el exceso.

(2-13)

Bs. 100.oo los primeros 500 KWH (mínimo)
0.20 Bs/KWH el exceso.

(2-21) (1000 - 5000 KWH)

0.20 Bs/KWH los primeros 60 KWH x KVA instalado (mínimo)
0.20 Bs/KWH el exceso.

(2-22) (5000 - 10000 KWH)

0.18 Bs/KWH los primeros 60 KWH x KVA instalado (mínimo)
0.18 Bs/KWH el exceso.

(2-23) (más de 10.000 KWH)

0.15 Bs/KWH los primeros 60 KWH x KVA instalado (mínimo)
0.15 Bs/KWH el exceso.

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

Tarifas Industriales.-

(3-01) Igual a (2-12) Servicio Comercial

(3-02) Igual a (2-13) Servicio Comercial

(3-11) Igual a (2-21) Servicio Comercial

(3-12) Igual a (2-22) Servicio Comercial

(3-13) Igual a (2-23) Servicio Comercial

(3-21)

Bs. 2.020.oo los primeros 20.000 KWH (mínimo)
0.08 Bs/KWH el exceso.

(3) TARIFA INDUSTRIAL GRAN.ESCALA. (Más de 112 KVA instalados.

SERVICIO PRIMARIO:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 11/KW los primeros 100 KW de Demanda de Facturación
Bs. 9/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

0.060 Bs/KWH	los primeros	50.000 KWH
0.055 "	los siguientes	200.000 "
0.050 "	" "	1.250.000 "
0.045 "	el exceso.	

SERVICIO SECUNDARIO.-

a) Cargo por Demanda.

Bs. 13/KW los primeros 100 KW de Demanda de Facturación
Bs. 10/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Igual al servicio primario.

./.

c) Penalización por bajo Factor de Potencia.

La factura se aumenta en 2.50 ₡/KVAR, por cada KVAR en exceso sobre la demanda reactiva correspondiente a un factor de potencia = 0.8.

4. SERVICIO AGROPECUARIO.-

Tarifa Agrícola:

(4-01)

0.13 ₡/KWH los primeros 60 KWH x KVA instalado (mínimo)
0.13 ₡/KWH el exceso.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL LARA-YARACUY (05)

(01)	Yaritagua	(06)	Quibor
(02)	Chivacoa	(07)	Barbacoas
(03)	Sanare	(08)	Duaca
(04)	Urachiche	(09)	Humocaro Bajo
(05)	El Tocuyo	(10)	Aroa

-o-

(08) Duaca

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-02) Tarifa Social:

Bs. 4.00 los primeros 13 KWH (mínimo)
0.30 Bs/KWH el exceso.

(1-11) Tarifa General:

Bs. 5.60 los primeros 16 KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes 34 "
0.28 " " " 50 "
0.15 " el exceso.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-01) Tarifa Comercial:

Bs. 17.50 los primeros 50 KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes 50 "
0.25 " " " 100 "
0.15 " el exceso.

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-) Tarifa Industrial:

Bs. 10.oo por cada HP conectado		(mínimo)
0.25 Bs/KWH los primeros	500	KWH
0.20 Bs/KWH los siguientes	500	"
0.12 " el exceso.		

4. SERVICIO DE RIEGO.-

(4-03) Tarifa de Riego:

Bs. 5.oo por cada HP conectado		(mínimo)
0.20 Bs/KWH los primeros	500	KWH
0.15 " los siguientes	500	"
0.10 " el exceso.		

Para las Oficinas restantes:

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa Social:

Bs. 4.oo los primeros	10	KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH el exceso.		

(1-10) Tarifa General:

Bs. 5.60 los primeros	16	KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes	34	"
0.30 " " "	50	"
0.15 " el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-01) Tarifas Comerciales:

Bs. 17.50 los primeros	50	KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes	50	"
0.25 " " "	100	"
0.15 " el exceso.		

./.

(2-02)

Bs. 7.oo los primeros	28 KWH	(mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes	72 "	
0.25 " " "	100 "	
0.15 " el exceso.		

(2-10)

Bs. 100.oo los primeros	466 KWH	(mínimo)
0.15 Bs/KWH el exceso.		

(2-11)

Bs. 50.oo los primeros	160 KWH	(mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes	40 "	
0.15 " el exceso.		

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

Tarifas Industriales:

(3-11)

Bs. 100.oo los primeros	400 KWH	(mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes	100 "	
0.20 " " "	500 "	
0.12 " el exceso.		

(3-12)

Bs. 50.oo los primeros	200 KWH	(mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes	300 "	
0.20 " los siguientes	500 "	
0.12 " el exceso.		

(3-17)

Bs. 200.oo los primeros	875 KWH	(mínimo)
0.20 Bs/KWH los siguientes	125 "	
0.12 " el exceso.		

./.

(3-40)
Bs. 400.oo los primeros 2.458 KWH (mínimo)
0.12 B/KWH el exceso.

(3-20) Tarifa Servicio Primario:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 10.oo por cada KVA de demanda
Mínimo: 100 KVA.

b) Cargo por Energía:

0.12 B/KWH los primeros 100 KWH por cada KVA.
de demanda.
0.09 B/KWH el exceso.

4. SERVICIO AGROPECUARIO.-

Tarifas de Riego:

(4-01)
Bs. 50.oo los primeros 250 KWH (mínimo)
0.20 B/KWH los siguientes 250 "
0.15 " " " 500 "
0.10 " el exceso.

(4-02)
Bs. 100 los primeros 500 KWH (mínimo)
0.15 B/KWH los siguientes 500 "
0.10 " el exceso.

(4-05)
Bs. 200.oo los primeros 1.250 KWH (mínimo)
0.10 B/KWH el exceso.

(4-11)
Bs. 440.oo los primeros 2.750 KWH (mínimo)
0.10 B/KWH el exceso.

(4-12)
Bs. 300.oo los primeros 1.750 KWH (mínimo)
0.10 B/KWH el exceso.

(4-13) Fuera de horas de pico (11 pm - 6 am.
Bs. 5.oo por HP conectado
0.09 B/KWH todo consumo

Horas de pico (6 am. - 11 pm)
Bs. 5.oo por HP conectado
0.20 B/KWH los primeros 500 KWH
0.15 " los siguientes 500 "
0.10 " el exceso.

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL LLANOS OCCIDENTALES (06)

Oficina	Guanare	(01)
"	Barinas	(02)
"	Villa Bruzual	(03)
"	Biscucuy	(04)
"	Ospino	(05)
"	Barinitas	(06)
"	Acarigua	(07)
"	Sn.Rafael de Onoto	(08)

---

(07) ACARIGUA

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-11)

Bs. 3.oo	los primeros	10 KWH	(mínimo)
0,30 Bs/KWH	los siguientes	40 "	
0,28 "	" "	50 "	
0,25 "	" "	100 "	
0,15 "	el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-11)

Bs. 3.oo	los primeros	10 KWH	(mínimo)
0,30 Bs/KWH	los siguientes	40 "	
0,28 "	" "	50 "	
0,25 "	" "	100 "	
0,15 "	el exceso.		

./.

SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-09)

Bs. 1.000 los primeros	5.000 KWH	(mínimo)
0.14 Bs/KWH los siguientes	5.000 "	
0.10 " " "	5.000 "	
0.09 " el exceso.		

(3-10)

Bs. 10.oo los primeros	30 KWH	(mínimo)
0.30 Bs/KWH los siguientes	70 "	
0.25 " " "	100 "	
0.20 " el exceso.		

(3-11)

9.oo Bs/KVA de demanda (minimo)

0.225 Bs/KWH los primeros	50	KWH/KVA de demanda	
0.175 " los siguientes	50	" "	"
0.125 " " "	200	" "	"
0.100 " el exceso.			

-o-

(04) Biscucuy

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-02)

Tarifa Social.

Bs. 4.oo los primeros	12 KWH	(mínimo)
0.333 Bs/KWH el exceso.		

(1-12)

Tarifa General.

Bs. 5.oo los primeros	15 KWH	
0.25 Bs/KWH los siguientes	65 "	
0.23 " el exceso.		

./.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-12)

Bs. 9.oo los primeros 30 KWH
0.25 Bs/KWH los siguientes 50 "
0.23 " el exceso.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-03)

(Espectáculos Públicos Eventuales)
Bs. 30.oo los primeros 30 KWH (mínimo)
0,36 Bs/KWH el exceso.

(3-14)

0 - 2 HP.
Mínimo: por cada HP conectado Bs. 9.oo con derecho a un consumo de 30 KWH/HP.
0.20 Bs/KWH el exceso.

(3-12)

3 - 5 HP.
Bs. 8.oo por c/HP conectado con derecho a 30 KWH/HP (mínimo)
0.18 Bs/KWH el exceso.

(3-13)

Más de 5 HP.
Mínimo: Bs. 5.oo por HP con derecho a un consumo equivalente a 30 KWH/HP.
0.15 Bs/KWH exceso hasta 5.000 KWH
0.08 Bs/KWH el exceso.

Para las demás Oficinas:

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-10)

Bs. 4.oo los primeros 10 KWH (mínimo)
0.37 Bs/KWH los siguientes 40 "
0.30 " " " 50 "
0.27 " el exceso.

./.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-10)

Bs. 8.oo los primeros	20	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH los siguientes	30	"
0.35 " " "	75	"
0.30 " " "	50	"
0.25 " el exceso.		

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10)

Bs. 10.oo los primeros	30	KWH (mínimo)
0.30 Bs/KWH los siguientes	70	"
0.25 " " "	100	"
0.20 " el exceso.		

(3.20)

Bs. 1000 los primeros	5.000	KWH (mínimo)
0.15 Bs/KWH los siguientes	2500	"
0.13 " " "	2500	"
0.11 " " "	2500	"
0.09 " el exceso.		

4. SERVICIO AGROPECUARIO.-

(4-01)

Tarifa General:

6.oo Bs/HP conectado (mínimo)
0.18 Bs/KWH el exceso.

(4-10)

(Tarifa Nocturna)

6.oo Bs/HP conectado (mínimo)
0.08 Bs/KWH el exceso.

./.

CADAFE-ADMINISTRACION REGIONAL FALCON (07)

OFICINAS:

CORO	(01)
PUNTO FIJO	(02)
CHURUGUARA	(03)
LA VELA	(04)
CUMAREBO	(05)
MAPARARI	(06)
PUEBLO NUEVO	(07)
LAS PIEDRAS	(08)
CAJA DE AGUA	(09)
PUNTA CARDON	(10)
ADICORA	(11)
SIQUISIQUE	(12)
CHICHIRIVICHE	(13)
STA. CRUZ DE BUCARAL	(14)
TOCOPERO	(15)
EL CHARAL	(16)
LA CIENAGA	(17)
LOS TAQUES	(18)
TUCACAS	(19)
MIRIMIRE	(20)
SAN JUAN	(21)
SAN LUIS	(22)

./.

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

Tarifas Generales:

(1-10)

Bs. 5.oo los primeros	2●	KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes	30	"
0.34 " " "	50	"
●.33 " " "	200	"
0.31 " " "	200	"
0.30 " el exceso.		

NOTA: Se aplica a:

(01) Coro	(●9) Caja de Agua
(02) Punto Fijo	(10) Punta Cardón
(08) Las Piedras	(18) Los Taques

-0-

(1-12)

Bs 3.5● los primeros	1○	KWH (mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes	4●	"
0.32 " " "	50	"
0.30 " el exceso.		

NOTA: Se aplica a:

(04) La Vela	(15) Tocopero
(●5) Cumarebo	(17) La Ciénaga

-0-

(1-13)

Bs 3.50 los primeros	10	KWH (mínimo)
0.28 Bs/KWH los siguientes	30	"
0.27 " el exceso.		

NOTA: Se aplica a:

(●3) Churuguara	(12) Siquisique	(19) Tucacas
(●6) Maparari	(13) Chichiriviche	(20) Mirimire
(●7) Pueblo Nuevo	(14) Sta.Cruz	(21) San Juan
(11) Adícora	(16) El Charal	(22) San Luis

./.

PARA TODA LA ADMINISTRACION:

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-10) Tarifa General:

Bs 15.oo los primeros 50 KWH (mínimo)
0.28 Bs/KWH los siguientes 50 "
0.24 " " " 100 "
0.20 " el exceso.

(2-30) Tarifa Aire Acondicionado:

0.17 Bs/KWH los primeros 120 KWH
0.14 " el exceso.

MINIMO: 15 Bs/HP de carga instalada con derecho a:

1 HP - 88 KWH
2 HP - 189 KWH

Los siguientes KWH se calculan así:

KWH = 189+(HP-2)x107.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10) Tarifa General:

Bs 25.oo los primeros 100 KWH (mínimo)
0.24 Bs/KWH los siguientes 300 "
0.20 " " " 600 "
0.15 " " " 4.000 "
0.14 " el exceso.

TARIFA INDUSTRIAL GRAN ESCALA (Más de 112 KVA instalados en transformación).

(3-20) Servicio Primario:

a) Cargo por Demanda:

13 Bs/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación.
11 " " siguientes 200 KW " " " "
8 " el exceso.

b) Cargo por Energía:

0.090 Bs/KWH los primeros 100 KWH/KW
0.075 " " siguientes 200 "
0.060 " el exceso.

./.

c) Penalización por bajo factor de potencia.

La factura se aumentará en 2.50 Bs/KVAR, por cada - KVAR en exceso sobre los KVAR correspondientes a - un factor de potencia = 0.8.

3. SERVICIO SECUNDARIO.-

a) Cargo por Demanda:

15 Bs/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación
12 " los siguientes 200 " " " " "
9 " el exceso.

b) Cargo por Energía:

Igual al servicio primario.

c) Penalización por bajo factor de potencia.

La factura se aumentará en 2.50 Bs/KVAR, por cada KVAR en exceso sobre los KVAR correspondientes a un factor de potencia = 0.8.

4. SERVICIO AGROPECUARIO.-

(4-01) Tarifa General:

0.18 Bs/KWH los primeros 100 KWH
0.14 " el exceso.
Mínimo: 8 Bs/HP instalado, con derecho a un equiva lente en KWH como se indica a continuación.

KWH = 257 + (HP-5)x57

./.

Coro	(01)
Punto Fijo	(02)
Las Piedras	(03)
Caja de Agua	(09)
Punta Cardón	(10)
Los Taques	(18)

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-10) Tarifa General:

Bs. 5.oo los primeros	20 KWH	(mínimo)
0,35 Bs/KWH los siguientes	30 "	
0,34 " " "	50 "	
0,33 " " "	200 "	
0,31 " " "	200 "	
0,30 " el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-10) Tarifa General:

Bs. 15.oo los primeros	50 KWH	(mínimo)
0,28 Bs/KWH los siguientes	50 "	
0,24 " " "	100 "	
0,20 " el exceso.		

(2-30) Tarifa Aire Acondicionado:

a) Mínimo: Bs. 15.oo por HP instalado con derecho a un equivalente de KWH como se indica a continuación:

1 HP - Bs. 15.oo	-	88 KWH
2 HP - Bs. 30.oo	-	189 KWH

Los siguientes se calculan de acuerdo con la fórmula

KWH = 189 + (HP-2),107

b) 0,17 Bs/KWH los siguientes 120 KWH

0,14 " el exceso.

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10) Tarifa General:

Bs. 25.oo	los primeros	100 KWH	(mínimo)
0,24 Bs/KWH	los siguientes	300 "	
0,20 "	" "	600 "	
0,15 "	" "	4.000 "	
0,14 "	el exceso.		

4. SERVICIO DE RIEGO.-

(4-01)

a) Mínimo: Bs. 8.oo por HP instalado con derecho a un equivalente en KWH como se indica a continuación:

KWH = 257 + (HP - 5) x 57

b) 0,13 Bs/KWH los siguientes 100 KWH
0,14 " el exceso.

./.

Churuguara	(03)
Maparari	(06)
Pueblo Nuevo	(07)
Adícora	(11)
Siquisique	(12)
Chichiriviche	(13)
Snta.Cruz de Bucaral	(14)
El Charal	(15)
Tucacas	(19)
Marimire	(20)

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-13) Tarifa General:

Bs. 3.50 los primeros	10 KWH	(mínimo)
0,28 Bs/KWH los siguientes	30 "	
0,27 " el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-10)

Tarifa General:

Bs. 15.oo los primeros	50 KWH	(mínimo)
0,28 Bs/KWH los siguientes	50 "	
0,24 " " "	100 "	
0,20 " el exceso.		

(2-30)

Tarifa Aire Acondicionado:

a) Mínimo: Bs. 15.oo por HP instalado con derecho a un equivalente en KWH según se describe a continuación:

1 HP - 83 KWH
2 HP - 189 "

Para los siguientes se calcula por la fórmula:

KWH = 189 + (HP-2) x 107

b) 0,17 Bs/KWH los siguientes 120 KWH
0,14 " el exceso.

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10)

Tarifa General:

Bs. 25.oo los primeros	100	KWH (mínimo)
0,24 Bs/KWH los siguientes	300	"
0,20 " " "	600	"
0,18 " el exceso.		

4. SERVICIO DE RIEGO.-

(4-01)

Tarifa General:

Mínimo: Bs. 8.oo por HP instalado con derecho a un equivalente en KWH según la siguiente fórmula:

KWH = 257 + (HP - 5) x 57

0,18 Bs/KWH los siguientes	100	KWH
0,14 " el exceso.		

-o-

Para toda la Administración.

TARIFA INDUSTRIAL GRAN ESCALA.- (Con más de 112 KVA instalados)

Servicio Primario:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 13/KW los primeros	100	KW de demanda de facturación
Bs. 11/KW los siguientes	200	" " " " "
Bs. 8/KW el exceso.		

b) Cargo por Energía:

0,090 Bs/KWH los primeros	100	KWH/KW
0,075 " los siguientes	200	"
0,060 " el exceso.		

./.

SERVICIO SECUNDARIO.-

a) Cargo por Demanda:

Bs. 15/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación
Bs. 12/KW los siguientes 200 " " " " "
Bs. 9/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Igual al servicio primario.

Penalización por bajo factor de potencia.

La factura se aumentará en 2.50 Bs/KVAR, por cada KVAR en exceso sobre los KVAR correspondientes a un factor de potencia = 0.8.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL ZULIA-TRUJILLO (08)

Oficina	Cabimas	01
"	La Rosa	02
"	Cdad. Ojeda	03
"	Bachaquero	04
"	Mene Grande	05
"	San Timoteo	06
"	Valera	07
"	Trujillo	08
"	Boconó	09
"	Sabana Mendoza	11
"	Carache	12
"	Pampan	13
"	Timotes	14

ZONA ZULIA

1. SERVICIO RESIDENCIAL:

Tarifas Sociales:

(1-01)

Bs 4.50 los primeros 25 KWH (mínimo)
0.20 Bs/KWH el exceso.

NOTA: Se aplica a:

(01) Cabimas (03) Ciudad Ojeda
(02) La Rosa (04) Bachaquero

-0-

(1-03)

Bs 5.oo los primeros 15 KWH (mínimo)
0.333 Bs/KWH el exceso.

NOTA: Se aplica a:

(05) Mene Grande

Tarifas Generales:

(1-11)

Bs 7.50 los primeros 25 KWH (mínimo)
0.28 Bs/KWH los siguientes 75 "
0.20 " " " 200 "
0.15 " " " 100 "
0.12 " el exceso.

NOTA: Se aplica a:

(01) Cabimas (03) Ciudad Ojeda
(02) La Rosa (04) Bachaquero

-0-

(1-12)

Bs 8.oo los primeros 24 KWH (mínimo)
0.30 Bs/KWH los siguientes 75 "
0.20 " " " 75 "
0.18 " el exceso.

NOTA: Se aplica a:

(05) Mene Grande

./.

(2-30)

Tarifa Aire Acondicionado:

Bs. 52.50 los primeros	300	KWH
0,12 Bs/KWH el exceso.		

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10)

Tarifa General:

Bs. 20.oo los primeros	100	KWH (mínimo)
0,18 Bs/KWH los siguientes	900	"
0,15 " " "	4.000	"
0,12 " el exceso.		

ZONA TRUJILLO

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-02)

Tarifa Social.-

Bs. 4.oo los primeros	12	KWH (mínimo)
0,333 Bs/KWH el exceso.		

(1-10)

Tarifa General:

Bs. 5.oo los primeros	15	KWH (mínimo)
0,25 Bs/KWH los siguientes	65	"
0,23 " el exceso.		

./.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-11)

Tarifa General:

Bs. 9.oo los primeros 30 KWH (mínimo)
0.25 B/KWH los siguientes 50 "
0.23 " el exceso.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-03)

(Espectáculos Públicos eventuales)
Bs. 30.oo los primeros 30 KWH (mínimo)
0.36 el exceso.

(3-11)

De 1 a 2 H.P.
Bs. 9.oo por H.P. conectado con derecho a 30 KWH x H.P. (mínimo)
0.20 B/KWH el exceso.

(3-12)

De 3 a 5 H.P.
Bs. 9.oo por H.P. conectado con derecho a 30 KWH x H.P. (mínimo)
0.18 B/KWH el exceso.

(3-13)

De 5 H.P. en adelante
Bs. 5.oo H.P. conectado con derecho a 30 KWH por H.P. (mínimo)
0.15 el exceso hasta 5.000 KWH
0.08 el exceso.

./.

Para toda la Administración.

3. TARIFA INDUSTRIAL GRAN ESCALA.-

SERVICIO PRIMARIO:

a) Cargo por Demanda:

Bs. 13/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación
Bs. 11/KW los siguientes 200 " " " " "
Bs. 8/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Bs. 0.06/KWH los primeros 100 KWH/KW
Bs. 0,05/KWH los siguientes 200 KWH/KW
Bs. 0,04/KWH el exceso.

SERVICIO SECUNDARIO:

a) Cargo por Demanda:
Bs. 15/KW los primeros 100 KW de demanda de facturación
Bs. 12/KW los siguientes 200 KW " " " "
Bs. 9/KW el exceso.

b) Cargo por Energía:

Igual al servicio primario.

FACTOR DE POTENCIA:

La factura aumenta Bs. 2.50 por cada KVAR en exceso sobre la demanda reactiva correspondiente a un factor de potencia = 0.8.

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL MERIDA (09) 9-1.-

Oficina	Mérida	(01)
"	Tovar	(02)
"	Lagunillas	(06)
"	El Vigia	(07)
"	Ejido	(08)
"	La Azulita	(09)

---

(01) Mérida

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-10) Tarifa General:

Bs. 3.oo los primeros 10 KWH (mínimo)
0.27 Bs/KWH los siguientes 30 "
0.22 " " " 260 "
0.17 " el exceso.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-01) Igual a la Residencial General.

(2-10) Bs. 30,50 los primeros 140 KWH
0.22 Bs/KWH el exceso.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-03) Bs. 22.50 los primeros 100 KWH (mínimo)
0.22 Bs/KWH los siguientes 240 "
0.17 " " " 4.660 "
0.12 " el exceso.

(3-11) Bs. 169.50 los primeros 1.000 KWH (mínimo)
0.17 Bs/KWH los siguientes 4.000 "
0.12 " el exceso.

(3-20) Bs. 769.50 los primeros 5.000 KWH (mínimo)
0.12 Bs/KWH el exceso.

./.

(02) Tovar

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-10)

Tarifa General:

Igual a la de (01) Mérida

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-01)

Igual a la Residencial General

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-02)

Bs. 27.oo los primeros	100 KWH	(mínimo)
0.22 Bs/KWH los siguientes	200 "	
0.17 " el exceso.		

./.

(07) El Vigia.

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-10)

Tarifa General:

Igual a la de (01) Mérida

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-03)

Bs. 6.oo los primeros 15 KWH (mínimo)
0.30 B/KWH los siguientes 185 "
0.17 " el exceso.

(2-12)

Bs. 61.50 los primeros 200 KWH (mínimo)
0.17 B/KWH el exceso.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-01)

Bs. 30.oo los primeros 100 KWH (mínimo)
0.25 B/KWH los siguientes 100 "
0.17 " " " 1.800 "
0.12 " el exceso.

(3-10)

Bs. 106.oo los primeros 500 KWH (mínimo)
0.17 B/KWH los siguientes 1.500 "
0.12 " el exceso.

./.

(06) Lagunillas
(08) Ejido
(09) La Azulita

-o-

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-11)

Tarifa General:

Bs. 3.00 los primeros	10	KWH	(mínimo)
0.25 B/KWH los siguientes	30	"	
0.20 " " "	260	"	
0.15 " el exceso.			

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-02) Igual a la Residencial General.

(2-11)

Bs. 30.50 los primeros	140	KWH	(mínimo)
0.20 B/KWH los siguientes	200	"	
0.15 " el exceso.			

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-04)

Bs. 22.50 los primeros	100	KWH	(mínimo)
0.20 B/KWH los siguientes	240	"	
0.15 " " "	4.660	"	
0.10 " el exceso.			

(3-12)

Bs. 169.50 los primeros	1.000	KWH	(mínimo)
0.15 B/KWH los siguientes	4.000	"	
0.10 " el exceso.			

(3-21)

Bs. 769.50 los primeros	5.000	KWH	(mínimo)
0.10 B/KWH el exceso.			

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL TACHIRA (10)

Oficina	San Cristóbal	01
"	Táriba	02
"	Colón	03
"	Queniquea	04
"	Pregonero	05
"	Guasdualito	06
"	Capacho	07
"	Santa Ana	08
"	Rubio	09
"	San Antonio	10
"	La Grita	11
"	Ureña	13
"	Coloncito	14
"	El Pinal	15

---

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa Social:

Bs. 3.25 los primeros 12 KWH (mínimo)
0,22 Bs/KWH el exceso.

(1-10) Tarifa General:

Bs. 5,40 los primeros 20 KWH (mínimo)
0,22 Bs/KWH el exceso.

(1-11) Bs. 8.10 los primeros 30 KWH (mínimo)
0,22 Bs/KWH el exceso.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-10) Bs. 14.40 los primeros 50 KWH (mínimo)
0,23 Bs/KWH el exceso.

(2-32) Bs. 3.25 los primeros 12 KWH
0,22 Bs/KWH el exceso.

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-10) Bs. 13.60 los primeros 50 KWH (mínimo)
0.17 Bs/KWH el exceso.

(3-20) Bs. 255.oo los primeros 1.500 KWH (mínimo)
0.17 Bs/KWH los siguientes 3.500 "
0.07 " el exceso.

(3-31) Gran consumo
0.07 Bs/KWH

(3-32) Bs. 850.oo los primeros 5.000 KWH (mínimo)
0.07 Bs/KWH el exceso.

-o-

(06) Guasdualito

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-09) Tarifa Social:

Bs. 3.25 los primeros 8 KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH el exceso.

(1-19) Tarifa General:

Bs. 6.oo los primeros 15 KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH los siguientes 35 "
0.38 " " " 50 "
0.37 " " " 50 "
0.35 " el exceso.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-19) Tarifa General:

Bs. 9.oo los primeros 20 KWH (mínimo)
0.45 Bs/KWH los siguientes 80 "
0.40 " " " 100 "
0.35 " el exceso.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-19) Tarifa General:

Bs. 12.50 los primeros 50 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes 200 "
0.23 " " " 250 "
0.21 " " " 500 "
0.20 " el exceso.

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL ORIENTE (11)

OFICINA	CUMANA	01
"	CUMANACOA	02
"	CARUPANO	03
"	RIO CARIBE	04
"	EL PILAR	05
"	GUIRIA	06
"	PUERTO LA CRUZ	07
"	PORLAMAR	08
"	LA ASUNCION	09
"	JUAN GRIEGO	10
"	PAMPATAR	11
"	CARIACO	12
"	IRAPA	13
"	YAGUARAPARO	14
"	BARCELONA	15
"	ARAYA	16
"	ARAGUA DE BARCELONA	

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL ORIENTE

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(01)	Cumaná	(06)	GUiria
(02)	Cumanacoa	(07)	Puerto La Cruz
(03)	Carúpano	(12)	Cariaco
(04)	Rio Caribe	(15)	Barcelona
(05)	El Pilar	(16)	Araya

(1-01) Tarifa Social:

Bs. 3.60	los primeros	12 KWH	(mínimo)
0.30 Bs/KWH	el exceso.		

(1-11) Tarifa General:

Bs. 5.40	los primeros	18 KWH	(mínimo)
0.30 Bs/KWH	los siguientes	32 "	
0.29 "	" "	50 "	
0.28 "	" "	50 "	
0.27 "	el exceso.		

(1-12) Tarifa para Aire Acondicionado.

Bs. 29.50	los primeros	100 KWH	(mínimo)
0.28 Bs/KWH	los siguientes	50 "	
0.20 "	" "	50 "	
0.15 "	el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(01) Cumaná (02) Cumanacoa (16) Araya

(2-10) Tarifa General:

Bs. 7.50	los primeros	25 KWH	(mínimo)
0.30 Bs/KWH	los siguientes	75 "	
0.25 "	" "	200 "	
0.20 "	el exceso.		

./.

(2-17) Tarifa para Aire Acondicionado:

Bs. 42.50 los primeros	150	KWH	(mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes	150	"	
0.20 " " "	200	"	
0.15 " el exceso.			

-o-

(07) Puerto La Cruz (15) Barcelona

(2-11) Tarifa General:

Bs. 7.25 los primeros	25	KWH	(mínimo)
0.29 Bs/KWH los siguientes	75	"	
0.28 " " "	200	"	
0.25 " " "	200	"	
0.20 " el exceso.			

(2-13) Tarifa para Aire Acondicionado.

Bs. 43.oo los primeros	150	KWH	(mínimo)
0.29 Bs/KWH los siguientes	100	"	
0.28 " " "	200	"	
0.25 " " "	200	"	
0.15 " el exceso.			

-o-

(03) Carúpano (06) Güiria
(04) Rio Caribe (12) Cariaco
(05) El Pilar

(2-12) Tarifa General:

Bs. 5.80 los primeros	20	KWH	(mínimo)
0.29 Bs/KWH los siguientes	80	"	
0.28 " " "	200	"	
0.27 " " "	200	"	
0.22 " el exceso.			

./.

(2-19) Tarifa para Aire Acondicionado:

Bs. 43.oo los primeros	150	KWH (mínimo)
0.29 Bs/KWH los siguientes	100	"
0.28 " " "	200	"
0.25 " " "	200	"
0.15 " el exceso.		

-o-

(08) Porlamar (09) La Asunción (10) Juan Griego

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-13) Tarifa General:

Bs. 4.oo los primeros	10	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH los siguientes	40	"
0.30 " " "	50	"
0.20 " el exceso.		

(1-14) Tarifa para Aire Acondicionado.

Bs. 35.oo los primeros	100	KWH (mínimo)
0.20 Bs/KWH los siguientes	50	"
0.15 " el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

Tarifa General:

(2-13)

Bs. 10.oo los primeros	25.	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH los siguientes	25	"
0.35 " " "	100	"
0.25 " el exceso.		

(2-16) Tarifa Especial para Aire Acondicionado:

Bs.55.oo los primeros	150	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH los siguientes	50	"
0.35 " " "	100	"
0.25 " " "	250	"
0.15 " el exceso.		

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(01)	Cumaná	(07)	Puerto La Cruz
(02)	Cumanacoa	(08)	Porlamar
(03)	Carúpano	(09)	La Asunción
(04)	Rio Caribe	(10)	Juan Griego
(05)	El Pilar	(12)	Cariaco
(06)	Güiria	(15)	Barcelona
		(16)	Araya

TARIFA INDUSTRIAL PEQUEÑA.-

(3-11) Carga conectada de 1 - 100 KW

7 Bs/KW instalado incluyendo un consumo de 35 KWH/KW instalado (mínimo)
0.20 Bs/KWH los siguientes 15 KWH x KW instalado
0.15 " " " 50 " " " "
0.10 " " " 200 " " " "
0.07 " el exceso.

TARIFA INDUSTRIAL GRANDE.-

(3-12) Carga conectada de 101 KW en adelante.

7.50 Bs/KW instalado incluyendo un consumo de 50 KWH x KW (mínimo)
0.10 Bs/KWH los siguientes 50 KWH x KW instalado
0.08 " " " 200 " " " "
0.07 " el exceso.

./.

OFICINA ARAGUA DE BARCELONA

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-05) Tarifa Social:

Bs. 4.oo los primeros	10 KWH	(mínimo)
0.35 Bs/KWH el exceso.		

(1-15) Tarifa General:

Bs. 6.oo los primeros	15 KWH	(mínimo)
0.35 Bs/KWH los siguientes	35 "	
0.30 " " "	50 "	
0.25 " " "	100 "	
0.20 " el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-15) Tarifa General:

Bs. 7.50 los primeros	25 KWH	(mínimo)
0.30 Bs/KWH los siguientes	100 "	
0.28 " " "	200 "	
0.25 " " "	400 "	
0.20 " el exceso.		

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-13) Tarifa Industrial:

Bs. 7.oo c/KVA instalado los primeros 35 KWH x KVA (mínimo)

0.20 Bs/KWH los siguientes	50 KWH	
0.15 " " "	50 "	
0.10 " " "	200 "	
0.07 " el exceso.		

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL MONAGAS (12)

OFICINA	AUXILIAR	MATURIN	(01)
"	"	CARIPE	(02)
"	"	CARIPITO	(03)
"	"	TUCUPITA	(04)
"	"	EL TIGRE	(05)
"	"	EL TIGRITO	(06)
"	"	QUIRIQUIRE	(07)
"	"	SAN ANTONIO	(08)
"	"	PUNTA DE MATA	(09)
"	"	CAICARA	(10)
"	"	JUSEPIN	(11)
"	"	BARRANCAS	(12)

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL MONAGAS (12)

1. SERVICIO RESIDENCIAL.--

(1-11) Bs. 4.oo los primeros 10 KWH (mínimo)
0,35 Bs/KWH el exceso.

(01) Maturin (03) Caripito (08) San Antonio
(02) Caripe (07) Quiriquire (11) Jusepin

-o-

(1-12) Bs. 4.oo los primeros 10 KWH
0,37 Bs/KWH los siguientes 40 "
0,30 " " " 150 "
0.20 " el exceso.

(04) Tucupita

-o-

(1-13) Bs. 4.oo los primeros 10 KWH
0,37 Bs/KWH el exceso.

(05) El Tigre (09) Punta de Mata (12) Barrancas
(06) El Tigrito (10) Caicara

(1-14) Bs. 4.oo los primeros 10 KWH
0,23 Bs/KWH el exceso.

(11) Jusepin

./.

2. SERVICIO COMERCIAL.- 3.- SERVICIO INDUSTRIAL.-

Tarifas Generales.

(2-11) - (3-11) (1 a 3 KW de carga conectada)

a) Cargo por potencia conectada.

Bs. 20.oo por cada KW instalado

b) Cargo por energía:

0,18 Bs/KWH todo consumo

(01) Maturin (03) Caripito (08) San Antonio
(02) Caripe (07) Quiriquire (11) Jusepin

-o-

(2-12) (3-12) (1 a 3 KW de carga conectada)

a) Cargo por potencia conectada.

Bs. 20.oo por cada KW instalado

b) Carga por energía:

0.20 Bs/KWH todo consumo.

(04) Tucupita (06) El Tigrito (10) Caicara
(05) El Tigre (09) Punta de Mata (12) Barrancas

-o-

TARIFA COMERCIAL E INDUSTRIAL MEDIANO.

(2-31) (3-13) (4 a 100 KW de carga conectada)

7 D/KW instalado, incluyendo un consumo de 35 KWH/KW instalado (mínimo)
0.20 D/KWH los siguientes 15 KWH/KW instalado
0,15 " " " 50 " "
0.10 " " " 200 " "
0.07 " el exceso.

TARIFA COMERCIAL E INDUSTRIAL GRANDE:

(2-32) - (3-14) (101 KW en adelante de carga conectada)

7.50 D/KW instalado incluyendo un consumo de 50 KWH/KW instalado (mínimo).
0.10 D/KWH los siguientes 50 KWH/KW instalado
0.08 " " " 200 " "
0.07 " el exceso.

Las tarifas Comercial e Industrial Mediano y Grande se aplican en toda la Administración.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL GUARICO (14)

OFICINA	VALLE DE LA PASCUA	(01)
"	CALABOZO	(02)
"	LAS MERCEDES	(04)
"	TUCUPIDO	(05)
"	EL SOMBRERO	(06)

---

(01) Valle de La Pascua (04) Las Mercedes (05) Tucupido

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa Social:

Bs 4.oo los primeros 10 KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH el exceso.

Tarifas Generales:

(1-10)

Bs 6.oo los primeros 15 KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH los siguientes 35 "
0.38 " " " 50 "
0.37 " el exceso.

(1-12)

Bs 20.oo los primeros 50 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes 150 "
0.18 " " " 300 "
0.15 " el exceso.

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-11)

Bs 20.oo los primeros 50 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH los siguientes 150 "
0.18 " " " 300 "
0.15 " el exceso.

(2-30)

Bs 12.oo por cada HP instalado (mínimo)
0.15 Bs/KWH todo consumo.

./.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-01)

Bs 12.oo por cada HP instalado (mínimo)
0.08 Bs/KWH todo consumo.

-0-

(02) Calabozo (06) El Sombrero

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa Social:

Bs 4.oo	los primeros	10	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH	el exceso.		

(1-11) Tarifa General:

Bs 6.oo	los primeros	15	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH	los siguientes	35	"
0.35 "	" "	50	"
0.33 "	el exceso.		

(1-12) Tarifa Aire Acondicionado:

Bs 20.oo	los primeros	50	KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH	los siguientes	150	"
0.18 "	" "	300	"
0.15 "	el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-10) Tarifa General:

Bs 18.oo	los primeros	50	KWH (mínimo)
0.36 Bs/KWH	los siguientes	50	"
0.33 "	" "	200	"
0.30 "	el exceso.		

./.

(2-11) Tarifa Aire Acondicionado:

Bs 20.oo	los primeros	50	KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH	los siguientes	150	"
0.18 "	" "	300	"
0.15 "	el exceso.		

(2-30)

Bs 12.oo por cada KW de carga instalada
0.15 Bs/KWH todo consumo.

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-02) Tarifa Limitada:

Bs 17.50	los primeros	50	KWH (mínimo)
0.29 Bs/KWH	los siguientes	50	"
0.19 "	" "	50	"
0.17 "	" "	100	"
0.15 "	" "	100	"
0.13 "	" "	150	"
0.12 "	el exceso.		

(3-20) Tarifa Industrial Grande: (Más de 10 HP)

Bs 140.oo	los primeros	1.000	KWH (mínimo)
0.12 Bs/KWH	los siguientes	4.000	"
0.10 "	" "	5.000	"
0.09 "	" "	10.000	"
0.08 "	el exceso.		

4. SERVICIO AGROPECUARIO.-

(4-01) Bs 6.oo	los primeros	15	KWH (mínimo)
0.40 Bs/KWH	los siguientes	35	"
0.35 "	" "	50	"
0.33 "	el exceso.		

./.

C.A.D.E.F.E. ADMINISTRACION REGIONAL APURE

OFICINA SN. FERNANDO (01)
PTO. AYACUCHO (02)

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa General:

Bs. 6.oo los primeros	15 KWH	(mínimo)
0,40 Bs/KWH los siguientes	25 "	
0,34 " el exceso.		

(1-12)

Bs. 6.oo los primeros	30 KWH	
0,18 Bs/KWH el exceso.		

(1-13)

Bs. 7.45 por H.P. instalado		(mínimo)
0,20 Bs/KWH los primeros	100 KWH	
0,14 " los siguientes	200 "	
0,12 " el exceso.		

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-02)

Bs. 9.oo los primeros	20 KWH	(mínimo)
0,45 Bs/KWH los siguientes	30 "	
0,40 " " "	50 "	
0,31 " el exceso.		

(2-20)

Bs. 7.45 por H.P. instalado		(mínimo)
0,20 Bs/KWH los primeros	100 KWH	
0,14 " los siguientes	200 "	
0,12 " el exceso.		

(2-21)

Bs. 9.oo los primeros	20 KWH	(mínimo)
0,35 Bs/KWH los siguientes	175 "	
0,30 " el exceso.		

./.

3.- SERVICIO INDUSTRIAL.-

(3-03) Industrial Limitada:

(hasta 7,5 HP de carga instalada)

a) Cargo por potencia conectada:

Bs. 7.45 por cada H.P. (mínimo)

b) Cargo por energía:

0,20 Bs/KWH	los primeros	100	KWH
0,14 "	los siguientes	200	"
0,12 "	el exceso.		

(3-30) Industrial Gran Escala:

(7,5 HP en adelante)

a) Cargo por potencia conectada:

Bs. 5.oo por cada HP (mínimo)

b) Cargo por energía:

0,11 Bs/KWH	los primeros	5.000 KWH
0,08 "	el exceso.	

./.

CADAFE ADMINISTRACION REGIONAL BOLIVAR (16)

OFICINA AUXILIAR		PUERTO ORDAZ	(01)
"	"	EL CALLAO	(02)
"	"	GUASIPATI	(03)
"	"	UPATA	(04)
"	"	SAN FELIX	(05)
"	"	EL MANTECO	(06)
"	"	TUMEREMO	(07)

-0-

1. SERVICIO RESIDENCIAL.-

(1-01) Tarifa Social:

Bs 3.oo los primeros 12 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH el exceso.

(01) Puerto Ordaz (04) Upata (05) San Félix

-0-

Tarifas Generales:

(1-11)

Bs 5.oo	los primeros	20 KWH (mínimo)
0.25 Bs/KWH	los siguientes	30 "
0.23 "	" "	50 "
0.20 "	" "	50 "
0.15 "	el exceso.	

(01) Puerto Ordaz (04) Upata (05) San Félix

-o-

(1-13)

Bs 4.20 los primeros	10	KWH
0.42 Bs/KWH los siguientes	40	"
0.40 " " "	50	"
0.35 " el exceso.		

(02) El Callao (03) Guasipati
(06) El Manteco (07) Tumeremo

-o-

Tarifas Aire Acondicionado:

(1-12)

Bs 18.50 los primeros	100	KWH
0.15 Bs/KWH los siguientes	50	"
0.12 " el exceso.		

(04) Upata

-o-

(1-14)

Bs. 18.50 los primeros	100	KWH
0.12 Bs/KWH los siguientes	100	"
0.07 " el exceso.		

(01) Puerto Ordaz (05) San Félix

-o-

2. SERVICIO COMERCIAL.-

(2-11) Tarifas Generales:

Bs 25.oo los primeros	100	KWH
0.23 Bs/KWH los siguientes	100	"
0.21 " " "	100	"
0.16 " el exceso.		

(01) Puerto Ordaz (05) San Félix

-o-

./.

(2-13)

Bs. 20.oo los primeros	50	KWH
0.38 Bs/KWH los siguientes	50	"
0.35 " " "	100	"
0.33 " " "	200	"
0.32 " el exceso.		

(02) El Callao (03) Guasipati
(06) El Manteco (07) Tumeremo

-o-

Tarifas Aire Acondicionado:

(2-12)

Bs 27.oo los primeros	200	KWH
0.15 Bs/KWH los siguientes	100	"
0.13 " el exceso.		

(04) Upata

-o-

(2-14)

Bs. 37.oo los primeros	200	KWH
0.12 Bs/KWH los siguientes	200	"
0.07 " el exceso.		

(01) Puerto Ordaz (05) San Félix

-o-

3. SERVICIO INDUSTRIAL.-

Tarifas Generales:

(3-11)

(De 5 a 99 KVA instalados)

a) Cargo por potencia instalada.
Bs. 8.oo por cada KVA instalado.

./.

b) Cargo por Energía:

0.16 Bs/KWH los primeros 80 KWH x KVA de carga instalada
0.15 " los siguientes 80 " " " " " "
0.13 " " " 80 " " " " " "
0.11 " el exceso.

(01) Puerto Ordaz (04) Upata (05) San Félix

-o-

(3-13)

Bs. 70.oo los primeros 200 KWH (mínimo)
0.33 Bs/KWH los siguientes 200 "
0.30 " " " 400 "
0.29 " el exceso.

(02) El Callao (07) Tumeremo
(03) Guasipati (06) El Manteco

-o-

TARIFAS GRAN ESCALA.-

(3-12)

De 100 KVA en adelante

a) Cargo por Demanda:

Bs. 8.oo los primeros 100 KVA de demanda de facturación
Bs. 5.oo el exceso.

b) Cargo por Energía:

0.10 Bs/KWH los primeros 100 KWH x KVA de Demanda de Facturación (mínimo)
0.08 Bs/KWH los siguientes 200 KWH x KVA de Demanda de Facturación
0.05 Bs/KWH el exceso.

(04) Upata

./.

(3-14)

a) Cargo por Demanda:

Bs. 5.oo por cada KVA de Demanda de Facturación

b) Cargo por Energía:

0.045 Bs/KWH los primeros 300 KWH x KVA de Demanda de Facturación
0.035 Bs/KWH el exceso.

(01) Puerto Ordaz (05) San Félix.

C. A. DE ADMINISTRACION
Y
FOMENTO ELECTRICO
EDIFICIO ESQUINA ALTAGRACIA
CARACAS—VENEZUELA

CADAFE

TELEFONOS: [illegible]
APARTADO DE CORREOS No. [illegible]
(EL ESTE - CARACAS)
DIRECCION: [illegible]

No. _____

RESUMEN DE FACTURACION AÑO 1.968

MESES	KWH	Bs
Enero a Diciembre de 1.968.....	2.109.599.406	263.611.133.35

RESUMEN DE FACTURACION AÑO 1.969

MESES	KWH	Bs
Enero a Mayo de 1.969	960.384.480	119.532.444.20

AÑO 1.968

PRECIO PROMEDIO DE COSTO KWH VENDIDO 11.3 céntimos

PRECIO PROMEDIO DE VENTA KWH FACTURADO 12.5 "

UTILIDAD 1.2 céntimos por KWH. vendido

CFG/ocn.
3-7-69

EL CONTENIDO, FORMAS Y USO DE ESTE IMPRESO ES EXCLUSIVO

C.A. DE ADMINISTRACION Y FOMENTO ELECTRICO
(CADAFE)

CAPACIDAD INSTALADA NACIONAL EN MILES DE KW.

AÑO	HIDRAULICAS	VAPOR - GAS	DIESELS	TOTAL
1961	390.3	842.9	128.8	1.362.0
1962	386.5	1.241.5	381.5	2.009.5
1963	389.8	1.270.3	372.6	2.032.7
1964	383.3	1.281.8	387.9	2.053.0
1965	383.3	1.306.9	407.2	2.097.4
1966	382.2	1.477.4	428.1	2.287.7
1967	382.2	1.566.4	434.4	2.383.0
1968	382.2	1.602.1	448.7	2.433.0

C.A. DE ADMINISTRACION Y FOMENTO ELECTRICO
(CADAFE)

CAPACIDAD NACIONAL POR SECTORES EN MILES DE KW.

AÑO	ESTATAL	PRIVADO	AUTOABASTECIDO(1)	TOTAL NACIONAL
1961	735.6	626.4	523.1	1.885.1
1962	752.5	733.9	523.1	2.009.5
1963	776.7	732.9	523.1	2.032.7
1964	784.2	745.7	523.1	2.053.0
1965	819.8	754.5	523.1	2.097.4
1966	857.8	907.8	523.1	2.288.7
1967	937.8	922.1	523.1	2.383.0
1968	966.3	943.5	523.1	2.433.0

(1) Estimados.

C.A. DE ADMINISTRACION Y FOMENTO ELECTRICO
(CADAFE)

CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA POR SECTORES

(MILLONES DE KWH.)

AÑO	SECTOR PRIVADO	SECTOR ESTATAL EDELCA (1)	SECTOR ESTATAL CADAFE (2)	SECTOR ESTATAL TOTAL ESTATAL	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	AUTO-ABASTECIDO (3).	TOTAL NACIONAL
1961	1.634	-	932	932	2.566	1.430	3.996
1962	1.762	495	1.010	1.505	3.267	1.520	4.787
1963	1.875	877	1.084	1.961	3.836	1.634	5.470
1964	2.048	951	1.291	2.242	4.290	1.819	6.109
1965	2.246	1.118	1.369	2.487	4.733	1.862	6.595
1966	2.570	1.202	1.614	2.816	5.386	1.833	7.219
1967	2.798	1.343	1.813	3.156	5.954	1.853	7.807
1968	3.051	1.984	1.994	3.978	7.029	1.853 (4)	8.882

(1) EXCLUYE VENTAS A CADAFE
(2) EXCLUYE VENTAS A CALFE
(3) ESTIMADO 80% PRODUCCIÓN
(4) EL CONSUMO SE PRESENTA ESTACIONARIO Y COMO NO SE CONOCE LA CIFRA DE 1968, SE REPITIÓ LA DEL AÑO ANTERIOR.

C.A. DE ADMINISTRACION Y FOMENTO ELECTRICO
(CADAFE)

CONSUMO ELECTRICO NACIONAL POR SECTORES Y DESTINO EN MILLONES DE KWH.

C.A.D.A.F.E.

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	
Residencial	191	217	229	261	291	333	368	413	
Comercial	85	96	110	136	161	186	200	226	
Industrial	174	190	219	283	290	352	418	482	
Oficial	106	122	128	169	179	217	241	270	
Otros	376	385	388	442	448	526	586	576	(1)
Total	952	1.010	1.084	1.291	1.369	1.614	1.813	1.994	(2)

EDELCA

Industrial	-	495	877	951	1.118	1.202	1.343	1.984	(3)
Total	-	495	877	951	1.118	1.202	1.343	1.384	

EMPRESAS PRIVADAS

Residencial	367	619	588	705	756	864	942	1.052
Comercial	228	250	267	321	301	347	368	404
Industrial	603	635	657	713	859	957	1.079	1.170
Oficial	159	186	198	222	245	286	291	449
Otros	75	72	75	87	85	116	118	-
Total	1.634	1.762	1.875	2.048	2.246	2.570	2.798	3.075

(1) y (2) Excl. Ventas de CADAFE a Pto.Cabello y Ciud.Bolívar

(3) Excl. Ventas a CADAFE.

DSB/mgm.

GACETA OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO XCVII-MES IV Caracas: jueves 30 de enero de 1969 Nº 1.259 Extraordinario

SUMARIO

Consejo Supremo Electoral

Listas de los candidatos que resultaron electos Senadores y Diputados al Congreso Nacional y Diputados a las Asambleas Legislativas, en cada una de las Circunscripciones Electorales del país.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

República de Venezuela. — Consejo Supremo Electoral. — Caracas, 16 de enero de 1969. — 159º y 110º.

El Consejo Supremo Electoral, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 113 de la Ley Electoral,

Resuelve:

Ordenar la publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, de las listas de los candidatos que resultaron electos Senadores y Diputados al Congreso Nacional y Diputados a las Asambleas Legislativas, en cada una de las Circunscripciones Electorales del país. Por Resolución aparte el Consejo Supremo Electoral ordenará la publicación de la nómina de los candidatos que resultaren electos Senadores y Diputados Adicionales al Congreso Nacional.

Manuel Rafael Rivero.
Presidente.

René Martínez Angulo.
Secretario

DISTRITO FEDERAL

Congreso Nacional

Senadores Principales: Gral. (R) Marcos Pérez Jiménez, CCN; Dr. Enrique Tejera París, AD.

Senadores Suplentes: Luis R. Damiani, CCN; Antonio Stempel París, AD; Luis Baldó S., CCN; Martín Correa, AD; Hernán Gabaldón, CCN; Lilia E. Domínguez, AD.

Diputados Principales: Erwin Burguera, CCN; Marcos Falcón Briceño, AD; Dagoberto González Ascanio, COPEI; José de Jesús Cortez Torres, CCN; Salom Mesa Espinoza, MEP; Pablo Salas Castillo, CCN; José Vargas, AD; Pedro A. Tinoco h., COPEI; Emilio Conde Jahn, FDP; Jóvito Villalba, URD; Hermes Omaña, CCN; Gustavo Machado, UPA; Guillermo Feo Calcaño, AD; José Lorenzo Pérez Rodríguez, MEP; Eduardo Alfonzo Acero, CCN; Jorge Olavarría de Tezanos P., COPEI; Carlos Romero Díaz, CCN; Rubén Carpio Castillo, AD; David Brillembourg O., COPEI; Ignacio Escobar, CCN; Pedro Amare del Castillo, FDP; Amado Cortelles, MEP; Ramón Tenorio Sifontes, URD; Carlos Alberto Sandoval N., AD; Juan Valdés, CCN; Alonso Ojeda Olaechea, UPA; Luis Vellenilla, COPEI; Pedro Sermini, FND Joaquín Torres Castillo, CCN; Sótero Rodríguez Peña, AD; Rubén Charlita Muñoz, MEP; José Humberto Mesa Martínez, CCN; Marino González, COPEI; Ramón T. Echegaray Acuña, FDP; José Vicente Zerpa, CCN; Amado González, AD; Carlos Guillermo Rangel, URD.

CRUZADA CIVICA NACIONALISTA

Diputados Suplentes: Víctor Manuel Moretti, Angel Salazar Marcano, Pablo E. Pérez, Víctor Mérida, Alfredo Martínez, Ludgerio Reinoso Escalona, Arnaldo Paredes, Lucio Díaz Cumarais, Pedro González, Rafael Eduardo Escobar, Víctor Meza h., Carmen Graterol de Torres, José R. Rangel Rivas, Juan Rafael Montañez, Federico Laguna, José Enrique Cristancho, Diego A. Machado M., Raúl R. Sanz Machado, Elio Ediomo Fernández, Arcio Villamizar, Jairo Barrios Bozo, Benigno Delgado, Ramón Aldana Terán, Manuel Guerra, Miguel Simón Aparicio.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Luis Guevara, Francisco Olivo Garrido, Calixto Landaeta, Antonieta Baute, Omar Pérez, Germán Lara, Virgilio Pizani G., Evelio Acevalde, Carlos Díaz(Jenner Crespo Hernández, Alfredo Ducharme Alonzo, Carlos Lander, Carlos Luna, Carlos Deseda Hernández, Pastora de Requez, Manuel Camacho, María de Guevara, Milton Carrero, Isabel de Lara, Luis Ramón Ynagos Araujo, Diego Edwigis Martínez Cruz, Cruz Marín Quijada, Horacio Rodríguez, Julián Chacca, Carmen Ramos de Echegaray, Guillermo J. Migueleña Azocar, Luis Eduardo Linares, Emilio Ontiveros, Armando Alfonzo González Lara, Antonio Alvarenga, Carlos Pinto, Nelcon Arriojes, Virgilio Benavides, Orlando Sarmiento, Pedro E. Ochoa, Fidel J. Gómez Quijada, Cipriano Yerena, Fernando Espinoza, Efren Vicente Sojo Montero, Inocencia Quintero Suárez, Santiago Arturo Blanco, José Borges, Ana Mirabal de Domínguez, José Maita, Miguel Angel Velásquez, Raúl Villegas, Jesús Azocar, Vitelio Blanco Murga, Víctor Julio Figueredo, María Dolores de Pellicer, José Angel Molina, Hilda Brito de Pérez, Ramón Galindo Alfonzo, José R. Abache, Alejandro Palacios Machado, Germán Pérez, Benjamín Párraga, Carmen de Richueno, Angel Manuel Coello, Gonzalo Ramón Cedeño, Eduardo Paiva Hermoso, Héctor González, Carlos Eduardo Ascanio, Antonio J. Henríquez Torres, José Romero Betancourt, Fernando Obrezón, Clemente Reyes.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Pedro Ramón Romero, Carlos Felice Castillo, María de Guzmán, Antonio Ortega, José Rafael Zapata Luigi, Carlos Félix Rivas Machin, Juan Díaz, Rafael Solías Reytor, Víctor Mata, Emilio López González, Luis Betancourt O., José Toro Hardy, Gustavo Tarre Briceño, Simón Jiménez, Andrés Monterola R., Mario Pesci Feltri Martínez, Rito José Alvarez, Enrique Pérez Olivarez, Ramón Silva, Eduardo Delgado Madriz, Modesto Sánchez García, Ecbe Isaya Emmanueli, Gastón Dupuy Padrón, Oscar Martín Corona, Carlos Fuentes, Héctor José Van Der Velde, Argentina Febres Cordero de Arcaya, Pedro Miguel Rodríguez, Florentino Pacheco, Gabriel Colmenares Roa, Zenda Torrealba, Alberto Plaza Gómez, José Benjamín Oquendo, Edmundo José García Fuentes, Ana María Toro, Juan Alberto Méndez, Raúl Cañizales, Vicente Márquez, Jorge Murad Soucre, Gilberto Salas López, José A. Maya Figarella, Luis Enrique Narvaez, Miguel Antonio Mujica, Armando Madrid, Car-

men Estanislao Quintana, Fróscero G. Alas, Manuel Marquínez, Antonio José Jiménez,Gerardo Araque Baiza, Antonio Gerardo Díaz Medina, Francisco José Quevedo, Alberto Balza Carvajal, José del Carmen Pineda, León Martínez García, Francisco A. Rodríguez Ruiz, Amelia Quintero, Paciano Padrón, Salvador José Sosa Carabaño, Hernán Octavio Ferrer Castellano, María Narváez de Plaza, Salvador Cupello Osorio, Rosa de Núñez, Carlos Alcalvis Vejar, Oscar Marín, Arturo González, León Guillermo Pérez Medina, Rosa Elena Marcano Guerra, Abigail Cova.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Luis René Domínguez, Angel Bajares Lanza, Luis Salas Ochoa, Hirómides Barreto Castro, Gualberto Fermín Fermín, Luis Rafael Carrido, Julio Moros Guerrero, Obdulio Teulillo Ortega, Bandilio Crespo Aular, Ramón Antonio López Borrego, Juvencio Herrera, Casto Gil Rivera, Vivian Armando Salinas Figueredo, Edilberto La Riva Blanco, Magdalena de Becerra, Antonio Alvarado Lepage, Jesús Viña, Joaquín Ernesto Pérez Díaz, César Alfredo Olarte Blanquez, Juan Gustavo Salazar Rondón, Olga Arellano de Anzola, Ramiro Flores González, Edmundo Franquiniz Herrera, Dimingo Hernández Toro, Juan Pérez de Montani, José Antonio de Córdova, José Isabel Marcano, Héctor Torres Toro, Nicolás Talentino Paredes, Gonzalo Barrios Rodríguez, César Rodríguez Palencia, Carlos José Abreú Arredondo, Humberto Quevedo Fonseca, Luis Ignacio Andrade Zambrano, Leopoldo Briñero Moreno, Dámaso Eustoquio Quintana Cabero, Carlos Alberto Pérez, Josefina de Torres, José Rafael Betancourt, Hermes Cáceres Contreras, Angel Arzola, Ella Arocha de Cáceres, Pablo Antonio Uribarri Acosta, Angela Aurora Añez de Perentena, Julio Morón Palenzuela, Nicolás Picado Castillo, Carlos Sulbarán Cedeño, Francisco Añuso Padrón, Pedro Celestino Pérez Marrero, Aníbal Cedeño Verdú, Angela Rosa Coronel de León, Francisco Emilio Bonilla, Juan Vicente Ríos Díaz, Honoria Llovera, María Chiquinquirá Moreno Ríos, Nicolás Maduro García, Rafael Castillo, Margarita Espinel de Bautista, Carmen Silva de Amoroso, Carmen Campos Herrera, Simón Antonio Gaieb Abdala, Alfredo Eduardo Bustamante, Guillermo Oropeza, Graciliado Matamoros Julio, Ana Catalina Rivas de Valera, José Gregorio Patiño, Manuel Antonio Centeno, José Alidas Rojas, José Irene Espidea Rengifo, Anastasio Hernández Matos.

FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO

J. J. González Gorrondona, Enrique Yespica, José Antonio Abreu, Oscar Aguerrevere Vegas, Alejandro Freites, Juan José Márquez G., M. Elena M. de Moreau, Luis Santos Stella, Eliseo Sarmiento, Manuel Elías Román, Manuel Alberto Pérez, José A. León Toledo, Melida Chirinos, Luis Ignacio Carvajal, Damelis de Escarra, José Cambas, Otton Lucena, José I. Sapolnia, A. Salomón Benchimol R., Angel César Guillarte, José Meléndez, Alejandro Freites (hijo), Ida Hernández, Luis Soca, Francisca Bustamante, Juan Bautista R. Garcés, Efigenia Padrón, Luisa Gómez de Molina, Fidel Morón, Ramón Augusto Figueroa, Jesús Díaz Baloa, Elsa Margarita Carrasquel, Tomás García, Edith Fermín, Angelina Belmonte, Darsy Saa, Francisco Mejías, José Medina, Rómulo Calarraga, Rafael Soto, Zaida Gutiérrez, Gladys Crogner Toro, Eladio Ramón Rosa, Eleazar Rancamo, Florencio Malavé, Manuel Valentín Ríos, María de Jesús Chacón, Antonia Suarez de Heredia, José Luis Ríos Barreto, Luisa González de Fermín, Ovidio Rafael Acosta, Pastor Chávez, Carmen Elena Pietro, Eddy Fermín Mendoza, Jorge Carabaño, Daisy de Ordóñez, Victoria Llovano, Francisca de Fermín, José Guaymare Rodríguez, Rafael José Rivas, Alicia Renata Crogner, Antonio Jaime Maleid, Maritza Ochoa Torres, María Victoria Pineda, Gustavo Padrón, Isabel Cecilia de Moncha, Luisa Paz de Cedeño, Ciro Elcia Guerrero, Graciela Pompa de Ramírez, Jos Rafael Esan, Jesús Enrique Finol, Guzmán Diego Guillermo, Asdrúbal Pastrano.

FUERZA DEMOCRATICA POPULAR

Diputados Suplentes: Oswaldo Bravo Montaggioni, Iván Terán Osorio, Helena Núñez de García, Julia María Suárez González, Pedro Azuaje Montello, Hernán D. Nieto Quintero, Carlos Maximo Estévez, Rodolfo Piña Velásquez, Miguel Conde, Asdrúbal Pereira, Julio César Briceño, Haydee Silva, Pedro Lozano Rojas, Ophir Cepeda, Gustavo Valderrey, Juan Ibarra, Alí Buniak, Gladys Hernández de Rodríguez, Elio Moreno, Alí López, Guillermo Antonio Moreno N., Gonzalo Travieso, Aquiles Mata, Carmelo Lunar Tillero, Pedro Alfonso Arocha, Alejandro Castro Rojas, Carlos Espinoza, Víctor Alvarenga Segovia, José Manuel Tovar, Lucía de Camacho, Ricardo Barrios, Fermín Baricot, Félix Tovar, Víctor M. Espinoza, Juan Jacinto Colmenarez, Francisca Nieves, Lorenzo Fernández, Amparo Sánchez Esparragosa, Evadia C. de Hurtado, Aura Rangel de Gauna, Raúl Castillo Amaro, Julio César Rojas Azuaje, César Benere, Hildemar Hernández, Picardo A. Valera, Gisela Blanco de Soto, Eusebio Hernández Romero, Teófilo Enrique Loste González, Demetrio Ramírez, Juan Jiménez García, Freddy Hidalgo Dávila, Pablo Antonio Tablante, Helena de Guéñez, Olga de Lunar, Ramón A. Carpio, Angel S. Pino, Luis R. Aponte, Juan Antonio Salazar, Vicente Cedeño C., Dora Albina Rojas, Romualda Castro, Guillermo Revete, Eliseo Fernández, Victorio Fonseca, Efigenia R. de Yanez, José B. Romero, Juan José Benavente, José Adelmo Jiménez, Félix Naveda B., Francisco C. González A., Lina Díaz.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Dinorah Carvallo de Arbelaez, José Herrera Oropeza, Vicente Guerra, Carmelo Ríos, Blanney Guevara, Jesús Adolfo Salvi, Elio Napolitano Lauvin, Ovidio Sánchez, Héctor J. Rumbos Morón, Cristóbal Ramírez Colmenarez, Flor Zapata, Valentín Brito, Melecio Antonio Rodríguez, Silvestre Zambrano Chacón, Pedro Barrios, Carmelo Narváez, Aníbal Yamin Doubayhi, Julio Quijada, Antonio José Parra Alvarez, Enrique Molina Vega, Jesús Arquímedes Román, José Gregorio Castro, Rosa Estrada de Colmenarez, Carlos Gómez Bezara, Carlos Conde Urbina, Alfonso Level Herrera, Carmen de Itriago, Lorenzo Justiniano López, Carlos Eduardo Escalona, Jesús Montanez, Italo Carazut, Antonio Alberto Ortega, José del Carmen Pantoja, Víctor Nicolás Mijares, Arnaldo Enrique Frías Rodríguez, Rafael Arcangel Párraga, Jorge Padilla, Modesto Rojas Quijada, Pedro Domínguez, Carlos A. Rojas, Moisés Jiménez, Trina de Pérez, César Rodríguez Padrón, Adelis Moran Martínez, Celia Torres, Víctor Julio Rivas, Elio Contreras, Graciosa Mejías, Homero Hernández, José Simón Escalona Ibarra, José Nicolás Araujo, Gustavo Oviedo, Ramón Balza, Cleofe Silva Parra, Oscar Santiago Escobar, Carmen de Fajardo, Simón Suplani, Elías Barrios, Alberto Infante, Angélica de Franco, Nieves Teresa Cambra, Luis Felipe Espinoza, Amancio Salaverría, Maritza Mendoza de Russian, Federico Meiat, Iraida León, Nelsy M. Meza de Ortiz, Angel Rafael Medina, Agustín Quintero Edith Faría Quintero, Nesi José Gutiérrez.

UNION PARA AVANZAR

Diputados Suplentes: Héctor Rodríguez Bauza, Miguel Alexis Adam Estéves, Antonio José Urbina Schirripa, rez, Luis Bernardo Chano Cerezo, Jesús Antonio Valedón Toledo, Ceremote Landaeta, Olga Luzardo, Alfredo Padilla Pardo, Ricardo Molina Martí, Humberto Orsini Aguirre, Tulio Angelmo Natale Riviello, Ramón Mota Salazar, Víctor Hugo D'Paola González, Manuel Espinoza, Francisco José Camacaro, Américo Díaz Núñez, Perán Ermini, Roberto Hernández, Enrique Vasquez Fermín, Pedro González Blondell, Pedro J. Machado, Luis Antonio Bigott, José Rufo Curvelo M., Héctor Marcano Coello, Francisco A. Liendo Z., Alicia Mercedes Medina Torrealba, José Manuel Blanco, Cástor Ramón Coll, Luis Enrique Carvallo B., Miguel Angel Borges, Isabel Amalia Ramírez, José Antonio Rojas, Rafael Aguin Rojas, Aníbal Girón, Omar Efraín Bello R., Carlos Alberto Rodríguez, Marcos Arratia, Ezequiel A. López, José Casadiego Hernández, Juan Rafael Perdomo, Carlos Del Vecchio, Jesús Celestino Sotillo B., Lelys Páez Sánchez, Homero Arellano, Francisco José Padilla N., Otto Graterol P., Pedro Becerra R., José G. Lira B., Lorenzo Manuel Márquez R., Andrés Eloy Hernández, Providencia López de Taborda, Miguel Angel Bastidas G., Julio Armas Saume, Cleofe García M., María Luisa Galaratti de Arrieti, Rafael Celestino Chávez, Alejandro Arratia, Clemente Castro Sánchez, Ciro José Tovar, Rafael Antonio Celina, Jesús Eduardo Alberti, Freddy Díaz, Rafael Rodríguez Herrera, Caopulican Ovalles Colmenares, Ada Violeta Ramos Oliveros, Antonio Castejón.

ESTADO ANZOATEGUI

Congreso Nacional

Senadores Principales: Rafael Antonio Fernández Padilla, AD; Dr. Ovidio Alejandro González, MEP.

Senadores Suplentes: Dr. Juan Mogna, AD; Dr. Luis Alberto Rojas, AD; Sr. Juan Manuel Godoy, AD; Dr. Rafael Tobías Guevara, MEP; Rr. Rafael Benorin Malaver, MEP; Dr. Efraín Bedoya Carreyó, MEP.

Diputados Principales: Dr. Octavio Lepage, AD; Dr. Jaime Lusinchi, AD; Dr. Carlos Canache Mata, AD; Dr. Pedro Tábata Guzmán, AD; Sr. Pedro Antonio Salazar, MEP; Sr. Emiliano Rodríguez, MEP; Sr. Miguel Otero Silva, URD; Dr. Luis A. Bello Valera, URD; Dr. Enrique Barrios Barrios, COPEI; Prof. Bernardo Acosta, COPEI.

Diputados Suplentes: Sr. Cosme Astudillo, AD; SR. Ismael Ruiz, AD; Sr. Nelson Ceccato, AD; Sr. Isidro Hernández, AD; Dr. Alirio Gómez, AD; Sra. Josefina de Hernández Camejo, AD; Sr. Angel Antonio Merling, AD; Sra. Gisela de Salazar, AD; Sr. Pedro Pablo López, AD; Sr. Tirso Arteaga, AD; Sr. José Marcano, AD; Sr. Otto Padrón, AD; Dr. Luis Méndez González, AD; Sr. José Angel Balbás, AD; Sr. Valentín Guniarra, AD; Sra. Odessa Barreto de Díaz, AD; Dr. Antonio Espinoza Prieto, MEP; Sr. Pedro Jesús Brito Barreto, MEP; Dr. José Antonio Pérez Gómez, MEP; Dra. Josefina González de Salazar, MEP; Sr. Carlos Santos Saavedra, MEP; Sr. Oscar José Urrieta Salazar, MEP; Dr. Leonardo Padrino Renaud, MEP; Prof. Octavio R. Urosa, MEP; Dr. Francisco Javier Rodríguez Salazar, MEP; Dr. Ibrahim Rodríguez Rojas, MEP; Sr. Ubaldo Quijada Ríos, MEP; Sr. Rodolfo Enrique Fuentes, MEP; Sr. Lorenzo Ríos Marcano, MEP; Sr. Pablo Pérez Marcano, MEP; Sr. Luis Rafael Itriago Muñoz, MEP; Dr. Aníbal Saud Hernández, MEP; Sr. Miguel Méndez Pérez, MEP; Sra. Josefina Guevara de Villalba, MEP; Sr. Fortunato Herrera, URD; Sr. Anacleto Villarroel, URD; Sr. Antonio Alcántara, URD; Sra Belén Ramos de Bello, URD; Sr. Néstor Domínguez, URD; Sr. Germán Clavier, URD; Sr. Rosendo Marcano Marín, URD; Prof. Benigno Guilarte, URD; Sr. Ignacio Ramón Gutiérrez Bravo, URD; Sra. Elvigia de Lander, URD; Sr. Eulogio Guadelis, URD; Sr. Angel Barreto González, URD; Sr. Alejandro Mata Cacharuco, URD; Sr. Andrés Rojas Lugo, URD; Sr. Oscar Guillermo Blanco; Sr. Roberto Ramos García, URD; Sr. Eladio Ramón Rodríguez, URD; Sra. Josefina Villarroel de Luna, URD; Sra. Milagros Valentino, COPEI; Sr. Luis Carrasco Mata, COPEI; Sr. Eduardo Guzmán Guevara, COPEI; Sr. Antonio Barreto, COPEI; Sr. Mariano Zacarías, COPEI; Sra. Ligia Serano, COPEI; Sr. Efraín García, COPEI; Sra. Isabel Mercedama, COPEI; Dr. Sixto Chacín, COPEI; Sr. Eduardo Negrete, COPEI; Sr. Francisco Quevedo, COPEI; Sr. Efraín Landa, COPEI; Dr. Francisco Marcano, COPEI; Sr. Juan Herrera Madril, COPEI; Sra. Alicia Godoy de Keller, COPEI; Sr. Luis Napoleón Biagni, COPEI; Sr. Manuel Alfonzo, COPEI; Sr. Carlos M. Zerpa, COPEI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Sr. Ramón Herrera León, AD; Sr. Cosme Astudillo, AD; Sr. Joaquín Salcedo Rojas, AD; Sr. Nelson Ceccato, AD; Sr. Ismael Ruiz, AD; Sr. Jesús Rafael Valladares, AD; Sr. Víctor Suárez Suárez, AD; Sr. Juan Manuel Godoy, AD; Dr. Antonio José La Riva, URD; Sra. Josefina Villarroel de Luna, URD; Sr. Antonio Alcántara, URD; Sr. Ismael Bucarito, URD; Sr. Aniselo Hernández, URD; Sr. Carlos Santos Saavedra, MEP; Dr. José A. Pérez Gómez, MEP; Sr. Edmundo Barrios, MEP; Dr. Leonardo Padrino Renaud, MEP; Sr. Oscar Urrieta Salazar, MEP; Sr. Miguel Méndez Pérez, MEP; Sr. Darío Carrasquel, PRN; Sr. Tomás Aquino Salazar, FDP; Sr. Jesús Lorenzo Rojas, CCN; Sr. Luis Carrasco Mata, COPEI; Sr. Efraín García, COPEI; Sr. Neptalí Montilla, COPEI; Sr. Armando Amaré del Castillo, COPEI.

Diputados Suplentes: Rafael Serrano, AD; Isidro Hernández, AD; Oscar Morón, AD; José Angel Conlin, AD; Augusto Enrique Tenorio, AD Gisela de Salazar, AD; Tirso Arteaga, AD; José Angel Balbás, AD; Pedro Pablo Lopez, AD; Alejandro González, AD; Luis Cedeño, AD; Dr. Otto Padrón, AD; Luis Cabeza Martínez, AD; Valentín Guniciara, AD. José Marcano, AD; Leopoldo Bonpart, AD; Felipe María Gómez, AD; Roberto Orpín, AD; Adelis Mata, AD; Dr. José García Urdaneta, AD; Ramón Carrasco ,AD; Jesús Farías, AD; Frank Acosta, AD; Manuel Marquez, AD; Nerio Muñez, AD; Dr. Luis Méndez González, AD; Ignacio Villalba Pérez, AD; Roger Guapareche, AD; José Manuel Azocar, AD; Hector Sosa, AD; Jose Rodríguez, AD; Omar Zalazar, AD; Tomás Malavé Bertti, AD; Andres Sánchez, AD; Luis Villamediana, AD; Felicidad de Quiñonez, AD; José Aihan Herrera, AD; Arístides Bermúdez, AD; Esther Romero, AD; Jose Arteaga, AD; Mario Mendoza, AD; Luis Rondón, AD; Enrique Chacín, AD; Rafael Arredondo, AD; Gonzalo Guzmán Lares, MEP; Pablo Pérez Marcano, MEP; Prof. Octavio R Urosa, MEP; Prof. Mario Concepción Ramonis, MEP; Omar René Millan, MEP; Roman Domínguez Rojas, MEP; Prof. Juan Jiménez Meneses, MEP; Orlando Díaz Márquez, MEP; Alfonso R. Parra, MEP; Rodolfo Enrique Fuentes, MEP; Francisco García, MEP; José Angel Urquiola, MEP; Eleazar Terán, MEP; José Angel Pereda, MEP; Angel E. Millan, MEP; Salomón Cova Malavé, MEP; Freddy Rafael Matta, MEP; Dr. Jesús Alejandro Requena, MEP; Aurora Chacín, MEP; Silvio Vallejo Vidal, MEP; Antonio R. Lopez Guzmán, MEP; Inocencio Flores Marcano, MEP; Adolfo Antonio Martínez, MEP; Isabel María García de Ramírez, MEP; Agustín Gómez, MEP; Rafael Enrique Solórzano D., MEP; Leonor María Aparecido Pérez, MEP; Luis Ramón Marco Méndez,, MEP; Tobías Bolívar Sánchez, MEP; Heracrio José Liscano Asuaje, MEP; Nerio Antonio Rodríguez Resplandor, MEP; Salomón Palacios Perez, MEP; Alejandro Ramón Vásquez Guaicamacuto, MEP; Belén Díaz Avile, MEP; Pedro María Gonzalez Betancourt, MEP; Estanislao Franco Tovar, MEP; Francisco Ramon Estaba Rojas, MEP; Amelio Atilano Bellorín, MEP; Emilio Alfonzo Reyes, MEP; Heriberto Madriz Sánchez, MEP; Francisco Antonio Rojas Trina, MEP; José Celestino Meza F., MEP; José Danderlo Velasquez, MEP; Tiberio Celestino Guevara, MEP; Victor Marcanina, MEP; Silvio Anselmo García C., MEP; Arcángel Alcalá Brito, URD; Roberto Ramos García, URD; Julián Guzmán Caballero, URD; Ma-

men Estanislao Quintana, Próspero G. Alas, Manuel Marquínez, Antonio José Jiménez,Gerardo Araque Balza, Antonio Gerardo Daza Medina, Francisco José Quevedo, Alberto Balza Carvajal, José del Carmen Pineda, León Martínez García, Francisco A. Rodríguez Ruiz, Amelia Quintero, Paciano Padrón, Salvador José Sosa Carabaño, Hernán Octavio Ferrer Castellano, María Narváez de Plaza, Salvador Cupello Osorio, Rosa de Núñez, Carlos Alcelvis Vejar, Oscar Marín, Arturo González, León Guillermo Pérez Medina, Rosa Elena Marcano Guerra, Abigail Cova.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Luis René Domínguez, Angel Bajares Lanza, Luis Salas Ochoa, Hirómides Barrio Castro, Gualberto Fermín Fermín, Luis Rafael Garrido, Julio Moros Guerrero, Obdulio Trujillo Ortega, Bautillo Crespo Aular, Ramón Antonio López Borrego, Juvencio Herrera, Casto Gil Rivera, Vivian Armando Salinas Figueredo, Edilberto La Riva Blanco, Magdalena de Becerra, Antonio Alvarado Ignacio, Jesús Viña, Joaquín Ernesto Pérez Díaz, César Alfredo Olarte Blasquez, Juan Gustavo Salazar Bonilla, Olga Arellano de Anzola, Ramiro Flores González, Edmundo Franquínez Herrera, Dimingo Hernández Toro, Juan Pérez de Montani, José Antonio de Córdova, José Isabel Marcano, Héctor Torres Toro, Nicolás Tolentino Paredes, Gonzalo Barrios Rodríguez, César Rodríguez Palencia, Carlos José Abreú Arredondo, Humberto Quevedo Fonseca, Luis Ignacio Andrade Zambrano, Leopoldo Briñero Moreno, Dámaso Eustoquio Quintana Cabero, Carlos Alberto Pérez, Josefina de Torres, José Rafael Betancourt, Hermes Cáceres Contreras, Angel Arzola, Elia Arocha de Cáceres, Pablo Antonio Urdaneta Acosta, Angela Aurora Añez de Perentena, Julio Morán Palenzuela, Nicolás Picado Castillo, Carlos Guillermo Cedeño, Francisco Añasco Padrón, Pedro Celestino Pérez Marcano, Aníbal Cedeño Verdú, Angela Rosa Carcerel de León, Francisco Emilio Bonilla, Juan Vicente Ríos Díaz, Henoria Llovera, María Chiquinquirá Moreno Ríos, Nicolás Maduro García, Rafael Castillo, Margarita Espinel de Bautista, Carmen Silva de Amoroso, Carmen Campos Herrera, Simón Antonio Galeh Abdala, Alfredo Eduardo Bustamante, Guillermo Oropeza, Graciliada Matamoros Julio, Ana Catalina Rivas de Valera, José Gregorio Patiño, Manuel Antonio Centeno, José Alfias Rojas, José Ivano Rapidel Rosario, Anastasio Hernández Matos.

FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO

J. J. González Gorrondona, Enrique Yespica, José Antonio Abreu, Oscar Augerrevere Veras, Alejandro Frolich, Juan José Márquez G., M. Elena M. de Morcan, Luis Santos Stella, Eliseo Sarmiento, Manuel Eloy Román, Manuel Alberto Pérez, José A. León Toledo, Mabel Chirinos, Luis Ignacio Carvajal, Damelis de Escarra, José Cambos, Otton Lucena, José I. Sanabria, A. Salomón Benschimol R., Angel César Guillarte, José Madrid, Alejandro Freites (hijo), Ida Hernández, Luis Sosa, Francisco Bustamante, Juan Bautista R. García, Efigenia Padrón, Luisa Gómez de Molina, Fidel Morón, Ramón Augusto Figueroa, Jesús Díaz Baloa, Elsa Margarita Carrasquel, Tomás García, Edith Fermín, Angelina Belmonte, Darsy Sosa, Francisco Mejías, José Molina, Rómulo Calarraga, Rafael Soto, Zaida Gutiérrez, Gladys Crogner Toro, Eladio Ramón Rosa, Eleazar Boncomo, Florencio Malavé, Manuel Valentín Ríos, María de Jesús Chacón, Antonia Suarez de Heredia, José Luis Ríos Barreto, Luisa González de Fermín, Ovidio Rafael Acosta, Pastor Chávez, Carmen Elena Pietro, Eddy Fermín Mendoza, Jorge Carabaño, Daisy de Ordóñez, Victoria Livano, Francisca de Fermín, José Guaymara Rodríguez, Rafael José Rivas, Alicia Renata Croquer, Antonia Jazpe Madrid, Maritza Ochoa Torres, María Victoria Pineda, Gustavo Padrón, Isabel Cecilia de Moreha, Luisa Paz de Cedeño, Ciro Elsis Guerrero, Graciela Pompa de Ramírez, Jos Rafael Esaa, Jesús Enrique Finol, Guzmán Diego Guillermo, Asdrúbal Pastrano.

FUERZA DEMOCRATICA POPULAR

Diputados Suplentes: Oswaldo Bravo Montaggioni, Iván Terán Osorio, Helena Núñez de García, Julia María Suárez González, Pedro Azuaje Montello, Hernán D. Nieto Quintero, Carlos Maximo Estévez, Rodolfo Piña Velásquez, Miguel Condo, Asdrúbal Pereira, Julio César Briceño, Haydee Silva, Pedro Lozano Rojas, Ophir Cepeda, Gustavo Valdecrey, Juan Ibarra, Alí Buniak, Gladys Hernández de Rodríguez, Elio Moreno, Alí López, Guillermo Antonio Moreno N., Gonzalo Travieso, Aquiles Mata, Camacho Lunar Tillero, Pedro Alfonso Arocha, Alejandro Castro Rojas, Carlos Espinoza, Víctor Alvarenga Segovia, José Manuel Tovar, Lucía de Camacho, Ricardo Barrios, Fermín Baricot, Félix Tovar, Víctor M. Espinoza, Juan Jacinto Colmenarez, Francisca Nieves, Lorenzo Hernández, Amparo Sánchez Esparragosa, Evadia C. de Hurtado, Aura Rangel de Gauna, Raúl Castillo Amaro, Julio César Rojas Azuaje, César Benere, Hildemar Hernández, Ricardo A. Valera, Gisela Blanco de Soto, Eusebio Hernández Romero, Teófilo Enrique Loste González, Demetrio Ramírez, Juan Jiménez García, Freddy Hidalgo Dávila, Pablo Antonio Tablante, Helena de Guédez, Olga de Lunar, Ramón A. Carpio, Angel S. Pino, Inés R. Aponte, Juan Antonio Salazar, Vicente Cedeño C., Dora Albina Rojas, Romualda Castro, Guillermo Bevete, Eliseo Fernández, Victorio Fonseca, Efigenia R. de Yanez, José R. Romero, Juan José Benavente, José Adelmo Jiménez, Félix Naveda B., Francisco C. González A., Lina Díaz.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Dinorah Carvallo de Arbelaez, José Herrera Oropeza, Vicente Guerra, Carmelo Ríos, Blauney Guevara, Jesús Adolfo Salvi, Elio Napolitano Lanvin, Ovidio Sánchez, Héctor J. Rumbos Morón, Cristóbal Ramírez Colmenarez, Flor Zapata, Valentín Brito, Melecio Antonio Rodríguez, Silvestre Zambrano Chacón, Pedro Barrios, Carmelo Narváez, Aníbal Yamin Douhayhi, Julio Quijada, Antonio José Parra Alvarez, Enrique Molina Vega, Jesús Arquímedes Román, José Gregorio Castro, Rosa Estrada de Colmenarez, Carlos Gómez Bezara, Carlos Conde Urbina, Alfonso Level Herrera, Carmen de Iriarte, Lorenzo Justiniano López, Carlos Eduardo Escalona, Jesús Montaner, Italo Carazut, Antonio Alberto Ortega, José del Carmen Pantoja, Víctor Nicolás Mijares, Arnaldo Enrique Frías Rodríguez, Rafael Arcangel Párraga, Jorge Padilla, Modesto Rojas Quijada, Pedro Domínguez, Carlos A. Rojas, Moisés Jiménez, Trina de Pérez, César Rodríguez Padrón, Adelis Moran Martínez, Celia Torres, Víctor Julio Rivas, Elio Contreras, Graciosa Mejías, Homero Hernández, José Simón Escalona Ibarra, José Nicolás Araujo, Gustavo Oviedo, Ramón Balza, Cleofe Silva Parez, Oscar Santiago Escobar, Carmen de Fajardo, Simón Sapiani, Elías Barrios, Alberto Infante, Angélica de Franco, Nieves Teresa Cambra, Luis Felipe Espinoza, Amancio Salaverría, Maritza Mendoza de Russian, Federico Melet, Iraida León, Nelsy M. Meza de Ortiz, Angel Rafael Medina, Agustín Quintero Edith Faría Quintero, Angel Noel José Gutiérrez.

UNION PARA AVANZAR

Diputados Suplentes: Héctor Rodríguez Bauza, Miguel Alexis Adam Estéves, Antonio José Urbina Schirripa, Eleazar S. Díaz Rangel, Juvencio Pulgar, Rafael Martínez, Luis Bernardo Chano Cerezo, Jesús Antonio Valcárcel Toledo, Coromoto Landaeta, Olga Luzardo, Alfredo Padilla Pardo, Ricardo Molina Martí, Humberto Orsini Aguirre, Tulio Anselmo Natale Riviello, Ramón Mota Salazar, Víctor Hugo D'Paola González, Manuel Espinoza, Francisco José Cammcaro, Américo Díaz Núñez, Perán Ermini, Roberto Hernández, Enrique Vasquez Fermín, Pedro González Blondell, Pedro J. Machado, Luis Antonio Bigott, José Rufo Curvelo M., Héctor Marcano Coello, Francisco A. Liendo Z., Alicia Mercedes Medina Torrealba, José Manuel Blanco, Cástor Ramón Coll, Luis Enrique Carvallo B., Miguel Angel Borges, Isabel Amelia Ramírez, José Antonio Rojas, Rafael Agubi Rojas, Aníbal Girón, Omar Efraín Bello R., Carlos Alberto Rodríguez, Marcos Arratia, Ezequiel A. López, José Camdiego Hernández Juan Rafael Perdomo, Carlos Del Vecchio, Jesús Celestino Sotillo B., Leiys Páez Sánchez, Homero Arellano, Francisco José Padilla N., Otto Graterol P., Pedro Becerra R., José G. Lira B., Lorenzo Manuel Márquez R., Andrés Eloy Hernández, Providencia López de Taborda, Miguel Angel Bastidas G., Julio Armas Saume, Cleofe García M., María Luisa Galaratti de Arrietti, Rafael Celestino Chávez, Alejandro Arratia, Clemente Castro Sánchez, Ciro José Tovar, Rafael Antonio Colina, Jesús Eduardo Alberti, Freddy Díaz, Rafael Rodríguez Herrera, Caopulican Ovalles Colmenares, Ada Violeta Ramos Oliveros, Antonio Castejón.

ESTADO ANZOATEGUI

Congreso Nacional

Senadores Principales: Rafael Antonio Fernández Padilla, AD; Dr. Ovidio Alejandro González, MEP.

Senadores Suplentes: Dr. Juan Megna, AD; Dr. Luis Alberto Rojas, AD; Sr. Juan Manuel Godoy, AD; Dr. Rafael Tobías Guevara, MEP; Rr. Rafael Beltorín Malaver, MEP; Dr. Efraín Bedoya Carreyó, MEP.

Diputados Principales: Dr. Octavio Lepage, AD; Dr. Jaime Lusinchi, AD; Dr. Carlos Canache Mata, AD; Dr. Pedro Tábara Guzmán, AD; Sr. Pedro Antonio Salazar, MEP; Sr. Emiliano Rodríguez, MEP; Sr. Miguel Otero Silva, URD; Dr. Luis A. Bello Valera, URD; Dr. Enrique Barrios Barrios, COPEI; Prof. Bernardo Acosta, COPEI.

Diputados Suplentes: Sr. Cosme Astudillo, AD; Sr. Ismael Ruiz, AD; Sr. Nelson Ceccato, AD; Sr. Isidro Hernández, AD; Dr. Alirio Gómez, AD; Sra. Josefina de Hernández Camejo, AD; Sr. Angel Antonio Morling, AD; Sra. Gisela de Salazar, AD; Sr. Pedro Pablo López, AD; Sr. Tirso Arteaga, AD; Sr. José Marcano, AD; Sr. Otto Padron, AD; Dr. Luis Méndez González, AD; Sr. José Angel Balbás, AD; Sr. Valentín Guasmara, AD; Sra. Odessa Barreto de Díaz, AD; Dr. Antonio Espinoza Prieto, MEP; Sr. Pedro Jesús Brito Barreto, MEP; Dr. José Antonio Pérez Gómez, MEP; Dra. Josefina González de Salazar, MEP; Sr. Carlos Santos Saavedra, MEP; Sr. Oscar José Urrieta Salazar, MEP; Dr. Leonardo Padrino Renaud, MEP; Prof. Octavio R. Urosa, MEP; Dr. Francisco Javier Rodríguez Salazar, MEP; Dr. Ibrahim Rodríguez Rojas, MEP; Sr. Ubaldo Quijada Ríos, MEP; Sr. Rodolfo Enrique Fuentes, MEP; Sr. Lorenzo Ríos Marcano, MEP; Sr. Pablo Pérez Marcano, MEP; Sr. Luis Rafael Itriago Muñoz, MEP; Dr. Aníbal Saud Hernández, MEP; Sr. Miguel Méndez Pérez, MEP; Sra. Josefina Guevara de Villalba, MEP; Sr. Fortunato Herrera, URD; Sr. Anacleto Villarroel, URD; Sr. Antonio Alcántara, URD; Sra Belén Ramos de Bello, URD; Sr. Néstor Domínguez, URD; Sr. Germán Clavier, URD; Sr. Rosendo Marcano Marín, URD; Prof. Benigno Guilarte, URD; Sr. Ignacio Ramón Gutiérrez Bravo, URD; Sra. Elvigia de Lander, URD; Sr. Eulogio Gandelis, URD; Sr. Angel Barreto González, URD; Sr. Alejandro Mata Cacharuco, URD; Sr. Andrés Rojas Lugo, URD; Sr. Oscar Guillermo Blanco; Sr. Roberto Ramos García, URD; Sr. Eladio Ramón Rodríguez, URD; Sra. Josefina Villarroel de Luna, URD; Sra. Milagros Valentino, COPEI; Sr. Luis Carrasco Mata, COPEI; Sr. Eduardo Guzmán Guevara, COPEI; Sr. Antonio Barreto, COPEI; Sr. Mariano Zacarías, COPEI; Sra. Ligia Serrano, COPEI; Sr. Efraín García, COPEI; Sra. Isabel Mercedama, COPEI; Dr. Sixto Chacín, COPEI; Sr. Eduardo Noguera, COPEI; Sr. Francisco Quevedo, COPEI; Sr. Efraín Landa, COPEI; Dr. Francisco Marcano, COPEI; Sr. Juan Herrera Madrid, COPEI; Sra. Alicia Godoy de Keller, COPEI; Sr. Luis Napoleón Biagi, COPEI; Sr. Manuel Alfonzo, COPEI; Sr. Carlos M. Zerpa, COPEI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Sr. Ramón Herrera León, AD; Sr. Cosme Astudillo, AD; Sr. Joaquín Salcedo Rojas, AD; Sr. Nelson Ceccato, AD; Sr. Ismael Ruiz, AD; Sr. Jesús Rafael Valladares, AD; Sr. Víctor Suárez Suárez, AD; Sr. Juan Manuel Godoy, AD; Dr. Antonio José La Riva, URD; Sra. Josefina Villarroel de Luna, URD; Sr. Antonio Alcántara, URD; Sr. Ismael Bucarito, URD; Sr. Anacleto Hernández, URD; Sr. Carlos Santos Saavedra, MEP; Dr. José A. Pérez Gómez, MEP; Sr. Edmundo Barrios, MEP; Dr. Leonardo Padrino Renaud, MEP; Sr. Oscar Urrieta Salazar, MEP; Sr. Miguel Méndez Pérez, MEP; Sr. Darío Carrasquel, PRIN; Sr. Tomás Aquino Salazar, FDP; Sr. Jesús Lorenzo Rojas, CCN; Sr. Luis Carrasco Mata, COPEI; Sr. Efraín García, COPEI; Sr. Neptalí Montilla, COPEI; Sr. Armando Amaré del Castillo, COPEI.

Diputados Suplentes: Rafael Serrano, AD; Isidro Hernández, AD; Oscar Morón, AD; José Angel Conín, AD; Augusto Enrique Tenorio, AD Gisela de Salazar, AD; Tirso Arteaga, AD; Jose Angel Balbás, AD; Pedro Pablo Lopez, AD; Alejandro González, AD; Luis Cedeño, AD; Dr. Otto Padrón, AD; Luis Cabeza Martínez, AD; Valentín Guasmara, AD. José Marcano, AD; Leopoldo Bompart, AD; Felipe María Gómez, AD; Roberto Urpín, AD; Adelis Muña, AD; Dr. José García Ordaneza, AD; Ramon Carrasco ,AD; Jesús Farías, AD; Franz Acosta, AD; Manuel Marquez, AD; Nerio Núñez, AD; Dr. Luis Méndez Gonzalez, AD; Ignacio Villalba Pérez, AD; Roger Guapache, AD; José Manuel Azocar, AD; Hector Sosa, AD; Jose Rodriguez, AD; Omar Zalazar, AD; Tomas Manave Bertil, AD; Andres Sánchez, AD; Luis Villamediana, AD; Felicidad de Quiñonez, AD; José Milian Herrera, AD; Aristides Bermudez, AD; Esther Romero, AD; Jose Arteaga, AD; Mario Mendoza, AD; Luis Rondon, AD; Enrique Garcia, AD; Rafael Arredondo, AD; Gonzalo Guzman Larez, MEP; Pablo Perez Marcano, MEP; Prof. Octavio R Urosa, MEP; Prof. Mario Concepción Ramones, MEP; Omar René Milian, MEP; Roman Dominguez Rojas, MEP; Prof. Juan Jiménez Meneses, MEP; Orlando Díaz Márquez, MEP; Alonso R. Parra, MEP; Rodolfo Enrique Fuentes, MEP; Francisco García, MEP; Jose Angel Urquiola, MEP; Eleazar Tovar, MEP; Jose Angel Pereda, MEP; Angel E. Millán, MEP; Salomón Cova Marcano, MEP; Freddy Rafael Mata, MEP; Dr. Jesús Alejandro Requena, MEP; Aurora Chacín, MEP; Silvio Vallejo Vidal, MEP; Aníbal R. López Guzmán, MEP; Florencio Flores Marcano, MEP; Adolfo Antonio Martínez, MEP; Isabel María García de Ramírez, MEP; Agustín Gómez, MEP; Rafael Enrique Solórzano D., MEP; Héctor María Aparcelo Pérez, MEP; Luis Ramón Marco Méndez, MEP; Tobías Bolívar Sánchez, MEP; Heriberto José Liscano Asuaje, MEP; Nerio Antonio Rodríguez Resplandor, MEP; Salomón Palacios Perez, MEP; Alejandro Ramón Vásquez Guaicamacuto, MEP; Belén Díaz Avile, MEP; Pedro María González Betancourt, MEP; Etanislao Franco Tovar, MEP; Francisco Ramón Estaba Rojas, MEP; Amelia Adriano Bellorín, MEP; Emilio Antonio Reyes, MEP; Heriberto Madriz Sánchez, MEP; Francisco Antonio Rojas Tria, MEP; José Celestino Meza F., MEP; José Desiderio Velasquez, MEP; Tiberio Celestino Guevara, MEP; Víctor Maralma, MEP; Silvio Anselmo García C., MEP; Arcángel Alcalá Brito, URD; Roberto Ramos García, URD; Julián Guzmán Caballero, URD; Ma-

ría Corina Castro de M., URD; Rubén Veracierta, URD; Guillermo Maclellan, URD; Rafael González Rivas, URD; Inés López de La Riva, URD; Ernesto Hernández, URD; Andrés Rojas Lugo, URD; Celestino Vera, URD; Ramón Chacín, URD; Andrés Conopoima, URD; Argelinedes Salomón Carvajal, URD; José Antonio Perdomo R., URD; José Barrios Méndez, URD; Emilio Martínez Carrasco, URD; Julio Ruiz, URD; Juan José Estrada Méndez, URD; Alejandro Romero, URD; Dr. Félix Lugo, URD; Miguel Fluntes Paruta, URD; Juan Bautista Millán, URD; Teodoro Quijada: URD; Dr. Luis Alberto Anchela, URD; José Remigio García, URD; Manuel Castillo, URD; Guillermo Silva Rodríguez, URD; Eduardo Achique Gómez, URD; Eulogio Cundella, URD; Luis Malavé Marcano, URD; Juan Gil, URD; Fortunato Herrera, URD; Dr. Luis Antonio Bello Valera, URD; Néstor Domínguez, URD; Dr. John d-John Sánchez, URD; Maximiliano González, URD; Héctor Luna Osorio, URD; Aníbal Camboa, URD; Angel Barreto, URD; Juan Guevara Velásquez, URD; Luis Enrique Rodríguez, URD; Julio Segundo Godoy Gil, URD; Luis Vicente Marcano, URD; Francisco de Paula Mota Guevara, URD; Estéban Gutiérrez, URD; Oscar Martínez, URD; José Eduardo Gozmán, COPEI; Francisco Zacarías, COPEI; Isabel Mercuana, COPEI; Juan Guerra, COPEI; Ligia Serrano, COPEI; Eduardo Noguera, COPEI; Joel Alfaro, COPEI; Westalia Pérez, COPEI; Abel Cermeño, COPEI; Víctor Bastardo, COPEI; Aura de John Barrios, COPEI; Manuel Alfonzo, COPEI; Columba Sterling de Pereira, COPEI; Mariano Marcano, COPEI; Antonio Gustavo del Ollo, COPEI; Georgina de Matz, COPEI; Francisco R. Planchart, COPEI; Luis F. Urriola Cardozo, COPEI; Jesús Rafael Meneses, COPEI; Carmelo Ruiz Oca, COPEI; Pablo R. Zuñiga, COPEI; Marina Lander de Penzo, COPEI; Melquiades Moreno, COPEI; Jesús Angel Sulbarán Paredes, COPEI; Aquiles García Guevara, COPEI; Janis M. de Chiliberty, COPEI; Juan Herrera Madrid, COPEI; José Pacífico Brasho, COPEI; José Angel Patti, COPEI; Edwin Noguera, COPEI; Martín Albino, COPEI; Melanio Márquez, COPEI; Cruz de Tachón, COPEI; Carlos Alberto Montero, COPEI; Elvia de Piña, COPEI; Neldo Trujillo, COPEI; Francisco Piña, COPEI; José Iturbide Núñez, COPEI; Cástor Osuty, COPEI; Rafael Pérez Lamer, COPEI; José Natalio Pérez Tovar, COPEI; Héctor Borges Figuera, COPEI; Buenaventura Perales, COPEI; Empédocles Noguera, COPEI; María R. de Pérez, COPEI; Eladio Martínez, COPEI; Aniceto Urbano Rodríguez, COPEI; Nagib Charly, COPEI; Lucio Casto Gómez, PRIN; Dr. Eduardo Angarita, PRIN; José Rafael Marcano Baca, PRIN; Alfonso Lombana, PRIN; Virgilio Heredia, PRIN; Hugo Santana, PRIN; Eddy Salazar, PRIN; Andrés Díaz, PRIN José Guzmán Lander, PRIN; Sabino Blanca Vargas, PRIN; José Febres, PRIN; Ramón Benítez Arroyo, PRIN; Jesús M. Serrano, PRIN; Luis N. Barrios, PRIN; Hermes Barrios, PRIN; Pedro F. Hurtado, PRIN; Juan de Mata Rodríguez, PRIN; Pedro R. Alvarado, PRIN; Félix Ramón Bauta, PRIN; Elías Alvarez, PRIN; Pedro Guayamo, PRIN; Manuel Ventura Mata, PRIN; Horacio Castellanos, PRIN; Pedro R. Silva, PRIN; Alfonso J. Pumar Guzmán, PRIN; Carmen Olimpia Mata, PRIN; Ramona Pinacel de Ojeda, PRIN; Luis Marcano, PRIN; Rafael Alberto Díaz Betancourt, PRIN; José Elías Chacín, PRIN; Querubín Benítez Arroyo, PRIN; José Said Bermúdez, PRIN; Julio Manuel Mejías, PRIN, Otto Reyes Mejías, PRIN; Ramón Fajardo, PRIN; Moramma Barrios, PRIN; Celestino Mayorga, PRIN; Angel Salazar, PRIN; Edgar Rodríguez S., PRIN; Carlos Rafael Urriola, PRIN; Pedro Celestino Ojeda, PRIN; Francisco Ramón Veracierta, PRIN; Ambrosio Gómez, PRIN; Jesús García Serrano, PRIN; Eva Mercedes Laurence, PRIN; Angel R. Guevara, PRIN; Antonio Martínez, PRIN; José Ramón Yoguaraty, PRIN: Ramón López, PRIN; Emeterio Vargas, PRIN; Carmen de Unda, PRIN; Daniel A. Contreras, CCN; Jesús Cabrera Díaz, CCN; Joaquín Ruiz Cazcales, CCN; Jesús Félix Rodríguez, CCN; Lorenzo Augusto Blanco, CCN; Libelge de Contreras, CCN; Teófilo César Sánchez, CCN; Angel Peña Paz, CCN; Cruz Martínez Tayupo, CCN; Félix Hans, CCN; José Avelino Chacón, CCN; Aníbal Fernández Dams A., CCN; Hasib Chaaban, CCN; Luis González, CCN; Belén Escalona Pereira, CCN; Oswaldo Padilla, FDP; Jesús Martínez Gago, FDP; Jesús Carrasco Mata, FDP; Julio César Palomo, FDP; Leonardo C. Yaguarán, FDP; Roberto Canavire, FDP; Martín Hernández, FDP; Roberto González, FDP; José Rodríguez, FDP; Laudelino Ramírez, FDP; Jesús E. Mata, FDP; Ismael Villalba, FDP; Amalia Solórzano, FDP; José Salazar, FDP; Raúl Azócar, FDP; Ramón Infante, FDP; Eurídides Castillo, FDP, Gualberto Chacín, FDP; Rafael Noriega, FDP; Osiris Piñero, FDP; Luis Vázquez, FDP.

ESTADO APURE

Congreso Nacional

Senadores Principales: Sr. Humberto Hernández, A. D.; Dr. Blas Lamberti, COPEI.

Senadores Suplentes: Francisco A. Padilla, A. D.; Pedro Salas, A. D.; Elpidio France, A. D.; José F. Zapata L., COPEI; Gilmer Urdaneta, COPEI; José F. Guevara B., COPEI.

Diputados Principales: Darío Barrientos, A. D.; Gustavo Silva Pérez, A. D.; Justo Gómez Peña, COPEI.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Francisco Felice, Marcos Carpio, Ismael Armada, Tomás Antonio Pérez.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Rafael María Briceño, Rafael Felice Bolívar, Héctor Jesús Monzón, Armando Arriaga Arrieta, Luis Alberto Pichardo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Mauro González B., Tomás Antonio Pérez, Gladys de Fariña, José Demóstenes Pérez, Ramón Orta, Germán Rodríguez.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Oswaldo de Armas Clavier, Rafael María Córdova, Juan Corsino Pérez.

FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO — FUERZA DEMOCRATICA POPULAR — UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Principales: Manuel Vivas Acarmes, César Bermúdez.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputado Principal: Luis Demetrio Carrera.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Cleto Pérez, José Gregorio Montilla, José Bocaranda, Antonio Guevara, José Francisco Frías, Luis Gualberto Pérez, Nerio Calderón, Angel R. Zárate, Cruz Evelio Farfán, Irma León, Emilio Martínez, Juan Prieto, Deogracia Díaz, Carmen de Villanueva, Juan Carlos Guevara, Rafael Montenegro, Nancy Zamora, José Agostini.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Armando Arriaga, Romualdo Lozada, Erasmo Valera, Soledad Moreno, Jesús del Valle Liss, Hernán González Contreras, Juan Bautista Flores, Pedro Tassa, Angel José Galeano Rodríguez, Félix V. Díaz, César Gallipoli, Rafael Simón Gracia, Olga Luisa C. de Castillo, Pedro Carrillo, Manuel Flores, Estrella Guerrero Parra, Hugo Elías Calderón, Josera de Amaro, Víctor Zagata Vargas, Micaela de Díaz, Angel Dorante Castillo.

FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO — FUERZA DEMOCRATICA POPULAR — UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplente: Pedro María Núñez, Rafael Medina Salas, José Francisco Esteves, Alejandro R. Cadenas, Manuel Rodríguez Cortés, Nelson Rodríguez, José Henrique Hernández, Luis Ramón Camargo, José Miguel Galvis, Rosalino Medina, Ramón Rodríguez, María C. de Jasme, Miguel Rocca, Efraín Mejías, Rafael Jacobo Sáez, Eladio Pérez Galindo, Manuel Antonio Cuervo, Antonio Fagre, Rafael Villasana, Alirio González.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUERLO

Diputados Suplentes: Hugolino de Jesús Prieto, Fermín Castillo, Eridio Guevara, José Bolívar Ortega, Carlos Figueredo, Alirio Goitía, César Hidalgo, Nelson Melgarejo, Angel Carrión, Heriberto Rondón, Máximo Rangel, Teodoro España, Adelso Chacón, José Angel Rodríguez, Macín Pérez, Mabel María Soto, Orlando Aquino, Julio Ampueda, Eduardo Torres, Ligia de Grau, Manuel Pérez, Gregorio Navarro, Juan Alcántara Nieves.

ESTADO ARAGUA

Congreso Nacional

Senadores Principales: Godofredo González, COPEI; Ramón Narváez, AD.

Senadores Suplentes: Dr. Emilio Luciano Cordero Casanova, COPEI: Dr. Guido Berti Márquez, COPEI: Dr. Francisco J. Fernández Yépez COPEI: Harry Gantcaume, AD; Roberto Villalobos Ferrer, AD; Pedro Rafael Ponce Salazar, AD.

Diputados Principales: Dr. Miguel Cornelio Rodríguez Viso, COPEI; señor José M. Pérez Hernández, AD; Profesor César Rondón Lovera, MEP; Profesora Isolda M. de Méndez, CCN; Dr. Diego Heredia, URD; Dr. Eduardo Fernández, COPEI: señor Angel Zambrano, FDP; señor Oscar Pacífico, AD.

Diputados Suplentes: Dr. Gastón Vivas Berthier, COPEI: señor Miguel Rafael González Escobar, COPEI; Dr. Asdrúbal Rocha Moreno, COPEI: Dr. José Ignacio Arnal Núñez, COPEI: Dr. Víctor José Perera Alvarez, COPEI: señor Alfredo José Villalón Hernández, COPEI; señor Salomón Muci Haddad, COPEI: Dr. Elbano Angel Martín Salazar, COPEI; señor Elpidio José Saldeño Salazar, COPEI; señor Angel Lara Lara, COPEI; señor Elio González Medici COPEI Dr. Darío Antonio Briceño Peña, COPEI: Dr. Gustavo Rafael Merino Valery, COPEI: señor Ezequiel Rodríguez Rojas, COPEI; señor José Vicente Tovar, AD; señor Ismael Velásquez, AD; Dra Gladys Izquierdo de Rodríguez, AD; señor Angel Carnevali, AD; Dra. Carmen Ponce, AD; señor Angel Parada, AD: señor Guillermo Blank Antich AD; señor Alejandro Núñez, AD: Dr. Narciso López Risso, AD; señor José Antonio Leiva, AD; señor Leonidas Martínez, AD; señora Cristobalina Segovia, AD; señor Humberto Moratinos, AD; señor Luis Manuel Betancourt, AD; señor Juan Hernández, MEP; señor Ramón Pardo Santana, MEP; Dr. Pablo Tirado Reyes, MEP; señor Domingo Ramón Tovar. MEP; Dra. América Rendón Mata, MEP; Dr. Cornelio Vegas Contreras, MEP; Dr. Raúl Gómez Brito, MEP; Profesora Luisa Teresa Lanz de León, MEP; Dr. Enrique Núñez Tenorio, MEP; Dr. Edmundo Rojas Alvarez, MEP; Dr. Gonzalo Omar Aldana, MEP; señor Juan Vicente Aguilar, MEP; señor Rafael Esteban Kisnler, MEP; señora Consuelo de Albano, MEP; Dr. Guillermo Lónez Armas, MEP; Br. Marcos A. Tabares Martínez, CCN; señor Numa Pompilio Tapia, CCN; señor Pedro González Gómez, CCN; señor Rafael Ramos Escobar, CCN; señora Isabel Castillo de Villarroel, CCN; Dr. Pedro Núñez Rodríguez, CCN; Br. José Luis Romero, CCN; señor Luis Esteban Zambrano M., CCN; señor Alexis José Mujica, CCN; señor Luis Alberto Yépez B., CCN; señor Luis R. Martínez Olmo, CCN; señor Ezequiel Yépez Barrios, CCN; señor Luis Briceño Segovia, CCN: señora Juana Díaz, CCN; señor Manuel Silvestre López, CCN; Profesor Raúl Montenegro, URD; Dr. José Rafael Felice, URD; señor Antonio María Pérez, URD; Dra. Ilia Mireya Delgado, URD; señor Vicente Arrechedera, URD; señor Edecio Torrealba, URD; señor Marcos Jiménez. URD; señor Pedro Blanco, URD; señor Edgar Pérez Mejías, URD; señor Ramón Liscano, URD; señor Félix Sánchez, URD; señor Freddy Díaz, URD; señor Francisco José Blanco, URD; señor Pablo Aguirre, URD; señor Pedro Rafael Covo, URD: señor Antonio Viloria Colmenares, FDP; señor Rafael Tudela, FDP; señor Luis Felipe Osío Salas, FDP; señor Carlos Rodríguez Silva, FDP; señor Otto F. Perdomo, FDP; señor Cándido Palencia, FDP; señor Darío González, FDP; señor Jesús Soto Cartageni, FDP; señor Francisco Antonio Sánchez, FDP; señor José Rafael Villegas FDP; Dr. Nerio Rivero Sánchez, EDP; señor José Francisco Córdoba, FDP; señor José G. Núñez, FDP; señora Dora Mercedes Tovar Tovar, FDP; señor Rubén Darío Gómez, FDP.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Miguel González Escobar, COPEI; José Izquierdo, AD; Luis Enrique Aguilar, MEP; Dr. Juan Blanco Peñalver, CCN; Dr. Mario Castro, URD; Antonio Viloria, FDP; Dr. José Casanova Godoy, COPEI; Ismael Velázquez, AD; Pedro A. Gamboa, MEP; Luis Verenzuela, COPEI; Juan Bautista Rivas, CCN; Oscar González, AD; Hugo Montesinos Castillo, MEP; Emilio Ledezma, URD Dr. Víctor Manuel Hernández, COPEI; Luis F. Osío Salas, FDP.

Diputados Suplentes: José Angel Castro, COPEI; Vicente Paredes Gil, COPEI; Amílcar Napoleón Seijas, COPEI; Edgar José Benarroch Cabrera, COPEI; Julián Salvador Vargas, COPEI; señor León Carlos Carabaño, COPEI; José Antonio García Tirado, COPEI; Nicolás Martínez García, COPEI; Reimundo Alvarez, COPEI; Antonio José Latuff Graterol, COPEI; Néstor Armando Padrón, COPEI; Jesús Alberto Medina Rodríguez, COPEI; Ignacio Marchena, COPEI; Félix Francisco Flores, COPEI; Rafael Angel Suárez, COPEI; José Temístocles Marrero Cerezo, COPEI; Salvador Benavides Simanca, COPEI; Proto Jacinto Liendo Romero, COPEI: Berta Margarita Arrieta de Lugo, COPEI; Fidel Honorio Ruiz, COPEI; Trino Ramón Caima Caima, COPEI; Sigifredo Rodríguez, COPEI; Alicia Reinales de Guevara, COPEI; Régulo Rojas, COPEI; Hernán Cortez Fernández, COPEI; José María Arias, COPEI; José Moyetón, COPEI; Juan Onofre Bolívar, COPEI; Dr. Omar Benjamín Rodríguez, AD; Leonidas Martínez, AD; José Antonio Leiva, AD; Pedro Rafael Ponce Salazar, AD; Jesús Gamarra, AD; Carlos José Orta, AD; Edmundo Pérez, AD, José Esqueda, AD; Alvaro Martínez, AD; Jesús Ramos Abad, AD; Cristobalina Segovia, AD; Oswaldo Uzcanga, AD; Víctor Emilio Rivas, AD; Angel Castellanos, AD; Santiago Ramírez, AD; Pedro Esqueda, AD; Marcos Francés, AD; Rafael Enrique Blanco, AD; Miguel García, AD; Juan Palma, AD; Máximo Ceballos, AD; José del Carmen Guevara, AD; José Rafael Guerrero, AD; Angel Oliveros, AD; Antonio Infante, AD; José Guerrero, AD; Alejandro Núñez, AD; Miguel Merchán, AD; Ramón Canelón, AD; Carlos Luis Rodríguez, MEP; Dr. Isaías Rodríguez Díaz, MEP; Dr. Pedro Pablo Guevara R., MEP; Dr. José de Jesús Parra, MEP; María de Gamboa, MEP; Manuel Flores, MEP; Licenciado Fermín Picón Medina, MEP; Dr. Alberto Fernández Yépez, MEP; Juan José Vargas C., MEP; Rafael Sasantos Celis, MEP; María de Yabrudi, MEP; Jesús R. Arocha P., MEP; Nelson Romero, MEP; Socorro Alvarez Echeverría, MEP; Oscar E. Inneco, MEP; Alfredo Hurtado Georg, MEP; Nelly Abreu Flores, MEP; Luis A. Hernández, MEP; Blanca de Brandt, MEP; José J. Betancourt, MEP; José de la C. Valera, MEP; Samuel Gil Díaz, MEP; Gregorio Rojas, MEP; Rosario de Meneses, MEP; Marianella Weifenzao, MEP; Br. Amalio

Belmonte, MEP; Rafael Reyes González, MEP; Hermógenes Mendoza, MEP; Alirio Mora, MEP; Pedro González Gómez, CCN; Rubén Rodríguez G., CCN; Gustavo Cristancho, CCN; Daniel Herrera, CCN; Luis B. Ortega, CCN; Manuel María Morcán, CCN; Luis Briceño, CCN; Armando E. Castellanos, CCN; Gladys R. de Esteva, CCN; Luis Brito Cardozo, CCN; Luis A. Yépez Barrios, CCN; Nicolás Ramón Inciarte, CCN; Manuel Silvestre López, CCN; Alexis José Mujica, CCN; Ezequiel Yépez B., CCN; Luis R. Martínez Olmos, CCN; Elvira Briceño de Barrios, CCN; Edgar José Ocando, CCN; Luis E. Márquez Zambrano, CCN; José Vicente Padrón, CCN; Raúl T. Mendoza Méndez, CCN; Asdrúbal José Vásquez, CCN; Aida M. de Herrera, CCN; Agnis María de Alvarez, CCN; Hortensia de Guerra, CCN; Br. José Luis Romero, CCN; Esteban Taborda Barrios, CCN; Angel Gregorio González, CCN; Marta Felicita Avendaño, CCN; José Alberto Rivas, CCN; Marcos Guerrero Chacón, URD; Luis David Méndez, URD; Profesora Alicia de Montenegro, URD; Dr. Elímenes Matute Sojo, URD; Angel Flores, URD; Francisco Serrano, URD; Alberto Rivas Hermoso, URD; Cristina de Fernández, URD; Félix Pérez, URD; Rafael Delgado, URD; Lucía Heredia, URD; Ramón Figuera, URD; Carlos Starling, URD; Pío Puerta, URD; Pedro Bermúdez, URD; Juan Arguelles, URD; Fernando Morales, URD; Diego Chacón Esté, URD; Raúl Caro, URD; Juan Martínez, URD; Juan Abilio Vásquez, URD; Juan Aponte, URD; Gregoria Sánchez, URD; Luis Marrero, URD; Carlos Mayaudón, URD; Julián Guerra, URD; Miguel Rodríguez, URD; Rafael Ceballos, URD; Dominga Guerrero, URD; Carmen Flores, URD; Rafael E. Carabaño Campos, FDP; Luis Castillo, FDP; Carlos Rodríguez Silva, FDP; Nerio Rivero Sánchez, FDP; Darío González, FDP; Francisco A. Sánchez, FDP; Otto F. Perdomo, FDP; Héctor Vásquez, FDP; Ismael Lugo Aldana, FDP; José G. Núñez, FDP; Antonio Dávila, FDP; Luis M. Araujo García, FDP; Dora Mercedes Tovar Tovar, FDP; Antonio Soto, FDP; Cándido Palencia Mujica, FDP; Rubén Darío Gómez, FDP; Consuelo Vázquez, FDP; Jesús Soto Cartageni, FDP; Jesús Liendo, FDP; Dr. Félix Sánchez Lugo, FDP; Winston Acosta, FDP; Juan R. Caraballo, FDP; Ignacio Echenagucia, FDP; Plinio Núñez, FDP; Cirilo Rodríguez, FDP; Anselmo López, FDP; Tito Ramírez, FDP; José A. Bernal, FDP; Carlos E. Burgos, FDP; Elso Matute, FDP.

ESTADO BARINAS

Congreso Nacional

Senadores Principales: Señor Miguel Angel Capriles, COPEI; señor José Angel Lozada Provenzzali, AD.

Senadores Suplentes: Dr. Hilario Pujol Quintero, COPEI; Dr. José Enrique García. COPEI; Dr. Edmundo Cuevas González, COPEI; Dr. Luis A. Angulo Arvelo, AD; señor Enrique Medina Febres, AD; señor Ramón Coronado, AD.

Diputados Principales: Dr. Luciano Valero, COPEI; señor Rafael Clarencio González Pérez, COPEI; Dr. Virgilio Tosta, AD; Dra. Elia Borges de Tapia, AD.

Diputados Suplentes: Dr. Hugo Briceño Salas, COPEI; Br. Jesús Traspuesto Delgado, COPEI; Luis Valdivieso, COPEI; Dr. José González Puerta, COPEI; Dr. Arnaldo Matheus, COPEI; Dra. Belkis Cartay, COPEI; Profesor Adonay Parra Jiménez, AD; señor Rafael Rosales Peña, AD; señor Benigno Cabello Mata, AD; Dr. Arturo Parra Manrique, AD; Dr. Germán Zambrano, AD; señor Rafael Suárez, AD.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Dr. Luciano Valero, COPEI; Rafael Clarencio González Pérez, COPEI; Luis Valdivieso, COPEI; Br. Jesús Traspuesto Delgado, COPEI; Dr. Hilario Pujol Quintero, COPEI; Dr. José González Puerta, COPEI; Profesor Adonay Parra Jiménez, AD; Rafael Rosales Peña, AD; Dr. Hilarión Larrarte, AD; Hernán Bencomo, AD; Miguel Belisario, AD; David Ojeda Rojas, URD-FND-FDP; Demóstenes Guevara, URD-FND-FDP; Dr. Samuel Darío Maldonado, MEP.

Diputados Suplentes: Dra Belkis Cartay Angulo, COPEI; Inocencio Barboza, COPEI, Irma Fadul de Carrillo, COPEI; Dr. Arnaldo Matheus, COPEI: Argenis Gutiérrez, COPEI; Guillermo Paredes Gil, COPEI; Antonio González, COPEI; Gonzalo Villegas, COPEI; Rafael I. Quevedo, COPEI; Luis Rugeles Noguera, COPEI; Esteban Montilla Delgado, COPEI; Juan Enrique Sánchez Vivas, COpel; Dolores de Giordanelli, COPEI; Ramón Isea Sánchez, COPEI; Clenor Albornoz, COPEI; Horacio Antonio Gudiño Daboin. COPEI; Juan Francisco Castillo, COPEI Raúl Rubén Orozco, COPEI; Néstor Marcano, COPEI; Eutimio Bracamonte, COPEI; Ernesto Díaz, COPEI; Tomás A. Mata Betancourt, COPEI; Atilio Bianco Torres MEP; Dr. José Antonio Alvarez, MEP; Dr. José Napoleón Paredes, MEP; Oscar Vicente Suárez, MEP; José -León García, MEP; Dr. José Tomás Sánchez Díaz, MEP; Arcadio Pérez, MEP; Jesús María Hernández, MEP; Dr. Alirio Reinoso Núñez, MEP; Omar Núñez Contreras, MEP; Trina Melean de Jiménez, MEP; Rogelio Manrique, MEP; Dr. Ramón Faustino Carpio Arias, MEP; Carmen Edilia Aranguibel Mazón, MEP; Neptalí Ramos Hernández; MEP; Omar Bianco Hurtado, MEP; Luis Rodolfo Mazzei Zúñiga, MEP; Pedro José Escobar, MEP; Rafael Angel Briceño, MEP; Omar Antonio Maluenga, MEP; Julio Díaz Benítez, MEP; Jose Augusto González, MEP; Cirilo Antonio Cabello, MEP; José Germán Mendoza, MEP; María Gómez de Paredes, MEP; Aniecto Garrido, MEP; Luis Felipe Mora Butto, MEP; Plino Musso Jiménez, URD-FND-FDP; Edgar Paz Maiorana, URD-FND-FDP; Florencio Zorrilla, URD-FND-FDP; Guillermo Frankis, URD-FND-FDP; Hipólito Madrid, URD-FND-FDP; Dr. León Mejias, URD-FND-FDP; Julia Rivas de Osuna, URD-FDP-FDP; Franklin Pérez, URD-FDP-FDP; Arévalo Núñez, URD-FND-FDP; Elsa B. López Guédez, URD-FND-FDP; Pedro Palacios, URD-FND-FDP; José Manuel Guerra, URD-FND-FDP; Angel F. Duerto, URD-FND-FDP; Lope E. Zenón, URD-FND-FDP; Pedro Rafael Paredes, URD-FND-FDP; Ada Herrera, URD-FND-FDP; Augusto Montero Dávila, URD-FND-FDP; César Yépez, URD-FND-FDP; José del Real Montilla, URD-FND-FDP; Luciano Rubio, URD-FND-FDP; Carlos A. Guevara, URD-FND-FDP; Edison Pérez Cantor, URD-FND-FDP; Zoilo Fernández, URD-FND-FDP; Celso Lista Marcano, URD-FND-FDP; Arturo Duerto, URD-FND-FDP; Demétrio Juárez, URD-FND-FDP; Benigno Cabello Mata, AD; Simón Archila Calzadilla, AD; Raúl Guevara Garrido, AD; Dr. Arturo Parra Manrique, AD; Marcos Soto, AD; Alí Montilla, AD; Eleuterio Quintero, AD; Rafael Suárez, AD; Nicolás Pérez Guevara, AD; Dr. Germán Zambrano, AD; Marcelino Rangel, AD; Rafael León Navarrete, AD; Dr. Luciano Zarate, AD; Eusebia de Oviedo, AD; Argenis Angulo, AD; Joel Carrillo, AD; Guillermo Díaz, AD; Antonio Villegas, AD; Melida de Abreu, AD; Francisco Urdaneta Pirela, AD; Adalberto Valero, AD; Víctor Lima, AD; José Saveri, AD.

ESTADO BOLIVAR

Congreso Nacional

Senadores Principales: Dr. Pedro Batistini Castro, AD; señor Pedro Torres, MEP.

Senadores Suplentes: Dr. Héctor Alcalá Vázquez, AD; Dr. Antonio José Grimaldi, AD; señora Sofía Fernández de Lezama, AD; Dr. Cristóbal Laprea, MEP; Dr. Guillermo Leonidas Pinder Gaura, MEP; señor Juan de Dios Espinoza, MEP.

Diputados Principales: Dr. David Morales Bello, AD; Dr. Said Moanack, MEP; Dr. José Luis Mattei, AD; Dr. Luis Guillermo Piloneta Linares, COPEI; señor Justo González, AD; señor Leonardo Aponte, CON; señor Santos Rebolledo, MEP.

Diputados Suplentes: Dr. Juan Manuel Sucre, AD; señor Ismario González, AD; Profesor Santos Rodulfo Cortez, AD; Dr. Luis José Melgar, AD; Profesor Luis Pasarella, AD; Dr. Juvenal Montes, AD; Dr. Pedro María Casado, AD; señor Obdulio Alvarez, AD; señor Virgilio Sarti, AD; Profesor Miguel Delgado, AD; Dr. Oswaldo Avila, AD; señor Roger González MEP; Dr. Carlos Pérez Cañas, MEP; Dr. Carlos Mijares Barrios, MEP; Profesor Leonardo Londón, MEP; Dr. René Silva Idrogo, MEP; Profesor César Rivero Collins, MEP; señor José Mercedes Martínez, MEP; señor Luis Vicente Guzmán, MEP; Ing. Manuel Antonio Guzmán Gómez, MEP; señor Ramón Infante, MEP; señor Armando Campos Licet, MEP; Profesora Irma Mendoza, MEP; señor José Vicente Fossi, COPEI; señor Rafael Calma Calma, COPEI; señor Ildemaro Martínez Carvajal, COPEI; Ing. Luis Eduardo Arreaza, COPEI; señor José Iginio Berrocta, COPEI; Dr. Juan Nepomuceno Garrido, COPEI; señor Elio Cequea Palacios, COPEI; Dr. Francisco Centeno, COPEI; Br. Víctor Abad Martínez, COPEI; Dr. Alejandro García Hernández, COPEI; señor Claudio Landaeta, COPEI; señor Pablo Javier Luposi, COPEI; señor Jesús Rafael Villegas, COPEI; señor Luis A. Arreaza Flores, CCN; señor Juan Cancio Thomas, CCN; Simeón S. Peña Cáceres, CCN; José Elías Lozada, CCN; Héctor Urbano, CCN; Hernán Rodríguez, CCN; Anselmo Castillo, CCN; Rafael E. Durand R., CCN.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Profesor Luis Pasarella, AD; señor Roger González, MEP; Dr. Luis José Melgar, AD; señor Francisco Alvarez Medina, COPEI; señor Jorge Martínez, hijo AD; señor Leonardo Aponte, CCN; Profesor Alfonso Paraguán MEP; Dra. Estela Cabrera de Hernández, URD; Dr. Juvenal Montes, AD; señor Víctor Abad Martínez, COPEI; señor Humberto Fernandez, FDP; señor Ramón Rojas Rojas, AD.

Diputados Suplentes: Señor Francisco Morillo, AD; señor Miguel Angel Mollegas, AD; señor Efraín Poriett, AD; señora Marisela Ruiz, AD; señor Benigno Arago Torres, AD; señor Rafael Andarcia, AD; Dr. César Bello Calabria, AD; Dr. Oscar Machado, AD; Dr. Jorge Amundarain, AD; señor Raúl Rodríguez, AD; señor Sebastián Lanz, AD; señor José Francisco Mollegas, AD; señor Rafael García, AD; señora Teodora M. de Montes, AD; señor Antonio Courlender, AD; señor Luis Francisco Beltrán, AD; señor Leonidas Fuentes T., AD; señor Ramón Morales, AD; señora Amárilis de Valor, AD; Dr. Francisco Centeno, COPEI; señor Igino Berroeta, COPEI; Br. Carlos Walcheff Serrano, COPEI; señor Juan Alcalá Reverón, COPEI; señora Nivea S. de Hernández Gómez, COPEI; Dr. Alcides Sánchez Negrón, COPEI; Ing. Aníbal La Riva, COPEI; señor César Vergel Lozano, COPEI; señor Manuel Benilde Aguirre, COPEI; señor Oscar Lezama Soto, COPEI; señora Hilda Toro de Wellis, COPEI; señor Pedro García Betancourt, COPEI; señor Eduardo Pérez Subero, COPEI; señor Rafael Corales, COPEI; señor Pablo Javier Luporsi, COPEI; señor Juan Felipe Maya, COPEI; Dr. José Díaz Rodríguez, COPEI; señor Gilberto Aranguren, COPEI; señor José Rafael Gómez Gómez, COPEI; señor Pedro Rodríguez, COPEI; señor Carlos Macero, COPEI; señorita Dolores Arcila, COPEI; señor José Martínez Narváez, URD; señor Humberto García, URD; señor Rafael Cova, URD; Br. Luis Landaeta, URD; señor Oswaldo Curra, URD; señor Fernando Bolívar, URD; señor Freddy Bolívar, URD; señor Pedro Collins, URD; señor Andrés Martínez, URD; señor Carlos Ruiz, URD; señor Luis González, URD; señor Armando Bitriaga, URD; señor Pablo Pietro, URD; señor Víctor Requena, URD; señor Ambrosio Piñango, URD; señora Nérida Navarro, URD; señor Jesús Petronio Gil, URD; señor Romelio Rojas, URD; señor Gustavo Sánchez, URD; señor José Narciso Arrioja, URD; señor Cipriano Fuenmayor, URD; señor César Alcalá M., URD; señor Nazario Moreno, URD; señor José Ramón Melián S., FDP; señor Julio C. Mariño L., FDP; Dr. Carlos Vallec León, FDP; Dr. Rafael Evencio Aguirre, FDP; señor José Ramón Solís Viña, FDP; señora Carmen Elodia H. de Martínez, FDP; Capitán (R) Felipe Santiago Testamark, FDP; señor Fabriciano León, FDP; señor Domingo Rangel Zapata, FDP; señor José Enrique Girón, FDP; señor Juan Martínez Avila, FDP; señor Abraham Salazar FDP; señor Miguel Angel Guevara, FDP; señor José Rafael Rivas Padilla, FDP; señor Juan Bautista Ron, FDP; señora Dalia R. Mederico de Solís, FDP; señor Filemon Rodríguez, FDP; señor Jesús Clemente Yépez, FDP; señora Gladys Josefina G. de Chetick, FDP; señor Asunción Villanueva, FDP; señor Francisco Ramón Guillén, FDP; señor José Luis Pérez Grafeé, FDP; señora Rosa Rodríguez Vera, MEP; señor Mario Rivera, MEP; Dr. José Rodríguez, MEP; señor Erasmo Gutiérrez, MEP; señor Enrique Lee Vidal, MEP; señor Ismael Gómez Rengel, MEP; señor Elías Rodríguez, MEP; señor Ramón Ruiz, MEP; señor Pedro Pastor García, MEP; señor José Asunción Palacios, MEP; señor José Silverio Ramo, MEP; señor Luis Alberto Arellano, MEP; señor Oswaldo Delgado, MEP; señor Luis León Tabata, MEP; Dra. Ismenia Tabare, MEP; señor Simón Palacios, MEP; señor Pablo Yánez, MEP; señor Pragedes Dellan, MEP; señor Víctor Manuel González. MEP; señora Ligia Mederico de Cordero, MEP; señor Oscar Rodríguez, MEP; señor Tomás Rafael Yépez, MEP; señor Félix Arias, MEP; señor Marcos A. Vivas Chacón, CON; señor Héctor Urbano, CCN; señor Jorge Terán, CCN; señor Rafael A. Goudet J., CON; señor Ramón Antonio Sánchez, CCN; señor Rafael E. Durant R., CCN; señor Néstor Adrián Chona, CCN; señor Jesús Antonio Lizardi, CCN; señor José Arturo Bravo, CCN; señor Cornelio A. Sulbarán, CON; señor José C. Mogollón, CON; señor Ovidio Luces Yánez, CCN; señora Mercedes de Corona, CCN.

ESTADO CARABOBO

Congreso Nacional

Senadores Principales: Sr. Alejandro Izaguirre Angeli, AD; Sr. Hermógenes López, Copei.

Senadores Suplentes: Sr. Aníbal Rueda, AD; Sr. Frank Salas Calderón, AD; Sr. Emilio Ramos Rached, AD; Sr. Luis Augusto Carvallo, hijo, Copei; Sra. Gisela Sagarzazu de Guerra Méndez, Copei; Sr. Ramón Aular, Copei.

Diputados Principales: Sr. Armando González Páez, AD; Sr. José Bernardo Granadillo, AD; Sr. Ricardo Urriera, AD; Sr. Humberto Giugani, Copei; Sr. Luis Enrique Oberto, Copei; Sr. Carlos Manuel Bello Torres, Copei; Sr. Salvador Alfonzo Acero, CCN; Sr. José Miguel Osío Salas, FDP; Sr. Oscar Carvallo Georg, MEP; Sr. Enrique Betancourt Galíndez, URD.

Diputados Suplentes: Sr. Mariano García Ibarra, AD; Sr. Luis Izaguirre, AD; Sr. Jesús Vivas Casanova, AD; Sra. Gisela Bolaños de Delgado, AD; Sr. Francisco Rodríguez, AD; Sra. Margarita Luque, AD; Sr. José Antonio Celis, AD; Sr. Manuel Martínez, AD; Sr. José M. Vargas, AD; Sr. Alejandro Bolello López, AD; Sra. Elaiza Medina, AD; Sr. Máximo Romero, AD; Sr. Hernando Grisanti, AD; Sr. Carlos Guevara Cordero, AD; Sra. Erika Tovar, AD; Sr. Néstor García Ocampo, AD; Sr. Francisco Díaz, AD; Sr. Angel Sánchez Bernal, Copei; Sr. Luis Eduardo González, Copei; Sr. Rafael León León, Copei; Sr. Manuel Blonval López, Copei; Sr. Alfredo Varela, Copei; Sr. Rafael Irigoyen Crespo, Copei; Sr. Eliud Coronel, Copei; Sr. Francisco Vargas Sánchez, Copei; Sr. Luis Tovar Toro, Copei; Sr. José Escorcha, Copei; Sra. Haydee Olavarrieta, Copei; Sra. Ramona de Arias, Copei; Sr. Jesús Varela, Copei; Sr. José Borges, Copei; Sr. José Joaquín Medina, Copei; Sr. Guillermo Velásquez, Copei; Sr. Pedro Mavo, Copei;

Sr. Casto S. Maduro Parra, CCN; Sr. Eliseo Araujo Briceño, CCN; Sr. Reyes Guevara Cordero, CCN; Sr. José Gregorio Oviedo, CCN; Sr. Alfredo Gamez Calcaño, CCN; Sr. Pedro Arteaga C., CCN; Sr. Luis Rafael Piñero, CCN; Sr. Oswaldo Osorio Canales, FDP; Sr. Rubén Carpio H., FDP; Sr. Oscar A. Castro Duarte, FDP; Sr. Tito Livio Contreras, FDP; Sr. Miguel Gerónimo Osío, FDP; Sr. Omar Ismet Blanquín, FDP; Sr. Italo Víctor Núñez, FDP; Sr. Miguel J. Páez Capriles, FDP; Sr. Juan V. Acosta Q., FDP; Sr. Manuel S. Morales, FDP; Sr. Andrés A. Alonzo B., FDP; Sr. Ulpiano J. Samuel, FDP; Sr. Luis Sandoval Urrea, FDP; Sr. Luis A. Simancas, FDP; Sr. Pedro E. González L., FDP; Sr. Pedro A. Angarita, FDP; Sr. Miguel A. García A., FDP; Sr. Armando González B., FDP; Sr. Luis A. Pinto, FDP; Sr. Humberto Anzola, MEP; Sr. Máximo Erico Martínez, MEP; Sr. Olimpo F. Romero, MEP; Sr. Mario Parra Rodríguez, MEP; Sr. Omar Iradi Gómez, MEP; Sr. Pedro Manuel Bracamonte, MEP; Sr. Ramón Cruces, MEP; Sra. Elba de Tariba, MEP; Sr. Salvador Pérez Medina, MEP; Sr. Cruz Correa, MEP; Sr José Hernández Luna, MEP; Sr. Rafael V. Urbina, MEP; Sr. Servideo Tovar E., MEP; Sr. Pedro Salazar, MEP; Sr. Leopoldo Gómez E., MEP; Sr. Jesús R Pérez, MEP; Sr. Bernardino Aldana, MEP; Sr. Pedro Gallegos, MEP; Sr. Félix Rondón, MEP; Sr. Orlando Gravina Alvarado, URD; Sra. Lilian Belzares M., URD; Sr. Raúl Sanoja, URD; Sr. Héctor de León, URD; Sr. Francisco Escalante, URD; Sr. Ildemaro Alguinge, URD; Sr. Rubén Ostos M., URD; Sr. Natividad Herrera, URD; Sr. Gerardo Brizuela, URD; Sr. José Fernández Barreto, URD; Sr. José F. Colster, URD; Sr. José Guevara H., URD; Sr. Guillermo Palacios, URD; Sr. Félix Herrera V., URD; Sra. Natividad de Colmenares URD; Sr. Osman Wever, URD; Sr. Pedro Ontiveros, URD; Sr. Gustavo Gutiérrez, URD; Sr. Pedro Cárdenas Z., URD.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Sr. Félix Leonte Olivo Delgado, AD; Sr. Antonio Toro, COPEI; Sr. Castor Maduro Parra, CCN; Sr. Edgard Rincones, AD; Sr. Hacibe Ramos Abdo, COPEI; Sr. Miguel Jiménez Márquez, FDP; Sr. Manuel García Castelluche, MEP; Sr. Tirso Tosta, URD; Sr. Luis Cisneros Cróquer, AD; Sr. Raúl Baptista Llovet, COPEI; Sr. Eliseo Araujo Briceño, CCN; Sr. Cornelio Bravo Méndez, AD.

Diputados Suplentes: Sr. Oscar Cellis Gerbasi, AD; Sr. Ismael Noguera, AD; Sr. Félix Benjamín Arias Ferrera, AD; Sra. Alida Zerpa de González, AD; Sr. Tomás Enrique Maduro, AD; Sr. Juan Zabala Ramos, AD; Sr. Pedro Miguel Coronel, AD; Sra. Olga Amelia de Hernández, AD; Sr. Carlos Rivero Salas, AD; Sr. Pedro Ascencio, AD; Sr. César Hernández Coronel, AD; Sr. Euclides Ponte Martínez, AD; Sr. Néstor Mazón, AD; Sr. Oswaldo Enrique Barrios, AD; Sr. José del Carmen Monasterios AD; Sr. Edgard Agudelo, AD; Sr. Luis Monasterios, AD; Sr. Jesús María Arocha, AD; Sr. Luis Felipe Terán, AD; Sr. Jesús María Meza, AD; Sr. Armando Celli Giugni, Copei; Sr. Ernesto González, Copei; Sr. Rafael Rodríguez A., Copei; Sr. Daniel Colmenares, Copei; Sra. Belén de Ramírez Borges, Copei; Sr. Rubén Peralta, Copei; Sr. Oswaldo Briceño Aular, Copei; Sr. Eleazar Lara Pantín, Copei; Sr. Winston Guevara, Copei; Sr. Bernabé Arias D., Copei; Sra. Gladys García Rosales, Copei; Sra. Ramona de Aguilar, Copei; Sr. Orlando Morales Solas, Copei; Sr. Jesús María Meléndez, Copei; Sra. Lucía E. de Cabrera, Copei; Sr. José Jorge Ortega, Copei; Sr. Evaristo Teodoro Cabaña, Copei; Sr. Eustoquio Araujo, Copei; Sr. Luis Cabrera, Copei; Sr. José Rafael Poli, Copei; Sra. Elvira de Pérez, Copei; Sr. Rafael Núñez Núñez, CCN; Sr. Carlos Jiménez CCN; Sr. Reyes Guevara Cordero, CCN; Sr. Carlos Calatrava Arreaza; CCN; Sr. Hugo Vera Lanz, CCN; Sr. Emilio Guerra, CCN; Sr. Eduardo Villarreal, CCN; Sr. Luis Rafael Piñero, CCN; Sr. Jesús Reyes C., FDP; Sr. Miguel Castillo A., FDP; Sr. Miguel García A., FDP; Sr. Armando González B., FDP; Sr. Ulpiano J. Samuel, FDP; Sr. Pedro Ignacio González, FDP; Sr. Tito Livio Contreras, FDP; Sr. Italo Víctor Núñez, FDP; Sr. Miguel J. Páez C., FDP; Sr. Luis Sandoval Urrera, FDP; Sr. Juan Bautista Acosta, FDP; Sr. Luis Alfredo Simancas L., FDP; Sr. Rafael Domingo Camposs, FDP; Sr. Oscar Castro Duarte, FDP; Sr. Pedro Antonio Angarita, FDP; Sr. Omar Ysmet Blanquín, FDP; Sr. Jacinto Flores, FDP; Sr. José Antonio Petit, FDP; Sr. Rubén Darío Carpio, FDP; Sr. Blas M. Hong Donante, FDP; Sr. Gilberto Osío Osío, FDP; Sr. Juan E. Montenegro M., FDP; Sr. Miguel Gerónimo Osío, FDP; Sr. Mario Ramón Lugo Ruiz, MEP; Sr. José Millán Cazorla, MEP; Sr. Modesto Rodríguez Ramos, MEP; Sr. Ildemaro Meneses, MEP; Sr. Juan Villegas, MEP; Sr. Angel Víctor Marcano, MEP; Sr. Rafael Misael Herrera, MEP; Sr. Hernán Eduardo Brizuela, MEP; Sr. Emilio Martínez, MEP; Sr. José Gregorio Pino, MEP; Sr. Félix Octavio Aguilera, MEP; Sr. Nicolás Guevara, MEP; Sr. Germán González H., MEP; Sr. Juan Márquez Castillo, MEP; Sr. Gilberto Pérez, MEP; Sr. Diego Gauna Romero, MEP; Sr. Rafael Antonio Sánchez Guevara, MEP; Sr. Jesús David Loainza Molletonez, MEP; Sr. Rafael Antonio Said Cafronni, MEP; Sr. Orel Edgardo Zambrano Toro, MEP; Sr. Pedro Pablo Morillo Grangadillo, MEP; Sr. Luis Rafael Oronoz Bordones, MEP; Sr. Pedro Párraga, MEP; Sr. Carlos Felipe Alvizu, URD; Sr. Jorge Tahuil Arambagi, URD; Sr. Tulio Luzardo, URD; Sr. Humberto Jiménez, URD; Sr. Gabriel Darío Lónez, URD; Sr. Agustín Tenorio Fifontes, URD; Sra. Vicenta Morillo, URD; Sr. Francisco Tovar Girón, URD; Sr. Pablo Salvador Peña, URD; Sr. Juan Haris Quevedo, URD; Sr. Manuel Viloria, URD; Sr. José Federico Kolster, URD; Sr. Salvador Durán, URD; Sr. Luis Cabrera, URD; Sr. Celso Pérez, URD; Sr. Antonio Guinand, URD; Sr. Antonio J. Pinto, URD; Sr. Pablo García, URD; Sr. Domingo Morales, URD; Sr. Rogelio Tosta Faraco, URD; Sr. Omar Rojas, URD; Sr. Lorenzo Pazos, URD; Sr. Oscar Enrique Cabrera, URD.

ESTADO COJEDES

Congreso Nacional

Senadores Principales: Federico Reyes Pereira, AD; Ernesto Luis Rodríguez, Copei.

Senadores Suplentes: Emiro Jesus Medina, AD; José Luis González, AD; Víctor Bellera, AD; Tomás A. Mercado, Copei; Carlos Jesús Zamora, Copei; Fernando Herrera La Riva, Copei.

Diputados Principales: José Antonio González, AD; Hugo Briceño Salas, Copei.

Diputados Suplentes: Gumersindo Rodríguez, AD; Egor Nucete, AD; Luis Enrique Rodríguez, AD; Régulo Arias Moreno, Copei; José Dolores Martínez, Copei; Francisco Iturriza Sotillo, Copei.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: José Luis González, AD; José Dolores Martínez, COPEI; José Antonio González, AD; Oswaldo Monagas, URD; José Felipe Villalobos, AD; Francisco Ferrino, COPEI; Gabriel García Abreu, MEP; Emiro José Medina, AD; Luis R. Aponte, COPEI; Manuel Felipe López, URD; Trino Rojas Navarro, AD; Manuel Solórzano COPEI; Elio Cisneros Cróquer, AD; Vidal Utches Torrealba, AD.

Diputados Suplentes: José Gerardo Lozada, AD; Fermín Lizarraga López, AD; Pedro Pablo Ontiveros, AD; Carlos José Moros, AD; Ana Infante de Blanco, AD; Tomás Antonio Bolívar, AD; Miguel Alvarez, AD; Angel Ramón Matute, AD; Carmen O. de Rodríguez, AD; Blanca de Gómez, AD; Roseliano Avila, AD; Eustaquio Pérez G., AD; José Jiménez, AD; Florencio A. Guillén, AD; Juan Antonio Pérez, AD; Luis

Benito Franco, AD; Laureano Duarte, AD; Luis Enrique Rodríguez, AD; Abraham Blanco, AD; Mercedes Marvez, AD; Tito Vidal, AD; José Ramón Rodríguez, COPEI; Santiago Mercado Díaz, COPEI; Rafael Sánchez U., COPEI; Alfredo Gutiérrez, COPEI; Claudio Araujo Moreno, COPEI; Josefina de Pelayo, COPEI; César Garcés, COPEI; Rafael A. García, COPEI; Luis Arias Andrade, COPEI; Ramón A. Mieres, COPEI; Antonio Landaeta, COPEI; José A. González, COPEI; Pedro Obispo, COPEI; Atilano Rojas C., COPEI; José Miguel Mieres, COPEI; Maximiliano Torres, COPEI; Eloísa de Blanco, COPEI; Eficenio Guerra, COPEI; Crisanto Jiménez COPEI; Saturno Silva, COPEI; Jesús Torrealba, COPEI; José A. Rivero, COPEI; Vicente ALVARADO, COPEI; Juan Riera, COPEI; Jesús Testa Rodríguez, MEP; José Antonio Borjas, MEP; Aníbal Montagne R., MEP; Rafael Musset, MEP; Carlos Medina López, MEP; Rafael Sánchez, MEP; Lino Maíz Contreras, MEP; Humberto Delgado Borjas, MEP; Ana María de Pignataro, MEP; Pedro Alberto Blanco, MEP; Pastor Gámez Hernández, MEP; Ramón Avelino Torres, MEP; Raimundo Pereira Bazán, MEP; José Matilde Estrada, MEP; Justo Vásquez Villarroel, MEP; Pedro Antonio Montero, MEP; Patricio Martínez, MEP; Juan Eulogio Díaz, MEP; Rafael José Mejías S., MEP; Rafael Márquez, MEP; Gregorio Vera, MEP; Mercedes Morales, MEP; Filiberto R. Matute, MEP; Uvencio Rodríguez S., MEP; José Julián Carmona, MEP; José Tomás Pérez, MEP; Encarnación Sánchez, MEP; Diego Málaga, URD; Domingo Piñero, URD; Magdaleno Estrada, URD; Simón Castillo N., URD; Isidro Urbina Sutil, URD; José Domingo Fernández, URD; Enrique Julio Moreno, URD; Antonio Estrada, URD; José Florencio Castillo, URD; Petra de Bruguera, URD; Luis Hernández Sevilla, URD; Rosa Serrano, URD; Fermín Antonio Ruiz, URD; Severiano Castellano, URD; José María Angarita, URD; Cristóbal Palencia, URD; Juan José Arrieta, URD; José A. Pedreañez, URD; Alberto Antonio Moreno, URD; Rafael Antonio Díaz, URD; Thelmo Ojeda, URD; José Alberto Mercado, URD; Dimás Irigoyen, URD; Carlos Strauss, URD; José Asunción Ochoa, URD; Romualdo J. García, URD.

ESTADO FALCON

Congreso Nacional

ACCION DEMOCRATICA

Senadores Principales: Pablo R. Saher.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Senadores Principales: Arístides Beaujón.

ACCION DEMOCRATICA

Senadores Suplentes: Tulio Wever, Manuel Teodoro Brett, Flor de Escalante.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Senadores Suplentes: Angel Graterol Tellería, Ibrahim Oberto, José A. Cordero Casanova.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Antonio Leidenz, Julián Eljuri, Leoncio López.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Francisco Urquía Lugo, Alfredo Rodríguez Amengual, Orlando Daal Colina.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Principales: Francisco Faraco.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Principales: Julio Urbina.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Pedro Guillermo de León, Nurth María Jatén, Gustavo Vizcarrondo, Ildemaro Villasmil, Manuel Vicente Magallanes, Angel María Fernández, Jorge Tovar R., Atilio Zarrameda, Isidro Salazar Piña, Justo Beirutti, Fermín Hernández, Juan Luis Chávez, Gabriel Arévalo Garcés.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: José Curiel Rodríguez, Alirio Cruz Irausquín, César Curiel H., Ramón Barráez López, Sulpicio Ventura Quero, Manuel Antonio Sada, Ramón Fuguet Acosta, Ramón Ruiz Polanco, Luis M. Leáñez Lugo, Ana Olimpia Petit P., Mario Rivero, Amador Manzano Betancourt, Alirio Llamozas Rodríguez.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Juan Ramón Silva Yaruare, Jesús María García Molina, Daniel Ezequiel González, Polita Emilia García, Carlos Wonhsiedler, Francisco Figueroa, Jesús Higuera Cordero, Pedro Granadillo Fuguet, Nicolás Lasser, Celestino Mata, Heraclio Roque Piña, Adelaida Romero, José Silvestre Matos E., Carlos Baptista Chávez.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Antonio García Leyba, Carlos Sierralta Osorio, Félix Vargas Graterol, Teodoro Dovale, Alberto Herrera, Miguel Colina, Magdalena Morales, Iván Smith, Sebastián Trompiz, Porf. Rangel Montes, Humberto Loyo, Vicente Lugo, Nicolás Sánchez, Amado Chirinos, Martín Barbera.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Ildemaro José Villasmil N., Gustavo José Vizcarrondo Barreto, Manuel Teodoro Brett, Flor de María Z. de Escalante, María Fernández Sibada, Ramón Hernández Oviedo, Ramón Eljuri Bufferis, Luis Martínez Franco.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Ramón Barráez López, Faustino López Polanco, César Curiel, Miguel Antonio Salcedo, Ramón Ruiz Polanco, Eduardo Raúl Schorborgh, Nelson Calles Morles.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Principales: Ricardo García Leyba, Teófilo Meneses, Raúl Rojas Partidas, José Guadalupe Polanco, Eleodoro Goitía.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Principales: Ramón Silva Yaraure, Domingo Hidalgo Zavarce, Julio Morales Jattar, Adolfo Martínez Guzmán.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Isidro Antonio Salazar Piña, Gabriel Arévalo Garcés, Juan Luis Chávez Moreno, Nelson Adolfo Cabello Mata, Heriberto Antonio Hernández, Jorge Tovar Rivera, Francisco Luperco Donsquiz B., Rodulfo Antonio García E., Angel María Jiménez, Salomón López García, Marcia Marina Coronado de Reyes, Bernardo R. Bracho Montes, Mirtha Sarmiento Galicia, Napoleón Evaristo Irahola B., Luis Rafael Morón Baca, Héctor Arteaga Camacho, Teodora Salom de Salas, Francisco G. Ruiz Arévalo, Luis A. Matny A., Juan Luis Weffer Carreyo, Pablo Antonio Chirinos, Asunción A. Acosta Marte, Adrián José Vargas, Néstor Alejandro Maya, Eleazar Alvarado Grimán, José del Pilar Zara Nava, Juan B. Montero Jiménez, Sara Sofía Zazala de Gómez, María Lucila Sánchez Alvarez, Aura Mercedes López de Chirinos, Federico Machado, Ramón Jesús Peña Weffer, Cira Piña Lampe, Domingo Emigdio Martínez Bellorín, Mario Julio Alvarez, Miguel Salima González, Luisa María Villavicencio de Sánchez, Rito Romero, Antonio Lugo Yunis, Rafael Sánchez.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Amador Manzano Betancourt, Manuel Aniceto Valles, Luis María Valdivieso R., Julio César Zavarce H., Alirio Plinio Garvett G., Rafael Duno Gull, José Crasto Crasto, Pedro López Navarro, José Agustín Piña, Amado Theis, Raife Nagen de Torres, Tulio Heriberto Ugarte Partidas, Santiago Jesús Chirinos M., Eduardo Enrique Olivares S., José Lourdes Bracho Lara, Tulio Rafael Goitía Piña, Nelly J. Hernández C., Eva Almarza de Boudewing Elías López Agüero, Leoncl Balza García, Idelmo Alemán, José del Carmen Piñero, Emigdio Cordero, Raúl A. Sánchez Chirinos, Prof. Andrés Orellana B., José María Urbina, Edgar José Arévalo, Enrique García Morles, Romelia Rincón de González, Freddy Enrique Franco, Gregorio J. Irausquín Q., Pedro Rafael Martínez Quevedo, Gustavo Leones Polanco, Genaro Américo Sánchez M., Neptalí García, José Isabel Colina Salcedo, Carlos Alejandro Romero Theis, Hugo Sánchez Navas, Carlos Eduardo Lovera, José de Jesús Román Ovalles, Andrés Antonio Pineda Morles.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Francisco Cohén Reyes, Gustavo Hernández, Cecilio Antonio Navas, Arturo Infante, Víctor Jansen, Rubén Antonio Chirinos Montero, Yolanda Chiquito de Jiménez, Hilarión Gómez, José Rodríguez Núñez, Amado Chirinos, Orlando Rojas Zavala, Ana Felicia Lovera, Erasmo Acosta, Oswaldo Moreno Méndez, Ilio Lastra, Ramón Pernalete, Orangel López, Amaury Miguel Rengel, Angel María Coronel, Teresa Irausquin de Gutiérrez, Elías Arias, Pedro Arteaga, Martín Barbera, Rómulo Bustillos, Reinaldo Alvarez, Roberto Ferrer Reyes, Oscar Gamboa, Pólica Salas, Jesús Yánez, José Guillermo Llovera, Raimundo Madriz, Adelys Maldonado, Elviro Medina, Santiago Montilla, Juan H. Jiménez, Iraida Reyes, Rubén Romero, Morelba Fernández Arvelo, Máximo Socorro, Pablo Martínez, Pedro Trejo Prado, Eloy Palencia, Silvestre Acurero.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Celestino Mata, Heraclio Roque Piña, Carlos Baptista Chaves, Mario R. Gómez Sánchez, Elba Lucila Muñoz López, Isaac Segundo López Geerman, Angel David Monasterios, Alvaro López Reyes, Francisco Peña Badell, Alirio Palencia Piña, Ulises Figueroa, Jesús Higuera Cordero, Víctor José Capo Talavera, Aura Rosa Romero, Salvador Guarecuco, Ana María Morales Piña, Teódulo Rodríguez Lara, Doris González Tremon, Ignacio Fuguet A., José María Hernández, Luis Rafael Marcano S., José Ramón Alvarez, Ulpiano Ramón González, Emilio Platt h., Angel Gamboa Medina, Fidias Jiménez, Orlando Colina, Carlos Ramírez Medina, Amador Hernández, Octaviano Rojas, Enrique Vicierra Villasmil, Julián Antonio Polanco Tudares, Rafael Sánchez Zambrano, Salvador Medina Hernández, Pompeyo Franco Carrasquero, Francisco Gutiérrez, Angel R. Chirinos Camacho, Guillermo Davalillo, Antonio R. Hernández, Amabilis Villavicencio, Juan R. Castellano, Elina Yuguri Medina, Emma María Guariato S., Juan Salvador Gamboa.

ESTADO GUARICO

Congreso Nacional

Senadores Principales: Dr. Víctor Rubín Zamora, COPEI; Francisco Olivo, AD.

Senadores Suplentes: Dr. Carlos Alfonzo Vaz, COPEI; Dr. Rafael Seijas González, COPEI; Sr. Alfredo Zamora Pérez, COPEI; Sr. J. De Armas Chitty, AD; Rafael Pedrique, AD; Octavio Viana, AD.

Diputados Principales: José Rodríguez Saez, COPEI; José Díaz Milano, AD; Humberto Celli H., AD; Manuel Peñalver, AD; Julio Rodríguez, URD; Elisa de Belisario, MEP.

Diputados Suplentes: Leonor Mirabal, COPEI; Rafael Hernández Rojas, COPEI; Marcos Moros, COPEI; José Ignacio González Aragort, COPEI; César Perdomo Girón, COPEI; William Franco, COPEI; Eleazar Peña, COPEI; Miguel Moyetones, COPEI; Facundo Camero, COPEI; Próspero INFANTE, COPEI; Juan Manuel Coa, COPEI; Luis Gómez Cermeño, AD; Cristóbal Hernández, AD; Carlos Clavo, AD; Gilberto Hernández, AD; Dr. Omar León P., AD; Marcos Hernández Chacín, AD; Juan Ramón Rengifo, AD; Arturo Alvarez Alayón, AD; Pedro Ramos, AD; Juan Mendoza, URD; Dr. Rafael Rodríguez Mudarra, URD; José Rafael Negrón Negrón, URD; Dr. Rubén Rodríguez, URD; Pánfilo Cedeño Lara, URD; Jesús M. Castillo, URD; Ligia de Rodríguez, URD; Dr. José Antonio Páez, URD; Wenceslao Gutiérrez, URD; Dr. Luis Montilla, URD; Juan Ruiz, URD; Carlos Alberto Piñerúa, MEP; José Alí Romero, MEP; César Augusto Dubén, MEP; Dr. Dionisio Lugo, MEP; Aurelio Ramón Rojas, MEP; José Luis Morales, MEP; Juan Salvador Rivero, MEP; Luisa Elena Riani Armas, MEP; Francisco Borges, MEP; Pedro Pérez Sandoval, MEP; Carlos Casado Zamora, MEP.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: César Díaz Zamora, COPEI; Juan Rivero, COPEI; Aníbal Machado, COPEI; Rubén Fernández, COPEI; Saúl Alvarado G., AD; Claudio Pino, AD; Gizerto Hernández, AD; Juan Ramón Rengifo, AD; Rafael Regardiz AD; Maximiliano Fernández, URD; Pedro Domínguez, URD; José Rodríguez Malaspina, FDP; José Luis Morales, MEP; Luisa Elena Riani, MEP.

Diputados Suplentes: Julio Del Nogal, COPEI; Gonzalo Velásquez, COPEI; Alejandro Alfonzo López, COPEI; Dionisio Torres, COPEI; Isbelia de Suárez, COPEI; Dora de Quevedo, COPEI; Mercedes Lazo, COPEI; Juan Paris, COPEI; Héctor Delgado, COPEI; Efrén Díaz Hurtado, COPEI; Abelardo Alvarez, COPEI; Rosario de Nicolai, COPEI; Félix Manuitt, COPEI; Julio Herrera, COPEI; Alida Alvarez Medina, COPEI; Jesús María Delgado, COPEI; Antonio Ruiz, COPEI; Lira de González, COPEI; Antonio Peralta, COPEI; Roque Sevilla, COPEI; Nacor Galucci, COPEI; Rafael Caldera, COPEI; Trino Ruíz, COPEI; Rafael Mesa, COPEI; Arturo Alvarez A., AD; Ricardo Cedeño, AD; Rubén Souquet, AD; Priscila de Salazar, AD; Amenodoro Balza, AD; José Muguerssa, AD; Josefina de Aranaga, AD; Claudio Rincón T., AD; Calixto Saldeño, AD; Luis Requena Laya, AD; Cirilo López, AD; Rafael Silveira, AD; Delfina de Mata, AD; Pedro Ramos, AD; Roger Rivero, AD; Jesús Ordaz, AD; Luis Torres, AD; Italo Mota, AD; Eduvigis Loreto, AD; Amado Aponte, AD; Otilio Pinto, AD; María T. de Modano, AD; Emelina Ismayel, AD; Adalberto Cubillán, URD; Dr. Roberto Arocha, URD; Juan Vicente Alvarez, URD; Diego Maita, URD; Nerio Corado Belisario, URD; José Ramón Regalado, URD; Horacio Scott, URD; Salvador Ochoa, URD; Pedro Fontaines, URD; Silvestre Medina Vargas, URD; Roque Peñalver, URD; Santiago García Borges, URD; Aura de Mongue, URD; Juvenal Hernández, URD; Lino Muñoz, URD; Diego Corado Belisario, URD; Eduarda García, URD; José Rafael Muguerza, URD; Salomón Jiménez, URD; Ernesto Leal, URD; Josefina Briceño de Geanelli, URD; Jesús Berroeta, URD; Inés Ramón Escala, URD; Ramón Azuaje Balza, URD; Narciso Ríos Morillo, URD; Eladio Arévalo Rengifo, URD; Rafael Zamora, FDP; José Tomás Valera, FDP; Fabriciano Bejas, FDP; Rogelio Graterol, FDP; Alberto Lavado, FDP; José Saturno, FDP; Luis Soler, FDP; Rafael Acosta, FDP; Rafael Parababi, FDP; Enoc Mollegas, FDP; Alfredo Loreto, FDP; Deogracio Martínez, FDP; Jacinto Ortega, FDP; Jesús Silva, FDP; Olivier Marcano, FDP; Lorenzo Fernández, FDP; Ana Rosa de Moreno, FDP; José Rodríguez P., FDP; Mérida Zamora, FDP; Antonio Apodaca, FDP; Luis Castillo Mier y Terán, FDP; Jesús Bandrés, FDP; Néstor Sarmiento, FDP; Maritza Zamora, FDP; Luis Brache, FDP; Libia Moreno de Pinilla, FDP; José Gregorio Castro, FDP; Efraín Ortiz, MEP; Efrén Carrero, MEP; Juan Ramón Tiape, MEP; Fernández Torres, MEP; Juan Salvador Rivero García, MEP; Miguel A. Ballestero, MEP; Ramón Arnao Machado, MEP; Vicencio Martínez Pérez, MEP; Luis Pulido Reinefeld, MEP; Dr. Aristides Lanz Siso, MEP; Luis Salmerón, MEP; Ezequiel Avila, MEP; Eladio Rivas, MEP; Juan Guzmán Jaramillo, MEP; María E. Zambrano, MEP; Luis Gumersindo Peña H., MEP; Domingo Antonio Guevara, MEP; Luis Román, MEP; Nicanor Rodríguez, MEP; Orlando M. Ojeda, MEP; Julián Barrios, MEP; Justo Emilio Camero, MEP; Félix Trocel, MEP; Desiderio Díaz R., MEP; Porfiria de Rojas, MEP; Hipólita Celis, MEP.

ESTADO LARA

Congreso Nacional

ACCION DEMOCRATICA

Senadores Principales: Dorys Parra de Orellana.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Senadores Principales: Luis Beltrán Guerrero.

ACCION DEMOCRATICA

Senadores Suplentes: Hugo Rivas Franco, Oswaldo Carrillo, José Nicolás Bermúdez.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Senadores Suplentes: Orlando Orozco Meleán, Jesús María Romero Machado, Domingo Hurtado.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Miguel Romero Antoni, Ramón Escobar Salom, Juan Herrera, Italo D'Apollo, Jorge Alvarado.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Luis Herrera Campins, Rafael Montes de Oca, Rodolfo José Cárdenas, Gustavo Machado U., José Luis Zapata, Antonio Sotillo Luna.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Principales: Héctor Bosch Barreto.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Silvio Uzcátegui, Alcides Hernández U., Reinaldo A. Vásquez, Felicidad de Rodríguez, Néstor José Díaz, José Ramón Hernández, Enrique Peraza, Dolores Lara, Jacinto Freites, José Virgilio Palma, Eugenio Pire, Reina de Pérez Limardo, Feliciano Amare, Juan Bautista Crespo O., José Eleazar Delgado, Miguel Angel Blanco, Francisco A. Mendoza, Lorenzo Jiménez, Pedro Domingo Oropeza.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Ramón Zubillaga, Ismael Silva Alvarez, Manuel Guédez García, Esmirna Salazar de Almao, Nelson Antonio Quero, Pedro R. Rodríguez, Armando Acosta, Santiago Tortosa, Luis Beltrán Gutiérrez, Samuel Medina Bigot, Manuel José García, Miriam Maluff Saldivia, Alí Vásquez Encinozo, Rafael Simón Díaz Sánchez, Dirimo Machado Cedeño, Antonio José Escobar, Jesús María Suárez, Saturnino Torres.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Enrique Domínguez, José Antonio Revilla Colina, Luis Prieto Oliveira, Cruz Alejandro Carneiro, Carlos Giffoni, Francisco José Rojas, Isaac Olivera Quintero, Carlos Felipe Contreras Oviedo, Gastón Pulido González, Mario Gómez Gutiérrez, Augusto César Briceño Torres, Víctor Manuel Rojas, Daniel Montero Pernalete, Orlando Sierralta, Julio Arriechi, José Alejandro Carvallo, Angel Urdaneta, José Antonio Ivimas, Eddy García, Waldo Ortiz, Daniel R. Herrera, Rafael Domingo Herrera Vásquez, Presente Peña.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Enerio Tovar Lozada, Jacinto Jiménez, Beltrán Alvarado, Edmundo Bullones, Nieves Mendoza.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Alí Vásquez Encinozo, José Cleofe Andrade, Rafael Soto Loyo, Jesús Morillo Gómez, Orlando Mendoza Peraza, Víctor Julio Meléndez, Manuel Salvador Ramos.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Principales: Benito González Artigas, José Manuel García.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Pedro Domingo Oropeza, Antonio José Pacheco, Guillermo Luna, Cándido Rangel, Enrique Peraza, Gelacio Mendoza, Rosa Elena de Vargas, José Vicente Colmenares, David Agüero Segura, Eugenio Rodríguez, Pablo Rojas Meza, Felicidad de Rodríguez, Raúl Colmenárez Guédez, Pedro Camacaro, Francisco R. Galíndez, Catalina A. de Romero, Antonio Gómez, Guillermo Meléndez G., Luis Boscán Pirela, Abelardo Pires, Néstor J. Díaz, Nicolás Rodríguez, Juan Bautista Crespo.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Reinaldo Antonio Vásquez, Ibrahim Sánchez, Antonio Palacios, Julio Pérez Rojas, José Antonio Delgado Molina, Jóvito Meléndez García, Lucila de Arrieta, Ennio Anzola Jiménez, Rafael Jiménez, Juan Tua, Pedro Colomo, Andrés Pineda, Nieves Barrios, José Virguez, Luis Antonio Mogollón, Reinaldo Jiménez, César Colina Theis, Omar Guédez, José Delgado Villasmil, Carlos González Lucena, Servando Antonio Torcate.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Rafael Bastidas Z., Angel Becerra Ch. Llelis León Silva, Fulgencia Orellana, Julio Hidalgo, Alcibíades López Montes, William Alvarez, Venancio Román, Jesús Piñango, Rafael Arévalo, Julio Gallardo, Manuel Linares, Isidro Casanova, Blás García Méndez, Naudy Moisés Slaguero, Francisco León Navarrete, José Eliseo Preda, Alexis Aguilar Aguilar, Abelardo Aldazoro, Daniel Betancourt, Pedro Rafael Padrón, Saúl Jiménez, Graciela Torres, Enrique Despujol, Adela de Contreras, Miguel Díaz..

ESTADO MERIDA

Congreso Nacional

Senadores Principales: Edecio La Riva Araujo, COPEI; Adán Celis, COPEI.

Senadores Suplentes: José Vicente Contreras Pernía, COPEI; Ciro Adolfo Uzcátegui Briceño, COPEI.

Diputados Principales: Germán Briceño Ferrigni, COPEI; Carlos Febres Poveda, COPEI; Rigoberto Henríquez Vera, AD; Rubén Avendaño Monzón, COPEI; Magdalena Picón de Rodríguez, COPEI; Edilberto Moreno, AD.

Diputados Suplentes: Marciano Uzcátegui Urdaneta, COPEI; Jesús Alfonso Rondón Nucete, COPEI; Gustavo Ramírez Corredor, COPEI; Jaime Gómez Mora, COPEI; Alberto López Oliver, COPEI; Bernardo Celis Parra, COPEI; Luis Conterras Pernía, COPEI; Otto Isabelino Pérez Rivas, COPEI; Hernán Paoli, AD; J. J. Osuna Rodríguez, AD; Liborio Camacho, AD; Bernardo Aranguren, AD; Carlos Olmos Osorio, AD; Claudio Vargas, AD; J. Ramón Rujano, AD; César Rondón, AD; Abraham León, AD; Jesús Alfonso Herrera, AD.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Néstor Luis Trejo, COPEI; Adolfo Melchert, COPEI; J. J. Osuna Rodríguez, AD; Edmundo Izarra Rosales, COPEI; Carlos Gainza, COPEI; Víctor Olegario Carnevali, AD; Ignacio Paredes Dugarte, COPEI; José Tito López Puentes, COPEI; Manuel Eloy Calderón Izarra, MEP; Antonia del Carmen Rivas de Pérez, COPEI; Liborio Camacho, AD; Marcos Antonio Rangel, COPEI; Alfredo Dini Ruiz, CCN; José Juan Rivas Belandria, COPEI Bernardo Aranguren, AD; Juan de Dios Celis Dávila, COPEI; José Antonio Rojas Guillén, COPEI; Andrés Eloy León Rojas, COPEI; Albio Mendoza, AD; Humberto Zambrano Román, MEP; Jesús Manuel Salas Rivas, COPEI; Francisco Rivas Uzcátegui, COPEI.

Diputados Suplentes: Luis Sánchez García COPEI; Rigoberto Vásquez Díaz, COPEI; Elba Vivas Pérez, COPEI; Henry Eduardo Mora Carrero, COPEI; Oscar Quintero Strauss, COPEI; Alonso Antonio Plaza Ramírez, COPEI; Efraín Moret, COPEI; Joaquín Rivas Araujo, COPEI; Marcos Avilio Trejo Contreras, COPEI; Ricardo Corredor Rojas, COPEI; Emelina Palomares de Olivares, COPEI; Napoleón de Armas Contreras, COPEI; Trino Sulbarán Rosales, COPEI; Luis Omar Oviedo, COPEI; Fermín Adelis Lobo, COPEI; Atilio Briceño, COPEI; Luis Volcanes Barone, COPEI; Miguel Arcángel Belandria Chacón, COPEI; Eduardo Antonio Bravo, COPEI; Adolfo Sánchez Fernández, COPEI; Olegario Briceño Palomares, COPEI; Sergio Enrique Matamoros Pulido, COPEI; José Neptalí Rojas Quillén, COPEI; Iván Alfonso Velásquez Nava, COPEI; Jesús Manuel Maldonado, COPEI; Germán Alberto Lexier Velasco, COPEI; Domingo Hernández, COPEI; Evencio Alarcón Noguera, COPEI; María Cristina Labrador Rubio; COPEI Ernesto Fuentes Rondón, COPEI; Egidio Fernández, AD; Clodualdo Salcedo, AD; Jesús Alfonso Herrera, AD; Manuel Mora Izarra, AD; Pascual González, AD; Federico Prieto, AD; Olida Corredor, AD; Gustavo Orlando López, AD; Olegario Carnevalli, AD; Antonio M. Díaz, AD; Atilio D'Jesús Prieto, AD; Edelmira de Labo, AD; Henry Newman, AD; Manuel Antonio Albarrán, AD; Rodrigo Cadenas, AD; Antonio Ramón Olmedillo, AD; Nelly de Corbán, AD; Francisca de Torres, AD; Miguel R. Contreras, AD; Augusto Rivas Moreno, AD; Erasmo Vergara Angulo, AD; Carlos A. Rondón, AD; Elvira Schuessler, AD; María Concepción de Calderón, AD; Tulio Villarreal, AD; Gilberto Franco, AD; Simón Azuaje Linares, AD; Celia de Uzcátegui, AD; Laudelino Rodríguez, AD; Vicente Chacón Pérez, AD; Ponciano Sánchez, AD; Ana Luisa de Ovalles, AD; Carmen Vivas, AD; Juan José León, AD; Gerardo Uzcátegui, AD; Josefa María Fuentes, AD; Jesús A. Martínez, AD; Freddy Reinoza, AD; Leticia González de Varela, AD; Zoila Teresa Díaz Vega, MEP; José Enrique Arias Dugarte, MEP David Fermín Fermín, MEP; Nevis Rafael Torcat Arismendi, MEP; José Natividad Plaza, MEP; Nicasio Ismael Fermín Fermín, MEP; José Varela Puentes, MEP; César Rodríguez, MEP; José Fernando Vivas, MEP; Claudio Reverón Osío, MEP; Flor María Abréu de Balza, MEP; José Dolores Zambrano, MEP; Ernesto Fuenmayor Cardozo, MEP; José Gonzalo Gutiérrez P., MEP; Orangel Altuve Salas, MEP; Pepe Herbán Corti Mora, MEP; Liévano Briceño, MEP; Beatriz Medina Echeto, MEP; Carlos Escalante Pereira, MEP; Ramón Alfredo Ruiz Sánchez, MEP; Alí Contreras Rodríguez, MEP; José Eladio Rojas Sosa, MEP; Rosalino Cadenas Valero, MEP; Cosme de Jesús Brito Díaz, MEP; Ramón Simón Rivas Jerez, MEP; Josefa Elena de Rivas, MEP; José Amador Urrea Contreras, MEP; Milmero González Alarcón, MEP; María Elba Rangel Peña, MEP; Rafael Fino Meléndez, MEP; Mario Eberto Codina, MEP; Máximo de Jesús Toro Parra, MEP; Gustavo Antonio D'Jesús Pino, MEP; José Noé Rojas Medina, MEP; Bertha Flores Guillén, MEP; Américo Antonio Montiel Soto, MEP; José Rafael Reyes Lanza, MEP; Dimas Antonio Hernández Ruiz, MEP; Guillermo Alfredo Rendón García, MEP; Miguel Oscar Montilva, MEP; Mario José Rivera Silguero, MEP; Julio Alberto Zerpa D'Jesús, MEP; Obdulio Picón Picón, CCN; Virgilio Sánchez Parra, CCN; Carlos Pernía, CCN; Jesús Manuel Sosa, CCN; José Vicente Balza, CCN; Enrique Balza Briceño, CCN; José Márquez Rivas, CCN; Atilio Graterol, CCN; José de Jesús Monsalve, CCN; Marino Gómez, CCN; Juan Mercado, CCN; José Paredes Lobo, CCN; Alberto Romero, CCN; Benedender Pernia, CCN; Amable Santiago, CCN; Luis Alfonso Moreno, CCN; Miguel Sánchez, CCN; Ramón Lobo Sosa, CCN; Hernán Peña, CCN; Albino Calderón, CCN; Eudoro Sívoli Fonseca, CCN; Eleazar Muchacho Pérez, CCN; Pedro Ramón Pérez, CCN; Alba Marquina de Ridolfo, CCN; J. Humberto Quiñones, CCN; Medardo Vivas, CCN; Isamel Ortega, CCN; Juan Evangelista Vargas, CCN; Onésimo Rivas, CCN; Julio Rodríguez, CCN; José Raúl Rondón, CCN; Pedro José Lares, CCN; Victoriano Pineda, CCN; Amenodoro Rivas, CCN; Neptalí Avila, CCN; Pedro Rivera, CCN; Eleuterio Quiroz, CCN; Humberto Rivas, CCN; José Rafael Vielma, CCN; Rafael Neri Araujo, CCN; José Héctor Núñez, CCN; José Esteban Villarreal, CCN.

ESTADO MIRANDA

CONGRESO NACIONAL

Senadores Principales: Vicente Emilio Sojo, AD; José A. Pérez Díaz, COPEI.

Senadores Suplentes: Héctor Santaella, AD; Manuel Martínez, AD; Manuel Veitía, AD; Flora Díaz de Valero, COPEI; Celso Pinto S., COPEI; Salvador Sanoja, COPEI.

Diputados Principales: Germán Pacheco, AD; Roberto Padilla Fernández, AD; Carlos Starke, AD; Abraham Aristiguieta Siso, AD; Daniel Scott, COPEI; Alfredo Lafee, COPEI; Arnaldo Arocha, COPEI; Luis Alberto Machado, COPEI; Rómulo Moncada, CCN; Carlos E. Tinoco L., CCN; Jesús Ramón Gatás Sol, URD; Guido Acuña Arteaga. MEP; Jorge Dáger, FDP.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Honoria Gómez Castro, Federico Rodríguez Rodríguez, Juan Gutiérrez Amador, Claudio Azócar Cedeño, Manuel Trujillo Sanoja, Antonio Robles Arocha, Raúl Engelhartd, Enrique Faillace, Santiago Rivero Mejía, Carlos Marchiani Mejía, Luis Eusebio Almoguera, Carmen de Pérez, Juan Azócar, Delia Betancourt, Eligio Malpica, Luis Sandoval, Luis Sandoval, Chiquinquirá de Duarte, Trino Rojas, Alberto Cedeño, Héctor Azócar Tovar, Oscar Palomino, Octavio Suárez.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplente: Luis Ugueto, Angel F. Rodríguez, Félix Luces, Joaquín Marta Sosa, Ligia Toro, Haroldo Romero, Laureano Ortiz, Mariano Pacheco Viera, Carlos J. Jaua A., Luis Ruiz Siso, Avelino Reyna García, Augusto Sanoja, Eugenio Muñoz, Simeón Alvarez, Martín Vera, Juan P. Echenique, Iván A. Orellana B., Alicia de Bracho, Ramón Rodil C., Angel Manuel Alcalá, Guillermo Flores, Ramón Pérez.

CRUZADA CIVICA NACIONALISTA

Diputados Suplentes: José Miguel Arellano, José Miguel Gómez Velutini, Edgar Bossio Vivas, Gonzalo Ayala G., Carlos Santana, Miguel Ferro N., Pastor Suárez V., Pedro Castro, Luis Loero Rojas, Jesús M. Ramírez Parra, Cruz Ramón Flores, Gladys H. de Suárez, Luis Fernando Damiani B., Alfredo Díaz Gorrín.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Alfredo Baldó Casanova, José Tineo Farías, Pedro Ramón Ortega, Angela de Mendoza, Tomás Domingo Sosa Gil, Javier Marchena, María Luisa Suárez, Manuel Rivas Hermoso, Raúl Lucena Pachano,

Luisa de Rodríguez, Angel Mata Silva, Leoncio Tirso Monique, Félix Humberto Hernández, Jesús Rodríguez Malaver, Eduardo Fernández, Antonio Ortega, Luis Aguilera, Elio Espinoza, Antonio Ramón Sánchez Morillo, Gustavo Luccas, Javier Castellano ,Luis Antonio García, Andrés Yanez, Ricardo Lozada, Isabel González.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Guillermo Muñoz, Hugo Trejo, Carlos José Torres Bracho, Gilmer Gómez Ramos, Rafael Barreto Acosta, Tomás Gil Gómez, Juan Rafael Hernández, Augusto Guía Guía, Adolfo Ramírez Torres, Elba Nava de Rincón, Néstor Lucengo O., Alba Hilda Fernández Torres, Antonio Gil Peña, Rosa Boscán de Delpino, José Hernán Guerrero Berroterán, Nancy Estela Fernández Oberto, Olivia de Hernández, Carlos Velutini, José Saa Zamora, Jesús Salvador López, Antolino Rivas Santamaría, Jesús R. Márquez, Ernesto Ramírez Arteaga, Luisa Isabel Lores Contasti, Porfirio Antonio Díaz S.

FRENTE DEMOCRATICO POPULAR

Diputados Suplentes: Fernando Salazar Cuervo Julio Neri R., José Luis Ortega, Andrés Jiménez, Jesús Aníbal Montenegro, Amable Palmo, Alfredo Escobar, Ramón Pieters, Daniel Padilla Allocas, Guillermo Arturo Bolívar, José Rafael Falcón, Miguel M. Rada, Pablo A. Martínez García, Santos Moreno, Ramón A. Cañongo, Haydee Medina de Ortega, Nelson González P., Armando Arias, Diego García, Francisco A. Armas, Gustavo Hernández Paúl León. Félix A. Bastardo Prada, Ramón A. Matute, Edgar F. Hernández Rojas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Quíroco Antonio Pérez, AD; Raúl Engelhartd, AD; Claudio Azócar, AD; Rafael A. Olivo G., AD; Candelario Salazar. AD: Juan Azócar Mejías, AD; Freddy Delgado, COPEI; Luis Angelino M., COPEI: Juan F. Díaz C., COPEI; Pedro H. Calderón, COPEI: Ligia Toro S.. COPEI: Ramón Rodil C., COPEI; Oscar Hurtado Díaz. CCN; Carlos Santana B., CCN: Luis Fernando Damiani B., CCN; Miguel Ferro N. CCN; Cruz Osuna Ruiz, URD, Elio Salinas Bártoli. URD; José Hernán Guerrero. MEP: Germán G. Rico, MEP: José Luis Ortega, FDP: Antonio Armas Camero, FND.

Diputados Suplentes: Santiago Rivero Mejías, AD; Julio Trujillo Ramos, AD; Manuel Veitía, AD; Antonio Jos Robles Arocha, AD; Esteban González Laya, AD; César Bolívar Martínez, AD; Oscar Palomino, AD; Rómulo Coty, AD; Delia Bteancourt, AD; Antonio Alarcón, AD; Luis Sandoval, AD: Héctor Azócar Tovar, AD; Julio César Garcés Márquez AD; Octavio Suárez, AD; Carlos Aristides Rojas. AD: Medardo Domingo Casañas, AD; Toribio Mota, AD; Cecilio León Díaz, AD; Eugenio Machado, AD; Deogracio Machado, AD; Humberto López, AD; Juana Pedroza, AD; Florencio Boulanger, AD; Oscar Arturo Hernández, AD; Heriberto Pérez, AD; Gaspar Landáez, AD; Brígida Urbina de Blanco, AD; Hilda de Martínez, AD; José Pasano, AD; Víctor Julio Figueredo, AD; Carmen de Montemayor, AD; Epifanio Sanz, AD; Próspero Jaen, AD; Gregorio Escalona, AD; José Rafael Camacho, AD; Alberto Cedeño Brito, AD; Julián Blanco, AD; Próspero García, AD; Juan Carlos Brandt, COPEI; Luis G. Valdivieso, COPEI; Carlos J. Jaua A., COPEI: Gregorio Hernández, COPEI; Esperanza Toro S., COPEI; Martín Vera, COPEI; Francisco Pérez, COPEI; Guido Bolívar. COPEI: Saúl La Rosa, COPEI; Avelino R. García, COPEI; Zoilindia de Miralles, COPEI: Gonzalo Grippa, COPEI; Manuel M. Serrano, COPEI; Belén de J. Marrero, COPEI: Ovidio Paredes, COPEI; Ramón Vicente Hernández, COPEI; Pedro González U., COPEI; Armando Guillén, COPEI; Jesús M. Regalado, COPEI; Encarnación de Pérez COPEI; Alberto Ramos, COPEI: Pedro Jesús Serrano, Serrano, COPEI; Isabel Cobos Jaspe, COPEI; Albino Toro, COPEI; Ana Teresa de Alvarenga, COPEI; Ernesto Jaspe, COPEI; Pedro Portal L., COPEI; Elio Guevara, COPEI; Guillermo Flores, COPEI; Carmen A. Prieto, COPEI; Ciro Vásquez, COPEI; Sótero Tovar, COPEI; Félix Orta, COPEI; Eustacio Benítez, COPEI; Mariano Pacheco V., COPEI; Néstor Luis Pérez, COPEI; Juan P. Echenique, COPEI; Carlos J. Luna, COPEI; Ramón E. Orsini R., CCN; Luis A. Linares Pérez, CCN; Euclides Tirado Alcalá, CCN; Eugenio A. Farreras, CCN; Bernardo Avedanck C., CCN; Pedro Aquique, CCN; Cruz Ramón Flores, CCN; Luis Loero Rojas, CCN; Antonio J. Padilla F., CCN; Jesús Mata V., CCN; Andrés Olías Pacheco, CCN; Aureliano Utrera, CCN; Emerano Novack, CCN; Carlos Manrique, CCN; María Teresa Alvarez, CCN; Rafael Hernández, CCN; Trina Mercedes Díaz, CCN; Gustavo Martínez, CCN; Carlota Moreno Rondón, CCN; Juan Jesús Hernández. CCN; Atilio Ruiz, CCN; Juan Andrés Celis C., CCN; Rafael Ovidio Pérez, URD: Miguel Márquez, URD; Pedro Luis Romero, URD; Alí Chacón Laguado, URD; Gustavo Sosa Piñerúa, URD; Cruz Osuna Domínguez, URD; Carmelo Alvarez, URD; Néstor José González, URD; Consuelo Dalo, URD; Julio Acosta, URD; Félix González, URD; José Fernández Sanboval, URD; Magdalia Ortega de Ortega, URD; Nelson Mérida, URD; Roberto Rodríguez Alemán, URD; Pedro Castillo, URD; Luis Manuel Uuccas, URD; Angel Achique, URD; Juan Tellería. URD; Miguel Angel Losada, URD; Luis Raúl López, URD; María Teresa de Fernández, URD; Cruz Laya, URD; Alejandro Rondón, URD; Francisco Polo, URD; Cecilio Gómez, URD; Santos Marín Mata, URD; Luis Coello, URD; Erasmo Corro, URD; Virgilio Maya, URD; Carmen de Ferrara, URD; Manuel Rivas Acuña, URD; Cástor Rosas, URD; María de Jesús Rodríguez, URD; Narciso González, URD; Carmen Teresa Urquiola de Romero, URD; Edgar Espinoza, URD; Alejandro Portal, URD; Rómulo Hernández, URD; Jorge Sequera, URD; Leopoldo Pérez Pérez, URD: Carlos Manzo, URD; Bernardo Ancidey Carrillo, MEP; Dámaso Quintana Cabeza, MEP; Braulio Salazar León, MEP; Felipe Urbina Mendoza, MEP; Jesús Esteban Magdaleno Fuentes, MEP; Luis Rondón M., MEP; Adolfo Ramírez Torres, MEP; Argenis José Gutiérrez Villanueva, MEP; Juan Francisco Blanco, MEP; Horacio Requena Quintero, MEP; Valerio Barreto, MEP; Emiliano González, MEP; Godofredo Aguilar, MEP; Víctor M. Parra Mendoza, MEP; Eulogio Sojo, MEP; Angel Rosendo Bolívar, MEP; José Angel Arenas, MEP; Nicolás Barrios Fonzález, MEP; Paula Julia Clemente, MEP; Rafael Calvo, MEP; Angel Filiberto Beckles M., MEP; Eleazar Guzmán H., MEP; Miguelina de Peñalver, MEP; María Leopoldina de Tovar, MEP; José Agustín Salazar, MEP; Josefina Otamendi, MEP; Hilario Rivas, MEP; Ricardo Enrique Guzmán Ortiz, MEP; Felipe Muñoz Dorta, MEP; Alfredo Augusto Gil Acosta, MEP; Nicolás Victorio Cortéz, MEP; Ramón David Leiva, MEP; Olivia de Hernández, MEP; Tomás M. Piñango Mota, MEP; Luis Celestino López Díaz, MEP; Miguel Angel Cobos, MEP; Tirsen David Echezuría, MEP; Jorge Camacho, MEP; Irma Beatriz González Castro, MEP; Carlos Eduardo Palacios, MEP; Jesús María Sánchez, MEP; José Serapio Yánez, MEP; Jesús Aníbal Montenegro, FDP; Andrés Jiménez, FDP; Amable Palmo, FDP; Fernando Salazar Cuervo, FDP; Alfredo A. Escobar Villanueva, FDP; Guillermo Rosales, FDP; Miguel Rada Sandoval, FDP; Daniel Padilla, FDP; Juvenal Pérez, FDP; Ramón Pieters, FDP; Francisco A. Armas Carrillo, FDP; José Rafael Falcón, FDP; Gonzalo Guillén Guevara, FDP; Pablo A. Martínez García, FDP; Santos Moreno Navarro, FDP; Jesús E. Cabezas Aranguren, FDP; Guillermo A. Bolívar Guaraco, FDP; Armando Arias, FDP; Luis A. Requis F., FDP; Ramón Antonio Cañongo, FDP; Pedro E. Perdomo, FDP; Gil A. Mijares, FDP; Ramón J. Pérez Madrid, FDP; Ciro A. Hidalgo, FDP; Jesús Manuel Montemayor, FDP; Julio Clemente, FDP; Rubén Matos Silva, FDP; Nicasio Mayora, FDP; Alfonso R. Sandoval, FDP; Heriberteo Apa

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Néstor Luis Trejo, COPEI; Adolfo Melchert, COPEI; J. J. Osuna Rodríguez, AD; Edmundo Izarra Rosales, COPEI; Carlos Gainza, COPEI; Víctor Olegario Carnevali, AD; Ignacio Paredes Dugarte, COPEI; José Tito López Puentes, COPEI; Manuel Eloy Caiderón Izarra, MEP; Antonia del Carmen Rivas de Pérez, COPEI; Liborio Camacho, AD; Marcos Antonio Rangel, COPEI; Alfredo Dini Ruiz, CCN; José Juan Rivas Belandria, COPEI Bernardo Aranguren, AD; Juan de Dios Celis Dávila, COPEI; José Antonio Rojas Guillén, COPEI; Andrés Eloy León Rojas, COPEI; Albio Mendoza, AD; Humberto Zambrano Román, MEP; Jesús Manuel Salas Rivas, COPEI; Francisco Rivas Uzcátegui, COPEI.

Diputados Suplentes: Luis Sánchez García COPEI; Rigoberto Vásquez Díaz, COPEI; Elba Vivas Pérez, COPEI; Henry Eduardo Mora Carrero, COPEI; Oscar Quintero Strauss, COPEI; Alonso Antonio Plaza Ramírez, COPEI; Efraín Moret, COPEI; Joaquín Rivas Araujo, COPEI; Marcos Avilio Trejo Contreras, COPEI; Ricardo Corredor Rojas, COPEI; Emelina Palomares de Olivares, COPEI; Napoleón de Armas Contreras, COPEI; Trino Sulbarán Rosales, COPEI; Luis Omar Oviedo, COPEI; Fermín Adelis Lobo, COPEI; Atilio Briceño, COPEI; Luis Volcanes Barone, COPEI; Miguel Arcángel Belandria Chacón, COPEI; Eduardo Antonio Bravo, COPEI; Adolfo Sánchez Fernández, COPEI; Olegario Briceño Palomares, COPEI; Sergio Enrique Matamoros Pulido, COPEI; José Neptalí Rojas Quillén, COPEI; Iván Alfonso Velásquez Nava, COPEI; Jesús Manuel Maldonado, COPEI; Germán Alberto Lexier Velasco, COPEI; Domingo Hernández, COPEI; Evencio Alarcón Noguera, COPEI; María Cristina Labrador Rubio; COPEI Ernesto Puentes Rondón, COPEI; Egidio Fernández, AD; Cleodualdo Salcedo, AD; Jesús Alfonso Herrera, AD; Manuel Mora Izarra, AD; Pascual González, AD; Federico Prieto, AD; Olida Corredor, AD; Gustavo Orlando López, AD; Olegario Carnevali, AD; Antonio M. Díaz, AD; Atilio D'Jesús Prieto, AD; Edelmira de Lobo, AD; Henry Newman, AD; Manuel Antonio Albarrán, AD; Rodrigo Cadenas, AD; Antonio Ramón Olmedillo, AD; Nelly de Corbán, AD; Francisca de Torres, AD; Miguel R. Contreras, AD; Augusto Rivas Moreno, AD; Erasmo Vergara Angulo, AD; Carlos A. Rondón, AD; Elvira Schuessler, AD; María Concepción de Calderón, AD; Tulio Villarreal, AD; Gilberto Franco, AD; Simón Azuaje Linares, AD; Celia de Uzcátegui, AD; Laudelino Rodríguez, AD; Vicente Chacón Pérez, AD; Ponciano Sánchez, AD; Ana Luisa de Ovalles, AD; Carmen Vivas, AD; Juan José León, AD; Gerardo Uzcátegui, AD; Josefa María Fuentes, AD; Jesús A. Martínez, AD; Freddy Reinoza, AD; Leticia González de Varela, AD; Zoila Teresa Díaz Vega, MEP; José Enrique Arias Dugarte, MEP David Fermín Fermín, MEP; Nevis Rafael Torcat Arismendi, MEP; José Natividad Plaza, MEP; Nicasio Ismael Fermín Fermín, MEP; José Varela Puentes, MEP; César Rodríguez, MEP; José Fernando Vivas, MEP; Claudio Roverón Osío, MEP; Flor María Abréu de Balza, MEP; José Dolores Zambrano, MEP; Ernesto Fuenmayor Cardozo, MEP; José Gonzalo Gutiérrez P., MEP; Orangel Altuve Salas, MEP; Pepe Herbán Corti Mora, MEP; Liévano Briceño, MEP; Beatriz Medina Echeto, MEP; Carlos Escalante Pereira, MEP; Ramón Alfredo Ruiz Sánchez, MEP; Alí Contreras Rodríguez, MEP; José Eladio Rojas Sosa, MEP; Rosalino Cadenas Valero, MEP; Cosme de Jesús Brito Díaz, MEP; Ramón Simón Rivas Jerez, MEP; Josefa Elena de Rivas, MEP; José Amador Urrea Contreras, MEP; Milmero González Alarcón, MEP; María Elba Rangel Peña, MEP; Rafael Pino Meléndez, MEP; Mario Eberto Codina, MEP; Máximo de Jesús Toro Parra, MEP; Gustavo Antonio D'Jesús Pino, MEP; José Noé Rojas Medina, MEP; Bertha Flores Guillén, MEP; Américo Antonio Montiel Soto, MEP; José Rafael Reyes Lanza, MEP; Dimas Antonio Hernández Ruiz, MEP; Guillermo Alfredo Rendón García, MEP; Miguel Oscar Montilva, MEP; Mario José Rivera Silguero, MEP; Julio Alberto Zerpa D'Jesús, MEP; Obdulio Picón Picón, CCN; Virgilio Sánchez Parra, CCN; Carlos Pernía, CCN; Jesús Manuel Sosa, CCN; José Vicente Balza, CCN; Enrique Balza Briceño, CCN; José Márquez Rivas, CCN; Atilio Graterol, CCN; José de Jesús Monsalve, CCN; Marino Gómez, CCN; Juan Mercado, CCN; José Paredes Lobo, CCN; Alberto Romero, CCN; Benedender Pernía, CCN; Amable Santiago, CCN; Luis Alfonso Moreno, CCN; Miguel Sánchez, CCN; Ramón Lobo Sosa, CCN; Hernán Peña, CCN; Albino Calderón, CCN; Eudoro Sívoli Fonseca, CCN; Eleazar Muchacho Pérez, CCN; Pedro Ramón Pérez, CCN; Alba Marquina de Ridolfo, CCN; J. Humberto Quiñones, CCN; Medardo Vivas, CCN; Isamel Ortega, CCN; Juan Evangelista Vargas, CCN; Onésimo Rivas, CCN; Julio Rodríguez, CCN; José Raúl Rondón, CCN; Pedro José Lares, CCN; Victoriano Pineda, CCN; Amenodoro Rivas, CCN; Neptalí Avila, CCN; Pedro Rivera, CCN; Eleuterio Quiroz, CCN; Humberto Rivas, CCN; José Rafael Vielma, CCN; Rafael Neri Araujo, CCN; José Héctor Núñez, CCN; José Esteban Villarreal, CCN.

ESTADO MIRANDA

CONGRESO NACIONAL

Senadores Principales: Vicente Emilio Sojo. AD: José A. Pérez Díaz, COPEI.

Senadores Suplentes: Héctor Santaella, AD; Manuel Martínez, AD: Manuel Veitía, AD; Flora Díaz de Valero, COPEI; Celso Pinto S., COPEI; Salvador Sanoja, COPEI.

Diputados Principales: Germán Pacheco, AD; Roberto Padilla Fernández, AD; Carlos Starke, AD; Abraham Aristiguieta Siso, AD; Daniel Scott, COPEI; Alfredo Lafee, COPEI; Arnaldo Arocha, COPEI; Luis Alberto Machado, COPEI; Rómulo Moncada, CCN; Carlos E. Tinoco L., CCN; Jesús Ramón Gatás Sol, URD; Guido Acuña Arteaga. MEP; Jorge Dáger, FDP.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Honoria Gómez Castro, Federico Rodríguez Rodríguez, Juan Gutiérrez Amador, Claudio Azócar Cedeño, Manuel Trujillo Sanoja, Antonio Robles Arocha, Raúl Engelhartd, Enrique Faillace, Santiago Rivero Mejía, Carlos Marchiani Mejía, Luis Eusebio Almoguera, Carmen de Pérez, Juan Azócar, Delia Betancourt, Eligio Malpica, Luis Sandoval, Luis Sandoval, Chiquinquirá de Duarte, Trino Rojas, Alberto Cedeño, Héctor Azócar Tovar, Oscar Palomino, Octavio Suárez.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplente: Luis Ugueto, Angel F. Rodríguez, Félix Luces, Joaquín Marta Sosa, Ligia Toro, Haroldo Romero, Laureano Ortiz, Mariano Pacheco Viera, Carlos J. Jaua A., Luis Ruiz Siso, Avelino Reyna García, Augusto Sanoja, Eugenio Muñoz, Simeón Alvarez, Martín Vera, Juan P. Echenique, Iván A. Orellana B., Alicia de Bracho, Ramón Rodil C., Angel Manuel Alcalá, Guillermo Flores, Ramón Pérez.

CRUZADA CIVICA NACIONALISTA

Diputados Suplentes: José Miguel Arellano, José Miguel Gómez Velutini, Edgar Bossio Vivas, Gonzalo Ayala G., Carlos Santana, Miguel Ferro N., Pastor Suárez V., Pedro Castro, Luis Loero Rojas, Jesús M. Ramírez Parra, Cruz Ramón Flores, Gladys H. de Suárez, Luis Fernando Damiani B., Alfredo Díaz Gorrín.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Alfredo Baldó Casanova, José Tinco Farías, Pedro Ramón Ortega, Angela de Mendoza, Tomás Domingo Sosa Gil, Javier Marchena, María Luisa Suárez, Manuel Rivas Hermoso, Raúl Lucena Pachano, Luisa de Rodríguez, Angel Mata Silva, Leoncio Tirso Monique, Félix Humberto Hernández, Jesús Rodríguez Malaver, Eduardo Fernández, Antonio Ortega, Luis Aguilera, Elio Espinoza, Antonio Ramón Sánchez Morillo, Gustavo Luccas, Javier Castellano ,Luis Antonio García, Andrés Yanez, Ricardo Lozada, Isabel González.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Guillermo Muñoz, Hugo Trejo, Carlos José Torres Bracho, Gilmer Gómez Ramos, Rafael Barreto Acosta, Tomás Gil Gómez, Juan Rafael Hernández, Augusto Guía Guía, Adolfo Ramírez Torres, Elba Nava de Rincón, Néstor Luengo O., Alba Hilda Fernández Torres, Antonio Gil Peña, Rosa Boscán de Delpino, José Hernán Guerrero Berroterán, Nancy Estela Fernández Oberto, Olivia de Hernández, Carlos Velutini, José Saa Zamora, Jesús Salvador López, Antolino Rivas Santamaría, Jesús R. Márquez, Ernesto Ramírez Arteaga, Luisa Isabel Lores Contasti, Porfirio Antonio Díaz S.

FRENTE DEMOCRATICO POPULAR

Diputados Suplentes: Fernando Salazar Cuervo Julio Neri R., José Luis Ortega, Andrés Jiménez, Jesús Aníbal Montenegro, Amable Palmo, Alfredo Escobar, Ramón Pieters, Daniel Padilla Allocas, Guillermo Arturo Bolívar, José Rafael Falcón, Miguel M. Rada, Pablo A. Martínez García, Santos Moreno, Ramón A. Cañongo, Haydee Medina de Ortega, Nelson González P., Armando Arias, Diego García, Francisco A. Armas, Gustavo Hernández Paúl León, Félix A. Bastardo Prada, Ramón A. Matute, Edgar F. Hernández Rojas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Quíroco Antonio Pérez, AD: Raúl Engelhartd, AD; Claudio Azócar, AD; Rafael A. Olivo G., AD; Candelario Salazar. AD; Juan Azócar Mejías, AD; Freddy Delgado, COPEI; Luis Angelino M., COPEI; Juan F. Díaz C., COPEI; Pedro H. Calderón, COPEI; Ligia Toro S., COPEI; Ramón Rodil C., COPEI; Oscar Hurtado Díaz, CCN; Carlos Santana B., CCN; Luis Fernando Damiani B., CCN; Miguel Ferro N. CCN; Cruz Osuna Ruiz, URD, Elio Salinas Bártoli. URD; José Hernán Guerrero. MEP; Germán Gil Rico, MEP; José Luis Ortega, FDP; Antonio Armas Camero, FND.

Diputados Suplentes: Santiago Rivero Mejías, AD; Julio Trujillo Ramos, AD; Manuel Veitia, AD; Antonio Jos Robles Arocha, AD; Estaban González Laya, AD; César Bolívar Martínez, AD; Oscar Palomino, AD; Rómulo Coty, AD; Delia Btenn court, AD; Antonio Alarcón, AD; Luis Sandoval, AD; Héctor Azócar Tovar, AD; Julio César Garcés Márquez AD; Octavio Suárez, AD; Carlos Aristides Rojas, AD Medardo Domingo Casañas, AD; Toribio Mota, AD; Cecilio León Díaz, AD; Eugenio Machado, AD; Deogracio Machado, AD; Humberto López, AD; Juana Pedroza, AD; Florencio Boulanger, AD; Oscar Arturo Hernández, AD; Heriberto Pérez, AD; Gaspar Landáez, AD; Brígida Urbina de Blanco, AD; Hilda de Martínez, AD; José Pasano, AD; Víctor Julio Figuereclo, AD; Carmen de Montemayor, AD; Epifanio Sanz, AD; Próspero Jaen, AD; Gregorio Escalona, AD; José Rafael Camacho, AD; Alberto Cedeño Brito, AD; Julián Blanco, AD; Próspero García, AD; Juan Carlos Brandt, COPEI; Luis G. Valdiviceso. COPEI; Carlos J. Jaua A., COPEI; Gregorio Hernández, COPEI; Esperanza Toro S., COPEI; Martín Vera, COPEI; Francisco Pérez, COPEI; Guido Bolívar. COPEI: Saúl La Rosa, COPEI; Avelino R. García, COPEI; Zoilindia de Miralles, COPEI: Gonzalo Grippa, COPEI; Manuel M. Serrano, COPEI; Belén de J. Marrero, COPEI: Ovidio Paredes, COPEI; Ramón Vicente Hernández, COPEI; Pedro González U., COPEI; Armando Guillén, COPEI; Jesús M. Regalado, COPEI; Encarnación de Pérez COPEI; Alberto Ramos, COPEI; Pedro Jesús Serrano, Serrano, COPEI; Isabel Cobos Jaspe, COPEI; Albino Toro, COPEI; Ana Teresa de Alvarenga, COPEI; Ernesto Jaspe, COPEI; Pedro Portal L., COPEI; Elio Guevara, COPEI; Guillermo Flores, COPEI; Carmen A. Prieto, COPEI; Ciro Vásquez, COPEI; Sótero Tovar, COPEI; Félix Orta, COPEI; Eustacio Benítez, COPEI; Mariano Pacheco V., COPEI; Néstor Luis Pérez, COPEI; Juan P. Echenique, COPEI; Carlos J. Luna, COPEI; Ramón E. Orsini R., CCN; Luis A. Linares Pérez, CCN; Euclides Tirado Alcalá, CCN; Eugenio A. Farreras, CCN; Bernardo Avedanck C., CCN; Pedro Aquique, CCN; Cruz Ramón Flores, CCN; Luis Loero Rojas, CCN; Antonio J. Padilla F., CCN; Jesús Mata V., CCN; Andrés Olías Pacheco, CCN; Aureliano Utrera, CCN; Emerano Novack, CCN; Carlos Manrique, CCN; María Teresa Alvarez, CCN; Rafael Hernández, CCN; Trina Mercedes Díaz, CCN; Gustavo Martínez, CCN; Carlota Moreno Rondón, CCN; Juan Jesús Hernández, CCN; Atilio Ruiz, CCN; Juan Andrés Celis C., CCN; Rafael Ovidio Pérez, URD: Miguel Márquez, URD; Pedro Luis Romero, URD; Alí Chacón Laguado, URD; Gustavo Sosa Piñerúa, URD; Cruz Osuna Domínguez, URD; Carmelo Alvarez, URD; Néstor José González, URD; Consuelo Dalo, URD; Julio Acosta, URD; Félix González, URD; José Fernández Sanloval, URD; Migdalia Ortega de Ortega, URD; Nelson Mérida, URD; Roberto Rodríguez Alemán, URD; Pedro Castillo, URD; Luis Manuel Uuccas, URD; Angel Achipu, URD; Juan Tellería. URD; Miguel Angel Losada, URD; Luis Raúl López, URD; María Teresa de Fernández, URD; Cruz Laya, URD; Alejandro Rondón, URD; Francisco Polo, URD; Cecilio Gómez, URD; Santos Marín Mata, URD; Luis Coello, URD; Erasmo Corro, URD; Virgilio Maya, URD; Carmen de Ferrara, URD; Manuel Rivas Acuña, URD; Cástor Rosas, URD; María de Jesús Rodríguez, URD; Narciso González, URD; Carmen Teresa Urquiola de Romero, URD; Edgar Espinoza, URD; Alejandro Portal, URD; Rómulo Hernández, URD; Jorge Sequera, URD; Leopoldo Pérez Pérez, URD; Carlos Manzo, URD; Bernardo Ancidey Carrillo, MEP; Dámaso Quintana Cabeza, MEP; Braulio Salazar León, MEP; Felipe Urbina Mendoza, MEP; Jesús Esteban Magdaleno Fuentes, MEP; Luis Rondón M., MEP; Adolfo Ramírez Torres, MEP; Argenis José Gutiérrez Villanueva, MEP; Juan Francisco Blanco, MEP; Horacio Requena Quintero, MEP; Valerio Barreto, MEP; Emiliano González, MEP; Godofredo Aguilar, MEP; Víctor M. Parra Mendoza, MEP; Eulogio Sojo, MEP; Angel Rosendo Bolívar, MEP; José Angel Arenas, MEP; Nicolás Barrios Fonzález, MEP; Paula Julia Clemente, MEP; Rafael Calvo, MEP; Angel Filiberto Beckles M., MEP; Eleazar Guzmán H., MEP; Miguelina de Peñalver, MEP; María Leopoldina de Tovar, MEP; José Agustín Salazar, MEP; Josefina Otamendi, MEP; Hilario Rivas, MEP; Ricardo Enrique Guzmán Ortiz, MEP; Felipe Muñoz Dorta, MEP; Alfredo Augusto Gil Acosta, MEP; Nicolás Victorio Cortéz, MEP; Ramón David Leiva, MEP; Olivia de Hernández, MEP; Tomás M. Piñango Mota, MEP; Luis Celestino López Díaz, MEP; Miguel Angel Cobos, MEP; Tirsen David Echezuría, MEP; Jorge Camacho, MEP; Irma Beatriz González Castro, MEP; Carlos Eduardo Palacios, MEP; Jesús María Sánchez, MEP; José Serapio Yánez, MEP; Jesús Aníbal Montenegro, FDP; Andrés Jiménez, FDP; Amable Palmo, FDP; Fernando Salazar Cuervo, FDP; Alfredo A. Escobar Villanueva, FDP; Guillermo Rosales, FDP; Miguel Rada Sandoval, FDP; Daniel Padilla, FDP; Juvenal Pérez, FDP; Ramón Pieters, FDP; Francisco A. Armas Carrillo, FDP; José Rafael Falcón, FDP; Gonzalo Guillén Guevara, FDP; Pablo A. Martínez García, FDP; Santos Moreno Navarro, FDP; Jesús E. Cabezas Aranguren, FDP; Guillermo A. Bolívar Guaraco, FDP; Armando Arias, FDP; Luis A. Requis F., FDP; Ramón Antonio Cañongo, FDP; Pedro E. Perdomo, FDP; Gil A. Mijares, FDP; Ramón J. Pérez Madrid, FDP; Ciro A. Hidalgo, FDP; Jesús Manuel Montemayor, FDP; Julio Clemente, FDP; Rubén Matos Silva, FDP; Nicasio Mayora, FDP; Alfonso R. Sandoval, FDP; Heriberteo Apa

ricio, FDP; Fuis F. Rodríguez Vásquez, FDP; Pedro Barrera Morales, FDP; Miguel Angel Sandoval, FDP; Alberto Landazábal, FND; Pedro Galindo, FND; Andrés Leal Soto, FND; Teodoro Guaicara, FND; Arquímides Conde Echarry, FND; Eleazar Salvatierra, FND; Carmen E. Colmenares D., FND; Guillermo Luján, FND; Jesús Salas Polanco, FND; Juan Fuentes Azócar, FND; Pedro Matías Reyes Salazar, FND; Jorge Ríos Hidalgo, FND; Evencio Sánchez Paredes, FND; Carlos Lugo, FND; Claudio García, FND; Félix Ramos, FND; Eduardo Irazábal, FND; Juan Marrero, FND; Toribio Morales, FND; Eduardo Meneses Rojas, FND; Sofía de Guevara, FND; Adam Figuera Delgado, FND; José Vigliotti Salazar, FND; Alexis Gutiérrez Herrera, FND; Lila Sanoja de Materán, FND; Pedro Prisco Espinoza, FND; Jesús González Navarro, FND; Elímenes L. Rengifo, FND; Luis A. Naranjo García, FND; Efrén J. Carvallo Suárez, FND; Luis Martín Casañas, FND; Gustavo Lares Garelli, FND; Carlos Vicente Rodríguez, FND; Néctor A. Salvatierra R., FND; Eustaquio Antonio Rivas, FND; Edgar A. Torres Baily, FND; Emilio Gallardo Izquierdo, FND; Mercedes Baily de Soto, FND; María Teresa Rojas S., FND; Elio Ramírez Baily, FND; Pedro José Mendoza, FND; Marina Vegas Rosales, FND; José Dolores Correa, FND.

ESTADO MONAGAS

Congreso Nacional

ACCION DEMOCRATICA

Senadores Principales: Luis Tovar; Dr. Domingo Urbina Cabello.

Senadores Suplentes: Lorenzo León Salcedo, Prf. Pedro Suárez Guevara.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Luis Alfaro Ucero, Luis Piñerúa Ordaz, Dr. Armando Sánchez Bueno, Moisés Marcano.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputado Principal: Dr. Raimundo Verde Rojas.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputado Principal: Dr. Juan Carlos Millán.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Miguel Hernández Utrera, Dr. Pedro Aristimuño Hurtado, Benito Pereda, Dr. Alberto Mussa Yibirin, Francisco Matos, Genaro Brión, Andrés Viera García, Dr. Antonio Farías López.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Disputados Suplentes: Alvaro Silva Calderón, Prof. Luis Felipe López García, Dr. Fernando Peñalver, Prof. Lilo Silva Mejías, Jesús Márquez, Pedro Figueroa González, Eslovaquio González Sucre, Juan José Ramírez, Benjamín Padrón, Jeremías Rojas León, Dionisio Mata.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Disputados Suplentes: Simón Reyes, Dr. José Salazar Franco, Luis Rafael Ramírez Rojas, Luis José Atienza, Dr. José Antonio Adrian Alvarez, Esther Moya de Tabares, Ruben Dario Pino, Oscar Paredes Rodríguez, Prof. Federico Silva Zerpa, Dr. Carlos Centeno, Prof. Gabriel Zambrano.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Dr. Pedro Aristimuño Hurtado, Prof. Pedro Suárez Guevara, Benito Pereda, Lorenzo León Salcedo, Antonio Alfaro Ucero, Emilio Carrizales, Prof. Genaro Brión, Dr. Luis F. Turmero Barrios.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Dr. Pablo Morillo Robles, Simón Reyes.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Principales: Dr. Manuel Celestino Guaipo, Luis Alejandro González Prado, Dr. Rafael Pérez Suzzarini.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputado Principal: Dr. Jesús Pérez Velásquez.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Dr. Alberto Mussa Yibirin, Moisés Marcano, Dr. Antonio Farías López, Dra. Doris Baptista Barrozzi, Cleto González, Hernán Hernández, Prof. Rafael Peña, Andrés Rondón, Dr. Cornelio Arévalo, Dr. Efraín Hernández Camino, Dr. José Ramón Lanz Figuera, Dr. Jesús Fernández, Dr. Miguel Zerpa, Dr. Jesús Alcántara, Ludin Tineo, Dr. Elys Rondón, María de Souquett, Anacleto Moreno, Berta de Arriojas, Jesús Natividad Blanco.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Prof. Juan Vicente Vera Maestre, José Francisco Larez Romero, Prof. Angel Rubén Camacho, Miguel López Martínez, Dr. Jesús Antonio Rumay, Virgilio Fernández Flores, Raúl Figuera, Angel Abreu, Prof. Ildemaro Zambrano Aguilar, Marcos González Rivero, Carlos Ramón Rivas S., Jacinto Moreno, Felipe Antonio Castillo Zurita, Prof. Pablo Emilio Castillo, Prof. Hipólito Estaba Rojas, Anibal Campos, Prof. Francisco Verde, Prof. Pablo Ramón Díaz, Prof. Marina Barreto de Díaz, Agustín Prieto García, Elia Josefina Brito de Cabrera, Prof. Pastor Rodríguez Mijares, Micaela Cova de Pino, Julio José Dayar, Simón Antonio Guzmán.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Dr. Pedro Cardier, Miguel Resplandor, Rafael Guevara, Mario Antonio Parra, Rubén Darío Pino, Miguel Malavé, Dr. José Antonio Adrián Alvarez, Morella de Salomón, Juan García Cermeño, Morella de Salazar, Dr. César Antonio Landaeta, Itala de Núñez, Ramón Amundaray, Héctor Valera, José Faria Moya, Antonio José Núñez, Domingo Padilla, Leopoldo Madrid Bello(Francisco Ortiz Farías, Rubén Darío Moreno, Luis Fermín Doffoul, Luis Díaz Núñez, Pablo Barrios Yegres, Luis Rafael Ramírez, Oswaldo Domínguez, Dr. Agustín Adrian Alvarez.

UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Cruz Hernández Quijada, Dr. Jesús Rafael Bastardo, José Ignacio Bianchi, Arturo Valero Martínez, Jorge Morales, Dr. Nerio Amilcar Díaz, Eladio Martínez, Celso Acuña Lemus, Amparo Martínez, Héctor González, Ing. Enrique López, Luis González Caraballo, Juan Bautista López, Vicente Pérez Guerra, Oscar Campos, Héctor Salas Acosta, Angel Custodio Lara, Rafael A. Cabrera, Fredda de Laya, José Márquez Ortiz, Florencio Areyan, Luis Muñoz Zerpa, Antonio Silva, Antonio Cedeño Zerpa, Francisco Borthomier Rivas, Arnaldo Domingo Tablante, Josefina Cruz.

ESTADO NUEVA ESPARTA

Congreso Nacional

Senadores Principales: José González Navarro, MEP; Dr. Jóvito Villalba, URD.

Senadores Suplentes: Ramón Borra Gómez, MEP; Inocente Salazar Hernández, MEP; Cipriano Cedeño Zorilla, MEP; Dr. Angel Brito Villarroel, URD; Dr. Jesús Pérez Velasquez, URD; Br. José María Sanabria, URD.

Diputados Principales: Dr. Ramón José Rojas Salazar, MEP; Dr. Angel Francisco Oliveros C., URD.

Diputados Suplentes: Profesor Jesús Rojas Velásquez, MEP; Edgar Alfredo Farías Moya, MEP; Dr. Silvano González Rosas, MEP; Dr. Rafael Hernández Rodríguez,

URD; Br. Andrés Eloy Bermúdez, URD; Carlos Augusto Herrera Pinto, URD.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Isidro Marcelino Alfonzo, MEP; Profesor Julio Villarroel, URD; Jesús Salazar Meneses, AD; Manuel Felipe Rodríguez, MEP; Dr. Adolfo Herrera Pinto, URD; Régulo Millán Boadas AD; Dr. Francisco Espinoza Prieto, MEP; Dr. Pedro José Rosas Bravo, URD; Morel Rodríguez, AD; Dr. Pablo J. González, ,MEP; Mario Mata Rodríguez, URD; José Miguel Moreno Rojas, MEP.

Diputados Suplentes: Trina Miguelina Marcano I. MEP; Inocente Salazar H., MEP; Juan Vicente Torcatt, MEP; Dr. Pedro José Vásquez Marcano, MEP; Dr. Armando E. Mata Sánchez MEP; Dr. Argenis Ramón Moreno, MEP; Alfonso José Fernández Avila, MEP; Nicolasa Figueroa Carreño, MEP; Dr. Rafael Vicente Malaver Gómez, MEP; Profesor Jesús Rafael Ordaz R., MEP; Jorge Nicolás Suárez S., MEP; Madoz Estaba, MEP; José de los Santos Monasterios, MEP; Florentino Rafael Díaz, MEP; Raimundo Longino Jiménez, MEP; Luis Salazar Gómez, MEP; Pedro Claver Gómez, MEP; José Enrique Carrión Rivero, MEP; Pedro Alberto Velásquez, URD; Br. José Francisco Silva Cedeño, URD; Profesor José Jesús Salazar, URD; Br. Daniel Figueroa, URD; Bonifacio León, URD; Elena Guerra, ,URD; Profesor Jesús José Camejo Moreno, URD; Juan de Mata Pérez URD; Dr. Agustín Díaz Romero, URD; Luisa Tillero de Moya, URD; Eduardo Agreda, URD; José Francisco Marcano, URD; Profesor Pablo González,, URD; Emilio Arturo Alvins, URD; Amalio Mago, URD; Alfonso Rafael Velásquez Romero, URD; Roseliano Murguey, hijo, URD; José Manuel Acosta, URD; Hernán Marín, URD; Carmen Julia Guevara,, URD; Dr. Nicomedes Mata Moreno, AD; Dr. Juan González, AD; Profesor Pedro José Díaz Sánchez, AD; Germán Alfonzo, AD; Carlos Mata, AD; Vivenciolo Rodríguez, AD; Máximo Monasterios, AD; Tomás Rodríguez Vásquez, AD; José Francisco Marval, AD; Presente Espinoza Reyes, AD; Roberto Quijada, AD; Profesor Enrique García Guevara, AR; Emilia Salinas Ordaz, AD; Melchor Gómez, AD; Francisco Mata Díaz, AD; Profesor Francisco Rodríguez, AD; Julia Mendoza de Aguilera, AD; Cruz Alejandro González, AD; Francisco Aguilera Rondón, AD; Juan José Salazar, AD.

ESTADO PORTUGUESA

Congreso Nacional

ACCION DEMOCRATICA

Senador Principal: Dr. Pablo Herrera Campins.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Senador Principal: Oscar Picón Giacopini.

ACCION DEMOCRATICA

Senadores Suplentes: José Antonio Barrios, Arcadio Oraa Bustillos, Simón Briceño.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Senadores Suplentes: José Guillermo Andueza, Hernan Chaves, Martín Aquiles Montes de Oca.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: René Sosa Pérez, Asdrúbal Monsalve.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Héctor Ladema, Federico Vegas.

FUERZA DEMOCRATICA POPULAR - FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO - UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputado Principal: Jesús Filardo Rodríguez

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Manuel González Materán, Gustavo Mirabal, Miguel Arias, Juan María Arias, Galiana de Martínez, Teófilo Canela, José Rafael Casal, Nemesio Antonio Cordero.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Jesús López Luque, Olinto Corredor Martínez, Adriano Contreras Villamizar, Edgar Valero Díaz, ,Evelia Rodríguez de La Riva, José C. Cassu, José G. Jiménez Laya, Juan Alberto González.

FUERZA DEMOCRATICA POPULAR - FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO - UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Isaías Medina Serfaty, Raúl Torrealba Alvarez, Trino Camacho, Víctor Oliver,, José Rodríguez Noguera, Mario Gómez Briceño, Amnuar Turbay; Ledro Guevara, Omar González Barroeta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Principales: Sinesio Castillo, Alirio Pérez, Simón Briceño, José Ramos, Federico Ramos, Jeremías Pinto S.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Principales: Hernán Chaves Chaves, José C. Cassu, Luis Horacio Rivero, José G. Jiménez Laya, Edgar Acurero, Olinto Corredor Martínez.

FUERZA DEMOCRATICA POPULAR - FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO - UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Principales: Omar González Barroeta, Ismael González Bracho.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Principales: Ramiro Ríos Sarmiento, Edgard M. Dudamel.

ACCION DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: Ricardo Pérez Z., Apolinar Martínez, Ramón Moreno Delgado, Juan María Arias, Nemesio Cordero, Eladio Crespo, Aura Pagua, Francisco Tomás Pérez, Héctor Navarro, Napoleón Mujica, Víctor Ramos Valderrama, ,Teófilo Canela, Otto Cañizales, Mirtha de Sorondo, Pablo Márquez, Galiana de Martínez, Marcial Serrano, Pedro Medina, Manuel Núñez, Trina de Moreno Delgado, Dolores Sosa Pérez, José Foción Febres Cordero, Vicente Piñate, ,Bonifacio Mendoza, Alfonso Reina, María del Socorro Delgado.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI

Diputados Suplentes: Adriano Contreras Villamizar, Héctor Rafael Vásquez, Carmen Cadenas, Juan A. González, Rafael Parra Sereno, Gamaliel Graterol, Carlos Miguel Barrios, Nery Herrera Barrios, Rafael Angel Parra Pinto, Juan Rodríguez Flores, Martín A. Montes De Oca, Juan Bautista Martínez,, Rivin Antonio Morillo, Elisa Alzuru, Ramón Alex, Gabriel Mendoza, Alvaro Alberto Ledo, ,Gustavo Gómez, Antonio José Rodríguez, Manuel Gerónimo Colmenares, Florencio Ereu, Alida Antequera de Cuato, Adgar Valero Díaz, Alejandro Sánchez, Juan José Mendoza, Darío Alexo Vivas.

FUERZA DEMOCRATICA POPULAR - FRENTE NACIONAL DEMOCRATICO - UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA

Diputados Suplentes: José Rodríguez Nogueira, Carlos López Sánchez, Ornaldo Toro Alzuru, Silvano Arroyo, Oscar Bellorín, Rafael Amin Turbay, Pedro Guerra Viez,

Francisco Salinas, Pedro Alcides Barrios, César Gómez, Magaly de Torrealba, ,Gisela Escalona, Rubén Sauvedra, Jesús Ramón Sánchez Arvelo, Rafael Herrera Calanche, Alicia Gómez, Saturno Rondón García,, Luis Peralta Molina, Omar Linares, Eli Saúl Rodríguez, Luis González Materán, ,Castor Díaz, Juan B. Montilla, Fenelón Perera, Emérita de Gómez, Paula de Silva, Nestor Baptista Araujo, Liberto Rodríguez, José Bustos, Víctor Oliver.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Jesús Alfredo Martínez, Miguel Angel Millán, Luis Julián Subero, Cosme Salazar V., Sabino Montilla V., Mauro Rafael Sánchez, Exario Sosa Luján, Ramón A. Andueza, Orlin H. Silva Rica, Francisco Izarra R., Froilán Mujica, Coromoto A. Moreno, Pedro Pablo Núñez, Guillermo Barrios Ariza, Eligio R. Elorga, Francisco Milla, Reina del Rosario Domínguez, Pablo José Rangel, Francisco Pérez, Francisco Fuenmayor, Adelmo Albahaca Yustiz,, Simón Tadeo Guédez, Mauro Molina, Rafael Simón Kassen L., Benjamín Blatch, Manuel Ramón García Pérez, Sara Villanueva de Arocha, Melaquías de Jesús Liscano, Verónica Chaves de Marchan, José González.

ESTADO SUCRE

Congreso Nacional

Senadores Principales: Carlos D'Ascoli, AD; Mercedes Fermín, MEP.

Senadores Suplentes: Agustín Ortiz Rodríguez, AD; Eulogio González Maneiro, AD; Pedro Leal Torres, AD; Pedro Salazar Aguilera, MEP; Francisco Moya Montilla, MEP; Angel Vicente Fernández,, MEP.

Diputados Principales: Augusto Malavé Villalba, AD; Angel Fariñas Salgado, ,MEP; Arturo Hernández Grisanti,, AD; Julio Fuentes Serrano, URD; Edmundo Yibirin, AD; Alberto Silva Guillén, COPEI; Sócrates Hernández Sandoval, MEP; José María Machín, AD; Antonio Fuentes Salazar. AD; Simón Antoni Paván, URD.

Diputados Suplentes: Luis Alfonzo Salazar, AD; Juan de Dios Sánchez AD; Hernán Brito, AD; Josefina García Mago, AD; Luis Rausseo Prada, AD; Pascual Martínez Toledo, AD; León Martínez, AD; Leonel Córdova, AD; Alberto Gámez Donis, AD; Nicomedes Visaez Mata, AD; Héctor Ortiz,, AD; Pedro Sánchez, AD; Héctor Araujo, AD; César Rojas Ferrer, AD; Carlos Rodríguez, AD; Leopoldo Amundarain Mendoza, MEP; Humberto José Angrisano Núñez, MEP; Oscar Prieto Ruiz, MEP; Rubén José Millán V., MEP; Gerónimo Rojas Berti, MEP; Ramón Rivas, MEP; Ramón Rojas León, MEP; Concepción Francisco Rodríguez Orta, MEP; Máximo Acuña, MEP; Duilia Omaira Prieto de Ortiz, MEP; Américo José Tinco Salazar, MEP; Angel Celestino Córdova, MEP; José del Carmen Sanabria Rodríguez, MEP; Ezequiel Teodoro Bellorín Caraballo, ,MEP; Josefina Ochoa de Arias, MEP; Antonio Bermúdez Dona, MEP; Adrián Cedeño, MEP; Rubén Antonio Díaz, MEP; Luis Octavio Ramírez, URD; Salvador Galloni, URD; Narciso Romero, URD; Héctor Payarés Blanco, URD; Luis Alberto Peraza, URD; Angel Gostinet Marcano Méndez, URD, Jesús Rafael Indriago, URD; José Jesús López, URD; Norma Romero Bruzual, URD; Elvia Margarita Marcano T., URD; Juan Rosas Quijada, URD; Jesús R. Tatú Bufferi, URD; Luis Rafael Cabrera Hurtado, URD; Antonio Figuera Bianchi, URD; Lorenzo Rodríguez, URD; Braulio Rodríguez, URD; Maximiliano Córdova, URD; José Pomenta, URD; Arístides Yibirin N., COPEI; José Rafael Pérez Febres, COPEI; Luis R. Acosta H., COPEI; Teófano García F., COPEI; René Farías Colotto, COPEI; Víctor Lemus, COPEI; René Therón, COPEI; Rafael Abreu Ortega, COPEI; Domingo Mariani, COPEI; Luisa T. Silva Marcho, COPEI; Lorenzo Fernández Escobar, COPEI; oJsé Ortiz Fariñaz, COPEI; Alejandro Hernández L., COPEI; Fernando Gómez Barrios, COPEI; Pedro José Meléndez, COPEI; María Ana González, COPEI; Emra Cova M., COPEI; Jesús Hernández Bermúdez, COPEI: Francisco Coello Martell, COPEI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Hernán Brito, AD; Pedro Antonio Ortiz Mago, MEP; Pedro Félix Millán, AD; Antonio Figuera Bianchi, URD; Jesús Fermín Díaz, AD; José Rafael Pérez Febres, COPEI; Ana Rojas Berti, MEP; Leonel Córdova, AD; Miguel GenaroV éliz, AD; Luis Rafael Cabrera Hurtado, URD; Angel Celestino Córdova, ,MEP; Ceneido Guerra G., AD; Nicomedes Visáez Mata, AD; Héctor R. Acosta, COPEI; Francisco Barbco, FDP; Pedro José Acosta, MEP; Juan de Dios Sánchez, AD; César Sol Gatás, URD; Aldo Luis Tovar, AD; José Rafael Coraspe Casanova, MEP;

Diputados Suplentes: José Calazán Millán, AD; Felipe Santiago Maíz, AD; Gustavo Bruzual, AD; Reinaldo Maneiro, AD; Juvenal Rodríguez, AD; Freddy Zabala, AD; Ascensión Rojas, AD; Luis Muñoz Moreno, AD; Pedro Marcano Prada, ,AD; Luis Coll, AD; José Antonio Luna, AD; Enma de Capechi, AD; Francisco Marcano C., AD; Ana de Ortiz, AD; Sixto Andrade, AD; Guillermo Bravo Vásquez, AD; Luis Rafuci Jiménez, AD; César Gordonez, AD; Juan Viaje, AD; Máximo Villarroel, AD; Delmira Núñez, AD; Gerónimo Silva, AD; Luis José Sotillett, AD; Cipriano Martínez, AD; Alberto Loaiza, AD; Delia Avila de Zapata, AD; Juvenal Pérez, AD; Manuel Millán, AD; Pedro Salazar, AD; Felipe Hurtado, AD; Tomás Antón, AD; Rubén Antonio Díaz, MEP; Antonio Bermúdez Dona, MEP; Jesús Eforre Serrano Serrano, MEP; Abimael Salazar Betancourt, MEP; Asdrúbal Morales Blanco, MEP; Elpidio Ramón Reyes, MEP; Luis Ramón Hidalgo, MEP; Luis José Maestre, MEP; Carlos Enrique Barrios, MEP; Fernando García, MEP; Luis Alberto Marcano Villarroel, MEP; José Lares Cabrera, MEP; Roberto Martínez Ramos, MEP; Cruz Farías, MEP; Félix Fortunato Ruiz Alcoba, MEP; Hernán José Lozada Dicurú, MEP; Julián Antonio Pino, MEP; Corina Figueroa de González, MEP; José Joaquín Cabello Salazar, MEP; José Ramón Salinas Navarro, MEP; José Luis Bello Guerra, MEP; Juan Ubaldo Romero, MEP; José Angel Cedeño, MEP; Félix José Franco Cordero, MEP; Zoila Guerra de Guerra, MEP; Luis Ramón Zabala, MEP; Carmen Zoraida Rodríguez Díaz, MEP; Juan Bautista Márquez, ,MEP; Vinicio Ramón Farías Gamboa, MEP; Juan Salvador Márquez Albornoz, MEP; Alejandro Subero Ruiz, MEP; Jesús Beltrán Betancourt, MEP; Américo Alcalá Figueroa, MEP; David Brito, MEP; Pablo Agreda, URD; Manuel Rodríguez, URD; Rosa Rojas de Ramos, URD; Florencio Corvo, URD; Sergio Cedeño, URD; Jesús Rafael Indriago, URD; Ventura Franceschi, URD; Evelio Márquez, URD; Cruz Salazar, URD; Enrique Rodríguez Delpino, URD; Jesús Ferrer González, URD; Adolfo Rodríguez, URD; José Angel Rodríguez, URD; Gregorio Lunar, URD; Jesús María Ugas, URD; Orángel Rivas, URD; Antonio Rivas M., URD; Lilia Jiménez, URD; Silvia Salazar González, URD; Adel Ramos, URD; Josefina de Castillo, URD; Julián Lunar, URD; Joel Cabrera, URD; Simón Guzmán, URD; Juan Rosas Quijada, URD; Luis Núñez, URD; Luis José Farías Romero, URD; Luis María Reyes, URD; Ramón Miguel Ríos, URD; Luis Alfredo Campos, URD; Luis Felipe Cáceres, URD; Angela Córdova, URD; Crisanto Velásquez, URD; Marcos Saud, URD; Raimundo Malavé Tinco, URD; Elena Barrios, URD; Pedro Fernández, URD; Celestino Guilarte, URD; Omar J. León G., COPEI; Víctor Lemus, COPEI; Alfonso Arromango Gómez, CAPEI; César Yegres Morales, COPEI; Domingo Rodríguez, COPEI; Pedro José Meléndez, COPEI; Eudoro González R., COPEI; Josefa Hernández N., COPEI: Bernabé Urbano Salazar, COPEI; Luis Enrique Pazos, COPEI; Leopoldo L. Rengel, COPEI; Elías Blanco Kairouz, COPEI; Virgilio García, COPEI; Juan José Montilla, COPEI; Víctor Rafael Lemus, COPEI; Amos Quijada, COPEI; María de Pereda, COPEI; Dimas Mara Rodríguez, COPEI; Pascual Graciani B., COPEI; Jesús Hernández, ,COPEI; Jesús Noya, COPEI; Jesús López Jiménez, COPEI; Félix Marín Martínez, COPEI; Juan F. Moreno, COPEI; Juan B. Millán P., COPEI; Fernando Inserni Noya, COPEI; Jesús G. Barrios G., COPEI; Ana Teresa Gómez B., COPEI; Rafael L. Silva Sucre, COPEI; Enrique G. Guzmán, COPEI; Dolores Alcalde Colina, COPEI; Francosco F. Yégües B.; COPEI; Gudlia Marina Guerra C., COPEI; Luis Segundo Farías, COPEI; Julio César Vásquez, COPEI; Edmundo Bermúdez N.; COPEI; Elinor J. Hernández, COPEI; Gustavo Martínez, COPEI; Luis José Ramones, FDP; Juan José Molina Villegas, FDP; Jesús Yendiz Ramírez, FDP; Luis Beltrán Carreño, FDP; Alberto Silva, FDP; Oscar Arias González, FDP; Octavio Potella, FDP; Alcides Cedeño, FDP; Domingo Deyán, FDP; Marcos García López, FDP; Agustín Rubio, FDP; Angel Figueroa, FDP; Rafael Doctor FDP; Manuel Felipe Guilarte, FDP; Oswaldo Romero, FDP; José Luis Marcano, FDP; Jesús Ramón Arias, FDP; Fernando Valdivieso, FDP; Armando López, FDP; Geroncio José Centeno, FDP; Héctor Tirado Marcano.. FDP; David Saud Saud, FDP; Leocadio Valdivieso, FDP; Guillermo A. Marín, FDP; Hermógenes García, FDP; Renato Dadovani, FDP; Orlando José Montaño, FDP; Tirso Castillo Toledo FDP; Juan Guerra, FDP; Evelio Rafael Farías, FDP; Antonio José Alvarez, FDP; Héctor López, FDP; Ramón Alcalá Silva, FDP; Ubardo Plaza, FDP; Crisanto Pino, FDP; Frank Morales, FDP; Zenón Longart, FDP; Raafel Pereira, FDP; Angel César Zabaleta, FDP.

ESTADO TACHIRA

Congreso Nacional

Senadores Principales: Ceferino Medina Castillo, COPEI: Juan Antonio Galeazzi Contreras, AD.

Senadores Suplentes: Pedro Contreras Pulido, COPEI; Jesús María Sánchez Cárdenas, COPEI; Idelfonso Moreno Mavo,, COPEI; Luis Jugo Amador, AD; Edmundo Pachero Vivas, AD; Luis Augusto Mantilla, AD.

Diputados Principales: Edilberto Escalante Zambrano, COPEI; Carlos Andrés Pérez. AD; Rafael Cartaya, COPEI; Gonzalo Ramírez Cubillán, COPEI; Abdelkáder Márquez García, CCN: César Morales Carrero, AD; Luis Felipe Capriles, COPEI; Carmen Morales de Valera, COPEI; José Teodomiro Chaparro P., AD; Fabio Méndez Moncada, COPEI.

Diputados Suplentes: Manuel Alfredo Duplat, COPEI; Nelly Hernández de Azara, COPEI; Josué Granados Pomenta, ,COPEI; Abdón Vivas Terán, COPEI Saúl Zinguer Kusnir, COPEI; José María Machado, COPEI; José Adolfo Albornoz, COPEI: Luis Enrique Largo, COPEI; Nelson Márquez Pulido, COPEI; Luis Alfonso Calderón Rivera, COPEI: Pablo Antonio Contreras Molina, COPEI; Argimiro Chacón Arellano, COPEI; Ramiro Abreu Sandoval. COPEI; Mario Alí Cárdenas Becerra, COPEI; Rafael Grooscors Caballero. AD; Pedro Antonio Mogollón. AD; María Cora Quintero de Huggins, AD; Juan Enrique Serrano Méndez, AD; José Domingo Santander Cáceres, AD; Gonzalo Castellanos, AD; Jorge Enrique Romero, AD; Argimiro Delgado, AD; Marco A. Ramírez, AD; Renato Alberto Laporta Guarino, AD; Hugo Ramón Molero Noguera, AD; Jorge Enrique Vega Pulido, AD; Luis Alberto Baclini L., AD; Teófana Camargo C., AD; Pedro Castro Godoy. AD; Luis Eloy Mendoza,, AD; Jorge Enrique Ovalles. AD; Leonidas Sánchez Carrero, CCN; Erasmo Contreras Vitto, CCN, Eudoro Daza Moros, CCN.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Fabio Méndez Moncada, COPEI; José Ricardo Méndez Moreno, AD; Abel Santos Satella, COPEI; Ceferino Medina Castillo, COPEI; Leonidas Sánchez Carrero, CCN; Argimiro Delgado, AD; Carmen Morales de Valera, COPEI; Nely Hernández de Azara, COPEI; Juan Enrique Serrano Méndez, AD; Jesús María Sánchez, COPEI; Erasmo Contreras Vitto, CCN; José Teodosio Guerrero Arelano, AD; Saúl Singuer Kusnir, COPEI; Jesús Maldonado Vargas, FND-FDP-URD; Pablo Antonio Contreras, COPEI; Hugo Molero Noguera, AD; Josué Granados Pomenta, COPEI; Miguel Moreno, CCN.

Diputados Suplentes: Reinaldo Uzcátegui, COPEI; José María Machado, COPEI; José del Carmen Márquez, COPEI; Gabriel Benito Marquina Monsalve, COPEI; Daniel Alfonso Sandoval, COPEI; Ramiro Abreu Sandoval, COPEI; Jesús Alberto Mora, COPEI; Luis Largo, COPEI; Luis Antonio Calderón Rivera, COPEI; Emilio Constantino Gutiérrez Ramírez, COPEI; César Augusto Montoya, COPEI; Adolfo Albornoz, COPEI; Juan Edmundo Pacheco, COPEI; Hermenegildo Contreras Vivas, COPEI; José Francisco Sánchez, COPEI; Mario Alí Cárdenas Becerra, COPEI: Josefina Pulido de Márquez, COPEI: Nelson Márquez Pulido, COPEI; Rebeca de Abreu, COPEI; José Domingo Bolívar Maldonado, COPEI; Marco Tulio Balza Mora, COPEI; Alvaro Roa Zambrano, COPEI; José Gregorio Guerrero Zambrano, COPEI; Agustín Beltrán Pernía Z., COPEI; Carlos Humberto Figueroa, COPEI; Carlos Atencio Lara Molina. COPEI; Helímenas Moreno, COPEI; Gonzalo Castellanos, AD; Marco A. Ramírez, AD; Jesús María Chacón Jaimes, AD; María Cora Quintero de Huggins, AD; José Agustín Briceño, AD; Jorge Enrique Ovalles Rodríguez, AD; Angel Tobías Contreras Morillo, AD; Pedro Maximino Pérez, AD; José Antonio Altuve, AD; Pedro Alí Granados Ruiz, AD; Erasmo Rosales Avendaño, AD; Marco Tulio Rodríguez, AD; Pedro Antonio Mogollón, AD; Gabriel José Valbuena Manrique, AD; Gustavo Buenaño Hernández, AD; Flor de Caminos, AD; José C. Medina, AD; Pedro Castro Godoy, AD; José Miguel Atencio, AD; Arcadio Márquez, AD; José Domingo Santander, AD; Pedro José Quintero, AD; Mística de Sánchez, AD; Justo Eliseo Zambrano, AD; Armando Herguera Torrealba, AD; Eleazar Corona, AD; Mario Martínez Ayala, AD; Juan Erasmo Ramírez Zapata, AD; Isabelano López Bueno, AD; Angel Edecio Ortiz Buenaño, AD; Luis Francisco Noguera Peña, AD; Rafael E. Carrillo Troconis, CCN; Francisco A. Moncada Sánchez, CCN; Luis Eduardo Contreras, CCN; Rosa Pérez Jiménez de Vargas, CCN; Francisco Antonio Contreras, CCN; Gabino Hernández Hernández, CCN; Ramón Andrés Ramírez Rivas, CCN; Tibulo Márquez Mora, CCN; Apóstol Felipe Freites, CCN; Pedro Loín Chacón Varela, CCN; José Antonio Ramírez, CCN; Héctor Olinto Lupi Ramírez, CCN; María Isabel Lourdes de Valero, CCN; Graciano Ramón Díaz, CCN; Luis Armando Rosales Cárdenas, CCN; Nelson Ruiz Cortés. CCN; María Leonor Méndez Guerrea, CCN; Ezequiel Sánchez Chacón, CCN; Pedro Alí Lozada Lozada. CCN; Nicolás Cárdenas Ruiz, CCN; Miguel Angel Vargas, CCN; Tobías Evangelista Ramírez, CCN; Julián Hernández, CCN; Justo Pastor Zambrano, CCN; César Delgado Vivas, CCN; Higinia Pineda de Parra. CCN; José Arcángel Torres Sánchez, CCN; Julio César de J. Pérez Roa, CCN; Manuel Acevedo Jaimes, CCN; Luis Avelino Daza, CCN; Ernesto Chacón Villa. CCN; Eudoro Daza Moros, CCN; Juan Bautista Saledo Báez, CCN; Natalio Castro Valencia, URD-FND-FDP; Pedro Antonio Bartidas Martínez, URD-FND-FDP; Humberto Peña Briceño, URD-FND-FDP; Gabina García Osorio, URD-FND-FDP; José Arismendi Alvarez, URD-FND-FDP; Gilberto Parada M., URD-FND-FDP; Shirley Chávez de Quintero, URD-FND-FDP; María de Jesús de Ramírez, URD-FND-FDP; Jesús Mnual Durán, URD-FND-FDP; Miguel Angel Be-

Francisco Salinas, Pedro Alcides Barrios, César Gómez, Magaly de Torrealba, ,Gisela Escalona, Rubén Saavedra, Jesús Ramón Sánchez Arvelo, Rafael Herrera Calanche, Alicia Gómez, Saturno Rondón García,, Luis Peralta Molina, Omar Linares, Eli Saúl Rodríguez, Luis González Materán, ,Castor Díaz, Juan B. Montilla, Fenelón Perera, Emérita de Gómez, Paula de Silva, Nestor Baptista Araujo, Liberto Rodríguez, José Bustos, Víctor Oliver.

MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO

Diputados Suplentes: Jesús Alfredo Martínez, Miguel Angel Millán, Luis Julián Subero, Cosme Salazar V., Sabino Montilla V., Mauro Rafael Sánchez, Exario Sosa Luján, Ramón A. Andueza, Orlin H. Silva Riera, Francisco Izarra R., Froilán Mujica, Coromoto A. Moreno, Pedro Pablo Núñez, Guillermo Barrios Ariza, Eligio R. Elorga, Francisco Milla, Reina del Rosario Domínguez, Pablo José Rangel, Francisco Pérez, Francisco Fuenmayor, Adelmo Albahaca Yustiz., Simón Tadeo Guédez, Mauro Molina, Rafael Simón Kassen L., Benjamín Blatch, Manuel Ramón García Pérez, Sara Villanueva de Arocha, Malaquías de Jesús Liscano, Verónica Chaves de Marchan, José González.

ESTADO SUCRE

Congreso Nacional

Senadores Principales: Carlos D'Ascoli, AD; Mercedes Fermín, MEP.

Senadores Suplentes: Agustín Ortiz Rodríguez, AD; Eulogio González Maneiro, AD; Pedro Leal Torres, AD; Pedro Salazar Aguilera, MEP; Francisco Moya Montilla, MEP; Angel Vicente Fernández,, MEP.

Diputados Principales: Augusto Malavé Villalba, AD; Angel Farías Salcedo, ,MEP; Arturo Hernández Grisanti,, AD; Julio Fuentes Serrano, URD; Edmundo Yibirín, AD; Alberto Silva Guillén, COPEI; Sócrates Hernández Sandoval, MEP; José María Machín, AD; Antonio Fuentes Salazar, AD; Simón Antoni Paván, URD.

Diputados Suplentes: Luis Alfonzo Salazar, AD; Juan de Dios Sánchez AD; Hernán Brito, AD; Josefina García Mago, AD; Luis Rausseo Prada, AD; Pascual Martínez Toledo, AD; León Martínez, AD; Leonel Córdova, AD; Alberto Gámez Donis, AD; Nicomedes Visaez Mata, AD; Héctor Ortiz,, AD; Pedro Sánchez, AD; Héctor Araujo, AD; César Rojas Ferrer, AD; Carlos Rodríguez, AD; Leopoldo Amundarain Mendoza, MEP; Humberto José Angrisano Núñez, MEP; Oscar Prieto Ruiz, MEP; Rubén José Millán V., MEP; Gerónimo Rojas Berti, MEP; Ramón Rivas, MEP; Ramón Rojas León, MEP; Concepción Francisco Rodríguez Orta, MEP; Máximo Acuña, MEP; Duilia Omaira Prieto de Ortiz, MEP; Américo José Tineo Salazar, MEP; Angel Celestino Córdova, MEP; José del Carmen Sanabria Rodríguez, MEP; Ezequiel Teodoro Bellorín Caraballo, ,MEP; Josefina Ochoa de Arias, MEP; Antonio Bermúdez Dona, MEP; Adrián Cedeño, MEP; Rubén Antonio Díaz, MEP; Luis Octavio Ramírez, URD; Salvador Galloni, URD; Narciso Romero, URD; Héctor Payarés Blanco, URD; Luis Alberto Peraza, URD; Angel Gostinet Marcano Méndez, URD, Jesús Rafael Indriago, URD; José Jesús López, URD; Norma Romero Bruzual, URD; Elvia Margarita Marcano T., URD; Juan Rosas Quijada, URD; Jesús R. Tatá Bufferi, URD; Luis Rafael Cabrera Hurtado, URD; Antonio Figuera Bianchi, URD; Lorenzo Rodríguez, URD; Braulio Rodríguez, URD; Maximiliano Córdova, URD; José Pomenta, URD; Arístides Yibirín N., COPEI; José Rafael Pérez Febres, COPEI; Luis R. Acosta H., COPEI; Teófano García F., COPEI; René Farías Colotto, COPEI; Víctor Lemus, COPEI; René Therón, COPEI; Rafael Abreu Ortega, COPEI; Domingo Mariani, COPEI; Luisa T. Silva Marcho, COPEI; Lorenzo Fernández Escobar, COPEI; oJsé Ortiz Fariñaz, COPEI; Alejandro Hernández L., COPEI; Fernando Gómez Barrios, COPEI; Pedro José Meléndez, COPEI; María Ana González, COPEI; Emra Cova M., COPEI; Jesús Hernández Bermúdez, COPEI; Francisco Coello Martell, COPEI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Hernán Brito, AD; Pedro Antonio Ortiz Mago, MEP; Pedro Félix Millán, AD; Antonio Figuera Bianchi, URD; Jesús Fermín Díaz, AD; José Rafael Pérez Febres, COPEI; Ana Rojas Berti, MEP; Leonel Córdova, AD; Miguel Genaro Véliz, AD; Luis Rafael Cabrera Hurtado, URD; Angel Celestino Córdova, ,MEP; Cenedo Guerra G., AD; Nicomedes Visáez Mata, AD; Héctor R. Acosta, COPEI; Francisco Blanco, FDP; Pedro José Acosta, MEP; Juan de Dios Sánchez, AD; César Sol Gatás, URD; Aldo Luis Tovar, AD; José Rafael Coraspe Casanova, MEP;

Diputados Suplentes: José Calazán Millán, AD; Filipe Santiago Maíz, AD; Gustavo Bruzual, AD; Reinaldo Maneiro, AD; Juvenal Rodríguez, AD; Freddy Zabala, AD; Ascensión Rojas, AD; Luis Muñoz Moreno, AD; Pedro Marcano Prada, ,AD; Luis Coll, AD; José Antonio Luna, AD; Enma de Capechi, AD; Francisco Marcano C., AD; Ana de Ortiz, AD; Sixto Andrade, AD; Guillermo Bravo Vásquez, AD; Luis Rafuci Jiménez, AD; César Gordonez, AD; Juan Viaje, AD; Máximo Villarroel, AD; Delmira Núñez, AD; Gerónimo Silva, AD; Luis José Sotillett, AD; Cipriano Martínez, AD; Alberto Loaiza, AD; Delia Avila de Zapata, AD; Juvenal Pérez, AD; Manuel Millán, AD; Pedro Salazar, AD; Felipe Hurtado, AD; Tomás Antón, AD; Rubén Antonio Díaz, MEP; Antonio Bermúdez Dona, MEP; Jesús Eforre Serrano Serrano, MEP; Abimael Salazar Betancourt, MEP; Asdrúbal Morales Blanco, MEP; Elpidio Ramón Reyes, MEP; Luis Ramón Hidalgo, MEP; Luis José Maestre, MEP; Carlos Enrique Barrios, MEP; Fernando García, MEP; Luis Alberto Marcano Villarroel, MEP; José Lares Cabrera, MEP; Roberto Martínez Ramos, MEP; Cruz Farías, MEP; Félix Fortunato Ruiz Alcoba, MEP; Hernán José Lozada Dicurú, MEP; Julián Antonio Pino, MEP; Corina Figueroa de González, MEP; José Joaquín Cabello Salazar, MEP; José Ramón Salinas Navarro, MEP; José Luis Bello Guerra, MEP; Juan Ubaldo Romero, MEP; José Angel Cedeño, MEP; Félix José Franco Cordero, MEP; Zoila Guerra de Guerra, MEP; Luis Ramón Zabala, MEP; Carmen Zoraida Rodríguez Díaz, MEP; Juan Bautista Márquez, ,MEP; Vinicio Ramón Farías Gamboa, MEP; Juan Salvador Márquez Albornoz, MEP; Alejandro Subero Ruiz, MEP; Jesús Beltrán Betancourt, MEP; Américo Alcalá Figueroa, MEP; David Brito, MEP; Pablo Agreda, URD; Manuel Rodríguez, URD; Rosa Rojas de Ramos, URD; Florencio Corvo, URD; Sergio Cedeño, URD; Jesús Rafael Indriago, URD; Ventura Franceschi, URD; Evelio Márquez, URD; Cruz Salazar, URD; Enrique Rodríguez Delpino, URD; Jesús Ferrer González, URD; Adolfo Rodríguez, URD; José Angel Rodríguez, URD; Gregorio Lunar, URD; Jesús María Ugas, URD; Orángel Rivas, URD; Antonio Rivas M., URD; Lilia Jiménez, URD; Silvia Salazar González, URD; Adel Ramos, URD; Josefina de Castillo, URD; Julián Lunar, URD; Joel Cabrera, URD; Simón Guzmán, URD; Juan Rosas Quijada, URD; Luis Núñez, URD; Luis José Farías Romero, URD; Luis María Reyes, URD; Ramón Miguel Ríos, URD; Luis Alfredo Campos, URD; Luis Felipe Cáceres, URD; Angela Córdova, URD; Crisanto Velásquez, URD; Marcos Saud, URD; Raimundo Malavé Tineo, URD; Elena Barrios, URD; Pedro Fernández, URD; Celestino Guilarte, URD; Omar J. León G., COPEI; Víctor Lemus, COPEI; Alfonso Arroyo Gómez, CAPEI; César Yegres Morales, COPEI; Domingo Rodríguez, COPEI; Pedro José Meléndez, COPEI; Eudoro González R., COPEI; Josefa Hernández N., COPEI; Bernabé Urbano Salazar, COPEI; Luis Enrique Pazos, COPEI; Leopoldo L. Rengel, COPEI; Elías Blanco Kairouz, COPEI; Virgilio García, COPEI; Juan José Montilla, COPEI; Víctor Rafael Lemus, COPEI; Amos Quijada, COPEI; María de Pereda, COPEI; Dimas Mara Rodríguez, COPEI; Pascual Graciani B., COPEI; Jesús Hernández, ,COPEI; Jesús Noya, COPEI; Jesús López Jiménez, COPEI; Félix Marín Martínez, COPEI; Juan F. Moreno, COPEI; Juan B. Millán P., COPEI; Fernando Inserni Noya, COPEI; Jesús G. Barrios G., COPEI; Ana Teresa Gómez B., COPEI; Rafael L. Silva Sucre, COPEI; Enrique G. Guzmán, COPEI; Dolores Alcalde Colina, COPEI; Francisco F. Yépmes B.; COPEI; Gudlia Marina Guerra C., COPEI; Luis Segundo Farías, COPEI; Julio César Vásquez, COPEI; Edmundo Bermúdez N.; COPEI; Elinor J. Hernández, COPEI; Gustavo Martínez, COPEI; Luis José Ramones, FDP; Juan José Molina Villegas, FDP; Jesús Yendiz Ramírez, FDP; Luis Beltrán Carreño, FDP; Alberto Silva, FDP; Oscar Arias González, FDP; Octavio Potella, FDP; Alcides Cedeño, FDP; Domingo Deyán, FDP; Marcos García López, FDP; Agustín Rubio, FDP; Angel Figueroa, FDP; Rafael Doctor FDP; Manuel Felipe Guilarte, FDP; Oswaldo Romero, FDP; José Luis Marcano, FDP; Jesús Ramón Arias, FDP; Fernando Valdivieso, FDP; Armando López, FDP; Geroncio José Centeno, FDP; Héctor Tirado Marcano., FDP; David Saud Saud, FDP; Leocadio Valdivieso, FDP; Guillermo A. Marín, FDP; Hermógenes García, FDP; Renato Dadovani, FDP; Orlando José Montaño, FDP; Tirso Castillo Toledo FDP; Juan Guerra, FDP; Evelio Rafael Farías, FDP; Antonio José Alvarez, FDP; Héctor López, FDP; Ramón Alcalá Silva, FDP; Ubardo Plaza, FDP; Crisanto Pino, FDP; Frank Morales, FDP; Zenón Longart, FDP; Raafel Pereira, FDP; Angel César Zabaleta, FDP.

ESTADO TACHIRA

Congreso Nacional

Senadores Principales: Ceferino Medina Castillo, COPEI; Juan Antonio Galeazzi Contreras, AD.

Senadores Suplentes: Pedro Contreras Pulido, COPEI; Jesús María Sánchez Cárdenas, COPEI; Idelfonso Moreno Mayo,, COPEI; Luis Jugo Amador, AD; Edmundo Pacheco Vivas, AD; Luis Augusto Mantilla, AD.

Diputados Principales: Edilberto Escalante Zambrano, COPEI; Carlos Andrés Pérez, AD; Rafael Cartaya, COPEI; Gonzalo Ramírez Cubillán, COPEI; Abdelkáder Márquez García, CCN; César Morales Carrero, AD; Luis Felipe Capriles, COPEI; Carmen Morales de Valera, COPEI; José Teodomiro Chaparro P., AD; Fabio Méndez Moncada, COPEI.

Diputados Suplentes: Manuel Alfredo Duplat, COPEI; Nelly Hernández de Azara, COPEI; Josué Granados Pomenta, ,COPEI; Abdón Vivas Terán, COPEI Saúl Zinguer Kusnir, COPEI; José María Machado, COPEI; José Adolfo Albornoz, COPEI; Luis Enrique Largo, COPEI; Nelson Márquez Pulido, COPEI; Luis Alfonso Calderón Rivera, COPEI; Pablo Antonio Contreras Molina, COPEI; Argimiro Chacón Arellano, COPEI; Ramiro Abreu Sandoval, COPEI; Mario Alí Cárdenas Becerra, COPEI; Rafael Grooscors Caballero. AD; Pedro Antonio Mogollón. AD; María Cora Quintero de Huggins, AD; Juan Enrique Serrano Méndez, AD; José Domingo Santander Cáceres, AD; Gonzalo Castellanos, AD; Jorge Enrique Romero, AD; Argimiro Delgado, AD; Marco A. Ramírez, AD; Renato Alberto Laporta Guarino, AD; Hugo Ramón Molero Noguera, AD; Jorge Enrique Vega Pulido, AD; Luis Alberto Baclini L., AD; Teófana Camargo C.. AD; Pedro Castro Godoy. AD; Luis Eloy Mendoza, AD; Jorge Enrique Ovalles. AD; Leonidas Sánchez Carrero, CCN; Erasmo Contreras Vitto, CCN, Eudoro Daza Moros, CCN.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Fabio Méndez Moncada, COPEI; José Ricardo Méndez Moreno, AD; Abel Santos Satella, COPEI; Ceferino Medina Castillo, COPEI; Leonidas Sánchez Carrero, CCN; Argimiro Delgado, AD; Carmen Morales de Valera, COPEI; Nely Hernández de Azara, COPEI; Juan Enrique Serrano Méndez, AD; Jesús María Sánchez, COPEI; Erasmo Contreras Vitto, CCN; José Teodosio Guerrero Arelano, AD; Saúl Singuer Kusnir, COPEI; Jesús Maldonado Vargas, FND-FDP-URD; Pablo Antonio Contreras, COPEI; Hugo Molero Noguera, AD; Josué Granados Pomenta, COPEI; Miguel Moreno, CCN.

Diputados Suplentes: Reinaldo Uzcátegui, COPEI; José María Machado, COPEI; José del Carmen Márquez, COPEI; Gabriel Benito Marquina Monsalve, COPEI; Daniel Alfonso Sandoval, COPEI; Ramiro Abreu Sandoval, COPEI; Jesús Alberto Mora, COPEI; Luis Largo, COPEI; Luis Antonio Calderón Rivera, COPEI; Emilio Constantino Gutiérrez Ramírez, COPEI; César Augusto Montoya, COPEI; Adolfo Albornoz, COPEI; Juan Edmundo Pacheco, COPEI; Hermenegildo Contreras Vivas, COPEI; José Francisco Sánchez, COPEI; Mario Alí Cárdenas Becerra, COPEI; Josefina Pulido de Márquez, COPEI; Nelson Márquez Pulido, COPEI; Rebeca de Abreu, COPEI; José Domingo Bolívar Maldonado, COPEI; Marco Tulio Balza Mora, COPEI; Alvaro Roa Zambrano, COPEI; José Gregorio Guerrero Zambrano, COPEI; Agustín Beltrán Pernía Z., COPEI; Carlos Humberto Figueroa, COPEI; Carlos Atencio Lara Molina. COPEI; Helimenas Moreno, COPEI; Gonzalo Castellanos, AD; Marco A. Ramírez, AD; Jesús María Chacón Jaimes, AD; María Cora Quintero de Huggins, AD; José Agustín Briceño, AD; Jorge Enrique Ovalles Rodríguez, AD; Angel Tobías Contreras Morillo, AD; Pedro Maximino Pérez, AD; José Antonio Altuve, AD; Pedro Alí Granados Ruiz, AD; Erasmo Rosales Avendaño, AD; Marco Tulio Rodríguez, AD; Pedro Antonio Mogollón, AD; Gabriel José Valbuena Manrique, AD; Gustavo Buenaño Hernández, AD; Flor de Caminos, AD; José C. Medina, AD; Pedro Castro Godoy, AD; José Miguel Atencio, AD; Arcadio Márquez, AD; José Domingo Santander, AD; Pedro José Quintero, AD; Mística de Sánchez, AD; Justo Eliseo Zambrano, AD; Armando Herguera Torrealba, AD; Eleazar Corona, AD; Mario Martínez Ayala, AD; Juan Erasmo Ramírez Zapata, AD; Isabelano López Bueno, AD; Angel Edecio Ortiz Buenaño, AD; Luis Francisco Noguera Peña, AD; Rafael E. Carrillo Troconis, CCN; Francisco A. Moncada Sánchez, CCN; Luis Eduardo Contreras, CCN; Rosa Pérez Jiménez de Vargas, CCN; Francisco Antonio Contreras, CCN; Gabino Hernández Hernández, CCN; Ramón Andrés Ramírez Rivas, CCN; Tibulo Márquez Mora, CCN; Apóstol Felipe Freites. CCN; Pedro León Chacón Varela, CCN; José Antonio Ramírez, CCN; Héctor Olinto Lupi Ramírez. CCN; María Isabel Lourdes de Valero, CCN; Graciano Ramón Díaz, CCN; Luis Armando Rosales Cárdenas, CCN; Nelson Ruiz Cortés, CCN; María Leonor Méndez Guerrea, CCN; Ezequiel Sánchez Chacón, CCN; Pedro Alí Lozada Lozada. CCN; Nicolás Cárdenas Ruiz, CCN; Miguel Angel Vargas, CCN; Tobías Evangelista Ramírez, CCN; Julián Hernández, CCN; Justo Pastor Zambrano, CCN: César Delgado Vivas, CCN; Higinia Pineda de Parra, CCN; José Arcángel Torres Sánchez, CCN; Julio César de J. Pérez Roa, CCN; Manuel Acevedo Jaimes, CCN; Luis Avelino Daza. CCN; Ernesto Chacón Villa, CCN; Eudoro Daza Moros, CCN; Juan Bautista Salcedo Díez, CCN; Natalio Castro Valencia, URD-FND-FDP; Pedro Antonio Bartidas Martínez, URD-FND-FDP; Humberto Peña Briceño, URD-FND-FDP; Gabina García Osorio, URD-FND-FDP; José Arismendi Alvarez, URD-FND-FDP; Gilberto Parada M., URD-FND-FDP; Shirley Chávez de Quintero, URD-FND-FDP; María de Jesús de Ramírez, URD-FND-FDP; Jesús Mnual Durán, URD-FND-FDP; Miguel Angel Be-

cerra, URD-FND-FDP; Samuel Salinas, URD-FND-FDP; Maximiliano Rangel Molina, URD-FND-FDP; Rainaldo Romero Urbina, URD-FND-FDP; Carlos Arturo Cárdenas Cárdenas, URD-FND-FDP; Agustín Villamizar Landazábal, URD-FND-FDP; Pedro Antonio Navarro, URD-FND-FDP; Edgar Francisco Rincón Salas, URD-FND-FDP; Julio César Mora Méndez, URD-FND-FDP; José Tolentino Vivas Terán, URD-FND-FDP; Benilde Chávez de Ramírez, URD-FND-FDP; Reyes Arturo Escalante, URD-FND-FDP; Lucio J. Becerra Paz, URD-FND-FDP; Faustino Correa Sandoval, URD-FND-FDP; María Lucinda Sierra Villamizar, URD-FND-FDP; Jesús Ramón García oMra, URD-FND-FDP; Flor Rivas de Escalante, URD-FND-FDP; Froilán Durán; URD-FND-FDP; José Eugenio Sánchez Nucua, URD-FND-FDP; Esteban Serrano Mora, URD-FND-FDP; Heriberto Ramírez Cárdenas, URD-FND-FDP; Domingo Guzmán Guerrero, URD-FND-FDP; José Humberto Aparicio, URD-FND-FDP; Herminio Arratia de Sifontes, URD-FND-FDP; Faustino Guerrero, URD-FND-FDP; Rigoberto Sánchez Agélviz, URD-FND-FDP.

ESTADO TRUJILLO

Congreso Nacional

Senadores Principales: Lorenzo Fernández, COPEI; General (R) Pedro José Quevedo, AD.

Senadores Suplentes: Felipe Montilla Ortegana, COPEI; Niceforo Rosales Albano, COPEI; Rafael Angel Espinoza V., COPEI; Dr. Tulio Guerrero M., AD; Pedro Pablo Rendón, AD; Rafael Alvarez Torres, AD.

Diputados Principales: Dr. Pedro Pablo Aguilar, COPEI; Dr. Luis La Corte, AD; Dr. Alejandro Sánchez Cortez, COPEI; Dr. Héctor Fris Calderón, COPEI; José Muchacho Bertoni, AD; Dr. Régulo Burelli Rivas, URD-FND-FDP-MENI; José Angel Oropeza Ciliberto, COPEI.

Diputados Suplentes: Ramón Darío Godoy, COPEI; René Pérez Segnini, COPEI; José Ramón Solano, COPEI; Ramón Emilio González, COPEI; Emiro Altuve González, COPEI; Teresio Andrade Caldera, COPEI; Gaspar Daniel Barreto Faure, COPEI; Homero Rivera, COPEI; Víctor Perdomo Vasquez, COPEI; Luis Carrillo, COPEI; Rubén Darío Rojas, AD; Néstor Altuve González, AD; Pedro José Olmos, AD; Sixto Méndez León, AD; Ovidio Duarte, AD; Felipe Neri Terán, AD; Graciela de Briceño, AD; Francisco Montilla, AD; Ladislao Barazarte, AD; Juan Vicente Molina, AD; Germán Aranguren, AD; Antonio Castellanos, AD; Dr. Luis Omar Rojas, URD-FDP-FND-MENI; Roberto Franco Briceño, UDR-FDP-FND-MENI; Pablo Briceño Márquez, URD-FDP-FND-MENI; José Daniel Mijoba, URD-FDP-FND-MENI; Ramón Alfonzo Perdomo, URD-FDP-FND-MENI; Rosa Antonia Hernández, URD-FDP-FND-MENI; Gustavo Godoy Chirinos, URD-FDP-FND-MENI; Luis Márquez Bravo, URD-FDP-FND-MENI; Gerardo Mendoza Briceño, URD-FDP-FND-MENI; Blanca de Medina, URD-FDP-FND-MENI; Dr. Alfonso Araujo Menda, URD-FDP-FND-MENI; José Enrique Mendoza, URD-FDP-FND-MENI; Rómulo José Velásquez, URD-FDP-FND-MENI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: René Pérez Segnini, COPEI; Pedro Pablo Rendón, AD; Ramón Darío Godoy, COPEI; José Rosario Ruiz Araujo, COPEI; Pedro José Olmos, AD; Dr. José Godoy Graterol, URD-FND-FDP-MENI; Ramón Emilio González, COPEI; Cecilia Sánchez de Moreno, MEP; Rubén Darío Rojas, AD; Emiro Altuve González, COPEI; Arturo Luis Barroeta, COPEI; Jesús Briceño Aldana, AD; Dr. Luis Godoy Chirinos, URD-FND-FDP-MENI; Alirio Graterol, COPEI.

Diputados Suplentes: Alejandro Sánchez Cortes, COPEI; Nahir Antonia de Rosales, COPEI; Ramón Beltrán Espinoza, COPEI; Jesús Arévalo González, COPEI; Teresio Andrade Caldera, COPEI; Víctor Perdomo Vasresio Andrade Caldera, COPEI; Fernánquez, COPEI; Miguel Antonio Espinoza, COPEI; Gasdo Batoni, COPEI; Rafael Bolivar Jugo, COPEI; Vicente Ramón Mapar Daniel Barreto Faure, COPEI; José Del Carmen Monsé Oscar Pineda Ortegano, COPEI; Alicia Valera de Soto, COPEI; José Antotilla, COPEI; Emiro A. nio Aguilar, COPEI; Noel Araujo, COPEI; Pablo A. Vicoronado. COPEI; Alberto Gelvis, COPEI; José Esteban Bastidas, COPEI; llegas Artigas, COPEI; Juan de la Cruz Durán, Jesús E. González Parra, AD; Homero Godoy Briceño, AD; Luis Alberto Velazco, AD; Dr. José Gregorio Gilly, AD; José Antonio Betancourt, AD; Dr. Perfecto Abreu, AD; Luis Alberto Peña, AD; Régulo Negrón, AD; Blanca de Noguera, AD; Francisco Montilla S., AD; Juan Vielma, AD; Jesús M. Saavedra Piedra, AD; Alendro Palma, AD; Ladislao Barazarte, AD; Antonio Bolivar Delfín, AD; Hernán Puertas, AD; Antonio José Valero, AD; Bienvenida de Viloria, AD; Luis Mancilla Valero, AD; Silverio Godoy, AD; Isidro Rosales, AD; Francisca de Contreras, AD; Mirna Orellano Barrios, AD; Dr. José Alí Mijoba, URD-FND-FDP-MENI; Caudio Durán, URD-FND-FDP-MENI; Br. Luis Márquez Bravo, URD-FND-FDP-MENI; Enrique Pineda, URD-FND-FDP-MENI; César Colmenares, URD-FND-FDP-MENI; José E. Olmos, URD-FND-FDP-MENI; Paulo Briceño Salas, URD-FND-FDP-MENI; Eduardo Adolfo Braterol, URD-FND-FDP-MENI; Dr. Rubén Jonckeer, URD-FND-FDP-MENI; Gerardo Mendoza Briceño, URD-FND-FDP-MENI; Rosa Antonia Hernández, URD-FND-FDP-MENI; Dr. Rafael M. Rodríguez, URD-FND-FDP-MENI Alfonso Briceño Márquez, URD-FND-FDP-MENI; Romer Matheus, URD-FND-FDP-MENI; Antonio Simancas, URD-FND-FDP-MENI; Luis Briceño, URD-FND-FDP-MENI; Hercilio Olivar, URD-FND-FDP-MENI; Dr. Rogelio Rosales Bello, URD-FND-FDP-MENI; Elio León Araujo, URD-FND-FDP-MENI; José Agustín Montilla, URD-FND-FDP-MENI; Gladys M. Cegarra, URD-FND-FDP-MENI; Manuel Ramón Briceño, URD-FND-FDP-MENI; Roberto Mazzei Castellanos, URD-FND-FDP-MENI; Carlos J. Rumbos, URD-FNDFDP-MENI; Pedro Elías Gil, URD-FND-FDP-MENI; Juan de J. Chacón, URD-FND-FDP-MENI; Reyes de Jesús Butrón C., MEP; Juan José Perdomo, MEP; Víctor José Briceño, MEP; Ramón H. Azuaje, MEP; José Juarez Bolivar, MEP; Juan Waldo Daboin, MEP; Ramón Altuve Luque, MEP; Blas Fiorito Pifano, MEP; Cecilio Márquez Briceño, MEP; Francisco Torres Toro, MEP; Toribio Antonio Daboin, MEP; Elia Mora Linares, MEP; Juan de J. Pérez G., MEP; Esteban Torres B., MEP; Numa Barrios, MEP; Roque Jacinto León, MEP; Ramón José Román, MEP; José de la Rosa Vasquez, MEP; Miguel Angel Rosales S., MEP; Eligio Materán Abreu, MEP; Angel Mario Rojas, MEP; José de J. Ruzza Matheus, MEP; Joaquín Pérez Calderón, MEP; Consuelo Valera, MEP; Vicente Ramón Sánchez, MEP; Felipe María Nava, MEP; Luis Amado Guerrero Matheus, MEP.

ESTADO YARACUY

Congreso Nacional

Senadores Principales: Dr. Angel Borregales, AD; Dr. Víctor Giménez Landinez, COPEI.

Senadores Suplentes: Dr. Vicente Pifano, AD; Dr. Juan Yuñez Eljuri, AD; Sr. Pablo Amair, AD; Sr. Jesús Manzo Núñez, COPEI; Sr. Nicolás Perazzo, COPEI; Dr. Luis Oscar Tellería, COPEI.

Diputados Principales: Dr. Juan Vicente Seijas, AD; Dr. Pedro Giménez, AD; Dr. Simón Saavedra Hernández, COPEI; Sr. Celestino Antonio Mendoza, COPEI.

Diputados Suplentes: Alfredo Velásquez, AD; Angel Caballo Blanco, AD; Julio Torrealba, AD; María Rojas de Pérez, AD; Domingo Salvatierra, AD; Juan Orochena, AD; Lucio Galud Paiva, COPEI; Haydee Castillo, COPEI; Nery Carballo, COPEI; Juan José Rachadell, COPEI; Tiberio Longobardi, COPEI; Dra. Esperanza Alcalá de Mancera, COPEI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Luis Miralles, AD; José Quiñónez, AD; Félix Guevara, AD; Angel Cabello Blanco, AD; Gustavo Carvajal, AD; José Reyes Torres, AD; Lucio Galup Paiva, COPEI; Celestino Antonio Mendoza, COPEI; Luis Camero Peña, COPEI; Oscar José Castillo, COPEI; Héctor Humberto Hernández, COPEI; Profesor Rosario Torres Chirinos, URD; Alexis Alberto Olmos Viloria, MEP; Luis Parra Cordero, PRIN.

Diputados Suplentes: Bertha de Prado, AD; Olga Núñez, AD; Juan Francisco Martínez, AD; Francisco Mastrangelo Prince, AD; Apolinar Domínguez, AD; Domingo Garrido, AD; Felipe Martínez Bohorquez, AD; Pura de Loreto, AD; José Torres Terán, AD; Josefina Velásquez, AD; Pablo Amair, AD; María de Yépez, AD; Moisés Colmenares, AD; Manuel Castillo, AD; José Samuel Coa, AD; Armando Conde, AD; Francisco Guerra, AD; Luis Bbravo, AD; Froilán Vergara, AD; Félix Herrera , AD; Victoria Castro, AD; Jacinta Orochena, AD; Jesús Morón Montero, COPEI; Luis Díaz Oliveros, COPEI; Elvira de Díaz, COPEI; Yolanda Pérez Pérez, COPEI; Angel R. Canelón Oropeza, COPEI; Hermógenes Legón Moreno, COPEI; Herbert Kreubel P., COPEI; Oriol Ramón Parra, COPEI; José A. Pérez Morales, COPEI; Silvio Pinto, COPEI; Angel Alberto Saturno, COPEI; Alejandro Suárez M., COPEI; Jesús Palma Sierra, COPEI; Eliodoro Domínguez, COPEI; Alcides Inojosa, COPEI; Martín Rivas M., COPEI; José Carrizales Díaz, COPEI; Eudén Tovar, COPEI; Juvenal Torrealba, COPEI; Benigno Sánchez, COPEI; Giovani Chirinos, COPEI; Escolástico Tovar, COPEI; Francisco Giménez, COPEI; Domingo Segundo Vasquez, URD; Nicolás Daza Rocha, URD; Juan Corona, URD; José A. Fernández Parra, URD; Luis León Arocha, URD; Aparicio Montilva, URD; Orlando Gutiérrez, URD; Paula Daza de Díaz, URD; Carlos Hernández, URD; Luis Daza Rocha, URD; Miguel Angel Corobo, URD; José Rafael Seguro, URD; Jesús Hernández, URD; Romualdo Rodríguez, URD; Pedro Cordido, URD; Arturo Rada, URD; Aquiles Rivero, URD; Ambrosio Quero, URD; Nicolás Hames, URD; María de Geretty, URD; Julio Romero, URD; Carmen García de Sandoval, URD; Francisco Castillo, URD; Emilio Pinto, URD; Olsón Serrano, URD; Rafael Guevara, URD; Andrés Ramírez, URD; Antonio Capdevielle, MEP; Atahualpa Hernández Sambrano, MEP; Luis Mendoza H., MEP; Gil Manuel Gutiérrez, MEP; Víctor Leoncio Perfetti, MEP; Jesús María Carrillo, MEP; Juan Ramón Serrano, MEP; Angel Segundo Chavier, MEP; Armando José Mendoza, MEP; José Eugenio Parra, MEP; Carlos Guillermo Torres, MEP; Francisco Carmelo Peraza, MEP; Alejandro Henrique Frey Pino, MEP; José Leonardo Gil Domínguez, MEP; Luis Guarenas, MEP; Víctor Chourio, MEP; Ana de Torres, MEP; Domingo Antonio Pérez, MEP; Luisa de Hernández, MEP; Onésimo Morales, MEP; Cresencia de Hernández, MEP; Esteban Ramón Heredia, MEP; María Ignacia Gutiérrez, MEP; Prudencia Vera Arteaga, MEP; Dámaso Barboza, MEP; José Benigno Padrón, MEP; Apolinar Ilarraza Bolívar, PRIN; Luis Parra Valladares, PRIN; Manuel Rodríguez Pérez, PRIN; Efraín Guevara Iglesias, PRIN; José María Gil Gil, PRIN; Lino Narváez, PRIN; Juan Ignacio Acosta Arias, PRIN; Julián Donaire, PRIN; Ignacio Osorio González, PRIN; Raúl García Rivero, PRIN; Abigaíl Colmenares, PRIN; Viterbo Díaz, PRIN; Domingo Franco Araujo, PRIN; Clovis Ramírez, PRIN; Rubén Atalido, PRIN; Alfredo José Romero, PRIN; Pedro Angel Baerris, PRIN; José Antonio López, PRIN; Candelario Landínez, PRIN; José Farfán, PRIN; José Suárez, PRIN; Eugenio Materán, PRIN; Andrés Eloy Carrero, PRIN; Dámaso Alfredo Guerrero, PRIN; Rafael Fonseca Montani, PRIN; José Inés Bolívar, PRIN; Luis Zapata, PRIN.

ESTADO ZULIA

Congreso Nacional

Diputados Principales: Hilarión Cardozo Esteva, COPEI; Dr. Jesús Angel Paz Galarraga, MEP.

Senadores Suplentes: Dr. Claudio Bozo, COPEI; Dra. María Dolores de Zambrano, COPEI; Profesor Abelardo García Medina, COPEI; Dr. Manuel Méndez Fuenmayor, MEP; Dr. Darío Suárez Ocando, MEP; Sr. José Ugas Morán, MEP.

Diputados Principales: Hilarión Cardozo Esteva, COPEI; Ismael Ordaz González, MEP; Silvestre Rincón Fuenmayor, AD; Oswaldo Alvarez Paz, COPEI; Pedro José Rojas, CCN; Octavio Andrade Delgado, MEP; Miguel Bellorín, AD; Jesús Bernardoni López, COPEI; Omar Rumbos Morón, URD; Luis Guillermo Hernández, FDP; Abelardo Raidi, MEP; Ricardo Pineda, AD; Enrique Azpúrua Ayala, COPEI; Eduardo Segundo Luzardo, CCN; Héctor Trujillo Romero, MEP; Mchel Vaimberg, COPEI; Elenzar Pinoto, AD; Adelso González Urdaneta, MEP; Fernando Chumaceiro Chiarelli, COPEI; Hens Silva Torres, URD; Douglas Dáger Ron, FDP; Juan Medina Lugo, AD; Eroi Negrón Silva, CCN; Gilberto Urdaneta Besson, COPEI; Juan José del Pino, MEP.

Diputados Suplentes: José Rodríguez Iturbe, COPEI; Sofvirami Barrera de Morales, COPEI; Sulpicio Rafael Ventura Quero, COPEI; Luis Alfonso Bustamante F., COPEI; Adonay Martínez Aguilar, COPEI; Leonardo Ferrer, COPEI; Graciela Araujo de Araujo, COPEI; Rubén Darío Rodríguez Colina, COPEI; Luis Enrique Ferreira Molero, COPEI; Ricardo Cárdenas Cedeño, COPEI; José Rafael Artigas, COPEI; José Bolívar Gallo, COPEI; Fulvio Balza Rincón, COPEI; Guillermo Fuentes Castellano, COPEI; Elio Rincón Boscán, COPEI; Liliana Asprino Arria, COPEI; Silvestre Manzanilla, COPEI; Isilio José Villasmil Z., COPEI; Luis Pireda H., COPEI; Néstor Luis Ramos, COPEI; Jesús Rincón Portillo. COPEI: Edgar Piñeiro Silva, COPEI: Oscar Belloso Medina, COPEI; Carlos Luis Ferrer ,COPEI: Ana Isabel Larreal de López, COPEI; Héctor García Valera, COPEI; Isbelia Padrón de García, COPEI; Maritza Pérez Parra, COPEI; José E. Villalobos Serrano, COPEI; Ignacio Baralt Acosta, COPEI: Ricardo Martínez, COPEI; Angel Alberto Callejas, COPEI; Telésforo Larreal, COPEI; Teotista Romero de Rincón, COPEI; Nancy Josefina Rondón, COPEI; Pedro Simón González, COPEI; Nerio Ibarra Soto, COPEI: Adán José Baptista, COPEI; Edwin López Urdaneta, COPEI; José del Carmen Ancianai P., COPEI; Antonio Ramón Uzcátegui, COPEI; Agustín Alvarado, COPEI; Alejandro Enrique Méndez C., COPEI; Siuberto Martínez, MEP; Eustacio Guevara, MEP; Carlos Galue Navea, MEP; Norman Prieto Ramos, MEP; Pedro Abreu Quintero, MEP; Asdrúbal Ríos Troconis, MEP; Freddy Orlando Caridad Mosquera, MEP; Nerio Adrianza Rosales, MEP; Enrique Parra Bernal, MEP; Martiniano Vicente Sánchez, MEP; Eloy Villasmil Valera, MEP; Ramón David Leyba, MEP; Luis Guillermo Cristalino Santana, MEP; Dalia Paz de Fernández, MEP; Gladys Montes de Vargas, MEP; Julio Fuenmayor, MEP; Angela Parra de Montenegro, MEP; Rodolfo Augusto Gutiérrez Galue, MEP; Alejandro García Pozo, MEP; Lorenzo Cardona, MEP; Horacio Gutiérrez Badell, MEP; Rafael Hernández, MEP; Luis Felipe Moreno Contreras, MEP; Crisanto Quintero, MEP; Angel Rosendo Capiolo, MEP; Salomón Blanchard, MEP; Humberto Andrade Cepeda, MEP; Guillermo Enrique Torrealba Huerta, MEP; Jesús Guillermo Granadillo, MEP; Juan Rodolfo Cabrera, MEP; José Lugo Rivas. MEP; José Ascensión Zerpa Abreu, MEP; Candelario Palmar, MEP; Guillermo Enrique Carrasquero, MEP; Hugo Urdaneta, MEP; Manuel Salvador Barrera Guerrero, MEP; Eddy Chávez Ortega,

MEP; Luis Antúnez, MEP; José García G., MEP Fernán Fernández Robles, MEP; Absalón José Bracho, MEP; Pablo Rodríguez, MEP; Gerardo José Reyes Ramírez, MEP Darío Torres, MEP; Raún Henríquez Estrella, AD; Hugo Sardi, AD; Germán Ríos Linares, AD; Osmán Darío Rodríguez R., AD; Anselmo Reyes, AD; Alberto Enrique Finol Galue, AD; Roberto J. Soto Aizpúrua, AD; Gregorio S. Garrido, AD; Ernesto Fuenmayor Nava, AD; Duxolina de Rincón, AD; Luis Guillermo Badell Atencio, AD; Antonio Padrón Pulgar, AD; Alvaro Castillo Z., AD; Alexis Canadell, AD; Gabriel Farías Sánchez, AD; Roque Romero García, AD; Abraham Bolaños, AD; Francisco José Leonett, AD; Vinicio Martínez S., AD; Alberto Iriarte Sayago, AD; Luis Avila Soto, AD; Francisco Ramón Gelvis, AD; Josefina Gómez de Vargas, AD; Manuel Brito Moreno, AD; Alejandro Bustillo, AD; Alberto Pineda, AD; Luis Ignacio Duque, AD; Ida Ocando de Uribarri, AD; Lourdes Marcano de Velásquez, AD; Guadalupe A. Duno Sánchez, AD; Ney E. Avila, AD; Ernesto Maldonado, AD; César Sarcos, AD; Jaime E. González, AD; José A. González Ruiz, AD; Pedro González Soto, AD; Pablo S. Pérez Guerrero, AD; Gustavo Echeverría Jugo, AD; María Mercedes Prieto, AD; Esteban Rosales, AD; José J. Semprún Negrette, AD; Carlos Alberto Quevedo. AD; Luisa Rincón de Pérez, AD; Ernesto Oldemburg, AD; Luis Añez Rincón, AD; Orquidia Luzardo de Herize, CCN; César Clemente Rodríguez, CCN; Jesús Lugo Rodríguez, CCN; Elpilio José Belandria, CCN; José Otilio Mármol Luzardo, CCN; Nerio Borjas Borjas, CCN; Guillermo Enrique Añez Torres, CCN; Dimas Antonio Castellano, CCN; Mario Paredes Moreno, CCN; Omar Barboza Gutiérrez URD; Antonio Márquez Morales, URD; Porfirio Marval, URD; Armando Suárez Malavé, URD; Heli Saúl Navarro, URD; Mario Barrios Delgado, URD; Eusebio Medina, URD; Angel Medina Navea, URD; Teresa Iriarte Ríos, URD; Isbelio Rivero, URD; Raúl Luzardo, URD; Luis Naranjo, URD; Ernesto Ramón Quiñones Contreras, URD; Angel Enrique Izturieta, URD; Mary Fuenmayor de Arenas, URD; José Antonio Semprún, URD; María Isabel Contreras, URD; Pablo Emilio Nava, URD; José Antonio Campos Delgado, URD; Ramón Darío Villasmil, URD; José Luis Socorro, URD; Angel Atilio Ramírez, URD; Nemecio León Pireia, URD; Alonso Antonio Romero, URD; Iván Ríos, URD; Rafael María Guerrero, URD; Sixto José Corzo Contreras, URD; Marco Antonio Amesty Boscán, URD; Bernarda de Galue, URD; Alberto Ramón Hernández, URD; Alberto José Ramos Quicas, URD; José Ramón Labarca, URD; Heberto Ramos Cordero, URD; Angela Valera de Gutiérrez, URD; Alirio Paz, URD; Alvaro Martínez, URD; Rafael Ramón Reverol, URD; Ilse Portillo, URD; Emilio José Luzardo Pineda, URD; Ramón Ramírez, URD; Fredy Jesús Rumbos, URD; Angel Danilo Vilchez, URD; Santana Quintero, URD; Leonardo Gutiérrez Valera, URD; Omer Betancourt, URD; José Luis Molero Valbuena, URD; Angel Monteverde, URD; Juan Hernández, URD; Luis Alberto Hernández Delgado, FDP; Hernán Díaz Mendoza, FDP; Ismael José Colina Hidalgo, FDP; Aly Segundo Rachi Luzardo, FDP; Tiberio Alvarez Romero, FDP; Levi Homero Danieri Vega, FDP; Pedro Salvador Pérez Puerta, FDP; Antonio José Villalobos, FDP; Lino Antonio Atencio, FDP; Julio Castillo Rico, FDP; Luz Piedad Orozco, FDP; Manuel Pérez Barreto, FDP; Daniel Ordóñez Villalobos, FDP; Mario Bohórquez Martínez, FDP; Roberto Elías Ojeda, FDP; Gladys del Valle Padrón, FDP; Hugo Paz Montero, FDP; César de Jesús Vargas, FDP; Jorge Gotopo, FDP; Ramón Alberto Echeto, FDP; José Angel Atencio, FDP; Hugro Bracho Valbuena, FDP; Rafael Alvarez Romero, FDP; Rafael Azopardo, FDP; Alfredo Alvarado Parra, FDP; Juan Ramón Valle Delgado, FDP; Luis Colina Hidalgo, FDP; Heberto Montero León, FDP; Adelmo Ricardo Guana, FDP; José Trinidad Hernández, FDP; Homer de Jesús Añez Ramírez, FDP; Jesús Alberto Leal, FDP; Vicente Urdaneta Urdaneta, FDP; Nicanor Fernández, FDP; Antonio A. Sánchez Pireia, FDP; José Angel Flores, FDP; Lucio Antonio Calmón Medina, FDP; Quevedo Carrero Martín, FDP; Antonio José Larrazábal V., FDP; Aníbal Ramón Salazar, FDP; Benjamín Quivar Mosquera, FDP; Nélson Sandoval Araujo, FDP; Godofredo Romero Matos, DFP; Jorge Guillermo Hernández, FDP; José Leopoldo Silva, FDP; Miguel Sánchez, FDP; Andrés Miguel Fernández V., FDP; Atilio Alvarez, FDP.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Diputados Principales: Manuel Guanipa Matos, COPEI; Máximo Arteaga Pérez, MEP; Fermín Meoz Cepeda, AD; Ciro Perozo Zambrano, COPEI; Claudio Antonio Brito, CCN; Dimas Novoa Montero, MEP; Miguel A. Gómez R., AD; Alí Moncayo, COPEI; Luis Guillermo Suárez, URD; Luis Alberto Hernández Delgado, FDP; Valerio Rincón Fuenmayor, MEP; Rafael Aponte N., AD; Omar J. Fuenmayor Mora, COPEI; Eduardo Segundo Luzardo, CCN; Angel Alcides Semprún Bermúdez, MEP; Armando Chumaceiro, COPEI; Claudio E. Semprún, AD; Juan Rincón Barboza, MEP; Alba del Consuelo Rincón O., COPEI; Clezario Hernández, URD.

Diputados Suplentes: Luis E. Aguirre González, COPEI; Hender Castillo Rincón, COPEI; Carlos Torres Viso, COPEI; José A. Rincón Villasmil, COPEI; Arturo Brea Chataing, COPEI; Noe de J. Fuenmayor Pereira, COPEI; Miguel A. Pueho Nava, COPEI; Wenceslao Luzardo, COPEI; Carlos Altimari, COPEI; Oswaldo Acurero González, COPEI; Camilo Balza Donati, COPEI; Ramiro Antonio Villasmil D., COPEI; Rudecindo Díaz, COPEI; José Luis Olivares Baptista, COPEI; Francisco Colina, COPEI; Juvenal Castrillo, COPEI; Gustavo E. Fernández U., COPEI; Angel Alfonso Bracho, COPEI; José Jesús Bucovo, COPEI; Pedro Machado Colina, COPEI; Rubén Martínez, COPEI; Ildebrando Omaña, COPEI; Manuel Atilio Meleán, COPEI; Ramón Oberto Reyes, COPEI; José Chiquinquirá Rincón A., COPEI; Gerónimo Reyes, COPEI; Gilberto Aníbal Inciarte, COPEI; Humberto J. Padrón Ferrer, COPEI; Nancy Morales de Hernández, COPEI; Emiro A. Páez, COPEI; Darío Romero, COPEI; Hugo Enrique Bermúdez, COPEI; Candelario Faría, COPEI; Gladys Cano, COPEI; Julio Alberto Reyes Vera, MEP; Carmen Corona de Hernández MEP; Alberto Navarro Montero, MEP; Cruz Manuel Garrido M., MEP; Osmán Levi Ferrer Villalobos, MEP; Antonio Urdaneta Aguirre. MEP; Rafael Angel Méndez, MEP; Guillermo Soto Virla, MEP; Aquiles Nicolás Koch García, MEP; Víctor Saúl Salón Gil, MEP; David Martínez García, MEP; Alirio ,Antonio Reyes, MEP; Villapol Morales MEP; Campo Elías Morales Villalobos, MEP; Oswaldo Villalobos Montiel, MEP; Robinson Aguirre, MEP; Omar Bethencourt, MEP; Nélson Enrique Carrasquero Acosta, MEP; Silio Romero la Roche, MEP; José Boanerge Ramírez Ballesteros, MEP; Hipérides Perozo Hernández, MEP; Elia Hurtado, MEP; Manuel Aristimuño Bethancourt, MEP; Josefa Cepeda de Nava, MEP; Gabriel Angel Valera Díaz, MEP; Jesús Medina, MEP; Omar Osorio Lpez, MEP; Antonio Nava, MEP; Angel Camilo Colina. MEP; Francisco Antonio Gotera, MEP; Miryam Rincón, MEP; Néstor Luis Cumare, MEP; Aria Matheus León, MEP; Ramón Emiro Quintero, MEP; Américo Estéban Monnot Perdomo, MEP; Atilio J. Pineda Méndez, AD; Oriando Alí Calderón, AD; Rafael Castillo U., AD; Gilberto D'Windt, AD; Angel René Pérez, AD; José I. Pérez. AD; José I. Benevides A., AD; Américo Araujo E., AD; José A. Rojas, AD; Hugo Soto Socorro, AD; Francisco R. Gelves, AD; Luisa Rincón de Pérez, AD; Alberto Rodríguez Romero, AD; Roberto Paz Rincón, AD; Ivo J. Alvarez Rodríguez, AD; Marcelino Urdaneta, AD; José Castro Boscán, AD; Luis Avila Soto, AD; Vinicio Martínez Sandrea, AD; Pedro A. Hernández H., AD; Alberto Iriarte Sayago, AD; Nélson Rincón Valbuena, AD; Manuel A. López S., AD; José Tomás Ocando, AD; Luis Guillermo Escaray, AD; José Elía Rivero, AD; Felipe J. Palma Valera, AD; Alberto Nava Canga, AD; Hernán Quijada Rodríguez, AD; Luis Ignacio Duque, AD; Pedro González Soto, AD; Pablo S. Pérez Herrera, AD; José Ignacio Pérez, AD; Nélson Chávez A., AD; Elio V. Castellano, AD; Alvaro R. Cortez, AD; Manuel Albornoz, AD; Marcial Ramón Avila, CCN; Antonio Villasmil L., CCN; Lorenzo Antonio García Tamayo, CCN; Mauricio José Taborda Q., CCN; Luis Alberto Cardozo, CCN; Salvador Leal Labarca, CCN; Ramón Gotera, CCN; José Ramón Araque, CCN; José Ch. D'Santiago, CCN; Amaranto Antonio Calderón, CCN; Humberto Arenas Machado, URD; Segundo Petit, URD; Jesús A. Soto Luzardo, URD; Rafael Ochoa Bracho, URD; Heli Saúl Navarro, URD; Hugo Rincón Ferrer, URD; Felicita de Flores, URD; Euro A. Acuña, URD; Ruth de Hernández, URD; Robiro Segovia, URD; José Rafael Romero, URD; Alonso Díaz, URD; Román Gutiérrez URD; Gonzalo Torres Barreto, URD; Rafael Nava, URD; Ildemaro Rivero, URD; Humberto Navarro, URD; Francisco Quintín Gámez, URD; Carlos Pireia, URD; Isabel de Ortega, URD; Julio Acacio, URD; Estillio Petit, URD; Otilia López, URD; Alberto Fuenmayor, URD; Asdrúbal Bracho, URD; Raúl Luzardo Colmenares, URD; Agustina Pocaterra, URD; Medardo A. Ibáñez, URD; Ney Alonso Nava B., URD; Gonzalo González, URD; José Bernardino Escala S., URD; Pedro Torres, URD; Pedro Echeverría, URD; Jesús Vera Pireia, URD; Luis Alvarez, URD; Darío Barroso, URD; Simón Monzant, URD; Luis Suárez Pérez, URD; Antonio José Villalobos, FDP; Lino Antonio Atencio, FDP; Edgard Hernández Carrasquero, FDP; Ismael Colina Hidalgo, FDP; Tiberio Alvarez Romero, FDP; Levy Homero Danieri Vega, FDP; Pedro Salvador Pérez Puerta, FDP; Luz Piedad Orozco, FDP; Dolores Hernández de Moreno, FDP; Rigoberto Gutiérrez Cárdenas, FDP; José Trinidad Hernández Delgado, FDP; Hugo Paz Montero, FDP; Luis Guillermo Ferrer Ferrer, FDP; José Luis Guerrero Guanipa, FDP; Mario Bohórquez Martínez, FDP; Antonio A. Sánchez Pireia, FDP; Daniel Ordoñez Villalobos, FDP; Julio Castillo Rico, FDP; Alicia Paz Olivares, FDP; Orlan Barroso Martínez, FDP; Alfredo Alvarado Parra, FDP; Manuel Eugenio Colina Hidalgo, FDP; Germán N velli, FDP; Heberto Montero León, FDP; Aníbal Simón Salazar, FDP; Diana Marina Villalobos, FDP; Heberto Castillo, FDP; Natasha Quintero Cárdenas, FDP; Nélson Esteban Larrazábal V., FDP; José Peña Barrios, FDP; Godofredo Romero Matos, FDP; José Cruz Muñoz, FDP; Andrés Eloy Briceño Vásquez, FDP; José Antonio Sánchez Montero, FDP; Ramón Antonio Rojas, FDP; José Félix Ochoa, FDP; Luis Guillermo Moreno, FDP; Eliseo Morillo, FDP; José Leopoldo Silva, FDP.

TERRTIORIO FEDERAL AMAZONAS

Congreso Nacional

Diputado Principal: Roberto León Chiccos, AD.

Diputado Suplente: Pablo J. Anduze, AD.

TERRITORIO FEDERAL DELTA AMACURO

Congreso Nacional

Diputado Principal: José Guerrero Méndez, AD. . . . .

Diputado Suplente: Oswaldo Ismael Brito, AD.

GACETA OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Caracas: jueves 30 de enero de 1969

AÑO XCVII — MES IV Nº 1.259 Extraordinario

Suscripciones: Bs. 6,00 mensual. — Valor de cada ejemplar, Bs. 0,25
Cada ejemplar atrasado, Bs. 0,50
Esta Gaceta contiene 24 páginas. — Precio: Bs. 3,00

IMPRENTA NACIONAL Teléfonos 55-70-33 - 55-90-31
GACETA OFICIAL Teléfono 55-74-17
Perico a San Lázaro 23

LEY DE 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.—La "GACETA OFICIAL", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA".

Art. 12.—La "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA", se publicará todos los días hábiles, sin perjuicios de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario, y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único.—Las ediciones extraordinarias de la "GACETA OFICIAL", tendrán una numeración especial.

Art. 13.—En la "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA", se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y cuyas cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Federal.

Art. 14.—Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA", cuyos ejemplares tendrán fuerza de documento público.

MEMORANDUM

ASUNTO : Resumen de las conversaciones con los Comisionados del Presidente Electo.

Las conversaciones mantenidas con los comisionados del Presidente Electo sobre diferentes aspectos de la Trasmisión de Mando, prácticamente han concluído. Además de las informaciones sobre las políticas y proyectos en ejecución o por ejecutarse, los comisionados han obtenido una amplia información sobre la situación fiscal general y, en especial, sobre la situación presupuestaria y de Tesorería para 1969.

De las informaciones obtenidas se ha podido determinar que, en general, los nombramientos, jubilaciones y otros aspectos de la administración de personal se ha desarrollado dentro de límites normales en comparación a períodos similares de años anteriores.

En relación al aspecto presupuestario, se ha encontrado una situación financiera bastante saneada, con excepción del Ministerio de Obras Públicas y sus Institutos Autónomos : Banco Obrero e Instituto Nacional de Obras Sanitarias.

Según la información presentada por el Ing.° Luis Enrique Oberto, con base en datos recogidos por él en el MOP, la situación del presupuesto de dichos organismos sería la siguiente:

1) En el caso del Ministerio de Obras Públicas, si se considera la deuda acumulada para el 31 de diciembre de 1968 y el costo de la continuación de las obras durante 1969, se requeriría una suma de 590 millones de bolívares adicional a la asignación presupuestaria de 1969. Esta cantidad se descrimina así:

a) Obras de vialidad	550 millones
b) Obras de edificaciones	20 millones
c) Inspección de obras	20 millones
TOTAL:	590 millones

2) En el caso del Banco Obrero, quedarían cubiertas sus necesidades financieras para el presente año si se aprueba la Ley que autorice a este organismo a efectuar operaciones de crédito público por Bs 350 millones. Esta cantidad cubriría tanto el pago de la deuda acumulada el 31 de diciembre de 1968 como los recursos para la ejecución de su programa dentro del ritmo ya establecido.

3) En el caso del Instituto Nacional de Obras Sanitarias se requerirían recursosadicionales por 175 millones de bolívares en las mismas condiciones anotadas para el Banco -

Obrero.

4) Por último, es necesario agregar que en 1969 se causarán gastos no previstos en la Ley de Presupuesto, estimados en 133 millones de bolívares; no obstante esta cifra está sujeta a reajustes (Véase Anexo 1).

En el caso de que se llegara a un acuerdo con Copei sobre la base de los arreglos políticos que sean necesarios, para cubrir las deficiencias antes anotadas se requeriría, en primer lugar, afinar las estimaciones efectuadas, para lo cual se exigiría la opinión fundada del Ministro de Obras Públicas.

En segundo lugar, habría que decidir si conviene o no hacer un saneamiento total de esas deficiencias -como parece aspirarlo Copei- o si debiera limitarse el saneamiento a darle un margen razonable de operación al Ministerio de Obras Públicas y a sus Institutos Autónomos, lo cual podría significar la reducción de las cifras antes anotadas en 200 millones de bolívares aproximadamente, cantidad que tradicionalmente mantiene flotante el Ministerio de Obras Públicas.

En tercer lugar, sería conveniente considerar la forma de cubrir las deficiencias antes anotadas a través de los proyectos de leyes de crédito público que cursan ante el Congreso, destinados a pagar deudas administrativas y expropiaciones para los programas de obras. En relación a los proyectos de leyes de crédito público que se refieren al pago de deudas administrativas, pudieran limitarse a los correspondientes a la deuda del Patronato Nacional de Comedores Escolares (B 10 millones) y a las deudas de las administraciones regionales (B 60 millones).

En cuanto a los proyectos de leyes de crédito público para pagos de expropiaciones, debiera reajustarse las cantidades inicialmente solicitadas, para limitarlos únicamente a obras ya en ejecución, sin incluir nuevas obras.

Estas reducciones en las autorizaciones solicitadas al Congreso Nacional parecen razonables, pues de otra manera se acumularían emisiones de deuda pública con montos tan elevados que eventualmente podrían significar un deterioro del crédito público y, además, crearían la imagen de que la totalidad de esas autorizaciones constituyen déficit de la administración actual.

Por último, conviene señalar que en las conversaciones - celebradas el 27-2-1969 con los doctores Godofredo Gonzá - lez y Pedro R. Tinoco sin admitir la veracidad de las esti - maciones de las deficiencias precupuestarias por razones de manejo del volumen de la deuda pública, se les planteó la - conveniencia de que el arreglo se efectúe en dos o tres fa - ses, correspondiendo las dos primeras a los dos períodos de sesiones ordinarias del Congreso del presente año y una ter cera fase durante el primer período de sesiones del próximo año, si bien el eventual compromiso político alcanzaría la totalidad del problema.

En lo que se refiere a la situación de caja, con la emisión de los 250 millones de bolívares de letras ya autorizadas - quedan cubiertos los requerimientos más apremiantes duran te el primer trimestre de este año, aunque las perspectivas para el resto del año no parecen indicar un mejoramiento de la situación presentada durante el primer trimestre. Sin em bargo para tener una apreciación más aproximada de lo que podría ocurrir en el resto del año, deben esperarse las de claraciones del impuesto sobre la renta que las compañías - petroleras presentan en el mes de marzo.

ANEXO 1

REF : Egresos no previstos en la Ley del Presupuesto correspondiente al año de 1969.

I) Ministerio de Relaciones Exteriores

a) Cuotas a Organismos Internacionales (Pago de la cuota correspondiente al Consejo Interamericano Cultural) Bs 3.000.000,oo

II) Ministerio de Hacienda

Deuda Pública (Pago Intereses Bonos Externos, no incluida en el Presupuesto de 1969, ya que cuando se colocaron dichos bonos ya la Ley de Presupuesto estaba elaborada) Bs 7.000.000,oo

III) Ministerio de Fomento

Corporación Venezolana de Fomento. Para reintegrar a la C.V.F. el valor de los créditos acordados a empresas privadas venezolanas, de acuerdo con el convenio firmado entre el Gobierno Nacional y el Export Import Bank. - El año de 1968 se solicitó ante el Congreso - Nacional el crédito adicional respectivo, pero no fue considerado por dicho Congreso. Bs 10.200.000,oo

IV) Educación

a) Pago emolumentos jurados examinadores para los años de 1968 y 1969. Bs 20.000.000,oo

V) Sanidad

a) Por ampliación durante 1963 del servicio de instituciones hospitalarias que funcionan en antiguas edificaciones y cuya repercusión durante 1969 no fue prevista en la Ley de Presupuesto B/ 3.000.000,oo

b) Comedores Escolares. Para el pago de obligaciones del Instituto por concepto de diversas prestaciones sociales y cláusulas económicas del contrato colectivo vigente B/ 10.500.000,oo

VI) Agricultura y Cría

a) Para completar programas de crédito del Banco Agrícola y Pecuario B/ 60.000.000,oo

VII) Trabajo

a) Seguro Social. Para completar el aporte que el Ejecutivo Nacional debe acordar al Seguro Social para cubrir los gastos de administración y de primer establecimiento de acuerdo con los cálculos de salarios cotizables elaborados por el Seguro Social para 1969 (1.5% de B/ 7.000 millones) B/ 10.000.000,oo

VIII) Comunicaciones

a) Para completar la asignación prevista en el Presupuesto de 1969 para la liquidación definitiva del Instituto de Ferrocarriles B/ 2.000.000,oo

b) Para cubrir compromisos acumulados desde 1962 con administraciones postales del exterior por concepto de reencaminamiento de la correspondencia. B/ 7.000.000,oo

IX) Justicia

Para cubrir ascensos reglamentarios en el - personal de oficiales de la Policía Técnica Judicial B/. 400.000,00

TOTAL GENERAL : B/ 133.100.000,00

EROGACIONES NO PREVISTAS PERO SIN DETERMINACION DEL POSIBLE MONTO A CUBRIR

I) MINISTERIO DE SANIDAD
(Pago de Pensiones y Jubilaciones, concedidas o por conceder en exceso a lo previsto en la Ley de Presupuesto)

II) MINISTERIO DE COMUNICACIONES
(Primas por antiguedad, hogar e hijos a telegrafistas, reclasifi - cación de cargos pendiente en un sector de telegrafistas).

28-2-69.-

A C C I O N D E M O C R A T I C A
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA SINDICAL NACIONAL

(5) 3

CIRCULAR N°18

Caracas, 18 de Diciembre de 1969

Compañero

_____

Secretario Sindical Seccional

_____

Estimado compañero:

INFORME SOBRE SITUACION ELECTORAL SINDICAL:- En la Circular N°16 les envié una información sobre las elecciones sindicales realizadas para ese momento y que para hoy ha sufrido algunas modificaciones.

En materia de Convenciones y Congresos de Federaciones Nacionales se llevó a efecto el de Fedepetrol y se repitió la hecha por Fetraelectrica. Me han llegado informaciones de elecciones realizadas en sindicatos con diferentes resultados, por lo tanto les envío detalladamente la situación para el día de hoy.

ELECCIONES SINDICALES EFECTUADAS DESDE EL 11 de MARZO DE 1969

FEDERACIONES NACIONALES

GANADAS POR ACCION DEMOCRATICA:

FETRASALUD
FETRAHOSIVEN (HOTELEROS)
FENATRACITAS (CIGARRILEROS, TABAQUEROS Y SIMILARES)

GANADAS POR EL MEP

FETRACADE
MAGISTERIO
FETRAELEC (TRABAJADORES ELECTRICOS). Se repitió la elección.
FEDEPETROL (Objetada por AD)

GANADA POR COPEY

RADIOTELEGRAFISTAS

FEDERACIONES REGIONALES

GANADAS POR ACCION DEMOCRATICA :

COJEDES
BARINAS
TERRITORIO AMAZONAS
GUARICO Y APURE (Objetadas por el Mep)

ELECCIONES EN SINDICATOS — SUMA EN N°s.

GANADAS POR ACCION DEMOCRATICA :

CONSTRUCCIÓN : Anzoátegui, Barinas, Cojedes, Distrito Federal, Altagracia, Calabozo, Zaraza, San Juan, Distrito Infante, Turén, Yaracuy, Río Caribe, Irapa, Cumaná, Monagas, Táchira, Biscucuy-Portuguesa, Apure — 18

A la hoja N°2 — 18

	De la hoja N°1	18
PETROLEROS :	Barinas, Puerto Cabello, Tejero, Anaco, Delta Amacuro, Dabajuro (Falcón)	6
SALUD :	Anzoátegui, Guárico, Carúpano, Cumaná, Carabobo, Lara, Cabimas, Puerto Sucre, Apure, Aragua	10
TRANSPORTE :	Anzoátegui, Guárico, San Juan, Nueva Esparta, Apure, Bolívar	6
INSTITUTOS EDUCACIONALES :	Aragua, Barinas, Cojedes, Carúpano, Falcón, Guárico, Táchira, Zulia, Yaracuy, Bolívar, Portuguesa	11
GRAFICOS :	Cumaná, Distrito Federal y Estado Miranda, Bolívar, Lara, Trujillo, Aragua	6
COMUNICACIONES :	Estado Bolívar	1
INOS :	Aragua, Barinas, Bolívar, Guárico, Táchira, Carabobo	6
IAN :	Anzoátegui, Monagas, Lara, Barinas, Cumaná, Tucupita, Yaracuy	7
ELECTRICOS :	Aragua, Carabobo, Monagas, Yaracuy, Guárico, Apure, Cumaná	7
HOTELEROS :	Aragua	1
BEBIDA :	Barinas, Guárico, Anzoátegui	3
INDUSTRIA PURINA :	Aragua	1
MADERA :	Barinas, Carúpano	2
TELEFONICOS :	Zulia, Cumaná	2
GRANO :	Barinas	1
ASEO URBANO :	Monagas, Apure	2
FOSFOREROS :	Distrito Federal y Estado Miranda	1
QUIMICOS Y FARMACIA :	Distrito Federal y Estado Miranda	1
FARMACEUTICOS :	Bolívar	1
NAVIEROS :	Maracaibo	1
BARBEROS :	Táchira	1
MAC :	Táchira, Apure, Lara	3
INDUSTRIA Y COMERCIO :	Monagas	1
VOLANTE :	Falcón	1
TRABAJADORES MUNICIPALES :	Cumaná, Miranda, San Felipe	3
PESCADORES :	Pescado Margarita (Cumaná), Apure	2
PANEL :	Carabobo	1
TINTORERIAS :	Carabobo	1
INSA :	Aragua	1
	A la Hoja N°3	108

De la Hoja N°2 109

METAL GRAFICO: Aragua	1
CIGARRILLEROS : Aragua	1
MAQUINARIA PESADA : Táchira	1
BAUSITA : Puerto Hierro (Cumaná)	1
SUODE : Táchira, Portuguesa, Aragua	3
ASFALTO : Táchira	-
TOTAL DE ELECCIONES GANADAS POR AD	11

Como ustedes podrán apreciar esta es la situación que se ha desarrollado en estos últimos meses desde que el Partido está en la oposición.

En cuanto a las elecciones ganadas por las otras fuerzas sindicales la situación es la siguiente:

ELECCIONES EN SINDICATOS GANADAS POR EL MEP

Construcción: Lara, Zulia, Mérida, Tucupita, Acarigua	5
Petroleros: Puerto de Guanta, Santa Ana, Puerto La Cruz, Punto Fijo, Punta de Mata, Temblador, Quiriquire, Caripito, Cabimas, Lagunillas, Bachaquero, Tía Juana, Mene Mauroa, Casigua, Maracaibo, El Tigre, Oritupano	1
Salud: Falcón, Punto Fijo, Distrito Bolívar, Portuguesa, Mérida, Nueva Esparta, Perijá, Bolívar, Tovar	9
Transporte: Aragua, Portuguesa, Santa Bárbara del Zulia	3
Inos : Anzoátegui, Lara, Zulia	3
Institutos Educacionales: Anzoátegui, Lara, Mérida	3
Eléctricos: Carúpano, Cumaná, Falcón, Portuguesa, Mérida, Maracaibo	6
Telefónicos: Carabobo, Aragua, Acarigua	3
Caña de Azúcar: San Felipe, Central Cumanacoa (Sucre), Central Ureña, Chivacoa, Yaritagua, Yaracuy	6
Madera : Distrito Federal y Estado Miranda, Monagas	2
Bebida: Táchira, Maracaibo	2
Parques y Jardines: Anzoátegui, Lara	2
Aseo Urbano y Domiciliario: Lara	1
Cemento: Anzoátegui	1
Mineros: Naricual (Anzoátegui)	1
IAN : Zulia	1
Sanitarios: Aragua	1
Petroquímica: Carabobo	1
Cerámica: Carabobo	1

A la Hoja N°4 68

Palmolive: Carabobo	1
El Caucho: Firestone, Goodyear, Uniroyal (Valencia)	1
Papeles Venezolanos: Guacara	1
Seguro Social: Distrito Federal y Estado Miranda, Zulia	2
Hipódromo: Distrito Federal yEstado Miranda	1
Metalúrgicos: Lara	1
Malariología: Lara	1
Comunicaciones: Lara, Apure	2
Tintorerías, Lavanderías y Similares: Zulia	1
Ande: Zulia	1
Volante: Tucupita	1
Cantineros: Tucupita	1
Suode: Apure	1
MAC : Mérida	1
Gráficos: Mérida	1
Total de elecciones ganadas por el MEP	85

ELECCIONES DE SINDICATOS GANADAS POR COPEY

Petroleros: Cantaura, Distrito Federal y Estado Miranda, Tucupido	3
MAC : Aragua, Carabobo	2
INOS: Distrito Federal y Estado Miranda, Mérida, Trujillo, Portuguesa	4
Salud: Valle de la Pascua, Calabozo, Yaracuy, Bolívar	4
Construcción: Tinaco, Guanare, Acarigua, Amazonas	4
Transporte: Calabozo, Barinas, Bolívar	3
Automotor: Aragua, Barinas, Carúpano	3
Ferrocarrileros: Distrito Federal y Estado Miranda	1
Carritos por Puesto: Distrito Federal y Estado Miranda	1
Aviación: Distrito Federal y Estado Miranda	1
Eternit:Aragua	1
OPE: Aragua	1
Caña: Tacarigua, Yaracuy, Carabobo	3
Aseo Urbano: Distrito Federal y Estado Miranda	1
Ambulantes: Departamento Vargas	1
Portuarios : Departamento Vargas	1
Malariología: Zulia	1
Madera: Acarigua	1
Total de elecciones ganadas por Copey	3

ELECCIONES DE SINDICATOS GANADAS POR URD

Hoteleros: Barinas	1
Petroleros: Caripito	1
INOS: Monagas	1
Salud: Monagas	1
Comunicaciones: Monagas	1
Municipales: Barinas	1
Maquinaria Pesada: Tucupita	1
Bananera: Yaracuy	1
Total de elecciones ganadas por URD	8
El PCV ganó las elecciones en el Sindicato Textilero de Aragua	1
Total de elecciones ganadas por el PCV	1

Es necesario que ustedes revisen esta lista con acuciosidad para que me ayuden a que sea lo más veraz posible en estas informaciones.

Como han podido observar se está discutiendo ante la opinión pública si ACCION DEMOCRATICA continúa siendo una fuerza importante en el movimiento de los trabajadores organizados. Algunos dirigentes del MEP de manera irresponsable y poco seria han dado unas cifras y han hecho unos señalamientos que po-

demos refutarlos con los números y los hechos en la mano, que es la mejor manera de demostrar quién es quién en este país en el movimiento sindical cetevista. Por esta circunstancia la colaboración que les pido a este respecto, yo diría que más que necesaria es indispensable para los futuros éxitos del Partido.

Finalmente, quiero referirme a tres aspectos de primerísima importancia de la situación sindical en este momento político:

El primero, es el Congreso Petrolero y la situación de la FEDEPETROL. Se ha dicho por nuestros adversarios del MEP que ellos controlan de manera decisiva los trabajadores del petróleo. Para demostrar lo contrario no tenemos sino que referirnos al mismo cuadro que ellos publicaron en El Nacional, donde quedó demostrado que si los sectores sindicales no mepistas se ponen de acuerdo, el MEP pierde el control del Congreso, del Comité Directivo Nacional y del Comité Ejecutivo de esa Federación, porque son una mayoría relativa en cualquiera de estos organismos si las otras fuerzas sindicales de Fedepetrol se ponen de acuerdo, entre ellas nosotros.

El segundo aspecto, es la Convención de Trabajadores Eléctricos. Allí en una votación para delegados, en el último proceso electoral, el MEP que sacó mayor cantidad de votos obtuvo 2.069, ACCION DEMOCRATICA 1.899 y Copey -- 1.457. Es decir que en la base no tiene sino una mayoría relativa del treinta y tanto por ciento. Los sindicatos más importantes como los de Aragua, Carabobo, Lara-Yaracuy y Monagas están controlados absolutamente por gente de ACCION DEMOCRATICA y otros por Copey.

En cualquier circunstancia que fuese necesario podríamos hacer valer nuestra propia fuerza o una alianza que nos diera el posible control de esa Federación.

Y por último el Hierro. En la Industria Metalúrgica está demostrado que ni el MEP, ni ACCION DEMOCRATICA, ni ninguna fuerza sindical política controla este importante sector básico para la industrialización del país.

No quiero hacerles más análisis con otros organismos sindicales poderosos, como el de la Federación Nacional de la Construcción donde en los últimos meses hemos tenido 18 triunfos locales en sindicatos en todo el país y que políticamente es la organización de masas más fuerte del país, pasan de cien mil los trabajadores organizados en esa tradicional y democrática Federación de Trabajadores.

En el próximo Pleno Sindical Nacional habrá oportunidad de hacer un enfoque más completo de la situación de recuperación y de progreso y de fortalecimiento del movimiento laboral de ACCION DEMOCRATICA, que a igual que nuestro Partido se está recuperando de los efectos dañinos de la última división.

Con un cordial saludo partidista y con mis mejores deseos porque tengan todos ustedes unas Felices Pascuas y que el Año de 1970 sea de prosperidad para todos en lo personal, y muy en especial en nuestra importante organización política, me reitero compañero y amigo,

FRANCISCO OLIVO
SECRETARIO SINDICAL NACIONAL.

ADELANTE

Vocero del CED A.D. Cabimas

28º ANIVERSARIO A.D. No. 13



ANTONIO LEIDENZ



Valmore Rodríguez



Carlos Andrés Pérez



AD
AD
ad
ad

AD

ACCION
DEMOCRATICA

Deterioro Politico

—Antonio LEIDENZ—

Es ciertamente un deseo general, el que la vida nacional pueda continuar su marcha, sin sobresaltos ni desasosiego, sin bruscas interrupciones de la normalidad. Y este deseo de que la Nacion pueda seguir por una ruta de paz, desarrollo y libertad como la que disfrutó durante los últimos diez años —no obstante las interrupciones extremistas—, es posible lograrlo y debemos esforzarnos en lograrlo.

Tal vez este sentimiento explique el porque ante el visible deterioro de la situacion politica y economica que sufre el pais, gentes y grupos independientes sinceramente preocupados por esa situación, se dirijan a nuestro Partido como factor de importancia indiscutible en la vida nacional, en solicitud de su colaboracion para remediar los terminos de ese deterioro. O mas claramente para devolver la confianza que se ha perdido en los últimos meses, con detrimento del propio crecimiento económico del país.

Sobre el particular, debemos comenzar por agradecer los elogios con que se acompañan a algunos de estos llamados y el reconocimiento que de la importancia de nuestra organizacion y de su sentido de responsabilidad se espera. Pero es necesario al mismo tiempo aclarar que justamente Acción Democratica ha dado y continuará dando su contribución de sensatez y de responsabilidad, y nada hemos hecho para crear atmosfera de incertidumbre y malestar. Antes por el contrario, hemos tenido interés en evitarla y en esta orientacion han caminado nuestras actuaciones partidistas, a pesar de las provocaciones copeyanas desde el primer momento de su gestion gubernamental, contra Acción Democrático.

Como ayer desde el Gobierno, ahora desde la Oposición, nuestro Partido ha sabido actuar con verdadera responsabilidad y está consciente del requerimiento que nos hacen las circunstancias históricas presentes. Rechazamos toda idea o propósito que para el ejercicio politico se salga de los caminos institucionales. Nos hemos propuesto realizar y realizamos una oposición seria, sensata y constructiva, conforme a una sincera posicion democratica y de acuerdo con lo resuelto por el Comité Directivo Nacional en su pasada reunión de enero.

Creemos que asi contribuimos de manera suficiente y que nada más, en buena logica, podria exigirsenos al respecto, a menos que se pretenda que pasemos a la vida contemplativa, a la inmovilidad, a una especie de politico encierro conventual. Y esto, que por lo demas no es destino ni propósito de Acción Democratica, tampoco seria útil porque el aislamiento o la quiebra de un movimiento como el que representa AD. constituiria un hecho negativo si se quiere desastroso, contra el sistema democratico que hemos establecido y a cuya estabilidad y desarrollo hemos contribuido. No es por casualidad que los enemigos de este sistema, sean a su vez encarnados enemigos de AD.

La verdad es, que la causa de este deterioro politico y economico que sufre actualmente el pais se encuentra en los numerosos errores cometidos por el Gobierno, donde no tenemos participación ni influencia, menos aun si se considera que desde su inicio sus actuaciones parecen estar dirigidas a gobernar contra Acción Democrática. Por esto, quizas lo conveniente y practico es que las personas y sectores independientes preocupados por esa situación como lo estamos nosotros, dirijan sus instancias al propio Gobierno o al partido oficial para solicitar la enmienda de tales errores, para evitar la diaria repetición de los mismos.

El descompuesto ambiente politico y económico del pais no es de nuestra culpa, ni es situación que se pueda evitar o resolver por nuestra sola mano. Parece mentira, pero es necesario a estas alturas recordarles a muchos que ya no somos Partido con responsabilidad gubernamental. Que el hecho de ejercer una oposición sensata y constructiva, no nos crea esa obligacion. Ni significa que debamos abandonar las luchas democraticas con las cuales estamos históricamente comprometidos.

A este respecto es oportuno decir a quienes hipertrofian sus temores ante las luchas partidistas, que no deben exagerar la nota de sus aprensiones. Que quienes preferimos a las oscuras o imprevisibles fórmulas de fuerza, las más estables y claras de la legalidad y la democracia, debemos admitir éstas con toda su substancia: el libre juego de las opiniones. La discusión de los problemas nacionales, no constituye necesariamente un factor de perturbación. No todo viento es huracán, ni toda controversia degenera en riña. El uso de los recursos que la democracia ofrece no tiene por qué amenazar, sino antes por el contrario, contribuir a consolidar el sistema. Justamente, es esto lo que ha ocurrido en los últimos años en Venezuela.

Desde luego que es necesario deslastrar el debate politico de toda injuria, provocación o infundio. El canibalismo politico, desterrado desde hace años de nuestras luchas partidistas y que por ello se ha tratado de resucitar desde las filas del partido oficial, debe continuar desterrado en beneficio de la paz y armonia del pais.

-ad-ad-ad-

El gobierno copeyano está castigando a los pueblos orientales su votación por AD. Y así se desprende de las informaciones procedentes de esos Estados. No es que otros estén beneficiándose por haber sido engañados, sino que siguen recibiendo promesas tras promesas. Según la Cámara de Comercio de Maturín: "Se está sacando de Caracas algunas oficinas nacionales y las centralizan en otro lugar, pero sin rendir la labor deseada". Según esos dirigentes empresariales la prometida descentralización no se está cumpliendo En el Zulia puede decirse algo parecido. Parece ser que la descentralización se traduce en colocar en oficinas regionales a sectarios activistas, matizados con gente de buena fe, para cumplir labores de penetración partidista.

Sólo promesas

REIVINDICACIONES DEL MAGISTERIO

Los maestros copeyanos se incomodan ante los planteamientos formulados por los educadores democráticos. Pretenden mantener que la lucha por el mejoramiento de la Escuela y el Maestro es una actividad demagógica. Los copeyanos saben que los maestros de Acción Democrática jamás han arriado banderas y que tienen autoridad moral para luchar ahora por sus reivindicaciones, como lo han hecho en todo momento. Pero para ocultar el obedecimiento que deben al gobierno intentan acorralar al magisterio democrático haciéndolo víctima de un complejo de culpa, pero olvidan que fueron las administraciones presididas por hombres de Acción Democrática las que mayor impulso dieron a la educación venezolana. Tantos años de indolencia no podían ser superados en una década, pero allí está la obra de A.D. para confrontarla con la que realice Copei desde el gobierno. No es posible seguir ensayando excusas para atender a justas aspiraciones de los maestros. ACCION DEMOCRATICA apoyará al magisterio sin demagogia, pero con la mayor firmeza.

PARTICIPA EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 28º ANIVERSARIO DEL PARTIDO

a confesión de partes

Es necesario armar al pueblo, porque antes nos sacarán con los pies "palante", antes de que vea la luz una edición corregida y aumentada del 24 de noviembre.

EL RETORNO ANIVERSARIO

En la celebración de los 28 años de la fundación de ACCION DEMOCRATICA, el partido saluda el retorno de quienes han vuelto a sus filas como un hecho positivo en la lucha por la reconquista del poder en 1973, no para el usufructo de grupos, sino para usarlo como instrumento de redención del pueblo venezolano. La vigencia de los postulados de A.D., renovados como la vida misma de la Venezuela eterna impulsada hacia el desarrollo por los gobiernos presididos por Betancourt y Leoni, permite a los hombres y mujeres de pensamiento democrático encontrar en sus filas la oportunidad de hacer cristalizar en realidades las más nobles aspiraciones. Quienes se fueron del partido a otra organización, o han permanecido al margen de la lucha política, han tenido ocasión de meditar en estos últimos meses. Su decisión no puede ser otra que retornar a la casa de siempre, donde tienen un puesto para construir el futuro. EN EL 28ºANIVERSARIO DEL PARTIDO SALUDAMOS CON BANDERAS DESPLEGADAS AL PUEBLO BOLIVARENSE.

ACCION DEMOCRATICA

La esperanza del cambio se está quebrando, por la sincrónica acción de los logreros, en la mente y el corazón de la gente sencilla. El Gobierno no ha demostrado aún con hechos la eficacia que parecía garantizar. El liderazgo no ha sido ejercido con toda la garra, audacia y amplitud que se esperaba.

Eloy Anzola, en una aguda declaración de prensa, decía, al salir hacia Europa en un reciente viaje: "Que no se olvide Caldera que está gobernando a un país de adecos". Esto, que lamentablemente posee todo un profundo sentido no exento de realismo, no puede conducirnos al quietismo. El reto que tiene planteado el régimen no es otro que al concluir este período, Venezuela no sea más "un país de adecos".

LOS ENEMIGOS DEL CAMBIO

NO SON OTROS QUE LOS PROPIOS COPEYANOS, QUIENES ASI CONFIRMAN QUE SUS PROMESAS ERAN PURA DEMAGOGIA.

Pepe Rodríguez afirma que es necesario armar al pueblo, ensayando el estilo de amenazar a la oposición democrática contraria a cualquier aventura. Los logreros están en las filas de Copei y es allí donde tienen que dar la pelea quienes acompañan a Rodríguez Iturbe y a todos los que encabezan la procesión que anda por dentro.

PRIMERO SE QUERIAN LLEVAR DE EL. TABLAZO EL COMPLEJO PETROQUIMICO

Y AHORA CON MENTIRAS SE PRETENDE JUSTIFICAR EL RETRASO EN LA INSTALACION DE SUS PLANTAS. ¿SERA QUE EL TABLAZO ESTA CONDENADO A ESTAS MANIOBRAS POR HABER SIDO PLANIFICADO Y COMENZADO BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAUL LEONI, DIRIGENTE DE ACCION DEMOCRATICA?

LEY DEL GARROTE

Ya se desplazan las bandas verdes. La diferencia con otras de ingrata memoria mundial es el color de las boínas o de las camisas, pero idénticos son los objetivos.

La violencia desatada en la sede de la Federación Campesina de Venezuela, ubicada en Los Haticos, con saldo de varios heridos, revela para que quiere Pepe Rodríguez, funcionario del INCRET y lider copeyano -en dualidad peligrosa- que se arme al pueblo, ya que seguramente lo desea para sus copartidarios. La estabilidad institucional tenemos que defenderla todos, así estemos sufriendo un pésimo gobierno. Ya le descontamos casi medio año. Falta menos para el 73. Al protestar por la ocupación verde de la FCV recordamos que si para algo quiere Copei dominar el Poder Judicial es para acallar a la oposición con esos juicios con los cuales amenazan a cada rato los agentes del oficialismo clorofílico.

El garrote va!



Así retrató un reportero gráfico al Gobernador en la Convención recien celebrada en Caracas. La gente dice: Entre tanto tigre y dormido! Con razón no se trajo los 500 millones que fue a buscar...

CONTRATO PETROLERO

A.D. presta el más amplio apoyo a los trabajadores petroleros en la discusión de su Contrato Colectivo con las Empresas. Nuestros lideres sindicales luchan por mejoras efectivas para los trabajadores.

EN LOS ULTIMOS meses la salud económica de la Nación ha sufrido quebrantos, manifestándose éstos en una baja del volumen de la masa monetaria en poder del público, en la disminución de las inversiones y colocaciones de la banca, en una apreciable reducción de las ventas del comercio y en una contracción evidente de las reservas internacionales netas del país. Tal situación ha de reflejarse necesariamente en el aminoramiento de la propensión a invertir, con su inflexible incidencia en los niveles de empleo y de ingresos de la población, todo lo cual se traducirá, en el presente año, en un violento deterioro del ritmo de crecimiento de nuestra economía.

No obstante, si entramos a analizar las motivaciones que han podido provocar este inquietante fenómeno, que ostensiblemente se manifiesta a partir del momento en que el Ejecutivo Nacional introdujo por ante las Cámaras Legislativas sus proyectadas operaciones para hacer uso del crédito público, podemos afirmar que, es incontrovertible el argumento de referir sus causas a la desconfianza que se apoderó del ánimo público como consecuencia de la campaña de presiones que, a través de una costosa propaganda oficial, realizó el Gobierno para someter a sus designios la voluntad del Parlamento Nacional y desprestigiar, de paso, a una administración que, a fuerza de responsabilidad y de perseverancia creadora, realizó en el último decenio democrático, concluído el 11 de marzo de 1969, una obra que está a la vista de todo el pueblo y cuya significación en el proceso de nuestro desarrollo social y económico se hará cada vez más relevante.

ARMANDO SANCHEZ BUENO

Saludo del C.E.S.

ACCION DEMOCRATICA

El saludo y la palabra de estímulo, compañeros del Instituto Bolívar, en la celebración del 28º Aniversario del Partido. El futuro es del pueblo y debemos merecer ser sus conductores haciendo metas superiores a nuestros esfuerzos. Adelante, compañeros!

13 Sept. 69

Luis Vera Gómez
Secretario General

QUEJAS Y RECLAMOS — Gonzalo Barrios —

LA "Comisión de Quejas y Reclamos" no ha sido recibida con el beneplácito que seguramente esperaban sus promotores. Se le hacen objeciones diversas y desde diferentes puntos de vista. Según algunos, la iniciativa es un mero expediente para justificar retribuciones políticas con recargo del gasto público. Para otros, la creación del servicio es ilegal por falta de intervención legislativa, aparte de que en sus funciones colide con instituciones pre existentes como la Contraloría, la Comisión contra el Enriquecimiento Ilícito, los Tribunales de Justicia y, señaladamente, la Fiscalía General de la República. De atender a estos reparos, el recién juramentado Comité de Asesores tendría que iniciar sus actividades dictaminando sobre la existencia misma de la novísima y discutida dependencia burocrática.

Creo, sin embargo, que no es desdeable una prolongada controversia sobre este asunto y que el organismo creado —no obstante la difícil determinación de su cometido propio y específico— podría rendir una labor útil al menos como auxiliar de la ya adjudicada función fiscalizadora y también como agencia para orientar las protestas o reivindicaciones de los ciudadanos menos favorecidos en materia de luces, recursos o relaciones. En cuanto al costo, este sería excusable si no se incurre en excesos por vía de delegaciones, subdelegaciones y otras metástasis. Además, es de esperarse que nadie piense seriamente en enviar a los países escandinavos misiones encargadas de estudiar las técnicas del umbudsman, magistratura original de aquellas tierras, cuyas atribuciones se asemejan a las que ha enumerado como de su incumbencia el General que encabeza la Comisión.

Cierto es que la Comisión de Quejas y Reclamos" no ha venido a llenar una necesidad antes desatendida, ni inaugura un ejercicio cívico desconocido de los venezolanos. Aquí abundan las quejas y nunca han faltado los reclamos, especialmente cuando las condiciones políticas los estimulan o los toleran. Pero es evidente que la sensibilidad social en Venezuela se encuentra tan aletargada, que la causa más justa difícilmente suscita ese movimiento de solidaridad colectiva que constituye la mejor protección contra los atropellos, ni logra atraer alguna atención cuando carece de medios para hacerse oír o no presenta utilidad como instrumento de intereses poderosos. Nadie recuerda alguna violación de derechos —¡y mire que las ha habido en este país!— que haya logrado desatar protesta tan resonante como la que alentaron circulos empresariales en ocasión de la última y moderada Reforma Tributaria. A juzgar por aquel revuelo, la única garantía constitucional con fuerza para sublevar en su defensa al ciudadano de Venezuela sería la de "no pagar ninguna clase de impuestos o contribuciones", ficción ésta que algo tiene que ver con la indiferencia que suele rodear a las campañas de opinión sin móviles pecuniarios siquiera indirectos. En esa zona de relaciones sociales y humanas, que la costumbre mantiene en estado de relegación, puede muy bien justificar sus actuaciones una oficina como la que acaba de instalarse, cuidándose desde luego de no invadir jurisdicciones ajenas sino de suplir su ausencia consuetudinaria.

—NOSOTROS no creemos que las Fuerzas Armadas sean un tema prohibido para los políticos o para la opinión pública en general, pero no hay duda que la propia misión que ellos cumplen, obligan a una consideración muy especial para tratar sobre sus actividades.

Así lo declaró el Secretario General de Acción Democrática, doctor Carlos Andrés Pérez, señalando que por esa circunstancia considera— ba desafortunadas las declaraciones oficiales que han puesto en el comentario público cuestiones que deberían ser manejadas internamente.

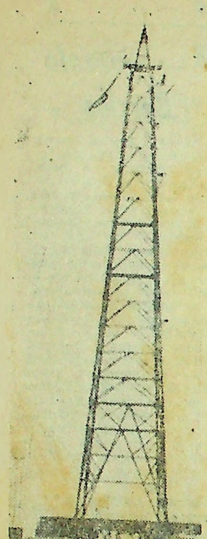
El doctor Carlos Andrés Pérez dijo que en AD existía inquietud por la forma como se han venido produciendo noticias sobre el arresto disciplinario de altos oficiales del Ejército.

—Sentimos preocupación de que el Jefe de Estado plantee estas cuestiones en sus conocidas y criticadas ruedas de prensa semanales.

Agregó que para AD es obligante decir que las instituciones de nuestro sistema democrático tienen que ser fielmente acatadas y respetadas por todos los venezolanos.

—Pero tenemos el derecho-finalizó- de reclamar discreción, sobriedad y sentido de responsabilidad a los altos personeros del Gobierno.

Carlos A. Pérez



Amables

* Ni llamándose Amables los copeyanos endulzan su carácter para gobernar.
* Se ponen duros y plantean la tesis de "todo el poder para los soviets".
* ¿Dónde está la plata que iba a dar el Presidente para resolver todos los problemas del Distrito Bolívar?
* Y menos mal que no se le ha ocurrido ponerla en esas manos pues la rebatiña habría sido de película.
* Los drenajes comenzó a construirlos un gobierno adeco, y por eso los copeyanos están dejando que se pierdan
* Es de esperarse que el proyecto de construir la vía Ambrosio-Punta Iguana no sea abandonado por la "cambiadera".
* Ahora los copeyanos de base quieren más el "cambio", pero cambiándose de un partido que tanto les prometió y cuyos dirigentes los miran por encima del hombro.

DETERIORO POLITICO **Ver pág.2**

13 Septiembre

28° Aniversario de AD

ADELANTE

Organo

C.E.D.

CABIMAS

ACCION DEMOCRATICA

A LA CARGA

VOCERO del CED de PERIJA

MACHIQUES
SETIEMBRE
1969
No. 1
A.D.

Cambiar el tren gubernamental

ASPIRACION nacional

Ver pág. 2 ******

PARALIZADOS CREDITOS A LOS GANADEROS - Pág.2

PERIJA A LA CARGA

** LUIS VERA GOMEZ **

Estamos en el mes aniversario de A.D Cumple el Partido sus 28 años y los va a celebrar, como siempre, al lado de su pueblo. Dirigentes y militantes estaremos en la calle, A LA CARGA, en generoso empeño de ratificar nuestra fe en (A pág. 7)

OPINION independiente

VEA pág. 4

Las Culpas

Gonzalo Barrios



LA influencia determinante del factor económico en la vida de los pueblos es hoy tesis que no se discute y cuyo peso se refleja de alguna manera en todas las manifestaciones de alcance social, desde las ordenanzas que aprueba un modesto Concejo hasta las Encíclicas que emite el Soberano Pontífice. En el terreno de la política activa —tanto la internacional como la puramente doméstica— este criterio contemporáneo no cede sus prerrogativas ni siquiera ante factores de fuerza mucho más explícitos. La batalla por Cuba entre EE.UU. y la Unión Soviética ha sido principalmente una prueba de resistencia entre una gran economía que decide el bloqueo del régimen rebelde y adverso con miras a su derrocamiento y otra economía, también poderosa, que soporta la carga de subsidios al mismo régimen para asegurar su mantenimiento. Los choques entre "papistas" y "herejes" en la Irlanda del Norte "no se pro-

**** A la pág. 3

ASI OPINA LA GRAN PRENSA VENEZOLANA

Mientras Pasan los Días

"EL NACIONAL": Agosto 12, 1969

Vanidad y Ruina

TODO el país ha sentido honda satisfacción y gratitud por los merecidos honores que nuestra hermana República de Colombia ha rendido a nuestro Presidente durante su permanencia allá. Porque estos honores son para Venezuela del mayor aprecio. Por su parte, el Presidente ha correspondido a tales honores con todo el brillo que lo ha señalado siempre como orador y con toda la dignidad de un mandatario que honra a su país. En su conducta personal todo es impecable. Lo que lamentamos y nos llena de temor es que esos méritos no se reflejan en la marcha de su Gobierno, pues mientras él va a recibir las honrosas manifestaciones de nuestra hermana República, deja aquí una situación de inseguridad, de peligro en todo, en la Universidad, en los despachos públicos, y principalmente para la vida de los ciudadanos, que se halla totalmente desamparada de las autoridades. Aquí mientras se llevan para la policía a un chofer que tocó una corneta, se efectúa un atraco sangriento en el Centro de Caracas, en un noveno piso, donde no debe haber escapatoria para los criminales y éstos se van tranquilamente y no sabe más de ellos, después de robar y dejar medio asesinado a un hombre y amarrados a otros. No es posible que tengamos la falta de sinceridad de reconocer la competencia de un Gobierno durante el cual estos actos y el general abandono de los servicios públicos aumenta de día en día. Una apariencia de gran representación, y en realidad un estado crítico insostenible, lo que parece es una de esas casas sobre las cuales se cierne una general reprobación, porque en ellas se dan fiestas rumbosas, para mantener un statu social, mientras las deudas van haciendo imposible su sostenimiento. Ese viene siendo el caso de un Gobierno que no controla el orden público, que no tiene dinero para nada útil y ostenta la pompa de una gran prosperidad. El Gobierno tiene ciertamente que efectuar un cambio; tiene que cambiar el tren gubernamental nombrado por razones políticas, por uno que sirva; tiene que utilizar elementos competentes, cualquiera que sea su filiación política, porque la decisión sectaria de dar los cargos exclusivamente a los simpatizantes, es de lo que trae el abandono de los servicios, el completo desentendimiento de sus funciones por parte de un personal que se siente seguro de permanecer en sus cargos a pesar de su comprobada ineptitud.

Fabricio del Pino

PARALIZAN CREDITOS DEL BAP

DENUNCIAN GANADEROS

PARALIZACION de los créditos empresariales del BAP, en virtud de la creación del Banco de Desarrollo Agropecuario, denunció la Federación Nacional de Ganaderos al considerar irregular el procedimiento, porque el nuevo instituto ni siquiera ha registrado su acta constitutiva.

Al suministrar la información a los periodistas, el presidente de FENAGA, doctor José Ignacio Moreno, anunció la convocatoria urgente del Directorio del organismo, para considerar la grave situación que está planteada en el sector agropecuario por una serie de hechos, a los cuales se une la medida adoptada por el Banco Agrícola y Pecuario.

Explicó el Dr. Moreno que el instituto bancario del Estado suspendió todo financiamiento para el sector empresarial, con fundamento a que el Banco de Desarrollo Agropecuario comenzó sus actividades.

A LA CARGA
Pág. 2

Las culpas

Viene pág. 1a.

ducirían si la región no fuera tan pobre" —dice el Arzobispo católico de Belfast con simplicidad que no deja de responder al credo histórico-social antes mencionado.

La actual situación económica de Venezuela no es satisfactoria, según la opinión de hombres de negocios a quienes preocupa la baja en ventas e inversiones, y el parecer de consumidores a quienes afecta el alza en el precio de las subsistencias. En cuanto a la situación política, no hay que recurrir al testimonio de profesionales para declarar que se caracteriza por una tensión negativa. Pero —invirtiéndose los términos ordinarios del razonamiento— nadie dice que la política nacional revela una inquietud derivada del malestar económico, sino que la actividad productora sufre las perturbaciones que emanan de una pugna política dura e intransigente. Y cada quien, por supuesto, ofrece una interpretación del fenómeno acorde con sus simpatías. Para los representantes de más del 70% del electorado —que integran la oposición— el desajuste es producto del clima de desconfianza fomentado por la minoría gobernante con sus tácticas y su lenguaje. Para los socialcristianos y sus allegados la culpa es de la oposición, que ha impedido al Gobierno volcar sobre el país la cornucopia repleta con las promesas de la campaña presidencial. Se diría por lo consiguiente que todo el trastorno que se observa carece de profundidad y es una secuela transitoria del desequilibrio e inmadurez que aún persisten en nuestro proceso institucional.

No hay en efecto razones para pensar que Venezuela se enfrenta a una crisis económica y ni siquiera a una recesión de carácter grave. Como economía dependiente, sujeta a repercusiones, la nuestra goza de la relativa estabilidad alcanzada por el capitalismo gracias, a su vez, a los progresos de la información económica y a la planificación. Aunque en la zona de las víctimas del intercambio, tenemos un principal producto de exportación cuya suerte, desde luego, nos depara sobresaltos y puede infligirnos quebrantos, pero que no nos hace temer el colapso que amenaza constantemente a los proveedores de materias primas de origen agrícola. Sin embargo, lo que está ocurriendo ahora en varias ramas de la producción —por anecdótico que sea— y lo que podemos sensatamente prever en relación con nuestro futuro crecimiento económico, nos enseña que la política es el lado flaco o punto débil de nuestra economía; circunstancia ésta que después de todo no es excepcional, pues los especialistas nunca han dejado de contar los factores socio-políticos entre los que concurren en el desarrollo, y son numerosos los estudios sobre la influencia de las instituciones en la vida económica y acerca de las conexiones que existen entre el estado de una sociedad y el dinamismo de su economía.

Podemos pues achacar a las instituciones o a los vicios políticos —tanto o más que a las condiciones naturales o históricas— las estrecheces e inseguridades que nos aquejan o nos amagan. Pero advirtamos de una vez que la contracción de estos días es un pecado venial en comparación con lo que puede significar la incapacidad del régimen para enfrentarse a los obstáculos de fondo. Ya se había del Presupuesto que va a discutirse en octubre, y esto podría ser el comienzo de la hora de la verdad que no solamente los toreros están obligados a encarar.

Con motivo del reciente debate sobre operaciones de crédito público se pusieron de relieve en opiniones y comentarios las fallas estructurales de nuestro sistema financiero, cuya perspectiva maestra es una gradual y progresiva incapacidad del Estado para atender a las crecientes necesidades de una población que se multiplica. En los años que vienen —de no intervenir el difícil remedio— cada Presupuesto marcará un paso más hacia una crisis imprevisible.

A propósito de las negociaciones del pacto de integración subregional se ventilaron las debilidades de nuestra industrialización, que va camino del estrangulamiento por falta de mercados, mientras un egoísmo miope considera que la explotación sin competencia del que tiene a su disposición permite todavía beneficios que consuelan de nubarrones posteriores.

En el cuadro dominado por esas destacadas señales de peligro no faltan por otra parte los problemas concomitantes, como la orgia universitaria y la baja calidad de la enseñanza en general, amén de los que atañen a la productividad agrícola, la habitación urbana, la seguridad. Como símbolo de una tremenda y temible contradicción podrían exhibirse las presentes reivindicaciones económicas de maestros y trabajadores al servicio del Estado, las cuales al mismo tiempo se declaran justas y se estiman exorbitantes —con demagogia de aprendices— por altos funcionarios de la administración que las oyen o las negocian.

Las grandes pruebas nacionales no conciernen exclusivamente a la minoría gobernante; pero a ésta le corresponde proponer las soluciones y explicarlas a aquellos de quienes espera colaboración. A manera de ejemplo podría citarse el caso de la burocracia en aumento y de las remuneraciones poco menos que a título personal que el gobierno está prodigando, mientras se apresta a pedir autorización para nuevos créditos. ¿Sería censurable la oposición si en este punto se muestra exigente?

a la carga 3

LOS CIEN DIAS



Carlos Rangel

Es cierto que Copei ha parecido hasta ahora solazarse en crear las condiciones objetivas para que todos los demás partidos se unan en contra suya, sin por otra parte despertar en el país un movimiento de opinión en favor del gobierno que pudiera inquietar a los otros partidos o debilitarlos, por lo menos a largo plazo. Es cierto además que esto último no parecen advertirlo los copeyanos, quienes hablan con ligereza de una supuesta adhesión del "país nacional", sin darse cuenta de que al contrario en poco tiempo han disipado buena parte de la buena voluntad de que gozaban después del primero de diciembre.

En aquel momento, pocos días después de las elecciones, una encuesta hubiera mostrado un fuerte desplazamiento de opinión en favor de Copei. Poco después ya las cosas habían cambiado un tanto. Acción Democrática salió robustecida de las elecciones, y redoró no poco su prestigio al aclararse que no pondría obstáculos a la transmisión de mando, a pesar de haber perdido por tan estrecho margen. Y del 11 de marzo a esta parte, el país ha tenido tiempo no sólo de sufrir el inevitable desencanto de ver que los problemas no puede resolverlos el nuevo gobierno como por arte de magia sino además la oportunidad de constatar que tampoco parece cercano a emprender soluciones más prosaicas y laboriosas a por lo menos algunas de las cosas más urgentes.

Esto ha tenido un doble efecto. Por una parte ha quebrado en cierta forma el mito de un partido supereficaz que pondría todo a moverse, aún si no siempre en la dirección que todo el mundo quisiera. Por otra ha redundado en todavía más beneficio para Acción Democrática, cuyos errores e insuficiencias ya no parecen tan perversos.

Es como si la hazaña extraordinaria de haber ganado las elecciones a Acción Democrática y haber defendido ese triunfo en los días que siguieron, hubiera drenado toda su energía y casi toda su imaginación.

En la medida en que el gobierno quiera seguir siendo de Copei y para Copei (de Copei para la nación, dirán los copeyanos, pero no pueden sorprenderse de que los demás interpreten el asunto de diferente manera) la oposición estará justificada en coaligarse en su contra. Pero no para tratar de destruirlo o atarlo de manos, que ambas cosas irían en perjuicio no sólo de los socialcristianos, sino de todo el país; sino para persuadirlo de realizar una gestión política de signo más amplio, de archivar la imposible ilusión de gobernar como si hubieran obtenido el triple de los votos que de hecho obtuvieron.

Los primeros cien días del Presidente Caldera (que ya son 120) no tienen por qué marcar el rumbo definitivo ni los alcances de su gobierno. Pero el riesgo existe de que así sea, si ese gobierno no se apoya en una base más amplia que la precaria que ofrece el partido del Presidente, si no encuentra salida hacia una situación en que las palabras Copei y Gobierno dejen de ser intercambiables.

13 setiembre

El 28a Aniversario del Partido será una oportunidad para demostrar la pujanza accióndemocratista. Lo celebraremos en todo el Estado. Los C.E.D organizarán asambleas conmemorativas y tendrán posibilidad de adoptar las iniciativas que consideren recomendables para que se destaque nuestra alegría y el optimismo frente el futuro.

Regresan a su casa

Luis Vera Gómez, ex Gobernador del Zulia, prominente figura de Acción Democrática, llega de Maracaibo. Anuncia aquí que ayer hubo una asamblea en la población de El Carmelo, Distrito Urdaneta, en donde más de un centenar de ex militantes reformaron al partido. Explica que esas personas se hallaban alineadas en el MEP y otras permanecían al margen de la cuestión política.

EL MUNDO

22 DE AGOSTO DE 1969

UNA OPOSICION Sumamente Considerada

* "Ya comienza a irritar esa manía de los copeyanos de hacer el papel de víctima"

"El objeto de la Ley de Reforma Judicial no es otro que evitar el que los copeyanos se cojan el Poder Judicial", asegura el doctor Enrique Tejera París, ex-Embajador de Venezuela en Washington y senador por el Distrito Federal, electo en las planchas de Acción Democrática. El doctor Enrique Tejera París se mostró molesto con las críticas formuladas a los partidos de oposición por parte del Presidente de la República en su última rueda de prensa.

—Ya comienza a irritar —dijo— esa manía de los copeyanos de querer hacer el papel de víctimas. No acaban de darse cuenta de que son el Gobierno.

Aseguró que ningún gobierno hasta ahora había recibido dos mil millones de bolívares a escasos días de haber comenzado a mandar. "Por la experiencia que tengo de otros países me parece que el doctor Caldera goza de una oposición sumamente considerada".

La Foto Parlante CAMARA MORA



BAJARES LANZA (MEP) LORENZO FERNANDEZ (MININTERIOR)

(La Verdad: 24-8-69)

HILARION, candidato a Gobernador

Hilarión Cardozo suena como candidato a Gobernador del Estado Zulia. Elio Suárez Romero, amigo del Presidente Caldera y a su vez Presidente de Copei en el Zulia, desea abandonar la Gobernación. Elio Suárez sabe que con el Presupuesto del Estado no podrá cumplir las numerosas promesas que hizo Copei ni atender a los pueblos de Perijá, de donde es nativo, y quiere irse. Toda la dificultad está en su sucesor. Por un lado Ciro Perozo y su grupo aspiran mientras que Hilarión aparece como el más firme candidato de las altas esferas. Ello sin descartar que en Miraflores se coquetea con la idea de un independiente.



Doctor Hilarión Cardozo.

Por MUÑOZ

EL LAPIZ ATACON



—Yo lo dije: Adeco es Adeco hasta que se muera!

Y EL RETORNO **VA!**

***** Viene pág. la. *****

on la democracia, nuestra confianza en la madurez de las masas populares.

En el gobierno cumplimos una obra que ofrecemos a la confrontación. El Distrito Perijá no podrá olvidar el impulso dado a su progreso durante las administraciones presididas por Betancourt y Leoni. Acueductos, obras médico-asistenciales, educacionales, cloacas, vialidad, son aportes que se complementan con una conducta política consecuentemente democrática, desprovista de sectarismos Y el impulso dado al desarrollo agro-pecuario de la región, corre parejo con el inquebrantable propósito de llevar la paz al campo en relaciones justas, humanas, entre productores y trabajadores. La carretera Machiques-La Fría satisfizo un deseo centenario, no solo de Perijá sino de todo el Zulia y de la Venezuela que disparamos hacia etapas de efectivo desarrollo económico, político y social. En la oposición estamos A LA CARGA, como dice el nombre de este vocero de la gente perijanera, pero no para agredir sino para llevar un mensaje optimista a todos los factores de la producción en esta importante región. Nuestro aniversario, el 13 de setiembre, no lo vamos a celebrar con amarguras, sino con entusiasmo. Tenemos confianza en que el pueblo ratificará en 1973 su voluntad de que un hombre del partido vuelva a gobernar en el país para sacarlo de la situación en que están sumiéndolo quienes ahora con sectarismo e incapacidad lo dirigen.

A LA CARGA estaremos en todo momento por los ideales permanentes de nuestra pujante organización política. Y recordando siempre que esta es la casa de todos aquellos aspiran retornar al combate venezolanista.

DIVIDIDO COPEI

La Gueira

Esta madrugada se produjo la división definitiva en el partido Copei de esta localidad.

Precisamente cuando surgían corrientes apaciguadoras se supo que hoy amaneció el Copei con dos direcciones regionales. La información la dio una fuente altamente calificada y perteneciente a esa tienda política.

Se expresó que una de las direcciones está formada por Horacio Marcano Coello, Rafael Martínez Salas, Osvaldo Rondón, Víctor Mata, Edi De Pascuali y César Alonso. El otro grupo está encabezado por el bachiller Tito Olivares, Cófora Contreras, Regulo Rojas, Rubén Melcán y Carmen González.

Aquí

EN PERIJA, ES SOLO CUESTION DE ESPERAR. Habrá, no hay duda, más de una directiva copeyana.

Gasto Presidencial

El Presidente del Concejo Municipal, además de su sueldo de Bs.2000, le cuesta al Distrito más de tres mil bolívares de gastos de representación, con el pretexto de diligenciar obras para Perijá. Mientras tanto paraliza la administración pues al abandonar el Distrito ni el Vice-Presidente ni ningún otro funcionario puede actuar. Para muestra un botón: la semana pasada se paralizó un camión que presta importantes servicios a la comunidad por falta de una guía que cuesta Bs. 3.oo. Así va el cambio.

Irrespeto al Himno

Con motivo de las festividades del Patrono de San Ignacio el Prefecto del Distrito se hizo tocar el Himno Nacional, cuando hacía su entrada a la pista donde se realizaba un festival bailable... y con la Orquesta que amenizaba el acto Arriba corazones, con el cambio!

POLICAMBURISMO

Edoberto Morales es Concejal por Copei, directivo de Fundaperijá y además Gerente del Banco Agrícola y Pecuario. Todos los cargos remunerados.... Cosas del cambio, perijaneros.

A LA CARGA Ξ 8

TAPA HUECOS

En San José la Junta Comunal se ha dedicado a tapar huecos en las principales calles...pero con asfalto rojo, sí señores... o sea un barro colorado que ha empeorado la situación

EL RETORNO

Regresaron a nuestras filas los compañeros Luis Sánchez y Juan Taborda. Sánchez ejerció el cargo de Secretario de Organización del MEP. Así como Taborda y Sánchez han vuelto al partido, también un grupo de dirigentes medios y activistas de Perijá estarán nuevamente con nosotros para luchar por el verdadero partido del pueblo y para el pueblo.

El 13 de setiembre, 28º Aniversario del partido, se efectuará un acto especial para recibir a todos los compañeros que retornan a su casa de siempre. Será un acto de reafirmación democrática, con la alegría de la gente del partido.

Atropellos

Los campesinos del sector de Río Negro denuncian que el gobierno copeyano, comprometiendo a la Guardia Nacional, los ha atropellado. Han sido inclusive detenidos. Ni el BAP ni el IAN los atienda.

ACCION DEMOCRATICA
-el partido del pueblo-

la cARtilla DEl militante

Cuadernos de Capacitación Política

SECRETARIA DE PROPAGANDA
COMITE EJECUTIVO SECCIONAL - DEPTO. LIBERTADOR
CARACAS

SUMARIO

Págs.

DEDICATORIA 2
NOTA PRELIMINAR 3

PRIMERA PARTE

TEORIA DE ACCION DEMOCRATICA 4
I. La economía venezolana 4
II. Las clases sociales 6
III. Naturaleza de la revolución venezolana 11

SEGUNDA PARTE

ACCION DEMOCRATICA COMO PARTIDO 13
I. Qué es Acción Democrática 13
II. El programa de Acción Democrática 17
III. Organización, funcionamiento y disciplina 23
1. Organización 23
2. Funcionamiento 31
a) Transmisión de proposiciones, críticas y líneas.
b) Reuniones.
c) Democracia interna y derechos de los militantes.
3. Disciplina 35
a) Disciplina y deberes.
b) Organismos disciplinarios.

SUMARIO

Págs.

DEDICATORIA 2
NOTA PRELIMINAR 3

PRIMERA PARTE

TEORIA DE ACCION DEMOCRATICA 4
I. La economía venezolana 4
II. Las clases sociales 6
III. Naturaleza de la revolución venezolana 11

SEGUNDA PARTE

ACCION DEMOCRATICA COMO PARTIDO 13
I. Qué es Acción Democrática 13
II. El programa de Acción Democrática 17
III. Organización, funcionamiento y disciplina 28
1. Organización 28
2. Funcionamiento 31
a) Transmisión de proposiciones, críticas y líneas.
b) Reuniones.
c) Democracia interna y derechos de los militantes.
3. Disciplina 35
a) Disciplina y deberes.
b) Organismos disciplinarios.

DEDICATORIA

A los militantes de base de Acción Democrática martirizados por la Dictadura, a los compañeros que cayeron en Guasina y en Turén luchando por los ideales consignados en estas páginas.

A ellos, viril expresión de la fe popular en el ideario del Partido del Pueblo.

NOTA PRELIMINAR

Este folleto es una cartilla del militante acciódemocratista. Es, también, un instrumento para difundir en amplios sectores populares los principios teóricos, doctrinarios, programáticos y organizativos de Acción Democrática.

Tales finalidades exigen que su contenido tenga las limitaciones propias de una visión panorámica, pero que al mismo tiempo faciliten la comprensión orgánica y rápida de los trazos más generales de aquellos principios.

Ese necesario esquematismo se logra aquí sin mengua de la precisión y fidelidad que deben inspirar versiones como la presente. Y es por esto que muchos párrafos se copian textualmente de documentos oficiales del Partido.

PRIMERA PARTE

TEORIA DE ACCION DEMOCRATICA

¿QUE ES LA TEORIA DE ACCION DEMOCRATICA?

La teoría de Acción Democrática es el sistema de ideas y principios relativos al desarrollo político y económico del país, a su integración dinámica en clases sociales y al desenvolvimiento de la revolución democrática.

I. LA ECONOMIA VENEZOLANA

¿CUALES SON LAS CARACTERISTICAS DE LA ECONOMIA VENEZOLANA?

1.—En la **agricultura y la ganadería** encontramos como factor determinante el latifundismo, es decir: la gran concentración de la tierra en manos de unos pocos propietarios.

El latifundismo es condenable social y económicamente. Socialmente se revela como una tremenda injusticia que consagra la opresión de las amplias masas trabajadoras del campo por una minoría de latifundistas. Económicamente es un sistema anacrónico, de bajo rendimiento, ya que deja sin explotación vastas extensiones de tierra, utiliza métodos primitivos de labores y quebranta la capacidad de trabajo del campesino.

A causa del latifundio la producción agrícola y pecuaria se encuentra estancada y, además, la industria tiene poquísimas posibilidades de vender sus productos entre los empobrecidos campesinos.

Todo esto es lo que quiere decir el Partido al afirmar que VENEZUELA ES UN PAIS SEMIFEUDAL.

2.—**La industria** tiene un escaso desarrollo, lo que se manifiesta en lo reducido del capital invertido, del número de obreros de las fábricas y del volumen de la producción.

3.—El atraso de la economía nacional proviene también, en buena parte, de la forma agiotista y usurera en que ha operado la **banca** de propiedad privada.

4.—**El comercio** importador es uno de los grandes beneficiarios de tan lamentable situación económica.

El raquítico desarrollo agrícola, pecuario e industrial nos lleva a ser un país importador, es decir: que compra en otras naciones una gran parte de los productos y mercancías necesarios para el consumo. Venezuela, de país agrícola que fue en otras épocas, se ha ido convirtiendo en país de comerciantes que viven del atraso económico y de la invasión de nuestros mercados por artículos producidos en el extranjero, en competencia ruinosa con la producción nacional.

5.—**Penetración imperialista.** La dependencia respecto de la producción extranjera es una de las manifestaciones del **Imperialismo.** Este penetra no sólo con productos y mercancías, sino también clavando sus garras voraces en las entrañas mismas de la tierra venezolana para extraer materias primas, explotando intensivamente el petróleo y el hierro.

La influencia del petróleo es tan decisiva que la economía venezolana y la mayor parte de los ingresos del Estado dependen de esa industria controlada por capitales extranjeros.

Dijimos antes que Venezuela es un país importador. Si a ello agregamos que es productor de petróleo y de hierro bajo control de capitales extraños, que han ejercido además gran influencia en el campo político, podemos concluir que Venezuela es una nación sometida al imperialismo.

Esto es lo que queremos decir cuando afirmamos que VENEZUELA ES UN PAIS SEMICOLONIAL.

6.—**En conclusión:** Venezuela es una nación de economía agropecuaria estancada por el latifundismo y de escaso desarrollo industrial, que se halla forzada, por lo tanto, a importar mercaderías extranjeras y que se encuentra atada al imperialismo económico, fiscal y políticamente. Todo esto lo acuñamos en una breve afirmación cargada de sentido: VENEZUELA ES UN PAIS SEMIFEUDAL Y SEMICOLONIAL.

II. LAS CLASES SOCIALES

¿CUALES SON LAS CLASES DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA?

Del rápido análisis de la economía, que acabamos de hacer, se desprende que la sociedad venezolana se encuentra dividida en las siguientes clases: la latifundista, la burguesía, la clase media, el campesinado y la clase obrera.

La clase social que representa al imperialismo no forma parte de la sociedad venezolana, pues pertenece a la más alta burguesía de los grandes países capitalistas. Pero tiene en Venezuela sus agentes y testaferros.

¿COMO ESTAN INTEGRADAS ESTAS CLASES, QUE REPRESENTAN Y COMO ACTUAN?

1.—**La clase latifundista** está formada por los grandes propietarios de tierras.

Representa las más arcaicas relaciones de producción con la explotación que hace del campesinado y es uno de los más serios obstáculos para el desarrollo de las fuerzas productivas. Lucha por mantener aprisionada a Venezuela dentro de las redes del feudalismo y se opone cerrilmente al progreso económico, social, político y cultural. Es la clase más atrasada y reaccionaria.

2.—**Los agentes y testaferros del imperialismo** son los abogados y los altos empleados de las empresas extranjeras, ciertos políticos corrompidos que se han convertido en sus vasallos, algunos periodistas que cantan loas a las supuestas virtudes del capitalismo monopolista internacional, etc. No constituyen propiamente una clase social, sino una fuerza que se recluta en los sectores más regresionistas de nuestra sociedad.

Luchan resueltamente por obtener para las inversiones de sus amos el máximum de utilidades, por mantener la dependencia nacional respecto al imperialismo y por un régimen que permita explotar sin trabas de ninguna clase nuestro subsuelo y nuestros trabajadores. Se oponen arrogantemente a la defensa de los intereses nacionales, al desarrollo económico independiente y al establecimiento de un régimen democrático. Llevan el estigma de "vendepatrias". El imperialismo, sus agentes y testaferros amenazan la soberanía nacional, nuestra condición de país libre y soberano.

3.—**La burguesía** comprende principalmente a los comerciantes importadores, los industriales y los banqueros.

El sector de los importadores está compuesto por los grandes comerciantes que traen al país los productos extranjeros para venderlos a los venezolanos. Lucha por mantener la dependencia nacional respecto al capitalismo monopolista extranjero, por el libre comercio exterior y por altos precios de especulación. Se opone al desarrollo independiente de la economía, al proteccionismo industrial y a la defensa del pueblo consumidor.

El sector de los banqueros ha actuado como una ventosa medioeval aplicada al organismo económico nacional y con un alto grado de egoísmo y de voracidad parasitaria. Se ha opuesto en diferentes ocasiones a reformas progresistas y al movimiento popular.

El sector de las industriales representa las relaciones de producción de tipo capitalista. Se siente llamado a adoptar una posición antifeudal, nacionalista y liberal. Pero es un grupo actualmente débil, tímido y contradictorio que

unas veces asume posiciones progresistas cuando sus intereses se enfrentan a los de los importadores o latifundistas, y otras posiciones reaccionarias frente a las masas trabajadoras o consumidoras.

4.—**La clase media** está compuesta por diversos sectores: los agricultores medios, los pequeños industriales, los pequeños comerciantes, algunas capas de profesionales (médicos, abogados, ingenieros, etc.), los maestros, la mayor parte de los intelectuales y de los estudiantes. También pertenecen a ella algunas capas de empleados y artesanos. Es una de las clases más numerosas.

Esta clase se desarrolla con grandes dificultades dentro de la actual organización económico-social de Venezuela y lucha por romper el cerco de la opresión semifeudal e imperialista.

5.—**El campesinado** está constituido por peones, conuqueros, colonos, medianeros, arrendatarios. Es la más numerosa de nuestras clases sociales. Sufre la secular opresión de las relaciones semifeudales de producción, que se caracterizan por los bajos salarios, las servidumbres, la unión patriarcal entre el amo y la peonada, el alto canon de arrendamiento, las deudas heredadas de padres a hijos, la explotación semiesclavista, etc. Se halla sometido a todas las formas de opresión y sufre la más inicua expoliación. Lucha por liberarse de ese vasto y complicado sistema de explotación y por la conquista de la tierra.

6.—**La clase trabajadora** está formada por los artesanos, los empleados y el proletariado propiamente tal. En su conjunto es menos numerosa que el campesinado. Ya hemos dicho que algunas capas de artesanos y empleados pueden ser ubicados perfectamente en la clase media. Es necesario tener presente que en un análisis elemental como éste que hacemos no es posible entrar en un estudio que delimite en forma precisa los diferentes campos sociales. De todos esos sectores trabajadores el proletariado es el que presenta mayores caracteres de estabilidad.

El proletariado representa las nuevas fuerzas productivas y de allí que su crecimiento esté ligado a la industrialización del país.

Sufre las consecuencias del atraso semifeudal y la explotación de la burguesía y del imperialismo. Por eso es la clase que lucha con más consecuencia, firmeza y combatividad por la más amplia liberación económica y social.

¿CUAL ES LA CORRELACION DE LAS CLASES SOCIALES DE VENEZUELA?

Las clases de la sociedad venezolana pueden ser agrupadas en dos fuerzas:

1.—La que está interesada en conservar la atrasada estructura económica, social y política de la nación, y que, como hemos visto, es la integrada por los latifundistas, los banqueros, los comerciantes importadores y los personeros del imperialismo. Esta fuerza es minoritaria y detenta el Poder económico.

2.—Frente a ella, forman mayoría las clases que requieren una transformación profunda de la realidad nacional: la clase trabajadora, el campesinado y la clase media, es decir, las clases populares.

Conocer la correlación de las clases sociales es de suma importancia para saber cuáles son las fuerzas de la revolución y sus aliados. Esto último es particularmente necesario tenerlo en cuenta respecto a la burguesía industrial. Esta, a pesar de su naturaleza contradictoria, puede ser un aliado de las fuerzas populares para muchos fines de la revolución nacional-democrática. "Así habrán de apreciarlo los elementos más lúcidos y evolucionados de ese sector social".

III. NATURALEZA DE LA REVOLUCION VENEZOLANA

¿QUE CLASE DE REVOLUCION DEBE SER LA REVOLUCION VENEZOLANA?

Cuando se formula esta pregunta debe referirse a la actual etapa histórica venezolana, que está determinada por la base económica que estudiamos en primer término. El análisis económico nos condujo al conocimiento de las clases sociales y su correlación. Ahora ambos análisis nos llevarán a precisar qué clase de revolución tenemos planteada en Venezuela.

En esta materia los planteamientos del Partido Democrático Nacional (PDN) —así se llamó Acción Democrática en su primera época—, siguen teniendo plena vigencia. Dijo entonces nuestra Tesis Política, que "de la realidad económica y social venezolanas se deduce claramente que hay obstáculos determinantes, de gran fuerza cada uno de ellos y con estrecha interdependencia entre sí, que entraban el progreso social del país. Esos obstáculos son la forma latifundista de explotación de la propiedad rural, la ilimitada gestión usurera de la banca privada y el control de nuestra economía por el imperialismo. Todas estas fuerzas se obstinan en mantener un Estado tarado por fuertes resabios absolutistas e incapaz por lo mismo de admitir un régimen de democracia política sobre amplia base popular. Quebrantar el sistema de propiedad feudal en el campo, desterrar del país la usura bancaria y rescatar para la Nación el control de sus riquezas naturales, armando al pueblo con la dirección del Estado democrático, tales son los máximos objetivos que tiene planteada la revolución democrática de Venezuela".

Resumiendo el último párrafo podemos afirmar que la revolución venezolana en su etapa histórica actual debe ser UNA REVOLUCION DEMOCRATICA, ANTIFEUDAL Y ANTIIMPERIALISTA.

¿CUALES SON LAS CLASES SOCIALES INTERESADAS EN HACER ESA REVOLUCION?

Al hablar de la correlación de las clases sociales, ya adelantamos que esas clases son: la trabajadora, el campesinado y la media.

Sin embargo, conviene agregar para mayor clarificación de la tarea histórica que, como la revolución democrática, antifeudal y antiimperialista lucha contra los obstáculos que se oponen al desarrollo de una economía venezolana saneada y próspera, el sector de los industriales nacionales puede ser un aliado del frente de clases explotadas en dicha tarea. Dijimos que así deben comprenderlo los industriales más lúcidos, progresistas y evolucionados.

PARA CONOCER EN FORMA MAS PRECISA Y PORMENORIZADA LOS FINES PROGRAMATICOS Y LA DOCTRINA DE ACCION DEMOCRATICA DEBEN SER LEIDOS Y ESTUDIADOS LOS FOLLETOS QUE RECOGEN EL PROGRAMA Y LAS DIFERENTES TESIS DEL PARTIDO (TESIS AGRARIA, PETROLERA, EDUCATIVA, INTERNACIONAL, SINDICAL, JUVENIL, ETCETERA).

SEGUNDA PARTE

ACCION DEMOCRATICA COMO PARTIDO

I. QUE ES ACCION DEMOCRATICA

¿LA REVOLUCION VENEZOLANA PUEDE SER REALIZADA ESPONTANEAMENTE?

La revolución no puede llevarse a cabo por la acción espontánea de las clases populares. Para ello es necesario elevar su conciencia acerca de su situación, de la situación general del país y de la fuerza y capacidad del pueblo organizado. Fue así como se hizo ineludible la existencia de un partido político capaz de organizar y dirigir esas mayorías nacionales que intuían la necesidad histórica de que la sociedad venezolana se asentase sobre otras bases.

¿QUE ES ACCION DEMOCRATICA?

ACCION DEMOCRATICA ES EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ANTIFEUDAL Y ANTIIMPERIALISTA que está planteada a Venezuela en la presente etapa histórica. Este concepto lo podemos también expresar diciendo que Acción Democrática es un partido nacional-revolucionario. Y a él aludimos claramente en nuestra consigna fundamental: **Por una Venezuela libre y de los venezolanos.**

Por eso Acción Democrática es una necesidad histórica. Así concebido, nuestro Partido es una resultante del desarrollo histórico nacional. Es el depositario de la tradición de lucha del pueblo venezolano, que tiene en él una organización política ajena a los intereses y conveniencias de las minorías oligárquicas y explotadoras, enemigas de su liberación.

¿QUE QUEREMOS EXPRESAR CUANDO DECIMOS QUE ACCION DEMOCRATICA ES UN PARTIDO POLICLASISTA?

Acción Democrática es un partido que representa a varias clases sociales, pero no a todas, sino solamente a las tres clases explotadas y populares, afectadas por idénticos problemas y ligadas por un propósito común. En él militan conjuntamente las clases más enérgicas y conscientes de la tarea histórica: los trabajadores, los campesinos y la clase media. Eso no impide la presencia en nuestro movimiento de individualidades que, aun pudiendo ser ubicadas entre los sectores poseyentes, por su espíritu democrático y revolucionario se identifiquen con el programa y la acción partidistas.

Esas tres clases no luchan entre sí, sino que por el contrario, tienen una íntima vinculación y colaboran estrechamente, integrando en nuestro Partido, con sus sectores más destacados y combativos, un amplio **frente orgánico revolucionario** que se enfrenta a un enemigo común, constituido por el grupo minoritario de los opresores.

Esto es lo que queremos expresar cuando decimos que Acción Democrática es un partido policlasista. Acción Democrática no es, pues, el partido de una sola clase, no es un partido monoclasista.

De allí que sea el partido de las mayorías nacionales, ya que lucha por las reivindicaciones de las clases populares que integran esa mayoría y por el progreso económico, social y político de Venezuela. Por esto es también: EL PARTIDO DEL PUEBLO.

¿QUE QUEREMOS EXPRESAR CUANDO DECIMOS QUE ACCION DEMOCRATICA ES UN PARTIDO AUTONOMO?

Queremos señalar que Acción Democrática es un partido independiente, es decir, que no está afiliado a ningún

otro partido u organización nacional o internacional. Acción Democrática es el Partido que se han forjado las masas venezolanas para la liberación nacional.

Un partido internacional como el Partido Comunista somete la lucha nacional-revolucionaria a intereses extraños a los de Venezuela.

Esto no impide que Acción Democrática mantenga nexos fraternales con otros partidos latinoamericanos democráticos y socialistas que cumplen la misma misión histórica porque la acción unitaria de los pueblos latinoamericanos es necesaria para salvarlos del imperialismo.

¿PUEDE OTRO TIPO DE PARTIDO HACER LA REVOLUCION VENEZOLANA?

Ya dijimos desde los días del PDN que para cumplir cabalmente la misión histórica de transformar a Venezuela se necesita un partido que no puede ser reaccionario, ni demoliberal o de centro, ni clasista. Efectivamente:

1.—Un partido antidemocrático, por representar intereses opuestos a la nación venezolana y a sus grandes mayorías, tiene que ser acérrimo enemigo de la liberación nacional.

2.—Un partido demoliberal o de centro, que propugna un programa de reformas formales y tímidas y sin vocación ni posibilidades para ir al fondo de los problemas sociales, tampoco es capaz de dirigir al pueblo venezolano hacia la meta de sus aspiraciones colectivas, coincidentes con las necesidades de Venezuela como nación.

3.—Un partido monoclasista ,por ejemplo, el Partido Comunista), por su programa, por su composición restrictiva y por la naturaleza de la revolución planteada en Venezuela, está imposibilitado para dirigir un vasto movimiento de alcance nacional como lo es la transformación democrática, antifeudal y antiimperialista de la nación venezolana.

El único partido que puede conducir a las mayorías nacionales a la lucha y a la victoria contra sus enemigos históricos es Acción Democrática. "Esta afirmación no es de ningún modo hija del sectarismo partidista. Ella surge como una lógica implacable del severo y concienzudo análisis de la realidad económica, política y social de Venezuela". Está, además, abonada por la experiencia de más de veinte años de lucha del Partido, en la cual se ha comprobado que sólo éste es capaz de realizar la soldadura, sujetándolas a una misma disciplina partidista, de las varias capas sociales interesadas fundamentalmente en una transformación democrática, antifeudal y antiimperialista. Mientras que los demás partidos, y más aún el Partido Comunista, ejercen influencia sobre limitados sectores de la colectividad, el nuestro es y será el Partido de las grandes mayorías venezolanas.

II. EL PROGRAMA DE ACCION DEMOCRATICA

¿QUE RELACION EXISTE ENTRE LA TEORIA Y EL PROGRAMA DEL PARTIDO?

La relación que existe entre una y otro es que el programa se basa en las conclusiones de la teoría. La teoría nos dijo cómo está caracterizada la economía, cuál es la distribución de las fuerzas sociales y qué clase de revolución es la venezolana en la actual etapa histórica. Sobre ese fundamento se levanta el programa del Partido.

¿QUE ES EL PROGRAMA DE ACCION DEMOCRATICA?

El programa de Acción Democrática es la declaración que fija los fines de las tres clases populares representadas en el Partido, es decir, es la exposición de los objetivos que el Partido quiere conquistar en beneficio de las mayorías nacionales. **Esos objetivos coinciden con los de Venezuela como Nación.**

¿CUAL ES EL PROGRAMA DEL PARTIDO?

Es imposible dar una versión detallada del programa en un folleto como éste. Una información completa se encuentra en otras publicaciones de la Organización. De manera que sólo nos vamos a referir a los principios que lo orientan, copiándolos casi textualmente de la "Ratificación de Principios" del Partido.

1. ACCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEMOCRATICO

Acción Democrática es un partido democrático porque se propone articular un Estado regido por la voluntad del pueblo, en el que todos los ciudadanos disfruten de los derechos fundamentales. Esta posición se basa en la convicción política y filosófica de que es ideal y factible un régimen de democracia política y económica y de justicia social plena, en el que se conserve la libertad y se respeten los fueros de la personalidad humana.

El sufragio directo, universal y secreto constituye, en las colectividades que han traspuesto el estadio del primitivismo político, un instrumento indispensable para zanjar las divergencias ciudadanas. Ese sistema permitiría a un partido revolucionario realizar su programa sin pagarle a la violencia el tributo de las guerras civiles.

La revolución no comporta, necesariamente, violencia desatada y guerra civil. Revolución es un cambio en la estructura política, económica y social de una país, cuando esa estructura ya no responde a los imperativos de progreso de la colectividad y aún le impide realizarse plenamente como Nación y como Estado. Empero, las enormes diferencias económicas que separan las clases sociales dentro de las modernas sociedades, han impedido muchas veces que el ideal evolutivo llegara a cuajar en la práctica. Y el pensamiento revolucionario se ha teñido por ello de un matiz insurreccional. En otras zonas del mundo, dentro de las cuales se encontró desgraciadamente Venezuela, la contumaz negación a la colectividad de todos sus derechos, el abismo abierto entre las camarillas gobernantes y el pueblo y las campañas de persecución al pensamiento político renovador, que caracterizan nuestra historia, han impuesto a las organizaciones democráticas la necesidad ineludible de buscar el ascenso al Poder por la vía de la insurrección armada, en ejercicio del supremo derecho de resistencia a la opresión. Pero ese concepto no puede llevar, ni los lleva, a la glorificación de la violencia insurreccional, que sólo ha de ejercitarse cuando han sido obstruidos los caminos normales del sufragio para que a través de ellos exprese el pueblo su soberana libertad.

2. ACCION DEMOCRATICA, PARTIDO ANTIFEUDAL Y CON PROGRAMA DIRIGIDO HACIA EL DESARROLLO DE UNA ECONOMIA NACIONAL PROSPERA Y REALMENTE VENEZOLANA

a) **Por ser antifeudal**, propiciamos una reforma agraria integral.

Esa reforma implica la ruptura definitiva del sistema de tenencia de la tierra laborable por una minoría de latifundistas. Ese sistema debe ser erradicado para siempre de Venezuela y sustituido por otro basado en el principio de que la tierra debe ser para quien la trabaje.

Para abolir las desventajas de la pequeña producción los campesinos que reciben tierra serán organizados en cooperativas de servicios y de producción.

Las tierras nacionales que constituyan unidades de producción se destinarán para el establecimiento de comunidades agrarias (haciendas colectivas). Estas comunidades serán ubicadas estratégicamente en diversas regiones del país.

La reforma agraria, al incrementar la producción y satisfacer la justificada apetencia de liberación de las mayorías campesinas, creará condiciones favorables al desarrollo de la economía. Pero no bastará con esa medida. Su complemento es el impulso concertado de todas las actividades productoras.

b) **El desarrollo económico debe ser planificado** por organismos del Estado. La planificación implica la orientación y conjugación de la actividad económica privada y de la pública, dentro de programas de largo alcance, escalonados por lapsos de años. El Estado venezolano debe ser el principal impulsor y financiador de las actividades de la producción. Pero condicionándolas y encauzándolas, para que no se realicen anárquicamente y para que no culminen en la creación de una prepotente oligarquía de los negocios, desvinculada de los intereses del país y multimillonaria a costa del trabajador.

c) **La industrialización** será objetivo esencial de esos planes. El proceso de industrialización debe realizarse sobre bases nuevas, inspiradas en modernas concepciones de la economía política y saturadas del principio de justicia social.

Para Acción Democrática la industrialización implica:

1) Un complejo de medidas estatales para protegerla y vigorizarla, entre ellas la regulación de las importaciones;

2) La transformación dentro del país de un volumen apreciable de las materias primas minerales, especialmente del petróleo y del hierro. Las plantas siderúrgicas, las demás industrias básicas y las refinerías que construya el Estado estarán excluídas del régimen de libre empresa y manejadas por órganos estatales. De igual modo será el Estado el que controle determinados servicios públicos, palancas esenciales del desarrollo económico (electricidad, comunicaciones radiotelegráficas y telefónicas y ciertas ramas del transporte).

3) La industrialización deberá impulsarse, fundamentalmente, con recursos nacionales. Las inversiones extranjeras serán reguladas y esta regulación delimitará las zonas de la actividad económica reservadas a la iniciativa nacional e impedirá la prepotencia económica y la influencia política consecuente.

4) La asignación de capitales progresivamente cuantiosos a los Bancos gubernamentales y la orientación y regulación de las operaciones de la Banca privada, con el propósito de que sus actividades contribuyan también al desarrollo económico.

5) Que se extienda al campo.

3. ACCION DEMOCRATICA, PARTIDO ANTIIMPERIALISTA

Ser antiimperialista significa actitud firme frente a los intereses monopolistas extranjeros y a su influencia política; una acción perseverante para que el país obtenga una participación justa en sus riquezas trabajadas con capitales foráneos, y un esfuerzo continuo para rescatarlas progresivamente.

En el caso del petróleo, del hierro y demás minerales básicos, la Nación no debe otorgar más concesiones sobre el subsuelo, y debe ser una Empresa del Estado la que explote las zonas potencialmente productoras que aún pertenecen al país.

4. ACCION DEMOCRATICA Y OTROS PROBLEMAS

a) **Política Laboral y Justicia Social:** El Partido lucha por un sistema de seguridad social integral, por reformas cada vez más progresistas de la legislación del trabajo y por mantener la libre sindicalización de los trabajadores urbanos y rurales. En todas las empresas vinculadas a la producción, que organice o dirija el Estado, los trabajadores estarán representados en los organismos administrativos.

La justicia social tiene una articulación amplia, profunda y precisa en el Programa de Acción Democrática.

b) **Contra la política de obras públicas ornamentales y por la defensa y valorización del capital humano:** Criterio administrativo contrario a la política de obras públicas dispendiosas y de mero ornato. Carreteras, obras de

rrigación y saneamiento, puertos y aeropuertos, hospitales y dispensarios, escuelas y viviendas para las clases obrera, campesina y media, deben centrar la actividad constructora de los Ministerios y de los Institutos vinculados a las obras públicas. Los costosos edificios urbanos y las avenidas espectaculares son el remate de la construcción de un país y no sus cimientos.

La educación, la salud pública y la seguridad social merecerán atención preferente del Estado.

c) **Honradez administrativa**: Acción Democrática ratifica lo que ha sido uno de sus principios programáticos más definidos y de sus normas de conducta administrativa mejor cumplidas cuando ejerció el Poder: que no hay política de gobierno valedera y merecedora de respeto, aun cuando se ciña a principios revolucionarios, si no está acompañada de la honradez más escrupulosa en el manejo de los fondos y en la administración de los bienes públicos. La administración del patrimonio colectivo debe realizarse sin que la concusión, el tráfico de influencias, el peculado y el enriquecimiento ilícito corrompan los gestores del Estado y arruinen su autoridad moral.

d) **En sus relaciones con la Iglesia**: Acción Democrática se ha guiado y se guiará por el concepto de que la religión es materia reservada a la conciencia individual que impone un absoluto respeto. De este principio debe el Estado derivar su norma de conducta en la materia. Pero debe además tenerse presente que el clericalismo y el anticlericalismo son factores negativos para el progreso general.

e) **Las Fuerzas Armadas**: Acción Democrática ratifica su posición razonada y seria de que Venezuela, como todo otro país de características similares a la suya, necesita un Ejército permanente, bien dotado y mejor organizado. Ese definido punto de vista se conjuga con otro: el de considerar al Ejército como fuerza técnica no deliberante, subordinada al Poder Ejecutivo, sin facultad para decidir los rumbos políticos y administrativos de la Nación. Al proceder así, nos ajustamos al concepto de Bolívar acerca del Ejército, resumido en una frase de permanente vigencia: "Desgraciado el pueblo donde el hombre armado delibera".

f) **En lo internacional**: Actuación unida de los Estados y pueblos latinoamericanos en defensa de sus intereses comunes y de sus objetivos históricos coincidentes. Apoyo mutuo para el desarrollo de sus economías. Acción Democrática condena el nacionalismo estrecho, patriotero, divisionista y suicida que las oligarquías criollas practican como fórmula de relación de las naciones latinoamericanas entre sí.

La Organización de Estados Americanos (O.E.A.) debe transformarse en un organismo vivo, militante, que recoja y refleje la voluntad de los pueblos americanos de vivir con libertad, de erradicar la pobreza y la incultura, de impulsar sus economías retrasadas. De su seno deben ser excluidos los regímenes dictatoriales, que escarnecen el principio del gobierno representativo. Defensa colectiva y efectiva de los derechos humanos.

Las relaciones de América Latina y Estados Unidos deben mantenerse sobre bases definidas y claras, que no comporten sumisión colonialista ni permanente pugnacidad. A. D. ha criticado los aspectos negativos de la política exterior de la potencia norteña en sus relaciones con América Latina, como son, entre otros, el apoyo al capitalismo colonizador y a las satrapías criollas, así como también ha reconocido los aspectos favorables de su política cuando se han manifestado. Pero si negamos que Venezuela pueda ser un satélite de Estados Unidos, rechazamos con la misma energía la idea de que un partido político venezolano devenga satélite de la Unión Soviética y actúe como una pieza de ajedrez dentro de la estrategia internacional del llamado Bloque Oriental.

Oposición militante a toda forma de colonialismo y solidaridad franca con las naciones que pugnan por libe-

rarse de las ataduras del imperialismo y por alcanzar el cabal ejercicio del auto-gobierno.

Las pugnas entre Estados de contrapuesto signo ideológico no deben dirimirse por el sistema bárbaro y criminal de las guerras, sino a través de una competencia de doctrinas, en la que prevalecerá la que ofrezca un mensaje más positivo para la humanidad. La conciliación, el arbitraje y los debates en los organismos internacionales deben ser los medios para resolver conflictos entre Estados. El Estado venezolano, concertado con otros de igual vocación pacifista, debe contribuir a que las diferencias entre las grandes potencias no desemboquen en la catástrofe de imprevisible magnitud que sería la tercera guerra mundial.

¿POR QE HA ASPIRADO ACCION DEMOCRATICA AL PODER?

Todo partido aspira llegar al Gobierno porque sólo desde el Poder puede realizar y desarrollar su programa. La conquista de los órganos del Estado ha sido y es, por ello, un objetivo fundamental del Partido.

Pero no es suficiente. Es necesario también transformar el aparato del Estado. El Partido busca la destrucción del Estado autocrático y la creación del Estado democrático.

Además, una vez en el Poder es necesario conservarlo con el voto de la mayoría del pueblo. Esto es muy importante. Los grupos antidemocráticos desplazados persiguen con terquedad derrocar los representantes legítimos del pueblo, mediante conspiraciones, golpes de Estado, revueltas y atentados. Estas acciones deben ser rechazadas firmemente por el Gobierno democrático y por el pueblo, a cuya cabeza debe estar siempre el Partido. Dentro de la vida democrática los demás partidos aspiran, además, a desplazarnos del Poder. La lealtad a nuestros compromisos

con el pueblo, la lucha continua por su bienestar y una acción organizada de Acción Democrática como instrumento político democrático, nos permitirán conservar el Poder, teniendo siempre a nuestro lado los votos populares, para continuar la realización del Programa revolucionario.

¿SEGUIRA EXISTIENDO ACCION DEMOCRATICA DESPUES DE REALIZAR EL PROGRAMA DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ANTIFEUDAL Y ANTIIMPERIALISTA?

Acción Democrática no es una organización transitoria y no renuncia a otros objetivos, sucesivos y futuros, que vayan señalando el desarrollo histórico. Como A. D. es un frente de clases explotadas, podrá dirigir su lucha hacia la conquista de todos esos fines. El Partido lleva en su propio seno las fuerzas revolucionarias necesarias para continuar siendo herramienta eficaz de la liberación de las clases explotadas. Esta acción está garantizada porque la clase obrera es la vanguardia de la alianza formada por los diversos sectores que integran el Partido.

Esa misión y esa composición le asegurarán, pues, vigencia indefinida a Acción Democrática en el proceso político, social y económico del país, así como también la adhesión de los sectores que constituyen el motor del progreso histórico de Venezuela.

III. ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y DISCIPLINA

1. ORGANIZACION

¿QUIENES SON MILITANTES DEL PARTIDO?

Son militantes del Partido quienes, habiendo logrado compenetración substancial con su ideario, hayan sido admitidos en sus filas y se sometan responsablemente a su organización, funcionamiento y disciplina.

rarse de las ataduras del imperialismo y por alcanzar el cabal ejercicio del auto-gobierno.

Las pugnas entre Estados de contrapuesto signo ideológico no deben dirimirse por el sistema bárbaro y criminal de las guerras, sino a través de una competencia de doctrinas, en la que prevalecerá la que ofrezca un mensaje más positivo para la humanidad. La conciliación, el arbitraje y los debates en los organismos internacionales deben ser los medios para resolver conflictos entre Estados. El Estado venezolano, concertado con otros de igual vocación pacifista, debe contribuir a que las diferencias entre las grandes potencias no desemboquen en la catástrofe de imprevisible magnitud que sería la tercera guerra mundial.

¿POR QE HA ASPIRADO ACCION DEMOCRATICA AL PODER?

Todo partido aspira llegar al Gobierno porque sólo desde el Poder puede realizar y desarrollar su programa. La conquista de los órganos del Estado ha sido y es, por ello, un objetivo fundamental del Partido.

Pero no es suficiente. Es necesario también transformar el aparato del Estado. El Partido busca la destrucción del Estado autocrático y la creación del Estado democrático.

Además, una vez en el Poder es necesario conservarlo con el voto de la mayoría del pueblo. Esto es muy importante. Los grupos antidemocráticos desplazados persiguen con terquedad derrocar los representantes legítimos del pueblo, mediante conspiraciones, golpes de Estado, revueltas y atentados. Estas acciones deben ser rechazadas firmemente por el Gobierno democrático y por el pueblo, a cuya cabeza debe estar siempre el Partido. Dentro de la vida democrática los demás partidos aspiran, además, a desplazarnos del Poder. La lealtad a nuestros compromisos

con el pueblo, la lucha continua por su bienestar y una acción organizada de Acción Democrática como instrumento político democrático, nos permitirán conservar el Poder, teniendo siempre a nuestro lado los votos populares, para continuar la realización del Programa revolucionario.

¿SEGUIRA EXISTIENDO ACCION DEMOCRATICA DESPUES DE REALIZAR EL PROGRAMA DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ANTIFEUDAL Y ANTIIMPERIALISTA?

Acción Democrática no es una organización transitoria y no renuncia a otros objetivos, sucesivos y futuros, que vayan señalando el desarrollo histórico. Como A. D. es un frente de clases explotadas, podrá dirigir su lucha hacia la conquista de todos esos fines. El Partido lleva en su propio seno las fuerzas revolucionarias necesarias para continuar siendo herramienta eficaz de la liberación de las clases explotadas. Esta acción está garantizada porque la clase obrera es la vanguardia de la alianza formada por los diversos sectores que integran el Partido.

Esa misión y esa composición le asegurarán, pues, vigencia indefinida a Acción Democrática en el proceso político, social y económico del país, así como también la adhesión de los sectores que constituyen el motor del progreso histórico de Venezuela.

III. ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y DISCIPLINA

1. ORGANIZACION

¿QUIENES SON MILITANTES DEL PARTIDO?

Son militantes del Partido quienes, habiendo logrado compenetración substancial con su ideario, hayan sido admitidos en sus filas y se sometan responsablemente a su organización, funcionamiento y disciplina.

Para ser miembro del Partido se requiere, además, ser venezolano, mayor de 18 años, no pertenecer a otro partido político y **disfrutar de buena reputación pública y privada.**

¿COMO SE CAPTAN LOS MIEMBROS DEL PARTIDO?

El aumento del número de militantes no debe quedar abandonado a la vinculación espontánea de quienes se sientan atraídos por la doctrina y el prestigio del Partido. Ello debe ser objeto de un **trabajo sistemático** y constante de captación, dirigido directa y principalmente por los organismos de base y de fracción y ejecutado por todos los compañeros. Igualmente deben cuidarse celosamente los **nexos con los simpatizantes.**

Los nuevos militantes deben llegar a nuestras filas después de un **proceso consciente**, a través de la explicación de la doctrina y del conocimiento de la historia del Partido. Debemos ser extremadamente exigentes en la **calidad moral y política** de los candidatos.

¿CUAL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PARTIDO?

La estructura organizativa del Partido comprende órganos de dirección y de base. A su vez, dichos órganos se distribuyen en escalones jerárquicos. Geográficamente hay organismos nacionales, regionales, distritales, municipales y de barrio o caserío.

¿CUALES SON LOS ORGANOS DE DIRECCION?

a) Los órganos de dirección **para todo el país**, son:

1.—La Convención Nacional, que es la suprema autoridad del Partido.

2.—El Comité Directivo Nacional (CDN), que es la suprema autoridad en el período que media entre una y otra reunión de la Convención; y

3.—El Comité Ejecutivo Nacional (CEN), que es la suprema autoridad en ausencia de la Convención y del CDN y actúa permanentemente en Caracas.

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es elegido por la Convención Nacional y está integrado por el Presidente, los Vicepresidente, el Secretario General y los diferentes Secretarios y Adjuntos determinados en los Estatutos.

b) Los órganos de dirección **para cada región**, son:

1.—La Convención Seccional, que es la autoridad superior del Partido en la región, y

2.—El Comité Ejecutivo Seccional (CES), que es la autoridad superior regional entre una y otra Convención Seccional y funciona permanentemente en la capital de la región.

Cada Comité Ejecutivo Seccional (CES) está presidido por un Secretario General e integrado por los Secretarios y Adjuntos que señalan los Estatutos.

Una región comprende todo el territorio de un Estado o de un Territorio Federal. Pero al Estado Sucre lo hemos dividido en dos regiones, e igual cosa hemos hecho con los dos departamentos del Distrito Federal. Cada región así delimitada constituye una Seccional del Partido.

En el seno del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de cada Comité Ejecutivo Seccional (CES), existe un pequeño cuerpo conocido con el nombre de **Comité Político,** que suple al CEN o al CES en la dirección diaria de la política y que está presidido por el Presidente o el Secretario General, según el caso.

Los órganos de **dirección para cada distrito**, son:

1.—La Convención Distrital, que es la más alta autoridad del Partido en el Distrito, y

2.—El Comité Distrital, que es la más alta autoridad distrital. El Comité Distrital reside en la capital del Distrito.

Cuando hay razones que lo aconsejen, el Partido eleva el organismo municipal a la categoría distrital.

¿CUALES SON LOS ORGANISMOS DE BASE?

1.—La Asamblea local, que es la autoridad del Partido en cada municipio;

2.—El Comité local o Junta local, que ejerce esa autoridad cuando no está reunida la Asamblea;

3.—La Asamblea y el Comité de Barrio en los barrios de las ciudades y poblaciones importantes, y la Asamblea y el Comité de Caserío en los sitios rurales; y

4.—Los Grupos de Base, donde sea viable y conveniente su existencia. Estos organismos celulares se crean en las zonas de residencia o en los lugares de trabajo.

Los grupos de base son primordiales para una organización ágil, dinámica y eficaz. Debemos por consiguiente estimular su formación cada vez más numerosa y cuidar solícitamente su buen funcionamiento permanente, como verdaderas escuelas modeladoras de la mejor calidad del militante revolucionario. Pero no deben constituirse en valladares para la captación de militantes ni coartar la expansión del Partido entre las masas. No olvidemos que Acción Democrática es un partido de masas.

2. FUNCIONAMIENTO

a) TRANSMISION DE PROPOSICIONES, CRITICAS Y LINEAS. CONTROL

1) Las proposiciones, discrepancias, puntos de vista y consultas planteadas en la base del Partido siguen estos

canales: surgen en el grupo de base, cuando lo hay, o en la Asamblea, y suben por los Comités de barrio o caserío, municipal, distrital, seccional y nacional.

2) Las consignas y directivas se tramitan en orden inverso: nacen en los organismos directivos y llegan a la base. Cuando parten del CEN bajan por toda la escala: Comités seccional, distrital, municipal y de barrio o caserío y llegan a la Asamblea y grupo de base.

3) Los grupos de base están sujetos al control del Comité de barrio o caserío; los comités de barrio o caserío, al control del Comité local; los comités locales al control del Comité distrital; los comités distritales, al control del CES, y los CES, al control del CEN.

b) REUNIONES

Los organismos del Partido se reúnen ordinariamente en forma periódica, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.

Las reuniones se rigen por el **Orden del día**, que pueden comprender algunos de los siguientes puntos u otros semejantes:

1) **Acerca del trabajo anterior:**

a) Lectura y discusión del acta. (Los grupos de base no llevan acta). Las actas deben ser relación sucinta de conclusiones.

b) Informes sobre las tareas que fueron encomendadas en sesiones anteriores a cada uno de los militantes y dirigentes. Análisis, crítica y autocrítica de dichas tareas.

2) **Acerca del trabajo actual y futuro:**

a) Informes de los secretarios sobre las consignas, directivas y líneas en general que hayan sido transmitidas por los organismos superiores. Discusión de esas consignas, directivas y líneas, sin perjuicio de su cumplimiento.

b) Cumplimiento de las obligaciones de organización, finanza, compra del periódico, etc.

3) Acerca de la actuación externa:

a) La labor de penetración y captación. Tareas.

b) La situación política y la propaganda. Tareas.

c) Las reivindicaciones locales (escuelas, servicios públicos, reforma agraria, etc.). Tareas.

c) Problemas especiales (periférico, sindical, electoral, etc.). Tareas.

4) Capacitación y adoctrinamiento:

a) Lectura de los documentos teoricos y de la literatura política y social. Tesis, Boletín Interno, etc. Discusión, puntos de vista, observaciones y proposiciones en torno a ese material.

b) Charla. Discusión.

5) Varios.

Las discusiones que se hagan sobre los diversos puntos del "Orden del día" deben desarrollarse según el método de las **reglas del debate.**

c) DEMOCRACIA INTERNA Y DERECHOS DE LOS MILITANTES

¿CUAL ES LA CARACTERISTICA ESENCIAL DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL PARTIDO?

Nuestro Partido se distingue de otras organizaciones políticas no sólo por su teoría, su programa, su estrategia, su táctica y su organización. También se diferencia porque practica la más amplia **democracia interna.**

¿COMO SE GARANTIZA LA DEMOCRACIA?

La democracia interna descansa en el ejercicio cabal de los **derechos del militante.**

Los más importantes de estos derechos, son:

1) Realizar dentro de los organismos del Partido todas las discusiones, proposiciones y críticas que se consideren pertinentes para su buena marcha.

Los órganos de dirección deben recoger constantemente el pensamiento de los órganos inferiores y de la base. Los dirigentes no deben aislarse de ésta. **El contacto con la base tonifica el espíritu del dirigente y eleva su moral y consecuencia revolucionarias.** Una doble corriente debe establecerse entre la base y la dirección: aquélla haciéndose oír de ésta, ésta yendo hacia aquélla.

2) Elegir a los compañeros que integran los comandos y las delegaciones. Todos los cargos de dirección son electivos.

"Del Partido se han excluido siempre el mesianismo caudillista, el culto de la personalidad y la dirección unipersonal. El comando en equipo, la dirección colegiada de la organización por conductores libremente elegidos en las convenciones y asambleas del Partido, han sido las características inmodificables de Acción Democrática".

La dirección colectiva no excluye la responsabilidad personal: cada militante y dirigente debe desplegar al máximo la actividad que le corresponde.

3) Ser elegido para cualquier cargo directivo cuando se tiene el tiempo de militancia requerido.

"Todos los militantes del Partido, sea cual fuere su extracción social, siempre que acepten su idearío y acaten su disciplina, tienen unas mismas prerrogativas y aptitud para ocupar cualquier posición en los rangos dirigentes, cuando sus méritos personales les hagan acreedores a ese honor y a esa responsabilidad".

3. DISCIPLINA

a) DISCIPLINA Y DEBERES

¿CUAL ES LA CONTRAPARTIDA DE LA DEMOCRACIA INTERNA?

La contrapartida de la democracia interna es la **disciplina**. Junto con las características de democracia interna y "coincidiendo armónicamente con ellas, este Partido ha tenido y sigue teniendo una rigurosa disciplina interna".

¿COMO SE MANIFIESTA LA DISCIPLINA?

La disciplina se manifiesta en el cumplimiento de los **deberes del militante.**

Los principales deberes del militante y de los organismos del Partido se rigen por las siguientes normas:

1) Conocer, aplicar, difundir y defender la doctrina. Conocer y aplicar los Estatutos. La doctrina está expresada en las tesis, principalmente en la Tesis Política. Los Estatutos son la ley del Partido.

2) Actuar en los organismos del Partido y someterse a su organización. Concurrencia puntual a las reuniones y actos públicos. Cotizar, comprar el periódico del Partido, etc.

3) La minoría se somete a la mayoría, los organismos inferiores a los superiores. Todo el Partido se somete a la Convención Nacional, al Comité Directivo Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional.

4) Las consignas, directivas, tareas, decisiones y líneas en general giradas por los órganos dirigentes obligan a todos los militantes y deben cumplirse incondicionalmente. No deben cometerse hechos que contraigan elementalmente la línea del Partido.

El disentimiento personal no excusa el incumplimiento. La crítica debe ser siempre oída y resuelta, pero sólo a posteriori puede resolverse acerca de ella.

5) Los organismos superiores deben transmitir sus líneas oportunamente a los inferiores, y éstos rendir a aquéllos cuenta de su gestión.

6) Nadie debe formar grupos divisionistas para actuar dentro del Partido. "Las corrientes fraccionalistas no se toleran". **La unidad del Partido es sagrada.**

7) Mantener la **fraternidad revolucionaria**, practicar la mutua consideración y descartar el irrespeto en las relaciones con los compañeros.

En la conducta pública o privada no debe incurrirse en hechos, faltas o delitos que comprometan el prestigio del Partido.

8) Militar en las organizaciones periféricas (sindicatos, ligas, asociaciones, centros culturales, juntas pro-fomento y de mejora, colegios profesionales, etc.). El cumplimiento de los deberes internos del Partido no exime al accionDemocratista de la importantísima obligación de pertenecer activamente a las organizaciones periféricas. Para la mejor actuación en éstas se organizan las fracciones correspondientes.

Los militantes del Partido deben estar siempre en todas partes en íntimo contacto con las masas y sus organizaciones para conocer sus intereses, aspiraciones y palpitaciones y para encauzar su acción.

9) La discreción es indispensable en todo revolucionario.

Ningún militante puede tratar los asuntos internos ni formular críticas a su Partido fuera de los respectivos organismos de base o de dirección. Menos aún fuera del Partido.

Merecen la más severa reprobación y son acreedores a la más enérgica sanción quienes con un carnet del Partido en el bolsillo exponen irresponsablemente y con ligereza sus críticas al Partido o al Gobierno del Partido en corrillos, vehículos de transporte público, prensa, actos públicos en general, etc. **Esta grave falta puede llevar a la deslealtad y la traición.**

10) Ningún accióndemocratista puede arrogarse la representación del Partido si no está autorizado por los Estatutos en forma general o por los órganos competentes para la realización de determinadas tareas. Esto no se opone al deber que tienen nuestros militantes de **difundir en todo momento el ideario y las consignas del Partido.**

11) Los militantes de A. D. no podrán asistir a reuniones políticas extrañas al Partido, salvo cuando éste así lo resolviere; y entonces estarán obligados a seguir fielmente las indicaciones que el Partido les fije.

En las reuniones internas de A. D. tampoco podrá ser admitida la presencia de personas ajenas al Partido, salvo casos especiales autorizados.

12) Trabajar firmemente por el fortalecimiento del Partido y por la captación de nuevos miembros.

13) Los compañeros que desempeñen cargos y funciones públicas deben destacarse como **los mejores** y más **eficientes** en el cumplimiento de sus obligaciones. **La honestidad administrativa les debe merecer un celo especialísimo.** Esto constituye no sólo un capital político para el Partido, sino fundamentalmente un **valor moral irrenunciable.**

¿COMO SE GARANTIZA QUE LA DISCIPLINA SEA DEMOCRATICA ADEMAS DE RIGUROSA?

Nuestra disciplina es democrática porque su necesidad es libremente consentida y porque se basa en el derecho de crítica interna.

Como partido revolucionario, la vida interna de A. D. está regulada por el ejercicio constante y severo de la crítica y la autocrítica sobre los organismos directivos y de base y sobre cada uno de sus miembros. Y a través de ellas y de las elecciones internas, por la intervención activa y sistemática de los militantes de la base en la marcha y dirección del Partido.

La crítica y la autocrítica resuelven las divergencias y se encaminan a superar los desaciertos, errores y defectos cometidos. La crítica y la autocrítica constituyen una participación consciente de la base en la vida del Partido.

Todos los militantes, sin excepción, deben hacer y admitir la crítica y la autocrítica dentro del más abierto y amplio espíritu de fraternidad revolucionaria, de compañerismo. Quien no acepte la crítica y la autocrítica es un soberbio, envanecido e intolerante individualista, incapaz de aceptar la disciplina y el querer colectivos de una organización democrática. A esos hay que sancionarlos o reducirlos en la modestia revolucionaria.

¿CUAL ES EL VALOR DE LA DISCIPLINA?

El valor de la disciplina debe resumirse así:

1) "Desde sus etapas organizativas iniciales nuestro Partido ha tenido una actuación pública consecuente con su doctrina y su programa. Eso ha sido posible no sólo por la fidelidad de sus conductores y militantes a normas de ética y de consecuencia ideológica, sino también a la disciplina interna que ha regido siempre la vida de la organización".

2) La disciplina democrática preserva la unidad, la integridad y la fortaleza de este instrumento de liberación del pueblo venezolano que es Acción Democrática. La disciplina es el bastón del Partido.

3) Sólo un Partido acerado, ágil y disciplinado realizará la revolución.

b) ORGANISMOS DISCIPLINARIOS

¿QUIEN CONOCE DE LOS ACTOS DE INDISCIPLINA?

Si el militante de base o de dirección incurriere en alguna de las faltas previstas en los Estatutos, será sometido a los organismos disciplinarios del Partido para su sanción.

Estos son:

—La Comisión Disciplinaria, en los municipios y distritos;

—El Tribunal Disciplinario Seccional, en las seccionales, y

—El Tribunal Disciplinario Nacional, en todo el país.

En ciertos casos los Comités Distritales, Seccionales y Nacional y la Convención Nacional actúan como órganos disciplinarios.

¿CUALES SON LAS SANCIONES?

Las sanciones van desde la amonestación hasta la expulsión definitiva, pasando por la suspensión temporal o la destitución de cargos directivos, la inhabilitación temporal para ejercerlos, la suspensión de la condición del militante y la expulsión temporal.

Algunas veces el Partido se ha visto en el caso de expulsar definitivamente de su seno a los que no aceptaron su disciplina y no le fueron fieles, leales. Pero una vez segregados se fueron solos o en minúsculas sectas. Los divisionistas no podrán contra la integridad y la unidad inconmovibles de nuestro GRAN PARTIDO.



ACCION DEMOCRATICA ES EL PARTIDO DE LAS CLASES EXPLOTADAS DE VENEZUELA.

ACCION DEMOCRATICA ES EL PARTIDO DE LOS OBREROS, CAMPESINOS Y SECTORES MEDIOS.

¡VIVA EL PARTIDO DEL PUEBLO!

Antonio Ospina formó
parte de la Comisión Redac-
tora de la Constitución de
1991, ~~de la cual hizo el honor~~
de Presidirla. Este libro consti-
tuye un análisis y exhumación
de esa Constitución, que formó
un nuevo carácter de Presidente del
Congreso Nacional.

1968 1

Un hecho 14)

Ambrosio Oropeza nos regala con un nuevo libro sobre la Constitución de 1961. Ya en 1944 había publicado la "Evolución Constitucional de nuestra República", en la cual hace un análisis de las ideas rectoras de las Constituciones que nos han regido permanente o transitoriamente, complementado posteriormente por trabajos constitucionales publicados en diversas revistas del país. El tema de la influencia de las Constituciones ha sido preocupación primaria de este investigador, que alterna sus tareas científicas con el cultivo de la tierra y de la ganadería. Además, tiene en su haber el haber concurrido como representante ante el Congreso en la elaboración de las Constituciones de 1947 y 1961, donde aportó su acervo doctrinario y su conocimiento profundo de la realidad histórica y social del país.

Este libro constituye un análisis exhaustivo de la Constitución de 1961, de cuya Comisión redactora formó parte y lacual tuve el honor de presidir y firmar en mi carácter de Presidente del Congreso Nacional. Han pasado siete años de su promulgación y todavía conservan vigencia las palabras emocionadas que pronuncié en el acto solemne del 23 de enero de 1961. En ellas expuse que"la Constitución que hoy entregamos al pueblo venezolano no pretendemos que sea un dechado de perfección, pero no es tampoco el fruto de caprichosas y apresuradas aplicaciones de extrañas filosofías, sino el producto de la honesta preocupación por legislar para la vida venezolana y en consonancia con lagran empresa de hacer de nuestra tierra el hogar indestructible de un pueblo feliz y satisfecho. No olvidamos los antecedentes que al desfigurar las instituciones políticas de nuestro país las hicieron indignas de un verdadero orden constitucional, y por eso hemos hecho una que consultando nuestras verdaderas necesidades y enraizándose en lo más hondo de la tradición y de lo medular de nuestra historia, pueda llegar a ser la última por su vigencia constante y permanente durante el provechoso correr de largos años.

"Esta Constitución -dije en aquella ocasión- es un altísimo exponente de un orden democrático ajustado a las fundamentales del pueblo y de la Nación venezolana, y es, sin lugar a ninguna duda, unaConstitución democrática porque acepta y consagra la soberanía popular, porque reconoce la

legitimidad de todas las opiniones y de todas las tendencias, porque respeta también la dignidad de la persona humana considerándola como un valor indestructible, amparado por la fuerza inderogable de la autonomía de su pensamiento y de su voluntad en concordancia con los superiores intereses de la comunidad social, y porque este ideal de libertad, motor de nuestra historia, se complementa y perfecciona con la formulación de derechos económicos y sociales, sin cuya aplicación lalibertad no pasaría de ser un concepto vacío y ajeno por completo al profundo anhelo de renovación y avance constante que embarga po igual a todos los venezolanos en este momento crucial para la vida de la República".

Precisamente, porque interpretaba todo esto es por lo cual la Nación venezolana le ha dado su respaldo en los dos períodos constitucionales que ha regido.. En el primero, bajo la jefaturadel Estado del Presidente Rómulo Betancourt, estremecido por factores de inspiración externos y bajo el impacto de movimientos subversivos orientados a transformar nuestro orden de vida constitucional; y en el segundo, presidido por mí, se reveló su vitalidad. Y constituyen signos inequívocos de que su vigencia constante creará una total concepción institucional en los ciudadanos y su correspondiente avance en todos los órdenes de la vidanacional. El constitucionalista Carl J. Fiedrich sustentaba la tesis de que "el constitucionalismo es probablemente el mayor resultado conseguido por la civilización moderna y poco o nada del resto de esa civilización es concebible sin aquel". Nuestra historia es pródiga en fracasos y éxitos dentro de su accidentado transcurrir. Sin embargo, los principios que hoy orientan al Estado venezolano, y cuyo análisis hace Oropeza, en este estudio, el primero en su género en nuestro país, constituyen normas de valor universal, revelan una continuidad doctrinaria con las anteriores que tienen su punto de partida en la de 1811, complementadas con los nuevos valores incorporados al derecho constitucional como consecuencia de las grandes transformaciones sociales y económicas de mediados del siglo XIX y en lo que corre de éste.

Importancia singular reviste en este estudio la conexión en el orden jurídico e histórico con las que la han precedico, trátase de lo que con gran justeza llama "auténticas o inauténticas", ya que le da un signo de continuidad al pensamiento constitucional venezolano, con diferentes matices, pe-

ro reveladores de que el fondo jurídico sobre el cual ha reposado la sociedad venezolana, abstracción de los quebrantos transitorios producidos por las dictaduras, tiene cimientos sólidos y se remontan a un tiempo anterior a nuestra constitución como Estado. Cimientos que se estructuran orgánicamente en la Constitución del año 11, teniendo como constante el carácter democrático expresado en nuestras Cartas constitucionales. Constante que muy bien expresa el autor, al salirle al paso a quienes interpretan este término con la concepción actual, con las siguientes palabras: "Es indudable el carácter democrático de la Constitución jurídica venezolana comenzando por la de 1811. En ésta como en las posteriores la propia naturaleza, los poderes públicos nacen del voto popular y sus atribuciones están señaladas en el ordenamiento jurídico. Por consiguiente, no hay lugar a duda para una competnecia arbitraria sino legislada y los derechos y libertades públicas están reconocidos y protegidos. Cierto es que a la luz de nuestras modernas concepciones, las democracias que realizan las constituciones censitarias y las que exigen condiciones culturales para la participación en el gobierno por la representación política, podrían ser objetadas y situadas fuera de los cuadros de una verdadera democracia. Pero, la objección se desvanece si se recuerda que la democracia que se inicia con las revoluciones del siglo diez y ocho es apenas la etapa de un sistema que sólo en épocas recientes se enriquece con nuevo contenido y significaciones que llegan hasta despojarla de la unidad que siempre tuvo cubriendo con unamisma denominación regímenes tan contradictorios como el autoritarismo nazi, el comunismo soviético y los que prevalecen en la llamada civilización occidental".

Una corriente sociológica ha desarrollado en el Continente americano la tesis del "cesarismo democrático". Sus más calificados exponentes son el peruano García Calderón y el venezolano Vallenilla Lanz, ambos de la corriente positivista. Tratar a estas alturas de darle validez, ya que ha sido rechazada por los hechos que ellos tenían como supuestos en el desarrollo de nuestras sociedades, co stituye esfuerzo baldío al cual se acogen quienes marchan de espaldas a la historia. La evolución social de nuestros pueblos, su desarrollo industrial, su ascenso cultural, ha ido determinando, en largo y doloroso proceso, la consolidación constitucional. Las imperfecciones de nuestras nacientes democracias no pueden constituir

elemento primario para levantar la tesis del régulo, como en los primeros días de la formación de las sociedades. Un análisis comparativo de nuestra vida como Estado y la de democracias más antiguas como las europeas, revelan que su proceso tiene similitudes que no pueden desdeñarse. Y que su vigencia ha pervivido por sobre transitorios altibajos, y en vez de amurallarse en el círculo cerrado de sus primeros creadores, ha trascendido con la incorporación de normas sociales y económicas, fruto de laacción evolutiva de los pueblos. Por eso hace bien el autor en dedicarle un análisis histórico, jurídico y social al la tesis de la Constitución Dictatorial, izada por los positivistas y que con malabarismo digno de mejor causa, hacen nacer de la propia doctrina bolivariana.

En ese análisis que trasciende lo puramente jurídico, Oropeza ahonda en la verdadera raíz del pensamiento bolivariano, destacando que no se puede extraer de todo su contexto frases circunstanciales y aislarlas, sin vincularlas con el momento histórico en el cual fueron escritas, mucho menos para oponerlas a sus grandes documentos políticos, donde expresa en forma meridiana su pensamiento democrático, hijo de su siglo, y con las particularidades propias del genio.

Este libro marca un hito dentro de nuestros estudios constitucionales. El análisis de la Constitución que nos rige significa para el pensamiento contemporáneo punto de partida. Escrito con sinceridad y modestia de estudioso, aspira a que constituya un estímulo parajuristas y estudiosos del proceso institucional de Venezuela. Señala las condiciones históricas en la cual fué elaborada para exponer que si no constituye el ideal perfecto al cual se aspira para regir las sociedades, expresa un sentido de transacción y armonía, que permitió que ideologías a veces contrapuestas coincidieran en una final dad superior. Tal fué el pensamiento del autor al radiografiar nuestra Carta Constitucional y así me es grato presentarla, como un documento fidedigno, fruto de un hombre cuya vocación de servicio siempre ha estado presente en la colaboración y enjuiciamiento objetivo de nuestras realidades.

RAUL LEONI

REPUBLICA DE VENEZUELA

OFICINA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA

1969 22) 2

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Agradezco mucho al Consejo Supremo Electoral el reconocimiento que hace a mi conducta frente a mis relaciones con este Organismo. En efecto, me preocupé siempre porque el Consejo Supremo Electoral se sintiera dueño de su propia responsabilidad en la conducción del proceso electoral que culminó el día primero de diciembre; dueño de esa responsabilidad porque el gobierno no solamente fue imparcial frente al proceso, sino que en ningún momento pretendió tener la menor interferencia ni ejercer la menor presión sobre la independencia del Cuerpo, que espero sea la característica de este y de todos los organismos electorales que en lo sucesivo continuarán conduciendo losprocesos de renovación de las autoridades nacionales por medio del sufragio universal, directo y secreto.

Creo que estas elecciones, con las fallas que puedan anotárseles son la expresión de un sistema de vida democrático que a mi juicio es el único que puede conducir a la sulución de los problemas venezolanos, que son muchos, y cuya solución no depende de un período constitucional sino de una sucesión de períodos constitucionales, donde los gobiernos tengan como preocupación central el mejoramiento constante de las condiciones genrales de vida del pueblo y la lucha por la eliminación de las desigualdades sociales, que en Venezuela, como en todos los países que tienen una base capitalista son notables y la causa principal~~mente~~ de las tensiones sociales que tanto perturban la construcción de una sociedad justa.

Esa es mi aspiración y espero que lo que me resta de vida, que no es mucho, podamos ver a Venezuela llegando a esas metas.

De nuevo muchas gracias a todo el Consejo Supremo Electoral.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Señores Presidente y Vice Presidente del Congreso Nacional

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Señor General de División Ramón Florencio Gómez, Ministro de la Defensa y demás miembros del Consejo de Ministros

Señores Fiscal, Procurador y Contralor General de la República

Señores Oficiales, Generales, Almirantes, Superiores y Subalternos.

Señores:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Como Presidente de la República asistí al homenaje que, en abril de 1964, las Fuerzas Armadas ofrecieron al Ex-Presidente Betancourt y a los Generales Briceño Linares y López Henríquez que fueron sus Ministros de Defensa, en reconocimiento a los esfuerzos que ellos hicieron, desde sus altas posiciones, para impulsar el proceso de su transformación y avanzar rapidamente al logro de una continuada superación técnica y profesional. Entonces invité a los señores Oficiales Generales, Almirantes, Superiores y Subalternos para que me acompañaran a hacer la promesa de que en una fecha igual de 1969, estaríamos reunidos aquí mismo, en este Círculo Militar, para brindar alegre y orgullosamente por Venezuela y por sus Fuerzas Armadas al cumplir otra jornada constitucional en el camino de la estabilidad institucional, del desarrollo económico y del progreso social de nuestro país.

Hoy, las Fuerzas Armadas en un movimiento espontáneo, honesto y sincero, han querido adelantarse al cumplimiento de esa promesa, en demostración de confianza en la definitiva culminación de nuestro sistema de vida democrática, donde ellas han encontrado la razón misma de su existencia como institución

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

que nace del propio pueblo para defender sus derechos ciudadanos, las instituciones que su voluntad ha organizado y la integridad de las fronteras de la Nación que él mismo constituye.

Así entiendo este acto, con el cual las Fuerzas Armadas han querido testimoniarnos el reconocimiento por la labor que estamos realizando en favor de su progreso, engrandecimiento y tecnificación, como lo acaba de manifestar el señor Comandante General del Ejército en sus palabras de ofrecimiento.

Y efectivamente durante estos cuarenta meses de mi Gobierno nos hemos empeñado en satisfacer, hasta donde lo ha permitido la situación del Tesoro Público, las más sentidas aspiraciones de cada una de las Fuerzas que componen nuestra institución armada, las que fueron pospuestas una y otra vez, en estos últimos tiempos, en razón de las dificultades fiscales. Es por eso, que ya superadas éstas, hemos podido asegurarle al Presupuesto del Ministerio de la Defensa un crecimiento moderado, pero continuado, sin incurrir en ninguna carrera armamentista y sin menoscabo de los requerimientos del desarrollo económico ni de la atención de las necesidades sociales.

El Presupuesto del Ministerio de la Defensa, ha pasa

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

do de 667 millones de bolívares en 1964 a 902 millones de bolívares en 1967, incluidos los créditos adicionales que se acaban de acordar. Ello nos ha permitido junto con aumentar el pie de fuerza y hacer frente a los gastos de mantenimiento y reparación del equipo militar, adquirir nuevas escuadrillas de aviones de combate y el armamento convencional, requerido por nuestras Fuerzas Armadas pra estar siempre en condiciones de cumplir con eficacia y prontitud las funciones que le corresponden como guardines de la paz interna y de la inviolabilidad de las fronteras nacionales. El desfile militar del pasado cinco de julio, jubilosamente saludado por los venezolanos, sirvió no solamente para demostrar el grado de organización, marcialidad y disciplina de nuestras tropas sino para exhibir en tierra y en aire alguna parte del equipo militar recientemente adquirido.

Esta preocupación del Gobierno Nacional por el mejoramiento material de las Fuerzas Armadas se observa también en el crecimiento de las inversiones destinadas a la construcción de nuevos edificios militares y a la ampliación y reparación de los existentes, como lo demuestra el hecho de que 233 millones de bolívares gastados en estos fines desde 1959 hasta esta fecha, 168,5 millones lo han sido entre 1964 y 1967. Estas nuevas construcciones y este me-

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

joramiento de los viejos cuarteles e instalaciones militares la sienten directamente los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas hasta en los más apartados rincones donde ellas velan por el derecho de los venezolanos a vivir con libertad y a trabajar en paz.

Además en cuanto a la formación profesional y técnica, de los cuadros de Oficiales de la institución armadas nos hemos preocupado porque las instalaciones, el equipo y el material de enseñanza de las Escuelas Militares se acomoden a las exigencias de la enseñanza académica del arte militar. Y así mismo con el fin de ampliar y perfeccionar la formación inicial periódicamente se envían a institutos militares del exterior grupos de Oficiales rigurosamente seleccionados - mientras otros asisten aquí mismo a los cursos de especialización que son obligatorios en la carrera de las armas. Y esta preocupación por lograr una excelente formación profesional y técnica de los cuadros de comando se extiende también hasta los soldados de tierra, mar y aire durante todo el tiempo de la duración del servicio militar obligatorio.

Hace un año, en el acto de graduación conjunta de las promociones de las Escuelas de las Cuatro Fuerzas, pude afirmar que en ningún momento de nuestra historia había sido más efectiva la vigencia

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de la norma constitucional que establece que las Fuerzas Armadas "forman una institución apolítica, obediente y no deliberante". Y hoy con legítimo orgullo de venezolano y de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas puedo asegurarle a la Nación que ellas tienen ya adoptada como norma de conducta, que nada ni nadie podrá llevarlas a quebrantar, la de su lealtad a la Constitución, la de su adhesión al sistema de vida democrático y la de su decisión de defender su unidad interna, indispensable para el cabal cumplimiento de la función social que ellas corresponde desempeñar. Es por ello que nuestros Oficiales, manteniendose al margen de la contienda política, cada día se preocupan más por estudiar a fondo los problemas nacionales, cuyo conocimiento constituye una gran ayuda para la ejecución y desarrollo de las tareas encomendadas a su cuidado, en particular la de defender apasionadamente el órden constitucional y el gobierno legítimamente constituído.

Siempre he considerado como intransferibles e indelegables las prerrogativas y facultades que corresponden al Presidente de la República en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y esto lo sabe bien el Alto Mando Militar, organismo que me asesora en la conducción de los negocios militares y al cual le consta que nunca he permitido ni permitiré que interferencias políticas tengan

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la menor influencia en el funcionamiento de nuestra institución armada. Por todo ello, he podido afirmar en distintas oportunidades, que para el otorgamiento de posiciones, cargos y honores - dentro de las Fuerzas Armadas, me he guiado solamente por la - hoja de servicios que registra la vida profesional de cada oficial y por la opinión razonada de los Comandos naturales y siempre con la absoluta prescindencia de favoritismos o tolerancias ajenas a mi temperamento y a las leyes y reglamentos militares. Y así solicité del Senado de la República, la autorización para ascender al General Ramón Florencio Gómez al grado de General de División, ascenso que hace bastante tiempo me había pedido un grupo de distinguidos oficiales generales y almirantes, y el cual había venido posponiéndo a ruego del mismo General Gómez, a pesar de los méritos que todos le reconocemos.

Desde la delicada posición a su cargo, el General Gómez ha puesto al servicio de mi Gobierno y de la institución armada su preparación técnica, su capacidad de trabajo, su espíritu amplio y comprensivo, su generosa condición humana y el profundo conocimiento que tiene de los problemas y necesidades de la institución a que pertenece. Extraordinarias condi- - ciones que, junto con la colaboración del Alto Mando Militar, me han ayudado en mucho a acertar en delinear y conducir -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

una política orientada a preservar y mantener de modo inconmovible la función constitucional de las Fuerzas Armadas, que no es otra que la de asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Carta Magna y a las leyes, cuyo acatamiento priva sobre cualquier otra obligación. Y este objetivo, base fundamental de la consolidación y perfeccionamiento de nuestro sistema de vida democrático, cada día que pasa se realiza mejor. Por eso, estos años se han caracterizado por la más completa normalidad en la vida de la organización castrense. Los acuartelamientos son un recuerdo lejano y las consejas conspirativas son apenas un murmullo que nadie oye. La fisonomía institucional y democrática de las Fuerzas Armadas cada día acentúa más su nítido perfil. El pueblo le ha entregado su confianza, convencido de que honor y lealtad nunca dejarán mancillarla. Y por los caminos, veredas y rincones de la Venezuela provinciana, con paso firme y seguro, nuestras Fuerzas Armadas marchan hacia el cumplimiento de la tarea de limpiar de enemigos el territorio nacional y de reducir hasta hacerlos inoperantes los escasos y débiles focos, desde donde los agentes de la subversión comunista irrumpen esporádicamente para aparentar una actividad que ya agoniza como consecuencia de la presencia profiláctica de las Fuerzas Armadas y del repudio de todo el pueblo. Así son las Fuerzas

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Armadas de esta Venezuela democrática, las que rodeadas de la simpatía y de la confianza nacional, comanda el Presidente de la República con orgullo venezolano.

Señores Oficiales Generales, Almirantes, Superiores y Subalternos:

Este acto más que un homenaje al Presidente de la República y a su Ministro de la Defensa tiene la trascendencia que envuelve la ratificación del compromiso de estar para siempre al servicio de Venezuela y de su pueblo. Y al recibirlo, así lo agradecemos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Ciudadano Presidente del Congreso Nacional;

Ciudadano Vice-Presidente del Congreso Nacional;

Ciudadano Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

Ciudadano Presidente del Consejo Supremo Electoral;

Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Caracas;

Ciudadano Fiscal, Contralor y Procurador General de la República;

Excelentísimos Señores Embajadores;

Ciudadanos representantes de las Fuerzas Armadas;

Ciudadanos Senadores;

Ciudadanos Diputados;

Conciudadanos:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

CIUDADANOS SENADORES
CIUDADANOS DIPUTADOS:

Comparezco ante ustedes, auténticos personeros de la soberanía popular, animado de la íntima satisfacción de haber cumplido de la manera más honesta y responsable con los compromisos contraídos ante el pueblo. Y lo hago por última vez con el fin de presentar a las Honorables Cámaras Legislativas la cuenta anual de la gestión política y administrativa de mi gobierno. En este como en mis anteriores Mensajes, la presentación de los aspectos fundamentales de la gestión gubarnamental es bastante sobria, pero suficiente para informar debidamente a la Nación de la labor realizada por la administración pública nacional.

Durante este quinquenio nuestro sistema democrático se ha consolidado y nuestras instituciones republicanas se han fortalecido, a pesar de que ambas padecen de explicables imperfecciones.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El año 1968 fue de intensa actividad política, realizada por una diversidad de organizaciones, de diferente signo y color, que libremente recorrieron en campaña electoral la vasta geografía nacional, rodeadas de garantías y respeto que a todos ampararon por igual.

Venezuela acaba de ganar otra gran batalla en su categórica decisión de dejar establecido para siempre que un Presidente y un Gobierno elegidos directamente por el pueblo jamás podrán ser sustituídos sino por otros de igual origen comicial.

La imparcialidad del gobierno y su resolución de impedir que los recursos del poder estudieran al servicio de ninguna agrupación política, facilitaron que el pasado proceso electoral discurriera con tanta normalidad, y nos ganara el respeto de propios y extraños.

Pero si tal actitud del Gobierno ha merecido el reconocimiento de la ciudadanía, la de los partidos políticos, de manera general, también merece destacarse, pues a pesar de sus altibajos, logró rechazar la violencia física y hacer prevalecer en el debate electoral un lenguaje conceptual y de altura. Complacidos debemos sentirnos todos los venezolanos de la ejemplaridad de nuestros comicios populares, obra común de la responsabilidad del equipo gubernamental, de la madurez cívica del pueblo y de la conducta institucional de las Fuerzas Armadas.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Este proceso de afirmación democrática ha sido posible porque en todo momento me mantuve apegado a mi natural inclinación hacia la tolerancia y la comprensión, procurando la convivencia de todas las tendencias, que es el modo civilizado de gobernar cuando solamente se tienen presentes el derecho ajeno y los grandes intereses del pueblo.

La subversión comunista y la violencia terrorista, a pesar de su enconada persistencia, no han podido prevalecer sobre la resuelta decisión del pueblo a gobernarse por y para sí mismo. Decisión consciente pues nace de la vigencia de un sistema respetuoso de las libertades democráticas y de los derechos individuales, el cual ha sabido enfrentar, con resultados positivos, los problemas sociales que afectan penosamente a los densos sectores populares, como son los relacionados con la oportunidad de empleo, la vivienda, la salud y la educación.

Bajo mi Gobierno, las organizaciones políticas a través de las cuales se expresan las diferentes ideologías, una vez legalizadas por la autoridad competente, han sido respetadas en el ejercicio de sus derechos. Pero si nunca hemos perseguido ideas, en cambio sí nos hemos enfrentado sin ninguna vacilación a los movimientos y conspiraciones que han pretendido derrocar por medio de la fuerza al gobierno legitimamente constituído.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Ese era mi deber de Magistrado y lo cumplí serenamente. De haber vacilado, Venezuela no hubiera podido culminar su azarosa historia republicana con la realización de este aleccionador ejemplo de pacífico traspaso del Gobierno, de un hombre y un partido a otro hombre y otro partido de doctrina y programa diferentes.

Sinembargo, las medidas destinadas a combatir la actividad subversiva y terrorista se aplicaron sin incurrir en excesos contraproducentes, y de allí la naturalidad y la confianza con que el pueblo entero participó en la reciente contienda electoral. Además los adversarios y enemigos del orden constitucional han sido favorecidos con medidas de clemencia dispensadas no solamente por razones de humanidad sino para ayudarlos a enmendar caminos torcidos, facilitándoles el regreso a la legalidad democrática. Pocos son los venezolanos que todavía permanecen sometidos a la acción de la justicia o sufriendo el exilio conmutativo, debido a ~~razones de~~ la gravedad de los delitos o la peligrosidad social de los inculpados.

En Venezuela nadie le teme a las ideas, porque ellas son como el viento fresco que renueva las sociedades y le abre al angustiado corazón humano mayores perspectivas para alcanzar superiores estadios de cultura, mejores condiciones de vida y mayor justicia social. Estamos en la ruta donde todos los vientos nos llevan al ansiado puerto de una Venezuela económicamente desarrollada, con capacidad suficiente

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

para ofrecerle a todos sus hijos junto con la igualdad de oportunidades, la libertad, la justicia y la prosperidad.

No hice ni quise hacer un gobierno exclusivista, porque estoy convencido de que la estabilización de nuestro sistema de vida democrático reclama la más amplia conjunción de fuerzas políticas y de factores de poder para impulsar nuestro progreso y solucionar satisfactoriamente el cumulo de problemas que por largo tiempo más entrabarán nuestro vigoroso desarrollo. Ni tampoco utilicé los formidables recursos del Poder para obstaculizar la iniciativa privada ni para hostilizar a la gente de trabajo. Unos y otros disfrutaron de garantías y respeto para sus derechos y por eso la paz social ha sido tan favorable a la sólida consolidación de nuestra economía y en general, a todas las actividades del quehacer nacional. Así mismo quiero destacar que el país ha vivido una absoluta paz religiosa como en ningún otro momento de nuestra historia, la cual ha sido una valiosa contribución al mantenimiento de la convivencia nacional. Por todo ello, hoy es tan definida y promisora la fisonomía democrática de Venezuela.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

LA POLITICA INTERNACIONAL

Ese respeto al derecho ajeno, esa inclinación a la convivencia ciudadana y esa devoción por la paz social que en lo interno han caracterizado la conducta del gobierno, han orientado igualmente nuestra conducta en el orden internacional.

Hemos prestado nuestra fervorosa adhesión a la Organización de Estados Americanos y a las Naciones Unidas, tan estrechamente ligadas a las más generosas aspiraciones de la humanidad. Aquí nuestra voz y nuestra preocupación, unida a otras iguales, en lo regional y en lo mundial, alcanzan la fuerza y la resonancia necesarias para hacerse oír en defensa de los principios de justicia y convivencia internacional que ambas proclaman.

Ninguna de ellas ha logrado su ideal de eficacia, pero siguen apareciendo como el único camino posible para conseguir una paz honorable y duradera, la que permitirá a los pueblos atrasados y en vías de desarrollo participar de la manera más amplia en los beneficios de una civilización siempre en progreso, cuyas ventajas se reparten desigualmente entre los países ricos y los países pobres. Largo es el camino, más hay que perseverar en él. Los pequeños y los débiles sólo dentro de una asociación mundial justa podremos lograr que nuestros derechos y nuestros intereses sean reconocidos y respetados. Hemos mantenido con tanta diafanidad y consecuencia nuestra posición que ello ha llevado a Venezuela a desempeñar elevados cargos internacionales.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Particularmente hemos mantenido de modo inalterable nuestra política de no reconocimiento de regímenes surgidos del derrocamiento de gobiernos legítimamente constituídos. Venezuela ha mantenido casi sola esta posición, en la que debemos persistir si no olvidamos la verguenza que nos han proporcionado nuestras largas y ominosas dictaduras. La resolución de la Organización de Estados Americanos sobre la extraterritorialidad de las Conferencias Interamericanas es un tácito reconocimiento a esta posición, que ni nos ha aislado ni ha deteriorado nuestras relaciones comerciales.

La reclamación del territorio de la Guayana Esequiba, la hemos seguido gestionando de acuerdo con el espíritu y la letra del Acuerdo de Ginebra de febrero de 1966. Debo reconocer, sinembargo, que ningún progreso se ha conseguido en las sucesivas reuniones de la Comisión Mixta, creada con el definido propósito de buscarle una solución práctica a la reclamación venezolana.

Al amanecer de este año, se produjo un movimiento separatista en el Distrito de Rupununi, perteneciente a la Guayana Esequiba, que fue cruelmente aplastado por el gobierno guyanés. Una despiadada represión comparable solamente con las perpetradas en algunos países de lejanas latitudes, conducida conforme a los intereses de un racismo inconcebible en nuestra América, ha llevado sangre y terror, desolación y muerte

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

a una tierra que forma parte de este Continente de la libertad y de la esperanza. El Gobierno venezolano no ha tenido la menor ingerencia en tales sucesos, pero ha considerado su obligación de amparar con la nacionalidad venezolana a los perseguidos que aquí se refugiaron, por tratarse de naturales de esa vasta porción de nuestro territorio, que a fines de siglo pasado nos escamoteara un laudo venal, teñido de la voracidad imperialista entonces en boga. A estos refugiados venezolanos les estamos brindando no sólo apoyo moral sino que les prometemos tierra, crédito, vivienda e implementos de trabajo, porque son gente laboriosa que no quieren ser carga para una patria que les ha abierto sus brazos fraternales.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR

La creación de una economía diversificada y liberada de la dependencia del petróleo como principal producto de exportación, es la única manera de garantizarle a nuestras futuras generaciones el grado de bienestar a que tienen derecho. El logro de este objetivo exige que, aparte del petroleo, nuestras exportaciones no estén constituídas exclusivamente por un escaso número de materias primas con poco o ningún valor añadido en el país. El Instituto Venezolano de Petroquímica, la Siderúrgica del Orinoco y algunas empresas privadas se orientan con firmeza hacia los mercados internacionales. Por tal razón hemos aplicado una política comercial dirigida a fortalecer nuestra posición en tales mercados.

Para que esta política dé los resultados previstos es indispensable contar con mercados amplios y con acceso garantizado por tiempo acorde con la magnitud de la inversión. Empero, los países industrializados, los más llamados a recibir nuestros productos, poco hacen para enfrentarse a los poderosos intereses que se oponen a modificar una estructura del comercio internacional que ya no responde a las necesidades de los países en vía de desarrollo. Los limitados resultados logrados en las Conferencias Mundiales de Comercio y Desarrollo no son los más propicios para la espera de soluciones favorables.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Sinembargo no hemos ahorrado esfuerzos en la búsqueda de otras fórmulas que nos permitan expandir nuestro comercio exterior. Con este propósito enviamos una calificada misión comercial a los países socialistas, integrada por delegados gubernamentales y empresariales. Sus resultados están siendo evaluados por los organismos competentes y podrán servir de base para futuras decisiones.

En este mismo sentido han avanzado positivamente los trabajos de la Comisión Mixta Trinidad-Tobago-Venezuela abriéndose nuevas perspectivas para el incremento del comercio con este país vecino y con los demás países de habla inglesa en el Caribe.

Hemos visto en la integración económica de la América Latina una manera efectiva de ampliar nuestros mercados externos y de unir recursos y voluntades para conseguir un armonioso desarrollo de la región.

Nuestra incorporación a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio culminó con las negociaciones arancelarias que nos pusieron a la par con los demás integrantes de la zona.

Venezuela, Colombia, Chile, Ecuador y Perú cuando suscribieron en 1966 la Declaración de Bogotá, perseguían acelerar y aumentar la efectividad del proceso de integración de un grupo de países, unidos por especiales vinculos históricos.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La Comisión Mixta, creada por esa Declaración e integrada por representantes gubernamentales, ha trabajado con tal dedicación que le ha permitido proponer los acuerdos y las medidas indispensables para materializar el propósito inegracionista. Así, elaboró el Convenio Constitutivo de la Corporacion Andina ya elevado a este Honorable Cuerpo y el Proyecto de Acuerdo Sub-Regional.

En torno a este último Proyecto se han suscitado discusiones y polémicas en los distintos paises interesados, especialmente en Venezuela, donde se argumenta que la estructura de costos de nuestra producción nos colocaría en posición desventajosa frente a la competencia de los otros participantes y que las cláusulas de salvaguardia previstas en él no impedirían los perjuicios que podrían sufrir los industriales venezolanos por la aparición en nuestro mercado de productos foráneos. Estos argumentos así como otras objeciones y observaciones han sido cuidadosamente estudiadas y se han propuesto fórmulas alternativas para mejorar el Acuerdo. Personalmente respeto tales objeciones, pero creo que ellas no deben hacernos olvidar el análisis de los hechos que originaron la Declaración de Bogotá ni las consecuencias de quedar fuera de un mercado de sesenta millones de personas y en una actitud de aislamiento, cuyo resultado sería inevitablemente el estrangulamiento de nuestro proceso de desarrollo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

SITUACION ECONOMICA

La economía venezolana durante 1968 mantuvo una evolución francamente favorable, al superar en un 55% los niveles de actividad alcanzados en el año anterior. Este fenómeno merece destacarse porque se produce a pesar de la crisis del sistema monetario internacional, de las medidas adoptadas por los Estados Unidos para corregir el déficit crónico de su balanza de pagos y de la natural espectativa que en la actividad de nuestros empresarios provocó el proceso electoral del año pasado.

El Producto Territorial Bruto que alcanzaba en 1963 a 30.000 millones de bolívares se elevó en 1968 a más de 39.400 millones. Ello significa que la actividad económica ha logrado una tasa promedio anual de expansión durante el quinquenio de casi 6 por ciento. Asimismo, el producto per cápita se incrementó en 2.0 por ciento por año para alcanzar en 1968 a casi 4.100 bolívares por habitante.

Los aspectos más sobresalientes de este quinquenio se encuentran en el mantenimiento de la producción petrolera a su más alto nivel -con un promedio diario de tres millones seiscientos mil barriles en 1968- y en el sostenido ritmo de crecimiento de los sectores internos con 6.5 por ciento anual, donde aparece como un hecho fundamental el desarrollo agro-industrial.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En efecto, el producto agrícola registra un crecimiento interanual del 6.2 por ciento, consecuencia de una política económica dirigida a estimular el creciente desarrollo agropecuario mediante la incorporación de nuevas áreas de cultivo y el mejoramiento de las condiciones tecnológicas.

Lo que mejor identifica este quinquenio, desde el punto de vista económico, es la pujanza del proceso de industrialización, que muestra una tasa de crecimiento del 7.5 por ciento anual. En tal corto tiempo se ha consolidado el dinamismo de nuestro desarrollo industrial, lo que ha permitido diversificar nuestra estructura productiva, cubrir el 86 por ciento del abastecimiento total de productos industriales y mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los venezolanos.

La mayor tasa de crecimiento -12.2 por ciento anual- lo acusa la electricidad y agua, en razón del desarrollo industrial, de la ampliación de los servicios urbanos y de la extensión de este servicio a las zonas pobladas y áreas rurales que no lo tenían.

La industria de la construcción creció durante todo este período a un promedio del 9,4 por ciento anual. Los permisos de construcción otorgados en 1968 en el Area Metropolitana, registran una de las cifras más altas del quinquenio y superan en más del 60 por ciento a los niveles del año anterior.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El nivel de precios al consumidor se ha mantenido durante todo el período dentro de su característica estabilidad, ya que su incremento ha llegado solamente al 1,4 por ciento anual.

El contínuo crecimiento de la economía, y las medidas de política económica han conseguido una sustancial reducción del desempleo. Durante este quinquenio se incorporaron a la población económicamente activa 376.000 personas y se crearon 481.000 nuevos empleos, lo cual permitió absorber la totalidad de la población que anualmente se incorpora al mercado de trabajo y reducir en 105.000 personas la desocupación acumulada en años anteriores. Así, el índice de desocupación ha venido decreciendo en forma progresiva desde 1962 cuando subió al 14,2 por ciento de la fuerza de trabajo para situarse en julio de 1968 en el 6.4 por ciento.

Este notorio mejoramiento de los niveles de empleo, los programas de la Reforma Agraria, las medidas de política económica dirigidas a estimular el desarrollo de los principales sectores productivos, una política fiscal orientada a lograr una mayor justicia tributaria y la canalización del gasto público hacia áreas donde rindiera un mayor beneficio social para la población mas necesitada, han producido un sensible mejoramiento en la distribución del ingreso nacional. Así podemos decir hoy sin temor a ser desmentidos, que la mayoría de los venezolanos ha superado la etapa que los colocaba entre la miseria y la frustración.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

SITUACION FISCAL

Durante mi Gobierno la situación fiscal presentó signos altamente favorables. La política de equilibrio presupuestario fue afirmada y los recursos destinados a la formación de capital fueron aumentados notablemente sin desatender los gastos de los programas destinados a elevar el bienestar de la población.

Una prudente y sana administración de la Hacienda Pública permitió cerrar con signo positivo cada uno de los ejercicios fiscales de mi período, lográndose un superávit acumulado para los cinco años de 1.450 millones de bolívares, pues mientras los ingresos ordinarios alcanzaron a 39.784 millones, los gastos ordinarios totalizaron 38.334 millones de bolívares.

Este superávit consolidado permitió disminuír el saldo de la Deuda Pública movilizada a través del presupuesto nacional existente al primero de enero de 1964, en 1.152 millones de bolívares; incrementar las existencias de Tesorería en 173 millones de bolívares y sufragar gastos ocasionados por el sismo de 1967, en 125 millones de bolívares.

Ahora bien, como el crecimiento natural de los ingresos ordinarios resultaba insuficiente para cubrir los incrementos del gasto público requerido por la etapa actualde nuestro desarrollo, el gobierno nacional consciente de este grave problema , trató de solucionarlo mediante

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la modificación de la legislación fiscal existente. Y a tal efecto presentó a la consideración del Soberano Congreso Nacional en el mes de julio de 1966, los proyectos de reforma de un conjunto de leyes impositivas, en - los cuales, en unos se aumentaba moderadamente los niveles de tributación y en otros se introducian reformas sustanciales en los sistemas de fiscalización, a fin de reducir la evasión fiscal.

El Congreso Nacional, después de realizar numerosas consul - tas con los diferentes grupos representativos de la producción y el consumo aprobó algunos de los proyectos y archivó los otros.

Las reformas aprobadas no generaron ingresos fiscales suficientes para mantener el ritmo de construcción de las obras de progreso social, necesarias para alcanzar rápidamente un desarrollo orgánico del - país. Sinembargo, los ingresos adicionales obtenidos por los reparos formulados a los precios de liquidación del crudo venezolano, permitieron al gobierno continuar ejecutándolas sin interrupción alguna.

El Gobierno orientó el gasto público hacia la satisfacción de las más apremiantes necesidades de nuestro desarrollo económico. social e institucional, debidamente jerarquizadas.

Es asi, como los gastos destinados a financiar los programas educacionales se incrementan de 1964 a 1968 en un 58 por ciento, al pasar de 809 millones de bolívares a 1. 276 millones de bolívares.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Los gastos destinados a financiar los servicios sanitario-asistenciales también experimentaron un aumento significativo al pasar de 534 millones en 1964 a 760 millones en 1968.

Otro rubro importante del gasto social, es el correspondiente a la vivienda y urbanismo, en el cual se ha invertido, a través del Presupuesto Nacional, durante el período que terminó la cantidad de 2.044 millones de bolívares. Tales gastos pasaron de 273 millones de bolívares en 1964 a 562 millones de bolívares en 1968.

Dentro de los gastos sociales también merecen destacarse los destinados a la construcción de acueductos y obras sanitarias que alcanzaron durante el período a 1.197 millones lo cual significa un aumento de 34.7 por ciento.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

MONEDA, CREDITO Y BANCA

Durante todo mi período el bolívar se ha mantenido dentro de la mayor estabilidad, hecho que ha colocado a Venezuela en una situación de excepción si se la compara con aquellos países que sufren continuas alteraciones en el valor de sus monedas. Las reservas internacionales del Banco Central de Venezuela alcanzaron para diciembre de 1968 el monto más elevado en los últimos diez años al situarse en 917 millones de dólares.

La banca comercial ha tenido un significativo aumento de recursos, especialmente en los depósitos que se elevaron para diciembre de 1968 a 7.926 millones de bolívares, cifra superior en cerca de un 73 por ciento a la de diciembre de 1963.

Igualmente la banca hipotecaria ha continuado con firmeza la expansión de sus actividades. El monto de cédulas hipotecarias en circulación, que a fines de 1963 era de 207 millones de bolívares, se elevó a 928 millones de bolívares en diciembre de 1968, lo cual demuestra la confianza del público en esta clase de instituciones y valores.

En 1968 entró en funcionamiento el Banco de los Trabajadores, nueva entidad bancaria bajo la responsabilidad de los trabajadores y destinada a convertirse en un instrumento de captación de ahorro popular y de canalización de recursos para la satisfacción de necesidades básicas

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de la clase trabajadora y para asegurar la mayor participación de ésta en el financiamiento de sectores prioritarios en el desarrollo nacional.

La creación de este organismo, conjuntamente con el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, así como la de los otros mecanismos financieros durante el período han estimulado la expansión y ordenamiento del mercado financiero, sirviendo al mismo tiempo para canalizar de la manera más conveniente el ahorro que viene generando el país.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

CREDITO PUBLICO

Bajo mi gobierno se continuó haciendo uso moderado del crédito público, tanto externo como interno.

El crédito externo fue usado para financiar obras de infraestructura en vialidad, vivienda, acueductos y alcantarillados, electrificación, telecomunicaciones, obras de riego, así como también para fortalecer el crédito a los sectores industrial y agrícola. Paralelamente a la contratacion de créditos en el exterior, el gobierno nacional capto recursos extraordinarios internos con la emisión de Títulos de la Deuda Pública Nacional destinados igualmente a financiar planes de la misma índole, así como para normalizar la situación financiera de algunas dependencias oficiales y cubrir parte de los gastos ocasionados por el sismo ocurrido en el mes de julio de 1967.

Como resultado de estas negociaciones el saldo de la Deuda Pú - blica se situó al 31 de diciembre de 1968 en 3.527 millones de bolívares, lo que representa un incremento de 1.512 millones de bolívares, si se compara con el saldo de 2.015 millones de bolívares existente para la fecha inicial de mi período.

Pero podemos señalar una a una las obras donde se han invertido esos recursos. Por tratarse en su mayoría de obras autoliquidables, éstas serán disfrutadas tanto por la generación actual como por las futuras sin que signifiquen cargas onerosas para la colectividad, pues no se han

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

comprometido fondos destinados al financiamiento ordinario de los demás compromisos de la Administración Pública.

Es conveniente destacar que el servicio de la deuda externa contratada por la nación ha venido disminuyendo, motivado al hecho de que el gobierno nacional ha seguido la política de obtener empréstitos externos con plazos de amortización más largos que los obtenidos en operaciones anteriores, lo que ha traído como consecuencia una presión menor sobre la balanza de pagos, aunque esta política supone, desde luego, un ligero aumento en el pago de intereses.

La distribución de la deuda total por destino señala que un 28 por ciento corresponde a deuda contratada directamente por el gobierno central y el 72 por ciento restante a deuda contratada por Institutos Autónomos y entidades federales. Y su distribución por sector de orígen muestra que la relación entre deuda externa e interna de 34/66 para 1963 fue de 53/47 al 31 de diciembre de 1968.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

EMPRESAS DEL ESTADO

Las empresas del Estado han recibido atención especial del gobierno nacional, a fin de colocarlas en situación financiera estable. Los aportes destinados a fortalecer su capital durante el período alcanzaron a 2.936 millones de bolívares, que complementado con sus propios recursos ordinarios y los provenientes del crédito, les permitió hacer inversiones de capital por un monto de 5.806 millones de bolívares, que representan casi el doble de los aportes hechos por el Ejecutivo Nacional.

Es importante destacar que su contribución a la formación del ahorro público alcanzó a la cantidad de 1.240.4 millones de bolívares para el período 1965-1968; pasando de un déficit de 53 millones de bolívares en 1965 a 522 millones de bolívares de ahorro en 1968.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

AGRICULTURA

La producción agropecuaria ha afirmado su sostenido crecimiento del orden del 6,2 por ciento anual, lo cual ha colocado a Venezuela en el segundo lugar entre los países de mayor crecimiento agrícola, según reciente análisis realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Ese sostenido incremento de la producción agropecuaria es el resultado de los esfuerzos realizados por los productores, de los estímulos oficiales, de los programas de asistencia financiera y técnica, de investigación y de almacenamiento destinados a mejorar la productividad y a aumentar la producción y así mismo de los programas de vialidad, saneamiento ambiental y educación que han contribuído a mejorar significativamente las condiciones de vida de la población que trabaja en el campo.

Ese crecimiento de la producción aparece en todos los renglones tradicionales, excepto el café, que muestra una tendencia a la baja, y se refleja también en una diversificación de la destinada al consumo nacional directo o a materia prima industrial. E igualmente en nuevos productos agrícolas de exportación, con grandes posibilidades en el mercado mundial si se superan los factores que inciden desfavorablemente en nuestra capacidad competitiva.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El crédito agrícola otorgado a campesinos y empresarios alcanzó en 1968 a 292 millones de bolívares para sumar 1.414 millones de bolívares durante todo el quinquenio. El mayor uso del crédito supervisado y el crédito dirigido a grupos de agricultores en lugar del individual ha contribuído a mejorar sustancialmente su utilización por parte de los prestatarios y los índices de recuperación de los organismos crediticios del Estado. Pero me parece que debe incrementarse especialmente la asistencia financiera de los Institutos Crediticios del Estado, a fin de que los productores puedan disponer de más recursos para las inversiones de capital a mediano y largo plazo y para las destinadas a mejorar la productividad de las fincas.

El aumento de la producción ha traído serios problemas de almacenamiento que han sido atendidos a través del programa de construcción de silos, con el cual se ha elevado a más del doble la capacidad de almacenamiento que ha pasado de 98.700 toneladas en 1964 a 211.010 toneladas en 1968. Asimismo, los excedentes de algunos renglones agrícolas, que en ejecución de la política de precios mínimos se colocan en el exterior - con pérdidas crecientes, podrían conducir en un futuro cercano a la saturación del mercado interno, con perjuicio de nuestro desarrollo agrícola, razón que obliga a intensiricar los esfuerzos necesarios para crear condiciones favorables al acceso de nuestros productos agrícolas en los mercados internacionales.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Los campesinos beneficiarios de la reforma agraria han convertido este programa social en un importante contribuyente de la producción agrícola nacional, porque han demostrado capacidad para absorber conocimientos, madurez para administrar sus parcelas y empresas, disciplina para el trabajo y responsabilidad para cumplir con los compromisos contraídos.

Los programas de consolidación de los asentamientos campesinos, ejecutados en centenares de ellos, como son los de obras de infraestructura y saneamiento ambiental y los cursos de capacitación, han incidido directamente en el incremento de la producción agrícola. En efecto, no solamente ha aumentado ésta sino que ha mejorado la productividad, lo cual ha servido para que la participación de la producción campesina en la formación del producto agrícola nacional que fue del orden del 18 por ciento en 1967 pase al 19 por ciento en 1968. Y que así mismo su valor alcance a 658 millones de bolívares contra 600 millones de bolívares el año anterior.

A pesar del gran impulso dado a los programas de consolidacion en ningún momento se ha frenado el de dotacion de tierras. De las 162 mil familias beneficiarios de la reforma agraria, 95 mil han sido asentadas en este quinquenio. Este programa acusa una notable mejoría debido a la experiencia adquirida y al esfuerzo realizado en la preparación de personal para la planificación de los asentamientos campesinos los que

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

aún siendo comunidades autónomas todavía seguirán por un tiempo más bajo la tutela protectora del Estado.

La reforma agraria ha beneficiado al campesino que carece de tierra o trabaja la ajena y al colonizador que explota terrenos baldíos. Por eso los enemigos de la misma no podrán ni detenerla ni desnaturalizarla, para bien de Venezuela que al fin ha visto al campesino convertido en un ciudadano incorporado a la producción, al consumo y a la cultura.

Especial interés se ha dado a la construcción de obras civiles, - que permitieron continuar dotando de riego a vastas extensiones de tierras de condiciones agrológicas favorables para la producción agropecuaria. - Esta acción, aunada a los esfuerzos que se han venido realizando en materia de investigación y experimentación lograrán en un futuro cercano, - una mayor productividad agrícola.

En los grandes sistemas de Riego, las obras ejecutadas en el - quinquenio permitieron ampliar la superficie incorporada en 33.370 hectáreas cifra que sitúa en 83.748 hectareas el total del área bajo riego en los sistemas de Guárico, Boconó, Guanare, Cojedes-Sarare, El Cenizo y otros similares.

Igualmente debo señalar el programa de construcción de pequeños sistemas de riego iniciado en 1964, destinado a suministrar agua a aquellos asentamientos campesinos que por su localización no se podían

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

abastecer de los grandes sistemas u otras fuentes naturales. Este programa reviste especial importancia por sus halagadores resultados en el mejoramiento de la producción campesina a un costo relativamente bajo y de rápida utilización. Durante el período se han beneficiado más de 35 asentamientos con una superficie bajo riego superior a las 7.300 hectáreas.

Conjuntamente con la ejecución de obras de regadío se han venido realizando otras no menos importantes dirigidas a la recuperación de tierras por medio de la construcción de diques y canales de drenaje en la Zona Sur del Lago de Maracaibo, en el Delta del Orinoco y en la Región de Barlovento. Estas obras, con otras de infraestructura, ya ejecutadas o programadas, permitirán el aprovechamiento integral de aproximadamente 950.000 hectáreas.

El desarrollo de los sistemas de riego, así como de las tierras recuperadas, enmarcados dentro de una planificación racional apoyada en las experiencias de campo, serán factores determinantes del crecimiento sostenido de la agricultura venezolana.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PETROLEO

La producción y exportación de petróleo crudo y refinados alcanzó en 1968 cifras sin precedentes en la historia petrolera del país. La producción acusó un promedio superior a los 3.600.000 barriles diarios y nuestro país se mantiene como el mayor exportador del mundo y tercer productor, sólo aventajado por los Estados Unidos de América y la Unión Soviética.

Deseo declarar con justificada satisfacción que estos resultados comprueban la rectitud de los conocidos principios sobre los cuales se ha fundamentado la política petrolera de mi Gobierno y del que le precedió. Estos postulados aplicados con firme y sereno criterio nacionalista, permitieron definir entendimientos de mutua conveniencia para el Estado y la Industria. El arreglo relativo a los reparos formulados a las empresas petroleras, significó un ingreso adicional cercano a los 800 millones de bolívares. El convenio sobre valores de referencia, desde el punto de vista fiscal detuvo e invirtió la tendencia al deterioro de los precios, así como proporcionó a los concesionarios un instrumento cierto para estimar el monto de sus obligaciones fiscales hasta 1971 y programar tasas óptimas de producción sobre bases impositivas reales y acordes con el interés nacional.

La aplicación de los valores de referencia, la modificación en las tasas del Impuesto sobre la Renta y la disminución de los costos y gastos

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de producción aumentaron la participación del Estado en los beneficios de la industria, la cual pasó de 2.75 Bs/ barril, (89 ¢ / barril) en 1963, a 4.11 bolívares por barril, (93.4 ¢/ barril) en 1968. La relación entre la participacion del Estado y las ganancias de la industria fue de 69/31 - el año 1968.

La C. V. P. en 1968 obtuvo utilidades líquidas por un monto de 21.2 millones de bolívares y además pagó al Fisco Nacional por concepto de impuesto sobre la renta y regalía la cantidad de 19.3 millones. Estos resultados financieros, superiores a los de los años anteriores, reflejan el incremento de las actividades de la empresa en el citado año.

La capacidad de refinacion instalada superó en 20 por ciento a la que existía para 1963. Las dos plantas desulfuradoras que actualmente se construyen en el país, la proyectada refinería de productos especiales y la ampliación de la planta de Morón, elevarán la capacidad de refinacion en casi 50 por ciento con respecto al año 1963, mediante una inversión cercana a 1.700 millones de bolívares.

El consumo interno de productos refinados en 1968 resultó superior a los 194 mil barriles diarios, lo cual representa un incremento de 6.3 por ciento con respecto a 1967 y de 25 por ciento en comparación con 1963. En cumplimiento del Decreto 187, emitido por mi Gobierno a final del año 1964, la Corporacion Venezolana del Petróleo ha logrado - una participación de 28 por ciento en el mercado interno y se han - -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

concretado negociaciones que permitirán alcanzar a muy corto plazo, la meta de 33 por ciento establecida en el mencionado Decreto.

Mi Gobierno mantuvo especial interés y estricta vigilancia en materia de aprovechamiento y conservación del gas natural, cuya producción aumentó en 1.1 por ciento con respecto a 1967. Durante 1968 se utilizaron más de 7 mil millones de metros cúbicos de gas que en 1963, con lo cual el índice de aprovechamiento de este importante recurso. En 1968 el consumo interno de gas aumentó en casi 40 por ciento con respecto a 1963, mientras que las ventas para uso industrial y doméstico se incrementaron en 75 por ciento aproximadamente.

Durante el quinquenio se construyeron cerca de 400 kilómetros de gasducto, destacándose el construído por la Corporación Venezolana del Petróleo entre Morón-Barquisimeto, con una longitud de 150 kilómetros. Para el futuro inmediato se prevé un notable aumento en la red de gasductos como resultado de diversas obras que cubrirán un total de 730 kilómetros, entre ellos el de Anaco-Puerto Ordaz, cuya construcción se inició recientemente.

En este renglón la Corporación Venezolana del Petróleo actuó eficientemente al cuadruplicar su participación en la distribución interna de gas. La red de derivaciones industriales y domésticas alcanzó una extensión de 1.250 kilómetros de tubería para la distribución de gas en la zona metropolitana. Se terminaron los estudios para los sistemas de gas doméstico en Maracaibo, Valencia, Barquisimeto y Maracay,

sistemas éstos que serán administrados con participación de capital privado y de los Concejos Municipales respectivos.

Las actividades de exploración y perforación tuvieron una recuperación significativa durante el año que acaba de transcurrir. La Corporación Venezolana del Petróleo y otras diez empresas petroleras desarrollaron trabajos de exploración geológica y geofísica, cubriendo una extensión de 2 millones de hectáreas. Los trabajos sismográficos se triplicaron con respecto a 1967 y se efectuó un estudio geológico preliminar en la Faja Bituminosa del Orinoco. Para el quinquenio, la cifra de pozos perforados llegó a 2.500.

Las reservas probadas, declaradas por las empresas para fines fiscales, se situaron en 15.679 millones de barriles, de las cuales corresponden a la Corporación Venezolana del Petróleo la cantidad de 200 millones. Aún cuando este volúmen de reservas resultó inferior al de 1967, debo enfatizar que el país no está frente a un rápido agotamiento de sus recursos petroleros. Se ha determinado cuáles áreas bajo concesiones deben ser objeto de programas de exploración y desarrollo por parte de las empresas privadas y la Corporación Venezolana del Petróleo está pronta a suscribir los primeros contratos de servicio, todo lo cual incidirá en el fortalecimiento de las reservas probadas del país. Por lo demás, la nación cuenta con áreas promisoras, como las del Golfo de Venezuela y la Faja Bituminosa del Orinoco.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La Corporación Venezolana del Petróleo, en marzo de 1968, invitó a empresas petroleras de probada experiencia y capacidad técnica, económica y financiera, a presentar ofertas para la celebración de contratos de servicios para la explotación de petróleo en cinco bloques de cincuenta mil hectáreas cada uno en la Zona Sur del Lago de Maracaibo, promovida conforme a las Bases Mínimas aprobadas por el Ejecutivo Nacional y las cuales habían sido elaboradas por la Corporación Venezolana del Petróleo, una vez realizada la interpretación del levantamiento sismográfico de la Zona en referencia.

El 22 de junio de 1968, en atención a esta solicitud, diecisiete compañías petroleras presentaron veintitres ofertas de contratos a la C. V. P.

Las negociaciones que viene adelantando la C. V. P. con las empresas concurrentes, después de verificada la evaluación de las ofertas, ha servido para poner en evidencia la idoneidad y la bondad del régimen de los contratos de servicio, modalidad sustitutiva del caduco sistema de concesiones.

Las ofertas presentadas han demostrado que a través de los contratos de servicios la Nación puede obtener mayores y más sustanciosas ventajas que las que, en el mejor de los casos, pudieran obtenerse de la aplicación del sistema de concesiones.

Sinembargo, y aunque son muchas y variadas las ventajas ofrecidas hasta la fecha, el proceso de las negociaciones no debe darse por -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

terminado. Pues se hace necesario conseguir mejoras en las ventajas ofrecidas, a la vez que asegurar otros extremos requeridos por la vigente política petrolera nacional para la aplicación de criterios selectivos fiscales que puedan proporcionar estabilidad a nuestra participación en los mercados internacionales a la vez que un mayor ingreso por unidad de producción. Corresponde a la próxima administración nacional continuar el ejercicio de tan grave responsabilidad, la cual hemos cumplido con dedicación, honestidad y sin precipitaciones, pues se trata de una gestión que comprometerá en alto grado el futuro del país y cuyos resultados tendrán que ser apreciados en vista al momento en que las concesiones petroleras vigentes reviertan a la Nación venezolana.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En el plano internacional, la acción cumplida en este quinquenio por la OPEP fue de particular importancia y entre sus logros merece mencionarse: la creación de la Comisión Económica, la aplicación de precios cotizados o de referencia, la eliminación del descuento sobre mercadeo, el trato impositivo aplicable a la regalía, y por último, la Declaración de Principios de Política Petrolera de los Países Miembros y la adopción de un Reglamento de Conservación de los Hidrocarburos.

Considero necesario referirme a dos aspectos de singular trascendencia. Aún cuando Venezuela sigue abasteciendo parte importante de los requerimientos petroleros de los Estados Unidos de América, debo informar a la nación que sigue vigente el trato discriminatorio dado a nuestro petróleo en ese mercado. Las restricciones impuestas en el Programa de importaciones de Petróleo de aquel país, en su forma actual, han perjudicado de manera apreciable la economía de Venezuela. Los esfuerzos hechos por mi gobierno lograron introducir algunas modificaciones en dicho programa, pero es necesario continuar enfrentándo esta situación con toda la energía necesaria, porque su solución dependen en buena parte el futuro de las exportaciones petroleras y consiguientemente el progreso continuado de la nación.

El otro aspecto se relaciona con el destino que habrá de darse a las concesiones petroleras que llegán a su término en 1983. Mi Gobierno estuvo consciente del lógico interés de la industria en llegar cuanto

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

antes a una decisión al respecto, pero convencido de que en la medida en que pasa el tiempo aumentan las posibilidades de que la nación obtenga mayores ventajas de los recursos petroleros que recupera, no creí conveniente adelantar ninguna gestión que por demasiado anticipada pudiera dañar los intereses colectivos. Sinembargo, creo mi deber mencionad la opinión sustentada por mi gobierno sobre un importante aspecto de esta delicada materia. En pleno derecho, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y los principios generales que regulan el sistema concesionario, deben pasar a la nación todas estas concesiones, lo cual no obsta para que ésta decida, según los intereses colectivos, aún antes del vencimiento, pero en el momento oportuno y razonablemente cercano, si las va a administrar directamente, limitándo los contratos a la venta de la producción, o si tendrá que recurrir a contratos de servicios más generales para continuar su explotación. Frente a lo que haya que hacer con las concesiones que vencen en 1983, es necesario que todos los venezolanos estén muy conscientes de que el acatamiento del principio de la reversión es requisito indispensable para la defensa eficaz de los recursos petroleros que recupere el Estado. A este respecto, durante mi gobierno se impartieron instrucciones precisas a todos los Despachos y organismos del Ejecutivo para que se diera aplicación al principio de que todas las instalaciones destinadas a la explotación de hidrocarburos deben ingresar al patrimonio nacional, sin indemnización alguna, al extinguirse la respectiva concesión. Por tanto,

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

durante la vida de las concesiones, los concesionarios no tienen derecho a disponer libremente de esas instalaciones, nisiquiera a título de donación, sin la previa autorización del Ejecutivo Nacional, el cual ha tenido en cuenta en todo momento la salvaguarda de los intereses del pais y la estricta aplicación del principio de la reversión.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

MINERIA

La producción de mineral de hierro, nuestro segundo producto de exportación, experimentó una disminución con respecto a 1967, aunque los 16 millones de toneladas extraídas en 1968 superaron en más de 30 por ciento la producción de 1963. Sinembargo, han seguido bajando los precios del mineral vendido en Europa, debido a la reñida competencia que desde hace varios años ha caracterizado ese mercado, situación que se agrava por la creciente demanda de minerales aglomerados por parte de los consumidores siderúrgicos. Para tratar de corregir esta situación, mi gobierno inició el Estudio de Factibilidad y los ensayos de peletización del yacimiento San Isidro, así como brindó los incentivos necesarios para que los concesionarios diversifiguen y aumenten la calidad de la oferta, a fin de conquistar nuevos mercados y obtener mejores precios para nuestras exportaciones. En este sentido, una de las empresas mineras ya inició la construcción, en Ciudad Guayana, de la primera planta del mundo para fabricar briquetas pre-reducidas.

Estas medidas internas fueron complementadas con una significativa gestión internacional. En 1968 se celebró en Caracas la Primera Reunión de Consulta sobre mineral de hierro, en la cual participaron delegaciones de los gobiernos de Brasil, Chile, India, Liberia, Perú y Venezuela, con el fin de estudiar posibles vías de acción común que atenúen la ruinosa competencia existente en este campo. El pasado febrero se -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

celebró en Ginebra la Segunda Reunión donde se incorporaron representantes de otras naciones interesadas. Considero necesario que Venezuela siga comandando esta iniciativa dirigida a definir una política internacional que proteja los legítimos intereses de los países exportadores de mineral de hierro.

Se institucionalizó la asistencia técnico-financiera a los pequeños mineros de El Callao mediante la creación del Fondo para el Desarrollo Aurífero y tal como lo prometí en mi mensaje del año pasado, ya se terminaron los estudios y se designó la comisión promotora encargada de organizar la empresa mixta que, con una inversion de veintiseis millones de bolívares, reiniciará la explotación en gran escala de este mineral. En esta forma, la region de Guayana, volverá a contar con esta fuente de producción y empleo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

INDUSTRIA

El sector industrial registró en 1968 un aumento del 6,9 por ciento para configurar durante el quinquenio una tasa del 7,5 por ciento inter anual. Este crecimiento proviene del desarrollo de las industrias tradicionales y de la rápida expansión de las intermedias y mecánicas, lo cual ha influído en la acelerada integración del complejo industrial venezolano y en la reducción de la dependencia de proveedores foráneos.

Esta integración progresiva del sector manufacturero es el resultado de la acción desarrollista del Estado en las industrias siderúrgica y petroquímica y de los estímulos para la inversión privada en proyectos de carácter prioritarios, tales como productos metálicos, electrónicos, automotrices y químicos.

La política proteccionista continuó desarrollándose en forma que garantiza al fabricante el mercado nacional mientras protege al consumidor de cualquier abuso, mediante el control de los precios de los productos. En concordancia con ella se ha aplicado un activo programa de promoción que abarca todas sus fases, inclusive la puesta en marcha de las industrias promovidas. Gracias a este programa se han instalado, durante el quinquenio, casi un centenar de nuevas empresas, que explotan líneas electrónicas, mecánicas y automotrices, además la industria pesquera y los mataderos industriales.

Con el fin de reforzar este programa, en 1968 se firmó un -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para crear un fondo de pre inversión destinado a financiar los estudios básicos requeridos para la promoción industrial.

Las zonas y los parques industriales estrechamente ligados al crecimiento armonioso de todas las regiones del país han seguido desarrollándose, como lo demuestran los de Maracaibo, Barquisimeto, Valencia, Oriente y El Tuy.

Para la ejecución de los proyectos del sector privado los Institutos financieros del Estado aportaron en 1968 la suma de 337 millones de bolívares, con lo cual el financiamiento concedido durante el quinquenio alcanzo a la cantidad de 1.575 millones de bolívares.

Los grupos mixtos de trabajo siguieron funcionando en todas las actividades de mayor importancia, pues con ello se favorece la participación de los empresarios en la ejecución del programa de desarrollo industrial.

El Programa de Desarrollo Integral de la industria petroquímica representa una respuesta inequívoca a los necesarios cambios de estructura de la economía venezolana y al establecimiento y expansión aceleradas de industrias petroquímicas en áreas que constituyen mercado natural para Venezuela. La construcción y funcionamiento del Complejo de Explosivos y de la planta de Acido Sulfúrico en Morón, las plantas de Oxidor -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

en Valencia y Química Venoco en Guacara; la iniciación de los trabajos de construcción de los Complejos Petroquímicos de El Tablazo y Bajo Grande, ambos en el Estado Zulia y la constitución de seis de las diez empresas programadas además de una en Colombia y otra en Santo Domingo, en las cuales el Instituto Venezolano de Petroquímica está asociado con capital de esos países, son testimonio vivo de la vigoroza realidad de este programa.

La Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) ha fortalecido su situación al superar los problemas técnico-administrativos de la etapa inicial, por lo cual en 1968 y por primera vez acusó utilidades por 24 millones de bolívares. De esta manera se consideraron creadas las condiciones necesarias para proceder a la instalación de la planta de laminados, obra de vital importancia y necesaria para integrar la industria siderúrgica y adaptarla a los requerimientos del mercado nacional. Ya está en marcha el proceso de licitación, el cual fue prorrogado hasta el mes de junio de este año. Y sería ciertamente lamentable que motivaciones extrañas a las técnico-económicas pudieran retardar su más pronta ejecución, que es una sana aspiración del nacionalismo venezolano.

El capital extrajero, en igualdad de condiciones con el capital nacional y dentro de la orientación señalada por mi gobierno, ha participado activamente en nuestro desarrollo industrial, como aparece de las empresas que han sido organizadas en los últimos años con aportes foráneos especialmente en la rama petroquímica.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El acelerado desarrollo industrial del país nos ha permitido sustituir importaciones y diversificar nuestra producción, estimular el desarrollo regional y mejorar las condiciones de vida de la población mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo bien remunerado y de la debida atención del mercado interno. Por ello debe asegurarse su continuidad reforzando los mecanismos de promoción y financiamiento para la instalación de nuevas empresas, cuyos excedentes de producción podrían colocarse fácilmente en otros países si logramos los acuerdos comerciales necesarios o si culminan exitosamente las negociaciones relacionadas con la suscripción del Acuerdo Sub-Regional que facilitará la integración económica de los países de la Declaración de Bogotá.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

EDUCACION

En el campo de la educación nacional, múltiples y variadas han sido las realizaciones de la gestión administrativa. Por una parte, se han creado nuevas instituciones educacionales y se han robustecido y canalizado los marcos del crecimiento normal de todas con el definido propósito de satisfacer las demandas de la población escolar, objetivo de verdadera importancia para el logro de un desarrollo equilibrado.

El caudal de oportunidades ofrecido a la población estudiosa ha requerido el extraordinario crecimiento del Presupuesto del Ministerio de Educación que ya destaqué y el cual ha permitido la matrícula de 2.083.000 escolares, o sea un aumento del 20 por ciento durante el quinquenio. La tasa de analfabetismo de la población mayor de quince años ha bajado del 22 por ciento al 16 por ciento.

Esta expansión cuantitativa implica problemas de calidad que progresivamente hemos venido mejorando como lo demuestran las cifras sobre el aumento de la prosecución escolar, del 28 por ciento al 36 por ciento, de la disminución de repitientes, del 19 por ciento al 11,1 por ciento de la matrícula total, y de la deserción del 12,3 por ciento al 9,6 por ciento. Estas cifras indican una tendencia favorable a la superación de los obstáculos limitantes del crecimiento de la educación. Aunque indudablemente este es un proceso que avanza con lentitud hacia derroteros mejores que dependen de la consolidación y firmeza de los esfuerzos en marcha.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Durante mi quinquenio se construyeron 929 edificios con - 6.512 aulas y capacidad para 300.000 alumnos de educación primaria y media. A pesar de este considerable esfuerzo, todavia queda por resolver un apreciable déficit de aulas a lo que debe añadirse el problema de los dobles turnos, los que reclaman soluciones acordes con las posibilidades reales de los recursos humanos, físicos y financieros.

Un indicador del alto índice de aspiración cultural de la Nación lo constituye la elevada citra de jóvenes y adultos inscritos en las campañas de alfabetización y en los cursos de capacitación y adiestramiento del INCE, donde más de 900.000 personas han sido atendidas en las distintas modalidades de este tipo de enseñanza. Solamente el INCE atendió a más de 400 mil participantes en los últimos cinco años.

El magisterio nacional se ha venido profesionalizando aceleradamente por medio de cursos destinados a su capacitación, los cuales se han venido realizando en el Instituto de Mejoramiento Profesional - del Magisterio y han versado sobre diferentes técnicas de enseñanza y administración educativa. La casi totalidad del magisterio primario ha participado en estas actividades y también un alto porcentaje de profesores de educación media, particularmente en materias relacionadas con nuevos enfoques didácticos en la enseñanza de las ciencias y de las Matemáticas.

La Educación Universitaria también ha sido objeto de especial

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

atención durante los años de mi administración. En efecto, se cubrió el déficit presupuestario acumulado y se crearon nuevas universidades. - Asimismo, se le dió un mayor impulso a las actividades del Instituto Politécnico de Barquisimeto y del Núcleo Tecnológico de Puerto La Cruz. Por último, se creó la Comisión de Planeamiento Universitario, la cual ha - iniciado un estudio dirigido a conseguir una mayor racionalidad en la expansión de las universidades y una programación más orgánica de sus actividades. Por otra parte, el análisis crítico del problema de financiamiento de la educación superior, deberá conducir a decisiones firmes, ya que por necesidades del desarrollo ella seguirá creciendo cada vez más y reclamará mayores recursos para atender a su expansión cuantitativa y cualitativa, sobre todo en las actividades orientadas a la investigación científica y tecnológica.

Sinembargo, es bueno hacer notar, que hemos elevado los presupuestos de la Educación Superior a la tasa del 30 por ciento del total - asignado al Ministerio de Educación y para el año en curso esta cifra subió al 33 por ciento.

Durante mi gobierno se han estimulado todas las manifestaciones culturales de la Nación dentro y fuera del ámbito del pais. Varias han sido las exposiciones auspiciadas y numerosos los conciertos y manifestaciones artísticas que hemos propulsado. Por eso, Venezuela está hoy catalogada dentro del conjunto de naciones que se preocupan por las manifestaciones de la cultura universal.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

ENERGIA ELECTRICA

El aprovechamiento de los recursos energéticos del Caroní marca una nueva etapa en la historia del desarrollo nacional. Casi concluída ha quedado la primera fase de la Presa de Guri, inaugurada en noviembre pasado, lo cual permitió poner en servicio dos unidades de generación mientras la instalación de la tercera unidad ya está llegando a su término. La capacidad de generación se incrementó así en 350 mil kilovatios para colocarla en un total de 2.445.000 kilovatios, cifra superior en casi un 50 - por ciento a la existente a finales de 1963. La Presa de Guri, parte fundamental del aprovechamiento de los recursos del Caroní es realmente una herramienta de progreso y de futuro, que garantiza a Venezuela la continuidad de un desarrollo independiente.

Las negociaciones con el Banco Mundial relacionadas con el financiamiento necesario para la continuación de las obras de la primera - etapa de Guri se desarrollan satisfactoriamente.

Fallas técnicas existentes en las compuertas de fondo, situadas en el dique principal de la Represa de Guri, no han permitido cerrar herméticamente los conductos temporales dejados para realizar la desviación de las aguas durante el período de construcción. Las soluciones adoptadas han producido hasta ahora, resultados positivos, por lo que es de esperarse que todo quedará satisfactoriamente resuelto en un plazo prudencial.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El año pasado también se inició el programa de aprovechamiento hidroeléctrico del río Santo Domingo, obra de capital importancia para el desarrollo de la región andina y para cuyo financiamiento el Banco interamericano de Desarrollo otorgó a CADAFE un crédito por 16 millones - de dólares.

Con el desarrollo de los complejos hidroeléctricos del Caroní y Santo Domingo y más tarde con el del Uribante, con las líneas de trans - misión Macagua-Santa Teresa, ya prestando servicio, y Guri-Santa Teresa en avanzado proceso de construcción y con el cambio de frecuencia en el Area Metropolitana, se establece un sistema nacional que combina las diferentes fuentes de energía y facilita el proceso de interconexión de todos los sistemas de generación, tal como está previsto en el Plan Nacional de Electrificación.

La situación financiera de EDELCA y CADAFE, las dos empresas del Estado que operan al servicio eléctiroc, es bastante satisfactoria. Subsiste sinembargo, con respecto a CADAFE una situación irregular, pues las Municipalidades no pagan oportunamente el consumo del alumbrado - público. El creciente endeudamiento municipal por este respecto significa un continuo drenaje de los fondos de la compañía que limita seriamente - sus posibilidades de expansión. Para corregir esta irregularidad deben arbitrarse fórmulas que aseguren a CADAFE una mayor capacidad de auto- - financiamiento, de manera que ella pueda continuar participando en el

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

desarrollo eléctrico nacional. Esto es precisamente lo que se perseguía con el Proyecto de Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional a hacer uso del crédito público para cancelar obligaciones administrativas contraídas por la Nación, Estados y Municipalidades, el cual incluía 49,4 millones de bolívares para cancelar tales deudas.

CADAFE, por otra parte, ha venido cumpliendo el programa de electrificación rural, a través de sus administraciones regionales, con resultados tan positivos que sus servicios se extienden a una gran cantidad de pueblos y aldeas. La organización de cooperativas de electrificación es una manera de estimular a la población rural a contribuír a su propio desarrollo. Ya se constituyó en la zona oriental del país la primera de ellas, comienzo de su progresiva extensión a otras regiones de provincia.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

La política del transporte se orientó durante todo el quinquenio hacia la terminación de nuestra red de carreteras -que incluyen los caminos secundarios y de penetración- una de las mejores y más extensas de la América Latina y la cual interconecta nuestras principales ciudades y centros industriales con los centros poblados del pais.

En 1968 se construyeron y reconstruyeron 1.156 kilómetros de carreteras y autopistas y se pavimentaron y repavimentaron 1.386 kilómetros, con lo cual la red vial alcanzó a 37.551 de los que 17.478 están pavimentados. En el transcurso del quinquenio se construyeron y reconstruyeron 3.993 kilómetros de carreteras y autopistas y se pavimentaron y repavimentaron 6.330 kilómetros.

El programa de vialidad urbana cuyo objetivo fundamental buscaba aliviar y prevenir el congestionamiento de las áreas urbanas, ha tenido una destacada importancia y produjo un impacto muy favorable en el desarrollo ordenado de las ciudades del interior. Se construyeron y reconstruyeron 292 kilómetros y se pavimentaron y repavimentaron 964.

Con respecto al Area Metropolitana, puede decirse que con las trascendentales realizaciones de estos años, y las que estan en proceso de ejecución, como son las obras de la Avenida Cota Mil y la Autopista Araña-Antímano-Caricuao, se habrá completado un moderno sistema de

../..

transporte superficial para Caracas, pudiendo ser integrado eventualmente a un sistema de transporte masivo.

Especial consideración ha recibido en el transcurso del quinquenio, el transporte urbano de Caracas, donde una demanda creciente de estos servicios que se originan en la magnitud de la población y empleo, presiona sobre la disponibilidad de vías y equipos para la movilización colectiva de pasajeros.

En este sentido, las empresas Instituto Municipal de Transporte Colectivo (IMTC) y la Empresa Metropolitana de Transporte Colectivo S.A (EMTSA), recibieron créditos del Estado por un monto de 52 millones de bolívares, para la adquisición de 500 unidades de transporte. Pero debemos reconocer que sus resultados han sido bastante negativos.

Se ha continuado impulsando el programa destinado a modernizar la capacidad operacional de nuestros principales puertos, estimándose que los trabajos del muelle trasatlántico de Puerto Cabello podrán concluirse en el primer semestre de 1969.

La Compañía Venezolana de Navegación ha consolidado su proceso de franco desarrollo, como aparece de su participación relativa en el tráfico internacional que ha pasado de un 23,5 en 1964 a un 28.5 por ciento en 1968.

Asimismo, es necesario destacar que los convenios celebrados por la Venezolana de Navegación con compañías extranjeras han arrojado

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

resultados francamente positivos, expresados en el notorio aumento del volumen de carga transportado por sus barcos y en la disminución de la capacidad ociosa de sus equipos.

La Venezolana de Navegación en el desarrollo de su política de expansión y renovación y de acuerdo con los estudios técnicos financieros, contrató la adquisición de dos nuevas unidades que servirán la ruta Europa-Venezuela-Colombia.

Los resultados financieros de la empresa, durante el quinquenio, arrojaron un beneficio líquido de 34 millones de bolívares, destinados en su totalidad a la renovación y ampliación de la flota, y también, para cubrir el déficit de años anteriores, poniendo de manifiesto su franca recuperación económica durante el lapso de referencia.

Venezuela cuenta hoy con una red de aeropuertos en condiciones técnicas suficientes para las necesidades actuales del país, exceptuando los aeropuertos internacionales. Los niveles de seguridad en el tráfico aéreo han aumentado sustancialmente con la continua instalación en nuestros aeropuertos de nuevos equipos de ayuda a la navegación aérea.

El aeropuerto internacional de Maracaibo estará concluído en los primeros meses del año en curso. Los estudios del ante proyecto del nuevo Aeropuerto de Maiquetía, considerado de carácter estratégico al -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

entrar en servicio los nuevos aviones supersónicos, están ya en su fase final.

La Línea Aeropostal Venezolana y la Avensa, empresas aéreas explotadoras del servicio doméstico regular de pasajeros y carga, han visto mejorar sus estados financieros, gracias al convenio de pool vigente entre ellas, que eliminó una competencia negativa, racionalizó la explotación del mercado y mejoró el aprovechamiento del equipo disponible.

En enero de 1968 entró en vigencia un convenio entre LAV y el Gobierno Nacional para la explotación de las rutas antieconómicas, mediante el cual el Estado subsidia y normaliza aquellos servicios que cumplen una función social.

La Venezolana Internacional de Aviación (VIASA) ha continuado expandiendo sus servicios en el mercado aéreo internacional, contando siempre con el suficiente respaldo del Estado en sus negociaciones con empresas similares extranjeras. La partidipación relativa de Viasa en el tráfico aéreo internacional ha pasado del 29 por ciento en 1963 al 38 por ciento en 1968.

La política relacionada con la aviación comercial, se ha dirigido en lo nacional a desarrollar el mercado del transporte aéreo a través de la coordinación de las diversas empresas con el consiguiente fortalecimiento financiero de las mismas. Y en lo internacional, a mantener el principio de una justa participación de la aviación comercial venezolana

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

en el mercado mundial, de acuerdo con el volumen de tráfico internacional generado en el país, lo cual se ha traducido en la exigencia de la más estricta reciprocidad en las concesiones a las empresas extranjeras y en una definida reserva ante el concepto de la libre competencia en la regulación económica del tráfico aéreo.

En el campo de las comunicaciones, en 1968 continuaron desarrollándose los diferentes programas, entre los cuales merece especial mención el discado directo nacional. En los dos últimos años y en los primeros meses de 1969 se incorporaron a este sistema las ciudades de Caracas, Valencia, Maracaibo, Valera, La Victoria, Valle de La Pascua, Maracay, San Juan de Los Morros, Barquisimeto, San Cristóbal y Mérida, con beneficio para el sesenta por ciento de una población del orden de los tres millones setecientas mil personas.

En cuanto a las comunicaciones por satélites, en el pasado mes de febrero fue iniciada la correspondiente licitación de la estación terrestre.

La situación financiera de la CANTV ha mejorado sustancialmente ya que la relación gastos a ingresos de la empresa pasa de 94, 4 por ciento en 1963 a 82, 6 por ciento en 1968 y sus utilidades de 6, 1 millones de bolívares a 43 millones de bolívares en los mismos años.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

SALUD

La salud de los venezolanos continuó recibiendo cuidadosa atención, a través de los distintos programas que se están aplicando con resultados altamente satisfactorios. De allí que Venezuela pueda exhibir índices sanitarios comparables a los de los países más desarrollados.

Año tras año se han intensificado los programas de salud, tanto preventivos como curativos. Entre ellos, merece mención especial la campaña contra el mal de Chagas que está logrando avances positivos contra esta grave dolencia.

Dentro del programa de dotación de agua potable, en este quinquenio se construyeron 137 acueductos urbanos, siendo el más importante el de Caracas que entró en operación en enero de 1968 y 1.201 acueductos rurales, en localidades menores de 5.000 habitantes, los cuales aumentaron en cinco millones y medio las personas atendidas. Igualmente se construyeron numerosos sistemas de cloacas urbanas y rurales que aumentaron la capacidad de este servicio en más de un millón de personas.

En 1968 comenzaron a funcionar 12 Centros hospitalarios con un total de 2.355 camas para aumentar la capacidad de la red hospitalaria nacional en 6.030 durante el quinquenio. Hoy cumaná, Carúpano, Cabimas, Anaco-Cantaura, El Tigre, San Felipe y Puerto Cabello, entre otras muchas, cuentan con modernos y fun cionales hospitales. Además han quedado definitivamente terminados, y en espera solamente de la correspondiente

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

dotación para entrar a servir los intereses de la comunidad, los hospitales de Mérida y Maracay, con capacidad para 600 y 400 camas, respectivamente.

De cada bolívar que se invierte en sanidad se destina un 7% para alimentación de enfermos, un 10% para medicinas, un 16% para servicios generales del Ministerio de Sanidad y un 67% para sueldos y salarios. A pesar de este elevado porcentaje en sueldos, las remuneraciones siguen siendo moderadas. De allí que este último año se hayan suscitado conflictos con el gremio médico y otras profesiones asistenciales, debido a una impaciencia para lograr mejores remuneraciones. Es de hacer notar que el Gobierno ha mantenido una política de contención del gasto burocrático y que los sueldos y asignaciones a todo tipo de profesionales se mantiene dentro de márgenes modestos. Hemos estado conscientes que abrir el cauce a una corriente alcista en la burocracia podría constituír grave amenaza a la economía general del país y concretamente restaría ingentes recursos a los planes de desarrollo nacional.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

VIVIENDA

El total de viviendas construídas por los organismos públicos durante el quinquenio 1964-1968 alcanza a 134.632 unidades, incluyendo tanto la construcción directa como el financiamiento crediticio.

El Programa de Vivienda Rural efectuado por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social se destaca por la magnitud del esfuerzo realizado. Durante el año pasado se construyeron casi 11 mil viviendas que elevan el total construído durante el último quinquenio a 60 mil unidades a un costo que supera los 300 millones de bolívares. Desde que se inició este Programa en 1959 se han construído alrededor de 79 mil viviendas.

El Banco Obrero, a través de la acción directa y el crédito construyó durante el quinquenio 47.889 viviendas, de las cuales 20.114 unidades fueron realizadas en 1968. Además quedaron en construcción 12.808 de las cuales 5.727 fueron terminadas en los dos primeros meses de este año. Esto representa un 36 por ciento del total de viviendas construídas por el sector público con una inversión de 1.182 millones de bolívares.

La Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal construyó, por su parte, 10.434 viviendas, de las cuales 3.572 corresponden a 1968, a un costo que supera los 110 millones de bolívares.

El Instituto Agrario Nacional y el Ministerio de Obras Públicas han contribuído al plan ejecutado con la construcción de más de 7.600 unidades.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El sector privado de la construcción registró durante el año 68 una total recuperación de la sensible baja experimentada el año anterior, especialmente en el Area Metropolitana, donde el valor de los permisos - de construcción aprobados se eleva a 338 millones de bolívares, cifra ésta solo superada por la del año 1965.

El Gobierno Nacional acordó el año pasado mejorar el sistema de garantia sobre los créditos concedidos por los Bancos Hipotecarios con el fin de estimular la participación activa de esta Banca en el financiamiento de la vivienda de costo medio hasta por el máximo permitido por la Ley.

Por su parte, el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, convertido en fuente de financiamiento de la vivienda, se ha consolidado definitivamente. Los resultados del último año así lo demuestran, ya que se captaron 119 millones de bolívares de ahorros para elevar a 280 millones de bolívares el total de los ahorros del sistema.

Los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para solucionar el problema de la vivienda están a la vista de todos los venezolanos, pero todavía confrontamos un elevado déficit habitacional, que obligará a - mantener los esfuerzos que realiza el Estado y, arbitrar fórmulas que aseguren una adecuada participación del sector privado en la construcción de viviendas destinadas a las familias de ingresos medios.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

JUSTICIA

Con el propósito de dotar al país de la nueva estructura jurídica que reclama nuestro actual progreso económico y social, la Comisión Especial de Legislación del Ministerio de Justicia, ha elaborado importantes Proyectos de Leyes. Son unos cuantos los que han sido ya sometidos a la consideración de las Cámaras Legislativas y otros muchos quedarán a lo - que decida el buen juicio de la nueva administración.

La organización del Poder Judicial, adolece de fallas estructurales que no se pueden corregir sino por vía legislativa mediante previsiones orientadas a garantizar su independencia, estabilidad y tecnificación como está previsto en la Ley de Carrera Judicial en conocimiento del Congreso Nacional desde febrero de 1966.

Para mejorar la administración de justicia se ha hecho el esfuerzo de designar profesionales del derecho provenientes de las nuevas promociones, asignándoles un moderado sueldo mínimo. Y al mismo tiempo se crearon nuevos Tribunales, Juzgados, Fiscalías y Defensorías Públicas de acuerdo con las necesidades reales del país.

En el mismo sentido, y tomando en cuenta que la mayoría de nuestros Tribunales funcionan en locales inapropiados, generalmente en estado ruinoso e insuficientemente dotados, se ha procurado mejorar estas condiciones y al efecto unos cuantos Tribunales se han instalado en edificios - nuevos, funcionales, los cuales han sido dotados del mobiliario, equipo y

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

útiles necesarios, todo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias destinadas a tan perentorias necesidades. Estas medidas deben tener un caracter permanente, ya que la meta ideal debe ser la ejecución del Plan Nacional de Construcciones para el Poder Judicial, concebido y preparado para corresponder a la dignidad y majestad de que debe estar revestido este Poder, soporte y fundamento de todo Estado de Derecho. Para mí, el primer abogado elevado a la Primera Magistratura por el voto directo del pueblo, es motivo de verdadera pena el no haber podido iniciar la construcción del Palacio de Justicia de Caracas, cuyo proyecto definitivo se terminó en 1968 a un costo de 3.500.000 bolívares. Abrigo la esperanza de que el ilustre colega que me sucede en la Presidencia de la República hará cuanto esfuerzo fuere necesario para satisfacer esta legítima aspiración de los magistrados judiciales y de los profesionales del Derecho, la que además responde al pensamiento democrático de nuestro país.

El delito sigue siendo uno de los más graves problemas de la sociedad moderna, ya que es evidente su inquietante crecimiento en todas las capitales del mundo, aún en aquellos países que disponen de modernos sistemas de prevención y represión de la delincuencia.

A pesar de que Venezuela, dentro de la comunidad latinoamericana, constituye un claro ejemplo de vertiginoso desarrollo, expresado tanto en su explosión poblacional como en su vigoroso proceso de crecimiento económico y de que Caracas es una metrópoli de dos millones de habitantes

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

y estación de tránsito obligado de los viajeros del continente, nuestro país no figura entre los que presentan un desbordamiento incontenible del delito.

Pero aún siendo así, como reiteradamente lo hemos manifestado, es cierto que la situación delictiva del país reviste características de gravedad tal que amerita un especial y cuidadoso tratamiento.

Por esta razón es aconsejable la promulgación de un nuevo estatuto legal para organizar y reglamentar, en forma científica, las actividades preventivas del delito, en campos no represivos, tal como se prevé en el Proyecto de Ley sometido a la consideración de las Cámaras Legislativas en octubre de 1967 y el cual ha sido muy bien acogido por los organismos internacionales que se ocupan de la defensa social. A esa misma finalidad responde el Proyecto de Ley de Policía Judicial, la que además de conservar su función fundamental de organismo de investigación del delito necesita de las facultades necesarias para prevenir el mismo. Y es bueno recordar, en lo que se refiere al campo represivo, que desde hace ya bastante tiempo el Congreso Nacional conoce el proyecto de Código Penal y de la Reforma de Estatutos de Menores. Estoy sinceramente convencido de que para proteger los intereses colectivos contra la acción de los anti sociales, es indispensable sancionar una legislación adecuada a la gravedad del fenómeno.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

RELACIONES DE TRABAJO

Las relaciones obrero-patronales se desenvolvieron en 1968, como durante los años anteriores, bajo el signo de la más completa normalidad.

El ascenso constante del movimiento obrero se ha caracteriza do por su seriedad y realismo, por su moderación consciente y por su patriotismo sin estridencias. La evolución del sindicalismo se ha perfi lado netamente hacia metas constructivas de progreso y las diferencias políticas no han desviado su filosofía básica. Los dirigentes no han per dido en ningún momento la persecución de sus metas específicas de me joramiento social, sin descuidar por ello la defensa permanente de sus libertades.

Por su parte el Gobierno ha ratificado y mantenido inalterable su política de propiciar y estimular el más amplio disfrute de las liberta- des sindicales, sin inmiscuirse en la vida interna de las organizaciones ni en ningún otro aspecto que pudiera lesionar su autonomía o autodeter minación. La Ley fija a las autoridades sus obligaciones en cuanto a la tuición o protección de los derechos tanto de patronos como de trabajado- res y dentro de esos límites ha girado la acción oficial.

El comportamiento del movimiento obrero nacional tiene un si- tio de honor en la historia de nuestros días. Creo sinceramente que los obreros y campesinos venezolanos han prestado el más valioso apoyo a la

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

evolución democrática del país y el fortalecimiento de sus instituciones y que forman con sus hermanos de las Fuerzas Armadas Nacionales, - los dos más fuertes pilares donde se ha apoyado Venezuela para recobrar su libertad y su dignidad de pueblo libre y soberano. Por ello, en este mi Mensaje final, quiero testimoniar en forma categórica mi inmensa - gratitud de Magistrado y de venezolano hacia las clases trabajadoras, reconociendo con sincera complacencia y en todo cuanto vale su contribución al progreso material y a la elevación cívica y moral de toda Venezuela.

Los contratos colectivos celebrados en 1968 alcanzaron a 996, los cuales amparan a 179.870 trabajadores que obtuvieron un aumento de salario con un promedio de bolívares 78,80 mensuales para los em- - pleados y de bolívares 1,87 diarios para los obreros.

Ante las autoridades del trabajo fueron introducidos 78 pliegos conflictivos, de los cuales únicamente cuatro derivaron en huelga y los paros intempestivos apenas llegaron a nueve.

Durante el año se legalizaron 379 sindicatos para elevar a - 6.083 el número de sindicatos existentes, con un total de 1.300.000 trabajadores afiliados.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La tasa de desempleo que en 1962 fue estimada en 14, 2 por ciento bajó al 8, 1 por ciento en 1966, a 7, 2 por ciento en 1967 y a 6, 4 por ciento en 1968, lo que demuestra una evolución muy satisfactoria.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

SEGURIDAD SOCIAL

El Seguro Social ha sido objeto de una serie de reformas, tanto en el aspecto legislativo como en el administrativo y asistencial. La nueva Ley que rige la materia entró en vigencia el 1o. de enero de 1967. Ella protege con pensiones contra las contingencias de invalidez, incapacidad parcial, vejez y muerte al asegurado y a sus familiares. Establece además una contribución en caso de nupcias. Asi mismo están cubiertas por esta Ley la incapacidad o muerte por accidentes comunes, los cuales son de muy alta incidencia en las ciudades modernas.

La nueva Ley produjo de inmediato un aumento de las actividades del Seguro Social, un mayor número de beneficios por otorgar, un mayor número de personas protegidas y la incorporación de nuevas zonas territoriales al régimen de la seguridad social. Durante el año 1968 el número de asegurados cotizantes cubiertos por todos los riesgos previstos en la Ley llegó a 532.727; el de los asegurados protegidos solamente por riesgos a largo plazo llegó a 178.035 y el total de beneficiarios alcanzó a 1.864.545.

La extensión territorial del seguro benefició en los últimos cinco años a las localidades de Palmira, Puerto La Cruz, Barcelona, Valera y Trujillo.

Y entre las nuevas construcciones destinadas a facilitar el ejercicio de las actividades de la seguridad social se destacan: el Centro Médico

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Ambulatorio y la Hospitalización Pediátrica de Barquisimeto, el Hospital de San Félix, el Centro Médico de Sabaneta en el Estado Zulia, el Hospital General, el Centro Nacional de Rehabilitación y el Edificio de la División de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial en el Distrito Federal. El Hospital General y el Centro de Rehabilitacion entrarán a prestar servicios en el curso del próximo presente trimestre.

El Ejecutivo Nacional, consciente de la necesidad de renovar las estructuras del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, concebido para la atención de núcleos de asegurados muy inferiores en número a los que actualmente están protegidos por una ley más avanzada, creó una Comisión Asesora para el Estudio de la Reestructuración de dicho Instituto. En ella están representados los organismos estadales y gremiales que tienen relación con la seguridad social, figurando entre sus miembros distinguidas personalidades. La Comisión ha presentado un estudio preliminar de carácter general, el cual ha servido de guía a las autoridades del Seguro para la implementación de planes o medidas tendientes a resolver problemas específicos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

LAS FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas han demostrado con la reiterada aplicación de los planes dirigidos a cuidar de la normal realización de los procesos electorales que ellas son el instrumento idóneo para preservar los ejercicios de soberanía. Y con su ejemplar conducta de respeto al ordenamiento constitucional y de obediencia a la autoridad legítima que son merecedoras de la confianza que en ellas han depositado todos los venezolanos.

Además, han cumplido con entera regularidad todas las actividades que les son propias: programas de acción cívica, tareas de emergencia y misiones específicamente relacionadas con su obligación de conservar la paz interior y mantener el orden público. En unas y otras, han puesto de relieve disciplina y elevada moral, especialmente en su decidida y valerosa lucha contra los dispersos focos guerrilleros.

Con el fin de atender las múltiples necesidades de la Institución Armada, mi gobierno ha impulsado todos los programas relacionados con el mejoramiento profesional, con la construcción de las instalaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades militares y con la renovación del equipo y material de guerra, tal como aparece de la obra realizada entre 1964 y 1968.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Ciudadanos Senadores
Ciudadanos Diputados:

Al término de mi mandato presidencial y en momentos en que me dirijo por última vez a la representación popular, quiero desprenderme de todo prejuicio político y partidista, de todo vestigio de pasión, de todo lo que me ate a los intereses del presente, de todo lo que pueda afectarme como Magistrado, como ciudadano o como militante de una ideología de combate. Quiero colocarme en este excepcional instante bien por encima de todo lo pequeño de hoy, de todo lo fugaz, de todo lo triste o lo mezquino, todo lo cual se borrará para dejar erguidos y resplandecientes los hechos fundamentales de la historia presente, los hechos sólidos que son los sillares de esa historia, que tienen algo o mucho que ver con nosotros y con el pueblo todo y que nada ni nadie podrá desvanecer.

En estos diez años, por primera vez, un Presidente electo por votación directa cumplió íntegramente su mandato, y entregó el mando

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

a otro ciudadano electo por el pueblo. También, por vez primera, se efectúa la pacífica trasmisión del mando del Gobierno en ejercicio a la Oposición.

Diez años para los hombres de nuestra generación parecen sólo un instante bien breve durante el cual ha resplandecido una luz largamente buscada. Pero es dudoso que sientan lo mismo los varios millones de venezolanos que no pasan de los veinte y tantos años.

Hoy me dirijo a todos los venezolanos, pero ojalá que los jóvenes quisieran escuchar con un poco de interés estas frases finales.

La Venezuela que entrega ahora mi Gobierno no es la misma que recibimos hace cinco años. Se ha sembrado en ella, a lo largo y a lo ancho de su vasto territorio, un cúmulo de bienes para servir a su gente. Muchos de esos bienes procurados directamente por la acción del Estado. Muchos otros por la iniciativa laboriosa y confiada de los propios habitantes, venezolanos o extranjeros, con ayuda oficial o sin ella.

También el Presidente Betancourt me entregó el mando en condiciones diferentes a como él lo había recibido, con muchos bienes y servicios que no existían en 1959 .

En estos diez años de régimen democrático se ha efectuado una pacífica transformación, mediante la cual el pueblo venezolano está recibiendo más, mucho más de lo que antes recibía. En los más apartados rincones de nuestro territorio se pueden hallar las semillas de ese progreso.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Puedo señalar con precisión todo lo que se ha hecho, parte de lo cual aparece en este y en mis anteriores Mensajes. Puedo indicar dónde y cómo se han invertido los recursos ordinarios del Tesoro y los obtenidos mediante el crédito público interno y externo. Si aún así no faltaren quienes se complazcan en negar las evidencias, bien pueden hacerse las verificaciones y comprobaciones que se consideraren necesarias. Por lo demás, es bien sabido que los recursos facilitados por el crédito externo provienen de organismos internacionales que sólo acuerdan préstamos para obras planificadas, estudiadas y de probada conveniencia, y con la condición de que parte del financiamiento sea aportado por el gobierno interesado.

Pero por encima de las cosas tangibles, eclipsando las realizaciones materiales que valen millares de millones, está algo que vale mucho más y que no tiene precio.

Con todas las imperfecciones de que adolezca nuestro sistema democrático los venezolanos hemos adoptado la firme disposición de sostenerlo, como la única fórmula que nos permite ser dueños de nosotros mismos y porque estamos convencidos que esas imperfecciones son más imputables a nosotros que al propio sistema.

Hemos avanzado cada vez más por el camino que al fin pudimos hallar, después de tanto buscarlo. Para encontrarlo fue necesario padecer mucho y esperar demasiado, pero no tanto como para desesperar y perder la fé.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Nuestro pueblo no perdió nunca la fé y no va a perderla ahora, cuando ya tiene sus pies firmemente puestos en él y su cabeza bien alta y segura de saber lo que tiene y lo que quiere.

Si algunos de nuestros compatriotas aún dudan, más tarde o más temprano les llegará la claridad de la convicción.

Si algunos quieren aún ser feroces y empuñar armas desesperadas y derramar sangre nuestra para imponer sus exóticas ideas, confiamos que en alguna buena hora desistirán. Pero no deben faltar energías para detener esas manos fratricidas y para sujetarlas, hasta que la humanidad de unos sencillos principios termine por dominar poco a poco sus conciencias.

Hoy la Nación Venezolana está toda impregnada de una determinación inequívoca: Avanzar con la cabeza en alto y también con el corazón y la voluntad en alto.

Cuando el Presidente Betancourt asumió el poder después de unos comicios ejemplares, muchos escépticos hacían apuestas acerca de cúanto tiempo iba a durar. Cuando después de otros pulcros comicios el pueblo venezolano me elevó a tan alta dignidad, ya fueron más bien raros los que pensaron en juegos de azar. Hoy estoy seguro de que a nadie se le ocurrirá semejante extravagancia. Bastaría este cambio de mentalidad para demostrar que Venezuela es hoy un país diferente en su moral, en su fé, en su propia estimación.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Podemos sentirnos contentos de haber formado parte de una generación que ha logrado hacer cambiar falsas ideas deprimentes sobre la aptitud de los venezolanos para gobernarse a sí mismos. Porque eso por sí solo transforma de raíz nociones morales y conceptos políticos y derrota y destruye las tesis extremistas.

Nosotros mismos no nos podemos juzgar, ni estaría bien que lo intentáramos. Pero nos podemos preguntar lo que será Venezuela dentro de veinte, dentro de treinta años, si continúa por el mismo camino firme y altivo de pueblo libre, siendo dueña de sí misma y gobernada por sí misma. Desde la altura entonces alcanzada se podrá mirar hacia atrás y se verá el momento de hoy en su verdadera dimensión.

Venezuela está ahora en una plataforma de lanzamiento a la grandeza de un desarrollo integral. Factores favorables, algunos envidiables por su singularidad, demandan de los venezolanos un esfuerzo proporcionado a su importancia. La prudencia y la sabiduría de los gobernantes habrá de combinarse con el legítimo celo y el nuevo concepto del nacionalismo, de manera de atender mejor las aspiraciones de una población cada vez más numerosa, más capaz y más laboriosa.

Nuestras riquezas sanamente administradas crearán mayores riquezas. Nuestros recursos humanos, de muy alta clase, persuasivamente

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

conducidos y orientados forjarán una población cada vez más homogénea y apta para enfrentar las exigencias de nuestro tiempo, y capaz por eso - mismo de demostrar que esos recursos humanos constituyen nuestra - principal riqueza.

Ciudadanos Congresantes:

Y ya para terminar quiero aprovechar esta singular oportunidad para manifestar mi profundo reconocimiento a todos los compatriotas que conmigo colaboraron en tareas de gobierno y administración, en altas posiciones y en puestos modestos, en el campo civil y en el militar. También para reconocer la ayuda valiosa que me prestaron "Unión Republicana Democrática" y "Frente Nacional Democrático" colaboradores de mi gobierno durante una parte del período constitucional. Y por sobre todo la invaluable, la fiel, la abnegada y valerosa asistencia y el permanente apoyo de mi partido "Acción Democrática". Para todos ellos y para todos los que desde la calle me dieron su simpatía y su respaldo mi gratitud quedará por siempre empeñada.

Al dejar detrás de mí las puertas de Miraflores no dejo nada que pueda perturbar mi ánimo ni atemorizar mi conciencia. Los corredores y cámaras del viejo Palacio quedan limpios y sin máculas de intrigas, ni de

..1..

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

maldad. Allí no se maquinó ni se fraguó nada contra el pueblo, cuyo verdadero espíritu fue allí siempre el soberano. Siempre se le respetó, se le quiso y se trabajó para él exclusivamente. No tengo nada que temer. Y si me aflije algún pesar, será el no haber logrado la realización de todo cuanto soñé, de todo cuanto aspiré y de todo cuanto quise hacer. Si algo temo es el de no haber servido a mi país como lo he deseado.

En estos instantes toda mi emoción se concentra en un solo deseo y en una sola y ferviente esperanza: la cada día mayor grandeza de Venezuela. Que esa grandeza sea llevada adelante y con el mayor acierto por el nuevo Presidente de la República, mi ilustre sucesor doctor Rafael Caldera, hoy depositario de la confianza popular.

Y al término de mi mandato le digo a todos mis compatriotas que me encuentro fortalecido en mi fé de Venezolano, confortado en mis convicciones de luchador político y optimista como servidor del pueblo, en cuyas manos estará por siempre la suerte de esta Venezuela en marcha hacia la realización de su gran destino americano.

RAUL LEONI

11/5

Rendir a los despojos mortales de Rómulo Gallegos el homenaje de nuestra devoción, gratitud y admiración, como discípulo, como compañero y como amigo, es para mi motivo de múltiples sentimientos que se superponen sin poder afirmar cuál es el dominante. Tuve el privilegio, como muchos otros compatriotas de escuchar su palabra de maestro en el "Liceo Caracas". Desde su cátedra supo sembrar delicadamente la inquietud por los grandes problemas de Venezuela en las mentes juveniles que escuchaban sus lecciones. Sus conceptos moderados aunque firmes eran de esos que dicen y sugieren. De esos que hacen reflexionar y aspirar. Su serena palabra nunca alzó el timbre al fuego irreflexivo que repercutiera como detonante en sus jóvenes oyentes. Explicaba con pasión objetiva y convincente y más que explicaba, sugería. Su mente cargada de preocupaciones venezolanistas irradiaba una irresistible atracción, hacia lo que él deseaba y lo que él esperaba.

Gallegos no nos abandonó cuando dejamos las aulas y siempre pudimos hallar su palabra discreta y sabia a la hora de los conflictos. Su sombra de Maestro nos siguió amparando durante todo el fecundo trayecto de su larga vida.

Gallegos forjó su vida en un molde de enseñanzas. Fue ejemplo en todo. Y en todo actuó sin alardes temperamentales, sino con la naturalidad y sencillez de quien nació para ser guía y faro, camino y luz, línea recta y remanso consolador.

../,,

APARTADO DE CORREOS No. 61494 - CHACAO - ESTADO MIRANDA - VENEZUELA

Fue su llama apasionada y consciente de Maestro la que lo llevó a la militancia política. Su éxito sin precedentes como gran escritor y su posición en la sociedad venezolana le hubieran facilitado una vida cómoda y fácil. Pero él captó en toda su intensidad el dramático llamado que le hacía su pueblo a completar el ejemplo de su vida. Bien sabía el excepcional literato que su corona de laurel asumía el riesgo de enlodarse en la lucha política. Bien sabía el hombre tranquilo y justo que la pasión de la contienda maltrataría sus afectos y alteraría sus pacíficas costumbres. Bien sabía que al incorporarse como cabeza de un partido político lloverían saetas e improperios sobre su límpida figura. Pero sabiéndolo todo, sopesándolo todo, bien poco le pareció a cambio de la ofrenda que le exigían sus compatriotas.

Gallegos fué mucho el Primer presidente del partido "Acción Democrática". Antes había aceptado ~~y aceptó~~ ser nuestro candidato presidencial en 1941, a sabiendas de que no había ninguna posibilidad de éxito. Hizo su campaña electoral en la actitud de quien trataba de despertar una conciencia hacia la alternabilidad y el libre ejercicio de los derechos políticos.

Al clausurar esa campaña el 12 de abril de 1941 en Valencia dijo que: "La mayor parte de nuestros males públicos provenían del abstencionismo político que las dictaduras con sus tremendas represiones nos habían impuesto.."

Por eso estaba él, de pié, en aquella tribuna sin inmediata esperanza, como candidato a una presidencia que no podía alcanzar en ese momento, pero estaba allí como ejemplo, esto es, como Maestro de civismo.

../..

Su intención era tan definida que el 5 de abril de 1941, en el Nuevo Circo de Caracas, justamente 28 años antes del día de su tránsito final, expresó lo siguiente: "Pero lo grave, lo verdaderamente deplorable, es que muchos hombres sesudos y de incuestionable probidad y buena fé, continúen creyendo y -peor aún- sustentando que la abstención en lo político pueda ser actitud recomendable. Porque, ¿de dónde se han derivado casi todos nuestros males, sino también de la inhibición de nuestros hombres de capacidad y de honestidad, que en lo doméstico se han refugiado por salvar el decoro? Bien está, pero mejor habría quedado si junto con la personal dignidad se hubiese puesto a salvo también la responsabilidad pública, pues no es posible que nadie se quede en paz con su conciencia, con el encogimiento de los hombros ante la calamidad que tal vez fue remediable o con la sonrisa escéptica que parezca de elevación espiritual, ante la actitud positiva de quienes creen -o aparentan creerlo ya por completo para estimularse la fuerza de convicción que aún les vacile- que el acto de presencia activa, allí donde estén decidiendo de algún modo los destinos del país es un deber indeclinable y un comienzo de realización impostergable."

Este párrafo de cristalina intención es la más elocuente respuesta a la única crítica que comunmente se hacía al maestro. En efecto, al pasar por las altas esferas de la dirigencia partidista y del Poder él pudo dejar a salvo su dignidad personal y su responsabilidad pública. Y así pudo quedar en paz con su conciencia, mediante el cumplimiento de su indeclinable deber. Aún cuando en el fondo quizás pudiera haber dudado de la eficacia de su acción, él cumplía su misión aleccionadora. Se le criticó enfocando una deseable posición cómoda. Hombres probos y de buena intención comentaban cómo era posible que el afortunado actor de la novelística venezolana arriesgara la paz de su vida y de sucreación en una lucha inútil.

RAUL LEONI

4/5

El Maestro les dió su respuesta en la palabra escrita. El país les dió su respuesta en la historia. Gallegos conocía bien la historia venezolana, ese casi destino fatalista que pesa sobre los hombros de los desheredados, y que ha hecho surgir frente al sentido auroral que tuvieron los hombres de la Independencia, ese menguado de los sedicentes teóricos del cesarismo tropical, que levantan ~~la~~ bandera de pesimismo para poder justificar su claudicación moral. Desde el campo de la novela rescata el sentido optimista de los libertadores y devuelve al hombre venezolano su dugnidad integral. Cuando en 1929 publica Doña Bárbara la situación venezolana reviste caracteres trágicos y la inmensa noche de la dictadura cubre las ciudades y los campos, en tanto en las cárceles solo se siente el restallar del látigo y el gemido de los prisioneros. - En lo intelectual, Venezuela es coto cerrado al huracanado soplo humano que ~~cubre~~ sacude al mundo después de la primera Gran Guerra. La obra trae un - mensaje lleno de frescura, el optimismo se desparrama por todas sus páginas y los jóvenes de entonces encontramos en su lectura la vieja raíz que dió fuerzas a Anteo. Doña Bárbara levanta en toda su desnudez dramática la tragedia que conmueve a la vasta tierra venezolana, donde una raza buena, ama, sufre y espera. En Santos Luzardo redescubrimos nuestros sueños y lo bautizamos arquetipo de lo que por la propia naturaleza de las cosas, tenía que venir. - Ese rumor de voces que se levantaban desde el exterior, donde irrumpían con vigoroza fuerza las masas populares, está presente en su novela. Los personajes secundarios que se mueven alrededor de Santos Luzardo, tienen real existencia dentro de sus peculiares caracteres. Pajarote, con su lenguaje metafórico salpicado, como llanero que es, de lirismo y de doble intención intuye la llegada de días mejores. No excluye la violencia, pero se pliega a la norma jurídica, al respeto al derecho del vecino, para tener como contrapartida, el respeto al derecho propio. En todos ellos alienta linealmente el milenario - anhelo de tener tierra y techo propio, siempre buscado por la vía de la violencia porque cerrado le fueron todos los caminos. Y Juan el Veguero, el que lo perdió todo a manos de la barbarie, es en la realidad el mejor acicate que -

APARTADO DE CORREOS No. 61494 - CHACAO - ESTADO MIRANDA - VENEZUELA

../..

tuvo el Maestro para iniciar su aventura de Quijote, como lo dijera en discurso memorable, que lo llevará a la Presidencia, al destierro y al retorno, y por sobre todo a encontrarse con su pueblo en la búsqueda de justicia social ~~con su pue-~~ ~~blo~~, y a evidenciar que no había sembrado en tierra estéril y que ~~tudra~~ dura, penosamente, la simiente fecundaba la bravía y tierna tierra venezolana.

Y así en toda su obra y entoda su vida. El hombre sujeto y fin de la sociedad, no alienado a fanatismos religiosos, políticos o económicos. Desde su fecunda juventud hasta su otoñal plenitud, el Maestro representa esa voz siempre llena de luz de los profetas de una causa. Y lo expresa en lo que hay de más perenne, el pensamiento escrito. Siempre en función creadora. Para él la construcción de la democracia, fue labor de todos los días. Sabía que había de abonarse con el contínuo ejemplo. Y lo hizo, sencilla, simplemente, desde la cátedra, desde el libro, desde su magisterio continental, como cumpliendo un rito que le hubiese sido impuesto desde lo alto. Esa entrega perenne, ese sacerdocio sin desmayo, tuvo precedentes en el pasado y es lección viviente para el porvenir. Así lo siente el pueblo que lo llora. Con su muerte pierde la democracia americana uno de sus más preclaros paladines, una de sus más puras voces. Y Venezuela uno de sus más grandes hijos. Maestro se le llamó en vida. Con ese título comparecerá ante la eternidad. El vacío que deja con su desaparición tardará en ser llenado. En tanto queda el ejemplo de su obra y el ejemplo de su vida . Tierra que dá varones de esta estirpe está marcada por el signo superior de la grandeza.

Aquí estamos hoy, ante sus restos, viviendo una vida cívica como él la quiso, como él la deseó, como él la enseñó. Aunque aún no sea perfecta y no lo será quizá en mucho tiempo o nunca, pero el camino recto de las instituciones es el que estamos transitando hoy y seguiremos firmemente por él. Su cuerpo bajará a la tumba rodeado de un pueblo libre que sabe ejercer sus derechos, -

que no se abstiene, que no duda y que no vacila para reclamarlos.

Cuando su féretro desfile por las calles los ciudadanos que lo vean pasar estarán sintiendo el paso de un cuerpo y de una mente que dejó huellas y que sembró esperanzas. Estarán viendo pasar los restos de una enseñanza. Y las enseñanzas son inmortales. El ejemplo de Gallegos tiene su sitio en nuestro selecto panteón de próceres civiles y desde allí animará siempre a sus compatriotas para que nunca dejen de cumplir su deber hacia la Nación.

Al pasar delante de las tropas, el cuerpo venerado del Maestro, recibe una vez más y la última los honores de antiguo Comandante en Jefe.

Esta mañana de abril, bajo el cielo límpido de Caracas, donde nació y murió, Rómulo Gallegos pasará su revista postrera a las armas de la nacionalidad. Armas limpias de toda mancha, inocentes de toda usurpación, que inclinarán sus gloriosas banderas ante el hombre de letras, ante el prócer civil, ante el Maestro y el Magistrado.

Recibamos con recogimiento la herencia que nos deja el Maestro. Su portentosa obra literaria que le ha dado sitio a la Venezuela intelectual alrededor de todo el mundo. La herencia de su arte como legado al patrimonio cultural de nuestra tierra. Su herencia moral, su vida ejemplar, su conducta luminosa y austera. Su capacidad de amar, elevada a la más admirable altura del sentimiento, como lo demostrara ante la que fue su inseparable compañera y tierna esposa, después de cuya desaparición nunca más pudo recuperar la verdadera alegría de vivir.

Y su herencia cívica y política, ejemplarizante y dignificadora. Todo esto nos deja este ilustre hijo de Caracas y de Venezuela.

../..

7/5

Aceptemos esta herencia que no requiere inventario. Está sembrada en el pueblo todo, en la intelectualidad, en la juventud, en el ayer, en el hoy y en el mañana. En el hombre de trabajo y en el hombre de pensamiento. En el profesor y en el alumno. En el cerebro y en el corazón de todos los venezolanos de buena voluntad.

Maestro:

Por derecho propio te incorporas al cuadro de nuestros grandes creadores. Penetras en la historia, a golpes de corazón, con una vida que se ganó esa grandeza y epónimo en el señalarnos una ruta que surcaste a fuerza de coraje moral, y que nos invita a seguirla con la misma hidalguía, la misma ternura y el mismo amor con que nos la legaste, gloria de nuestra Patria y orgullo de quienes nos sobrevivan y continúen, aquí en la tierra de tus desvelos, de tus sueños y de tus esperanzas, la invisible labor que desde el más allá pastorearás, con tu ceño fruncido y tu amplia risa venezolana, escoltado por los personajes a quienes les diste vida y echaste a andar por los soleados caminos.

Ante tus restos, Maestro Rómulo Gallegos, ilustre hijo de Venezuela, ciudadano cabal, quiero darte las gracias en nombre de la agrupación política a la cual ofreciste el más grande tesoro: tu prestigio. A la cual entrregaste tu más dolido holocausto: tu paz y sosiego de hombre justo. A la cual diste lo más noble que puede dar un hombre: tu lealtad y tu amor inalterable, tu ejemplo y tu enseñanza.

Gracias, Maestro, por haber vivido entre nosotros. Gracias, Maestro, porque al desaparecer nos dejas tantas cosas imperecederas.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1969 6

21

Venezuela celebra con la presencia de su pueblo, en cabildo abierto, y con la honrosa participacion de representantes de las Naciones hermanas, el sesquicentenario de la instalación del Congreso de Angostura. Con él cristalizaba la noble ambición de los Constituyentes de 1811. La de crear el Estado Venezolano y la de estructurar un orden jurídico, que si se frustra en la Primera República no es porque le falten bases principistas, sino porque hechos sociales más poderosos conducen a su destrucción.

Pero ese inicial fracaso no arrastra el de las altas normas jurídicas que lo engendraron. Porque aspiración perenne de la humanidad ha sido siempre la creación de un orden jurídico donde, dentro de una normal convivencia, los hombres puedan entenderse y crear poderes que regulen el desbordamiento de la pasión humana y controlen el instinto que conduce a la autocracia.

El Congreso de Angostura responde a ese propósito. El Libertador representa ese viejo anhelo. Y dentro del complejo drama de los jefes republicanos que viven anarquizados, para expresar las ideas que

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

recorrían el mundo y se expresaban en la formación de Estados Democráticos, él convoca a elecciones, en un sitio entonces lejano del Nuevo Continente, pero donde en aquel momento se levantara entre los azares de la guerra, el bastión republicano hacia el cual se vuelcan las esperanzas de todos los hombres y mujeres, identificados por su amor a la libertad y profundamente convencidos de su derecho a la igualdad.

Nombre ilustres, que venían desde el doble combate de las armas y de la pluma, se dan cita en la ciudad que hizo posible la recia voluntad de Moreno de Mendoza. Muchos de ellos habían dado nacimiento a la Primera República: Juan Germán Roscio, Fernando de Peñalver, Ramón Ignacio Méndez, Manuel Palacio Fajardo. Otros vienen, como Francisco Antonio Zea, desde su nativa Nueva Granada, a testimoniar lo que Bolívar había expresado cuando escribió: "Para nosotros la Patria es América", a presidir un Congreso de próceres. Y todos llegaron aquí desde el destierro y el campamento, en viva expresión de que una patria forjada por valores de esa estirpe estaba llamada a perdurar, por sobre todas las vicisitudes, con profética dimensión de eternidad.

El Libertador, el primero de todos, con el sentido histórico que en él era innato, convencido de que se estaba consumando un acto con proyecciones en el espacio y en el tiempo y trazando los rasgos

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

que debían inspirar la Constitución que emanara del Congreso, depone el mando ante ellos. Ese su Discurso de Angostura hizo y está haciendo historia. Una vasta literatura ha engendrado ese Mensaje lanzado en este mismo sitio hace 150 años. Y, diluída en el tiempo su proyección política brinda hoy a los estudiosos de la historia de las ideas, rica cantera de un pensamiento, que tiene la doble virtud de proceder de un pensador y de un realizador.

En él, como en un gran mural, se encuentran vivas y palpitantes las ideas de su siglo. Y en él algunas se adelantan. Como en el análisis determinista de las causas que hicieron posible el vendabal revolucionario, del cual en América era su primer adelantado. Así pudo decir: "Yo no he podido hacer ni bien ni mal: fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos: atribuírmelos no sería justo, y sería darme una importancia que no merezco. Queréis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden actual? Consultad los Anales de España, de América, de Venezuela; examinad las leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religión y del dominio extranjero; observad los primeros actos del gobierno republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional".

Y otras que conservan su vigencia, réplica anticipada en siglos a los teóricos del cesarismo democrático. Esa afirmación sobre la

..1..

soberanía popular expresada a través de las elecciones constituye legado imperativo para los hombres de Estado y para los ciudadanos, que conforme a los principios de la Revolución que nutrió al mundo en el siglo - XVIII, son los garantes de la democracia. Es propicia la cita, máxime cuando puedo proclamar en mi condición de Jefe de Estado, que he sido leal a ella en su letra y en su espíritu. Dijo así el Libertador: "La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo a un mismo ciudadano en el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle, y él se acostumbra a mandarlo; - de donde se originan usurpación y tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben temer con so - brada justicia que el mismo magistrado que los ha mandado mucho tiempo los mande perpetuamente."

Síntesis de su pensamiento en materia de Derecho Público, es la Constitución que, con su clara motivación, ofrece al Congreso. Bolívar estaba convencido de que el orden viejo debía ser sustituído, pero como conocía los peligros de la promulgada en 1811, analizados severamente en su Manifiesto de Cartagena, trata de obviarlos y expone con - meridiana claridad su pensamiento, fruto de reflexiones doctrinarias y de la experiencia que había acumulado como Jefe Supremo. La prudencia de su doctrina fue confirmada por el tiempo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Años más tarde, Don Andrés Bello señalaba cómo las circunstancias históricas habían impedido el normal desenvolvimiento de las instituciones en las Repúblicas Americanas, lo cual tenía su explicación en que los próceres americanos hubieron de destruír y construír al mismo tiempo mientras que la consolidación de tales instituciones debía ser fruto de una honda y lenta evolución.

En el Proyecto de Constitución, Bolívar lo previó. De allí el Poder Moral por el cual eboga, el cual con todos los peligros que entraña, al legislar sobre "la concienca y aún sobre la vida", en su esencia no es sino la aspiración de una estabilidad institucional, básica para un país que emergía de la violencia. Y así mismo, su controvertido Senado hereditario tendía a la creación de una institución que garantizara la estabilidad y el normal funcionamiento de la vida republicana.

El 15 de febrero se instaló el Congreso de Angostura y con él cobró fuerza la tesis integracionista, que en diciembre del mismo año hizo posible la Ley Fundamental de la República de Colombia, ratificada por el Congreso de Cúcuta. Por eso esta celebracion tiene sentido grancolombiano. Asistimos en el presente siglo por imperio de las circunstancias a un acelerado proceso integrador. El sentimiento autárquico, pregonado en otros tiempos, ha ido dando paso al sentimiento de unidad, dentro de las particulares ambiciones de cada Nación. El retardar el movimiento por transitorios intereses, equivale a convertir a los países -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

en cotos feudales y retrotaerlos a etapas coloniales, que precisamente en este sitio, hace 150 años, los hombres que nos dieron independencia empezaron a quebrantar.

Dentro de mi gestión como gobernante he sido fiel a estos postulados. Venezuela ha estado abierta a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y por eso adhirió a la idea del Pacto Sub-regional - andino, porque estamos plenamente convenidos de que con ello estamos sirviendo los más altos intereses de la Nación y de América. Como Jefe del Estado, desde esta tierra que me vió nacer y que fue corazón del movimiento republicano en el siglo XIX, puedo reiterar como Magistrado, mi consecuencia con los principios esenciales, sostenidos por El Libertador y recogidos en la Carta Constitucional de Angostura. Esto puede considerarse como uno de los factores de la continuidad establecida entre los gobiernos democráticos a través de nuestra dramática y accidentada historia y lo que nacieron en 1811 y se ratificaron aquí en 1819. Por eso desde este sitial augusto hago votos porque los principios de libertad, justicia, igualdad e integración constituyan por siempre la esencia de nuestro sistema democrático, escudados por los nombres ilustres de quienes en el amanecer del 15 de febrero de 1819, vieron por encima del tiempo el destino luminoso de Venezuela y de América.

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
CARACAS - VENEZUELA

Cables: CEVEPE
Apartados
14.057 - 62.415

Ref.: DCA-145

Caracas, 10 de marzo de 1969

Sr. Dr.
Raúl Leoni
Presidente de la República
Su Despacho.-

Hago llegar hasta usted una copia del Informe confidencial "Estado de las Negociaciones sobre Contratos de Servicio en el área Sur del Lago de Maracaibo", el cual, preparado por el Comité de Negociaciones de la empresa, ha sido aprobado hoy por la Junta Ejecutiva con la recomendación de hacerlo de su conocimiento y del conocimiento del ciudadano Ministro de Minas e Hidrocarburos, a quien se le ha remitido en esta fecha.

Lo saluda, respetuosamente,

Rubén Sáder Pérez
Director General

RSP/bl

Anexo: Lo citado

MOD. 7-56

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Caracas, 10 de Marzo de 1969

MEMORANDUM

Número: F-M-DCA-144

Para: JUNTA EJECUTIVA

De: COMITE DE NEGOCIACIONES

Asunto: ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE CONTRATOS DE SERVICIO EN EL AREA SUR DEL LAGO DE MARACAIBO.

El Comité de Negociaciones hace del conocimiento de la Junta Ejecutiva, por medio del presente informe el estado de las negociaciones hasta la fecha, las cuales ha venido sosteniendo con los representantes de las empresas que atendieron la solicitud de concurrencia de ofertas para los Contratos de Servicio en el área Sur del Lago de Maracaibo. El informe consiste en el presente escrito con sus anexos marcados "A", "B", "C", "D" y "E" que se acompañan bajo las siguientes denominaciones, respectivamente, Revisión de las Ofertas por el Comité de Negociaciones (7-3-69), Actualización de las Ofertas (31-1-69), Análisis Comparativo (21-1-69), Actualización de las Ofertas sobre Contratos (13-1-69) y Cronológico de Reuniones.

En este informe se ha optado por concretar los resultados obtenidos siguiendo el mismo orden fijado en las Bases Mínimas.

1. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se recibieron hasta las 5.oo pm. del 3 de julio de 1968 en la forma prevista en las Bases Mínimas y, abiertas el mismo día por la Junta Ejecutiva, se confiaron a la Oficina de Operaciones Conjuntas que procedió a la elaboración del informe de fecha 30-7-68 entregado al Comité Técnico de Análisis de Ofertas el cual fué instalado el 18-7-68 por el Director General y comenzó sus actuaciones el 1-8-68.

Las siguientes empresas presentaron ofertas sobre los Bloques que a continuación se indican:

1) AGIP S.p.A./ PHILLIPS PETROLEUM COMPANY - "B" y "E"

2) COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA - "B"; "C" y "E"

3) CREOLE PETROLEUM CORPORATION - "B"

.../...

4) ELF-ERAP (Entreprise de Recherches et d' Activités Pêtroliéres) / GELSENBERG/ HISPANICA DE PETROLEOS S.A. (Hispanoil)/ PETROFINA S.A. - "B"

5) MENE GRANDE OIL COMPANY - "B" y "C"

6) MOBIL OIL COMPANY DE VENEZUELA - "B" y "C"

7) OCCIDENTAL DE VENEZUELA, INC. - "A";"B";"C";"D"y "E"

8) PAN AMERICAN VENEZUELA OIL COMPANY - "B" y "C"

9) SINCLAIR VENEZUELAN OIL COMPANY - "B"

10) TEXAS PETROLEUM COMPANY - "B" y "E"

11) VENEZUELAN SUN OIL COMPANY/ VENEZUELA CITIES SERVICE INC/ VENEZUELAN ATLANTIC REFINING COMPANY. - "B" y "E"

2. PROCEDIMIENTO PARA LA NEGOCIACION DE LOS CONTRATOS

Se ha aplicado rigurosamente el procedimiento aprobado por el Consejo Directivo el 28 de febrero de 1968.

El informe del Comité Técnico de Análisis de Ofertas presentado a la Junta Ejecutiva el 28-8-68 fue recibido por el Comité de Negociaciones en la misma fecha.

Las negociaciones han estado a cargo del Comité de CVP integrado por el Director General, quien lo preside, y los Directores de Operaciones Conjuntas, de Enlace Comercial, de Negociaciones Internacionales y de Planificación y Evaluación.

42 reuniones se han tenido con representantes de las compañías ofe rentes (24 del Comité de Negociaciones y 18 a nivel técnico) a partir del 28 de agosto de 1968 hasta el 25 de febrero pasado, inclusive, segun el cuadro "Cronológico de Reuniones".

Con el objeto de efectuar una evaluación de las ofertas para el 23 de enero pasado, se les dió plazo a todas las compañías para que presentaran observaciones por escrito hasta dicha fecha. A partir del vencimiento del plazo dado se han tenido entrevistas con el objeto de aclarar conceptos y en ellas se han logrado modificaciones que significan mejoras de las ofertas, por lo que tenemos la convicción de que aun queda margen para progresos adicionales en relación con la situación actual.

De tdas las actuaciones se han elaborado actas y minutas que han sido además trasladadas en forma manuscrita a un libro sellado y foliado por la Notaría Pública.

../...

3. AREA OBJETO DE CONTRATACION

Se exigió la presentación de ofertas separadas para cada uno de los cinco bloques, con la expresa constancia de que suscribiría, en caso de acuerdo, un contrato para cada bloque cualquiera que fuera el número de bloques que comprendiera una proposición. Así lo aceptaron la casi totalidad de las empresas con la excepción de alguna que vincula su proposición al otorgamiento de dos bloques, posición ésta tan inaceptable como la de quienes pretenden obtener derechos sobre los lotes restantes, después de la selección de las parcelas de explotación en el Bloque objeto del contrato. Además de lo establecido en las Bases Mínimas, la Ley de Hidrocarburos, en su artículo 3°, aparte 2, ordena reducir el área hasta una superficie no mayor del 20% del área original.

11 ofertas se presentaron sobre el Bloque "B", 5 sobre el Bloque "C", 5 sobre el Bloque "E" y 1 para cada uno de los Bloques "A" y "D". No existen elementos para evaluar estos dos últimos a través de la concurrencia de ofertas promovida y los pequeños incentivos presentados a la consideración de CVP recomiendan, con vistas a la mejora de nuestra posición en la negociación de las áreas restantes en el Sur del Lago o en otras que luego se considere conveniente discutir, rechazar la negociación sobre los Bloque "A" y "D" en los términos en que ha sido presentada.

4. NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.

Las empresas -menos una- aceptan la modalidad del contrato de servicio directo, mediante el cual se obligan a explorar a su exclusivo riesgo el área contratada y a extraer el petróleo recuperable entregándolo a CVP, conforme a las restantes estipulaciones contenidas en las respectivas ofertas. La única empresa que propone la formación de una compañía mixta, luego de determinada la producción comercial, no da cumplimiento a disposiciones de la Ley ni a varias de las Bases consideradas como fundamentales.

5. DURACION.

El término de 3 años para el período exploratorio mínimo y de 20 años para la explotación del área seleccionada ha sido aceptado por la casi totalidad de las empresas y no procede ceder ante una pretensión de alguna empresa por cuanto que se trata de un plazo fijado por la Ley.

6. CONDICIONES PARA EL PROGRAMA EXPLORATORIO MINIMO.

Ha sido aceptada la realización de un programa exploratorio

.../...

dentro de un período máximo de 3 años y el cual se conducirá previo acuerdo a nivel técnico de CVP y la contratista.

La relación del programa con la posterior reducción del área original, en un 80 por ciento como mínimo, recomienda que este se precise en términos de obra a ejecutarse, primero, y luego en cantidades de dinero a invertirse, de manera que haya lugar a la evaluación de las trampas presentes, según la interpretación de CVP.

Varias empresas están en condiciones de cumplir con ambos extremos -particularmente en el Bloque "B"- y no se preven dificultades en este campo para el momento de la redacción de un contrato, existiendo, sí, diferencias que señalan a unas ofertas como más favorables que otras.

7. DETERMINACION DE LA PRODUCCION COMERCIAL.

El principio de que la producción comercial debe determinarse mediante una fórmula previamente acordada ha sido aceptado por la generalidad de las empresas, las cuales se acogen al método propuesto por CVP o presentan otras fundadas en una cierta producción por pozo o en un volumen de reservas descubierto. Como de no determinarse producción comercial el contrato se da por terminado, las empresas muestran flexibilidad en cuanto a la aceptación de una fórmula común, de allí que debe cuidarse el fin perseguido por esta Base de evitar la retención por la contratista de áreas que, para el momento de la conclusión del programa exploratorio, carezcan de interés comercial para élla, aunque puedan tenerlo ahora -o en un futuro cercano- para CVP o alguna otra empresa.

8. SELECCION DEL AREA DE EXPLOTACION.

La selección del área de explotación ha sido convenida mediante la exigencia alterna, por la contratista y CVP, de los lotes de 5 mil hectáreas, orientados Este-Oeste, en que está dividido cada bloque. La contratista ejercerá solamente dos opciones, pues el área de explotación no podrá ser mayor del 20% del bloque de 50.000 hectáreas. Este procedimiento favorecerá la retención por CVP de áreas con mayores posibilidades, ya que la selección tendrá lugar luego de concluído el programa mínimo exploratorio que deberá extenderse a toda la superficie del Bloque.

Se han descartado, por tanto, las proposiciones de reorientación de los lotes presentados por dos empresas, así como la selección del área de contratación fundada en un determinado potencial de producción.

.../...

9. CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION.

El cuidado de las condiciones para que la explotación se lleve a cabo conforme a los programas de desarrollo y a los fines perseguidos por el nuevo sistema se confiará a un mecanismo de Comités integrados por representantes de CVP y la contratista, los cuales tendrán la intervención que se les atribuya en la elaboración, ejecución y supervisión de los planes, programas y presupuestos. Esta es la llamada participación operativa y su establecimiento básicamente constituye una diferencia fundamental con el sistema de concesiones.

Algunas empresas han aceptado en principio esta Base, pero la vaguedad en la redacción de los textos respectivos, como la reserva para ellas del derecho de decisión en todos los casos, recomienda insistir -ya exclusivamente frente a las empresas cuyas otras condiciones sean aceptables- en la aprobación de un texto que regule, en detalle, las características de la participación operativa. Las varias empresas que no aceptan esta Base, o la convierten en una simple obligación de mantener informada a CVP, deben ser descartadas.

10. EXPLOTACION DEL GAS NATURAL.

La reserva por CVP del derecho de disponer del gas que la contratista no utilice en programas de conservación y operaciones de producción es aceptada por algunas empresas. La mayoría limita este derecho o lo niega totalmente. Para CVP no existen dudas de que puede hacer prevalecer su aspiración en los momentos finales de concertación de un acuerdo, y estima su logro como necesario, debido a la magnitud de los proyectos que para la utilización del gas natural han sido aprobados por el Estado.

11. PRECIOS DE VENTA.

Este es el punto más delicado a esta altura de las negociaciones pues las empresas no contemplan, en forma explícita, ninguna participación de CVP en la fijación de los precios de venta del crudo. Declaran, generalmente, someterse a las leyes y a las normas y recomendaciones de la Comisión Coordinadora del MMH, pero rechazan la intervención de CVP con diversos tipos de razonamientos como obstáculos legales (ley antitrust de EE.UU.) y falta de necesidad debido a estar dispuestas a acogerse a los convenios de referencia hoy vigentes, como dicen algunas. Lo cierto es que estos mismos convenios tienen vigencia hasta 1971 cuando posiblemente serán sustituídos por otros; para entonces, la disminución de los precios de realización en el mercado externo, va a tener influencia determinante en la fijación de los nuevos niveles. De aquí la importancia del establecimiento de un mecanismo que permi-

.../...

ta a CVP un papel activo en la obtención de mejores precios para los crudos que provengan de sus yacimientos, particularmente si damos como incluída en los contratos la participación de CVP en los beneficios líquidos del contratista, después del pago por éste del Impuesto sobre la Renta.

12. MERCADEO.

Se han obtenido compromisos de la mayoría de las empresas de disponer del crudo que se pueda producir a la máxima rata que permita la eficiente explotación de los yacimientos, pero están aun por precisar algunos aspectos que le darían efectividad real a esta obligación, habida cuenta, particularmente, del carácter de concesionarias de la mayoría de las oferentes. También debe revisarse su comportamiento en los años pasados en el mercadeo de la producción proveniente de Venezuela para precisar si se ha obtenido el ingreso fiscal que era de esperarse.

13, 14 y 15. INTRANSFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE EXPLORACION Y DE EXPLOTACION, CESION O TRASPASO DEL CONTRATO. REVERSION A LA NACION DE LAS TIERRAS, OBRAS Y OTROS BIENES DESTINADOS AL OBJETO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO.

Aceptadas. En algunos casos se pretenden modificaciones ligeras al texto de las Bases, el cual puede ser hecho respetar en los contratos sin mayores esfuerzos.

16. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

El aporte por el contratista del capital necesario para efectuar las inversiones, gastos de operación así como cualquier gasto requerido por el cumplimiento de sus obligaciones, figura en las ofertas, con la sola excepción de una que le da el carácter de préstamo a CVP con intereses a ser cancelados dentro de un plazo de 5 años.

Ha quedado también establecido el criterio asentado en las Bases de que las pérdidas que pueda tener el contratista no podrá deducirlas de ningún otro ingreso que obtenga en el país y que las empresas procederán a constituir compañías con personalidad jurídica propia e independiente de las ya establecidas en Venezuela. Algunas mencionan la aspiración de deducir las pérdidas que pudieran tener de los ingresos derivados de la explotación de otra área bajo la misma modalidad de contratación. El punto logrado resuelve la deficiencia del sistema de concesiones que ha permitido a las concesionarias trasladar parte de las pérdidas al Fisco mediante deducciones a sus diversos ingresos consolidados a los efectos del pago del Impuesto sobre la Renta.

.../...

La opción a CVP para participar en el capital social ha sido objeto de rechazo casi general y por vía de excepción apenas 3 empresas las incluyen con la limitación mencionada por cada una. Debe insistirse en obtener esta participación en los momentos en que se precisen otras condiciones con las empresas que tengan oportunidades reales de ser seleccionadas.

17. REGIMEN IMPOSITIVO.

Aceptada la aplicación del régimen impositivo previsto en las leyes y el cálculo del impuesto de explotación (regalía) con base de los precios de referencia utilizados actualmente por el Estado para el cobro de este impuesto sobre hidrocarburos similares. Conviene tener en cuenta que dicho cálculo está fundamentado en la vigencia de convenios entre el Ejecutivo Nacional y las concesionarias, de manera de asegurar CVP su estabilidad y permanencia en el texto de los contratos. Algunas empresas pretenden una modificación de los términos del contrato en el caso de reformas del sistema impositivo, lo que, obviamente, no ha de ser acordado por CVP.

18. PARTICIPACION FINANCIERA DE CVP.

El sistema de contratos permitirá obtener a CVP beneficios financieros adicionales a los pagos al Fisco previstos en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Impuesto sobre la Renta y demás obligaciones vigentes aplicables a la explotación de los hidrocarburos. Estos beneficios, aceptados por varias empresas, consisten en: a) Bonos de riesgo y de producción; b) utilidad a percibir por razones de la venta del 10% de la producción obtenida al costo; c) compensación por agotamiento y d) participación según la productividad.

Bonos de riesgo.- Varias empresas ofrecen pagar cantidades de dinero a la firma del contrato o a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial, cuyo monto asciende en algún caso hasta la suma de 16 millones de bolívares que no podría ser recuperada con cargo a ningún ingreso obtenido en el país.

El recibo de este pago, antes de iniciarse la perforación exploratoria, se juzga como muy conveniente dada las características del área.

Bonos de producción.- Varias empresas se comprometen al pago de bonos en la oportunidad en que se establezca producción comercial o cuando ésta alcance ciertos niveles, los cuales pagos serán parcialmente deducibles a los efectos del Impuesto sobre la Renta y en algunos casos su deducibilidad o no recuperación queda sujeta a las discusiones finales. Las ofertas varían desde 22 millones

.../..

de bolívares hasta ciento veintiun millones de bolívares para cada bloque. Las condiciones fijadas por algunas empresas hace que sus proposiciones no sean apreciadas cuando se alejan de las estimaciones de CVP, apareciendo entonces como no factibles.

Utilidad en la venta del 10% del petróleo obtenido al costo. Las compañías aceptan la condición de que CVP disponga del 10% de la producción sin otra compensación que la de los costos técnicos. Esta ventaja no debe limitarse con la restricción de que solo puede ser utilizada dicha producción en el mercado doméstico y apenas dos empresas que así lo requieren no serían tomadas en cuenta de no retirar dicha estipulación. Una empresa ofrece el pago de una regalía adicional de 8 centavos de dólar por barril sobre el 100% de la producción, si CVP renuncia al dicho 10%; sin embargo, la empresa estatal requiere de la alternativa de disponer del crudo para atender compromisos domésticos o en el exterior del país.

El cálculo del beneficio a percibir por este concepto varía en relación con la estimación de las reservas a descubrirse.

Compensación por agotamiento. Es aceptada por todas las empresas y el ingreso equivalente al 5% del impuesto de explotación (regalía) podría ser de alrededor de 2,5 centavos de dólar por barril.

Participación de CVP según la productividad.- Cuatro de las ofertas incluyen la aceptación de una participación de CVP en las utilidades de las contratistas, una vez que se obtengan determinados niveles. La fórmula propuesta en las Bases no ha sido fielmente seguida y los cálculos efectuados partiendo de la estimación de ciertos valores dan como resultado un muy pequeño margen o ninguno, por lo que se impone un esfuerzo especial en este aspecto que es uno de los que consideramos como de indispensable figuración en el nuevo sistema.

De la suma de los ingresos que CVP obtendría en la vida del contrato, si asumimos un volumen de reservas recuperables de 475 millones de barriles en el Bloque "B", llegamos en varios casos a cifras superiores a 150 millones de bolívares. Esta cifra es independiente de los ingresos ordinarios del Fisco previstos en la legislación vigente y de los beneficios que se derivarán de la explotación por CVP del área de 80% restante en cada Bloque cuya evaluación exploratoria será efectuada por la contratista en los tres años siguientes a la firma del convenio.

19 y 20. APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y DE SU REGLAMENTO, JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE VENEZUELA Y APLICACION DE LAS LEYES DE ESTE PAIS.

Estas Bases han sido aceptadas en las ofertas.

.../...

21. VENTAJAS ESPECIALES.

Tres empresas han incluído como ventaja especial el aporte de sumas de dinero para programas de investigación en la Faja Bituminosa que, si bien su monto en cada caso no excede los 6 millones de bolívares, es de apreciar mas bien la experiencia de cada empresa en proyectos que actualmente llevan a cabo en otros países.

Algunas mencionan la preferencia en el uso de tanqueros nacionales, lo que requeriría una mayor precisión. Se acepta en líneas generales la aplicación del Decreto "Compre Venezolano" y el entrenamiento de personal nacional en actividades especializadas.

Puede observarse en los anexos de este Informe que los cálculos hasta ahora efectuados han sido hechos tomando en consideración diferentes estimaciones sobre monto de las inversiones, reservas, costos de producción, precios, etc, que han sido incorporados a los programas de computadores elaborados al efecto. No podemos decir que este proceso ha concluído; por el contrario, el adelanto de las investigaciones así como de las modificaciones surgidas en el curso de las negociaciones, nos hace prever la continuación de las tareas de investigación, y particularmente en función de la comparación de unas ofertas con otras, como también de los resultados a obtenerse a través de las proposiciones de contratos con los ya obtenidos en áreas otorgadas en concesión.

Tomará alrededor de un mes dar por terminada la tarea de evaluación de las ofertas modificadas que hará posible definir la posición final en las negociaciones cuya conclusión permitirá la elaboración de las Bases de contratación que el Ejecutivo Nacional, luego de su aprobación por el Consejo Directivo presidido por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, presentará a las Cámaras Legislativas reunidas en sesión conjunta. Solamente el análisis de los cuadros comparativos finales podrá permitir a la Junta Ejecutiva fijar las directrices definitivas, entre las cuales conviene considerar la reserva de uno de los Bloques para su exploración y explotación directa por CVP, el aplazamiento en las negociaciones de los Bloques "A" y "D" sobre los cuales no tenemos sino una sola oferta y la puesta en práctica del sistema de contratos de servicio en dos de los Bloques, logrados que sean los objetivos aun pendientes a juicio de la CVP y del Ejecutivo Nacional.

Atentamente,

por el Comité de Negociaciones,

Rubén Sáder Pérez
Presidente

RSP/bl
Anexo: Lo citado

"A" 1

REVISION DE LAS OFERTAS POR EL

COMITE DE NEGOCIACIONES AL 7 DE MARZO DE 1969

Nota: LAS OFERTAS SEÑALADAS EN PARENTESIS PRESENTAN DIFERENCIAS FUNDAMENTALES CON LAS BASES MINIMAS, EL REGIMEN LEGAL O EL SISTEMA IMPOSITIVO.

BLOQUE "A"

Ofertas Recibidas: (una) A-62

Aspectos Económicos Directos

Bonos de Riesgo - No Deducibles 0.22 MMB$

Bonos de Producción - Deducibles (Prueba de 30 días) - Acumulativos

B/D	MMB$
50.000	0.88
75.000	0.44
100.000	0.55
125.000	0.66
150.000	0.77

Ventajas económicas imputables como bonos.-

1% de la utilidad neta durante la vigencia del contrato para investigación de la Faja Bituminosa .

Tomando en consideración las condiciones Geológicas y Operacionales estimadas para este bloque, el valor de esta ventaja puede ser insignificante.

Agotamiento.-

5 %

Porcentaje de crudo al costo a CVP.-

10% . La Contratista se compromete a colocarlo en el mercado mundial a los precios vigentes mediante una comisión del 2%.

/...

Participación Adicional.-

A partir de Bs 0.88 de utilidad neta .

Participación en el Capital Social.-

No ofrecen.

Aspectos Operacionales

Programa Exploratorio:

Nº de Pozos	Objetivo	Inversión MMBs	Observaciones
1	Guasare ó 16.500'	2,64	Un pozo adicional si el primero resulta productor.

Duración de la exploración.-

Conforme a las Bases.

Obligación a terminación anticipada.-

Conforme a las Bases

Obligación a la terminación contra-actual.-

Conforme a las Bases .

Producción Comercial.-

Conforme a las Bases .

La determinación de las reservas para el efecto del cálculo será a juicio de la Contratista.

Selección alternada.-

Conforme a las Bases.

/...

Duración de la Explotación.-

Conforme a las Bases.

Compromisos de Producción.-

Mínimo de 150.000 B/D . Con obligaciones de inversión hasta 132 MMB[s].

Disponibilidad de gas.-

Conforme a las Bases.

Participación Operativa.-

Conforme a las Bases.

Régimen Legal e Impositivo

Naturaleza del contrato.-

Conforme a las Bases.

Area objeto del contrato.-

Conforme a las Bases.

Regalío.-

Conforme a las Bases.

Precios afines fiscales.-

Conforme a las Bases.

No acepta ninguna restricción en cuanto a precios, que pueda interferir con el marcadeo del crudo a precios vigentes en el mercado internacional.

Impuesto sobre la Renta.-

Conforme a las Bases.

/...

Jurisdicción Legal.-

Conforme a las Bases.

Intransferibilidad de derechos de exploración y explotación.-

Aspira a adquirir derecho real de propiedad para explorar y explotar el área.

Cesión o traspaso del contrato.-

No requeriría el consentimiento de CVP cuando la cesión o traspaso sea a favor de una afiliada a la Contratista.

Unificación.-

Conforme a las Bases.

Conservación.-

Conforme a las Bases.

Reversión.-

Conforme a las Bases.-

BLOQUE "B"

Ofertas recibidas (once): B-51, 97, 313, (321) (416) (534) (639) (715) (829) 901 y (913)

Aspectos Económicos Directos

Bonos de Riesgo - No deducibles

B- 97 : 13.64 MMB$ - A la firma

(B-534): 9.24 MMB$ - A la firma

(B-416): 5.00 MMB$ - A la publicación en la Gaceta Oficial

Bonos de Producción - Deducibles - A la selección alternada

B-901: 22.00 MMB$

Bonos de Producción - Deducibles - A la producción comercial

(B-416): 20.00 MMB$

(B-639): 8.8 MMB$ más
4.4 MMB$ - Al iniciarse exportación regular si CVP no participa en el Capital Social.

B- 51: 2.2 MMB$ - Deducible de la participación adicional

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diario por treinta(30) días

B- 97 :	B/D	MMB$
	50.000	22.0
	75.000	11.0
	100.000	13.2
	125.000	15.4
	150.000	17.6
	200.000	26.4

Acumulativos

/...

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por seis(6) meses

(B-534):

B/D	MMB^s
50.000	11.0
100.000	11.0
150.000	22.0
200.000	33.0
250.000	44.0

Acumulativos - Deducibilidad sujeta a discusión

B-901:

B/D	MMB^s
50.000	22.0
75.000	44.0
100.000	66.0
150.000	110.0

No acumulativos y condicionados a la recup.orevia de la inv.

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por dos(2) años

B- 51:

B/D	MMB^s
96.000	22.0
180.000	44.0

Bonos de Producción - Deducibles - Sobre producción acumulada

(B-534): Altemativa

MMB	MMB^s	Equiv.en años a 100.000 B/D
250	11.0	
400	17.6	
500	24.2	
700	30.8	
850	37.4	
1.000	44.0	

- Deducibilidad sujeta a discusión

./...

Ventajas especiales imputables como bonos.-

B-313	: 12.0 MMBs.	-	Proyecto Faja Bituminosa
(B-534)	: 4.4 MMBs	-	Proyecto Faja Bituminosa
B- 97	: 1% de utilidad neta durante la vigencia del contrato (aproximadamente 3.0 MMBs)-		Proyecto Faja Bituminosa

Agotamiento.-

Conforme a las Bases en todas las ofertas excepto (B-829,2%),(B-321)y(B-913).

Petróleo al costo.-

(B-321): No acepta

(B-416): Restringido al mercado interno

(B-534): Limitado al 3.4%

(B-715): Fórmula especial

(B-829): Limitado al 5%

(B-913): No contemplado - Empresa Mixta

- B-901: Alternativa de pago en efectivo de Bs 0.352/Barril sobre toda la producción del área.

(B-639): Libre de costo en boca de pozo si CVP no participa en Capital Social

Participación Adicional.-

B- 51: A partir de utilidad neta de Bs. 1.32/Barril

B- 97: A partir de utilidad neta de Bs. 0.88/Barril

B-313: A partir de costo técnico inferior a Bs. 1.25

(B-639): Fórmula basada en precios de realización

1

Participación en el Capital Social.-

B- 51: 10 %

B-901: 5 % - Dentro de sesenta(60)días después de seleccionar primer lote.

Participación en Operación Mancomunada.-

B- 51 : 10 % - Alternativa, participación al Capital Social

Aspectos Operacionales

Programa Exploratorio:

Ofertas	Inversión MMB	Kms. de líneas	Pozos	Objetivo	Observaciones
(B-321)	44.0	No especifica programa, incluye pozos de avanzada			
(B-534)	44.0	320	14	1 al Cretáceo	incluye avanzada
B- 51	26.4	249,5	4	1 al Guasare ó 17.000'	1 pozo adicional sobre reservas de 300 MMB
(B-715)	26.4	300	4 - 6	NE	-
B-901	26.4	170	5	Guasare	Considera el compromiso adic. de 4.4 MMB
B-313	26.0	900	6	Guasare	Programa no condicionado a la inversión (1)
B- 97	24.2	430	6	Guasare ó 17.000'	1 pozo adic.de resultar productor alguno de los anter.
(B-829)	17.6	NE	6	Guasare	-
(B-639)	16.7	NE	1	Guasare ó 16.500'	Compromiso mínimo
(B-416)	12.4	NE	4	Guasare	-
(B-913)	NE	-	2	-	Condiciones a convenir con C.V.P.

(1) La Contratista considera en caso de obtener resultados satisfactorios, invertir en trabajo de exploración y evaluación, una suma aproximada de 75 millones de bolívares (memo 28.2.69).

/...

Duración del Período Exploratorio.-

Las ofertas que no se ajustan a lo establecido en las Bases Mínimas, son las siguientes:

(B-321): 3, 5 años

(B-829): 5 años

Obligaciones a la terminación anticipada.-

Todas las ofertas cumplen lo establecido en las Bases Mínimas.

Obligaciones al término establecido en el Período Exploratorio.-

Las ofertas que no cumplen con lo establecido en las Bases Mínimas son:

(B-829): 50 % de reintegro

(B-913): Sin compromiso

Producción Comercial.-

En la determinación de la Producción Comercial, no se ha obtenido aceptación completa de lo establecido en las Bases Mínimas. Los métodos u observaciones presentados en las ofertas, se indican a continuación:

B- 51: Aceptada, tasa de descuento a discutirse con C.V.P.

B- 97: Aceptada, reservas determinadas por Contratista.

B-313: 10.000 B/D sobre pruebas de producción de 30 días durante los tres(3) primeros años del contrato de uno ó más pozos.

(B-321): A su juicio.

/...

(B-416): Factores determinados por la Contratista.

(B-534): 30.000 B/D. Presenta fórmula pero no se señala ya que pretende poder iniciar la explotación sin determinar producción comercial.

(B-639): Cuando el doble de las inversiones de exploración y desarrollo, sean recuperables en doce (12) años.

(B-715): Conforme a las Bases.

(B-829): A su juicio.

B-901: Conforme a las Bases producción mayor de 2.000 B/D por pozo o espesor superior a 100' de arena petrolífera en un pozo exploratorio.

(B-913): Con fórmula de empresa mixta. Conforme a las Bases.

Selección del Area de Explotación.-

Lo establecido en las Bases Mínimas, ha sido aceptado con las siguientes excepciones:

(B-321): Orienta los bloques en dirección norte-sur.

(B-534): Exige el derecho de orientar los bloques en dirección norte-sur.

(B-715): C.V.P. efectuaría su escogencia en forma tal de garantizar a la Contratista una capacidad de producción inicial de 75.000 B/D.

Duración del Período de Explotación.-

Las ofertas que no cumplen con lo establecido en las Bases Mínimas, son las siguientes:

(B-416): 27 años

(B-534): 22 años

/...

Compromiso de Producción.-

B- 97: 150.000 B/D

B-313: A partir de reservas probadas en exceso de 50 MMB, 5%, 5,5% y 6% como mínimo de las reservas probadas remanentes al comienzo de cada año, durante un período de nueve(9) años. La obligación se limita a un máximo de 100.000 B/D por bloque.

EXPLOTACION DEL GAS NATURAL - ASOCIADO

Conforme a Bases

B- 51
B- 97
B-313

Excedentes a CVP despues de utilizar el gas para cualquier fin

(B-416)
(B-534)
(B-829)
B-901

Propiedad de la Contratista

(B-321)
(B-639)
(B-715)
(B-913)

Nota: En términos generales las empresas que aceptan lo establecido en las Bases Mínimas consideran que CVP se obligará a disponer del gas en forma tal de no interferir con los programas de producción por razones de conservación.

Explotación del gas natural - gas libre

B-313 Explotación de acuerdo a lo estipulado para el Contrato de Servicio sobre petróleo.

B-715 a) Explotación de acuerdo a lo estipulado para el Contrato de Servicio sobre petróleo.

b) Renunciarlos a favor de CVP descargando las inversiones del contrato de petróleo.

PARTICIPACION OPERATIVA

Oferta	Aprobación de Presupuesto por CVP	Integración de Comités	Suministro de Información
B-51	X	X (1)	
B-97	X	X (2)	
B-313	X (3)	X (4)	
(B-321)			
(B-416)			X
(B-534)		X (5)	
(B-639)		X (6)	
(B-715)	X	X (7)	
(B-829)		X (8)	X
B-901		X	
(B-913)			

(1) Por revisarse número de representantes de las partes y decisión en caso de empate.
(2) Por determinarse los Comités y sus funciones.
(3) A ser aprobados por el Comité Supervisor en el cual la Contratista tiene voto decisivo.
(4) La Contratista tendrá voto decisivo en el Comité Supervisor.
(5) Asume tener la decisión en caso de empate.
(6) Comité Asesor durante el período exploratorio y de explotación si CVP elige no participar financieramente en los Contratos de Servicio, en caso contrario se incluirá un convenio de operación.
(7) En caso de desacuerdos las decisiones se tomarán sobre bases económicas.
(8) Solamente con fines de inspección y observaciones de las actividades.-

Régimen Legal e Impositivo.-

Naturaleza del Contrato:

El concepto Contrato de Servicio directo, establecido en las Bases, no ha sido presentado por la oferta (B-913) la cual propone una empresa mixta 50-50.

Regalía:

B-313 De denunciarse el convenio, CVP se haría cargo del pago hasta la firma del nuevo convenio. La Contratista reembolsaría durante este período, el mínimo establecido a la Ley de Hidrocarburos.

(B-321) La regalía estaría afectada por la aplicación del impuesto sobre dividendos.

(B-913) Empresa mixta; la regalía sería afectada por cualquier aumento impositivo.

(B-639) No especifica

B-901 No especifica

(B-715) Base de cálculo a ser definida en el contrato

Precios afines fiscales:

(B-639) Precio de realización

(B-829) Precio de realización

(B-913) Precio de realización

Nota:

A excepción de las ofertas B-97 y (B-534) que aceptan los precios de referencia, las demás ofertas no hacen mención a esta materia.

/...

Jurisdicción Legal:

(B-639) Asume arbitraje,

B-313

(B-321) y

(B-534) No especifican

Las demás ofertas de acuerdo a las Bases.

Intransferibilidad de los derechos de Exploración y Explotación:

B-97 Asume derecho real de propiedad no hipotecable, de explorar y explotar el área de contrato. Con excepción de las ofertas B-51, (B-639) y (B-913) que están conforme a las Bases, las demás no hacen mención a esta claúsula.

Cesión o traspaso:

B-97

(B-639)

(B-715)

(B-829) y

(B-913) Asumen no requerir aprobación de CVP para ceder o traspasar a afiliadas.

B-313 Las condiciones de cesión o traspaso, las considera aplicables también a CVP.

(B-321) A su juicio sin aprobación de CVP.

B-51 y

(B-416) Conforme a las Bases

(B-534) y

B-901 No hacen mención

/...

Unificación :

(B-639) Convenio de Unificación a firmarse antes del Contrato de Servicio.

B-313 Condiciona la Unificación a la aprobación previa por el Comité Supervisor.

(B-534)

(B-829)

B-901 y

(B-913) No hacen mención

Conservación :

B-313 y

(B-534) No hacen mención

Reversión :

(B-639) Si CVP participa financieramente en el Contrato de Servicio, pagaría la inversión de la Contratista.

1

BLOQUE "C"

Ofertas Recibidas (cinco): C-5, C-7, (C-18), (C-37), (C-287).

Aspectos Económicos Directos

Bonos de Riesgo - No Deducibles

	MMB$	
(C-287)	7.26	A la firma
(C-37)	3.00	A la Publicación en la Gaceta Oficial
C- 5	0.77	A la firma

Bonos de Producción - Deducibles - A la producción comercial

	MMB$
(C - 37)	10

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por treinta (30) días.

	B/D	MMB$
C - 5	50.000	1.76
	75.000	0.88
	100.000	1.10
	125.000	1.32
	150.000	1.65

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por seis (6) meses.

	B/D	MMB$
(C - 287)	50.000	8.8
	100.000	8.8
	150.000	17.6
	200.000	26.4
	250.000	35.2

./.

Acumulativos - Fórmula de Recuperación

Sujeta a Discusión.

Bonos de Producción - Deducibles - Sobre Producción Acumulada

Alternativa

	MMB	MMB³	
(C - 287)	250	8.8	Equivalente en años a 100.000 B/D
	400	13.2	
	550	17.6	
	700	22.0	
	850	28.6	
	1.000	35.2	

Acumulativa - Forma de Recuperación Sujeta a Discusión

Ventajas Especiales Imputables como Bonos

	MMB³	
C - 7	5.0-6.0	Proyecto Faja Bituminosa
(C - 287)	3.52	Proyecto Faja Bituminosa

Agotamiento

(C - 287)	4%
(C - 18)	No la considera

Petróleo al Costo

(C - 37)	Restringido al mercado interno
(C - 287)	Limitado al 3.4%
(C - 18)	No contemplado - Empresa Mixta

Participación Adicional

C - 5	A partir de utilidad neta de 0.88 por barril
C - 7	A partir de costo técnico inferior a 1.25

Participación en el Capital Social

Aspectos Operacionales

./.

Programa Exploratorio

Ofertas	Inversión MMB$	Kms. de Líneas	Pozos	Objetivos	Observaciones
(C - 287)	35.2	320	13	Cretáceo Guasare	
C - 7	22.0	500	4-6	Guasare	Programa no condicionado a la inversión (1).
C - 5	11.0	290	3	Guasare o 16.500'	1 Pozo adicional si alguno de los tres anteriores resulta productor.
(C - 37)	6.1	NE	2	Guasare o 16.500'	
(C - 18)	NE	-	2	-	A determinar con CVP

Duración del Período Exploratorio

—

Obligaciones a la Terminación Anticipada

—

Obligaciones al Término Establecido en el Período Exploratorio

(C - 18) Sin compromiso.

---

(1) La Contratista considera en caso de obtener resultados satisfactorios, invertir en el trabajo de exploración y evaluación una suma aproximada de 65 MMB$ (Memo 28.2.69).

./.

Producción Comercial

C - 5 Aceptada. Reservas determinadas por Contratista.

C - 7 10.000 B/D sobre pruebas de producción de treinta (30) días durante los trece primeros años del contrato de uno o más pozos.

(C - 37) Factores determinados por la Contratista.

(C - 287) 30.000 B/D. Presenta fórmula pero no se señala, ya que pretende poder iniciar la explotación sin determinar producción comercial.

(C - 18) Con fórmula de Empresa Mixta. Conforme a las bases.

Selección del Area de Explotación

(C - 287) Exige el derecho de orientar los bloques en dirección Norte-Sur.

Duración del Período de Explotación

(C - 37) 27 años
(C - 287) 22 años

Compromiso de Producción

C - 7 Mínimo de 150.000 B/D

C - 7 A partir de reservas probadas en exceso de 50 MMB, incl. los otros niveles 5%, 5,5% y 6% como mínimo de las reservas probadas remanentes al comienzo de cada año, durante un período de nueve (9) años. La obligación se limita a un máximo de 100.000 B/D por bloque.

EXPLOTACION DEL GAS NATURAL - ASOCIADO

Conforme a Bases

C-5
C-7

Excedentes a CVP despues de utilizar el gas para cualquier fin

(C-37)
(C-287)

Propiedad de la Contratista

(C-18)

Nota: En términos generales las empresas que aceptan lo establecido en las Bases Mínimas consideran que CVP se obligará a disponer del gas en forma tal de no interferir con los programas de producción por razones de conservación.

Explotación del gas natural - gas libre

C-7 Explotación de acuerdo a lo estipulado para el Contrato de Servicio sobre petróleo.

PARTICIPACION OPERATIVA

Oferta	Aprobación de Presupuesto por CVP	Integración de Comités	Suministro de Información
C-5	X	X (1)	
C-7	X (2)	X (3)	
(C-37)			X
(C-287)		X (4)	
(C-18)			

(1) Por determinarse los Comités y sus funciones.

(2) A ser aprobados por el Comité Supervisor en el cual la Contratista tiene voto decisivo.

(3) La Contratista tendrá voto decisivo en el Comité Supervisor.

(4) Asume tener la decisión en caso de empate.-

Régimen Legal Impositivo

Naturaleza del Contrato

(C-18) · Empresa Mixta - 50-50

Regalía

(C-7) De denunciarse el convenio CVP se haría cargo del pago hasta la firma del nuevo convenio. La Contratista reembolsaría durante este período el mínimo establecido en la Ley de Hidrocarburos.

(C-18) Empresa Mixta. La regalía sería afectada por cualquier aumento impositivo.

Precios a fines fiscales.

(C-18) Precio de realización.

A excepción de las ofertas C-5 y C-287 que aceptan los precios de referencia, las demás ofertas no hacen mención a esta materia.

Jurisdicción Legal

C-7 No especifica

(C-287) No especifica

Intransferibilidad de los derechos de Exploración y Explotación

C-5 Asume derecho real de propiedad no hipotecable, de explorar y explotar el área de contrato.

Con excepción de la oferta C-18 que está conforme a las bases, las demás no hacen mención a esta cláusula.

Cesión o Traspaso.

C-5 Asume no requerir aprobación de CVP para ceder o traspasar a afiliadas

(C-18) Asume no requerir aprobación de CVP para ceder o traspasar a afiliadas

C-7 Las condiciones de cesión o traspaso las considera aplicables también a CVP.

(C-287) No hace mención.

Unificación

(C - 18) No hace mención
(C - 287) No hace mención

Conservación

C - 7 No hace mención
(C - 287) No hace mención

Reversión

BLOQUE "D"

Ofertas Recibidas - Una (1) - D - 24

Aspectos Económicos Directos

Bonos de Riesgo - No deducibles 0.55 MMB^s

Bonos de Producción - Deducibles (Prueba de 30 días) - Acumulativos.

B/D	MMB^s
50.000	1.32
75.000	0.66
100.000	0.88
125.000	1.10
150.000	1.32

Ventajas económicas imputables como bonos

1% de la utilidad neta durante la vigencia del contrato para investigación de la Faja Bituminosa .

Tomando en consideración las condiciones geológicas y operacionales estimadas para este bloque, el valor de esta ventaja puede ser insignificante.

Agotamiento

5%

Porcentaje de crudo al costo a CVP

10% . La Contratista se compromete a colocar en el mercado mundial a los precios vigentes mediante una comisión del 2%.

Participación adicional

A partir de B^s 0.88 de utilidad neta .

/.

Participación en el Capital Social

No ofrece.

Aspectos Operacionales

Programa Exploratorio

Número de Pozos	Objetivo	Inversión MMB$	Observaciones
1	Guasare ó , 17.000'	2.64	Un pozo adicional si el primero resulta productor.

Duración de la Explotación

Conforme a las bases.

Obligación a terminación anticipada

Conforme a las bases.

Obligación a la terminación contractual

Conforme a las bases .

Producción comercial

Conforme a las bases .

La determinación de las reservas para el efecto del cálculo será a juicio de la Contratista.

Selección alternada

Conforme a las bases.

/.

Duración de la Explotación

Conforme a las bases .

Compromisos de Producción

Mínimo de 150.000 B/D . Con obligaciones de inversión hasta 132 MMB^{s}.

Disponibilidad de gas

Conforme a las bases.

Participación Operativa

Conforme a las bases.

Régimen Legal e Impositivo

Naturaleza del contrato

Conforme a las bases.

Area objeto del contrato

Conforme a las bases.

Regalía

Conforme a las bases.

Precios a fines fiscales

Conforme a las bases .

No acepta ninguna restricción en cuanto a precios, que pueda interferir con el mercadeo del crudo a precios vigentes en el mercado internacional.

/.

Impuesto sobre la Renta

Conforme a las bases.

Jurisdicción legal

Conforme a las bases.

Intransferibilidad de derechos de exploración y explotación

Aspira a adquirir derecho real de propiedad para explorar y explotar el área.

Cesión o traspaso del contrato

No requeriría el consentimiento de CVP cuando la cesión o traspaso sea a favor de una afiliada a la Contratista.

Unificación

Conforme a las bases.

Conservación

Conforme a las bases.

Reversión

Conforme a las bases.

1

BLOQUE "E"

Ofertas Recibidas: (cinco) E-40, E-43, E-77, (E-143) y E-160

Aspectos Económicos Directos

Bonos de Riesgo - No Deducibles

E-77 15.84 MMB³ - A la firma

Bonos de Producción - Deducibles - A la selección alternada

E-160 22.00 MMB³

Bonos de Producción - Deducibles - A la producción comercial

(E-143) 8.8 MMB³ más
4.4 MMB³ - Al iniciarse la exportación regular, si CVP no participa en el Capital Social.

E-43 2.2 MMB³

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por treinta(30) días

E-77	B/D	MMB³
	50.000	2.64
	75.000	1.32
	100.000	1.76
	125.000	2.2
	150.000	2.64
	200.000	3.52

/...

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por seis(6) meses

E-160	B/D	MMB$
	60.000	22.0
	85.000	44.0
	110.000	66.0
	160.000	110.0

No acumulativos y condicionados a la recuperación previa de la inversión.

Bonos de Producción - Deducibles - Producción diaria por dos(2) años.

E-43	B/D	MMB$
	96.000	8.80
	180.000	22.0

Bonos de Producción - Deducibles - Sobre producción acumulada.

E-43 Alternativa

MMB	MMB$	Equiv. en años a 100.000 B/D
70	8.8	
132	22.0	

Ventajas especiales imputables como bonos:

E-40 5.0-6.0 MMB$ - Proyecto Faja Bituminosa

E-77 1% de utilidad neta durante la vigencia del contrato. - Proyecto Faja Bituminosa

Agotamiento:

-

/...

1

Petróleo al costo.-

E-160 Alternativa de pago en efectivo de Bs 0.352/barril sobre toda la producción del área.

Participación Adicional.-

E-43 A partir de utilidad neta de Bs 1.32/barril.

E-77 A partir de utilidad neta de Bs 0.88/barril.

E-40 A partir de costo técnico inferior a 1.25/barril

(E-143) Fórmula especial en base a precios de realización.

Participación en el Capital Social.-

E-43 10 %

E-160 5 % - Dentro de sesenta(60) días después de seleccionar primer lote.

Programa Exploratorio:

Oferta	Inversión MMBs	Kms. de línea	Pozos	Objetivo	Observaciones
E- 77	29.04	304	6	Guasare	1 pozo adicional de resultar productor alguno de los anteriores.
E- 40	19.80	500	4	Guasare	Prog.no condicionado a la inv.(1)
E- 43	11.00	93,5	2	Guasare	1 pozo adicional en caso de reservas superiores a 300 MMB.
E-160	8.80	70,0	2	Guasare	-
(E-143)	16.65	NE	2	Guasare ó 16.500'	-

(1) La Contratista considera en caso de obtener resultados satisfactorios, invertir en trabajo de exploración y evaluación, una suma aproximada de 35 MMBs (memo 28.2.69).

/...

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

1

Duración del Programa Exploratorio.-

-

Obligaciones a la terminación anticipada.-

-

Obligaciones al término establecido en el periodo exploratorio.-

-

Producción Comercial.-

E-43 Tasa de descuento a discutirse con CVP.

E-77 Reservas determinadas por la Contratista.

E-40 10.000 B/D sobre pruebas de producción de treinta(30) días durante los tres(3) primeros años del contrato de uno ó más pozos.

(E-143) Cuando el doble de las inversiones de exploración y desarrollo sean recuperables en doce(12) años.

E-160 Conforme a Bases, producción mayor de 2.000 B/D por pozo y espesor superior a 100' de arena petrolífera en un pozo exploratorio.

Selección del área de Explotación.-

-

Duración del Período Exploratorio.-

-

Unificación.-

E-40 Términos a convenirse antes del Contrato de Servicio.

(E-143)y

E-160 No hacen mención.

/...

XERO COPY

EXPLOTACION DEL GAS NATURAL - ASOCIADO

Conforme a Bases

E-43
E-77
E-40

Excedentes a CVP despues de utilizar el gas para cualquier fin

E-160

Propiedad de la Contratista

(E-143)

Nota: En términos generales las empresas que aceptan lo establecido en las Bases Mínimas consideran que CVP se obligará a disponer del gas en forma tal de no interferir con los programas de producción por razones de conservación.

Explotación del gas natural - gas libre

E-40 Explotación de acuerdo a lo estipulado para el Contrato de Servicio sobre petróleo.

PARTICIPACION OPERATIVA

Oferta	Aprobación de Presupuesto por CVP	Integración de Comités	Suministro de Información
E-43	X	X (1)	
E-77	X	X (2)	
E-40	X (3)	X (4)	
(E-143)		X (5)	
E-160		X	

---

(1) Por revisarse número de representantes de las partes y decisión en caso de empate.

(2) Por determinarse los Comités y sus funciones.

(3) A ser aprobados por el Comité Supervisor en el cual la Contratista tiene voto decisivo.

(4) La Contratista tendrá voto decisivo en el Comité Supervisor.

(5) Comité Asesor durante el período exploratorio y de explotación si CVP elige no participar financieramente en los Contratos de Servicio, en caso contrario se incluirá un convenio de operación.-

Conservación.-

E-40 No hace mención.

Reversión.-

(E-143) Si CVP participa financieramente en el Contrato de Servicio, pagaría igual porcentaje de la inversión.

Compromiso de Producción.-

E-77 Mínimo de 150.000 B/D

E-40 A partir de reservas probadas en exceso de 50 MMB, 5%, 5,5% y 6% incl. otros niveles como mínimo de las reservas probadas remanentes al comienzo de cada año, durante un período de nueve (9) años. La obligación se limita a un máximo de 100.000 B/D por bloque.

Régimen Legal e Impositivo.-

Naturaleza del Contrato:

-

Regalía:

E-40 De denunciarse el convenio, CVP se haría cargo del pago hasta la firma del nuevo convenio. La Contratista reembolsaría durante este período, el mínimo establecido a la Ley de Hidrocarburos.

(E-143) y

E-160 No especifican

/...

Precios afines fiscales.-

(E-143) Precio de realización a excepción de la oferta E-77 que acepta los precios de referencia, las demás ofertas no hacen mención a esta materia.

Jurisdicción Legal.-

(E-143) Asume arbitraje.

E-40 No especifica.

Intransferibilidad de los derechos de Exploración y Explotación.-

E-77 Asume derecho real de propiedad no hipotecable de explorar y explotar el área del contrato. Con excepción de las ofertas E-43 y E-143 que están conforme a las Bases, las demás no hacen mención a esta claúsula.

Cesión o traspaso.-

E-77 y (E-143) Asumen no requerir aprobación de CVP para ceder o traspasar a afiliadas.

E-40 Las condiciones de cesión o traspaso las considera aplicables también a CVP.

E-160 No hace mención.

Reversión.-

FD/RDM/

"B" 1

MOD. 7-56

4 FEB '69 PM

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Caracas, 31 de Enero de 1969

MEMORANDUM "CONFIDENCIAL"

Número: M-DCA-013-OC

Para: DIRECTOR GENERAL

De: DIRECTOR OPERACIONES CONJUNTAS

Asunto: ACTUALIZACION DE OFERTAS PARA CONTRATOS DE SERVICIO AL 23.1.69 (INCLUSIVE).-

---

De acuerdo con decisión del Comité de Negociaciones en su reunión del día 10.1.69, donde se estableció como fecha límite el día 23 de Enero de 1969 hasta las 5:00 pm., para recibir por escrito las modificaciones que consideraran pertinentes las oferentes para contratos de servicio a los efectos de la evaluación definitiva de dichas ofertas; se recibieron las siguientes:

B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)
B-313 (C-7 y E-40)
B-534 (C-287)
B-639 (E-143)
B-901 (E-160)

Como resultado del análisis comparativo de las modificaciones mencionadas, cambió la posición relativa de las ofertas en cuanto a Programa Exploratorio, Participación Financiera (Bonos, Regalías Adicionales y Participación Adicional), y otras consideraciones generales.

BLOQUE "B"

Programa Exploratorio:

	Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MMS	Programa
1)	B-534	44.00	10,00	320 Kms. de línea y catorce (14) pozos. Duración: 3 + 22 años. Un pozo hasta el Cretáceo. Incluye pozos de avanzada y se limita a la inversión.

/...

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
2)	B-313	26.00 [1]	5,91	900 Kms. de línea y seis (6) pozos distribuidos por lo menos en cinco (5) lotes. El programa no está condicionado a la inversión y si ésta lo excede, extenderán el programa.
3)	B-97	24.20	5,50	430 Kms. de línea y seis (6) pozos. Se contempla un pozo adicional en caso de resultar productor uno de los seis (6) pozos anteriores.
4)	B-715	26.40	6,00	300 Kms. de línea (?) y 4-6 pozos.
5)	B-901	22.00-26.40	5,00	170 Kms. de línea y cinco (5) pozos.
6)	B-51	26.40	6,00	249,5 Kms. de línea y cuatro (4) pozos. Se contempla un pozo adicional en caso de descubrirse R.R. 300 MMB.
7)	B-829	17.60	4,00	No especifica la extensión del levantamiento adicional, pero menciona la perforación de seis (6) pozos. Duración: 5 + 20 años.
8)	B-416	12.35	2,81	No especifica la extensión del levantamiento adicional, pero menciona la perforación de cuatro (4) pozos en tres (3) lotes. Duración: 3 + 27 años.
9)	B-321	44.00	10,00	No especifica el levantamiento sismográfico ni el número de pozos, e incluye pozos de avanzada. Duración: 3,5 + 20 años.
10)	B-639	16.72	3,80	Menciona levantamiento sismográfico por $ 100.000 y por lo menos un (1) pozo hasta el Guasare ó 16.500'.
11)	B-913			No especifica la inversión ni el programa, excepto que contempla la perforación de dos (2) pozos.

/...

Se considera un Programa Exploratorio para el Bloque "B" de 230 Kms. de línea y la perforación de seis (6) pozos; en base a este programa se estima que las mejores ofertas serían las siguientes:

B-534
B-313
B-97
B-715
B-901
B-51

Bonos.-

En cuanto a la importancia de los Bonos, también cambió la posición relativa de las ofertas como sigue:

A - Bonos de Riesgo:

Tres (3) ofertas ofrecen Bonos de Riesgo a la firma del contrato, no deducibles, como sigue:

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MMS
1)	B-97	13.64	3,10
2)	B-534	9.24	2,10
3)	B-416	5.00	1,14

B - Bonos de Producción:

La posición relativa de los Bonos de Producción ofrecidos a CVP es como sigue:

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MMS	Programa
1)	B-901 a.	22.00	5,00	A la selección alternada - Deducible
	B/D - 6 meses			
	b.	50.000- 74.999	5,00	No son acumulativos
		75.000- 99.999	10,00	Deducibles
		100.000-149.999	15,00	Condicionados a la recuperación previa de
		más de 150.000	25,00	la inversión, costos y gastos (pay-out).

/...

	Oferta		Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
2)	B-416		20.00	4,55	Al determinarse producción comercial - Deducible
3)	B-639	a.	8.80	2,00	Efectivo al determinarse producción comercial, aplicable a cuenta de la participación de CVP si la hubiere.
		b.	4.40	1,00	Al iniciarse la exportación regular, si no hay participación CVP en operación mancomunada.

4) B-534 Ofrece dos (2) alternativas:

A		B	
B/D - 6 meses	$		$
50.000	2,5 MM	250 MMB	2,5 MM
100.000	2,5 MM	400 MMB	4,0 MM
150.000	5,0 MM	550 MMB	5,5 MM
200.000	7,5 MM	700 MMB	7,0 MM
250.000	10,0 MM	850 MMB	8,5 MM
		1000 MMB	10,0 MM

Fórmula de recuperación sujeta a discusión.

5)	B-51	a.	2.20	0,50	A la producción comercial.
		b.	22.00	5,00	Si nivel de producción alcanza 96.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 70 MMB en dos (2) años.
		c.	44.00	10,00	Si nivel de producción alcanza 180.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 132 MMB en dos (2) años - Deducibles

6) B-97

B/D - 30 días	$
50.000	500.000
75.000	250.000
100.000	300.000
125.000	350.000
150.000	400.000
200.000	600.000 - Deducibles

/...

A los efectos de la evaluación de los Bonos de Producción, se comenzaron a considerar aquellos Bonos basados en niveles de producción de 50.000 B/D o en una producción acumulada de 250 MMB (13,7 años a 50.000 B/D).

No ofrecen Bonos las ofertas: B-313, B-321, B-715, B-829 y B-913; sin embargo, se hace notar que las ofertas B-313, B-534 y B-97 ofrecen como ventaja especial una inversión en un proyecto piloto en la Faja Bituminosa, las cuales se han calificado como Bonos a los efectos de la evaluación económica de cada oferta. Las inversiones ofrecidas son las siguientes:

B-313 (C-7 y E-40) ofrece inversión de Bs 10-12 MM.

B-534 (C-287) ofrece inversión de Bs 4.40 MM.

B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77) ofrece 1% de la utilidad neta durante la vigencia del contrato para investigación en la Faja Bituminosa. Para B-97 ello es equivalente a Bs 2.674.788 ó $ 607.906 con R.R. 374 MMB.

El efecto dentro de cada oferta de los Bonos de Riesgo, de Producción (factibles) y de la inversión en la Faja Bituminosa, se incorporarán en los programas IBM a los efectos de su evaluación.

Nota 1:

Se debe observar que la oferta B-534 está condicionada a recibir una opción sobre otros dos (2) lotes, mediante otro contrato paralelo, ofreciendo por esta opción, un Bono de $ 10 MM. Por cuanto no está contemplado en la selección alternada garantizar a la Contratista más del 10% del área, debe precisarse con la oferente esta limitación. Asume también que el contrato de servicio formará parte de sus operaciones en Venezuela.

Nota 2:

La oferta B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77), incorpora una cláusula por la cual se compromete a colocar en el mercado mundial a los precios vigentes, el crudo retenido por CVP, mediante una comisión del dos por ciento (2%).

BLOQUE "C"

Programa Exploratorio:

No se recibió ninguna modificación a los programas exploratorios contemplados para el Bloque "C"; en orden de importancia los programas son los siguientes:

/...

	Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
1)	C-287	35.20	8,00	320 Kms. de línea y trece (13) pozos. Un pozo al Cretáceo (?). Incluye pozos de avanzada y se limita a la inversión.
2)	C-7	22.00	5,00	500 Kms. de línea y cinco (5) pozos en cuatro (4) lotes. El programa no está condicionado a la inversión y si ésta excede, extenderán el programa.
3)	C-5	11.00	2,50	290 Kms. de línea y tres (3) pozos. Un pozo adicional si alguno resulta productor.
4)	C-37	6.12	1,39	No especifica la extensión del levantamiento adicional y considera dos (2) pozos en dos (2) lotes.
5)	C-18			No menciona la inversión y contempla dos (2) pozos.

Se contempla tentativamente para el Bloque "C", un Programa Exploratorio Mínimo de 220 Kms. de línea y cuatro (4) pozos, de lo cual se deduce que tendrían opción, en cuanto a sus programas, las siguientes:

C-287, C-7 y C-5

Bonos.-

No se recibieron tampoco modificaciones a los ofrecidos.

Bonos de Riesgo:

En orden de importancia los Bonos de Riesgo ofrecidos son los siguientes:

	Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
1)	C-287	7.26	1,65	A la firma del contrato.
2)	C-37	3.00	0,68	Al publicarse en la Gaceta Oficial.
3)	C-5	0.77	0,175	A la firma del contrato.

Ninguno de estos Bonos es deducible.

/...

Tres (3) ofertas, C-5, C-7 y C-287 contemplan inversiones en un proyecto piloto en la Faja Bituminosa; las cuales hemos calificado también como Bonos, como sigue:

C-7 contempla una inversión de B$ 5-6.

C-287 contempla una inversión de B$ 3.52 MM (S 0,8 MM) en un proyecto piloto o en otro programa de investigación seleccionado de mutuo acuerdo entre CVP y la oferente.

C-5 ofrece para el proyecto piloto el 1% de su utilidad neta en el Bloque "C".

C-7 y C-18 no contemplan Bonos de Riesgo ni de Producción.

Bonos de Producción:

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MMS	Programa
1)	C-37	10.00	2,27	Al establecerse producción comercial.

2) C-287

A		B	
B/D - 6 meses	S		S
50.000	2,0 MM	250 MMB	2,0 MM
100.000	2,0 MM	400 MMB	3,0 MM
150.000	4,0 MM	550 MMB	4,0 MM
200.000	6,0 MM	700 MMB	5,0 MM
250.000	8,0 MM	850 MMB	6,5 MM
		1000 MMB	8,0 MM

Fórmula de recuperación sujeta a discusión.

3) C-5

B/D - 30 días	S	
50.000	400.000	
75.000	200.000	
100.000	250.000	
125.000	300.000	
150.000	350.000	- Deducibles

Las ofertas C-7 y C-18 no contemplan Bonos.

/...

Nota:

La oferta C-287 está condicionada a recibir una opción sobre otros dos (2) lotes en el mismo Bloque "C", mediante otro contrato paralelo, ofreciendo un Bono de Bs 35.20 MM (S 8,0 MM). Por cuanto no está contemplado en la selección alternada garantizar a la Contratista más del 10 % del área, debe precisarse con la oferente esta limitación.

BLOQUE "E"

Programa Exploratorio:

Como resultado de las modificaciones recibidas el día 23.1.69 cambió la posición relativa de los programas de acuerdo con la importancia de las inversiones y evaluaciones previstas, como sigue:

	Oferta	Inversiones MMBs	Inversiones MMS	Programa
1)	E-77	29.04	6,60	304 Kms. de línea y seis (6) pozos, más uno adicional en caso de resultar alguno productor.
2)	E-40	19.80	4,50	500 Kms. de línea y cuatro (4) pozos en tres (3) lotes. El programa no está condicionado a la inversión y si ésta lo excede, extenderán el programa.
3)	E-43	11.00	2,50	93,5 Kms. de línea y dos (2) pozos, más uno adicional en caso de R.R. 300 MMB.
4)	E-160	8.80	2,00	70 Kms. de línea y dos (2) pozos hasta el Guasare, según informado en la reunión a nivel técnico efectuada el 13.12.68.
5)	E-143	16.654	3,785	Menciona levantamiento sismográfico por S 85,000 y la perforación de dos (2) pozos, de los cuales por lo menos uno (1) hasta el Guasare ó 16.500'.

Se considera tentativamente para el Bloque "E", un Programa Exploratorio Mínimo de 120 Kms. de línea y cinco (5) pozos, pero evaluando hasta el tope del Guasare, lo cual se considera fundamental.

/...

Bonos de Riesgo:

Solamente la oferta E-77 ofrece como Bono de Riesgo $ 3,600,000 a la firma del contrato.

Bonos de Producción:

La oferta E-160 incorporó Bonos basados en niveles de producción (letra b.).

	Oferta		Inversiones MMB	Inversiones MMS	Programa
1)	E-160	a.	22.00	5,00	A la selección alternada - Deducible
		b.	B/D - 6 meses		
			60.000- 84.999	5,00	No son acumulativos.
			85.000-109.999	10,00	Deducibles.
			110.000-159.999	15,00	Condicionados a la recuperación previa de
			más de 160.000	25,00	la inversión, costos y gastos (pay-out).
2)	E-143	a.	8.80	2,00	Al establecerse producción comercial.
		b.	4.40	1,00	Al comenzar la exportación regular, condicionada a que CVP no adquiera participación en el Capital Social.
3)	E-43		2.20	0,50	Al establecerse producción comercial. Ofrece también Bonos de Producción basados en producción diaria o acumulada; sin embargo, dado lo alto de los niveles que los rigen, no se consideran factibles. Estos Bonos son los siguientes:
		a.	8.80	2,00	Si se alcanzan 96.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 70 MMB en el mismo término.
		b.	22.00	5,00	Si se alcanzan 180.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 132 MMB en el mismo término.

/...

	Oferta	Programa
4)	E-77	

B/D - 30 días	$	
50.000	600.000	
75.000	300.000	
100.000	400.000	
125.000	500.000	
150.000	600.000	
200.000	800.000	- Deducibles

5) E-40 — No ofrece Bonos, contempla solo un proyecto piloto en la Faja Bituminosa, estimado en B$ 5-6 MM.

BLOQUES "A" y "D"

Por cuanto sobre estos Bloques no se ha recibido sino una oferta para cada uno, no se hace un análisis comparativo.

Los detalles de dichas ofertas pueden verse en el informe de fecha 13 de Enero de 1969 y en la oferta revisada al 23.1.1969.

Programas de Desarrollo y/o de Producción.-

Es de interés mencionar que las ofertas B-97, etc., y B-313, etc., en sus modificaciones presentadas al 23.1.1969, han incorporado compromisos de inversión y de producción, respectivamente, como sigue:

B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)

Cuando la oferente como resultado de su programa de exploración, descubra reservas de petróleo que en su opinión permitan producir a la rata de 50.000 B/D o más, se compromete a gastar en el Bloque en las operaciones de desarrollo, tales como explotación, desarrollo, producción, transporte y procesamiento, las cantidades que se indican en la tabla siguiente:

B/D	BLOQUE "B"	BLOQUE "C"	BLOQUE "E"
50.000	$ 10,000,000	$ 10,000,000	$ 12,000,000
100.000	$ 10,000,000	$ 10,000,000	$ 12,000,000
150.000	$ 10,000,000	$ 10,000,000	$ 12,000,000
Total:	$ 30,000,000	$ 30,000,000	$ 36,000,000

/...

La oferente se compromete a colocar en el mercado externo un mínimo de 150.000 B/D; sin embargo, en cuanto a los precios de venta no acepta ninguna restricción que interfiera con la disposición de crudo a precios de mercado mundial.

"Operaciones Conjuntas" adelanta una estimación de las inversiones mínimas que exigiría el área para alcanzar determinados niveles de producción, a fin de evaluar convenientemente las inversiones propuestas.

B-313 (C-7 y E-40)

A los efectos de lograr una determinada regularidad en los programas de producción/presupuestos anuales, según mencionado por CVP en reuniones con la oferente, la Contratista acepta asumir la obligación de producir una cantidad mínima de petróleo, la cual sería determinada como sigue:

- A partir del año calendario, al principio del cual las reservas probadas excedan 50 MMB y durante los siguientes tres (3) años (cuarto, quinto y sexto años), produciría como mínimo el cinco por ciento (5%) de dichas reservas, o sean, 6.850 B/D.

- Durante los siguientes tres (3) años (séptimo, octavo y noveno años), produciría como mínimo el cinco y medio por ciento (5,5%) de las reservas probadas remanentes para el comienzo del año de que se trate, o sean, 7.535 B/D.

- Durante los siguientes tres (3) años (décimo, undécimo y duodécimo años) produciría como mínimo el seis por ciento (6%) de las reservas probadas remanentes para el comienzo del año de que se trate, o sean, 8.220 B/D.

Es de interés mencionar que la determinación de las reservas probadas será hecha de común acuerdo entre CVP y la Contratista. En caso de desacuerdo, la oferente acepta someterse a la decisión de una firma consultora escogida de común acuerdo y según procedimiento a determinarse.

La Contratista limita su obligación a un máximo de 100.000 B/D por Bloque.

En cuanto a los precios de exportación del crudo, la oferente acepta que sean determinados de común acuerdo entre CVP y la Contratista, según fórmula que tomaría en cuenta los precios de exportación obtenidos con anterioridad para el tipo y grado de crudo de que se trate.

Participación Operativa.-

Los objetivos de CVP a través de la participación operativa han sido generalmente aceptados; sin embargo, existe la disparidad de criterio en cuanto a la resolución en casos de empate en las reuniones del Comité Supervisor o de los Sub-Comités, pues la mayoría de las oferentes asumen tener el derecho de la decisión. En estos casos se recomienda

/...

apelar a una firma consultora siguiendo el procedimiento establecido en la unificación de yacimientos. Las empresas que han aceptado en general la previsión de participación operativa de CVP, son las siguientes:

B-51 (E-43)
B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)
B-313
B-534 (C-287)

Las empresas que han mencionado su negativa a aceptar la participación operativa, aceptándola sólo desde el punto de vista de suministrar información a CVP, o sencillamente no la mencionan en sus ofertas son las siguientes:

B-321	Negada
B-416	No especifica
B-639	Suministro de información
B-829	Suministro de información
B-901	Suministro de información

Las ofertas B-715 y B-913 por tratarse de una modalidad especial de compañía mixta, la participación operativa se incorpora necesariamente.

Participación Adicional.-

Para el 23.1.1969, solamente la oferta B-97, etc., modificó la tabla mediante cuya aplicación se determinaría la Participación Adicional de CVP, estableciendo el nivel de US$ 0,20/Barril como límite base en la utilidad neta de la Contratista. La tabla modificada es la siguiente:

Utilidad neta del Contratista por barril (¢ de US$)		Participación adicional de CVP (¢ de US$)
Menos de:	20	0,0
	20	0,1
	25	0,5
	30	1,1
	35	2,0
	40	3,3
	45	5,1
	50	7,2
	60	11,8
	70	16,3
	80	21,0
	90	25,5
	100	30,0

/...

Durante las negociaciones, se solicitó a la oferente que presentara la tabla de participación adicional a través de una curva, con sus ecuaciones correspondientes. Esta solicitud fue atendida en su modificación del 23.1.1969.

En el análisis desarrollado, la utilidad neta máxima para la Contratista alcanza a $ 0,228/Barril (IBM) calculados en base al noventa por ciento (90%) de la producción, como la Contratista exige un mínimo de $ 0,20/Barril, la participación adicional para CVP es de Bs 1.028.987 ó $ 233,860 en los veinte (20) años.

Como se informó en el informe de fecha 21.1.1969, los análisis efectuados de las otras fórmulas propuestas, exceptuando B-97, etc., modificada, no indican la oportunidad de participación adicional para CVP; sin embargo, se puede adelantar un orden según la factibilidad de las mismas, como sigue:

B-51 (E-43)
B-313 (C-7 y E-40)
B-639 (E-143)

Reestructuración de la oferta B-901 (E-160).-

La oferta recibida el 23.1.1969 ha sido totalmente reestructurada en sus aspectos básicos, como sigue:

1) Participación en el Capital Social:

La opción a CVP para participar en el Capital Social de la Contratista que anteriormente había sido ofrecida en un rango entre cinco y veinte por ciento (5 y 20%) de dicho Capital, basado en niveles de producción sostenido durante seis (6) meses entre 75.000 B/D y 250.000 B/D ha sido modificada, ofreciendo ahora una opción a CVP de adquirir el cinco por ciento (5%) de las acciones de la compañía dentro de los sesenta días siguientes a la selección del primer lote.

2) Bono:

La oferta comprendía anteriormente un Bono de $ 5 MM a la selección alternada y deducible. Ahora considera además, Bonos basados en niveles de producción como sigue:

B/D - 6 meses	MM$
50.000 - 74.999	5,00
75.000 - 99.999	10,00
100.000 - 149.999	15,00
más de 150.000	25,00

/...

En cada caso, la Contratista pagará a CVP la diferencia entre el monto del Bono ya pagado y el correspondiente a la categoría superior y a la rata de $ 0,5 MM/mes. Estos Bonos también son deducibles.

3) Regalía especial para CVP en lugar del 10% del crudo al costo:

La oferente elimina la opción a CVP de adquirir el diez por ciento (10%) de la producción de crudo al costo, y en su lugar ofrece una regalía especial de $ 0,08/Barril; del análisis de estos factores aplicados al Bloque "B", con una estimación de R.R. 374 MMB se ha obtenido lo siguiente:

a) Utilidad de CVP proveniente de la adquisición al costo del diez por ciento (10%) de la producción $ 6,732,000; a razón de $ 0,18/Barril.

b) Utilidad neta de CVP proveniente de la regalía especial de $ 0,08/Barril alcanza a $ 29,920,000. Sin embargo, en este ingreso está incluido una transferencia parcial de la participación del Fisco (ISR) a CVP, cuyo monto se está calculando actualmente.

4) Participación Operativa:

Acepta la participación operativa; sin embargo, asume tener el derecho de decisión en caso de empate basada en su mayor participación en el Capital Social.

Explotación del gas natural (10).-

Acepta entregar a CVP sólo el gas no utilizado por la oferente. En cuanto a la obligación de disponer del gas asociado, considera debe asignársele a la oferente, la cual es la Parte encargada de disponer del crudo, para evitar conflictos de intereses en la producción.

No menciona su exigencia original de reembolso a la Contratista por CVP, cuando ésta explote yacimientos de gas libre o de petróleo no comercial, descubiertos por la Contratista.

Régimen Impositivo.-

No hace tampoco referencia en la oferta modificada en cuanto a reducción compensatoria de CVP, si hay incremento de impuestos, pero menciona que la oferta ha tomado en cuenta los resultados económicos a que llevaría la aplicación del sistema impositivo actualmente en vigencia y el Convenio sobre Valores de Referencia de fecha 2 de Junio de 1967; sin embargo, considera necesario (Punto 2, literal d.) que el Ejecutivo Nacional aclare el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en forma tal que las actividades de contratos de servicio sean definidas como "actividades conexas", dentro del sentido que a tal expresión atribuye el Artículo 29 de la vigente Ley del impuesto sobre la Renta.

/...

XEROX COPY XEROX COPY XEROX COPY XEROX COPY

Financiamiento de las inversiones y del capital de trabajo por la Contratista.-

Sobre este particular la oferente ratifica (Punto 7, literal a.) que todas las ganancias netas serán distribuidas como dividendos para el último día del Ejercicio Fiscal correspondiente; la Contratista operaría con un Capital Social moderado y cualesquiera otros requerimientos para inversiones, capital de trabajo, etc., sería en forma de préstamos o adelantos de sus accionistas o de cualquier otra fuente.

"Operaciones Conjuntas" adelanta el análisis de las implicaciones de esta condición, así como de las otras modificaciones económicas de la oferta. Estos análisis contemplan "corridos" IBM donde se incorporan los datos específicos y alternativas, tales como Reservas Recuperables, Bonos, Producción Inicial, Inversión, etc.

Observaciones a la oferta B-639.-

La oferente se compromete a disponer de todo el crudo que pudiere corresponderle a través del contrato y para el cual posee mercados; e igualmente, a colocar el crudo que le correspondiera a CVP mediante una comisión del dos por ciento (2%) . Se debe observar, que ofrece el diez por ciento (10%) del crudo a CVP libre de costo.

Impuesto inicial de explotación y otros datos de las concesiones 1956 - 1957.-

Se anexa un cuadro que muestra los ingresos obtenidos por la Nación, por concepto del impuesto inicial de explotación, así como otras obligaciones de la concesionaria en la oportunidad del otorgamiento de concesiones durante los años 1956 y 1957. En el cuadro se indica el impuesto inicial B^{s}/Ha., así como el porcentaje de regalía y de obligación de refinar correspondiente a cada concesión.

Atentamente,

Geol. José Luis Padrón
Director Operaciones Conjuntas

JLP/ag.

4 FEB '69 PM

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
DIRECCION GENERAL

XERO COPY XERO COPY XERO COPY XERO COPY

INDICE

		Página
I.	Bloque "B"	1
II.	Programa Exploratorio	1
III.	Bonos	3
IV.	Bloque "C" - Programa Exploratorio	7
V.	Bonos	7
VI.	Bloque "E" - Programa Exploratorio	9
VII.	Bonos	10
VIII.	Bloques "A" y "D"	12
IX.	Participación Operativa	12
X.	Participación Adicional	13
XI.	Análisis Económicos de las Ofertas	17
XII.	Participación Económica Estado/Contratista según la Oferta B-97.	20
XIII.	Participación Económica Estado/Concesionaria	20
XIV.	Rendimiento Contratos de Servicio/Concesiones	21
XV.	Análisis de la Oferta B-715	22
XVI.	Areas Otorgadas en Concesiones, 1956 - 1957	Anexo

ANALISIS COMPARATIVO DE OFERTAS RECIBIDAS PARA CONTRATOS DE SERVICIO

El Grupo de Trabajo de "Operaciones Conjuntas", constituido segun instrucciones del Director General y dentro de los lineamientos que le fueren trazados, se abocó al análisis comparativo de las diferentes ofertas recibidas para Contratos de Servicio en el Sur del Lago, en sus aspectos básicos de acuerdo con las Bases Mínimas, incorporando para cada Bloque las modificaciones hasta el 13 de enero de 1969.

Programas Exploratorios:

En base a estudios geofísicos-geológicos del Sur del Lago efectuados por la Gerencia de Producción (Grupo Mixto y Departamento de Geofísica), así como en la evaluación e interpretación realizada por el Grupo de Trabajo, ha sido considerado tentativamente y según los datos disponibles hasta la fecha, un Programa Mínimo Exploratorio, para cada Bloque; sin embargo, estos programas pueden ser ajustados al discutirse las interpretaciones sísmicas de las oferentes.

BLOQUE "B"

Para este Bloque se ha considerado un programa mínimo exploratorio de 230 Kms. de líneas sísmicas y la perforación de seis (6) pozos para evaluar el Mioceno y el Eoceno.

A continuación se describen los diferentes programas exploratorios, contenidos en las ofertas, tomando en consideración la magnitud de la inversión y la evaluación contemplada, como sigue:

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
1)	B-534	44.0	10,00	320 Kms. de línea y catorce (14) pozos. Duración: 3 + 22 años. Un pozo hasta el Cretáceo. Incluye pozos de avanzada y se limita a la inversión.

/...

	Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
2)	B-313	26.0	5,91	900 Kms. de línea y seis(6) pozos distribuídos por lo menos en cinco(5)lotes. El programa no está condicionado a la inversión y si ésta lo excede, extenderán el programa.
3)	B-715	26.4	6,00	300 Kms. de línea(?)y 4-6 pozos.
4)	B-901	22.0-26.4	5 - 6	170 Kms. de línea y cinco(5) pozos.
5)	B-51	26.4	6,00	249,5 Kms. de línea y cuatro(4) pozos. Se contempla un pozo adicional en caso de descubrirse R.R. 300 MMB.
6)	B-97	17.6	4,00	430 Kms. de línea y cuatro(4) pozos. Se contempla un pozo adicional en caso de resultar productor uno de los cuatro(4) pozos anteriores.
7)	B-829	17.6	4,00	No especifica la extensión del levantamiento adicional, pero menciona la perforación de seis(6) pozos. Duración: 5 + 20 años.
8)	B-416	12.35	2,81	No especifica la extensión del levantamiento adicional, pero menciona la perforación de cuatro(4) pozos en tres(3) lotes. Duración: 3 + 27 años.
9)	B-321	44.0	10,00	No especifica el levantamiento sismográfico ni el número de pozos, e incluye pozos de avanzada. Duración:3,5 + 20 años.

/...

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
10)	B-639	16.72	3,8	No especifica el programa y limita la evaluación al Mioceno.
11)	B-913			No especifica la inversión ni el programa, excepto que contempla la perforación de dos (2) pozos.

En base al programa mínimo exploratorio considerado para el Bloque "B", se estima que los programas contenidos principalmente en cinco (5) de las ofertas podrían ser discutidos y mejorados en algunos aspectos para ajustarlos así a los objetivos de la Corporación, como sigue:

B-534

B-313

B-715

B-901

B-51

Bonos de Riesgo:

Tres (3) ofertas ofrecen bonos de riesgo, no deducibles, como sigue:

		MMB$	MM$
1)	B-534	9.24	2,10
2)	B-416	5.0	1,14
3)	B-97	2.20	0,50

/...

Bonos de Producción:

Los bonos de producción pueden discriminarse según estén condicionados a la determinación de producción comercial (o selección alternada), y a niveles de producción diaria o acumulada.

			MMB$	MM$	
1)	B-901		22.0	5,00	Deducible
2)	B-416		20.0	4,55	Deducible
3)	B-639	a.	8.80	2,00	Recuperación a cuenta de la participación de CVP si la hubiere.
		b.	4.40	1,00	Al iniciarse la exportación regular, si no hay participación CVP en operación mancomunada.
4)	B-51	a.	2.20	0,50	A la producción comercial.
		b.	22.0	5,00	Si nivel de producción alcanza 96.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 70 MMB en dos(2) años.
		c.	44.0	10,00	Si nivel de producción alcanza 180.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 132 MMB en dos(2) años.
					Deducibles

/...

5) B-534 Ofrece dos (2) alternativas:

A		B	
B/D 6 meses	$		$
50.000	2,5 MM	250 MMB	2,5 MM
100.000	2,5 MM	400 MMB	4,0 MM
150.000	5,0 MM	550 MMB	5,5 MM
200.000	7,5 MM	700 MMB	7,0 MM
250.000	10,0 MM	850 MMB	8,5 MM
		1000 MMB	10,0 MM

Fórmula de recuperación sujeta a discusión.

6) B-97

B/D - 30 días	$	
50.000	500.000	
75.000	250.000	
100.000	300.000	
125.000	350.000	
150.000	400.000	- Deducibles

En este análisis preliminar, a los efectos de la evaluación de los bonos de producción, se ha comenzado por considerar aquellos bonos basados en niveles de producción de 50.000 B/D o en una producción acumulada superior a 250 MMB (13,7 años a 50.000 B/D). Posteriormente, se incorporarán los bonos sujetos a 75.000 B/D, 100.000 B/D, etc.

No ofrecen bonos las ofertas: B-313, B-321, B-715, B-829 y B-913

/...

B-313 y B-534 ofrecen inversión de B$ 5-6 MM y B$ 4.40 MM en proyectos piloto en la Faja Bituminosa. El efecto de los bonos de riesgo dentro de cada oferta ha sido comenzado en los programas IBM con el bono de la B-97, cuyo resultado está incorporado en el caso analizado al final del presente informe.

Nota 1:

Se debe observar que la oferta B-534 está condicionada a recibir una opción sobre otros dos (2) lotes, mediante otro contrato paralelo, ofreciendo por esta opción, un bono de $ 10 MM. Por cuanto no está contemplado en la selección alternada garantizar a la Contratista más del 10 % del área, debe precisarse con la oferente esta limitación. Asume también que el Contrato de Servicio formará parte de sus operaciones en Venezuela.

Nota 2:

a) En referencia a la oferta B-97, (A-62, C-5, D-24 y E-77), se hace notar que la oferente limita el total acumulativo (para todas las parcelas) de cualesquiera de los bonos de producción en un máximo de $ 5,0 MM.

b) La misma oferta B-97, etc. también incorpora una cláusula por la cual se compromete a colocar en el mercado para CVP, a precios vigentes en mercados mundiales, la cantidad de $ 300,0 MM del petróleo producido por CVP de las cinco (5) áreas remanentes después de la selección alternada. Esta obligación de la Contratista estará limitada por volumen a una cantidad igual al 10 % de lo producido por éste en sus áreas de explotación.

/...

BLOQUE "C"

Programa Exploratorio:

En orden de importancia los programas son los siguientes:

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
1)	C-287	35.2	8,00	320 Kms. de línea y trece (13) pozos. Un pozo al Cretáceo (?). Incluye pozos de avanzada y se limita a la inversión.
2)	C-7	22.0	5,00	500 Kms. de línea y cinco (5) pozos en cuatro (4) lotes. El programa no está condicionado a la inversión y si ésta excede, extenderán el programa.
3)	C-5	11.0	2,5	290 Kms. de línea y tres (3) pozos. Un pozo adicional si alguno resulta productor.
4)	C-37	6.1	1,39	No especifica la extensión del levantamiento adicional y considera dos (2) pozos en dos (2) lotes.
5)	C-18			No menciona la inversión y contempla dos (2) pozos.

Para el Bloque "C", se contempla un programa mínimo exploratorio de 220 Kms. de líneas y cuatro (4) pozos.

Bonos de Riesgo:

C-7 y C-18 no contemplan bonos de riesgo ni de producción.

C-7 contempla un proyecto piloto en la Faja Bituminosa estimado en B$ 5-6 MM.

/...

C-287 contempla también un proyecto piloto en la Faja Bituminosa, estimado en Bs 3.52 MM ($ 0,8MM).

Las ofertas que ofrecen bonos de riesgo son:

		MMBs	MM$	
1)	C-287	7.26	1,65	A la firma del contrato.
2)	C-37	3.00	0,68	Al publicarse en la Gaceta Oficial.
3)	C-5	0.77	0,175	A la firma del contrato.

Bonos de Producción:

		MMBs	MM$	
1)	C-37	10.00	2,27	Al establecerse producción comercial.

2) C-287

A		B	
B/D 6 meses	$		$
50.000	2,0 MM	250 MMB	2,0 MM
100.000	2,0 MM	400 MMB	3,0 MM
150.000	4,0 MM	550 MMB	4,0 MM
200.000	6,0 MM	700 MMB	5,0 MM
250.000	8,0 MM	850 MMB	6,5 MM
		1000 MMB	8,0 MM

La fórmula de recuperación sujeta a discusión.

/...

3) C-5

B/D - 30 días		
50.000	400.000	
75.000	200.000	
100.000	250.000	
125.000	300.000	
150.000	350.000	- Deducibles

Las ofertas C-7 y C-18 no contemplan bonos.

Nota:

La oferta C-287 está condicionada a recibir una opción sobre otros dos (2) lotes en el mismo Bloque "C", mediante otro contrato paralelo, ofreciendo un bono de B$ 35.20 MM($ 8.0 MM). Por cuanto no está contemplado en la selección alternada garantizar a la Contratista más del 10% del área, debe precisarse con la oferente esta limitación.

BLOQUE "E"

Programa Exploratorio:

En orden de importancia los programas son los siguientes:

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
1)	E-40	20.0	4,5	500 Kms. de línea y cuatro(4) pozos en tres(3) lotes. El programa no está condicionado a la inversión y si ésta la excede, extenderán el programa.
2)	E-77	17.6	4,0	304 Kms. de línea y tres(3) pozos, más uno adicional en caso de resultar alguno productor.

/...

	Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
3)	E-43	11.0	2,5	93,5 Kms. de línea y dos (2) pozos, más uno adicional en caso de R.R. 300 MMB.
4)	E-160	8.8	2,0	70 Kms. de línea y dos (2) pozos.
5)	E-143	16.654	3,785	Aunque contempla una inversión de B$ 16.65 MM ($ 3,785 MM) para un levantamiento adicional (?) y la perforación de dos (2) pozos, sin embargo, en las discusiones a nivel técnico ha informado que su interés es evaluar solamente hasta el tope del Eoceno, considerándose este programa insuficiente.

Para el Bloque "E", se contempla un programa mínimo exploratorio de 120 Kms. de líneas y cinco (5) pozos, pero evaluando hasta el tope del Guasare, lo cual se considera fundamental.

Bonos de Riesgo:

Solamente la oferta E-77 ofrece como bono de riesgo $ 1.000.000,oo a la firma del contrato.

Bonos de Producción:

		MMB$	MM$	
1)	E-160	22.0	5,0	A la selección alternada.

/...

			MMB$	MM$	
2)	E-143	a.	8.8	2,0	Al establecerse producción comercial.
		b.	4.4	1,0	Al comenzar la exportación regular, condicionada a que CVP no adquiera participación en el Capital Social.
3)	E-43		2.2	0,5	Al establecerse producción comercial. Ofrece también bonos de producción basados en producción diaria o acumulada; sin embargo, dado lo alto de los niveles que los rigen, no se consideran factibles. Estos bonos son los siguientes:
		a.	8.8	2,0	Si se alcanzan 96.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 70 MMB en el mismo término.
		b.	22.0	5,0	Si se alcanzan 180.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 132 MMB en el mismo término.

4) E-77

B/D - 30 días	$	
50.000	600.000	
75.000	300.000	
100.000	400.000	
125.000	500.000	
150.000	600.000	- Deducibles

/...

		MMBs	MM$	
5)	E-40			No ofrece bonos, contempla solo un proyecto piloto en la Faja Bituminosa, estimado en Bs 5-6 MM.

BLOQUES "A" y "D"

Por cuanto sobre estos bloques no se ha recibido sino una oferta para cada uno, no se hace un análisis comparativo.

Los detalles de dichas ofertas pueden verse en el informe de fecha 13 de enero de 1969.

PARTICIPACION OPERATIVA.-

Los objetivos de CVP a través de la participación operativa han sido generalmente aceptados; sin embargo, existe la disparidad de criterio en cuanto a la resolución en casos de empate en las reuniones del Comité Supervisor o de los Sub-Comités, pues la mayoría de las oferentes asumen tener el derecho de la decisión. En estos casos se recomienda apelar a una firma consultora siguiendo el procedimiento establecido en la unificación de yacimientos. Las empresas que han aceptado en general la previsión de participación operativa de CVP, son las siguientes:

B-51 (E-43)
B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)
B-313
B-534 (C-287)

/...

Las empresas que han mencionado su negativa a aceptar la participación operativa, aceptándola solo desde el punto de vista de suministrar información a CVP, o sencillamente no la mencionan en sus ofertas son las siguientes:

B-321	Negada
B-416	No especifica
B-829	Suministro de información
B-901	Suministro de información

Las ofertas B-715 y B-913 por tratarse de una modalidad especial de compañía mixta, la participación operativa se incorpora necesariamente.

PARTICIPACION ADICIONAL.-

La exigencia de participación adicional para CVP según las Bases Mínimas, mediante la función $y = ax^2 + bx + c$, ha sido atendida, aunque con variantes, solamente por cuatro (4) de las oferentes.

B-51 (E-43)

B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)

B-313 (C-7 y E-40)

B-639 (E-143)

Los análisis efectuados de la fórmula propuesta, utilizando R.R.374 MMB: precio de referencia $ 2,375; precio de realización $ 1,90; gastos de operación $ 0,375/Barril (Bs 1.65/B) y la regalía correspondiente a una gravedad de 36° API, no indican la oportunidad de participación adicional para CVP.

/...

B-51 Los coeficientes propuestos para la función $y = ax^2 + bx + c$ son:

$a = 0,0906$

$b = 0,4838$

$c = 0,6815 - 0,225$(precio de realización)

La oferente establece que la participación adicional de CVP, operaría a partir de una participación para la Contratista de $ 0,30/Barril del Margen de Utilidad Técnica (MUT).

Ahora bien, de la aplicación del esquema propuesto se obtuvo que no habría lugar a participación adicional, pues ésta no se causaría hasta no superar un MUT de $ 1,453 y el MUT máximo obtenido a través del esquema, alcanzó a $ 1,418.

B-97 La participación adicional de CVP se determinaría mediante la aplicación de una tabla en base a la utilidad neta de la Contratista por barril, a partir de US$ 0,25/Barril.

La tabla propuesta es la siguiente:

Utilidad neta del contratista por barril (¢ de US$)		Participación adicional de CVP (¢ de US$)
Menos de:	25	0,0
	25	0,5
	30	1,1
	35	2,0
	40	3,3
	45	5,1
	50	7,2
	60	11,8
	70	16,3
	80	21,0
	90	25,5
	100	30,0

/...

Durante las negociaciones se solicitó a la oferente que presentara esta tabla de participación adicional a través de una curva.

Por cuanto en el análisis desarrollado, la utilidad neta máxima para la Contratista alcanza a $0,205/Barril (IBM) y $ 0,228/Barril calculados en base al 100% y al 90% de la producción respectivamente y como la Contratista exige un mínimo de $ 0,25/Barril, no operaría la participación adicional para CVP.

B-313 La función en que se obtendría la participación adicional de CVP es en base a un Costo Técnico máximo, en vez de considerar esta participación en función del Margen de Utilidad Técnica(MUT) la función es: $Y = Q\,(0,09\,c + 0,11\,c^2)$ (según modificación del 13.1.69) donde:

Y = Participación de CVP (B$/Barril)

Q = Barriles comprados

c = 1,35 - Costo Técnico.

Se puede observar que CVP obtendría participación adicional siempre que exista margen entre B$ 1.35/Barril y el Costo Técnico, siendo la factibilidad de su aplicación un tanto remota, dado que los Costos Técnicos promedio de la industria petrolera en Venezuela se sitúan en, alrededor del doble de B$ 1.35/Barril.

De la aplicación de esta fórmula se infiere la no factibilidad de participación, dado que solamente los gastos de operación alcanzan a B$ 1.65 sin incluir depreciación y amortización.

Costo Técnico = Gastos de operación más depreciación y amortización.

/...

B-639 La oferta considera la participación adicional de CVP condicionada a:

1) Aceptación por CVP de que el Impuesto sobre la Renta sea liquidado en base a precios de realización.

2) Alcanzarse y mantenerse una producción promedio de 25.000 B/D durante el año.

3) Una vez asegurado un rendimiento del 25% para la Contratista, la participación de CVP estaría determinada por la ecuación siguiente:

$$A = 0.80\ Y\ (\frac{X}{Y} - 0.25)$$

A = Participación adicional CVP

X = Ingreso neto anual (después de deducir costos, gastos e impuestos, incluso I.S.R. a base precios de realización)

Y = Total de gastos capitalizados e inversiones acumuladas neta o bruta desde el comienzo del contrato a la fecha.

Si el resultado es positivo ($A > 0$) habrá participación; si es negativo ($A < 0$) se acumulará para deducirse de años subsiguientes.

La participación adicional de CVP estará constituída por el 80% del exceso sobre el rendimiento del 25% de la Contratista, aplicado al acumulado de inversiones y

/...

gastos capitalizados efectuados desde el comienzo del contrato. Debe observarse que el rendimiento calculado en base al ingreso neto anual (X) sobre el total de gastos capitalizados e inversiones acumuladas (Y), difícilmente puede producir resultados mayores del 25%, máxime en los últimos años del contrato.

Del análisis (IBM) se deduce que las posibilidades de participación adicional para CVP, son remotas, pues aún computando rentabilidades simples año a año, el rendimiento así calculado para la Contratista no alcanza al veinticinco por ciento (25%). Ahora bien, si se calculan estos rendimientos anuales en base al acumulado de inversión y gastos capitalizados, las posibilidades de participación adicional para CVP se alejan aún más.

Se hace constar que los análisis (IBM) están sujetos a ajustes, en cuanto al plan de inversión, la estimación de las reservas anuales, costos de operación y gastos generales.

ANALISIS ECONOMICOS DE LAS OFERTAS.-

A través de exhaustivos estudios realizados por el Grupo de Trabajo, con el intercambio periódico de opiniones a los fines de establecer los mejores criterios en relación con estos análisis; además de contar con la Sala de Computación (MMH), se han cumplido las siguientes etapas:

/...

a) Se han preparado las bases para la programación IBM (MMH) y supervisado los resultados de los nueve (9) diferentes casos contemplados para el Bloque "B", como sigue:

1.- R.R. 535 MMB

2.- R.R. 428 MMB

3.- R.R. 292 MMB

De estas R.R. (Reservas recuperables) y en base al procedimiento establecido de la selección alternada, se han considerado separadamente en los análisis económicos, el 70% y el 30% de las R.R., estimadas mencionadas anteriormente.

Las proyecciones económicas desarrolladas con el 70% de las R.R. se establecieron como sigue: Una en base a precios de referencia y otra en base a precios de referencia menos 10% (de acuerdo con las ventajas de algunas empresas por disponer de facilidades de refinación en Venezuela, Antillas y/o Trinidad). Las proyecciones económicas sobre el 30% de las R.R. mencionadas anteriormente se desarrollaron únicamente en base al precio de referencia.

De acuerdo a las premisas anteriores, los casos de R.R. analizados fueron los siguientes:

R.R. 535 MMB

a) 374 MMB (70%) - Dos(2) análisis.

b) 161 MMB (30%) - Un(1) análisis.

/...

R.R. 428 MMB

a) 300 MMB (70 %) - Dos (2) análisis.

b) 128 MMB (30 %) - Un (1) análisis.

R.R. 292 MMB

a) 205 MMB (70 %) - Dos (2) análisis.

b) 87 MMB (30 %) - Un (1) análisis.

Se consideraron además los siguientes factores:

° API: 36

Precio de referencia: $ 2,375

Precio de realización: $ 1,90

Regalía: 16,66 %

Agotamiento: 5 % de la regalía

Impuestos: (Superficie, exploración e inicial de explotación de la Ley de Hidrocarburos).

Gastos de Operación: $ 0,375/Barril (Bs 1.65/Barril).

Depreciación de los costos tangibles: Línea recta en diez(10) años.

Amortización de los costos intangibles: En función producción/reservas remanentes.

Impuesto sobre la Renta: A la tasa de ley, considerando las rebajas y desgravámenes correspondientes.

/...

PARTICIPACION ECONOMICA ESTADO/CONTRATISTA SEGUN LA OFERTA B - 97.-

En los resultados de las proyecciones económicas según los datos anteriores, se programa incorporar progresivamente en orden numérico codificado, todas las ofertas recibidas sobre el Bloque "B"; sin embargo, se inició el estudio con la oferta B-97 en lugar de la B-51, por contemplar la primera, bono de riesgo.

Tomando como ejemplo la estimación de R.R. 374 MMB y referido a la oferta B-97 incorporando los dos pagos de Bs 2.2 MM ($ 0,5 MM) cada uno, en concepto de bonos de riesgo y de producción al alcanzar 50.000 B/D.

El análisis económico desarrollado siguiendo las previsiones de los Contratos de Servicio, presenta el siguiente resultado:

	Bs/B	$/B	%
Estado	5.171	1,175	87,89
Fisco	4.981	1,132	-
CVP	0.190	0,043	-
Contratista	0.712	0,162	12,11
MUT	5.883	1,337	-

PARTICIPACION ECONOMICA ESTADO/CONCESIONARIA.-
(R.R. 374 MMB y pago inicial Bs 41 MM)

Como segunda etapa, en base a los resultados anteriores, se adelanta el análisis económico comparativo con el sistema de concesiones, tomando en cuenta

/...

R.R. 374 MMB y un pago inicial de Bs 41 MM equivalente al agotamiento previsto en los Contratos de Servicio. Posteriormente, se continuarán los análisis basados en otras alternativas de R.R., producción inicial, declinación, costos de perforación, etc.

RENDIMIENTO CONTRATOS DE SERVICIO/CONCESIONES.-

La diferencia favorable al Estado que resulte del análisis económico preliminar mencionado anteriormente y establecido según las bases de los Contratos de Servicio, servirá como índice, conjuntamente con los otros que se obtengan utilizando otros supuestos de R.R. etc., además del pago inicial recibido por algunas concesiones en el área, para fijar en lo posible la diferencia económica entre Contratos de Servicio y Concesiones.

Además del ingreso adicional para el Estado a través de los Contratos de Servicio, existe otra ventaja en dichos Contratos, consistente en el resultado económico de la explotación directa de las R.R. 161 MMB equivalentes al 30% de las R.R. 535 MMB originales en el área, según la selección alternada.

Se hace notar que en casos de pérdida para el Contratista, no hay lugar a deducción ante el I.S.R.; en cambio, en el régimen de concesiones tienen la oportunidad de deducir las pérdidas a través del rendimiento de otras concesiones ya en producción.

/...

Se continúa el estudio económico de las veintitres (23) ofertas recibidas.

ANALISIS DE LA OFERTA B - 715.-

Las características de esta oferta están incorporadas en el informe de fecha 13 de Enero de 1969; sin embargo, para una mejor comprensión de la misma vamos a repetir sus aspectos básicos.

B-715 En esta modalidad la oferente no hace referencia a precios de venta del crudo, sino que asume un derecho a comprar FOB terminal y por la duración del contrato un porcentaje variable del óptimo técnico de producción. Dicho porcentaje será determinado en función de la producción mediante la aplicación de la fórmula:

$$(1) \quad X = 2{,}5\ T^2 - 15\ T + 53$$

Fórmula en la cual: X = Porcentaje de las ventas garantizadas

T = Tasa de producción anual expresada en 100.000 B/D.

No pudiendo "X", en ningún caso, ser superior a un 45% ni inferior a un 30% de la producción total del área.

/...

Según esta fórmula el porcentaje de ventas garantizadas va disminuyendo a medida que aumenta la producción.

El precio de compra que abonará la oferente a CVP por concepto de estas ventas garantizadas será determinado para cada barril de petróleo por la suma de los elementos siguientes:

a) - El costo unitario de producción por barril producido, incluyendo las depreciaciones y amortizaciones calculadas por el Contratista General con arreglo a la base de las reservas recuperables.

Los gastos e inversiones tenidos en cuenta serán los incurridos hasta el punto de carga para la exportación.

b) - Un factor de agotamiento, equivalente a un cinco por ciento (5%) del impuesto de explotación (regalía) tal como se deriva de la aplicación de la ley y de los acuerdos actualmente vigentes. Las bases de cálculo de esta regalía serán definidas en el Contrato.

c) - Un importe que será calculado en función de la producción del o de los yacimientos, así como de la densidad y del costo de producción del petróleo producido, por medio de la aplicación de la fórmula(modificada el 23.12.68):

$$(2) \quad P = I \times \left(\frac{T-1}{T+4}\right) + R - d + 0{,}5\,(I - C)$$

fórmula en la cual:

/...

P = Importe que, añadido a los elementos a) y b) que figuran anteriormente, determinará el precio de compra de un barril de petróleo crudo por parte del Grupo Europeo,

I = Impuesto sobre la Renta por barril, normalmente aplicable con arreglo a la base de los precios de referencia actualmente vigentes,

T = Tasa de producción anual, expresada en 100.000 B/D,

R = Impuesto de explotación (regalía) tal como se deriva de la aplicación de la Ley y de los convenios actualmente vigentes. Las bases de cálculo de esta regalía serán definidas en el contrato,

d = 0.182 centavos de US$ por décima de grado API, tomando como base un crudo de 35°API para el cual d = 0,

C = Costo unitario de producción por barril, tal como se define en el inciso a) anterior,

entendiéndose que, a los efectos del cálculo de "P", caso de que los factores (T - 1) y/o (I - C) llegasen a ser negativos, serán considerados como iguales a cero.

Ejemplo:

Para una producción anual de 23.360.000 barriles de 36° API o sea, 64.000 B/D la oferente adquiriría el 44,424% de la producción, lo cual

/...

alcanzaría a 28.431,36 B/D, representando una producción anual de 10.311.446 barriles. Estos valores son resultado de la aplicación de la fórmula (1) de las "ventas garantizadas".

A continuación se dan los valores asumidos para la determinación del precio:

a) - Costo unitario de producción: Costos de operación = $ 0.375/Barril, más cargo promedio unitario por amortización y depreciación = $ 0.19/ Barril; total: $ 0.565/Barril producido.

b) - Agotamiento: Cinco por ciento (5%) de la regalía: $ 0.025/Barril producido.

c) - Importe a añadir: "P" , según fórmula (2), como sigue:

I = ISR unitario: $ 0.629/Barril calculado para el 100% de la producción.

Coeficiente impositivo en función de la producción: $(\frac{T-1}{T+4})$; de valor cero para un nivel de producción menor de 100.000 B/D.

Regalía por barril "R" : $ 0.503/Barril producido, correspondiente a un precio de regalía de $ 3.018.

Ajuste por gravedad "d" : $ 0.0182 correspondiente a un grado en exceso de 35° API.

/...

Adición a la fórmula según oferta original e incorporada en la fórmula (2) 0,5 (1 - C) = $ 0.032.

El precio resultante a pagar viene indicado por el ordenamiento siguiente: p = 0.565 + 0.025 (0.503 - 0.0182 + 0.032) = $ 1.1068.

Si se asume que el remanente de la producción (55,576%) lo realiza CVP a $ 1.900, podemos establecer un precio promedio de realización del total de la producción (suponiendo que no hay pérdidas de especie) de $ 1.5476/Barril para los 64.000 B/D.

Ahora bien, CVP ha incurrido en determinados costos directos tales como Costo Técnico = $ 0.565/Barril; Regalía = 0.503; e Impuesto sobre la Renta unitario = $ 0.629, cuyo total es $ 1.697/Barril. Deduciendo de este último el precio promedio de realización, obtenemos una pérdida por barril que alcanza $ 0.1494/Barril.

La causa de ello es sencillamente que la oferente no paga Impuesto sobre la Renta, costo que CVP absorbe y deberá pagar al consolidar sus operaciones de venta al respectivo precio de referencia.-

José Luis Padrón

Geol. José Luis Padrón
Director de Operaciones Conjuntas

JLP: mc.
21.1.69

AREAS OTORGADAS EN CONCESIONES, 1956 - 1957

Tipos, Zonas y Años

I. AREAS PARA EXPLOTACION - (Paro desarrollo inmediato, se retiene el 100 % del área).

Zona	Año	Hectáreas	Bolívares	Promedio	
				Bs/Has.	$/Has.
Lago de Maracaibo	1956	111.713,65	945.721.131	8.465	2.739
" " "	1957	30.000,00	351.000.000	11.700	3.786
Golfo de Paria	1957	88.307,00	385.923.492	4.370	1.414
Sur de Monagas	1957	69.650,00	195.314.153	2.804	907
Barinas	1957	11.276,86	67.786.047	6.011	1.945
Total:		310.947,51	1.945.794.923	6.257	2.025

II. AREAS PARA EXPLORACION - (Período exploratorio hasta 3 años, 50 % de retención del área).

Barinas	1957	121.540,00	70.370.000	579	187
Norte Monagas	1957	29.320,00	47.058.600	1.605	519
Total:		150.860,00	117.428.600	778	252

III. AREAS PARA EXPLORACION FRONTERIZA - (Obligatoria en Apure, Táchira y Zulia)

	1956	199.550,00	30.171.250	151	49
	1957	159.940,00	23.991.000	150	49
Total:		359.490,00	54.162.250	151	49
Total General:		821.297,51	2.117.335.673	2.578	834

21.1.69 (Tomado del World Petroleum Report: 1958)

INDICE

	Página
I. Introducción	1
II. Participación Financiera de CVP	1
1) Bonos - Bloque "A"	1
- Bloque "B"	2
- Bloque "C"	5
- Bloque "D"	7
- Bloque "E"	7
2) Agotamiento	9
3) Participación Adicional de CVP según la Productividad	10
III. Programa Exploratorio	13
- Bloque "A"	14
- Bloque "B"	14
- Bloque "C"	17
- Bloque "D"	18
- Bloque "E"	19
IV. Condiciones para el Programa Exploratorio Mínimo	21
V. Determinación de la Producción Comercial	21
VI. Selección del Area de Explotación	22
VII. Condiciones para la Explotación	22
VIII. Explotación del Gas Natural	28
IX. Precios de Venta y Mercadeo	31
X. Intransferibilidad de los Derechos de Exploración y Explotación	36
XI. Cesión o Traspaso del Contrato	36

/...

		Página
XII.	Reversión a la Nación	36
XIII.	Régimen Impositivo	36
XIV.	Aplicación de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento	36
XV.	Jurisdicción de los Tribunales de Venezuela y Aplicación de las Leyes de este país	36
XVI.	Conclusión	42
XVII.	Resumen de las Reuniones de Negociación.-	Apéndice

ACTUALIZACION DE LAS OFERTAS SOBRE CONTRATOS DE SERVICIO EN EL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

13 de Enero de 1969

En este informe se presentan los resultados de las negociaciones sostenidas hasta la fecha con los representantes de las compañías o grupos de empresas oferentes de Contrato de Servicio en el Sur del Lago de Maracaibo. Se han logrado mejorar algunas de las ofertas de acuerdo con los objetivos de las Bases Mínimas; así mismo ha sido fijada por disposición del Comité de Negociaciones, el día 23 de enero de 1969 a las 5:00 p.m. como fecha límite para recibir por escrito las modificaciones que las empresas consideren pertinentes a los efectos de la evaluación definitiva de dichas ofertas.

Se adelanta el análisis económico comparativo mediante la utilización de equipos IBM (MMH) tomando en consideración diferentes estimaciones de reservas recuperables y costos técnicos de producción (gastos de operación, depreciación y amortización); igualmente, asumiendo precios de referencia y con un descuento del 10% para empresas con facilidades de refinación en el país, las Antillas o Trinidad, también el efecto del Impuesto sobre la Renta.

PARTICIPACION FINANCIERA DE CVP

1) BONOS

A través de las negociaciones se han mejorado tanto los bonos de riesgo como los de producción, en cuanto a los bonos de producción, los términos que los rigen, o sean, producción acumulada o niveles diarios de producción. Sin embargo, en la mayoría de los casos estos bonos todavía no son realistas en relación a las metas a esperarse.

BLOQUE "A"

A-62	Bono de Riesgo	$ 50.000 a la firma del contrato - No Deducible
	Bonos de Producción	La oferta los presenta en base a niveles de producción, como sigue:

/...

B/D - 30 días	$	
50.000	200.000	
75.000	100.000	
100.000	125.000	
125.000	150.000	
150.000	175.000	- No Deducibles

B L O Q U E "B"

Los Bonos de Riesgo y Producción ofrecidos sobre el Bloque "B" son los siguientes:

B-51 Bonos de Producción

a) $ 500.000 al establecerse producción comercial.

b) $ 5 MM si nivel de producción alcanza 96.000 B/D durante dos (2) años o producción acumulada de 70 MMB en 2 años (95.890,41 B/D).

c) $ 10 MM si nivel de producción alcanza 180.000 B/D durante los dos (2) años o producción acumulada de 132 MMB en 2 años (180.821,91 B/D) - Deducibles

/...

B-97	Bono de Riesgo	$ 500.000 a la firma del contrato	- No Deducible
	Bonos de Producción	B/D - 30 días	$
		50.000	500.000
		75.000	250.000
		100.000	300.000
		125.000	350.000
		150.000	400.000 - No Deducibles
B-313	No ofrecen Bonos		
B-321	No ofrecen Bonos		
B-416	Bono de Riesgo	Bs 5 MM al publicarse en la Gaceta Oficial.	- No Deducible
	Bono de Producción	Bs 20 MM al establecerse producción comercial.	- Deducible
B-534	Bono de Riesgo	$ 2.100.000 ó 50.000 acciones de la casa matriz si firma del contrato ocurre antes del 31.12.68. Si ocurre después, sólo el pago en efectivo.	- No Deducible
	Bonos de Producción	Presentan dos (2) alternativas:	

/...

A	B
a) 250 MMB - $ 2,5 MM	a) 50.000 B/D 6 meses - $ 2,5 MM
b) 400 MMB - $ 4,0 MM	b) 100.000 B/D 6 meses - $ 2,5 MM
c) 550 MMB - $ 5,5 MM	c) 150.000 B/D 6 meses - $ 5,0 MM
d) 700 MMB - $ 7,0 MM	d) 200.000 B/D 6 meses - $ 7,5 MM
e) 850 MMB - $ 8,5 MM	e) 250.000 B/D 6 meses - $ 10,0 MM
f) 1000 MMB - $ 10,0 MM	

(Fórmula de recuperación sujeta a discusión)

La oferta B-534 está condicionada a recibir una opción mediante otro contrato paralelo sobre otros dos (2) lotes. Por esta opción ofrece un bono de $ 10 MM.

B-639 Bonos de Producción
a) $ 2 MM al encontrarse producción comercial (a/c participación adicional).
b) $ 1 MM al iniciarse exportación regular, si no hay participación CVP en operación mancomunada.

B-715 No ofrecen Bonos

B-829 No ofrecen Bonos

B-901 Bono de Producción $ 5 MM a la selección alternada - Deducible

B-913 No ofrecen Bonos

RESUMEN

Para el Bloque "B" ofrecen Bono de Riesgo y/o de Producción solamente seis (6)

/...

ofertas: B-51, B-97, B-416, B-534, B-639 y B-901.

B-313 Ofrece como ventaja especial un proyecto piloto (remojo de vapor) de dos años de duración en la faja bituminosa, estimado en Bs 5-6 MM y a través de tres (3) pozos perforados hasta unos 3.500 pies.

B-534 Ofrece (igual que la oferta C-287) como ventaja especial un proyecto piloto (combustión in-situ) en la faja bituminosa, estimado en $ 1 MM y a realizarse en cuatro etapas.

Cuatro (4) ofertas: B-321, B-715, B-829 y B-913 no consideran Bonos ni inversiones en proyectos especiales, que pudieren calificarse como Bonos.

BLOQUE "C"

De las cinco (5) ofertas recibidas sobre el Bloque "C" solamentr las tres (3) ofertas: C-5, C-37 y C-287 contemplan Bonos de Riesgo y de Producción.

C-7 (Igual que la oferta B-313 y E-40) contempla la inversión en un proyecto piloto (remojo de vapor) de dos años de duración en la faja bituminosa.

C-18 No considera ningún Bono ni ventaja especial.

C-5 Bono de Riesgo $ 175.000 a la firma del contrato - No Deducible

Bonos de Producción

B/D - 30 días	$	
50.000	400.000	
75.000	200.000	
100.000	250.000	
125.000	300.000	
150.000	350.000	- No Deducibles

/...

C-7 No incluye Bonos, en cambio contempla un proyecto piloto (remojo de vapor) de dos años de duración en la faja bituminosa estimado en Bs 5-6 MM, a través de tres (3) pozos perforados hasta unos 3.500 pies.

C-18 No contempla Bonos ni ninguna otra ventaja especial.

C-37 Bono de Riesgo — Bs 3 MM al publicarse en la Gaceta Oficial. — No Deducible

Bono de Producción — Bs 10 MM al establecerse producción comercial. — Deducible

C-287 Bono de Riesgo — $ 1.650.000 ó 40.000 acciones de la casa matriz si la firma del contrato ocurre antes del 31.12.68; si ocurre después de dicha fecha queda vigente solo el pago en efectivo. — No Deducible

Bonos de Producción — La oferta presenta dos (2) alternativas, una en base a producción acumulada y otra sobre niveles de producción, como sigue:

A	B
a) 250 MMB - $ 2,0 MM	a) 50.000 B/D 6 meses - $ 2,0 MM
b) 400 MMB - $ 3,0 MM	b) 100.000 B/D 6 meses - $ 2,0 MM
c) 550 MMB - $ 4,0 MM	c) 150.000 B/D 6 meses - $ 4,0 MM
d) 700 MMB - $ 5,0 MM	d) 200.000 B/D 6 meses - $ 6,0 MM
e) 850 MMB - $ 6,5 MM	e) 250.000 B/D 6 meses - $ 8,0 MM
f) 1000 MMB - $ 8,0 MM	

(Fórmula de recuperación sujeta a discusión)

/...

C-287 Ofrece (igual que la oferta B-534) como ventaja especial un proyecto piloto (combustión in-situ) en la faja bituminosa estimado en $ 0.8 MM.

Esta oferta también está condicionada a recibir una opción, mediante otro contrato paralelo, sobre otros dos (2) lotes. Por esta opción ofrece un bono de $ 8.0 MM.

BLOQUE "D"

Se ha recibido solamente una oferta sobre este bloque que comprende los siguientes bonos:

D-24 Bono de Riesgo $ 125.000 a la firma del contrato. - No Deducible

Bonos de Producción	B/D - 30 días	$	
	50.000	300.000	
	75.000	150.000	
	100.000	200.000	
	125.000	250.000	
	150.000	300.000	- No Deducibles

BLOQUE "E"

Sobre este Bloque se han recibido también cinco (5) ofertas, de las cuales cuatro (4) contemplan Bonos de Riesgo y/o de Producción: E-43, E-77, E-143 y E-160; y la oferta E-40 que contempla solo una inversión en la faja bituminosa.

E-43 Bonos de Producción a) $ 500.000 al establecerse producción comercial.

/...

b) $ 2 MM si se logran 96.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 70 MMB en dos (2) años.

c) $ 5 MM si se logran 180.000 B/D durante dos (2) años o una producción acumulada de 132 MMB en dos (2) años. - Deducibles

E-77 Bono de Riesgo $ 1.000.000 a la firma del contrato - No Deducible

Bonos de Producción

B/D - 30 días	$	
50.000	600.000	
75.000	300.000	
100.000	400.000	
125.000	500.000	
150.000	600.000	- No Deducibles

E-143 Bonos de Producción

a) $ 2 MM al establecerse producción comercial; de este bono se deducirá el valor del porcentaje de participación que CVP elija en el Contrato de Servicio.

b) $ 1 MM al comienzo de las exportaciones regulares de petróleo, en

/...

el caso de que CVP no haya adquirido participación en el contrato de servicio.

E-160 Bono de Producción $ 5 MM a la selección alternada - Deducible

E-40 Ofrece (igual que las ofertas B-313 y C-7) como ventaja especial un proyecto piloto (remojo de vapor) de dos (2) años de duración en la faja bituminosa, estimado en B$ 5-6 MM y a través de tres (3) pozos perforados hasta unos 3.500 pies.

2) AGOTAMIENTO

En general, la mayoría de las ofertas aceptan el pago a CVP por concepto de agotamiento, equivalente al valor de un 5% de la regalía pagada, como sigue:

B-51 (E-43)

B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)

B-313 (C-7 y E-40)

B-416 (C-37)

B-534 (C-287 ofrece solo 4%)

B-639 (E-143)

B-715

B-901 (E-160)

B-829 ofrece solo el 2%

No consideran en su oferta el pago por agotamiento:

B-321 y

B-913 (C-18)

/...

3) PARTICIPACION ADICIONAL DE CVP SEGUN LA PRODUCTIVIDAD

Esta participación adicional prevista en las Bases Mínimas ha sido acogida solamente por cuatro (4) de las once (11) ofertas recibidas sobre el Bloque "B", como sigue:

B-51 (E-43)

B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77)

B-313 (C-7 y E-40)

B-639 (E-143)

Durante el período de negociaciones todas las fórmulas propuestas originalmente, con excepción de la B-313, han sido mejoradas y la situación actual es la siguiente:

B-51 Los coeficientes propuestos para la función: $y = ax^2 + b + c$ son:

a = 0,0906

b = 0,4838

c = 0,6815 - 0,225 (precio realizado)

La participación adicional de CVP de acuerdo con estos coeficientes operaría a partir de una utilidad neta para la contratista de US$ 0,30/Barril.

B-97 La participación adicional de CVP se determinaría mediante la aplicación de una tabla en base a la utilidad neta de la contratista por barril, a partir de US$ 0.25/Barril.

/...

La tabla propuesta es la siguiente:

Utilidad neta del contratista por barril (¢ de US$)		Participación adicional de CVP (¢ de US$)
Menos de:	25	0.0
	25	0.5
	30	1.1
	35	2.0
	40	3.3
	45	5.1
	50	7.2
	60	11.8
	70	16.3
	80	21.0
	90	25.5
	100	30.0

Durante las negociaciones se solicitó a la oferente que presentara esta tabla de participación adicional a través de una curva.

B-313 La función en que se obtendría la participación adicional de CVP es en base a una disminución de los presentes Costos Técnicos, en vez de considerar esta participación en función de la rentabilidad.

La función es: $Y = Q\ (.04C + .09\ C^2)$,

donde Y = Participación CVP (B$/Barril)

Q = Barriles comprados

C = 1.25 - Costo Técnico

Se puede observar que CVP obtendría participación adicional siempre que exista margen entre B$ 1,25/Barril y el Costo Técnico, siendo la factibilidad

/...

de su aplicación un tanto remota, dado que los Costos Técnicos promedio de la industria petrolera en Venezuela se sitúan alrededor del doble de Bs 1,25/Barril.

Durante las negociaciones se solicitó a la oferente la reconsideración de los componentes del coeficiente "C"; los representantes de la oferente manifestaron que estudiarían la posibilidad de mejorar el esquema propuesto, pero dejaron constancia de que cualquier variación en la misma se reflejaría en los demás términos de la oferta y además, que sus cálculos están basados en su experiencia en el área Bachaquero.

B-639 La oferta considera la participación adicional de CVP condicionada a:

1) Aceptación por CVP de que el Impuesto sobre la Renta sea liquidado en base a precios de realización.

2) Alcanzarse y mantenerse una producción promedio de 25.000 B/D durante el año.

3) Una vez asegurado un rendimiento del 25% para la contratista la participación de CVP estaría determinada por la ecuación siguiente:

$$A = 0.80\, Y \left(\frac{X}{Y} - 0.25\right)$$

A = Participación adicional CVP

X = Ingreso neto anual (después de deducir costos, gastos e impuestos, incluso I.S.R. a base precios de realización).

/...

Y = Total de gastos capitalizados e inversiones acumuladas neta o bruta desde el comienzo del contrato a la fecha.

Si el resultado es positivo ($A > 0$) habrá participación; si es negativo ($A < 0$) se acumulará para deducirse de años subsiguientes.

La participación adicional de CVP estará constituida por el 80% del exceso sobre el rendimiento del 25% de la contratista, aplicado al acumulado de inversiones y gastos capitalizados efectuados desde el comienzo del contrato. Debe observarse que el rendimiento calculado en base al ingreso neto anual (X) sobre el total de gastos capitalizados e inversiones acumuladas (Y), dificilmente puede producir resultados mayores del 25%, máxime en los últimos años del contrato.

Se adelanta el análisis comparativo actualizado de las cuatro (4) fórmulas de participación adicional mencionadas anteriormente. Las conclusiones de este análisis conjuntamente con los otros beneficios económicos comprendidos en las respectivas ofertas permitirán establecer el porcentaje de participación de CVP en el resultado económico de cada proyecto de contrato.

PROGRAMA EXPLORATORIO

Como resultado de las reuniones realizadas desde el 28 de Agosto hasta la fecha, tanto por el Comité de Negociaciones como a nivel técnico, se han logrado de varias de las oferentes la extensión del programa mínimo exploratorio previsto para cada bloque e igualmente un mayor realismo de las inversiones previstas.

/...

Los programas exploratorios contemplados para cada bloque por las diferentes ofertas se discriminan a continuación:

BLOQUE "A"

Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
A-62	2,64	0,6	Levantamiento sismográfico de 378 Kms. y la perforación de un pozo hasta el Guasare ó 16.500 pies. Si el primer pozo antes mencionado resulta productor, se perforaría un segundo pozo también hasta el Guasare ó 16.500 pies.

BLOQUE "B"

Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
B-51	26,4	6,0	Levantamiento sismográfico ($ 225.000) de 201,5 Kms. en aguas profundas y 48,0 Kms. en aguas llanas o pantanosas. El programa de perforación contempla cinco (5) pozos como sigue: Un (1) pozo hasta el Guasare, formación más antigua ó 17.000 pies.

/...

Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
B-51 (Cont.)	26,4	6,0	Tres (3) pozos con profundidad a determinarse. Un quinto (5) pozo en el caso de descubrirse reservas recuperables de 300 MMB; este pozo se seleccionaría de acuerdo con CVP y cubriendo la contratista la inversión hasta por $ 1,2 MM, pero su completación a cargo y cuenta de CVP.
B-97	17,6	4,0	Levantamiento sismográfico de 430 Kms. El programa de perforación comprende cinco (5) pozos como sigue: Dos (2) pozos hasta el Guasare ó 17.000 pies y dos (2) pozos hasta 16.000 pies. En caso de que alguno de los cuatro (4) pozos anteriores resultare productor se perforaría un quinto (5) pozo.
B-313	26,0	5,91	Levantamiento sismográfico de 900 Kms. 5-7 pozos hasta el Guasare.
B-321	44,0	10,0	Levantamiento sismográfico y pozos (?) incluyendo pozos de avanzada.

/...

Oferta	Inversiones MMB	Inversiones MM$	Programa
B-416	6,10	1,39	Dos (2) pozos (Lotes 3 y 4) hasta el Guasare ó 16.500 pies.
	6,25	1,42	Dos (2) pozos (Lote 8) hasta la Arena C-6 ó 17.000 pies.
B-534	44,0	10,0	Levantamiento sismográfico ($ 0,5 MM) de 320 Kms. en los lotes 7, 9 y 10 (área de ciénagas y aguas llanas). El programa de perforación es de catorce (14) pozos, de los cuales uno (1) en el área cubierta por el levantamiento adicional. De los trece (13) pozos restantes, uno será perforado hasta el Cretáceo y los otros doce (12) hasta el Guasare o formaciones mas jovenes, según los resultados que se vayan obteniendo.
B-639	16,7	0,1	Levantamiento en 1969
		3,7	Levantamiento y perforación de pozos hasta el Eoceno, en 1970 y 1971.
		3,8	
B-715	26,4	6,0	Levantamiento sismográfico de unos 300 Kms. y la perforación de 4-6 pozos, sin especificar sus objetivos ni profundidades estimadas.

/...

Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
B-829	17,6	4,0	6 pozos hasta el Guasare
B-901	2,2	0,5	Levantamiento sismográfico de unos 170 Kms. en ciénagas y aguas llanas, estimado en $ 3.000/Kms. para un total de $ 500.000.
		4,5	El programa de perforación, a realizarse con un equipo, contempla cinco (5) pozos hasta el Guasare y se iniciaría a los seis (6) meses de suscrito el Convenio. Estos programas estan sujetos a una inversión total de $ 5 MM; sin embargo, la oferente está considerando un compromiso adicional del 20%, o sea $ 1 MM más (Reunión del 13.12.68).
	22,0	5,0	
B-913	No estimada		Dos (2) pozos a determinar con CVP.

BLOQUE "C"

Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
C-5	11,0	2,5	Levantamiento sismográfico de unos 290 Kms. y la perforación de cuatro (4) pozos como sigue: Un (1) pozo hasta el Guasare ó 16.500 pies. Dos (2) pozos hasta 16.000 pies.

/...

Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
C-5 (Cont.)	11,0	2,5	Un (1) pozo adicional si alguno de los otros tres (3) pozos resulta productor.
C-7	22,0	5,0	500 Kms. línea sísmica, 4-6 pozos hasta el Guasare.
C-18	N.E.		Dos (2) pozos a determinar con CVP.
C-37	6,1	1,39	Dos (2) pozos (Lotes 2 y 5) hasta el Guasare ó 16.500 pies.
C-287	35,2	8,0	Levantamiento sismográfico ($ 100.000) de unos 320 Kms. en los lotes 1, 2, 5 y 6, la oferente no considera los otros lotes con buenas perspectivas.
			El programa de perforación contempla trece (13) pozos, de los cuales dos (2) penetrarán el Cretáceo y los pozos restantes hasta el Guasare o menos profundos, de acuerdo con los resultados.

BLOQUE "D"

Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
D-24	5,28	1,2	Levantamiento sismográfico de 218 Kms.
			El programa de perforación contempla tres (3) pozos como sigue:

/...

Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
D-24 (Cont.)	5,28	1,2	Un (1) pozo hasta el Guasare ó 17.000 pies, y otro pozo hasta 16.000 pies. En caso de resultar productor alguno de los pozos anteriores se perforaría un tercer pozo.

BLOQUE "E"

Oferta	Inversiones MMB$	Inversiones MM$	Programa
E-40	20,0	4,5	Levantamiento sismográfico de 500 Kms. El programa de perforación comprende 3-5 pozos hasta el Guasare.
E-43	11,0	2,5	Levantamiento sismográfico ($ 120.000) de 63,5 Kms. en aguas profundas y 30 Kms. en aguas llanas. El programa de perforación comprende tres (3) pozos como sigue: Un (1) pozo hasta el Guasare, formación mas antigua ó 17.000 pies, y otro pozo con profundidad a determinarse. Un tercer pozo en el caso de descubrirse Reservas

/...

Oferta	Inversiones MMB³	Inversiones MM$	Programa
E-43 (Cont.)	11,0	2,5	Recuperables de 300 MMB; este pozo se seleccionaría de acuerdo con CVP y cubriendo la contratista la inversión hasta por $ 1,2 MM, pero su completación a cargo y cuenta de CVP.
E-77	17,6	4,0	Levantamiento sismográfico de 304 Kms. El programa de perforación comprende cuatro (4) pozos como sigue: Dos (2) pozos hasta el Guasare ó 17.000 pies, Un (1) pozo hasta 16.500 pies y un cuarto pozo adicional hasta 16.000 pies si alguno de los primeros tres (3) pozos resultare productor.
E-143	16,65	0,085	Levantamiento sismográfico en 1969.
		1,850	Levantamiento sismográfico y la perforación de un (1) pozo en 1970.
		1,850	Levantamiento sismográfico y la perforación de un (1) pozo en 1971.
		3,785	
E-160	8,8	2,0	Levantamiento sismográfico de 70 Kms. ($ 200.000) y la perforación de dos pozos hasta el Guasare.

/...

Condiciones para el programa exploratorio mínimo (6)

Las oferentes han aceptado en general dichas condiciones con algunas excepciones como sigue:

Terminación anticipada (6.1)

Todas las oferentes han aceptado devolver a CVP el 50% del saldo no invertido; sin embargo, la oferta B-321 ofrece reintegrar el total de dicho saldo.

Incumplimiento del programa (6.5)

Ha sido aceptado el reintegro del saldo a CVP excepto las ofertas B-534 (C-287) y B-901 (E-160) que no lo especifican, y la B-829 que ofrece reintegrar solamente el 50% del saldo.

Determinación de la producción comercial (7)

El procedimiento ha sido aceptado por las ofertas B-51 (E-43); B-97 (A-62, C-5, D-24 y E-77); B-416 (C-37); B-639 (E-143) con valores asumidos y B-715.

B-313 (C-7 y E-40) asume que la producción comercial quedaría establecida cuando se logre una producción de 10.000 B/D calculado sobre la base de pruebas de producción de 30 días de uno o más pozos probados durante los tres (3) primeros años del contrato. B-321 y B-829 la determinarían a su juicio, sin especificar los términos. B-534 (C-287) especifica su determinación cuando alcance un promedio de 30.000 B/D de seis (6) pozos durante un período continuado de 30 días, o sea 5.000 B/D por pozo.

B-901 (E-160) consideraría determinada la producción comercial:

/...

a) De acuerdo con las Bases Mínimas.

b) Cuando obtenga en un pozo una prueba de producción mayor de 2.000 B/D ó

c) Cuando encuentre más de 100 pies de arenas petroliferas en un pozo exploratorio.

Selección del área de explotación (8)

Ha sido aceptada por todas las ofertas excepto tres, como sigue:

B-321 reorienta los bloques en dirección norte-sur.

B-534 (C-287) exige una alternativa para reorientar también los bloques en dirección norte-sur.

B-715 aspira garantizarse un potencial de producción de 75.000 B/D.

Condiciones para la explotación (9)

B-51 Acepta las previsiones establecidas en las Bases como sigue:

9.1 Participación Operativa.- Acepta la integración de Comités y Sub-Comités pero debe revisarse el número de representantes de cada parte en dichos Comités, así como la decisión en caso de empate.

9.2 Acepta el Comité Supervisor y los Sub-Comités que sean necesarios.

9.3 Acepta presentar los programas anuales, pero con tres (3) meses de antelación y sesenta (60) días a CVP para su evaluación y aprobación.

/...

9.4 Obligación de suministro de información no es mencionada.

9.5 Acepta cumplir medidas de conservación.

9.6 Acepta la unificación conforme a las Bases.

9.7 Acepta contratar personal venezolano y las excepciones conforme a las Bases.

9.8 Adquisición de materiales,etc., y contratación de servicios conforme a las Bases.

B-97 En general, la oferente está conforme con las Bases, pero las cláusulas deben ser revisadas en cuanto a redacción y se deben hacer las siguientes observaciones:

9.2 Deben determinarse los varios Comités a establecerse e igualmente sus funciones.

9.3 La oferente se compromete a presentar sus programas para la aprobación de CVP pero con un mínimo de tres (3) meses de anticipación y cuarenta y cinco (45) días para su evaluación y aprobación.

9.8 Acepta efectuar sus adquisiciones en el país cuando sean competitivos en precios, etc. Es sabido que hay ciertas regulaciones en cuanto a la importación de tuberias y otros artículos que se producen en el país.

- La oferente asume que CVP facilitará (9.9) la construcción, adquisición o uso de cualesquiera artículos generalmente definidos como infraestructurales

/...

que se relacionen al desarrollo de las áreas de explotación.

B-313 En general, también está conforme a las Bases pero se deben hacer las siguientes observaciones:

9.2 La oferta contempla el Comité Supervisor y los Sub-Comités, pero asume que los representantes de la contratista en el Comité Supervisor tendrán un voto decisivo.

9.3 Acepta presentar a CVP a mas tardar el 31 de Julio de cada año los programas y presupuestos anuales, pero a partir de la fecha en que se hubiere determinado producción comercial. Igualmente, asume un plazo de sesenta (60) días para su aprobación por el Comité Supervisor.

9.8 Acepta efectuar sus adquisiciones en el país siempre que sean competitivos en precios; sin embargo, en el proyecto de contrato elaborado asume el derecho a solicitar y obtener las mismas exoneraciones y exenciones de impuestos y derechos para la importación de cualquier efecto que decida de tiempo en tiempo importar (pág. 3).

- La oferente asume que podrá sub-contratar cualquier operación de las contempladas en la oferta.

B-321

9.1 No hace referencia a la participación operativa.

9.8 Acepta efectuar sus adquisiciones en el país siempre que sean competitivos en precios.

/...

- Asume que obtendrá autorización de CVP para formular todas las solicitudes y seguir los trámites necesarios para llevar a cabo las operaciones.

B-416

9.1 No hace referencia a la participación operativa.

9.3 Presentará a CVP el programa anual con seis (6) meses de anticipación, y la mantendrá informada sobre sus proyectos, en relación con los servicios contratados, pero aparentemente asume no requerir la aprobación de CVP.

9.6 Acepta la unificación de los yacimientos comunes pero no menciona la participación de CVP en la misma.

9.7 Acepta contratar personal venezolano.

9.8 Acepta efectuar sus adquisiciones en el país siempre que sean competitivos en precios, etc.

B-534

9.1 Propone la integración de un Comité de Gerencia y Sub-Comités, pero asume tener la decisión en caso de empate.

9.3 Acepta la revisión y determinación por los Comités, de todos los asuntos relacionados con las operaciones, sin mencionar especificamente el programa anual y el presupuesto correspondiente.

- No hace referencia a ninguna de las otras condiciones para la explotación.

/...

B-639

9.1 Contempla la participación operativa (10.1) a través de un Comité Asesor y de los Sub-Comités técnicos, de mercadeo, etc. El Comité Asesor actuará durante el período exploratorio; al iniciarse el período de explotación entraría en vigencia el convenio de operaciones (Artículo 22) o continuaría el Comité Asesor si CVP elige la opción prevista en el Artículo 5.1.

9.3 Presentará al Comité Asesor su programa anual a mas tardar seis (6) meses antes del año correspondiente.

9.5 No manifiesta la participación de CVP en convenios de unificación y asume la vigencia de la "Ley de Captura" mientras no se haya suscrito el convenio de unificación, sin cuenta o derecho retroactivo para los participantes en el yacimiento común.

9.7 Acepta contratar personal venezolano y las excepciones conforme a las Bases, pero extiende los requerimientos a cargos o posiciones ejecutivas.

9.8 Adquisición de materiales, etc., y contratación de servicios conforme a las Bases pero siempre que sean competitivos en precios.

B-715 Dentro de su modalidad especial contempla el funcionamiento de Comités.

B-829

9.1 Contempla el funcionamiento de Comités para inspeccionar y observar las actividades específicas señaladas en el contrato a partir del período de explotación.

/...

9.3 Acepta presentar sus programas anuales a CVP con no menos de seis (6) meses de anticipación, pero solamente con carácter informativo.

9.4 Acepta mantener a CVP informada de todas las actividades, además de cualquier otra información que le sea requerida.

9.5 Acepta cumplir medidas de conservación de la energía y la utilización del gas.

9.6 No menciona la participación de CVP en convenios de unificación y asume que en ningún momento podrá ser obligada a renunciar a su derecho de operadora.

9.7 Para la contratación de personal venezolano se atiene a la Ley del Trabajo en cuanto al 75% como mínimo.

9.8 Adquisición de materiales (sin especificar en cuanto a competividad de precios) etc., y contratación de servicios conforme a las Bases.

B-901

9.1 Acepta la integración del Comité Supervisor y Sub-Comités, pero las funciones y responsabilidades de estos Comités deberán establecerse.

9.3 Presentará a CVP el programa anual con seis (6) meses de anticipación y CVP deberá formular los comentarios u observaciones que considere pertinentes dentro de los tres (3) meses siguientes.

9.5 Acepta cumplir medidas de conservación.

/...

9.6 Acepta la unificación de los yacimientos comunes pero no manifiesta la participación de CVP en la misma; sin embargo, prevé la necesidad de normas que regirán dichas unificaciones, por cuanto podrían surgir conflictos de intereses.

9.7 Acepta contratar personal venezolano conforme a las Bases.

9.8 No hace referencia al compromiso de efectuar sus adquisiciones y contratar servicios con proveedores y compañías domiciliadas en el país.

B-913 Oferta especial de compañía mixta.

Explotación del gas natural (10)

B-51 Conforme a las Bases en cuanto a gas asociado, pero no hacen mención en caso de yacimientos de gas libre.

B-97 Conforme a las Bases, aceptando que en casos de yacimientos de gas o condensado, económicamente factibles de producir, la oferente sometería a CVP para su aprobación un proyecto de convenio para su explotación.

B-313 La oferente asume en cuanto a gas asociado y líquidos lo siguiente:

a) Trasladar a CVP el compromiso de recibir y disponer del gas asociado para evitar contravenir cualquier regulación gubernamental sobre utilización de dicho gas, y no afectándose así el programa de producción.

b) La oferente espera estar autorizada a retirar los líquidos separados

/...

del gas asociado, los cuales se agregarán al crudo producido en el área, a menos que las partes convinieren otra cosa.

c) Sin perjuicio de la obligación de CVP de disponer del gas asociado, la oferente podrá presentar proposiciones para la utilización de dicho gas, incluyendo la extracción de líquidos del mismo; igualmente, si CVP deseare utilizar dicho gas, incluyendo la extracción de líquidos, dará consideración preferente a la contratista.

En cuanto a gas no asociado, incluyendo yacimientos de condensado, asume tener derecho a disponer de éste según su interés e independientemente de las operaciones de producción de petróleo.

Pago por gas.- CVP pagará a la oferente por el gas recibido y del que ella disponga, una cantidad igual al impuesto de explotación pagadero sobre el mismo, pues la oferente asume que pagará al Fisco Nacional, en nombre y por cuenta de CVP, los impuestos establecidos en la Ley de Hidrocarburos (XI.3 y XII.1).

B-321 Se considera con derecho a recibir para su enajenación todos los hidrocarburos extraidos.

B-416 Acepta entregar a CVP todo el gas natural que no utilice en sus programas de conservación o que no requiera para otros fines (?), sin otro costo que el ya cargado a la producción del petróleo.

B-534 Asume tener el derecho sobre todo el gas; ofreciendo poner a disposición

/...

de CVP el gas en exceso a sus requerimientos, de acuerdo con las condiciones de venta y entrega que se convinieren. También se considera con el derecho a extraer y disponer de los líquidos.

B-639 Discutirá con CVP la posibilidad del desarrollo de un programa de mercado para la disposición económica del gas natural, producido en exceso del requerido en las operaciones.

B-715 En su modalidad de asociación contempla abandonar sus derechos respecto a descubrimientos de gas, en cuyo caso, deducirá los gastos de exploración a través de la explotación del petróleo crudo, o bien, a firmar un convenio para la explotación del gas de conformidad con los principios de la oferta.

B-829 Se considera con derecho a utilizar el gas en la forma mas conveniente a sus intereses. El excedente será entregado a CVP, la cual deberá aceptarlo y asumir cualquier responsabilidad sobre el mismo.

B-901 Se compromete a poner a disposición de CVP todo el gas y las fracciones condensables del mismo que no sean requeridas en las operaciones, en programas de conservación o de utilización del gas que adelante la oferente, quedando ésta libre de toda responsabilidad por cualquier gasto o arreglo necesario para la conservación, transporte y utilización de este gas remanente.

B-913 En su modalidad de compañía mixta, se considera con derecho a recibir en el cabezal del pozo y la obligación de retirar el 50% de todos los hidrocarburos producidos, excepto los utilizados en las operaciones.

/...

Precios de Venta y Mercadeo (11 y 12)

B-51 Se compromete a vender el petróleo producido de las áreas contratadas sobre el cual tengan por derecho un interés, a los precios vigentes en el mercado y con sujeción a las Leyes fiscales; sin embargo, no consideran el establecimiento de un sub-comité de mercadeo para la fijación de los precios, porque estaría en abierta y directa violación de las leyes antimonopolistas de los Estados Unidos, e igualmente sería incompatible con los requerimientos de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los Estados Unidos. Hacen referencia a que si bien las leyes de los Estados Unidos permiten las inversiones y las operaciones conjuntas entre empresas de un ramo, el mercadeo tiene que ser estrictamente por separado y en base al principio de la libre competencia.

B-97 Conforme a las Bases pero no menciona la participación de CVP en las decisiones sobre fijación de precios. Manifiesta que tendrá en consideración las normas y recomendaciones de la Comisión Coordinadora.

Acepta entrenar en su organización mundial de ventas cierto personal de, y designado por, CVP.

B-313 La oferente considera una modalidad por la cual pagaría a CVP por el 90% de la producción un precio igual al 5% del impuesto de explotación, y se obligaría a no vender el petróleo crudo a ningún otro comprador que no fuere su casa matriz (concesionaria en el país), a un precio razonable para un crudo de calidad y características similares en

/...

transacciones de buena fe entre Compradora y Vendedora no afiliadas y tomando en cuenta las condiciones del mercado. El precio será convenido entre la oferente y CVP despues de oïdas cualesquiera representaciones (?) de la Comisión Coordinadora.

Acepta entrenar dentro de su organización un máximo de cinco (5) empleados elegibles por CVP.

B-321 No hace referencia a la determinación de los precios de venta ni a la participación de CVP en el mismo; tampoco menciona el compromiso de entrenar personal de CVP en la organización de ventas.

B-416 Ofrece hacer todos los esfuerzos para lograr los mejores precios del mercado. No hace referencia a la participación de CVP en la determinación de dichos precios, ni tampoco a la Comisión Coordinadora.

No hace referencia al entrenamiento de personal de CVP en la organización de ventas.

B-534 No menciona la participación de CVP ni la fijación de los precios de venta ni a la Comisión Coordinadora, además, tampoco hace mención específica del entrenamiento de personal designado por CVP en su organización de ventas exteriores.

B-639 Igual que la anterior, excepto que ofrece hacer las gestiones necesarias para el entrenamiento de un empleado de CVP en el campo del mercadeo en sus respectivas divisiones de ventas y desarrollo.

/...

B-715 En esta modalidad la oferente no hace referencia a precios de venta del crudo, sino que asume un derecho a comprar FOB terminal y por la duración del contrato un porcentaje variable del óptimo técnico de producción. Dicho porcentaje será determinado en función de la producción mediante la aplicación de la fórmula: $X = 2,5\ T^2 - 15\ T + 53$.

Fórmula en la cual: X= Porcentaje de las ventas garantizadas

T= Taza de producción anual expresada en 100.000 B/D.

No pudiendo "X", en ningún caso, ser superior a un 45% ni inferior a un 30% de la producción total del área.

Según esta fórmula el porcentaje de ventas garantizadas va disminuyendo a medida que aumenta la producción.

El precio de compra que abonará la oferente a CVP por concepto de estas ventas garantizadas será determinado para cada barril de petróleo por la suma de los elementos siguientes:

a) - El costo unitario de producción por barril producido, incluyendo las depreciaciones y amortizaciones calculadas por el Contratista General con arreglo a la base de las reservas recuperables.

Los gastos e inversiones tenidos en cuenta serán los incurridos hasta el punto de carga para la exportación.

b) - Un factor de agotamiento, equivalente a un cinco por ciento (5%) del impuesto de explotación (regalía) tal como se deriva de la

/...

aplicación de la ley y de los acuerdos actualmente vigentes. Las bases de cálculo de esta regalía serán definidas en el Contrato.

c) - Un importe que será calculado en función de la producción del o de los yacimientos, así como de la densidad y del costo de producción del petróleo producido, por medio de la aplicación de la fórmula:

$$P = I \times \left(\frac{T - 1}{T + 4}\right) + R - d + 0{,}5\ (I - C)$$

fórmula en la cual:

P = Importe que, añadido a los elementos a) y b) que figuran anteriormente, determinará el precio de compra de un barril de petróleo crudo por parte del Grupo Europeo,

I = Impuesto sobre la Renta por barril, normalmente aplicable con arreglo a la base de los precios de referencia actualmente vigentes,

T = Tasa de producción anual, expresada en 100.000 B/D,

R = Impuesto de explotación (regalía) tal como se deriva de la aplicación de la Ley y de los convenios actualmente vigentes. Las bases de cálculo de esta regalía serán definidas en el contrato,

d = 0.182 centavos de US$ por décima de grado API, tomando como base un crudo de 35°API para el cual d = 0,

/...

C = Costo unitario de producción por barril, tal como se define en el inciso a) anterior,

entendiéndose que, a los efectos del cálculo de "P", caso de que los factores (T - 1) y/o (I - C) llegasen a ser negativos, serán considerados como iguales a cero.

No hace referencia a entrenamiento de personal designado por CVP en su organización de ventas externas.

B-829 Ofrece realizar todos los esfuerzos a su alcance para colocar el crudo en los mercados que ofrezcan las mejores condiciones. Acepta hacer los arreglos necesarios para proporcionar entrenamiento en mercadeo al personal de CVP que será determinado de común acuerdo.

B-901 Se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para colocar el crudo en el mercado internacional a los mejores precios competitivos.

Asume que en el caso de que CVP haya ejercido opción de compra de acciones de la contratista, cada Parte se ocupará del mercadeo de la producción que le corresponda; sin embargo, si cualquiera de las Partes no pudiese recibir y mercadear su porcentaje de la producción, considera que la otra Parte tendrá el derecho de adquirir y mercadear dicho porcentaje conforme a los términos y condiciones que se acuerden.

Acepta entrenar personal venezolano para ocupar cargos y posiciones

/...

en todos los niveles de la organización, sin mencionar especificamente mercadeo.

B-913 En su modalidad de compañía mixta no hace referencia a la participación de CVP en la fijación de precios ni a la Comisión Coordinadora, sino el derecho de recibir y la obligación de retirar el 50% de todos los hidrocarburos producidos en el área.

Acepta entrenamiento de personal venezolano sin mencionar las actividades de mercadeo.

Intransferibilidad de los derechos de exploración y explotación (13), Cesión o traspaso del Contrato (14), Reversión a la Nación de las tierras, obras y otros bienes.... (15), Régimen Impositivo (17), Aplicación de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento (19), Jurisdicción de los tribunales de Venezuela y aplicación de las leyes de este país (20)

En referencia a las previsiones contenidas en las Bases Mínimas mencionadas se hacen las siguientes observaciones:

B-51 Aceptación total . Ofrece además entrar en acuerdos para determinar los precios de referencia para regalía, comparables a los actualmente en vigencia sobre hidrocarburos similares. Este impuesto será considerado también como formando parte de los costos de producción.

B-97 Asume adquirir el derecho real de explorar y explotar según su interpretación del Artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos y el Artículo 4° de los Estatutos de CVP, aceptando no tener derecho sobre las Reservas Descubiertas.
Asume el derecho a ceder o traspasar cuando se trate de una afiliada, en

/...

cualquier otro caso espera respuesta de CVP en el término de noventa (90) dias, y de ser afirmativa, asume quedar relevada de toda obligación.

En el Artículo 15 debe revisarse su redacción.

En el Artículo 17 no hace mención a los precios de referencia para el cálculo del impuesto de explotación.

B-313 Acepta el pago de agotamiento pero como pago del 90% de la producción que recibiría. Es de notar que según el proyecto de contrato la contratista se compromete a exportar el crudo adquirido o a venderlo a la casa matriz; en este último caso la casa matriz exige una comisión de venta del 3% (veáse cláusula II.9 y XIV. 1, .4).

Exige a CVP, en caso de modificación del sistema impositivo, modificación de los términos del contrato (veáse cláusula XXVI.5) en relación con el 10% del crudo y al pago del 5% equivalente por agotamiento.

Asume ejercer, en nombre de CVP y en representación de ella todos los derechos que a CVP le acuerdan la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, y a cumplir con todas las obligaciones que dicha Ley y Reglamento, imponen a CVP.

B-321 Aspira al 100% de la producción.

Derecho a ceder a subsidiarias o afiliadas sin autorización.

Un régimen especial para la regalía.

No hace referencia a la participación operativa.

B-416 Exige restringir el 10% de la producción para el mercado interno y el período de explotación 27 años.- Derecho a ceder o traspasar el contrato, con autorización previa de CVP. Acepta tomar como base los precios de referencia para regalía para el cálculo del impuesto de explotación

/...

según los convenios vigentes sobre hidrocarburos similares.

Asume tener el derecho a pedir y lograr el reajuste de los factores económicos comprendidos en la oferta en la medida que pueda ser modificado el régimen fiscal, igualmente en caso de alguna modificación en la actual rata de cambio.

B-534 Aspira al 100% de la producción. En referencia al 10% de la producción al costo a que aspira la Corporación, presenta una fórmula como sigue:

Al costo + $ 0,02/B y la cantidad a determinarse según relación:

Prod. Cont. Sur Lago 1/3 MI CVP
Prod. Nacional total
Si CVP requiere may.vol.(máx. 10%)
entonces la dif. al costo + $ 0,45/B

(Ver Cuadro 534)

Condiciona la oferta a opción sobre otro contrato paralelo para dos (2) lotes y ofrece US$ 10 millones.

Exploración tres (3) años, explotación veintidós (22) años.

B-639 Pretende ser propietaria de los hidrocarburos extraídos; sin embargo, acepta entregar a CVP el 10% de la producción sin costo, condicionado a que ésta no participe en el Capital Social.

Asume derecho a ceder a sus afiliadas; indemnización por inversión y libertad para disponer de equipos.

En cuanto al régimen impositivo, asume que el Impuesto sobre la Renta sea determinado en el contrato; calculado en base a los precios de realización en cuyo caso se aplicará la participación adicional de CVP mediante la fórmula $A = 0,80 (\frac{X}{Y} - 0,25)$ donde:

A = Participación Adicional
X = Ingreso Neto Anual
Y = Gastos Acumulados

/...

o bien basándose en el precio de referencia, calculado de acuerdo con la fórmula siguiente: $Y = 1,055 + 0,036\ X$ donde:

Y = Precio referencia aplicable en U.S.A.

X = ° API

En cualquiera de las dos alternativas para la estimación de Impuesto sobre la Renta, la oferente aspira que CVP la salvaguardará y mantendrá libre de todos los costos financieros y detrimentos que resulten del Impuesto sobre los precios de referencia que excedan los determinados, conforme a cualquiera de las alternativas mencionadas anteriormente.

Asumen no requerir autorización de CVP en caso de transferencia a sus afiliadas.

Exige indemnización por reversión a CVP de las tierras e instalaciones permanentes y plena libertad para remover, vender o cambiar parte o piezas de equipos siempre que no afecte la eficiencia.

Asume arbitraje internacional.

B-715 Modalidad especial de contrato por el cual se garantizaría entre el 30 al 45% de la producción a precio especial determinado según fórmula propuesta.

El porcentaje de las ventas garantizadas se determinaría como sigue:

$$X = 2,5\ T^2 - 15\ T + 53$$

El precio del crudo, cuyo porcentaje se ha determinado anteriormente, se calcularía como sigue:

$$C + Ag + I\ \frac{T - 1}{T + 4} + R - d + 0,5\ (I - C)$$

/...

Donde en ambas fórmulas tenemos:

X = Porcentaje de las Ventas Garantizadas

T = Tasa de producción anual expresada en 100.000 B/D

C = Costo Unitario

Ag = Agotamiento

i = I.S.R./B

R = Regalía

d = $\pm$ 0, 182. 0, 10 ° API, tomando como base un crudo de 35° API para el cual d= 0

Acepta la Participación Operativa, asumiendo que en casos de empate privaría el criterio económico (?).

Las inversiones serán por cuenta de CVP, mediante préstamos sin interés en exploración, reembolsables si hay producción, y con 7 % de interés para explotación.

En resumen, se hace notar que mediante esta modalidad de contrato, la oferente se garantiza un porcentaje de crudo y un precio, determinados según fórmulas propuestas. Además, CVP efectuaría las inversiones, financiada por la oferente, con préstamos a interés del 7 % y sería responsable ante el Gobierno Venezolano, del pago de los impuestos, tasas y regalías resultantes de la explotación del área.

B-829 Ofrece a CVP hasta el 5 % de la producción al costo.

Exige cinco (5) años para la exploración.

Asume derecho a asociarse con terceros o traspaso del contrato a sus afiliadas.

/...

B-901 Exige deducir el bono del 10% de la producción que adquiere la CVP.

Opción a extender el contrato hasta dos (2) años por problemas en la perforación.

No contempla la Participación Operativa, le presentaría a CVP el programa anual solo para la formulación de comentarios u observaciones.

Acepta a CVP como propietaria del gas remanente que no utilice, pero exige reembolso de las inversiones en caso de descubrimientos de yacimientos de gas libre o de petróleo no comerciales, en caso que la CVP decidiera su explotación.

Exige compensación por cambios en el sistema impositivo.

Se hace notar que todas las ganancias netas serían distribuidas como dividendos el último día de cada ejercicio, y la contratista operaría con capital moderado, los requerimientos para inversiones en base a préstamos.

B-913 En la modalidad especial de compañía mixta integrada dentro de los sesenta días de producción comercial, asume que pagaría el ISR calculado en base a precios de realización y la regalía según precios de referencia; sin embargo,aumentos en el ISR le serían compensados con ajustes en los precios de referencia de la regalía.

Asume derecho para traspasar a afiliadas.

/...

CONCLUSION

Los análisis económicos se adelantan mediante la utilización de programas IBM, habiéndose efectuado hasta la fecha, a través de correcciones consecutivas, nueve (9) corridas IBM de prueba, con diversas alternativas de inversión, reservas, costos de producción, precios de referencia (6 corridas) y precios de referencia ajustados (menos 10%), cuando la empresa dispone de facilidades de refinación en el país, Antillas o Trinidad (3 corridas).

Se espera entregar para el 15 de enero, un análisis comparativo de las distintas ofertas en base al presente informe, tomando en consideración Bonos, Programa Exploratorio e Inversiones previstas, Participación Operativa y Participación Adicional, incorporando en todas las ofertas, el derecho de CVP sobre el 10% de la producción al costo, agotamiento y financiamiento de las inversiones y del capital de trabajo por la Contratista.

Geol. José Luis Padrón
Director de Operaciones Conjuntas

JLP:ag.
13-1-69

CONCESIONES OTORGADAS 1956-1957

Compañías	Tipo	Zona	Año	Hectáreas	Dólares	Promedio $/Has.
Mene Grande	Explotación	Lago	1956	51.333	134.471.718	2.620
	Obligatoria	Frontera	"	40.000	1.941.747	49
				91.333	136.413.365	1.494
Continental	Explotación	Paria	1957	61.515	101.367.699	1.648
	Obligatoria	Frontera	"	40.000	1.941.747	49
				101.515	103.579.446	1.020
Shell	Explotación	Lago	1956	24.123	66.956.320	2.776
	"	Paria	1957	10.000	11.763.754	1.176
	Obligatoria	Frontera	1956	40.000	1.941.748	49
				74.123	80.661.822	1.088
Creole	Explotación	Lago	1956	10.297	24.999.383	2.428
	"	S. Monagas	1957	31.296	19.661.961	628
	Exploración	Barinas	"	80.000	15.080.906	189
	"	N. Monagas	"	29.320	15.229.320	519
	Obligatoria	Frontera	1956	40.000	1.941.748	49
				190.913	76.913.318	403
San Jacinto	Explotación	Lago	1956	797	3.873.787	4.860
	"	"	1957	10.000	48.543.689	4.854
	Obligatoria	Frontera	1956	10.000	485.437	49
	"	"	1957	10.000	485.437	49
				30.797	53.388.350	1.734
Venezuelan Sun	Explotación	Lago	1956	10.000	18.122.977	1.812
	"	"	1957	10.000	32.686.024	3.269
	Obligatoria	Frontera	1956	10.000	485.437	49
	"	"	1957	10.000	485.437	49
				40.000	51.799.935	1.295
Phillips	Explotación	Lago		10.000	32.362.460	3.236
	"	S. Monagas		10.000	11.362.460	1.136
	Obligatoria	Frontera		20.000	970.873	49
				40.000	44.695.793	1.117
Pan Venezuela	Explotación	Paria	1957	9.010	4.665.372	518
	"	S. Monagas	"	28.354	32.184.043	1.135
	Obligatoria	Frontera	"	40.000	1.941.748	49
				77.364	38.791.163	501
Signal	Explotación	Lago	1956	11.175	33.679.906	3.014
	Obligatoria	Frontera	"	40.000	1.941.748	49
				51.175	35.621.654	695

Compañías	Tipo	Zona	Año	Hectáreas	Dólares	Promedio $/Has.
Atlantic	Explotación	Barinas	1957	11.277	21.937.232	1.945
	"	Paria	"	7.782	6.827.509	877
	Exploración	Barinas	"	21.540	3.485.437	162
	Obligatoria	Frontera	"	30.000	1.456.310	49
				70.599	33.706.488	477
Superior	Explotación	Lago	1956	3.147	22.019.634	6.997
	Obligatoria	Frontera	1957	10.000	485.437	49
				13.147	22.502.271	1.712
King Mill	Exploración	Barinas	1957	20.000	4.207.120	210
	Obligatoria	Frontera	"	9.940	482.524	49
				29.940	4.689.644	132
Valopa	Explotación	Lago	1956	841	1.934.692	2.300
	Obligatoria	Frontera	"	9.550	540.858	57
				10.391	2.475.550	238
Totales:	Explotación			310.947	629.690.881	2.025
	Exploración			150.860	38.002.783	252
	Obligatoria			359.490	17.528.236	49
				821.297	685.221.900	834

OBSERVACIONES AL CUADRO DE CONCESIONES OTORGADAS

	Area	Zona	Compañía	Año	$/Has.
MEJOR BONO PAGADO	Explotación	Lago	Superior	1956	6.997
	Exploración	Barinas	King Mill	1957	210
	Obligatoria	Fronteriza	" "	1957	57
TOTAL AREAS		Lago y	Superior	1956	1.712
		Fronteriza		1957	

E-1

CRONOLOGICO DE REUNIONES, 1968

Comité de Negociaciones

	Tipo	Nº	Compañía	Asistentes	Fecha	Hora
1.	Negociaciones	1	Occidental	Charles D. Hatfield	28.8.68	10:00 a.m.
2.	Negociaciones	1	Agip-Phillips	V. Uzcátegui - Phillips H. Ornelas " R. Santoro - Agip L. Messori "	28.8.68	4:00 p.m.
3.	Negociaciones	1	Texas	J.E.F. Caston Luis M. Rodríguez Duarte	5.9.68	
4.	Negociaciones	2	Occidental	Charles D. Hatfield Richard H. Vaughan David R. Martin James Mercier	9.9.68	10:30 a.m.
5.	Negociaciones	3	Occidental	Los mismos de la reunión 9.9.68	12.9.68	10:30 a.m.
6.	Negociaciones	1	Venezuelan Sun Varco Cities Service	Aldo Boccardo - Varco H.A. Brod " R. Chadwick-Collins " W. Allen - Cities Service S. L. Matheny - Ven Sun G. Aristeguieta "	16.9.68	

/...

7.	Negociaciones	1	Mobil Oil	Harold J. Fitzgeorge John E. Gross Adolfo Nass Dee F. Pendley Rómulo Quintero	18.9.68	4:00 p.m.
8.	Negociaciones	1	Sinclair	Kenneth G. Riley Domingo Noriega	19.9.68	4:00 p.m.
9	Nivel Técnico	1	Agip-Phillips	V. Uzcátegui - Phillips H. Ornelas " P. Roseo - Agip R. Santoro " P. Coppetti "	20.9.68	10:00 a.m.
10.	Negociaciones	1	Pan American	Joaquín Portas	20.9.68	4:00 p.m.
11.	Negociaciones	1	Creole	Guillermo Rodríguez Eraso Nicanor García	24.9.68	10:30 a.m.
12.	Nivel Técnico	1	Venezuelan Sun Varco Cities Service	J. Alfredo Mayora - Ven Sun Aldo Boccardo - Varco H. A. Brod " Jack Wilder - Ven Sun Gerry Hise - Cities Service Edgar Quiñonez " Tom Ritter - Ven Sun	25.9.68	10:00 a.m.

/...

13.	Negociaciones	1	Mene Grande	J. N. Garret Edward B. Waker Luis Alcalá Sucre Luis Guillermo Arcay M. H. Eddinfield	25.9.68	4:00 p.m.
14.	Negociaciones	1	Shell	J. J. De Liefde J. M. Portas L. C. Artis	26.9.68	10:00 a.m.
15.	Nivel Técnico	2	Venezuelan Sun Varco Cities Service	J. Alfredo Mayora - Ven Sun Aldo Boccardo - Varco H. A. Brod " Jack Wilder - Ven Sun Gerry Hise - Cities Service Edgar Quiñonez " Tom Ritter - Ven Sun G. Aristeguieta "	26.9.68	4:00 p.m.
16.	Nivel Técnico	1	Shell	L. C. Artis H. De Vries	27.9.68	4:00 p.m.
17.	Negociaciones	1	Grupo Europeo	Dieter Hellmanns-Consorcio Al. Basilio Gil Lázaro-Cía. Española de Petróleo Pierre Masson - Petrofina, Bélgica André Pertuzio - Erap, Francia Maldidier Cristhian " "	3.10.68	4:00 p.m.
18.	Nivel Técnico	1	Grupo Europeo	Los mismos de la reunión anterior.	4.10.68	9:30 a.m.

/...

19.	Nivel Técnico	2	Grupo Europeo	Los mismos de la reunión anterior.	4.10.68	10:00 a.m.
20.	Nivel Técnico	3	Grupo Europeo	Los mismos de la reunión anterior.	7.10.68	10:30 a.m.
21.	Nivel Técnico	4	Grupo Europeo	Los mismos de la reunión anterior.	7.10.68	4:00 p.m.
22.	Negociaciones	2	Grupo Europeo	Los mismos de la reunión anterior.	7.10.68	5:00 p.m.
23.	Nivel Técnico	3	Venezuelan Sun Varco Cities Service	J. B. Turner - Ven Sun J. Alfredo Mayora - Ven Sun J. E. Nielder " S. L. Matheny " H. A. Brod - Varco Edgar Quiñonez - Cities Service W. E. Allen "	25.10.68	10:00 a.m.
24.	Negociaciones	4	Occidental	Charles D. Hatfield Robert W. Bruce David R. Martin Richard H. Vaughan Donald D. Swanson	28.10.68	9:00 a.m.
25.	Nivel Técnico	1	Occidental	David R. Martin	30.10.68	9:00 a.m.
26.	Nivel Técnico	2	Occidental	Robert W. Bruce Donald D. Swanson	30.10.68	9:00 a.m.

/...

27.	Nivel Técnico	3	Occidental	Los mismos de la reunión 28.10.68.	1.11.68	9:00 a.m.
28.	Nivel Técnico	2	Shell	L. C. Artis L. Wery J. M. Portas	4.11.68	
29.	Negociaciones	2	Mobil Oil	H. J. Fitzgeorge Adolfo Nass Rómulo Quintero D. Pendley	18.11.68	4:00 p.m.
30.	Negociaciones	5	Occidental	Richard H. Vaughan Robert W. Bruce David R. Martin Charles D. Hatfield	19.11.68	12:00 a.m.
31.	Nivel Técnico	1	Mobil Oil	J.A. Shields Bill Burnham	20.11.68	9:30 a.m.
32.	Negociaciones	6	Occidental	Los mismos de la reunión 19.11.68	21.11.68	11:00 a.m.
33.	Nivel Técnico	4	Occidental	Los mismos de la reunión 19.11.68	21.11.68	4:00 p.m.
34.	Negociaciones	7	Occidental	Armand Hammer Claude Geismar Charles D.Hatfield David R. Martin Robert Bull Robert W. Bruce Richard H. Vaughan	25.11.68	10:00 a.m.

/...

35.	Nivel Técnico	5	Occidental	Claude Geismar Robert Bull Charles D. Hatfield	25.11.68	2:00 p.m.
36.	Negociaciones	8	Occidental	Armand Hammer Richard H. Vaughan Robert W. Bruce David R. Martin Charles D. Hatfield	26.11.68	4:00 p.m.
37.	Nivel Técnico	1	Texas	J.E.F. Caston Luis M. Rodríguez Duarte K. E. Myron	6.12.68	4:00 p.m.
38.	Nivel Técnico	2	Texas	Los mismos de la reunión anterior	13.12.68	9:00 a.m.
39.	Negociaciones	9	Occidental	Charles D. Hatfield R.S. Mc. Clintock	13.2.69	8:00 a.m.
40.	Negociaciones	3	Mobil Oil	Harold Fitzgeorge Adolfo Nass Rómulo Quintero	14.2.69	10:00 a.m.
41.	Negociaciones	2	Texas	J.E.F. Caston	14.2.69	4:00 p.m.
42.	Negociaciones	2	Shell	K. Wetherell	25.2.69	4:30 p.m.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSULTORIA JURIDICA

No.....

DICTAMEN

Caracas, 21 de febrero de 1969

PARA: EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE: EL MINISTRO DE JUSTICIA

ASUNTO: Creación de un régimen legal especial para "La Casona" y los bienes muebles que en ella se encuentran.

ANTECEDENTES

Por Decreto N° 1175 de 10 de marzo de 1964, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 27389 de la misma fecha, el ciudadano Presidente de la República dispuso de la adquisición de una vivienda presidencial que sirviera en el futuro de residencia adecuada para el Jefe del Estado Venezolano y su familia. En ejecución de la referida disposición, el Gobierno Nacional adquirió posteriormente un inmueble situado en el este de la ciudad de Caracas, conocido y normalmente designado con el nombre de "La Casona", y luego de su acondicionamiento, procedió a asignarlo para la finalidad arriba indicada.

A pesar del poco tiempo transcurrido desde la afectación de "La Casona" a los fines de vivienda Presidencial, es un hecho que la misma se ha enriquecido notablemente por la incorporación a ella de objetos muebles de bastante valor monetario y artístico, y es fácil vislumbrar que a la vuelta de pocos años el valor intrínseco de las edificaciones y de los objetos en ella contenidos se continuará acrecentando; ello, sin tomar en cuenta la relevancia histórica que adquirirá el lugar por su alta destinación. Fenómenos similares se han da-

.....

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSULTORIA JURIDICA

No.....

do en otros países, como sucede por ejemplo con la "Casa Blanca", en los Estados Unidos, y con "L'Elisée" en la República Francesa.

Tales circunstancias han orientado hacia la conveniencia de prever, de una vez, un instrumento legal idóneo para la conservación de "La Casona" y de los muebles incorporados a la misma, que permita en el futuro el mantenimiento de tales bienes con el carácter que deben tener: de símbolo de la estabilidad democrática de nuestro país.

Se ha consultado a este Organismo acerca de las vías que podrían ser factibles para la elaboración del citado instrumento, y quien subscribe quiere dar su opinión acerca del asunto previas las siguientes consideraciones:

REGIMEN LEGAL DE LOS BIENES NACIONALES

Tanto el inmueble que constituye "La Casona" como los objetos muebles que se encuentran en ella -excepción hecha, como es natural, de las pertenencias de sus habitantes- deben ser considerados, "bienes nacionales", y, por lo tanto, sujetos al régimen legal ordinario que para los bienes nacionales prevé la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional (artículos 20 y siguientes). Debe pues, en primer lugar, tenerse en cuenta esta circunstancia, porque, si se quiere crear un régimen especial diferente al que la citada Ley establece para "La Casona" y sus dependencias, será preciso establecerlo también por una Ley.

En igual forma hubo de procederse en los Estados Unidos. A tal efecto, mediante Ley 87-286 de fecha 22 de septiembre de 1961, se facultó al Presidente para ejercer una administración especial dentro del régimen excepcional allí establecido.

.....

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSULTORIA JURIDICA

No.....

POSIBILIDAD DE CREAR UN REGIMEN ESPECIAL

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación, en concordancia con la Ley del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, permiten una alternativa que daría la oportunidad de lograr, hasta tanto se provea a la promulgación de una Ley Especial, un régimen que puede ser aplicado de inmediato.

En efecto, de conformidad con el ordinal primero del artículo 6 de la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación, la Junta, adscrita a ese Instituto, puede determinar que tanto "La Casona" como los muebles que en ella se encuentran -para estos últimos haría falta una determinación específica de cada uno de ellos- son bienes de un valor artístico especial y forman parte, por lo tanto, del patrimonio artístico de la Nación. Igual medida se tomaría en el futuro con los muebles que sucesivamente fueren incorporados al acervo de "La Casona".

Una vez realizado lo anterior, los bienes en cuestión pasarían a ser cuidados por la Junta, de acuerdo con el ordinal segundo del mismo artículo. Ahora bien, el Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, a quien por disposición de su ley de creación está adscrita la Junta Conservadora (artículo 2, letra q) y artículo 12, en concordancia con el artículo 5 de la Ley de Protección y Conservación) podría, a fin de que la labor de cuido y conservación de los citados bienes se haga más ágil, y de acuerdo con el artículo

.....

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSULTORIA JURIDICA

No.....

6 de la Ley del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, crear un Departamento especial, que se ocupará exclusivamente de esa labor de cuido y que por razones de orden político podría estar formado por una serie de personalidades de especial significación, presidido por la Primera Dama de la República, quienes desempeñarían sus funciones con carácter ad-honorem.

JOSE S. NUÑEZ ARISTIMUÑO
Ministro de Justicia

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON. D. C.

No. 1650-E-1 26 de julio de 1968

Sr. Dr. Manuel Mantilla
Secretario General de la
Presidencia de la República
Palacio de Miraflores
Caracas.

Apreciado Manuel:

Como alcance a la nota No. 1646-E-1, del 25 de julio, anexos a la cual te remití tres documentos referentes a la Casa Blanca, hoy te envio dos documentos adicionales que recibimos del Servicio Nacional de Parques: a) el Certificado de Incorporación (enmendado), de la Asociación Histórica de la Casa Blanca y b) el trasunto de la discusión en el Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes sobre el presupuesto de la Mansión Ejecutiva para 1967.

Recibe un afectuoso saludo,

Anexo: lo indicado

VT/tl

No. 1650-E-1 26 de julio de 1968

Sr. Dr. Manuel Mantilla
Secretario General de la
Presidencia de la República
Palacio de Miraflores
Caracas.

Apreciado Manuel:

Como alcance a la nota No. 1646-E-1, del 25 de julio, anexos a la cual te remití tres documentos referentes a la Casa Blanca, hoy te envio dos documentos adicionales que recibimos del Servicio Nacional de Parques: a) el Certificado de Incorporación (enmendado), de la Asociación Histórica de la Casa Blanca y b) el trasunto de la discusión en el Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes sobre el presupuesto de la Mansión Ejecutiva para 1967.

Recibe un afectuoso saludo

Anexo: lo indicado

VT/tl

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D.C.

No. 1646-E-1 25 de julio de 1968

Señor Doctor
Manuel Montilla
Secretario General de la
Presidencia de la República
Palacio de Miraflores
Caracas.

Apreciado Manuel:

Tengo el agrado de remitirte anexos, con sus respectivas traducciones, los documentos que me pediste por teléfono, referentes a la Casa Blanca: a) Ley Pública 87-286; b) Orden Ejecutiva 11145; y c) Comunicado de la Secretaría de Prensa de la Sra. Johnson, del 7 de marzo de 1964.

La administración de la Casa Blanca está a cargo del Servicio Nacional de Parques, el cual está autorizado para recibir las donaciones destinadas a la misma. En 1967 el Congreso aprobó un presupuesto de $692,000 para la Casa Blanca. De estos fondos se pagan los sueldos de 73 empleados permanentes, material de mantenimiento y eventos sociales.

En 1948 y 1952 la Casa Blanca ha sido restaurada en su totalidad, ahora sólo se restauran objetos individuales a medida que éstos lo necesiten. Una Comisión de Peritos recomienda los objetos de arte que deben ser adquiridos. La Asociación Histórica de la Casa Blanca publica un libro, del cual te envío un ejemplar bajo cubierta separada, destinándose las utilidades obtenidas de su venta a la compra de objetos de arte, (una parte de éstos se adquiere por donaciones).

Recibe un afectuoso saludo,

P. Tarre

Anexo: lo indicado

VT:tl

No. 1646-E-1 25 de julio de 1968

Señor Doctor
Manuel Montilla
Secretario General de la
Presidencia de la República
Palacio de Miraflores
Caracas.

Apreciado Manuel:

Tengo el agrado de remitirte anexos, con sus respectivas traducciones, los documentos que me pediste por teléfono, referentes a la Casa Blanca: a) Ley Pública 87-286; b) Orden Ejecutiva 11145; y c) Comunicado de la Secretaría de Prensa de la Sra. Johnson, del 7 de marzo de 1964.

La administración de la Casa Blanca está a cargo del Servicio Nacional de Parques, el cual está autorizado para recibir las donaciones destinadas a la misma. En 1967 el Congreso aprobó un presupuesto de $692,000 para la Casa Blanca. De estos fondos se pagan los sueldos de 73 empleados permanentes, material de mantenimiento y eventos sociales.

En 1948 y 1952 la Casa Blanca ha sido restaurada en su totalidad, ahora sólo se restauran objetos individuales a medida que éstos lo necesiten. Una Comisión de Peritos recomienda los objetos de arte que deben ser adquiridos. La Asociación Histórica de la Casa Blanca publica un libro, del cual te envío un ejemplar bajo cubierta separada, destinándose las utilidades obtenidas de su venta a la compra de objetos de arte, (una parte de éstos se adquiere por donaciones).

Recibe un afectuoso saludo

Anexo: lo indicado

VT:tl

No. 1646-E-1 25 de julio de 1968

Señor Doctor
Manuel Montilla
Secretario General de la
Presidencia de la República
Palacio de Miraflores
Caracas.

Apreciado Manuel:

Tengo el agrado de remitirte anexos, con sus respectivas traducciones, los documentos que me pediste por teléfono, referentes a la Casa Blanca: a) Ley Pública 87-286; b) Orden Ejecutiva 11145; y c) Comunicado de la Secretaría de Prensa de la Sra. Johnson, del 7 de marzo de 1964.

La administración de la Casa Blanca está a cargo del Servicio Nacional de Parques, el cual está autorizado para recibir las donaciones destinadas a la misma. En 1967 el Congreso aprobó un presupuesto de $692,000 para la Casa Blanca. De estos fondos se pagan los sueldos de 73 empleados permanentes, material de mantenimiento y eventos sociales.

En 1948 y 1952 la Casa Blanca ha sido restaurada en su totalidad, ahora sólo se restauran objetos individuales a medida que éstos lo necesiten. Una Comisión de Peritos recomienda los objetos de arte que deben ser adquiridos. La Asociación Histórica de la Casa Blanca publica un libro, del cual te envío un ejemplar bajo cubierta separada, destinándose las utilidades obtenidas de su venta a la compra de objetos de arte, (una parte de éstos se adquiere por donaciones).

Recibe un afectuoso saludo

Anexo: lo indicado

VT:tl

Public Law 87-286
87th Congress, S. 2422
September 22, 1961

An Act

75 STAT. 586.

Concerning the White House and providing for the care and preservation of its historic and artistic contents.

Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United States of America in Congress assembled, That all of that portion of reservation numbered 1 in the city of Washington, District of Columbia, which is within the President's park enclosure, comprising eighteen and seven one-hundredths acres, shall continue to be known as the White House and shall be administered pursuant to the Act of August 25, 1916 (39 Stat. 535; 16 U.S.C. 1–3), and Acts supplementary thereto and amendatory thereof. In carrying out this Act primary attention shall be given to the preservation and interpretation of the museum character of the principal corridor on the ground floor and the principal public rooms on the first floor of the White House, but nothing done under this Act shall conflict with the administration of the Executive offices of the President or with the use and occupancy of the buildings and grounds as the home of the President and his family and for his official purposes.

White House. Preservation of museum character.

Sec. 2. Articles of furniture, fixtures, and decorative objects of the White House, when declared by the President to be of historic or artistic interest, together with such similar articles, fixtures, and objects as are acquired by the White House in the future when similarly so declared, shall thereafter be considered to be inalienable and the property of the White House. Any such article, fixture, or object when not in use or on display in the White House shall be transferred by direction of the President as a loan to the Smithsonian Institution for its care, study, and storage or exhibition, and such articles, fixtures, and objects shall be returned to the White House from the Smithsonian Institution on notice by the President.

Historic contents, acquisitions.

Storage at Smithsonian Institution.

Sec. 3. Nothing in this Act shall alter any privileges, powers, or duties vested in the White House Police and the United States Secret Service, Treasury Department, by section 202 of title 3, United States Code, and section 3056 of title 18, United States Code.

White House Police, U. S. Secret Service.

Approved September 22, 1961.

GPO 72150

LEY PUBLICA 87-286
Congreso 87avo-S. 2422-
Septiembre 22, 1961

LEY

Referente a la Casa Blanca y disponiendo para el cuidado y preservación de sus posesiones históricas y artísticas.

Sea promulgado por el Senado y la Casa de los Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, Que toda esa zona reservada y numerada 1 en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, la cual está dentro de los linderos del Parque Presidencial, comprendiendo dieciocho y siete centecimas de acres, continuarán llamandose la Casa Blanca, y serán administradas conforme a la Ley del 25 de Agosto de 1916, (39 Stat.535; 16 U.S.C. 1-3), y Leyes suplementarias de allí en adelante y amendatorias de ellas. En la ejecución de esta Ley se dará principal atención a la preservación e interpretación del carácter de museo del corredor principal de la planta baja y de los salones principales del primer piso de la Casa Blanca, pero esta Ley no chocará con la administración de las Oficinas del Ejecutivo, del Presidente o con el uso de los edificios y terrenos como residencia del Presidente y su familia y para fines oficiales.

2.- Los muebles, adornos y objetos de decoración de la Casa Blanca, que sean declarados por el Presidente como Objetos de Arte o Históricos, y todos aquellos que sean adquiridos posteriormente y sean declarados como los anteriores, serán propiedad de la Casa Blanca, y no podrán venderse. Cualquiera de estos objetos cuando no sean usados o expuestos en la Casa Blanca, serán transferidos por disposición del Presidente a la Smithsonian Institution para su cuidado, estudio y exhibición, y serán devueltos a la Casa Blanca mediante notificación del Presidente.

3.- Esta Ley no alterará los privilegios, poderes y deberes envestidos en la Policía de la Casa Blanca, en el Servicio Secreto de los Estados Unidos, Departamento del Tesoro, Sección 202 del Título 3, Código de los Estados Unidos, y sección 3056 del Título 18, Código de los Estados Unidos.

APROBADO el 22 de septiembre de 1961.

LEY PUBLICA 87-286
Congreso 87avo-S. 2422-
Septiembre 22, 1961

LEY

Referente a la Casa Blanca y disponiendo para el cuidado y preservación de sus posesiones históricas y artísticas.

Sea promulgado por el Senado y la Casa de los Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, Que toda esa zona reservada y numerada 1 en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, la cual está dentro de los linderos del Parque Presidencial, comprendiendo dieciocho y siete centecimas de acres, continuarán llamandose la Casa Blanca, y serán administradas conforme a la Ley del 25 de Agosto de 1916, (39 Stat.535; 16 U.S.C. 1-3), y Leyes suplementarias de allí en adelante y amendatorias de ellas. En la ejecución de esta Ley se dará principal atención a la preservación e interpretación del carácter de museo del corredor principal de la planta baja y de los salones principales del primer piso de la Casa Blanca, pero esta Ley no chocará con la administración de las Oficinas del Ejecutivo, del Presidente o con el uso de los edificios y terrenos como residencia del Presidente y su familia y para fines oficiales.

2.- Los muebles, adornos y objetos de decoración de la Casa Blanca, que sean declarados por el Presidente como Objetos de Arte o Históricos, y todos aquellos que sean adquiridos posteriormente y sean declarados como los anteriores, serán propiedad de la Casa Blanca, y no podrán venderse. Cualquiera de estos objetos cuando no sean usados o expuestos en la Casa Blanca, serán transferidos por disposición del Presidente a la Smithsonian Institution para su cuidado, estudio y exhibición, y serán devueltos a la Casa Blanca mediante notificación del Presidente.

3.- Esta Ley no alterará los privilegios, poderes y deberes envestidos en la Policía de la Casa Blanca, en el Servicio Secreto de los Estados Unidos, Departamento del Tesoro, Sección 202 del Título 3, Código de los Estados Unidos, y sección 3056 del Título 18, Código de los Estados Unidos.

APROBADO el 22 de septiembre de 1961.

Presidential Documents

Title 3—THE PRESIDENT

Executive Order 11145

PROVIDING FOR A CURATOR OF THE WHITE HOUSE AND ESTABLISHING A COMMITTEE FOR THE PRESERVATION OF THE WHITE HOUSE

WHEREAS the White House, as the home of the highest elective officer of the United States

—symbolizes the American ideal of responsible self-government

—is emblematic of our democracy and our national purpose

—has been intimately associated with the personal and social life of the Presidents of the United States and many of their official acts

—occupies a particular place in the heart of every American citizen, and

WHEREAS certain historic rooms and entranceways in the White House

—possess great human interest and historic significance

—traditionally have been open to visitors

—have provided pleasure and patriotic inspiration to millions of our citizens

—have come to be regarded as a public museum and the proud possession of all Americans, and

WHEREAS the Congress by law (Act of September 22, 1961), (75 Stat. 586) has authorized the care and preservation of the historic and artistic contents of the White House and has given the President certain responsibilities with regard thereto:

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority vested in me as President of the United States, it is ordered as follows:

SECTION 1. (a) There shall be in the White House a Curator of the White House. The Curator shall assist in the preservation and protection of the articles of furniture, fixtures, and decorative objects used or displayed in the principal corridor on the ground floor and the principal public rooms on the first floor of the White House, and in such other areas in the White House as the President may designate.

(b) The Curator shall report to the President and shall make recommendations with respect to the articles, fixtures, and objects to be declared by the President, under section 2 of the Act of September 22, 1961, to be of historic or artistic interest.

SEC. 2. There is hereby established the Committee for the Preservation of the White House, hereinafter referred to as the "Committee". The Committee shall be composed of the Director of the National Park Service, the Curator of the White House, the Secretary of the Smithsonian Institution, the Chairman of the Commission of Fine Arts, the Director of the National Gallery of Art, the Chief Usher of the White House, and seven other members to be appointed by the President. The Director of the National Park Service shall serve as Chairman of the Committee and shall designate an employee of that Service to act as Executive Secretary of the Committee. Members of the Committee shall serve without compensation.

SEC. 3. (a) The Committee shall report to the President and shall advise the Director of the National Park Service with respect to the discharge of his responsibility under the Act of September 22, 1961, for the preservation and the interpretation of the museum character of the principal corridor on the ground floor and the principal public rooms on the first floor of the White House. Among other things,

the Committee shall make recommendations as to the articles of furniture, fixtures, and decorative objects which shall be used or displayed in the aforesaid areas of the White House and as to the decor and arrangements therein best suited to enhance the historic and artistic values of the White House and of such articles, fixtures, and objects.

(b) The Committee shall cooperate with the White House Historical Association, a nonprofit organization heretofore formed under the laws of the District of Columbia.

(c) The Committee is authorized to invite individuals who are distinguished or interested in the fine arts to attend its meetings or otherwise to assist in carrying out its functions.

SEC. 4. Consonant with law, each Federal department and agency represented on the Committee shall furnish necessary assistance to the Committee in accordance with section 214 of the Act of May 3, 1945, 59 Stat. 134 (31 U.S.C. 691). The Department of the Interior shall furnish necessary administrative services for the Committee.

LYNDON B. JOHNSON

THE WHITE HOUSE,
March 7, 1964.

[F.R. Doc. 64-2387; Filed, Mar. 9, 1964; 10:25 a.m.]

DOCUMENTOS PRESIDENCIALES

Título 3----- EL PRESIDENTE

Orden Ejecutiva 11145.

Disponiendo un Guardián de la Casa Blanca y estableciendo una Comisión para la Preservación de la Casa Blanca.

Ya que la Casa Blanca, como residencia del más alto dignatario electo de los Estados Unidos.

-simboliza el ideal Americano de autogobierno responsable.

-es emblema de nuestra Democracia y de nuestro objetivo nacional.

-ha estado ligada intimamente con la vida particular y social de los Presidentes de los Estados Unidos y de muchos de sus actos oficiales.

-ocupa un lugar especial en los corazones de los americanos

Ya que ciertos salones y portales históricos en la Casa Blanca.

-poseen gran interés humano y significación historíca.

-han estado abiertos a visitantes tradicionalmente.

- han proporcionado placer e inspiración a millones de nuestros ciudadanos.

-ha pasado ha ser visto como un museo público y como honrosa posesión de todos los Americanos, y

Ya que el Congreso por Ley (Ley del 22 de Septiembre de 1961) ha autorizado el cuidado y preservación del contenido histórico y artístico de la Casa Blanca y ha dado al Presidente ciertas responsabilidades con respecto a ello:

Ahora por lo tanto, en virtud de la autoridad que me da la Ley como Presidente de los Estados Unidos, se ordena lo siguiente:

Sección 1. (a) Habrá en la Casa Blanca un Guardián de la Casa Blanca. El Guardián asistirá en la preservación y protección de los objetos, muebles, adornos y de decoración usados o exibidos el corredor principal de la planta baja y de los salones principales del primer piso de la Casa Blanca, y en cualquier otra parte de la Casa Blanca que el Presidente ordene.

(b) El Guardián informará al Presidente y le hará sugerencias con relación a los objetos, adornos y artículos a ser declarados por el Presidente, según sección 2 de la Ley del 22 de Septiembre de 1961, como de interés histórico o artístico.

Sección 2. Se establece la Comisión para la Preservación de la Casa Blanca, llamada de ahora en adelante "Comisión". La Comisión estará compuesta por el Director del Servicio Nacional de Parques, el Guardián de la Casa Blanca, el Secretario de la Smithsonian Institution, el Presidente de la Comisión de Bellas Artes, el Director de la Galería Nacional de Arte, el Conserje Jefe de la Casa Blanca y siete miembros más a ser nombrados por el Presidente. El Director del Servicio de Parques Nacionales será el Presidente de la Comisión y designará a un empleado de dicho servicio para Secretario Ejecutivo de la Comisión. Los miembros de la Comisión servirán sin persivir sueldos.

Sección 3. (a)La Comisión informará al Presidente y notificará al Dierector del Servicio Nacional de Parques con relación a la exoneración de sus responsabilidades bajo la ley del 22 de Septiembre de 1961 para la preservación y la interpretación del caracter de museo del corredor principal de la planta baja y de los salones principales del primer piso de la Casa Blanca. Entre otras cosas, la Comisión hará recomendaciones con relación a los objetos de decoración y de arte a ser exibidos y usados en las antes mencionadas partes de la Casa Blanca y sobre la decoración y arreglos mejor indicados para destacar el caracter artístico e historíco de los objetos de arte y decoración.

(b) La Comisión cooperará con la Asociación de Historia de la Casa Blanca, organización sin fines de lucro formada bajo las leyes del Distrito de Columbia.

(c) La Comisión está autorizada para invitar personalidades distinguidas o interesadas en Bellas Artes, para asisitir a sus reuniones o para prestar asistencia en el desempeño de sus funciones.

Sección 4. De acuerdo con la Ley, cada Departamento Federal y agencias representadas en la Comisión proveerán la asistencia necesaria a la Comisión de acuerdo a la sección 214 de la Ley del 3 de Mayo de 19--45, 59 Stat. 134(31 U.S.C. 691). El Departamento de Interior proveerá los servicios administrativos necesarios para la Comisión.

LYNDON B. JOHNSON

THE WHITE HOUSE, 7 de Marzo de 1964.

DOCUMENTOS PRESIDENCIALES

Título 3----- EL PRESIDENTE

Orden Ejecutiva 11145.

Disponiendo un Guardián de la Casa Blanca y estableciendo una Comisión para la Preservación de la Casa Blanca.

Ya que la Casa Blanca, como residencia del más alto dignatario electo de los Estados Unidos.

-simboliza el ideal Americano de autogobierno responsable.

-es emblema de nuestra Democracia y de nuestro objetivo nacional.

-ha estado ligada intimamente con la vida particular y social de los Presidentes de los Estados Unidos y de muchos de sus actos oficiales.

-ocupa un lugar especial en los corazones de los americanos

Ya que ciertos salones y portales históricos en la Casa Blanca.

-poseen gran interés humano y significación historica.

-han estado abiertos a visitantes tradicionalmente.

- han proporcionado placer e inspiración a millones de nuestros ciudadanos.

-ha pasado ha ser visto como un museo público y como honrosa posesión de todos los Americanos, y

Ya que el Congreso por Ley (Ley del 22 de Septiembre de 1961) ha autorizado el cuidado y preservación del contenido histórico y artístico de la Casa Blanca y ha dado al Presidente ciertas responsabilidades con respecto a ello:

Ahora por lo tanto, en virtud de la autoridad que me da la Ley como Presidente de los Estados Unidos, se ordena lo siguiente:

Sección 1. (a) Habrá en la Casa Blanca un Guardián de la Casa Blanca. El Guardián asistirá en la preservación y protección de los objetos, muebles, adornos y de decoración usados o exibidos el corredor principal de la planta baja y de los salones principales del primer piso de la Casa Blanca, y en cualquier otra parte de la Casa Blanca que el Presidente ordene.

(b) El Guardián informará al Presidente y le hará sugerencias con relación a los objetos, adornos y artículos a ser declarados por el Presidente, según sección 2 de la Ley del 22 de Septiembre de 1961, como de interés histórico o artístico.

Sección 2. Se establece la Comisión para la Preservación de la Casa Blanca, llamada de ahora en adelante "Comisión". La Comisión estará compuesta por el Director del Servicio Nacional de Parques, el Guardián de la Casa Blanca, el Secretario de la Smithsonian Institution, el Presidente de la Comisión de Bellas Artes, el Director de la Galería Nacional de Arte, el Conserje Jefe de la Casa Blanca y siete miembros más a ser nombrados por el Presidente. El Director del Servicio de Parques Nacionales será el Presidente de la Comisión y designará a un empleado de dicho servicio para Secretario Ejecutivo de la Comisión. Los miembros de la Comisión servirán sin persivir sueldos.

Sección 3. (a)La Comisión informará al Presidente y notificará al Dierector del Servicio Nacional de Parques con relación a la exoneración de sus responsabilidades bajo la ley del 22 de Septiembre de 1961 para la preservación y la interpretación del caracter de museo del corredor principal de la planta baja y de los salones principales del primer piso de la Casa Blanca. Entre otras cosas, la Comisión hará recomendaciones con relación a los objetos de decoración y de arte a ser exibidos y usados en las antes mencionadas partes de la Casa Blanca y sobre la decoración y arreglos mejor indicados para destacar el caracter artístico e historíco de los objetos de arte y decoración.

(b) La Comisión cooperará con la Asociación de Historia de la Casa Blanca, organización sin fines de lucro formada bajo las leyes del Distrito de Columbia.

(c) La Comisión está autorizada para invitar personalidades distinguidas o interesadas en Bellas Artes, para asisitir a sus reuniones o para prestar asistencia en el desempeño de sus funciones.

Sección 4. De acuerdo con la Ley, cada Departamento Federal y agencias representadas en la Comisión proveerán la asistencia necesaria a la Comisión de acuerdo a la sección 214 de la Ley del 3 de Mayo de 1945, 59 Stat. 134(31 U.S.C. 691). El Departamento de Interior proveerá los servicios administrativos necesarios para la Comisión.

LYNDON B. JOHNSON

THE WHITE HOUSE, 7 de Marzo de 1964.

FOR IMMEDIATE RELEASE MARCH 7, 1964

Office of the Press Secretary
to Mrs. Johnson

THE WHITE HOUSE

Mrs. Lyndon B. Johnson today asked seven public members to serve on a Committee for the Preservation of the White House and the President has appointed them under an Executive Order. They will serve with six official members designated under the President's Executive Order providing for a Curator of the White House and establishing a Committee for the Preservation of the White House.

The seven public members are:

Mrs. John F. Kennedy

Mr. Henry Du Pont, Wilmington, Delaware, who has served as Chairman of the Fine Arts Committee for the White House. Mr. Du Pont is Director of the Winterthur Corporation, the Du Pont House Museum of fine American furniture and decorative objects of the 1640 to 1840 period.

Mr. James W. Fosburgh, who has served as Chairman of the Painting Committee of the White House. Mr. Fosburgh received an M.A. in Art History from Yale University. He has served on the staff of Frick Reference Library in New York for several years, and been advisor to leading museums and galleries throughout the country. He has lectured extensively on art.

Mrs. George Brown, Houston Texas, a member of the Advisory Board of the Museum of Fine Arts in Houston, on which she has served as vice-chairman, and a board member for ten years. Mrs. Brown is a patron of the Houston Art Association, and has been active in the Texas Fine Arts Association. She has sponsored art exhibits at museums and universities in Texas.

Mr. William Benton, Southport, Connecticut, former U.S. Senator from Connecticut and former Assistant Secretary of State. He is Chairman and Publisher of Encyclopedia Britannica. Senator Benton owns a large collection of 20th century American paintings and makes them available to art museums of colleges and universities. He is trustee of the Friends of the Whitney Museum in New York.

Mrs. Marshall Field, New York City, art expert and owner of a large collection of fine paintings and furniture.

Mr. Bruce Catton, New York City, leading histo[illegible] senior editor of "The American Heritage Magazine," A Pulitzer prize winning novelist. His works include: "[illegible] Lincoln's Army," "A Stillness [illegible] Appomattox," "Ulysses S. Grant and the American Military Tradition," "The Hallowed Ground," and "The Coming Fury."

MORE

Mrs. Johnson said the Committee's aim will be to continue "the high standards of beauty, history, and maintenance of the White House," and to consider future acquisitions and renovations which may be needed or desired.

Mrs. Johnson expressed her gratitude to all those American citizens who have given family treasures to fulfill the potential of the White House.

Simultaneously, Mrs. Johnson invited members of three existing committees, established by Mrs. Kennedy, to continue to serve in an advisory capacity to the new Committee for the Preservation of the White House.

In a letter to the members of the Fine Arts, Painting and Advisory Committees on the Restoration of the White House, Mrs. Johnson stated, "Your Committee under Mrs. Kennedy has contributed a gift of beauty to this nation by creating a renaissance of knowledge and appreciation of our rich heritage and tradition."

In addition to the seven public members, the Committee consists of the following six members from related agencies and departments:

Director, National Park Service, G. B. Hartzog
Curator of the White House, James Ketchum
Secretary, Smithsonian Institute, Dr. S. D. Ripley
Chairman, Commission of Fine Arts, William Walton
Director, National Gallery of Art, John Walker
Chief Usher, White House, J. B. West

####

8

7 de Marzo de 1968

Oficina del Secretario de Prensa
de la Señora Johnson.

LA CASA BLANCA

La Señora de Lyndon B. Johnson pidió hoy a siete personalidades públicas para servir en una Comisión para la Preservación de la Casa Blanca y el Presidente las ha nombrado mediante Decreto Ejecutivo. Junto con seis miembros oficiales designados bajo Orden Ejecutiva del Presidente proveiendo un Guardián para la Casa Blanca y estableciendo una Comisión para la Preservación de la Casa Blanca.

Los siete miembros son:

Sra. de John F. Kennedy

Sr. Henry Du Pont, de Wilmington, Delaware, quien sirvió como Presidente de la Comisión de Bellas Artes de la Casa Blanca. El Sr. Du Pont es Director de la Corporación Winterthur, y de la Casa Museo Du Pont de Muebles y Objetos de Arte Americanos de 1640 a 1840.

Sr. James W. Fosburgh, quien ha servido como Presidente de la Comisión de Pintura de la Casa Blanca. El Sr. Fosburgh posee el título de Master of Arts de la Universidad de Yale. Ha servido en la Librería de Referencias Frick, de New York, por varios años y ha servido como consultor de varios museos y galerías a través del país. Ha dado conferencias sobre Arte extensivamente.

Sra. de George R. Brown, de Houston, Texas, miembro del Consejo Consultivo del Museo de Bellas Artes de Houston, en el cual ha servido como Vice-Presidente y como miembro por diez años. La Sra. Brown es patrocinadora de la Asociación de Arte de Houston y ha participado en la Asociación de Bellas Artes de Texas. Ha patrocinado exibiciones de Arte en museos y universidades de Texas.

Sr. William Benton, de Southport, Connecticut, ex-Senador de los Estados Unidos por el estado de Co--nnecticut y ex-Sub-Secretario de Estado. Presidente y Editor de la Enciclopedia Britanica. El Sr. Benton posee una gran colección de pinturas Americanas del siglo XX y las pone a disposición de museos y universidades del país. Es el encargado de los Amigos del Museo Whitney de New York.

Sra. Marshall Field, de New York, experta en Arte y propietaria de una magnifica colección de pinturas y muebles.

Sr. Bruce Catton, de New York, prominente historiador, editor jefe de la revista "The American Heritage", ganador del premio "Pulitizer" como novelista, sus trabajos incluyen: "Mr. Lincoln's Army", "A Stillness at Appomattox", "Ulysses S. Grant and the American Military Tradition", "The Hallowed Ground" y "The Coming Fury".

La Sra. Johnson dijo que el objetivo de la Comisión era mantener "los altos niveles de belleza, historia y preservación de la Casa Blanca" y para considerar futuras adquisiciones y renovaciones que sean necesarias o deseadas.

La Sra. Johnson expresó su agradecimiento a todos aquellos ciudadanos Americanos que hayan dado tesoros familiares para incrementar los de la Casa Blanca

Simultaneamente la Sra. Johnson invitó a miembros de tres comisiones ya existentes, establecidas por la Sra. Kennedypara que continuen prestando asistencia a la nueva Comisión para la Preservación de la Casa Blanca.

En una carta a los miembros de las comisiones de Bellas Artes, Pintura y comité consultivo para la Restauración de la Casa Blanca, la Sra. Johnson dice, "Vuestra Comisión, bajo la Sra. Kennedy constituyó un don de belleza a esta nación al crear un renacimiento de sabiduría y apre ciación de nuestra rica herencia y tradición."

Además de los siete miembros públicos, la Comisión esta compuesta de los siguientes seis miembros de Agencias y Departamento:

Director del Servicio de Parques Nacionales
Sr. G.B. Hartzog
Guardían de la Casa Balnca
Sr. James Ketchum.
Secretario de la Smithsonian Institution
Sr. S.D. Ripley
Presidente de la Comisión de Bellas Artes
Sr. William Walton
Director de la Galería Nacional de Arte
Sr. John Walker
Conserje Jefe de la Casa Blanca
Sr. J.B. West.

8

7 de Marzo de 1968

Oficina del Secretario de Prensa
de la Señora Johnson.

LA CASA BLANCA

La Señora de Lyndon B. Johnson pidió hoy a siete personalidades públicas para servir en una Comisión para la Preservación de la Casa Blanca y el Presidente las ha nombrado mediante Decreto Ejecutivo. Junto con seis miembros oficiales designados bajo Orden Ejecutiva dèl Presidente proveiendo un Guardián para la Casa Blanca y estableciendo una Comisión para la Preservación de la Casa Blanca.

Los siete miembros son:

Sra. de John F. Kennedy

Sr. Henry Du Pont, de Wilmington, Delaware, quien sirvió comc Presidente de la Comisión de Bellas Artes de la Casa Blanca. El Sr. Du Pont es Director de la Corporación Winterthur, y de la Casa Museo Du Pont de Muebles y Objetos de Arte Americanos de 1640 a 1840.

Sr. James W. Fosburgh, quien ha servido como Presidente de la Comisión de Pintura de la Casa Blanca. El Sr. Fosburgh posee el título de Master of Arts de la Universidad de Yale. Ha servido en la Librería de Referencias Frick, de New York, por varios años y ha servido como consultor de varios museos y galerías a través del país. Ha dado conferencias sobre Arte extensivamente.

Sra. de George R. Brown, de Houston, Texas, miembro del Consejo Consultivo del Museo de Bellas Artes de Houston, en el cual ha servido como Vice-Presidente y como miembro por diez años. La Sra. Brown es patrocinadora de la Asociación de Arte de Houston y ha participado en la Asociación de Bellas Artes de Texas. Ha patrocinado exibiciones de Arte en museos y universidades de Texas.

Sr. William Benton, de Southport, Connecticut, ex-Senador de los Estados Unidos por el estado de Co-- nnecticut y ex-Sub-Secretario de Estado. Presidente y Editor de la Enciclopedia Britanica. El Sr. Benton posee una gran colección de pinturas Americanas del siglo XX y las pone a disposición de museos y universidades del país. Es el encargado dellos Amigos del Museo Whitney de New York.

Sra. Marshall Field, de New York, experta en Arte y propietaria de una magnífica colección de pinturas y muebles.

Sr. Bruce Catton, de New York, prominente historiador, editor jefe de la revista "The American Heritage", ganador del premio "Pulitizer" como novelista, sus trabajos incluyen: "Mr. Lincoln's Army", "A Stillness at Appomattox", "Ulysses S. Grant and the American Military Tradition", "The Halloved Ground" y "The Coming Fury".

La Sra. Johnson dijo que el objetivo de la Comisión era mantener "los altos niveles de belleza, historia y preservación de la Casa Blanca" y para considerar futuras adquisiciones y renovaciones que sean necesarias o deseadas.

La Sra. Johnson expresó su agradecimiento a todos aquellos ciudadanos Americanos que hayan dado tesoros familiares para incrementar los de la Casa Blanca

Simultaneamente la Sra. Johnson invitó a miembros de tres comisiones ya existentes, establecidas por la Sra. Kennedypara que continuen prestando asistencia a la nueva Comisión para la Preservación de la Casa Blanca.

En una carta a los miembros de las comisiones de Bellas Artes, Pintura y comité consultivo para la Restauración de la Casa Blanca, la Sra. Johnson dice, "Vuestra Comisión, bajo la Sra. Kennedy constituyó un don de belleza a esta nación al crear un renacimiento de sabiduría y apre ciación de nuestra rica herencia y tradición."

Además de los siete miembros públicos, la Comisión esta compuesta de los siguientes seis miembros de Agencias y Departamento:

Director del Servicio de Parques Nacionales
Sr. G.B. Hartzog
Guardían de la Casa Balnca
Sr. James Ketchum.
Secretario de la Smithsonian Institution
Sr. S.D. Ripley
Presidente de la Comisión de Bellas Artes
Sr. William Walton
Director de la Galería Nacional de Arte
Sr. John Walker
Conserje Jefe de la Casa Blanca
Sr. J.B. West.

(5)

OPERATING EXPENSES, EXECUTIVE MANSION

For the care, maintenance, repair and alteration, refurnishing, improvement, heating and lighting, including electric power and fixtures, of the Executive Mansion, and traveling expenses, to be expended as the President may determine, notwithstanding the provisions of this or any other Act, and official entertainment expenses of the President, to be accounted for solely on his certificate; [redacted].

GASTOS DE OPERACION,MANSION EJECUTIVA

Para el cuidado,mantenimiento,reparaciones y reformas,nuevos muebles, mejoras,calefacción e iluminación incluyendo energía eléctrica y artefactos de la Mansión Ejecutiva, y gastos de viaje,para ser empleados de la manera que el Presidente decida sin tomar en cuenta lo provisto en contra por ésta o cualquiera otra Ley,y los gastos de festejos oficiales del Presidente,cuyas cuentas se rinden exclusivamente mediante certificado suyo.

Personnel summary

	Actual, 1965	Estimate, 1966	Estimate, 1967
Total number of permanent positions	77	75	75
Full-time equivalent of other positions	15	5	5
Average number of all employees	90	70	75
Average salary of ungraded positions	$5,800	$6,054	$6,098

Program and financing

	Actual, 1965	Estimate, 1966	Estimate, 1967	Increase (+) or decrease (−)
Total obligations	770,937	717,000	716,000	−1,000
Reimbursements from other accounts	−74,937	−23,000	−24,000	−1,000
Appropriation	696,000	694,000	692,000	−2,000

Mr. STEED. The committee will be in order.

This morning the committee will take up the budget request for the operating expenses of the Executive Mansion. We have with us Mr. T. Sutton Jett, the regional director of the National Park Service, and his associates. Mr. Jett, if you would like to identify your associates, we will be glad to have you do so.

Mr. JETT. On my right is Nash Castro, assistant regional director with the National Capital region, and beyond him is Floyd P. Hough, who is the chief of our Fiscal Division.

Mr. STEED. The 1966 appropriations for this item to date are $694,000. There is no supplemental request. The 1967 budget estimate is $692,000, a decrease of $2,000.

Mr. Jett, would you like to make a general statement at this point?

Mr. JETT. I have a very short one, Mr. Chairman, I would like to read if I may.

Mr. STEED. Go right ahead.

GENERAL STATEMENT OF DIRECTOR

Mr. JETT. The appropriation request for the Executive Mansion for fiscal year 1967 is $692,000. This is a net decrease of $2,000 from the amount available for the current fiscal year. The $2,000 decrease is the result of a reduction of the equipment purchase requirements for fiscal year 1967.

The increased pay costs are being absorbed through savings to be made by lapsing positions.

The regular maintenance and operating functions will be carried on at the same level as the current year.

Visitation in 1965 during the 250 days the mansion was open to the public averaged 6,692 visitors per day for a total of 1,673,114.

That concludes my general statement.

JUSTIFICATION MATERIAL

Mr. STEED. We will make the justifications a part of the record at this point.

(The justifications follow:)

HIGHLIGHT STATEMENT

The funds included in this estimate are to provide for the care, maintenance, and operation of the Executive Mansion.

Visitation continues at a high level as shown below:

Calendar year	Number of visitors	Average per day	Number of days open
1960	809,639	3,239	250
1961	1,331,552	5,182	255
1962	1,561,696	6,100	256
1963	1,520,187	5,938	256
1964	1,840,146	7,132	258
1965	1,673,114	6,692	250

Operating expenses, Executive Mansion

Appropriation, 1966 ..... $694,000

Summary of decreases for 1967

Nonrecurring equipment purchase	—$2,000
Net change	—2,000
Budget estimate, 1967	692,000

The estimate of $692,000 represents a reduction of $2,000 under fiscal year 1966. It is the result of equipment purchased in fiscal year 1966 which need not be replaced in fiscal year 1967.

Program and financing

	Actual, 1965	Estimate, 1966	Estimate, 1967	Increase (+) or decrease (−)
Total obligations	$770,937	$717,000	$716,000	−$1,000
Reimbursements from other accounts	−74,937	−23,000	−24,000	−1,000
Appropriation	696,000	694,000	692,000	−2,000

Obligations by objects

		Actual, 1965	Estimate, 1966	Estimate, 1967	Increase(+) decrease(−)
11.0	Personnel compensation	571,555	495,000	496,000	+1,000
12.0	Personnel benefits	32,555	32,000	32,000	
22.0	Transportation of things	136			
23.0	Rent, communications, and utility services	45,289	40,000	40,000	
25.1	Other services	26,589	55,000	53,000	
26.0	Supplies and materials	63,501	90,000	90,000	
31.0	Equipment	295	5,000	3,000	−2,000
32.0	Lands and structures	29,331			
42.0	Insurance claims and indemnities	1,668			
	Total obligations	770,937	717,000	716,000	−1,000

Personnel summary

	Actual, 1965	Estimate, 1966	Estimate, 1967
Total number of permanent positions	77	75	75
Full-time equivalent of other positions	15	5	5
Average number of all employees	90	76	75
Average salary of ungraded positions	$5,800	$6,054	$60,98

PROPOSED CHANGE IN APPROPRIATION TITLE

Mr. STEED. I note you are proposing a change in the name of the appropriation item from "Executive Mansion and Grounds" to "Operating expenses, Executive Mansion." Could you make a comment as to why this is being proposed?

Mr. JETT. Yes, Mr. Chairman. The appropriation title is no longer appropriate for the purpose of the appropriation.

Mr. STEED. Does the omission of the word "grounds" have any significance?

Mr. JETT. Yes, sir. The National Park Service, with the approval of the Congress, took over all White House grounds maintenance functions several years ago. In effect, none of this White House appropriation now is ascribed to grounds maintenance. The proposed title is more descriptive of the purpose of the appropriation.

GUARD BOOTHS, FENCES, ETC.

Mr. STEED. I believe last year funds were allowed for new guard booths and some repairs and reconstruction of the fence.

Mr. JETT. Yes, sir.

Mr. STEED. Could you give us a report on the status of those two items?

Mr. JETT. Yes, sir. The guard booths are completed and in place. Mr. Castro, who has been our liaison on this project, said to me this morning that there are only two or three minor items to be achieved now before they can be accepted. But all 13 are in place, and they have been very highly approved by most people. The sidewalks were also completed during the last visitor season. The resurfacing of the White House drive is now completed. The fence, part of the item with the sidewalks, has also been completed.

Mr. STEED. Do you have a final cost figure on what the total amount was?

Mr. JETT. Do we have these, Nash?

Mr. CASTRO. We do not have them with us.

Mr. STEED. You can supply them.

Mr. CASTRO. We will file them for the record.

(The information requested follows:)

Final settlement of the contract has not been made, but based on claims from the contractor, the approximate breakdown of the costs is as follows:

Project	*Approximate cost*
Reconstruct fence and foundation	$102,500
Replace guard booths including security conduits and utilities	344,000
Reconstruct sidewalk, Pennsylvania Ave	55,000
Resurface White House driveways	20,795

Mr. STEED. Are these guard booths living up to your expectation? As I understand, they are aluminum, and you can heat them in cold weather and cool them in warm weather.

Mr. JETT. Yes, sir, that is true. They are heated electrically, and the main booth, at the northwest gate, is air conditioned—the only one. I think the White House Police have been very pleased with them. They are a great improvement. The visibility is much better than it was in the old ones. As you remember, we indicated when we were asking for this item that the 1935 booths were in a very bad state of repair. They were wood, if you recall, and we feel these will be much more durable and much more economical to maintain.

Mr. STEED. They do add to the general appearance of the place, too, don't they?

Mr. JETT. We think so; yes, sir.

PERSONNEL

Mr. STEED. Are there any personnel involved in this budget item?

Mr. JETT. We have 72, Mr. Chairman. I believe we have 5 man-years of temporary employment also authorized.

Is that right, Mr. Hough?

Mr. HOUGH. That is right, sir.

Mr. STEED. In your statement you said you were absorbing your pay increase by lapsing positions. Will this change the total?

Mr. JETT. No, sir. We have seven vacancies at present, and we do average about five vacancies, Mr. Chairman, to take care of these increased pay costs; $22,000 is what we will have to absorb in this way during the 1967 fiscal year.

Mr. STEED. Do you find it difficult to recruit the personnel you need for this type of activity?

Mr. JETT. No, sir, I don't believe so.

Mr. STEED. The vacancies are not because you would be unable to fill them if you wanted to?

Mr. JETT. I don't think so; no, sir.

Mr. CASTRO. I think the President's economy drive on the operation of the White House has caused some of these positions to remain vacant.

STATE OF REPAIR OF EXECUTIVE MANSION

Mr. STEED. In general, what would you say is the state of repair of the Executive Mansion? Do you think it is adequate at this moment?

Mr. JETT. Yes, sir, we think so. You remember 2 years ago we had the $25,000 to paint the exterior, and we have been able to keep abreast of the work on the interior and to keep it, I would say, in a very satisfactory state of repairs. I don't know whether Mr. Castro, who gets there a good deal more than I do, would concur in that or not.

Mr. CASTRO. I do concur in that, Mr. Chairman. I think that the Mansion is maintained at a good standard. We certainly try hard to do this.

Mr. STEED. Do you have adequate funds in this request to keep up your maintenance at the level you want?

Mr. CASTRO. For the things we seek to do, I believe so; yes, sir.

VISITOR LOAD

Mr. STEED. This visitor load is lower, is it not?

Mr. JETT. It fell off a little bit this year, Mr. Chairman. There were fewer visitor days. It was open for 8 days less, and there was a decrease from the 1,840,000 in 1964 to 1,673,000 in 1965, a difference of about 160-odd-thousand people.

I get the impression, from observing the situation at the White House, that people become discouraged because of the waiting time in the line at certain times of year, and perhaps for this reason it decreased somewhat, together with the fact there were 8 fewer days.

We find this at the Washington Monument, for example. While we have a 4 million visitation at the Lincoln Memorial, which is too easy to get in, at the Washington Monument, because of physical limitations, it averages about 1,700,000. This is the only way I can account for the drop. But it is the first year it has dropped since 1960. But there was this drop.

Mr. STEED. What are some of the factors that limit the number of days that people can be permitted in to view the mansion?

Mr. JETT. There are 2 days of the week, Mr. Chairman, when it is not open to the public. It is open Tuesdays through Saturdays, although it is open 2 extra hours on Saturday. Generally, it is 10 to 12, but on Saturday it is 10 to 2 during the summer months. It has always been this way because, after the visitor period, it is necessary to take up the runways and to put the mansion back into proper shape for activities of the President and his family. It is amazing that they are able to get as many through as they do in this.

Mr. CASTRO. The 1964 figures were very high during the first 6 months of the year. I would say, following the assassination of President Kennedy, for there was a big surge in visitation then. I think visitation is leveling out now, and the 1965 figure is indicative of it.

Mr. STEED. The main thing is you are always going to have a visitor load of about this level, and that does put a tax on the maintenance and upkeep of the property, doesn't it?

Mr. JETT. Yes, sir.

Mr. ROBISON. Will the chairman yield?

Mr. STEED. Yes.

Mr. ROBISON. Didn't the existence of the World Fair in New York have some impact, too, on your visitors in 1964?

Mr. CASTRO. Yes, sir.

Mr. ROBISON. People coming from the Midwest, for instance, to see the fair came via Washington?

Mr. CASTRO. You are correct.

Mr. STEED. Mr. Addabbo.

TAXICAB SERVICE AT WHITE HOUSE

Mr. ADDABBO. In reference to the guard booths, I have been at the White House, as other Members have, on social functions and business interviews and other matters, and one of the biggest complaints I have heard from official visitors to the functions at the White House is that taxi service is not available to them. I think when you have officially invited visitors from all over the country, and sometimes the world, most of them possibly have a car, but there still is a certain group who

require cabs because of Washington traffic and not knowing the city. I was wondering whether anything has been done or can be done to accommodate these visitors. I have been there on occasions and have seen people who have to wait a half an hour or more.

Mr. CASTRO. The question is on the avaliability of cab service following a function of some kind?

Mr. ADDABBO. Yes.

Mr. CASTRO. We would certainly be glad to take this up with the staff and see if we might work things out to correct the problem.

Mr. STEED. It might be possible for certain cabdrivers to be given a clearance that would permit them to come into a standby zone about the time a function was breaking up. Experience could soon teach about to what extent you would need the standby facilities. Whether that is practical or not I don't know.

Mr. JETT. It might be that some notification to the cab companies of approximately the time the social functions will conclude would enable them to be available.

On the Pennsylvania Avenue side you are thinking of?

Mr. ADDABBO. Yes.

Mr. CASTRO. We will be glad to look into this; sir.

Mr. ADDABBO. I have one time in mind, and I think it was a dinner given for the Ambassador or the President of Italy, and I was waiting out there for someone to meet me, and I was speaking to some people waiting for a cab. By the time I had come out they had been there at least a half hour waiting on the steps.

Mr. STEED. It is especially bad in bad weather.

Mr. JETT. Yes.

FENCING AROUND GROUNDS

Mr. ADDABBO. Has the chicken wire been replaced on the fence, or have you come up with some better idea?

Mr. CASTRO. We have replaced it, I am happy to say. We found a more suitable mesh, a much more attractive and durable mesh, and we have just finished installing it.

Mr. ADDABBO. In replacing the fence you couldn't find any method of cutting out the so-called chicken wire? This is the best means of keeping out the stray dogs we spoke of last year?

Mr. JETT. I think the problem was the dogs of the White House family initially. We do think the new wire is more attractive. It doesn't look like chicken wire. Of course, in each occasion the effort was made to make it as little visible as possible.

Mr. CASTRO. This is a metal mesh, Mr. Addabbo. It is rectangular, about 2 by 2½ inches, and is covered with a black vinyl, and this is interwoven between the fense posts. It is quite attractive and certainly much more functional than the old chicken wire.

SAVINGS

Mr. ADDABBO. You are to be commended on the saving in your budget. Is this partly due to the turning off of the lights?

Mr. JETT. This was due, I think, more to the donations of the White House Historical Association. Our savings were in the equipment item, and the donations of the White House Historical Association and of other individuals made it possible for us to make this savings.

Mr. ADDABBO. So turning off the lights didn't do it.

Mr. JETT. It did reduce the cost of the current. With the new guard booths, I might say, which are heated electrically, we don't know what it is going to be. This is going to increase the cost, but the cost did go down.

Mr. ADDABBO. Another reduction in service which could contribute to the savings of your department is the fact which I noted in various briefings at the White House, they cut out our coffee and doughnuts. If this helps the taxpayer in your budget, I am willing to forgo it, but I hope they don't. I am glad to see there has been a saving.

Mr. STEED. Mr. Robison, do you have any questions?

SCOPE OF APPROPRIATION

Mr. ROBISON. Mr. Jett, I would be interested in knowing a bit more specifically exactly what this budget item covers. It says "Care, maintenance, and operation of the mansion." I take it from the colloquy you had with the chairman that most of all this is inside the mansion? Is that true?

Mr. JETT. It esrentially is all inside the historic segment of the mansion. This is the traditional and historic central building and terraces to either side.

Mr. ROBISON. So we are excluding the office portion of the White House operation?

Mr. JETT. Yes. GSA takes care of those office bulidings.

Mr. ROBISON. You tell us you have, right now, 72 permanent positions. To help me to understand a little bit more exactly what this operation is, could you break those down by job category?

Mr. JETT. Yes, sir; 32 of them are the mechanical and maintenance force.

Mr. ROBISON. Carpenters, and so forth?

Mr. JETT. Yes. We have flower people who arrange the flowers, for example. We have electricians and engineers, who take care of the air conditioning and heating equipment. We have a carpenter, plumbers, painters, an upholsterer helper, and others.

On the domestic force, we have the maids and the cooks and the laundress and pantryman and the doormen, and the butlers, these kinds of people.

Mr. ROBISON. So the new head chef's salary is included somewhere in this item?

Mr. JETT. Yes, sir.

Mr. ROBISON. Is there an item here for such things as food and refreshments served at the White House?

Mr. JETT. Yes, sir. It is in this item.

Mr. HOUGH. For the domestic help only, which has to stay at the White House. The food included here is only for those people, not for entertainment or for the family.

Mr. ROBISON. There is a separate budgetary item somewhere that the President has for entertainment purposes?

Mr. HOUGH. Right.

Mr. ROBISON. It also shows here "rent." What do we rent, if anything, down there?

Mr. HOUGH. It is rent and utilities, I believe.

Mr. ROBISON. Rent of some communications?

Mr. CASTRO. That is just the title of the account.

Mr. ROBISON. There is no actual rental item?

Mr. CASTRO. No, sir.

Mr. HOUGH. That item covers "Rent, communications, and utilities." It is the Budget Bureau term for that account.

Mr. ROBISON. In connection with the guard booths, concerning which there was some discussion, were you able to incorporate in the construction of those facilities any security features? You may want to answer off the record.

(Discussion off the record.)

TOURS OF WHITE HOUSE

Mr. ROBISON. I have one other question. What are the present arrangements for group tours of the White House? What restrictions are applicable here?

Mr. JETT. As I understand the arrangement—and Nash can correct me if I am wrong—this is done by appointment, Mr. Robison. I understand most of the requests do come from the Congress. During the administrations of President Kennedy and President Johnson they have been more and more numerous, beginning earlier in the mornings and running up to the 10 o'clock hour when it opens to the public. The Park Service has nothing to do with that, it is all handled right there in the White House.

I can give you the breakdown of the numbers, for example, if that is what you are interested in.

Mr. ROBISON. No. We sometimes have as Congressmen requests from school groups wanting to visit the mansion as a group, but I think, generally speaking, we haven't been able to arrange for that.

Mr. JETT. No.

Mr. ROBISON. Apparently we can arrange a group tour for adults but not for schoolchildren for some reason?

Mr. CASTRO. I would say that would depend on the time of year. If it is between the months of April and August, it would be my judgment it would be hard to accommodate large groups of schoolchildren. During the fall and winter months, when visitation lessens, I think it is not a problem to accommodate those groups.

Mr. ROBISON. I suppose the problem is, as you know, that these school groups arrange their program for the whole day, but if they have to go through the mansion as part of the public tour they may have to stand in line for 2 hours, perhaps, and quite often they will duck that because they have other things they want to do. I don't know how you could work it, and maybe you can't, unless you could have a time when you thought school groups could be accommodated, and they could come at that specific time and not have to stand in line. This would be very helpful.

Mr. CASTRO. I might say the White House tour office people are extremely conscientious and very wonderful about accommodating as many people as they can on these special tours. They really exert themselves to accommodate everyone.

Mr. ROBISON. I have no more questions. Thank you.

Mr. STEED. Mr. Addabbo.

Mr. ADDABBO. First I want to compliment the tour service because it has given us quite good service. Sometimes we get peeved when we cannot get people in, but we understand the tours do get filled.

HOME FOR VICE PRESIDENT

Yesterday the House put off consideration of a bill for a future home for the Vice President. If it comes about, will it come under you?

Mr. CASTRO. We have no idea about that, Mr. Addabbo.

Mr. JETT. There is much discussion of the grounds being kept in the same way. It would be my guess it might quite well be. I don't know.

Mr. ADDABBO. You haven't contemplated that in this?

Mr. JETT. No, sir.

Mr. ADDABBO. Thank you.

Mr. STEED. Gentlemen, on behalf of the committee, I want to express to you our appreciation for your appearance and your presentation, and we are pleased to have a good report on this very important structure. We know it is not only the home of our Chief Executive but it is one that is cherished by the American people, as evidenced by the continuing high number of those who come to view it. We think you have accomplished a very good job and we want to make a special note of the fact that you are in that very small, but very appreciated, group of agencies which ask for less money this year than you did last year. For that we commend you, too.

Mr. JETT. Thank you very much, Mr. Chairman.

THURSDAY, MARCH 17, 1966.

NATIONAL SECURITY COUNCIL

SALARIES AND EXPENSES

WITNESS

BROMLEY SMITH, EXECUTIVE SECRETARY, NATIONAL SECURITY COUNCIL

Object classification

[In thousands of dollars]

		1965 actual	1966 estimate	1967 estimate
	Personnel compensation:			
11.1	Permanent positions	456	569	532
11.3	Positions other than permanent	1	10	10
11.4	Special personal service payments	70		
11.5	Other personnel compensation	31	15	30
	Total personnel compensation	558	594	572
12.0	Personnel benefits	38	36	42
21.0	Travel and transportation of persons	5	16	16
23.0	Rent, communications, and utilities	9	8	11
24.0	Printing and reproduction		1	1
25.1	Other services	1	1	1
25.2	Services of other agencies	9	8	9
26.0	Supplies and materials	6	10	10
31.0	Equipment	1	1	2
99.0	Total obligations	627	675	664

10

651

Sumario de Personal

	Real 1965	Estimado 1966	Estimado 1967
Número total de empleos permanentes	77	75	75
Equivalente a tiempo completo de otros empleos	15	5	5
Número promedio de todos los empleados	90	76	75
Salario promedio de empleos sin clasificar	$5,800	$6,054	$6,098

Programa y Financiamiento

	Real 1965	Estimado 1966	Estimado 1967	Aumento (+) o Reducción (-)
Total de obligaciones	770,937	717,000	716,000	-1,000
Reembolsos de otras cuentas	-74,937	-23,000	-24,000	-1,000
Asignación	696,000	694,000	692,000	-2,000

Mr. Steed. Esta sesión del comité queda abierta.

Esta mañana el comité estudiará la solicitud de presupuesto de gastos de operación de la Mansión Ejecutiva. Aquí con nosotros está Mr. T. Sutton Jett,director regional del Servicio de Parques Nacionales,y sus asociados. Mr. Jett,si Ud. quisiera identificar a sus asociados,se lo agradeceríamos.

Mr. Jett. El señor que está a mi derecha es Nash Castro,asistente de director regional en la región de la Capital Nacional; más allá de él está Floyd P. Hough, que es el jefe de nuestra División Fiscal.

Mr. Steed. Las asignaciones de 1966 para este artículo,hasta la fecha, son de $694,000. No hay solicitud suplementaria. El estimado presupuestario de 1967 es de $692,000,lo que equivale a una reducción de $2,000.

Mr. Jett,querría Ud.,al llegar a este punto,hacer algún comentario en sentido general?.

Mr. Jett. Tengo uno muy corto,Sr. Presidente. Me gustaría leerlo,si me lo permiten.

Mr. Steed. Prosiga.

Declaración General del Director

Mr. Jett. La solicitud de asignación de la Mansión Ejecutiva para el año fiscal de 1967 es de $692,000.. Esto representa una reducción de $2,000 de la suma disponible para el año fiscal actual. La reducción de $2,000 es el resultado de una reducción de los requisitos de compras de equipo para el año fiscal 1967.

El aumento en los costos de pagas se están compensando a través de economías que se logran por los cargos que quedan vacantes.

Las funciones regulares de mantenimiento y operación se llevarán a cabo al mismo nivel que el del año actual.

Las visitas en 1965,durante los 250 días que la mansión estuvo abierta al público,

arrojaron un promedio de 6,692 visitantes por día,lo que equivale a un total de 1,673,114 visitantes anuales.

Con esto termina mi declaración general.

Justificación material

Mr. Steed: Al llegar a este punto,la cuenta detallada se agregará a las minutas de esta sesión del comité.

(Siguen las comprobaciones).

Renglones Destacados en la Cuenta

Los fondos que se incluyen en este presupuesto se destinan al cuidado,mantenimiento y operación de la Mansión Ejecutiva.

Las visitas se mantienen a un nivel elevado como se indica a continuación:

Año natural	Número de Visitantes	Promedio Diario	No. de días abierta
1960	809,639	3,239	250
1961	1,321,552	5,182	255
1962	1,561,696	6,100	256
1963	1,520,187	5,938	256
1964	1,840,146	7,132	258
1965	1,673,114	6,692	250

Gastos de Operación,Mansión Ejecutiva

Asignación. 1966	$694,000

Sumario de reducciones para 1967

Compra de equipo,no recurrente	-$2,000
Cambio neto	-$2,000
Estimado de presupuesto para 1967	692,000

El presupuesto de $692,000 representa una reducción de $2,000 con respecto al año fiscal de 1966.

Es el resultado de equipo comprado en el año fiscal 1966 que no tiene que reponerse en el año fiscal 1967.

Programa y Financiamiento

	Real 1965	Estimado 1966	Estimado 1967	Aumento (+) o Reducción (-)
Total de obligaciones	$770,937	$717,000	$716,000	-$1,000
Reembolsos de otras cuentas	-74,937	-23,000	-24,000	- 1,000
	696,000	694,000	692,000	-2,000

Obligaciones por renglones

		Real 1965	Estimado 1966	Estimado 1967	Aumento (+) o Reducción (-)
11.0	Salarios de Personal	571,555	495,000	496,000	+1,000
12.0	Prestaciones del Personal	32,555	32,000	32,000	.....
22.0	Transporte de objetos	136	.....	.....	.....
23.0	Renta,comunicaciones y servicios públicos	45,289	40,000	40,000	.....
25-1	Otros servicios	26,589	55,000	55,000	.....
26.0	Provisiones y Materiales	63,501	90,000	90,000	.....
31.0	Equipo	295	5,000	3,000	-2,000
32.0	Tierras y Estructuras	29,351..	.....	.....	.....
42.0	Reclamaciones de Seguros e Indemnizaciones	1,666	.....	.....	.....
	Total de obligaciones	770,000	717,000	716,000	-1,000

Sumario de Personal

	Real 1965	Estimado 1966	Estimado 1967
Número total de empleos permanentes	77	75	75
Equivalente a tiempo completo de otros empleos	15	5	5
Número promedio de todos los empleados	90	76	75
Promedio de salario de empleos sin clasificar	$5,800	$6,054	$6,098

Cambio Propuesto en el Título de la Asignación

Mr. Steed: He observado que Ud. está proponiendo un cambio en el nombre del artículo de la asignación, de "Mansión Ejecutiva y Terrenos" a "Gastos de Operación, Mansión Ejecutiva". ¿Podría Ud. hacer algún comentario sobre por qué se propone esto?.

Mr. Jett: Sí,Sr. Presidente. El título de la asignación ya no es adecuado a los fines de la misma.

Mr. Steed: ¿Tiene algún significado la omisión de la palabra "terrenos"?

Mr. Jett: Sí,señor.El Servicio de Parques Nacionales,con la aprobación del Congreso,asumió el mantenimiento de todos los terrenos de la Casa Blanca hace varios años. Efectivamente,ninguna parte de esta asignación para la Casa Blanca es aplicable al mantenimiento de los terrenos. El título propuesto es más descriptivo en cuanto a los fines de la asignación.

Garitas para guardas,cercas,etc.

Mr. Steed: Tengo entendido que el año pasado se situaron fondos para nuevas garitas para guardas y algunas reparaciones y reconstrucción de la cerca.

Mr. Jett: Sí,señor.

Mr. Steed: ¿Podría darnos un informe en cuanto al estado de esos dos artículos?.

Mr. Jett: Sí,señor. Las garitas de los guardas están completas y en su lugar. El Sr. Castro,que ha sido nuestro enlace en este proyecto,me dijo esta mañana que

que ya no quedan más que dos o tres cosas sin mayor importancia que tienen que terminarse antes de ser aceptadas. Pero las 13 garitas están instaladas en su lugar y han sido muy celebradas por la mayoría de la gente. Las aceras también se completaron durante la última temporada de visitantes. La repavimentación de la calzada de la Casa Blanca ya se ha terminado. La cerca,que es parte del renglón de las aceras,también se ha terminado.

Mr. Steed: ¿Tiene Ud. las cifras totales del costo de las obras?.

Mr. Jett: ¿Las tenemos aquí,Nash?.

Mr. Castro:No. No las tenemos aquí.

Mr. Steed: Ud. puede suministrarlas.

Mr. Castro:Las entregaremos para el expediente.

(La información solicitada es la que sigue:)

El ajuste final de cuentas del contrato no se ha hecho todavía,pero a base de informes del contratista,el desglose aproximado de los costos es como sigue:

Proyecto	Costo Aproximado
Reconstrucción de la cerca y sus cimientos.....	$102,500
Reemplazar las garitas de los guardas,incluyendo conductos de seguridad y las instalaciones de servicios públicos.....	344,000
Reconstrucción de acera,Avenida Pennsylvania.....	55,000
Repavimentación,calzadas de la Casa Blanca.....	20,795

Mr. Steed: ¿Y estas garitas,están funcionando como Ud. esperaba?. Tengo entendido que son de aluminio,con calefacción cuando hace frío y enfriamiento cuando hace calor.

Mr. Jett: Sí,señor,es verdad. Se calientan con electricidad y la garita principal en la verja del noroeste tiene aire acondicionado --la única. Creo que la Policía de la Casa Blanca ha quedado muy complacida con ellas. Son una gran mejora. La visibilidad es mucho mejor que la que tenían las viejas. Usted recordará que nosotros indicamos cuando hicimos esta solicitud de fondos que las garitas de 1935 estaban en muy malas condiciones. Eran de madera,recuerde, y ahora creemos que estas durarán mucho más y el mantenimiento será mucho más económico.

Mr. Steed: Y ponen algo en la apariencia general del lugar también,¿verdad?.

Mr. Jett: Eso creemos nosotros,señor.

Personal

Mr. Steed: ¿Hay algún personal afectado por este renglón del presupuesto?.

Mr. Jett: Tenemos 72,Sr. Presidente. Y creo que tenemos autorización para emplear temporalmente a cinco personas cinco años.

¿Verdad,Sr. Hough?.

Mr. Hough: Correcto,señor.

Mr. Steed: En su declaración,Ud. dijo que estaban absorbiendo el aumento de salarios con las posiciones que quedan vacantes. ¿Afectará este renglón el total?.

Mr. Jett: No,señor. Actualmente tenemos siete empleos vacantes, y tenemos un promedio de cinco vacantes,Sr. Presidente,para compensar estos aumentos de salarios; $22,000 es lo que tendremos que absorber de esta manera durante el año fiscal de 1967.

Mr. Steed: ¿Tiene Ud. dificultad para reclutar el personal que necesita para este tipo de actividad?.

Mr. Jett: No,señor.

Mr. Steed: ¿Las vacantes no se deben a que Ud. no podría llenarlas si quisiera?

Mr. Jett: No lo creo; no,señor.

Mr. Castro:Yo creo que el esfuerzo por economizar,del Presidente,en cuanto a la operación de la Casa Blanca ha sido la causa de que algunos de estos empleos sigan vacantes.

Estado de mantenimiento de la Casa Blanca

Mr. Steed: ¿En términos generales,qué nos diría Ud. sobre el estado de mantenimiento de la Mansión Ejecutiva?. ¿Cree Ud. que es adecuada,actualmente?.

Mr. Jett: Sí,señor. Eso creemos nosotros. Ud. recordará que hace dos años teníamos los $25,000 para pintar el exterior, y hemos podido mantenernos al ritmo del trabajo en el interior y de mantenerla,diría yo,en muy buen estado de conservación. No sé si el Sr. Castro,que va allí con más frecuencia que yo,estará de acuerdo con lo que he dicho.

Mr. Castro: Sí estoy de acuerdo,Señor Presidente, Creo que la Mansión se conserva en buen estado. Ciertamente,siempre nos esforzamos para lograrlo.

Mr. Steed:¿Tienen Uds. los fondos adecuados en este sentido para conservar el mantenimiento al nivel que Uds. desean?.

Mr. Castro: Para las cosas que tratamos de hacer,sí,así lo creo; sí,señor.

Movimiento de Visitantes

Mr. Steed: ¿Este movimiento de visitantes es más bajo,verdad?.

Mr. Jett: Se redujo un poco este año,Señor Presidente. Hubo menos días de visitas. Estuvo abierta ocho días menos, y hubo una reducción de 1,840,000 en 1964 a 1,673,000 en 1965,una diferencia de unas 160 mil y pico personas.

De observar la situación en la Casa Blanca,tengo la impresión de que el público se desanima debido al tiempo que tienen que esperar en la cola durante ciertas épocas del año,y quizá se deba a esto la reducción que hemos indicado, además del hecho de que tuvimos 8 días menos de visitas.

Por ejemplo,hemos comprobado esto en el Monumento a Washington. En tanto que contamos 4 millones de visitantes al Memorial de Lincoln,que es muy accesible,en el Monumento a Washington,debido a las limitaciones físicas,el promedio es de 1,700,000 aproximadamente. Esta es la única razón de la reducción. Aunque este fue el primer año que la cifra bajó. Sin embargo,bajó.

Mr. Steed: ¿Cuáles son algunos de los factores que limitan el número de días en que se permite al público entrar a inspeccionar la Casa Blanca?.

Mr. Jett: Hay dos días por semana,Señor Presidente,cuando no está abierta al público. Está abierta de martes a sábado,aunque queda abierta dos horas más los sábados. Por lo general es de 10 a 12,pero los sábados es de 10 a 2 durante los meses del verano. Y siempre ha sido así porque,después del período de visitas, es menester retirar las alfombras corredizas y restaurar la mansión a su debido estado para las actividades del Presidente y su familia. Es asombroso que logren admitir a tantas personas como las que entran.

Mr. Castro: Las cifras de 1964 fueron muy altas durante los primeros 6 meses,más o menos,diría yo,después del asesinato del Presidente Kennedy,porque hubo un gran aumento en el número de visitantes entonces.Yo creo que el número de visitantes se está nivelando actualmente y las cifras de 1965 lo indican así.

Mr. Steed: Lo principal es que Uds. siempre van a tener un movimiento de visi-

tantes más o menos a estos niveles, y eso aumenta el mantenimiento y la conservación de la propiedad,¿verdad?.

Mr. Jett: Sí,señor.

Mr. Robinson: ¿Me cede la palabra,señor Presidente.

Mr. Steed: Sí.

Mr. Robinson: ¿El hecho de que funcionara la Feria Mundial de Nueva York,no tuvo también algún impacto sobre el número de sus visitantes en 1964?.

Mr. Castro: Sí,señor.

Mr. Robinson: ¿Las personas que venían del Medio Oeste,por ejemplo,para ir a la feria pasaban por Washington?.

Mr. Castro: Correcto.

Mr. Steed: Tiene la palabra el Sr. Addabbo:

Servicio de taxis en la Casa Blanca

Mr. Addabbo: En relación con las garitas de los guardas,yo he estado en la Casa Blanca,al igual que otros Miembros,en funciones sociales,entrevistas y otros asuntos, y una de las quejas que he oído a los visitantes oficiales de la Mansión es que no tienen servicio de taxis disponible. Yo creo que cuando uno invita a visitantes oficialmente,que vienen de todas las regiones de la nación,y a veces del mundo,posiblemente la mayoría de ellos posiblemente tengan automóviles,pero todavía queda cierto grupo que necesitan taxis debido al tránsito de Washington y a no conocer la ciudad. Me preguntaba si se ha hecho algo o si se puede hacer algo a favor de estos visitantes. Yo he estado allí en algunas ocasiones y he visto a personas esperando media hora o más.

Mr. Castro: ¿Se trata de la disponibilidad de un servicio de taxis después de algún tipo de función?.

Mr. Addabbo: Sí.

Mr. Castro: Pues,nosotros nos complaceríamos en discutir este asunto con el personal a ver si se puede hacer algo para resolver el problema.

Mr. Steed: Quiza fuera posible que a ciertos taxistas se les habilitara que les permitiera estacionarse en una zona de espera más o menos cuando esté a punto de terminar alguna función. La experiencia pronto enseñaría hasta qué punto se necesitarían los taxis en la línea de espera. Si esto es o no es posible, no lo sé.

Mr. Jett: Tal vez si se notifica a las compañías de taxis de la hora aproximada en que terminan las funciones sociales pudiera ayudar a tener los carros disponibles.

¿Está Ud. pensando en el frente que da a la Avenida Pennsylvania?.

Mr. Addabbo: Sí.

Mr. Castro: Nos complacería estudiar este asunto,señor.

Mr. Addabbo: Recuerdo una ocasión; creo que fue un banquete en honor del Embajador o el Presidente de Italia; yo estaba esperando allá afuera por alguien que venía a encontrarse conmigo y me puse a hablar con unas personas que esperaban un taxi. Para cuando yo salí ya ellos llevaban más de media hora esperando en la escalinata.

Mr. Steed: Eso es escialmente malo cuando hay mal tiempo.

Mr. Jett: Sí.

La cerca de los terrenos

Mr. Addabbo:¿Han reemplazado el alambre de gallinero que había en la cerca,o han hecho ustedes algo mejor?.

Mr. Castro: Lo hemos reemplazado y me alegro decirlo. Conseguimos un tejido de alambre más adecuado,un tejido mucho mas atrayente y duradero; acabamos de instalarlo.

656 (Cont.)

Mr. Addabbo: Al reemplazar la cerca, ¿no pudieron encontrar ningún método de eliminar el llamado alambre de gallinero?. ¿Es este el mejor medio de impedir que entren los perros callejeros de los que hablamos el año pasado?.

Mr. Jett: Yo creo que el problema era el de los perros de la familia de la Casa Blanca,inicialmente. Pero,de todos modos,opinamos que el alambre nuevo es más vistoso. Y no parece alambre de gallinero. Naturalmente,en ambos casos se hizo el esfuerzo para hacerlo lo menos visible posible.

Mr. Castro: Este es un tejido metálico,Mr. Addabbo. Es rectangular,de unas 2 por 2.5 pulgadas,y está cubierto de un vynil negro; esto está entretejido entre los postes de la cerca. Es bastante atractivo y ciertamente mucho más funcional que el viejo alambre de gallinero.

Economías

Mr. Addabbo: A ustedes hay que felicitarles por las economías en su presupuesto. ¿Es esto parte del esfuerzo por apagar las luces?.

Mr. Jett: Esto se debe,creo yo,más bien a los donativos de la White House Historical Association. Nuestros ahorros fueron en lo de la compra de equipo, y los donativos de la White House Historical Association y de otros individuos hicieron posible que nosotros lográramos esos ahorros.

Mr. Addabbo:¿De modo que no se ahorró porque se apagaran las luces?.

Mr. Jett: Bueno,eso redujo el costo de la corriente. Con las nuevas garitas para los guardas,podría decir,que tienen calefacción eléctrica,no sabemos lo que va a pasar. Esto aumentará el costo,pero en todo caso este costo se redujo.

Mr. Addabbo: Otro costo del servicio que puede contribuir a la economía en su departamento es el hecho que yo subrayé en varias conversaciones en la Casa Blanca,eliminaron el café con buñuelos. Si esto en su presupuesto, ayuda al contribuyente,yo estoy dispuesto a cederlo,pero espero que no lo hagan. Me alegro saber que se ha hecho una economía.

Mr. Steed: ¿,Mr. Robinson,tiene Ud. alguna pregunta?.

El alcance de la asignación

Mr. Robinson: Mr. Jett,me interesaría saber un poco más específicamente, exactamente qué es lo que cubre este renglón del presupuesto. Aquí dice: "Cuidado,mantenimiento y operación de la mansión". Del coloquio que Ud. ha tenido con el presidente,me imagino que la mayor parte de todo esto está dentro de la mansión. ¿Verdad?.

Mr. Jett: Esencialmente todo está dentro del segmento histórico de la mansión. Este es el edificio central tradicional e histórico y las terrazas de ambos lados.

Mr. Robison:¿De modo que excluimos la sección de las oficinas de las operaciones de la Casa Blanca?.

Mr. Jett: Sí. La GSA (Administración General de Servicios) se encarga de los edificios de las oficinas.

Mr. Robison: Usted nos dice que ahora mismo tiene 72 empleos permanentes. Para ayudarme a comprenderlo con un poco más de exactitud,podría Ud. desglosarlo por categorías de empleos?.

Mr. Jett: Sí,señor. 32 de ellos son la fuerza de mecánicos y mantenimiento.

Mr. Robison: ¿Carpinteros y así por el estilo?.

Mr. Jett: Sí. Tenemos gente que se ocupa de las flores,por ejemplo. Tenemos electricistas e ingenieros que se encargan del aire acondicionado y la calefacción. Tenemos un carpintero,plomeros,pintores,un ayudante de tapicero, y otros.

En el personal doméstico tenemos,doncellas,cocineros,la lavandera,el dispensero y los porteros,los mayordomos,este tipo de personas.

Mr. Robison:¿ De modo que el salario del jefe de cocina está incluido en alguna parte de este renglón?.

Mr. Jett: Sí,señor.

Mr. Robison: ¿Hay aquí algún renglón para cosas como alimentos,refrescos,que se sirven en la Casa Blanca?.

Mr. Jett: Sí,señor. En este renglón.

Mr. Hough: Para los empleados domésticos únicamente,el personal que vive en la Casa Blanca. Los alimentos que se incluyen aquí son sólo para esas personas,no para los invitados ni para la familia.

Mr. Robison: ¿Hay otro renglón presupuestario aquí del cual dispone el Presidente para sus funciones y sus invitados?.

Mr. Hough: Sí,señor.

Mr. Robison: Aquí también dice "renta". ¿Qué es lo que alquilamos,si es que alquilamos algo allí?.

Mr. Hough: Es renta y servicios públicos,creo yo.

Mr. Robison:¿Renta de algunas comunicaciones?.

Mr. Castro: Eso no es más que el título de la cuenta o rubro.

Mr. Robison: ¿Luego,no hay un renglón por concepto de alquiler realmente?.

Mr. Castro: No,señor.

Mr. Hough: Ese renglón cubre "Renta,comunicaciones y servicios públicos". Es la definición que emplea el Negociado del Presupuesto para esa cuenta.

Mr. Robison: En relación con las garitas de los guardas,sobre las cuales hubo alguna discusión,¿pudieron Uds. instalar en su construcción algunas características de seguridad?. Quizás Uds. deseen contestar la pregunta extraoficialmente.

(Discusión de este tema extraoficialmente).

Jiras a la Casa Blanca

Mr. Robison: Quiero hacer otra pregunta. ¿Cómo funcionan actualmente las jiras de grupos?. ¿Qué restricciones se aplican a ellas?.

Mr. Jett: Según tengo entendido,las jiras se organizan --y Nash puede rectificarme si estoy equivocado-- concertando citas,Mr. Robison. Creo que la mayoría de las solicitudes proceden del Congreso. Durante los gobiernos del Presidente Kennedy y el Presidente Johnson han sido más y más numerosas,comenzando más temprano por las mañanas y continuando hasta las 10,la hora en que la mansión se abre al público. El Servicio de Parques no tiene nada que ver con eso,todo lo hacen allí mismo,en la Casa Blanca.

Yo puedo darle el desglose de las cifras,por ejemplo,si eso es lo que Ud. quiere saber.

Mr. Robison: No.En nuestra condición de congresistas,nosotros a veces recibimos solicitudes de grupos escolares que quieren visitar la mansión colectivamente, pero creo que,hablando en términos generales,no hemos podido ponernos de acuerdo.

Mr. Jett: No.

Mr. Robison: ¿Aparentemente,porqué sí podemos hacer arreglos para giras de adultos pero no podemos organizar giras de niños escolares,por alguna razón?.

Mr. Castro: Yo diría que eso depende de la época del año. Si es entre los meses de abril y agosto,mi criterio sería de que habría dificultades para atender a grandes grupos de escolares. Durante los meses del otoño y el invierno,cuando el número de visitantes decrece,no creo que sea problema alguno atender a esos grupos.

Mr. Robison: Supongo que el problema sea,como Ud. sabe, que estos grupos de escolares organizan sus programas para todo el día,pero si tienen que visitar la mansión como parte de su jira a los lugares públicos pudieran tener que estar de pie en una cola dos horas,tal vez, y con frecuencia lo evitarían porque quieren hacer otras cosas. No sé cómo podría Ud. organizarlo; tal vez no pueda,a menos que dispusiera de algún tiempo durante el cual Ud. crea que puede atender a los grupos escolares; que éstos pudieran llegar a una hora determinada y no tener que hacer cola. Esto ayudaría mucho.

Mr. Castro: Yo diría que el personal de oficinas para las jiras en la Casa Blanca es en extremo concienzudo y realmente maravillosos en cuanto a atender el mayor número posible de personas. En realidad se esfuerzan por acomodar a todo el mundo.

Mr. Robison: He terminado mis preguntas. Muchas gracias.

Mr. Steed: Tiene la palabra el Sr. Addabbo.

Mr. Addabbo: Primeramente quiero cumplimentar al servicio de jiras porque nos atiende muy bien. A veces nos molestamos cuando no logramos que entren algunas personas,pero comprendemos que es verdad que esos cupos se llenan.

Casa para el Vicepresidente

Ayer la Cámara pospuso el debate de un proyecto de ley para construir un futuro hogar para el Vicepresidente. Si ésto llegara a realizarse,¿caería bajo su jurisdicción?.

Mr. Castro: Nosotros no tenemos la menor idea en cuanto a eso,Mr. Addabbo.

Mr. Jett: Hay mucha discusión con respecto a que los terrenos se mantengan en las mismas condiciones. Yo supondría que bien pudiera ser así. No lo sé.

Mr. Addabbo: ¿Han incluido eso en ésto?.

Mr.Jett: No,señor.

Mr. Addabbo: Gracias.

Mr. Steed: Señores,en nombre del comité,quiero expresarles a Uds. nuestra gratitud por su comparecencia y su testimonio y nos complacemos de haber recibido un buen informe sobre esta importante estructura. Sabemos que no es sólo el hogar de nuestro Jefe Ejecutivo sino algo bien querido del pueblo americano, según lo demuestra el elevado y constante número de los que vienen a visitarlo. Opinamos que Uds. han realizado un trabajo muy bueno y deseamos tomar nota especial del hecho de que Uds. se cuentan dentro de ese grupo muy pequeño pero muy apreciado de organismos que solicitan menos dinero este año que lo que pidieron el año pasado. Por eso también los felicitamos.

Mr. Jett: Muchísimas gracias,señor Presidente.

659 (Cont.)

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Salarios y Gastos

TESTIMONIO

BROMLEY SMITH, SECRETARIO EJECUTIVO, CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Clasificación de Renglones

(En millares de dólares)

		1965 Real	1966 Estimado	1967 Estimado
	Remuneración de personal:			
11.1	Empleos permanentes	456	569	532
11.3	Otros empleos que no son permanentes	1	10	10
11.4	Pagos por servicios personales especiales	70	.....	.....
11.5	Otra remuneración de personal	31	15	30
	Total de remuneración de personal	558	594	572
12.0	Prestaciones de personal	38	36	42
21.0	Viajes y transporte de personas	5	16	16
23.0	Renta, comunicaciones y servicios públicos	9	8	11
24.0	Imprenta y Reproducción	.....	1	1
25.1	Otros servicios	1	1	1
25.2	Servicios de otros organismos	9	8	9
26.0	Provisiones y materiales	6	10	10
31.0	Equipo	1	1	2
99.0	Obligaciones totales	627	675	664

(H)

CERTIFICATE OF INCORPORATION
(As amended)

of the

WHITE HOUSE HISTORICAL ASSOCIATION

We, the undersigned, all citizens of the United States and a majority citizens of the District of Columbia, of full age, desiring to associate ourselves as a corporation pursuant to the provisions of Title 29, Chapter 6 of the Code of Laws of the District of Columbia, 1951 edition, do hereby certify as follows:

FIRST: The name of the corporation (hereinafter sometimes referred to as "the Association") is:

WHITE HOUSE HISTORICAL ASSOCIATION

SECOND: The period of its existence is perpetual.

THIRD: The particular business, purposes and objects for which the Association is organized are:

(1) To conduct and carry on the work of the Association, not for profit but exclusively for historical, scientific, literary, and educational purposes, in such manner that it shall further, and shall assist the Secretary of the Interior through the National Park Service in effectuating, the national policy for preserving for public use historic sites, buildings, and objects of national significance for the inspiration and benefit of the people of the United States, as provided for in the Act of August 25, 1916 (16 U.S.C. Sec. 1 et seq.) as amended and supplemented, including the Act of August 21, 1935 (49 Stat. 666-668; 16 U.S.C. Secs. 461-467), and the Act of September 22, 1961

(75 Stat. 586), in such manner that it shall develop and conduct, and shall assist the Secretary of the Interior through the National Park Service in developing and conducting educational programs, and service and educational work of the kind authorized by said Act of August 21, 1935, and by the Act of August 7, 1946 (60 Stat. 885; 16 U.S.C. Sec. 17j-2); provided, however, that the work and operations of the Association shall be conducted and carried on in such manner that no part of its income or property shall inure to the private benefit of any donor, member, trustee, director, officer or individual having a personal or private interest in the activities of the Association, and in such a manner that it shall not in any way, directly or indirectly, engage in carrying on propaganda or otherwise attempt to influence legislation.

(2) In furtherance of the purposes set out in Paragraph (1) of this Article Third, to assist the National Park Service in its historical, scientific, educational and related interpretive activities in all of that portion of reservation numbered 1 in the City of Washington, District of Columbia, which is within the President's Park enclosure, comprising eighteen and seven one-hundredths acres, known as The White House, and in all other areas in the District of Columbia metropolitan area administered by the National Park Service, and in Prince William Forest Park, Virginia, and Catoctin Mountain Park, Maryland, including, among others, the following specified activities:

A. Sponsor, prepare, publish and make available to White House visitors, by sale at reasonable charges or by free distribution, suitable historical and other books, pamphlets, folders,

maps or other literature interpreting the history of The White House and the persons and events associated with it.

B. Handle, buy, and sell such Government and private publications and illustrative materials calculated to interpret or symbolize the historical significance of events, cultural developments, and personages associated with The White House, and to stimulate public interest in our nation's history, as may be approved by the Superintendent, National Capital Parks.

C. Acquire, for the purpose of donation to the Director of the National Park Service for use in The White House, furniture and furnishings of historical interest and significance, as funds are available to the Association from any source, and to assist in the preserving and refurbishing of such furniture and furnishings.

(3) To accept all gifts or bequests of money and other property, personal or real; to purchase or otherwise acquire, own, use, improve, hold and operate for investment or otherwise develop, mortgage, sell, convey, lease, donate to the National Park Service, or otherwise dispose of or deal in, improved or unimproved real estate wherever situate; to purchase or otherwise acquire, own, hold, improve, use and pledge, sell, donate to the National Park Service or otherwise dispose of any personal property wherever situate; and to borrow sums of money, all in furtherance of the Association's business, objectives and purposes, and subject always to the provisions of Paragraph (1) of this Article Third.

(4) To employ personnel or agents, to enter into contracts, and to do each and every thing now or hereafter permitted by the corporation

laws of the District of Columbia and which is necessary, suitable, or proper for the accomplishment of any of the purposes or the attainment of any one or more of the objects herein enumerated or which shall at any time appear conducive to or expedient for the protection or benefit of the Association not consistent with the Certificate of Incorporation, and subject always to the provisions of Paragraph (1) of this Article Third.

FOURTH: The number of Directors for the first year of its existence shall be five (5).

FIFTH: The Association shall have no capital stock.

SIXTH: The names and places of residence of each of the incorporators are as follows:

NAME	PLACE OF RESIDENCE
Clark M. Clifford	9421 Rockville Pike, Bethesda 14, Maryland
David E. Finley	3318 O Street, N.W., Washington 7, D.C.
John Walker	2806 N Street, N.W., Washington 7, D.C.

SEVENTH: The private property of the incorporators, members, trustees, Directors, and officers of the Association shall not be subject to the payment of corporate debts to any extent whatever.

EIGHTH: The Board of Directors by majority vote of those present and voting may provide in the By-laws for membership in the Association; standards governing the admission of members; and all other matters pertaining to membership.

NINTH: The affairs of the Association shall be managed by a Board of Directors composed of:

(1) Director, National Park Service, ex officio;

(2) Regional Director, National Capital Region, National Park Service, ex officio;

(3) Chairman, Commission of Fine Arts, ex officio;

(4) Director, National Gallery of Art, ex officio;

(5) Secretary, Smithsonian Institution, ex officio;

(6) Such members-at-large as may be elected by the Directors then in office, as shall be provided in the by-laws.

Each member of the Board of Directors shall have the authority and power to delegate the ministerial functions of his office to paid or unpaid persons and to obligate Association funds for such purpose.

"Ex officio" shall mean the person serving in the office or a person "acting" in his place if the office is vacant.

The Board will meet annually at a date set in the by-laws.

The Chairman, who shall be elected by the majority vote of the Directors then in office, shall serve until the annual meeting of 1965.

The Director, National Gallery of Art, shall be the Treasurer until the annual meeting of 1964.

The Regional Director, National Capital Region, National Park Service, shall always serve as the Executive Secretary.

Upon expiration of the terms of Chairman of the Board and Treasurer, the Board of Directors shall, at its regular annual meeting, elect one of the Directors to fill the vacancies for a four (4) year term. Any Board member shall be eligible for re-election to any office.

The number of Directors may be altered at any time in accordance with the by-laws of the Association. In case of any increase in the number of Directors, the additional Directors may be elected by the Directors then in office as shall be provided in the by-laws.

TENTH: If for any reason a member of the Board of Directors, ex officio, cannot serve on the Board, the remaining members present by majority vote shall designate a person, ex officio, to fill the vacancy. The Executive Secretary, however, must always be an employee of the National Park Service. The Treasurer can never be an employee of the National Park Service.

ELEVENTH: The Board of Directors shall adopt by-laws, and by a majority vote of those present and voting may amend the by-laws at any time.

TWELFTH: The Association, by the written consent of two-thirds or more of the members of the Board of Directors, reserves the right to amend, change, or repeal any provisions contained in this Certificate, provided, however, that any such action shall be calculated exclusively to carry out the objects and purposes for which the association is formed, and all rights herein conferred on Directors are granted subject to this reservation, provided further that said amendment shall be proposed and read at one meeting of the Board of Directors of the Association and voted upon at a subsequent meeting.

THIRTEENTH: The entire net income of the Association shall be devoted to the purposes for which it is organized as outlined in Article Third hereof. All properties and assets of the Association upon dissolution of the Association, after payment of any valid claims against it, shall accrue to and be vested in the National Park Trust Fund Board, to be used by it, both as to the corpus of such properties and assets and the income therefrom, for National Park Service purposes.

Incorporators -

Name	Address
(Signed) Clark M. Clifford	9421 Rockville Pike, Bethesda 14, Md.
(Signed) David M. Finley	3318 O Street, N.W., Washington 7, D.C.
(Signed) John Walker	2806 N Street, N.W., Washington 7, D.C.

November 3rd, 1961

(Includes amendments of January 2 and October 11, 1962, and April 17, 1963.)

ACTA CONSTITUTIVA DE CORPORACION

(con sus enmiendas)

de la

WHITE HOUSE HISTORICAL ASSOCIATION

(Asociación Histórica de la Casa Blanca)

***

NOSOTROS,los infrascritos,todos ciudadanos de los Estados Unidos y en mayoría residentes del Distrito de Columbia,mayores de edad,deseando asociarnos como corporación de acuerdo con lo prescrito en el Título 29,Capítulo 6 del Código de Leyes del Distrito de Columbia,edición de 1951,por medio de la presente dejamos constancia de lo que sigue a continuación:

PRIMERO: El nombre de la corporación (que de ahora en adelante a veces se denominará "la Asociación") es:

WHITE HOUSE HISTORICAL ASSOCIATION

SEGUNDO: La Asociación se funda a perpetuidad.

TERCERO: Los asuntos específicos,propósitos y objetivos para los cuales se organiza la Asociación son:

(1) Dirigir y llevar a cabo el trabajo de la Asociación,no con fines de lucro sino exclusivamente con propósitos históricos,científicos,literarios y educativos,de manera tal que pueda ayudar y asistir al Secretario de lo Interior a través del Servicio de Parques Nacionales para llevar a cabo la política nacional de conservar para el uso público los lugares históricos, edificaciones y objetos de interés nacional para inspiración y provecho del pueblo de los Estados Unidos,según lo que ordena la Ley de 25 de agosto de 1916 (16,Congreso de los Estados Unidos,Sección 1 y siguientes) con sus enmiendas y suplementos,incluyendo la Ley de 21 de agosto de 1935 (49 Stat. 666-668;

Congreso de los Estados Unidos,Secciones 461-467, y la Ley de 22 de Septiembre de 1961 (75 Stat. 586) de manera tal que desenvuelva y dirija,y que asista al Secretario de lo Interior a través del Servicio de Parques Nacionales en cuanto al desarrollo y la dirección de programas educacionales, y servicios y trabajos educativos de la clase que autoriza la mencionada Ley del 21 de agosto de 1935 y la ley del 7 de agosto de 1946 (60 Stat. 885;16 Congr. de EE.UU.,Sección 17j-2; siempre que,sin embargo,el trabajo y las operaciones de la Asociación sean dirigidos y llevados a cabo de manera tal que ninguna porción de sus ingresos o propiedades redunden en provecho privado de ningún donante,miembro,fideicomisario,director,funcionario o individuo que tenga interés personal o privado en las actividades de la Asociación,y de modo tal que de ninguna manera,directa o indirectamente, se dedique a llevar a cabo propaganda o que por cualquier otro medio trate de influir en la legislación.

(2) Para promover los fines que se mencionan en el Párrafo (1) de este Artículo Tercero; para asistir al Servicio Nacional de Parques en sus actividades históricas,científicas,educacionales y otras actividades afines en todas las propiedades nacionales que llevan el número 1 en la Ciudad de Washington,Distrito de Columbia,que se hallan en el Parque Presidencial, y que consisten de dieciocho acres con siete centésimos,conocidas por La Casa Blanca; y en todos los demás sectores del área metropolitana que administra el Servicio Nacional de Parques; y en el Parque Forestal Prince William, en Virginia, y el Parque de la Montaña Catoctin,en Maryland,incluyendo,entre otras, las siguientes actividades específicas:

A. Patrocinar,redactar,publicar y poner a la disposición de los visitantes a la Casa Blanca,mediante venta a precios razonables o distribución gratuita, libros históricos y otros,panfletos,hojas plegadizas,mapas u otro tipo de literatura que interpreten la historia de la Casa Blanca y las personas y

acontecimientos que están asociados con ella.

(B) Manejar,comprar y vender tales publicaciones gubernamentales o privadas y materiales ilustrados que se consideren que interpretan o simbolizan el significado histórico de los acontecimientos,desarrollos culturales y los personajes asociados con la Casa Blanca, y estimular el interés del público en la historia de nuestra nación según pueda ser aprobado por el Superintendente del Servicio Nacional de Parques.

C. Adquirir con el fin de donarlos al Director del Servicio Nacional de Parques para ser usados en la Casa Blanca,muebles y útiles de interés y significación históricos, a medida que la Asociación disponga de fondos obtenidos de cualesquiera orígenes, y ayudar a conservar y reparar dichos muebles y útiles.

(3) Aceptar todos los obsequios o legados de dinero y otra propiedad personal o inmobiliaria; comprar o de otro modo adquirir,tener en propiedad,usar, mejorar,mantener y operar para inversiones o de otra manera mejorar,hipotecar,vender,traspasar,arrendar o donar al Servicio Nacional de Parques o de otro modo disponer de o comerciar en bienes inmuebles con o sin mejoras dondequiera que estén situados; comprar o de otro modo adquirir,tener en propiedad,mantener,mejorar,usar y comprometer,vender o donar al Servicio Nacional de Parques; o de otro modo disponer de cualquiera propiedad personal dondequiera que esté situada; y tomar en préstamo sumas de dinero,todo ello para promover los negocios,objetivos y propósitos de la Asociación y sujeto siempre a lo provisto en el Párrafo (1) de este Artículo Tercero.

(4) Emplear personal o agentes,negociar contratos y realizar todas y cada una de las cosas que se permitan ahora o en lo futuro por las leyes sobre corporaciones del Distrito de Columbia y que fuere necesario,adecuado o apropiado para el logro de cualesquiera de los fines o la consecución de cualquiera o cualesquiera de los objetivos aquí enumerados o que en cual-

quier momento se consideren como conducentes o convenientes para la protección o provecho de la Asociación aunque no se hayan incluído en el acta de organización de la Corporación y sujeto en todo caso a lo provisto en el Párrafo (1) de este artículo Tercero.

CUARTO: El número de Directores durante el primer año de su existencia será de cinco (5).

QUINTO: La Asociación no tendrá acciones de capital.

SEXTO: Los nombres y lugares de residencia de cada uno de los constituyentes son como sigue:

NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA
Clark M. Clifford	9421 Rockville Pike,Bethesda 14,Maryland
David E. Finley	3318 O Street,N.W.,Washington,D.C.
John Walker	2806 N Street,N.W.,Washington 7,D.C.

SEPTIMO: La propiedad privada de los constituyentes,miembros,fideicomisarios,Directores, y funcionarios de la Asociación no estará sujeta al pago de deudas de la corporación por ninguna suma en absoluto.

OCTAVO: La Junta Directiva por mayoría de votos de los presentes que así lo hagan puede proveer en los Estatutos para aceptar miembros de la Asociación; normas que regulen la admisión de miembros;y todos los demás asuntos relacionados con la condición de miembros.

NOVENO: Los asuntos de la Asociación serán dirigidos por la Junta Directiva integrada por:

(1) El Director del Servicio Nacional de Parques,ex oficio;

(2) El Director Regional,Región de la Capital Nacional,Servicio Nacional de Parques,ex oficio;

(3) El Presidente de la Comisión de Bellas Artes,ex oficio

(4) El Director de la Galería Nacional de Arte,ex oficio

(5) El Secretario de la Smithsonian Institution,ex oficio

(6) Los miembros regulares que puedan ser elegidos por los Directores que estén en funciones de la manera que se proveerá en los estatutos.

Cada miembro de la Junta Directiva tendrá autoridad y poder para delegar las funciones ministeriales de su cargo a personas pagadas o no y a comprometer fondos de la Asociación con esos fines.

"Ex oficio" significará la persona que ocupa el cargo o una persona que "actúa" en su lugar si el cargo está vacante.

La Junta se reunirá anualmente en la fecha que fijen los estatutos.

El Presidente sera elegido por mayoría de votos de los directores que estén en funciones a la sazón,y ocupará el cargo hasta la reunión anual de 1965.

El Director de la Galería Nacional de Arte será el Tesorero hasta la reunión anual de 1964.

El Director Regional de la Región de la Capital Nacional,Servicio de Parques Nacionales,siempre ocupará el cargo de Secretario Ejecutivo.

Al terminar los períodos electivos del Presidente de la Junta Directiva y el Tesorero,la Junta Directiva procederá,en su reunión anual regular, a elegir a uno de los Directores para cubrir los cargos vacantes por un período de cuatro (4) años. Cualquiera miembro de la Junta tendrá el derecho de ser re-electo a cualquier cargo.

El número de Directores puede ser modificado en cualquier momento de acuerdo con los estatutos de la Asociación. En el caso de que ocurra un aumento en el número de Directores,los Directores adicionales serán elegidos por los Directores que estén en funciones de la manera como se proveerá en los estatutos.

DECIMO: Si por cualquier motivo un miembro de la Junta Directiva,ex oficio, no puede continuar en el cargo,los miembros restantes presentes,por mayoría de votos,designarán a una persona,ex oficio,para cubrir la vacante. El Secretario Ejecutivo,sin embargo,será siempre un empleado del Servicio Nacional de Parques. El Tesorero nunca será un empleado del Servicio Nacional de Parques.

UNDECIMO: La Junta Directiva adoptará estatutos, y por mayoría de votos de los presentes que lo hagan podrá enmendar los estatutos en cualquier momento.

DECIMOSEGUNDO: La Asociación,mediante consentimiento por escrito de los dos tercios o más de los miembros de la Junta Directiva,se reserva el derecho de enmendar,cambiar o derogar cualesquiera de las provisiones que contiene esta acta,siempre que,no obstante,cualquiera de esas decisiones se lleve a cabo exclusivamente con objeto de alcanzar los objetivos y propósitos para los cuales se constituye la Asociación, y todos los derechos que la presente otorga a los Directores se confieren sujetos a esta condición,y más,siempre que dicha enmienda sea propuesta y leída en una sesión de la Junta Directiva de la Asociación y que se vote sobre ella en una reunión subsiguiente.

DECIMOTERCERO: El total de ingresos netos de la Asociación se dedicará a los fines para los cuales se ha constituído según se definen en el Artí-

culo Tercero de la presente. Todas las propiedades y el activo de la Asociación,si llegase el caso de que ésta fuera disuelta,luego de liquidar todas las deudas válidas,se otorgarán a la Junta del Fondo en Fideicomiso de Parques Nacionales,para ser usados por ella,tanto los bienes tangibles de tales propiedades y activo como los réditos que produzcan, a los fines del Servicio de Parques Nacionales.

Constituyentes

NOMBRE	DIRECCION
(Firmado) Clark M. Clifford	9421 Rockville Pike,Bethesda 14,Maryland
(Firmado) David E. Finley	3318 O Street,N.W.,Washington 7,D.C.
(Firmado) John Walker)	2806 N Street,N.W.,Washington 7,D.C.

(Incluye las enmiendas de enero 2 y octubre 11,1962; y la de abril 17,1963).

Breve Resumen del folleto

LA CASA BLANCA
UNA GUIA HISTORICA.

Publicado por la White House Historical Association
con la Cooperación de la National Geographic Society.

##########

Comprende las siguientes materias:

Una introducción, escrita por John Walker, Director de la Galería Nacional de Arte.
Una carta de Mrs. John F. Kennedy.
Una carta de Mrs. Lyndon B. Johnson.
Creación de una mansión permanente para la Presidencia de Estados Unidos.
Los cambios de la Casa Blanca
La vida en la Casa Blanca.
El arte en la Casa Blanca.
[redacted].
La colección de muebles de la Casa Blanca.
La colección china.
La colección Vermeil.
Bronce dorado.
Una guía de las habitaciones
- Sala Este.
- Sala Verde.
- Sala Azul.
- Sala Roja.
- Comedor de ceremonias.
- Comedor familiar.
- Sala de recepciones diplomáticas.
- Biblioteca.
- Sala oval amarilla.
- Alcoba de Lincoln.
- Alcoba de las reinas.

Habitación de los huéspedes.
Habitación de trabajo de Lincoln.
Sala de los Tratados
Comedor presidencial.
Oficina del Presidente.
Sala de reuniones del Gobierno.
Jardines.

###

La Creación de la White House Historical Association.

La última restauración de la Casa Blanca fue iniciada por Mrs. John F. Kennedy y continuada por Mrs. Lyndon B. Johnson. La señora Kennedy, poco después de la elección de su esposo para la más alta magistratura de la nación, decidió llevar a cabo una serie de gestiones y de publicaciones para divulgar los diversos aspectos de la mansión de los presidentes de Estados Unidos, tanto en su aspecto histórico y arquitectónico como en el contenido de la misma. La White House Historical Association fue creada con estos fines. Este folleto aspira a ser una pequeña guía para futuras publicaciones que habrán de realizarse con más conocimiento de causa y mayores detalles.

Fundamentalmente gráfico, el folleto muestra los sucesivos cambios que experimentó la Casa Blanca desde su inauguración en 1800 hasta nuestros días. Todos los presidentes norteamericanos, excepto Washington, han vivido en ella y todas las grandes decisiones sobre los destinos del país han sido tomadas bajo sus techos. Es, pues, un verdadero relicario de la historia de Estados Unidos.

Las modificaciones y mejores de la Casa Blanca no hubieran sido posibles de no haber contado con las donaciones particulares. Estas donaciones comprenden los más dispares objetos; desde cuadros y dibujos de inextimable valor, hasta, por ejemplo, de modestos retazos de terciopelo de la misma época, color y diseño de los que cubrían las dos butacas utilizadas por Lincoln en su habitación. La White House Historial Association está tratando de reunir muchos objetos relacionados con las vidas íntimas de los presidentes que habitaron en esta mansión. Entre otros

aportes ha donado,en su totalidad,los ingresos producidos por la venta de este folleto,que va por su séptima edición,para colaborar en estos trabajos de restauración. Ello ha hecho posible la adquisición de muebles de época,la redecoración de varias salas y la restauración del Jardín Este,el cual,por decisión del presidente Johnson y su esposa,llevará el nombre de Jacqueline Kennedy.

Los fines principales del folleto,según su introductor o prologuista,consisten en que sus lectores de Estados Unidos obtengan una visión directa de la vida de sus presidentes y que,para los extranjeros,sirvan como orientación y guía de la historia íntima del pasado de Estados Unidos.

La Creación de la Casa Blanca.

Ya en julio de 1790,George Wáshington recordaba la decisión de trasladar la mansión presidencial de la ciudad de Nueva York al recién creado distrito de Columbia,en terrenos cedidos por los Estados de Maryland y Virginia. Mientras que la nueva ciudad era construída,el Gobierno residía en Filadelfia,hasta que el primer lunes de diciembre de 1800,siendo presidente John Adams,la gobernación del país fue transferida al nuevo distrito, asentado sobre un área de diez millas cuadradas,a orillas del Potomac.

La nueva República nunca había tenido una sede central para su gobierno; cada colonia emancipada tenía su propia capital. Pero bajo la Constitución de 1789,la capital federal había residido en diversas ciudades de Maryland,Nueva Jersey y Pennsilvania -principalmente en Filadelfia. En 1784 el Congreso había aceptado trasladarse a Nueva York,donde se le había ofrecido el viejo Ayuntamiento neworquino,remodelado por el ingeniero y arquitecto francés Pierre Charles L'Enfant. Aquí juró Wáshington su alto cargo como primer presidente de Estados Unidos. Poco después,en el mismo Nueva York,comenzó a construirse un espléndido edificio para el presidente de la nación,pero,antes de que fuera terminado,el Gobierno se trasladó a Filadelfia,donde la mansión del ejecutivo se estableció en una casa de cuatro pisos alquilada a Robert Morris,"el financiero de la Revolución".

La selección del Distrito de Columbia como capital fe-

deral fue realizada por Wáshington, Jefferson y Hamilton y supervisada por tres comisionados de Marylan y Virginia.

El arquitecto irlandés James Hoban fue el que levantó los primeros planos de la Casa Blanca, pero éste nunca fue terminada de acuerdo con sus proyectos, y la mansión fue constantemente modificada desde entonces hasta nuestros días. Ya en 1808 se le habían añadido dos alas al edificio por sugerencias de Jefferson y llevadas a cabo por el arquitecto Latrobe.

##########

El folleto, en general, no creo que tenga interés para los fines que se persiguen con este brevísimo resumen. Contiene una exposición detallada de cada una de las dependencias de la mansión del ejecutivo norteamericano, juntamente con la enumeración de los objetos de interés histórico y artístico que en la misma se hallan y que son patrimonio de la nación. Sin duda estos datos serán de gran importancia como referencia para llevar a cabo el inventario que acostumbra a hacerse a cada cambio presidencial, para determinar cuales de los objetos que se encuentran en la mansión son pertenencia de la Casa Blanca, es decir, de la nación, y y cuales son de propiedad particular de cada presidente que por allí ha pasado. Pero no explica nada de cómo se realiza este inventario. Por ello, y puesto que esta breve síntesis del folleto tenía por objeto conseguir estas pautas para hacer algo semejante en Venezuela, no creo que deba resumirse el resto del mismo pues nada aclara sobre el particular.

Debe, éso sí, tomarse como ejemplo para hacer un folleto semejante a éste; en cuanto a la divulgación del valor histórico y artístico de las diversas dependencias del Palacio Presidencial de Miraflores y de los objetos que en el mismo se encuentran, como igualmente de los acontecimientos de que fue escenario a lo largo de los años.

Este trabajo podría realizarlo el Historiador de la Ciudad, asesorado por una asociación o junta semejante a la White House Historical Association, e integrada por miembros de la Academia de la Historia, directivos del Museo de Bellas Artes y del Inciba y alguna personalidad relevante al tanto de la historia de Miraflores. Los gastos de la edición podrían cubrirse con la venta de dicho folleto.

FUNDACIÓN RAÚL y MENCA LEONI

ARCHIVO RAÚL LEONI OTERO
DOCUMENTOS OFICIALES
CARPETA B-191
(1969)

NOMBRE
NAME

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
CARACAS - VENEZUELA

Cables: CEVEPE
Apartados:
14.057 - 62.415

Ref.:

PERMISOS POLIDUCTO MORON - PUERTO CABELLO

1.	Representación ante los Ministerios	17.3.68
2.	Tramitación ante Consultoría Jurídica	1.4.68
3.	Permiso Comunicaciones	13.5.68
4.	Permiso Minas e Hidrocarburos	7.8.68
5.	Oficio a Consultoría Jurídica para que agilicen el permiso de Defensa	19.8.68
6.	Oficio de Defensa negando el permiso para el Poliducto	29.11.68
7.	Repuesta de C.V.P.	11.12.68
8.	Carta solicitando copia del informe de Defensa	17.1.69
9.	Memorandum de Dirección de Enlace de Refinación, No. DER-003	20.1.69

Enero 20, 1.969

MOD. 7-56

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Enero 20, 1.969

MEMORANDUM

Número: DER-003

Para: DIRECTOR GENERAL

De: DIRECCION DE ENLACE DE REFINACION

Asunto: Permisos para la construcción del Poliducto Morón-Puerto Cabello y las facilidades del Terminal en el puerto.

Se anexa carpeta conteniendo los recaudos referentes a la tramitación de permisos para la construcción de ésta obra.

El 17.1.69 se tuvo una reunión con el Capitan de Navío Manuel Rojas Rojas, Jefe de la Tercera Sección de la Comandancia General de la Marina, quien fué receptivo a los planteamientos técnicos de C.V.P. Se comprometió a reunir para este fin de semana al personal que redactó el informe que niega el permiso de Defensa para que los técnicos de C.V.P. puedan hacer una presentación a fondo. Las observaciones son de seguridad industrial y estimamos que en ésta reunión se resolverán las dudas al respecto.

Ing. Fernando Delón
Director de Enl. de Refinación
Encargado

Anexo.: Lo indicado

/mm

DER-CO2

Enero 17, 1.958

Comandancia General
de la Marina
Avenida Vollmer
San Bernardino,
Ciudad.-

Att.: Tercera Sección

Señores,

En relación al proyecto para dotar al puerto de Puerto Cabello de las facilidades necesarias para suplir combustibles a los buques que atraquen en él, agradecemos a Uds. nos faciliten copia del informe que Uds. elaboraron al respecto.

Sin otro particular y agradeciendoles la pronta atención a la presente, quedamos de Uds.,

Atentamente,

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Luis A. Olivares C.
Asistente de Refinación

LAO/mm

DCA-1081

Caracas, 11 de Diciembre de 1968

Ciudadano
Ministro de la Defensa
Su Despacho.-

Acusámosle recibo de su comunicación de fecha 29 de Noviembre del presente año, en la cual nos participa la resolución a que ha llegado ese Despacho con respecto a nuestra solicitud relativa a la construcción de un sistema de transporte, almacenamiento y abastecimiento de productos derivados del petróleo en jurisdicción del Distrito Puerto Cabello del Estado Carabobo.

Este proyecto tuvo su origen en el año 1.963, cuando las compañías Mobil Oil Company y Shell de Venezuela en vista de la próxima ampliación del puerto de Puerto Cabello y como resultado de los estudios técnicos y económicos que favorecían ampliamente al proyecto, introdujeron representaciones para su aprobación ante el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. La primera proyectó las facilidades en el puerto supliendo el combustible desde la Refinería de "El Palito" a través de un poliducto. La segunda solicitó permiso para suplir el combustible desde su centro de distribución en Borburata, suministrándolo a los buques surtos en el puerto por medio de gabarras o de camiones cisterna. El Ministerio de Minas e Hidrocarburos en consideración a que el proyecto estaba justificado consultó con la Corporación Venezolana del Petróleo la posibilidad de su realización y éste organismo procedió a un estudio preliminar que indicó la factibilidad técnica-económica de llevar combustible para barcos desde Morón hasta el puerto.

Estos proyectos fueron coordinados con la División de Puertos y Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas y en el programa de remodelación del puerto de Puerto Cabello, se tomaron las medidas necesarias para incorporar las facilidades de distribución de combustibles para los barcos que atracaran en el muelle, dadas las razones de seguridad y eficiencia del proyecto que permitiría captar un mercado de productos altamente convenientes para los intereses económicos de la Nación. Posteriormente, en 1965, en reunión con la Dirección de la Base Naval esta Corporación le informó del proyecto no habiendo objeciones en esa oportunidad, aun más, se sugirió extraoficialmente la conveniencia de suplir la Base Naval para el abastecimiento directo de los buques de la Armada.

.../....

Del análisis de su comunicación se desprende que las objeciones fundamentales de ese Despacho sobre el proyecto son la falta de garantías industriales y la posible construcción del canal de salida del puerto. A este respecto queremos mencionar que en la Memoria Descriptiva se contemplaron las medidas de seguridad industrial incorporadas a la ejecución del proyecto y se incorporarán en las Normas y Reglas de Operación todas aquellas disposiciones que aseguren una operación eficiente; así la tubería de transporte irá enterrada bajo el sub suelo del mar y al surgir en el extremo Oeste del muelle Norte quedará detrás del paramento del muelle, siguiendo por dicho muelle por debajo del nivel de las losas, cada tanquilla de servicio irá herméticamente sellada y los dispositivos de servicio estarán instalados en un vehículo que se desplazará de acuerdo con las necesidades.

En lo que se refiere a la posible obstrucción del canal de salida es bueno considerar que las operaciones de suministro de combustible se harán solamente mientras los buques están atracados en el muelle, mientras que actualmente muchos buques se aprovisionan de combustible surtido por medio de gabarras en posiciones menos favorables que la propuesta. Este tipo de instalación se encuentra en funcionamiento en otros puertos del mundo, entre los cuales se pueden mencionar la Zona del Canal de Panamá, el puerto de Willemstad en Curacao y otros, considerándose mas bien como una verdadera necesidad su entrada en servicio en el puerto de Puerto Cabello.

Quisiéramos mencionar que el estudio del mercado de estos productos servidos a través de Puerto Cabello indica un apreciable volumen de salida de productos de la Refinería de Morón, lo cual aseguró la viabilidad económica del proyecto de ampliación de dicha Refinería en su primera etapa, hoy en funcionamiento, mediante una inversión total para esta fecha de más de 30 millones de bolívares.

Con el objeto de discutir los razonamientos anteriores, además de otros argumentos que consideramos conveniente exponer ante ese Despacho, nos permitimos proponer la realización de una reunión a nivel técnico tendiente a disipar cualquier duda que pueda haber sobre las características del proyecto en referencia.

Atentamente,

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

ORIGINAL FIRMADO POR
RUBEN SADER PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Rubén Sáder Pérez
Director General

N O T A

ASUNTO: Recomendación desfavorable de la Comandancia General de la Marina sobre el proyecto Poliducto.

El Capitán Rojas Rojas de la 3a Sección de la Comandancia General de la Marina comunicó que había presentado su informe al Ministerio de la Defensa y que este informe se encuentra en manos del Estado Mayor y que este informe contiene una opinión desfavorable a la instalación del mencionado Poliducto y una recomendación para que el Ministerio de la Defensa niegue el permiso.

Inquirido el Capitán Rojas Rojas sobre las razones, se negó a explicar las aduciendo que era asunto de Estado Mayor y que CVP tendría el oficio correspondiente del Ministro.

Pensando en esta Dirección sobre las posibles razones se cree lo siguiente:

1° Objeción debida a razones de seguridad en el Puerto.-
En 1.965 cuando la firma Frederick Harris hizo el estudio de la ampliación del Puerto en Puerto Cabello para el Ministerio de Obras Públicas presentó objeciones desde el punto de vista de seguridad que fueron ampliamente aclaradas en reuniones establecida con el MOP en 1.966, quedando el despacho de Obras Públicas y la firma Frederick Harris satisfechas de las explicaciones de CVP. Entre otras razones se les expuso que el sistema en el Puerto era practicamente blindado y que rapidamente podría desplazarse el Fuel Oil de la línea de 16 y el Diesel Marino de la línea de 8" dejando dichas líneas llenas de agua en cuestión de pocas horas. Los dispositivos de entrega instalados en el Puerto quedan herméticamente cerrados y no serán proclives a derrames; el equipo de entrega consiste en un mezclador y las mangueras correspondientes serán portátiles montados sobre un carro con su correspondiente remolque (jeep) pudiendo elevarse rápidamente en caso de algún siniestro. Por otra parte el sistema actual de "bunkering" por medio de gabarras ofrece mas peligro pues la gabarra es mas lenta en su movilización.

2° Objeciones debidas al cruce de la Bahía de Goaigoaza, en la línea de suministro del Puerto.-
En Agosto del presente año el Capitán Fernández Fossi, quien estaba a cargo del estudio del proyecto por parte de la Comandancia General de la Marina hizo algunas preguntas relativas al cruce de la Bahía de Goaigoaza; se le explicó en dicha oportunidad que la ruta a través de la Bahía de Goaigoaza estaba todavía en estudio y que si por razones tecnoeconómicas dicha ruta era la mas aconsejable la tubería iría enterrada a suficiente profundidad para evitar posibles arrastres de anclajes

o flotación del tubo, tal cual como se hizo en el Lago de Maracaibo.

No vemos que otras objeciones puede tener el Ministerio de la Defensa pero consideramos que esta instalación es de utilidad para el aprovisionamiento de la Marina de Guerra Venezolana pues es de servicio mas rápido y eficiente que el actual de gabarras o de "bunkering" en los otros puertos donde existe dicho servicio.-

Carlos Rojas Dávila

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
DIRECCION DE GABINETE

Caracas, 29 NOV. 1968
159° y 110°

No. 3002

De R
prefacio respuesta
explicando algunos
solicitados en =
[illegible]

Ciudadano
Director General de la
Corporación Venezolana del Petróleo.
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la ocasión de avisar recibo a su solicitud de fecha 17 de marzo de 1.968, relativa a la construcción de un sistema de transporte, almacenamiento y abastecimiento de productos derivados del petróleo en jurisdicción del Distrito Puerto Cabello, Estado Carabobo.

En atención a su requerimiento y previo el estudio respectivo de sus pormenores, este Despacho ha llegado a la conclusión de que no es conveniente autorizar las construcciones proyectadas, en vista de que no ofrecen las garantías industriales y de otro orden que involucrarían, inclusive, la seguridad del Estado en un momento dado, por la posible obstrucción del canal de salida del Puerto y de la Base Naval, pudiendo dejar nuestra flota inactiva e indefensa, así como también la población civil y las propias instalaciones de tan importante Puerto de la República.

El suscrito se permite recomendar a ese Organismo, la posibilidad de construir dichas instalaciones hacia el Oeste de la Isla de Goaigoaza o en los propios terrenos de la Corporación Venezolana del Petróleo, en Morón.

Dios y Federación,

3 DIC 68 pm

RAMON FLORENCIO GOMEZ
General de División
Ministro de la Defensa

JPM/LML.-
27.1.68.-

MOD. 7-56

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Agosto 17, 1968

MEMORANDUM

Número: DER-135

Para: CONSULTORIA JURIDICA

De: DIRECTOR DE ENLACE DE REFINACION

Asunto: Permisos de varios Ministerios para obras " Poliducto y Terminal Marino de Morón.=

A través de esa Consultoría se están gestionando las solicitudes de permisos para la construcción de las obras " Poliducto Morón -Puerto Cabello" y "Terminal Marino de Morón" dirigidas a los Ministerios de Comunicaciones, Hacienda, Defensa y Obras Públicas; la solicitud ante el Ministerio de Minas e Hidrocarburos ha sido presentada y está en tramitación.

Ahora bien, es urgente la tramitación del permiso para el Poliducto por parte del Ministerio de la Defensa para el Ministerio de Obras Públicas no puede otorgarnos los trabajos en el muelle hasta tanto Defensa no otorgue su visto bueno.

Carlos Rojas Ávila
Director de Enlace de Refinación

CRA/mm

REPUBLICA DE [illegible] LA
MINISTERIO DE MINAS [illegible] ROCARBUROS
Oficina Técnica de Hidrocarburos

1

No. 1530 H-P.F.r.

Caracas, - 7 AGO. 1968
159° y 110°

Ciudadano
Director de la
Corporación Venezolana del Petr[illegible]
Su Despacho.

Adjunto envío a usted copia de la Resolución N° 758, de fecha 17 de julio de 1968, mediante la cual se aprueba el proyecto de construcción de un sistema de transporte, almacenamiento y abastecimiento de productos derivados del petróleo, en el Distrito Puerto Cabello del Estado Carabobo sometida por ustedes a la consideración de este Despacho en comunicación de fecha 17 de marzo de 1968.

Luis Plaz Bruzual
Director

WEV/dl.-
19-7-68.-

DE ARRAIGAMIENTO
PERITO TRANSPORTE
VISADO

7 AGO '68 AM

CORPORACION VENEZOLANA DEL PE[illegible]
DIRECCION GENE[illegible]

REPUBLICA DE VENEZUELA. - Ministerio de Minas e Hidrocarburos. -

Oficina Técnica de Hidrocarburos. - División Técnica de Producción y

Fiscalización. - N° 758 . - CARACAS, 17 JUL. 1968

159° y 110°

R E S U E L T O:

Vista la representación dirigida a este Ministerio por la

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

de fecha 17 de marzo de 1968, en la cual solicita la aprobación de un proyecto de:

CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRANS[illegible]E, ALMACENAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS D[illegible]OS DEL PETROLEO, EN EL DISTRITO PUERTO CABELLO DEL E[illegible] CARABOBO,

a objeto de abastecer de aceite combustible y di[illegible]arino a los barcos que atracan en los muelles de Puerto Cabello. E[illegible]obra comprende las siguientes instalaciones:

a) Una estación de bombas en la refinería de Morón, con una capacidad mínima de bombeo de 65 metros cúbicos (410 barriles) por hora; b) un poliducto de 23,2 kilómetros de longitud y 18,6 centímetros (7,3") de diámetro, que comenzando en la estación de bombas de Morón, finalizará en el sitio conocido como Goaigoaza, en Puerto Cabello; c) un patio de tanques en el sitio de Goaigoaza, formado por dos tanques de 3.202 metros cúbicos cada uno, para almacenar aceite combustible, y dos tanques de 1.590 metros cúbicos cada uno, para almacenar aceite diesel marino, cuatro unidades de bombeo, instalaciones auxiliares, caseta de control y una casa de bombas; d) dos oleoductos submarinos de 5,2 kilómetros de longitud y de 40,64 centímetros (16") y 16,83 centímetros (6-5/8") de diámetro cada uno, que transportarán los productos mencionados desde el patio de tanques en Goaigoaza, hasta los muelles de Puerto Cabello; e) un sistema de abastecimiento en el Puerto distribuido a lo largo del muelle, consistente en las tomas para conectar mangueras a los buques desde las líneas de productos y provisto de equipo de medición y mezcla.

Por cuanto los planos y memoria descriptiva del proyecto están ajustados a las normas técnicas sobre la materia y han sido cumplidas todas las formalidades de Ley; por tanto, se aprueba el proyecto en referencia.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

POR DELEGACION DEL MINISTRO

WEV/dl. -
10-7-68. -

JULIO CESAR ARREAZA A.
DIRECTOR GENERAL

(Fdo) JULIO CESAR ARREAZA A.
DIRECTOR GENERAL
Es copia exacta del original
El Director.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
DIRECCION DE MARINA MERCANTE

No. T.-/511

Caracas, 13 MAYO 1968
159° y 110°

Señores
CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
Maracaibo.

Se ha recibido la solicitud de fecha 17 de marzo de 1968, que el ciudadano Rubén Sáder Féroz, en su carácter de Director General de esa empresa, presentó ante este Despacho por intermedio de la Capitanía de Puerto de Puerto Cabello, en gestión de permiso para efectuar los trabajos siguientes:

Construcción de un sistema de transporte, almacenamiento y abastecimiento de productos derivados del petróleo que comprendo, un poliducto entre Morón y Goaigoaza y dos oleoductos submarinos entre Goaigoaza y el muelle de Puerto Cabello con sus respectivos sistemas de bombas, en jurisdicción del Distrito Puerto Cabello, Estado Carabobo.

Este Despacho, de acuerdo con los Artículos 28, numeral 5, del Estatuto Orgánico de Ministerios y 113 de la Ley de Navegación, les concede permiso para efectuar los referidos trabajos conforme explican en la solicitud y planos anexos.

Como consecuencia de esta autorización quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

1°.- Iniciar los trabajos dentro del lapso de seis (6) meses inmediatamente siguiente a la fecha de este oficio. De no ser así caducará este permiso.

2°.- Tomar todas las medidas necesarias para la seguridad en general.

3°.- Participar a la Capitanía de Puerto de Maracaibo, con prudente anticipación, del inicio y conclusión de los trabajos, así como de cualquier anormalidad que se presente durante la ejecución de los mismos.

.../

TRATESE DE UN SOLO ASUNTO EN CADA NOTA

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
DIRECCION DE MARINA MERCANTE

No. T.-/511

4°.- Comprobar mediante inspección practicada por personas autorizadas por el Despacho, que las obras han sido efectuadas conforme a las condiciones estipuladas en esta autorización y que las mismas no presentan desperfectos de las cuales pueden derivarse daños a los bienes de la Nación o de particulares.

5°.- Solicitar de los otros Organismos Oficiales a los cuales el caso competa las aprobaciones correspondientes, pues de lo contrario carece de valor la presente autorización.

Atentamente,

Contralmirante Francisco Lares
Director

ALO-CRA/vzt.

TRATESE DE UN SOLO ASUNTO EN CADA NOTA

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
DIRECCION DE MARINA MERCANTE

Oficio No. T-1511 Fecha: 13 de Mayo de 1.968

Autorización a: CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Trabajos: Construcción de 3 oleoductos

Ubicación: Distrito Puerto Cabello, Estado Carabobo

DIRECCION DE MARINA MERCANTE — MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Director de Marina Mercante

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE DONDE SE EFECTUEN LOS TRABAJOS Y DEBE DEVOLVERSE INMEDIATAMENTE DESPUES DE TERMINADOS.

FORMA T-21
MARA

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
7 JUN 68 10 34
SECCION DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

H-66 No. 5086080

Ciudadano----------

Ministro de Minas e Hidrocarburos----------

Presente----------

Yo, Dr. Rubén Sáder Pérez, ciudadano venezolano, mayor de edad portador de la Cédula de Identidad Nº 41459, en mi carácter de Director General de la Corporación Venezolana del Petróleo, Organismo Oficial Autónomo con domicilio en Caracas Distrito Federal, creado por Decreto Nº 260, emanado de la Presidencia de la República con fecha 19 de Abril de 1960 y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº26234 del 22 de Abril de 1960, designado conforme la letra d) del Artículo 8 del Estatuto Orgánico publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela antes mencionado, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del citado Estatuto, ante Ud. ocurro y expongo:----------

Mi representada se propone construir un sistema de transporte, almacenamiento y abastecimiento de productos derivados del petróleo en jurisdicción del Distrito Puerto Cabello del Estado Carabobo, consistente en: 1) La Estación de Bombas de Morón, consistente en bombas con motores a gas----, ubicada en la Refinería Nacional de Morón; 2) El Poliducto consistente en 23.200 metros de tubería de 18.6 cm. de diámetro (6-5/8") API 5L Grado B, de un peso de 25,4 Kgs./Ml., que partiendo de la Refinería Nacional de Morón llega hasta el terreno propiedad de mi representada ubicado en el sitio de Goaigoaza, al sureste de la Planta Termoeléctrica de la CADAFE en Puerto Cabello; 3) El Patio de Tanques conteniendo dos (2) tanques de almacenamiento con capacidad para 6.380 metros cúbicos de Petróleo Combustible para Pañoles (Bunker C); dos (2) tanques con capacidad total de 3.190 metros cúbicos para Aceite Diesel Marino; cuatro (4) unidades de bombeo con sus respectivos motores a gas de 130 HP de potencia cada una; y las instalaciones auxiliares, casetas de control y casa de bombas que se indican en los planos, con un área total techada de 405 metros cuadrados, todo lo cual irá instalado en el terreno propiedad de mi representada mencionado en la parte 2); 4) Los Oleoductos Submarinos, uno tubería de 40.5 cm. de diámetro (16") con peso de 85,6Kgs./Ml. y otro de 16.8 cm. de diámetro (6-5/8") con peso de 25,4 Kgs./Ml., ambas de la calidad API 5L Grado

B, que irán tendidas partiendo del Patio de Tanques de Goaigoaza descrito en el punto 3), hasta los muelles de Puerto Cabello, la mayor parte de este tendido será en el fondo de la Bahía de Goaigoaza; y 5) --------Estaciones de Abastecimiento distribuídas a lo largo del muelle del puerto de Puerto Cabello, consistentes en las tomas para conectar mangueras de 22 cm. y de 16.8 cm. de diámetro a los buques desde las líneas de Petróleo Combustible para Pañoles y de Aceite Diesel Marino respectivamente, estas instalaciones estarán provistas de los equipos de medición y de mezcla de precisión que se requieren para el servicio. El funcionamiento del sistema es como sigue: los productos denominados Petróleo Combustible para Pañoles y Aceite Diesel Marino, serán medidos en tanques de almacenamiento de la Refinería de Morón y de aquí previo calentamiento del Petróleo Combustible serán succionados por las bombas de la estación de Morón y transmitidos a través del Poliducto, intercalando esferoides separadores entre los dos productos para así evitar la contaminación. La capacidad de bombeo y de flujo a través del Poliducto es de 1.630 mts.^{3} por día de 24 horas (10.000 Bls./D.) ó 68 mts^3 por hora, la presión de régimen de bombeo normal para petróleo combustible es de 38.2 Kgs./cm^2 a una temperatura de 121°C. (250°F.). Los productos se almacenarán por separado en el Patio de Tanques de Goaigoaza y de estos serán succionados por las bombas del Patio de Tanques y transmitidos a las estaciones de abastecimiento, del Puerto a través de las líneas de 40.5 cm. para el Petróleo Combustible para Pañoles y de la línea de 16.8 cm. para el Aceite Diesel Marino, la presión de régimen de los Oleoductos submarinos será de 10 Kgs./cm^2 (150 lbs./pulg.^{2}) para ambos productos a las temperaturas de almacenamiento; las ratas de entrega en cada estación del Puerto será de 159 mts.^{3}/hora para cualquiera de los dos productos. En las estaciones los productos serán medidos por medio de instrumentos del tipo del desplazamiento positivo haciéndose las correcciones por temperatura y otras a que haya lugar. Todo el sistema estará provisto también de un medio de comunicaciones radiotelefónicas por medio de un canal especial cuyo proyecto y solicitud se hace por separado.----------

En Memoria Descriptiva y planos que acompañan se dan los detalles pertinentes de todas las partes descritas en esta exposición. Para la ejecución de este proyecto ruego a usted tenga a bien a mi representada la autorización correspondiente. Es justicia, Maracaibo, Diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Hora: 4 p.m.

7 JUN 68 10 34 AM
SECCION DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO.

MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MOD. 7-56

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Caracas, 1 de Abril de 1.968

MEMORANDUM

Número: M-DER-038

Para: CONSULTORIA JURIDICA

De: DIRECCION ENLACE DE REFINACION.

Asunto: SOLICITUDES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA OBRA DEL POLIDUCTO MORON-PUERTO CABELLO

Se devuelven a esa Consultoría las Solicitudes en referencia que son las dirigidas al Concejo Municipal del Distrito Puerto Cabello y a los Ministerios de Obras Públicas, Defensa y Comunicaciones.

Estas solicitudes fueron elaboradas en 1.964 por la antigua Gerencia de Explotación con vista de la información suministrada por la Consultoría Jurídica de Maracaibo, se presentaron ahora a la Dirección General para su firma tal cual fueron preparadas en 1.964 solo corrigiendo la fecha.

A esta Dirección no compete la tramitación de estas solicitudes y si no son procedentes puede esa Consultoría disponer de ellas como lo tenga a bien, pero no devolverlas a esta Dirección.

Atentamente,

DIR. ENLACE REFINACION

Carlos Rojas Dávila
Director Enlace de Refinación

CRD/cm.

1

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
CARACAS - VENEZUELA

Cables: CEVEPE
Apartados:
14.057 - 62.415

Ref.: DCA-053

Caracas, 21 de Enero de 1969

Sr. Dr.
Raúl Leoni
Presidente de la República
La Casona.-

Respetado señor Presidente:

Acompaño a esta comunicación el expediente con las solicitudes y permisos oficiales referentes a la instalación de las facilidades de abastecimiento de productos en el muelle de Puerto Cabello, cuya ejecución se encuentra suspendida debido a la opinión expresada por el ciudadano Ministro de la Defensa en oficio del 29 de noviembre de 1968.

Lo saluda muy atentamente,

Rubén Sáder Pérez
Director General

RSP/bl
Anexo: Lo citado